Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Informe
sobre el estado y
la situación del
SISTEMA EDUCATIVO
en ANDALUCÍA
2021/2022



CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME

sobre el estado y la situación del

SISTEMA EDUCATIVO en ANDALUCÍA

Curso 2021/22

Texto aprobado por el Pleno del 12-06-2025

Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Consejo Escolar de Andalucía

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Manuel Pérez García

COORDINACIÓN

Jesús Saavedra Requena

EQUIPO DE REDACCIÓN

María Auñón Lozano

Lucía Fernández Fernández

Fermín Morales Herrera

EDITA Y MAQUETA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17 - Granada.

Telf.: 958 029 325

www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/consejo-escolar-de-andalucia

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es



ÍNDICE

CAPÍTULO I. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ 6
1.1. DIRECTRICES EDUCATIVAS 7
1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS 8
1.3. PROFESORADO 16
ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA 19
CAPÍTULO II. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA 53
2.1. PANORAMA GENERAL 54
2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL 92
2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 143
2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS 155
ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 176
CAPÍTULO III. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN 309
3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 311
3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD 319
3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA 339
3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 346
3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO 351
3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA 360
3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS 368
3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS 373
3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA 388
ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 392
CAPÍTULO IV. EQUIDAD EN EDUCACIÓN 419
4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 421
4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE 434
4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES 456
4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD 469
4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN 482
ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 499
CAPÍTULO V. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN 547
5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS 548
5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN 557
5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN 596
ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 616

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día doce de junio de dos mil veinticinco en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por UNANIMIDAD la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2021/22.*

D. Manuel Pérez García
Presidente

D. Jesús Saavedra Requena
Secretario General

D. Santiago Agüero Muñoz
D.ª María de la Paz Agujetas Muriel
D.ª M.ª Rosario Amador García
D. Agustín Ariza Gómez
D.ª Rocío Bejínez Castañeda
D. Pedro Benavides Ruiz
D.ª María Pilar Caracuel Sánchez
D.ª Julia Carcelén Mora
D. Luis Miguel Carmona Ruiz
D. Roberto Castilla Pérez
D. Nicasio Castro González
D. M. Gabriel Centeno Santos
D. José Mª Cuadrado Montáñez
D.ª Mª del Consuelo Díez Bedmar
D. Gabriel Duque Moreno
D.ª Rosa Mª Funes López
D.ª Carmen García Rascón
D.ª Almudena García Rosado
D. Antonio Luis Gómez Gómez
D. Francisco Aurelio González Martín
D. José Luis Hervás Medina
D.ª Teresa Illescas Estévez
D.ª Laura Limón Limón
D. Juan Pablo Luque Martín
D. José Antonio Maldonado Alcaide
D.ª Carmen Márquez Aboza
D.ª Mª José Martín Gómez
D. Diego José Martínez Fernández
D. Rafael Martínez Fernández
D. Juan Bautista Martínez Martínez
D. Juan Enrique Medina Jurado
D. Antonio Manuel Membrilla Fernández
D. Francisco Javier Menor Vargas
D.ª Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos
D.ª María Trinidad Montes Martín
D. Carlos Muñoz Morales
D. Francisco José Padilla Ruiz
D. José Manuel Pérez Moya
D. Alfonso Redondo Rísquez
D. José Rafael Rich Ruiz
D. Roberto Carlos Rodríguez Santiago
D. Juan Daniel Romero Cristóbal
D. Pedro Romero Pérez
D.ª Yolanda Ruiz López
D. Manuel Jesús Sánchez Hermosilla
D.ª Teresa Tirado Ramos
D.ª Inmaculada Troncoso García
D. Manuel Zulueta Castañeda
D. Félix Zurita Ortega

Granada, doce de junio de dos mil veinticinco

Vº Bº

EL PRESIDENTE — EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Pérez García — Fdo.: Jesús Saavedra Requena

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



CAPÍTULO I. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

1.1. DIRECTRICES EDUCATIVAS

1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

1.3. EL PROFESORADO

ANEXO 1. NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2021/22]

1.1. DIRECTRICES EDUCATIVAS

El sistema educativo de Andalucía se organiza en sus distintas etapas educativas con el propósito fundamental de ofrecer una formación integral a los estudiantes. Para ello, se implementan programas específicos que abordan de manera transversal las diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Este enfoque se lleva a cabo en conformidad con las leyes vigentes durante el periodo académico al que se refiere el presente informe: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE). En diciembre de 2020 se aprobó una nueva ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En conformidad con el reparto de competencias educativas dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, establece el marco normativo para implementar políticas orientadas a cumplir los objetivos educativos de la Comunidad Autónoma. Estas metas se centran, principalmente, en mejorar el éxito escolar del alumnado a través del incremento de su rendimiento académico, la reducción del abandono escolar y el aumento de la proporción de jóvenes que obtienen el título de bachillerato o una formación profesional. Además, esta ley promueve la innovación y modernización del sistema, refuerza el rol del profesorado, fomenta la participación de las familias en el proceso educativo, flexibiliza el sistema educativo y prioriza la evaluación como elemento clave para asegurar la calidad.

El curso 2021/22 es un periodo de transición hacia una normalidad adaptada en el sistema educativo andaluz, en el que se mantienen muchas de las prácticas preventivas implementadas en los cursos anteriores, con el objetivo de proteger la salud de la comunidad educativa mientras se asegura una educación continua y de calidad.

El estado de alarma declarado para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 es finalizado el 9 de mayo de 2021; no obstante, se siguen manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que se establecen pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular para el curso objeto de estudio de este informe, siendo estas medidas recogidas en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la entonces Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

El 20 de abril de 2022, con la entrada en vigor del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, que modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas en el contexto de la crisis sanitaria por la COVID-19, la entonces Viceconsejería de Educación y Deporte emite nuevas Instrucciones. Estas instrucciones actualizan las previamente establecidas el 13 de julio de 2021, relacionadas con la organización de los centros educativos y la flexibilización curricular para el curso 2021/22.

Según estas disposiciones, el uso de mascarilla ya no será obligatorio en los centros o servicios educativos. No obstante, seguirá siendo obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de los 6 años de edad y se recomienda su uso para los niños de entre 3 y 5 años.

Se describen a continuación las principales novedades que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante el curso objeto de estudio de este informe, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

a) Educación Infantil

Durante el curso 2021/22, no se han realizado cambios en la estructura ni en las enseñanzas de la Educación Infantil en Andalucía, que se encuentran reguladas por el Decreto 428/2008, de 29 de julio, así como por la Orden de 5 de agosto de 2008, que establece el currículo para esta etapa educativa en la región.

El Primer Ciclo de Educación Infantil se imparte en escuelas infantiles que han sido autorizadas por la administración educativa, conforme a lo estipulado en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil. Este Decreto define el carácter educativo de este ciclo y establece los requisitos necesarios para la autorización de los centros, que incluyen tanto aspectos técnicos como las cualificaciones del personal. Además, regula la organización y el funcionamiento de los centros, los servicios que deben proporcionar, la planificación de los puestos escolares y el proceso de admisión. También contempla un modelo de financiación para estos puestos mediante convenios con centros que no son de titularidad de la Junta de Andalucía.

El proceso de escolarización está regulado por la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

El Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, refuerza las medidas educativas de apoyo a escuelas-hogar y centros de primer ciclo de educación infantil en Andalucía, en respuesta a la crisis sanitaria por el COVID-19. Este decreto complementa el Decreto-ley 1/2017, que introdujo un sistema de ayudas para fomentar la escolarización en este ciclo, asegurando la igualdad de oportunidades para las familias.

La implementación del sistema de ayudas llevó a la emisión de diversas resoluciones para reconocer los centros que se unen al programa, así como para convocar y conceder las ayudas y calcular las compensaciones a las entidades colaboradoras que gestionan estas ayudas, destinadas a la escolarización de niños menores de 3 años en centros de educación infantil.

Durante el curso 2018/2019, se modificaron los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, tras evaluar la experiencia de las convocatorias extraordinarias del curso anterior. Estas modificaciones buscan establecer un modelo de convocatoria más adecuado a las necesidades educativas, permitiendo una gestión más eficaz. Así, se implementará una convocatoria abierta al inicio del curso escolar, que incluirá cinco procedimientos de selección competitiva, con plazos de solicitud de dos meses, desde septiembre hasta junio, en línea con la normativa vigente sobre subvenciones.

Por su parte, el segundo ciclo de Educación Infantil se imparte en centros específicos (escuelas infantiles) o compartidos con la etapa de Educación Primaria en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Su regulación viene determinada por el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como por la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Posteriormente modificados por el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Educación Primaria

Durante el curso 2019/20 la normativa de esta etapa fue modificada, si bien su aplicación no tendría efectos hasta el curso escolar 2020/21, por lo que la regulación de esta etapa para el curso objeto de estudio de este informe se establece en:

- DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).

En Andalucía, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, a través de una Resolución del 18 de marzo de 2019, estableció el procedimiento para las evaluaciones finales muestrales y diagnósticas de Educación Primaria para el curso 2018/19. Posteriormente, las Instrucciones del 2 de mayo de 2019 precisaron algunos aspectos relacionados con estas evaluaciones. Sin embargo, en el curso 2019/20, estas evaluaciones no se pudieron realizar debido a la crisis provocada por la Covid-19, lo que llevó a la Dirección General a cancelar la evaluación final de 6.º de Primaria y 4.º de ESO mediante una resolución del 31 de marzo de 2020.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), se prevé la implementación de evaluaciones diagnósticas a partir del curso 2023/2024.

c) Educación Secundaria Obligatoria

En la Educación Secundaria Obligatoria los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de dicha etapa son establecidos mediante:

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2022, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula y por la que se determina proceso específico de obtención de clave iANDE dirigido a las personas interesadas en la inscripción de las pruebas extraordinarias de obtención de título.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma por la crisis de la Covid-19, suspende en su artículo 9 toda actividad educativa presencial en los niveles establecidos por la Ley Orgánica 2/2006. Posteriormente, en la Conferencia Sectorial de Educación del 25 de marzo, el Ministerio de Educación propone a las Comunidades Autónomas cancelar las evaluaciones diagnósticas para 6.º de primaria y 4.º de ESO.

En Andalucía, mediante la Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se cancela en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de la evaluación final de 6.º de primaria y 4.º de ESO durante el curso 2019/20, fueron canceladas dichas pruebas.

Con la entrada en vigor de la LOMLOE, se establecerán evaluaciones de Diagnóstico a partir del curso 2023/2024.

d) Bachillerato

Los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de esta etapa quedan regulados mediante:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (texto consolidado, 17-11-2020).

  Como ocurre en la Educación Secundaria Obligatoria, este decreto fue modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2022 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.

La Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022. Dicha orden tiene por objeto determinar, en el curso 2021-2022:

a) Las características, el diseño y el contenido de la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

b) Las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.

c) Los cuestionarios de contexto, aplicables en el ámbito competencial de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades, e indicadores comunes del centro.

e) Formación Profesional

En Andalucía la puesta en marcha de la Formación Profesional Básica se realizó mediante la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/15 y 2015/16. Y, en el curso 2016/17, se publicaron las normas que rigen estas enseñanzas y que se mantienen en vigor en el curso 2021/22, así como otras publicaciones específicas del curso escolar objeto de estudio en este informe:

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se hace pública la relación de Módulos Profesionales de Ciclos Formativos que se ofertan en las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico Superior para la convocatoria del año 2022.
- Resolución de 24 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos integrales de mejora en centros docentes públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional que incluyan acciones de participación en la red de centros con sistemas de gestión de calidad para el curso 2021-2022.
- Orden de 9 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica del Título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.

En el curso 2021/22, las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo experimentaron varias modificaciones de carácter cíclico, que se incluyen en el Anexo de este capítulo, así como ajustes en la regulación y/o creación de ciertos títulos o especialidades.

Por su parte, en las enseñanzas de Formación Profesional Dual, no hubo cambios significativos, salvo los ajustes habituales de carácter cíclico.

f) Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas especializadas de idiomas, enseñanzas deportivas)

Durante el curso 2021/22, las enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, diseño, artes plásticas y conservación de bienes culturales) fueron objeto de una nueva regulación mediante el Decreto 54/2022, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto permite revisar los planes de estudio actuales, implementar nuevos programas de grado en enseñanzas artísticas superiores, crear programas de máster y establecer bases para futuros convenios con universidades para ofrecer másteres universitarios y programas de doctorado en áreas artísticas.

Además, en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, la Orden de 19 de octubre de 2020 regula la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y establece el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estas enseñanzas.

Las demás modificaciones normativas introducidas obedecen más bien a modificaciones parciales de algunos aspectos como implantación del itinerarios, configuración de optativas, reconocimiento de créditos, etc., a la espera de una regulación específica, o bien se refieren a convocatorias y resoluciones de carácter cíclico que se recogen como Anexo a este capítulo.

Tampoco se han producido modificaciones en la regulación de las Enseñanzas especializadas de Idiomas, reguladas por la siguiente normativa:

- Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.
- Orden de 1 de junio de 2021, por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Instrucción 7/2021, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre diversos aspectos de escolarización, ordenación y funcionamiento de las enseñanzas de personas adultas y determinadas enseñanzas de régimen especial para el curso 2021/22 en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

- Instrucción 1/2021, de 28 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades para el curso 2021/22.

- Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia para el curso 2021/2022, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita y de modifica el modelo de matrícula en la modalidad presencial y semipresencial y en régimen de matrícula libre y el modelo de solicitud de admisión en la modalidad a distancia en enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Por último, las enseñanzas deportivas tampoco sufrieron modificaciones importantes a parte de aquellas de carácter cíclico, así como la aprobación de disposiciones normativas referentes a la regulación y/o creación de títulos o especialidades, siguiendo las directrices de la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía.

g) Educación de Personas Adultas

Los Decretos de ordenación del currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria (Decreto 111/2016, de 14 de junio), Bachillerato (Decreto 110/2016, de 14 de junio) y Formación Profesional (Decreto 135/2016, de 26 de julio) determinan que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a estas enseñanzas contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Durante el curso 2021/22 se mantienen vigentes la normativa reguladora de los cursos anteriores:

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. PROFESORADO

a) Acceso a la función docente

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regulación de la función pública docente, la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo en el ámbito educativo está establecida por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y por el Decreto 302/2010, de 1 de junio. Estas normativas definen los criterios y procedimientos para el acceso, selección y estabilidad en los puestos de trabajo del personal docente, además de establecer los principios que rigen la función pública en el sector educativo.

En mayo de 2018, se introdujeron modificaciones relevantes con la publicación del Decreto 84/2018, de 2 de mayo, que modifica el Decreto 302/2010. Este nuevo decreto afecta al artículo 20 de la normativa previa, introduciendo cambios específicos respecto a la permanencia en las bolsas de empleo del personal interino y de quienes aspiran a obtener una interinidad.

b) Dirección de los centros educativos

El Decreto 59/2007, de 6 de marzo, regulaba en Andalucía la selección y nombramiento de directores de centros públicos no universitarios, estableciendo los requisitos de los candidatos, el proyecto de dirección, y las funciones de la Comisión de Selección, así como la formación inicial de los directores.

Para adaptar esta normativa a la Ley Orgánica 8/2013, se aprobó el Decreto 153/2017, que fue reemplazado por el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre. Este último regula el acceso a la dirección y la formación, evaluación y reconocimiento de los equipos directivos de centros públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía, garantizando mayor eficiencia y transparencia en los procesos de selección y evaluación y promoviendo un marco normativo sólido para mejorar la gestión y liderazgo educativo en los centros.

La dirección de los centros, a partir del 19 de enero del 2021, con la entrada en vigor de la LOMLOE (disposición final quinta), ha perdido la competencia de aprobar los proyectos, las normas y la programación general anual (sin perjuicio de las competencias del claustro) a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE (autonomía de los centros), en favor del Consejo escolar, que además de aprobar estos proyectos, normas y la programación anual, tendrá la competencia de evaluación de estos documentos.

Con la nueva reforma, el director de un centro educativo se convierte en gestor de las iniciativas pedagógicas, organizativas y económicas aprobadas por los órganos colegiados. Según el artículo 132 de la LOE (modificado por la LOMLOE), sus competencias incluyen dirigir y coordinar las actividades del centro, ejerciendo la jefatura del personal y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Además, la LOMLOE insta a los directores a liderar en colaboración con el profesorado, promoviendo la innovación, la experimentación pedagógica y el desarrollo de programas educativos para alcanzar los objetivos del proyecto educativo del centro.

En definitiva, la LOMLOE hace una apuesta decidida por el control social de los centros educativos; potenciando las competencias del consejo escolar frente a las que había reconocido la LOMCE a los directores. Un control social que alcanza a la figura de la propia dirección de los centros, pues el consejo escolar participará en la selección del director o directora a través de la Comisión de selección (artículo 127.d de la LOE), será oído en la renovación de su mandato (artículo 136. 2 de la LOE, modificado por la LOMLOE) y podrá proponer la revocación y cese del director por incumplimiento de las funciones inherentes al cargo (artículo 138.d de la LOE).

Nos encontramos ante un modelo de dirección que en palabras de la LOMLOE “ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, y la lógica de buscar el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas” (artículo 131.1 incorporado por la LOMLOE, a la LOE).

c) Formación inicial y permanente del profesorado

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incluye entre otras novedades, modificaciones legislativas que, en el ámbito educativo, afectan especialmente a la formación inicial y permanente del profesorado. En concreto, el artículo 22 determina las medidas que deberá adoptar la Administración educativa en este campo:

- Inclusión en los planes de formación inicial y permanente del profesorado de una formación específica en materia de igualdad de género, a efectos de que éste adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias para impartir la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, en la gestión emocional, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer, las hijas e hijos o personas dependientes a cargo de la unidad familiar, el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad de los mismos en el ámbito doméstico.

- Inclusión de contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva, en la formación inicial dirigida a las asesoras y asesores de formación en prácticas y a directoras y directores de centros del profesorado en prácticas, y en la formación correspondiente a la fase de prácticas para el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación.

- Inclusión de una formación específica en materia de coeducación para padres y madres o las personas que asuman la tutela, guarda o custodia de las personas menores.

ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que se publicaron durante el curso 2021/22 (desde 01-07-2021 al 30-06-2022), agrupadas en los siguientes bloques temáticos[1]:

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- 1.1 Estructura orgánica y centros directivos
- 1.2 Calendario y jornada escolar

2 COMUNIDAD EDUCATIVA
- 2.1 Consejo Escolar de Andalucía
- 2.2 Profesorado
  - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
  - 2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento
  - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
  - 2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos
  - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
  - 2.2.6 Formación del profesorado
  - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
- 2.3 Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
- 2.4 Padres y madres del alumnado
- 2.5 Alumnado

3 ENSEÑANZAS – ETAPAS EDUCATIVAS
- 3.0 Covid-19
- 3.1 Educación Infantil
- 3.2 Educación Secundaria Obligatoria
- 3.3 Bachillerato
- 3.4 Formación Profesional
  - 3.4.1 Formación Profesional Básica
  - 3.4.2 Formación Profesional Inicial
  - 3.4.3 Formación Profesional Dual
  - 3.4.4 Formación Profesional para el Empleo
- 3.5 Artes Plásticas y Diseño
- 3.6 Enseñanzas especializadas de idiomas
- 3.7 Enseñanzas artísticas
- 3.8 Enseñanzas deportivas
- 3.9 Educación permanente de personas adultas
- 3.10 Prácticas en empresas
- 3.11 Religión

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN
- 4.1 Atención a la diversidad
- 4.2 Servicios educativos complementarios
- 4.3 Becas y ayudas al estudio
- 4.4 Libros de texto y material curricular
- 4.5 Residencias escolares - Escuelas Hogar

5 CENTROS DOCENTES
- 5.1 Centros públicos
- 5.2 Conciertos educativos - Convenios

[1] Si bien algunas referencias normativas podrían ser clasificadas en más de un apartado, solo aparecen relacionadas en uno de ellos para evitar repeticiones innecesarias.

5.3 Admisión y matriculación del alumnado
5.4 Organización y gestión de los centros docentes
5.5 Órganos colegiados y de coordinación docente
6 PLANES Y PROGRAMAS
6.1 Equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar
6.2 Coeducación
6.3 Acompañamiento escolar
6.4 PROA Andalucía
6.5 Bilingüismo y Plurilingüismo
6.6 Innovación e investigación educativa
6.7 Convivencia e igualdad
6.8 Comunidades de Aprendizaje
6.9 Actividades complementarias y extraescolares
6.10 Deporte escolar
6.11 Refuerzo educativo y deportivo
6.12 Premios y concursos
7 INSPECCIÓN EDUCATIVA
8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se crea la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.	28-04-2022
Decreto 93/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración Educativa de la Junta de Andalucía para el año 2022.	31-05-2022

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CENTROS DIRECTIVOS

Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha agencia pública.	15-10-2021
Decreto 260/2021, de 14 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte.	20-12-2021

1.2 CALENDARIO Y JORNADA

Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 y se complementa la Resolución de 9 de abril de 2021.	02-07-2021
Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 y se complementan las Resoluciones de 9 de abril de 2021 y de 25 de junio de 2021.	07-09-2021
Orden de 19 de noviembre de 2021, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.	01-12-2021
Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.	21-12-2021
Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, ...	21-01-2022
Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.	10-05-2022

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

Acuerdo de 7 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para el curso escolar 2021/22.	10-02-2022

2.1 CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Orden de 21 de julio de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	04-08-2021
Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	01-10-2021
Orden de 6 de octubre de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	28-10-2021

Orden de 2 de noviembre de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	19-11-2021

2.2 PROFESORADO

Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.	30-07-2021

2.2.1 Oferta de Empleo Público

Decreto 222/2021, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.	17-09-2021
Decreto 265/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y para adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	29-12-2021
Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Música y Artes Escénicas y para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	25-02-2022

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

Resolución de 10 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2021/2022.	19-11-2021
Orden de 19 de abril de 2022, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, por especialidades y cuerpos docentes.	27-04-2022

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	28-10-2021
Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.	28-10-2021
Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	05-11-2021
Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.	02-03-2022
Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022.	16-05-2022
Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2022, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de	15-06-2022

baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022.	
Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2022, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022.	20-06-2022

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos

Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	20-01-2022
Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.	25-01-2022
Corrección de errata de la Resolución de 18 de enero de 2022, ...	01-02-2022
Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	24-02-2022
Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos del procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	
Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General del profesorado y gestión de recursos humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo de funciones de impulso de la Formación Profesional Dual mediante el trabajo en red.	
Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo de funciones de impulso de la formación profesional dual mediante el trabajo en red.	
Corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 2022, ...	25-04-2022
Resolución de 27 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2021.	10-05-2022
Resolución de 3 de junio de 2022, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2022/2023.	13-06-2022
Instrucción 11/2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen directrices de actuación en orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en centros docentes públicos específicos de Educación Especial, en colegios públicos	

rurales y en centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social, del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte.

Cuerpo de Maestros	
Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2021/2022	
Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	
Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2021/2022.	01-07-2021
Acuerdo de 16 de julio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se amplía el plazo establecido en la base decimotercera de la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artas Plásticas y Diseño, para la presentación de documentación.	30-07-2021
Resolución de 29 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se publican, con carácter provisional, las bolsas de trabajo docentes del personal de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el Curso Académico 2021/2022.	
Acuerdo de 16 de julio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se amplía el plazo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para la presentación de documentación.	03-08-2021
Acuerdo de 16 de julio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se amplía el plazo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para la presentación de documentación.	04-08-2021
Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2021-2022.	
Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	10-11-2021
Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,	12-11-2021

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.	
Corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 2021, ...	01-12-2021
Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	12-11-2021
Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	26-11-2021
Corrección de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2021, ...	23-12-2021
Resolución de 20 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.	26-11-2021
Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.	21-04-2022
Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	21-04-2022
Resolución de 2 de junio de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2022/2023.	13-06-2022

2.2.5 Provisión de puestos específicos

Orden de 6 de abril de 2022, por la que se determinan puestos específicos para la cobertura de puestos docentes en las enseñanzas del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en centros docentes de titularidad pública de Andalucía, que han de ser objeto de convocatoria pública por las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte.	18-04-2022
Corrección de errores de la Orden de 6 de abril de 2022, ...	19-05-2022

Inspección Educativa

Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la se determinan las vacantes para la realización de la fase de prácticas por el personal funcionario en prácticas nombrado por la Orden de 16 de junio de 2021, y se establecen los criterios generales para la adjudicación de destinos para el desarrollo de dicha fase.	01-07-2021
Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 30 de marzo de 2021, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el tribunal.	07-07-2021

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determinan las vacantes para la realización de la fase de prácticas por el personal funcionario en prácticas nombrado por la Orden 27 de julio de 2021, y se establecen los criterios generales para la adjudicación de destinos para el desarrollo de dicha fase.	27-07-2021
Corrección de errores a la Resolución de 3 de agosto de 2021, ...	09-09-2021
Orden de 27 de julio de 2021, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a quienes han superado el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 30 de marzo de 2021.	05-08-2021
Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	12-11-2021
Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2021.	13-05-2022

Dirección de centros docentes

Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía.	01-12-2021
Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 22 de noviembre de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía.	20-12-2021

Dirección de Residencias Escolares

Resolución de 5 de abril de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de Residencias Escolares de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de directoras y directores, así como el calendario de dicho procedimiento.	11-04-2022

Dirección / Asesoría de Centros del Profesorado

Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.	21-04-2022
Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.	10-05-2022

FPE - Asesores y Evaluadoras de cualificaciones profesionales

Resolución de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se habilita al profesorado para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulados por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.	05-07-2021
Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se habilita a profesorado para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulados por el real	21-10-2021

decreto que se cita, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2021, ... 10-11-2021

Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento y evaluación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 09-12-2021

Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se habilita a determinado profesorado para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulados por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. 15-06-2022

2.2.6 Formación del profesorado

Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (Texto consolidado, 18-12-2021).

Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan plazas para cursos de formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.

Formación Permanente

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022. 20-09-2021

Instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo de grupos de trabajo.

Instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo de actividades de Formación en Centro.

Instrucciones de 20 de septiembre, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en el Sistema Educativo No Universitario de Andalucía, para el curso 2021/2022.

Formación específica

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre. 01-10-2021

Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 09-12-2021

Corrección de errores en la Resolución de 23 de noviembre de 2021, ... 28-12-2021

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

Instrucción 14/2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en relación al reconocimiento de sexenios del personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2022 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.	25-01-2022
Instrucción 2/2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en relación al reconocimiento de sexenios al personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.	
Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.	11-05-2022
Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector.	11-05-2022

2.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Protocolo de Prevención y actuación ante situaciones de violencia externa en el trabajo, dirigida al personal funcionario y laboral del VI Convenio Colectivo, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus Instituciones, Agencias Administrativas y de Régimen Especial.	09-07-2021
Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se actualiza el importe del premio de jubilación establecido en el artículo 62.bis.1 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.	09-06-2022
Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se introducen modificaciones en los artículos 16 y 17 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de cursos de formación y perfeccionamiento en procesos selectivos.	09-06-2022
Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se da nueva redacción a la disposición transitoria séptima del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.	10-06-2022

2.4 PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO – ASOCIACIONES DE ALUMNADO

Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2021/2022.	21-12-2021
Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la participación a confederaciones y federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2021/2022.	05-01-2022

3 ENSEÑANZAS / ETAPAS EDUCATIVAS

INSTRUCCIONES de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como en la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso 2021/2022.	
Instrucciones de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2022/23.	
Orden de 15 de junio de 2022, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos.	23-06-2022

3.0 COVID-19

Resolución de 14 de octubre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).	25-10-2021
Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa con objeto de sostener los centros adheridos al Programa de ayuda que prestan el servicio para la atención del alumnado del primer ciclo de educación infantil durante el periodo de cierre total o parcial de sus instalaciones por decisión de las autoridades sanitarias como consecuencia de la aparición de rebrotes del coronavirus COVID-19.	30-11-2021
Corrección de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 2021, ...	03-12-2021
PROTOCOLO de actuación en los centros docentes ante casos de exención del uso de mascarillas (Consejería de Educación y Deporte - Consejería de Salud y Familias, 15-12-2021).	
Resolución de 25 de enero de 2022, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 28/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los centros docentes concertados y a la red de centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).	31-01-2022
Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa con objeto de sostener los centros adheridos al Programa de ayuda que prestan el servicio para la atención del alumnado del primer ciclo de educación infantil durante el periodo de cierre total o parcial de sus instalaciones por decisión de las autoridades sanitarias como consecuencia de la aparición de rebrotes del coronavirus COVID-19.	08-02-2022
Instrucciones de 29 de abril de 2022 conjuntas, de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos y las enfermeras referentes, hasta la finalización del curso 2021/22.	

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil en Andalucía" a partir del curso escolar 2022/23.	23-02-2022

Instrucción conjunta de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y a la concesión de ayudas económicas a las familias en el primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2022/23 en centros adheridos al Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.	
Orden de 17 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022.	28-06-2022

3.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2022, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula y por la que se determina proceso específico de obtención de clave iANDE dirigido a las personas interesadas en la inscripción de las pruebas extraordinarias de obtención de título.	21-01-2022
Corrección de errata de la Resolución de 14 de enero de 2022, ...	01-02-2022

3.3 BACHILLERATO

Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y "Bachibac" en liceos franceses.	
Corrección de errores de la Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, ...	
Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concretan aspectos relativos a la prueba externa del Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2022 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.	08-02-2022
Resolución de 18 de febrero de 2022, conjunta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se dictan instrucciones para regular la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en centros docentes de titularidad pública en Andalucía para el curso 2022/2023.	
Instrucción 3/2022, de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.	
Instrucción 14/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la ordenación del currículo y evaluación de la etapa de Bachillerato para personas adultas durante el curso 2022/2023.	

3.4 FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023.	
Corrección de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2021, ...	
Resolución de 24 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos integrales de mejora en centros docentes públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional que incluyan acciones de participación en la red de centros con sistemas de gestión de calidad para el curso 2021-2022.	
Resolución del 20 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos relativos a la creación de aulas de emprendimiento en los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en el curso 2021- 2022 y al mantenimiento de las aulas de emprendimiento creadas en el curso 2020-2021.	
Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos destinados a la conversión de aula en espacios de tecnología aplicada (ATECA) para la Formación Profesional durante el curso escolar 2021-2022.	
Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo Específico de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) para la coordinación de las enseñanzas relacionadas con la familia profesional marítimo-pesquera.	23-02-2022
Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se procede a la selección de profesorado experto en las diferentes modalidades de competición para el campeonato autonómico de Formación Profesional ANDALUCÍASKILLS 2022-2023 y el campeonato nacional de Formación Profesional SPAINSKILLS 2024.	
Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados relativos a la creación de aulas de emprendimiento en los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional en el curso 2021-2022 y al mantenimiento de las aulas de emprendimiento creadas en el curso 2020-2021.	
Resolución de 15 de marzo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados destinados a la conversión de aula en espacios de tecnología aplicada (ATECA) para la Formación Profesional durante el curso escolar 2021-2022	
Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la creación de cinco aulas de emprendimiento en los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en el curso 2021-2022.	
Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos destinados a la conversión de nueve aulas en espacios de tecnología aplicada (ateca) para la formación profesional durante el curso escolar 2021-2022.	
Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos destinados a fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo en el alumnado de Formación Profesional en el primer trimestre del Curso Escolar 2022-2023 en colaboración con las empresas.	08-06-2022
Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados relativos a la creación de cinco aulas de emprendimiento en los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en el curso 2021-2022.	
Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados destinados a la conversión de aula en espacios de tecnología aplicada (ATECA) para la formación profesional durante el curso escolar 2021-2022.	

3.4.1 Formación Profesional Básica

Orden de 9 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica del Título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.	29-12-2021

3.4.2 Formación Profesional Inicial

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se hace pública la relación de Módulos Profesionales de Ciclos Formativos que se ofertan en las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico Superior para la convocatoria del año 2022.	
Orden de 10 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de Espectáculos.	29-12-2021
Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.	20-01-2022
Orden de 22 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.	20-01-2022
Orden de 1 de febrero de 2022, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2022.	10-02-2022
Orden de 6 de abril de 2022, por la que se desarrolla el currículo correspondiente Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.	21-04-2022

3.4.3 Formación Profesional Dual

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se organizan y fomentan labores de prospección de empresas en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para el impulso de la Formación Profesional Dual.	
Acuerdo de 27 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban medidas de fomento de prospección de empresas para la Formación Profesional Dual.	02-08-2021
Resolución de 19 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional por la que se hace público el listado definitivo de proyectos de prospección aprobados y excluidos convocados mediante Resolución de 28 de julio de 2021, por la que se organizan y fomentan labores de prospección de empresas en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para el impulso de la Formación Profesional Dual.	
Resolución de 6 de octubre de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería, financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Resolución de 3 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional por la que se asignan recursos económicos destinados a la difusión de la Formación Profesional Dual a los centros docentes públicos que tengan autorizados proyectos de Formación Profesional Dual.	
Resolución de 2 de noviembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería.	10-11-2021
Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023.	13-01-2022
Resolución de 15 de marzo de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos específicos aprobados destinados a reforzar	

las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa proyectos de formación profesional dual en el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2021-2022 mediante la colaboración de los sectores productivos.	
Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crea la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual.	
Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de proyectos correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso escolar 2022-2023.	23-05-2022
Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2022, ...	
Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos específicos destinados a reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa proyectos de Formación Profesional dual en el primer trimestre del curso escolar 2022-2023 mediante la colaboración de los sectores productivos.	03-06-2022
Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos específicos destinados al desarrollo de programas formativos para proyectos de Formación Profesional dual en el primer trimestre del curso escolar 2022-2023 con la colaboración de varias empresas (consorcios y asociaciones sectoriales) y el apoyo a pymes y micro pymes.	03-06-2022
Resolución de 2 de junio de 2022, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería y a reservistas de especial disponibilidad.	30-06-2022
Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueba la relación de centros seleccionados para desarrollar proyectos de Formación Profesional Dual del Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas Electrónicos y Automatizados en colaboración con empresas vinculadas al sector energético y dirigidos a atender las necesidades de cualificación profesional de su entorno	

3.4.4 Formación Profesional para el Empleo

Resolución de 23 de junio de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determinan los centros sedes del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como otros aspectos sobre el desarrollo del procedimiento.	01-07-2021
Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueba el nuevo modelo de acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.	05-08-2021
Acuerdo de 30 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban medidas para el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de la formación profesional para el empleo vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a través de la red de centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte.	03-12-2021
Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la implantación y desarrollo de ofertas formativas vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales que conduzcan a la obtención de certificados de profesionalidad en centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.	
Resolución de 27 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación de proyectos aprobados para la implantación y desarrollo de ofertas	

formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a la obtención de Certificados de Profesionalidad, en los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan estancias formativas en empresas para el profesorado de Formación Profesional, destinados a actualizar su formación y reforzar sus competencias profesionales en el primer trimestre del curso escolar 2022-2023. 03-06-2022

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre el procedimiento de acreditación de los centros privados autorizados por el sistema educativo en el Registro de Centros y Entidades de Formación.

3.5 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Instrucción 17/21, de 22 de diciembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para el desarrollo y la aplicación de la Orden de 16 de mayo de 2011 que regula las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Resolución de 4 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2022/23. 18-04-2022

Instrucción 8/2022, de 10 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral para el curso 2022/23

3.6 ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

Instrucción 14/2021, de 28 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el funcionamiento del Programa That s English! en el curso 2021/22.

Corrección de errores de la Instrucción 14/2021, ...

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2021/22 y se establecen determinados aspectos sobre su organización. 21-03-2022

Corrección de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2022, ... 04-04-2022

Instrucción 2/2022 de 11 de abril, por la que se modifica la Instrucción 14/2021, de 28 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, Para el funcionamiento del programa That's English! en el curso 2021/22.

3.7 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de entidades locales para el año 2021. 27-12-2021

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establece el procedimiento para la selección de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación y desarrollo de las Aulas de excelencia artística.

Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2022. 31-05-2022

Instrucción 5/2022, de 24 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Instrucción 7/2022, de 7 de junio por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de grado del alumnado EEAASS.

Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

3.8 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Instrucción 13/2021, de 16 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas deportivas de régimen especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2021/2022.

Instrucción 9/2022, de 13 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2022/2023

3.9 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Instrucción 15/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización en las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia

3.10 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados de movilidad del alumnado en el extranjero con motivos de Formación en Empresas para el curso escolar 2021-22.

Instrucciones de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se desarrolla el procedimiento a seguir por el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y por los centros docentes para la solicitud y gestión de estancias en otros países de la Unión Europea al amparo del programa "Formación en Empresas Europeas" para el curso escolar 2021-22.

Resolución de 1 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos de movilidad para el alumnado en el extranjero con motivos de formación en empresas para el primer trimestre del curso escolar 2022-2023. 09-06-2022

3.11 RELIGIÓN

Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

4.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión.	08-10-2021

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

INSTRUCCIONES de 6 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.

Resolución conjunta de 4 de marzo de 2022, por la que se autoriza a determinados conservatorios elementales y profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las enseñanzas elementales básicas de música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales para el curso escolar 2022/2023.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, organización y funcionamiento del Programa de Profundización de Conocimientos "Andalucía Profundiza", en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, para el curso 2021/2022.

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueba el listado definitivo de los centros docentes, proyectos, grupos autorizados y alumnado participante en cada uno de ellos, para el desarrollo del Programa "Andalucía Profundiza" en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.

4.2 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa, para el curso escolar 2021/2022, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros.	22-07-2021
Corrección de errores de la Resolución de 12 de julio de 2021, ...	04-08-2021
Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se revisan las cuantías de los precios públicos de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos de Andalucía establecidos en el apartado A) del Anexo I del Acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las residencias escolares de Andalucía.	06-08-2021
Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se modifica la Resolución de 12 de julio de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso académico 2021/2022.	27-12-2021
Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones en régimen de	28-12-2021

concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso escolar 2021/2022.	
Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	07-03-2022
Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2022/23.	24-03-2022
Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa, para el curso escolar 2022/2023, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros.	20-06-2022

4.3 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.	27-08-2021
Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.	14-09-2021
Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).	29-09-2021
Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.	03-12-2021
Decreto-ley 28/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los centros docentes concertados y a la red de centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).	24-12-2021
Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza	29-12-2021

de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.	
Resolución de 17 de enero de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil, adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso 2021-2022, así como se acuerda el traslado de la cuantía no aplicada en el primer procedimiento de selección de la citada convocatoria abierta.	24-01-2022
Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2022-2023.	04-03-2022
Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2022, ...	15-03-2022
Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución 24 de agosto de 2021 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso 2021-2022, así como se acuerda el traslado de la cuantía no aplicada en el segundo procedimiento de selección de la citada convocatoria abierta.	16-03-2022
Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso 2021-2022, así como se acuerda el traslado de la cuantía no aplicada en el tercer procedimiento de selección de la citada convocatoria abierta.	13-05-2022
Becas de carácter general	
Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios y de las ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, correspondientes a los cursos 2021-2022 y 2022-2023.	
Beca 6000	
Resolución definitiva de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la convocatoria de Beca 6000 para el curso escolar 2020/2021.	
Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca	22-12-2021

6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2021/2022.

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

Resolución definitiva, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la convocatoria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso escolar 2020/2021	
Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al Sistema Educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, para el curso escolar 2021/2022.	22-12-2021

Beca Adriano

Resolución definitiva, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la convocatoria de la Beca Adriano para el curso escolar 2020/2021.	
Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2021/2022.	20-12-2021

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2020/2021.	20-12-2021

Ayudas por desplazamiento para realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se ajustan las cantidades destinadas a las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/21.	06-09-2021
Corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2021, ...	01-10-2021
Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2021/22.	27-05-2022

Fomento de la movilidad académica europea

Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se determina el importe, para el curso 2021/2022, de la ayuda por parte de la administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el programa Erasmus+ de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores.	04-02-2022
Orden de 7 de junio de 2022, por la que se determinan la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa «Erasmus+» para el curso 2022/2023.	15-06-2022

4.4 LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

Instrucciones 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su utilización en los centros docentes de Andalucía.
Instrucciones de 7 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Programa de gratuidad de libros de texto para el curso escolar 2022/2023.

4.5 RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2021/22.	20-07-2021
RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas-Hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2021/22.	
Orden de 8 de febrero de 2022, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2022/23.	23-02-2022
RESOLUCIÓN de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas-Hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2021/22.	
Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2022/23.	05-04-2022

5 CENTROS DOCENTES

Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

5.1 CENTROS PÚBLICOS

Decreto 64/2022, de 10 de mayo, por el que se modifica la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	13-05-2022

5.2 CONCIERTOS EDUCATIVOS - CONVENIOS

Orden de 27 de agosto de 2021, por la que se renuevan los conciertos educativos de unidades de educación básica especial-apoyo a la integración con centros docentes privados para desarrollar Planes de Compensación Educativa durante el curso académico 2021/22.	06-09-2021
Corrección de errata de la Orden de 27 de agosto de 2021, ...	14-09-2021
Decreto 289/2021, de 28 de diciembre, por el que se prorroga la delegación de la competencia para la gestión de determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía a los municipios donde están radicadas.	31-12-2021
Orden de 14 de junio de 2022, por la que se resuelve la convocatoria para acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2022/23.	23-06-2022

5.3 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

Primer Ciclo de Educación Infantil

Instrucción de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre determinados aspectos del procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el primer ciclo de la educación infantil para el curso 2022/23 en escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.	
Enseñanzas de Régimen General	
Resolución de 27 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2022/23.	08-02-2022
Instrucciones de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/23.	
Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el listado de institutos de educación secundaria en los que tendrá prioridad en la admisión el alumnado que curse simultáneamente educación secundaria y enseñanzas profesionales de música y danza o el que siga programas deportivos incluidos en los niveles del deporte de rendimiento en Andalucía, sea deportista de alto nivel o alto rendimiento, o disponga de licencia deportiva de una sociedad anónima deportiva andaluza que compita en la máxima categoría nacional, para el curso escolar 2022/23.	
Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.	27-04-2022
Instrucción de 28 de abril de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/23.	
Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se publican los formularios normalizados de solicitud de admisión y matriculación en enseñanzas de Bachillerato, Educación Secundaria Obligatoria y Planes Educativos para personas adultas en modalidad a distancia y de admisión en enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en modalidades presencial y semipresencial.	14-06-2022
INSTRUCCIONES de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2022/23.	
Formación Profesional	
Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2021/2022, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017 que las regula.	22-04-2022
Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el sexo menos representativo en los ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional de aplicación como criterio de desempate en la admisión de estas enseñanzas para el curso 2022/23 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.	14-06-2022
Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de formación profesional para el curso escolar 2022-2023.	14-06-2022
Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el sexo menos representativo para la escolarización de los ciclos	14-06-2022

formativos de grado básico de aplicación como criterio de desempate en la admisión de estas enseñanzas para el curso 2022/23 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, de 13 de junio de 2022, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del procedimiento de admisión y matrícula en los ciclos formativos de grado básico, para el curso escolar 2022-2023, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Enseñanzas de Régimen Especial	
Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso, en Procedimiento Extraordinario de Admisión, a las Enseñanzas Artísticas Superiores constituidas en distrito único en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Curso 2021-2022, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y Admisión en los centros públicos.	
Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el Calendario de Actuaciones del Procedimiento extraordinario de Pruebas Específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza y de Admisión en los Centros Públicos que imparten dichas enseñanzas para el Curso Académico 2021-2022.	
Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se autoriza la realización de convocatoria extraordinaria de prueba específica de Acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga "Ángel Pericet" para el curso académico 2021-2022.	
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.	17-02-2022
Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2022/23.	17-02-2022
Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia para el curso 2022/2023, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita.	05-05-2022
Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/23, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos.	05-05-2022
Instrucción 4/2022, de 26 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades y en los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas para el curso 2022/23.	
Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos y administrativos de las enseñanzas artísticas superiores de danza, de diseño y de música, y se establecen exenciones y bonificaciones de los precios públicos por servicios académicos para el curso 2022/23.	

Personas Adultas	
Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos y administrativos comunes de las enseñanzas	05-07-2021

a distancia de bachillerato para personas adultas, formación profesional inicial para personas adultas y cursos de preparación o acceso a enseñanzas del sistema educativo y se establecen supuestos de gratuidad y reducciones.

5.4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

Instrucciones de 16 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de Religión.

Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, de adscripción de centros docentes concertados de educación secundaria obligatoria a centros sostenidos con fondos públicos de bachillerato, a partir del curso académico 2022/23.

Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.

Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023.

5.5 ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2021/22. 08-10-2021

6 PLANES Y PROGRAMAS

Acuerdo de 13 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Educación no Universitaria. 19-07-2021

6.1 EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2021/2022 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes. 15-07-2021

Resolución de 4 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del Programa Impulsa en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.

Corrección de errores de la Resolución de 4 de noviembre 2021, ...

Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento, del programa de mentoría social 'Fénix Andalucía' en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022.

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2021/2022. 07-01-2022

Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad, y voluntariado en Andalucía para el curso 2022/2023. 15-06-2022

6.2 COEDUCACIÓN

Resolución de 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2021/2022.

Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante el curso 2021/2022. 26-01-2022

6.3 ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Instrucciones de 5 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el desarrollo del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE) destinado a centros docentes públicos de educación primaria para el curso 2021-22.

Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueba la relación de centros participantes en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE) durante el curso 2021/2022.

6.4 PROA ANDALUCÍA

Instrucciones de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2021/2022.

Resolución de 18 de noviembre 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ "TRANSFÓRMATE" en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre 2021, ...	
Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento asociada al Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar y al Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo Transfórmate en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2021/22.	26-01-2022
Resolución de 14 de junio de 2022 por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/2023	

6.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Organización de enseñanzas / Acreditación de competencias

Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22.	16-07-2021
INSTRUCCIONES de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües.	13-09-2021
Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se asignan Recursos Económicos destinados al programa de apoyo a los ciclos formativos de Formación Profesional, de los centros públicos de Titularidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, autorizados para la implantación de Aulas Bilingües en el curso escolar 2021-2022.	
Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2022, ...	

Autorización de centros

Orden de 11 de marzo de 2022, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2022/2023, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	18-03-2022
Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2022, ...	30-05-2022
Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2022, ...	20-06-2022

Auxiliares de conversación

Instrucción 15/2021, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2021/2022.	08-09-2021
Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2021-2022.	24-12-2021
Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se propone la concesión de una subvención a auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2020-2021.	27-12-2021
Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2021, ...	07-01-2022
Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede una subvención a auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2021-2022.	28-03-2022

Intercambios escolares / Estancias de inmersión lingüística	
Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 15 de julio de 2021 por la que se publica la concesión del programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para el curso 2021/2022.	16-07-2021
Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.	25-03-2022
Resolución de 23 de marzo de 2022 de la Dirección General de ordenación y Evaluación Educativa por la que se convoca el programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad para el curso 2022/2023.	
Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 19 de abril de 2022 por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para el curso 2022/2023.	
Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante el curso 2022/2023.	
Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se procede a la selección definitiva del profesorado que participará en las estancias de inmersión lingüística en los idiomas alemán, francés e inglés para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la convocatoria para el año 2022.	
Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de concesión de los Intercambios Escolares para el curso 2022/2023.	
Aulas Confucio	
Instrucción 17/2022, de 28 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el de sarrollo del programa de aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de educación primaria y secundaria para el curso 2022/2023.	
6.6 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo del «Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula», durante el curso escolar 2021-2022.	23-07-2021
Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2021.	23-07-2021
Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo del «Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula» durante el curso escolar 2021-2022.	03-08-2021
Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se publican los listados de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria seleccionados para el desarrollo del Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula, durante el curso escolar 2021-2022.	28-10-2021

Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se publican los listados de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria seleccionados para el desarrollo del Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula, durante el curso escolar 2021-2022.	19-11-2021
Resolución de 7 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre ceses y nombramientos del profesorado seleccionado según lo dispuesto en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.	16-03-2022
Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.	29-04-2022
Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre ceses y nombramientos del profesorado seleccionado según lo dispuesto en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.	09-06-2022

6.7 CONVIVENCIA E IGUALDAD

Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen, con carácter provisional, centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+) durante el curso 2020/2021.	06-09-2021
Resolución de 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2021/2022.	
Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece el procedimiento para participar en el programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos, dirigido a los centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, durante el curso escolar 2021/2022.	
Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2020/2021.	10-12-2021
Resolución de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se realiza convocatoria de selección de centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-servicio.	
Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2021, ...	
Circular de 26 de enero de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para el impulso de actuaciones en los centros docentes andaluces relativas al Día Escolar de la No Violencia y la Paz.	

6.8 COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Instrucciones de 7 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por las que se regula la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales, así como la Coordinación del Voluntariado en los Centros Comunidades de Aprendizaje.

Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje». 22-06-2022

6.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Instrucción de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, Para la celebración del Día del Flamenco y programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Resolución de 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 08-02-2022

Circular de 1 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes andaluces durante el curso 2021/2022.

Instrucción de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.10 DEPORTE ESCOLAR

Instrucciones de 5 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas para el curso escolar 2021-22.

Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueba la relación de centros participantes en el programa Escuelas Deportivas durante el curso 2021/2022.

Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía. 24-02-2022

Orden de 25 de febrero de 2022, por la que se designan los centros docentes que tendrán la consideración de Centros Excelencia Deportiva en Andalucía para el desarrollo del Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía. 16-03-2022

Orden de 21 de marzo de 2022, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2021-2022. 04-04-2022

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 2022, ... 13-05-2022

Resolución de 5 de abril de 2022, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se modifican los Anexos II, III y IV de la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el plan de deporte en edad escolar de Andalucía. 18-04-2022

Orden de 12 de abril de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y 27-04-2022

para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

6.11 REFUERZO EDUCATIVO Y DEPORTIVO

Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo en período estival para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.	03-05-2022
Resolución de 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convoca el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2021/2022.	04-05-2022
Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la relación de centros docentes públicos que impartirán el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival durante el curso 2021/2022.	
Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del profesorado para la impartición del Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival durante el curso 2021/2022.	
Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace público el listado definitivo del alumnado admitido en el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival durante el curso 2021/2022.	

6.12 PREMIOS Y CONCURSOS

Educación Secundaria Obligatoria

Instrucción 11/2021 de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al Curso Escolar 2020/2021.	06-07-2021
Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva del alumnado adjudicatario de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2020/2021.	
Instrucción 18/2022 de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2021/2022.	

Bachillerato

Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2020/2021.	02-11-2021
Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021/2022.	26-05-2022
Instrucción 6/2022, de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021/2022.	

Formación Profesional de grado superior

Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2019/2020.	21-10-2021

Artes Plásticas y Diseño	
Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2020/21.	21-12-2021
Orden de 2 de junio de 2022, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2021/22.	23-06-2022
Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza	
Instrucción 16/2021, de 24 de septiembre, por la que se determina el procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de música y de danza correspondientes al curso 2020/2021	
Resolución de 12 de noviembre de 2021 por la que se hace pública la relación definitiva de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de enseñanzas profesionales de música y de enseñanzas profesionales de danza correspondientes al curso 2020/2021.	
Personas adultas	
Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2020/21.	21-12-2021
Bilingüismo	
Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los Premios para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2020-2021.	12-11-2021
Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el premio para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2021-2022.	10-06-2022
Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar	
Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2021/2022.	05-11-2021
Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondiente a la convocatoria del curso 2021/2022.	24-12-2021
«Joaquín Guichot» y «Antonio Domínguez Ortiz»,	
Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca la XXXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2021/2022.	04-05-2022
«Rosa Regás»	
Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2020/2021.	10-11-2021

Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2020/2021.	21-12-2021

Flamenco en el Aula

Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el Fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2020-2021.	
Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2020-2021.	21-10-2021
Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2021/2022.	23-02-2022

Bibliotecas escolares

Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa por la que se hace público el Fallo del jurado para la concesión de los IV Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en Bibliotecas Escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2020-2021.	07-10-2021
Resolución de 8 de febrero de 2022 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa por la que se convocan los V Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2021-2022.	24-02-2022

Educaciudad

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2021.	07-07-2021
Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación correspondiente a la Resolución de 29 de junio de 2021, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2021.	16-12-2021
Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2021.	23-05-2022

Concursos

Orden de 23 de agosto de 2021, por la que se regula y convoca el XX Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras».	30-08-2021
Orden de 12 de enero de 2022, por la que se conceden los premios del XX Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado «Solidaridad en Letras».	18-01-2022
Resolución de 3 de febrero de 2022, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se convoca el Concurso Escolar 2022 «Andalucía en un mapa», para promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar.	09-02-2022
Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2021-2022 Consumópolis17: «Dale a me gusta al consumo circular y responsable».	25-02-2022

Acuerdo de 15 de marzo de 2022, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la VIII edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.	18-03-2022
Orden de 20 de abril de 2022, por la que se regula y convoca el XXI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».	29-04-2022
Resolución de 12 de mayo de 2022, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el fallo del jurado sobre la convocatoria del concurso escolar 2022 «Andalucía en un mapa», para promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar.	18-05-2022

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2021/2022.	04-08-2021
Decreto 264/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa, así como el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y regula la selección del profesorado y la provisión de puestos docentes.	24-12-2021

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

Acuerdo de 10 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte (2021-2027).	17-11-2021



CAPÍTULO II. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA

2.1. PANORAMA GENERAL

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

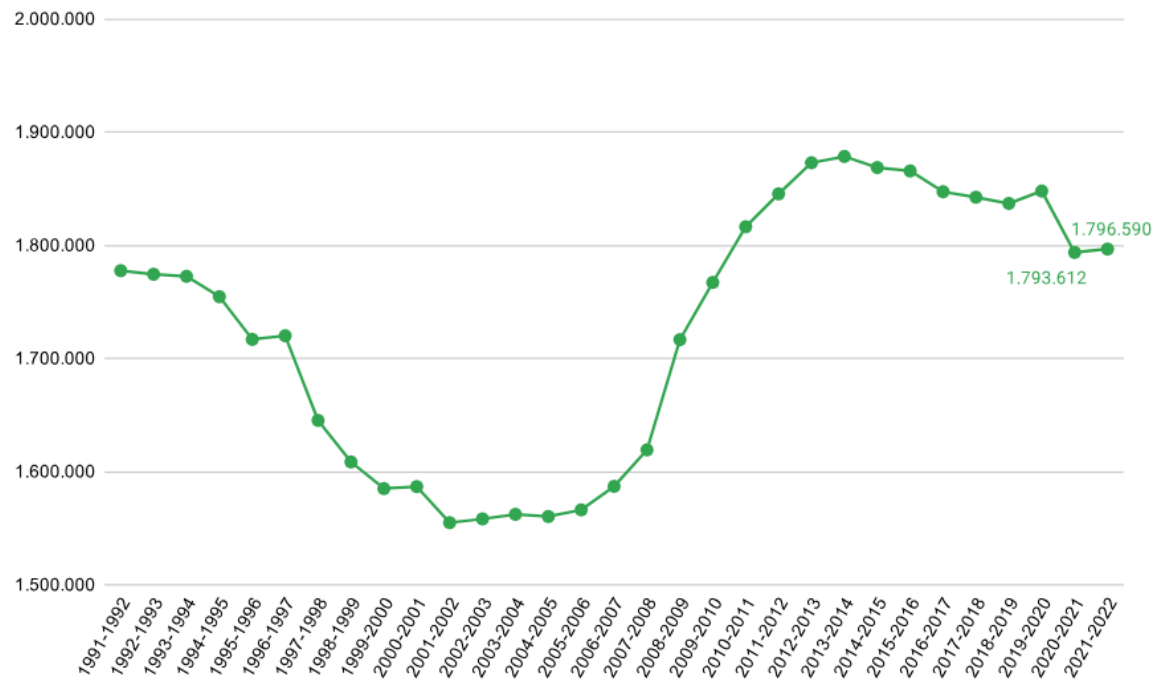
ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. PANORAMA GENERAL

2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el curso 2013/14 se registró el mayor número de matrículas en enseñanzas no universitarias, con un total de 1.878.393 estudiantes. Desde entonces, la cifra ha ido descendiendo de forma paulatina, acumulando una pérdida de más de 81.000 matrículas hasta el curso 2021/22. Este descenso, aunque ya iniciado con anterioridad, se vio intensificado por el impacto de la pandemia de la COVID-19, alcanzando un mínimo de 1.793.612 alumnos en el curso 2020/21. No obstante, el curso actualmente analizado muestra un ligero repunte, con cerca de 3.000 matrículas más, lo que impide aún confirmar si se trata de un cambio de tendencia sostenido. A lo largo del curso 2021/22, se ha observado un incremento generalizado en las matrículas de las distintas enseñanzas no universitarias, con la excepción de dos niveles concretos: Educación Secundaria, que ha registrado una notable disminución de 14.555 alumnos, y las Enseñanzas de Régimen Especial, que también han experimentado una leve bajada de 954 matrículas. Por el contrario, el crecimiento ha sido especialmente significativo en la Educación Permanente de Personas Adultas, que ha aumentado en 9.417 alumnos, seguida de Educación Primaria con 8.539 nuevos matriculados y Educación Infantil con 6.609. Este comportamiento desigual ha tenido un impacto en la estructura global del sistema educativo andaluz, provocando un ligero retroceso en la proporción que representan las enseñanzas de Régimen General sobre el total: si en el curso anterior suponían el 89,5% del alumnado, en el curso actual este porcentaje ha descendido al 88,2%. [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 – 2.02]

2.01- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1991/92 a 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

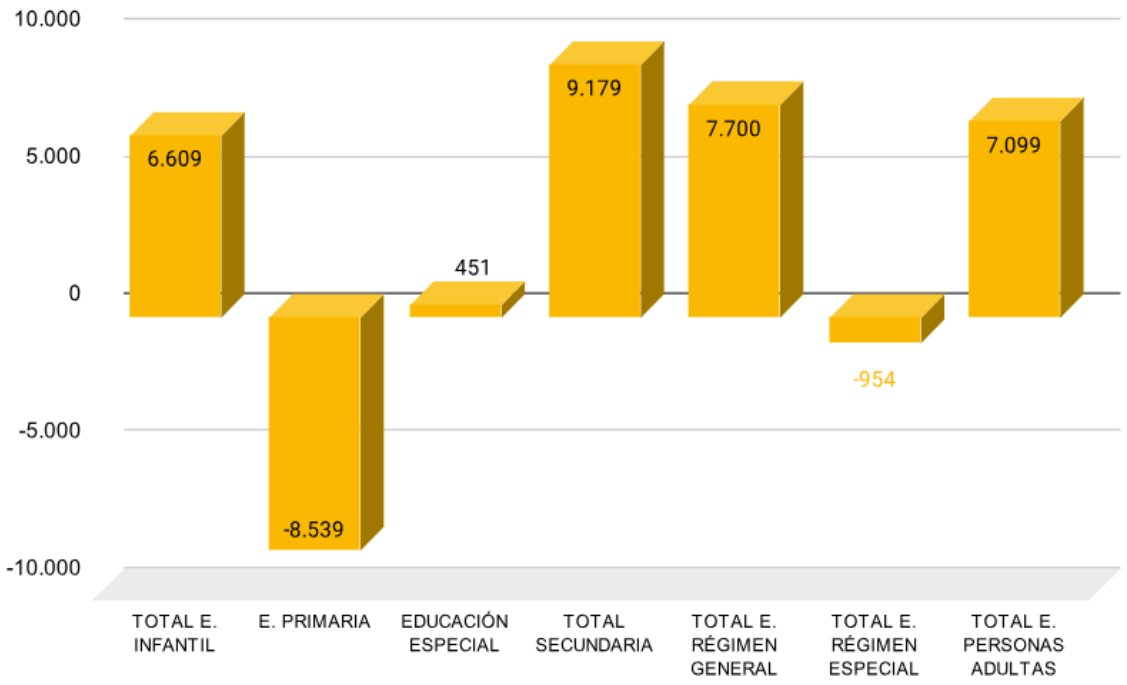
2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

En comparación con el curso anterior, el alumnado total ha experimentado un incremento del 0,8%, lo que supone más de 13.000 plazas escolares adicionales. Este crecimiento se concentra principalmente en las Enseñanzas para Personas Adultas, que aumentan un 6,7%, y en las Enseñanzas de Educación Especial, con una subida del 5,4%. Por el contrario, el incremento en las Enseñanzas de Régimen General ha sido más moderado, con 7.700 alumnos más, lo que representa un 0,5% respecto al curso anterior.

En el ámbito de la Educación Infantil se constata el impacto de su carácter no obligatorio, con una disminución del 2,8% en el Segundo Ciclo, mientras que el Primer Ciclo registra un notable aumento del 14,6%. En Educación Primaria, las pérdidas de alumnado en años anteriores en Infantil se trasladan ahora, con un descenso superior a los 8.000 alumnos y alumnas.

Por su parte, la Educación Secundaria mantiene una evolución positiva en las cifras de matriculación, destacando especialmente el crecimiento en la etapa postobligatoria. En concreto, los Ciclos Formativos presentan un aumento del 3,6%, mientras que la Educación Secundaria para Personas Adultas registra una subida superior al 10%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03- ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanzas y etapas. Evolución cursos 2020/21 a 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

Si realizamos un análisis más minucioso de los tres regímenes de enseñanza existentes se observan las siguientes tendencias:

- Las Enseñanzas de Régimen General continúan concentrando la mayor parte del alumnado no universitario, representando el 88,2% del total. En comparación con el curso anterior, esta modalidad registra un incremento superior a 7.000 estudiantes. La Educación Secundaria se mantiene como la etapa con mayor volumen de matriculación, reforzando su protagonismo dentro del sistema con una participación del 41,2% y un crecimiento del 1,2%, que se traduce en más de 9.000 alumnos adicionales. La Educación Primaria ocupa el segundo lugar en número de matriculados, aunque experimenta un descenso de 8.539 alumnos y reduce su peso relativo al 29,3% del total. En la misma línea, la Educación Infantil mantiene su presencia en el sistema educativo, situándose en torno al 18%.

- El Régimen Especial presenta un descenso del -1,2% con respecto al curso anterior. Así, su presencia en el conjunto de la matriculación no universitaria se ha reducido desde el 4,6% al 4,5% en el último curso. Las pérdidas se localizan principalmente en las Enseñanzas de Idiomas (-2.385 escolares) y en las Enseñanzas Deportivas (-278 escolares). Mientras que se ha producido un crecimiento progresivo (9,4%) con respecto al curso anterior en las enseñanzas de arte dramático, así como un aumento en la matriculación de Escuelas de Danza con un crecimiento de 1.769 matrículas con respecto al curso anterior. El resto de las enseñanzas no han experimentado variaciones sensibles.

- La Educación de Personas Adultas rompe su tendencia progresiva observada en el último curso, experimentando un aumento del 6,7% con respecto al curso 2020/21, lo que se traduce en más de 7.000 alumnos y alumnas. De ahí, que su presencia en el conjunto del sistema aumente del 6% al 6,3% en el curso objeto de estudio.

Del comportamiento experimentado por los distintos regímenes y etapas cabe extraer algunas conclusiones, si bien han de matizarse por el escaso margen temporal en el que se desarrollan los cambios:

- La notoria bajada de la escolarización en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil tiende a que el cómputo del Régimen General haya sufrido un descenso en su escolarización, perdiéndose en el último quinquenio casi 2.000 plazas escolares en la etapa y este fenómeno comienza a trasladarse a la Educación Primaria.

- Las enseñanzas obligatorias (Educación Especial - ESO) se han convertido en los motores de la estabilidad del sistema no universitario, tanto por su peso conjunto (41,2% de la población escolar), como por su positivo comportamiento.

- En el ámbito de las enseñanzas no obligatorias correspondientes a la etapa de Educación Secundaria, el Bachillerato registra un incremento en torno a 1.000 estudiantes, lo que contribuye a la consolidación de la tendencia de recuperación de la matrícula en esta etapa. Este crecimiento representa un aumento del 0,9% respecto al curso anterior. Paralelamente, las distintas modalidades de Formación Profesional continúan mostrando un notable repunte, alcanzando un incremento del 3,6%. Cabe destacar que, en el curso 2021/22, el número de estudiantes matriculados en Formación Profesional (166.557) superó al de Bachillerato (132.744), reflejando un cambio significativo en la elección educativa del alumnado.

- La Educación Permanente de Personas Adultas ha experimentado un aumento del 6,7% de la matriculación en las enseñanzas no formales con respecto el curso anterior.

- Las enseñanzas de Régimen Especial continúan con las pérdidas iniciadas en cursos anteriores. Aunque las pérdidas producidas en las enseñanzas de idiomas son las que determinan este comportamiento, también se empiezan a observar de forma llamativa en otras, como las Escuelas Deportivas, mientras que la evolución del resto de las enseñanzas viene marcada por el estancamiento de la matrícula. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

Estas tendencias no revisten una especial singularidad en el contexto español, si bien manteniendo algunos rasgos propios:

- Entre los cursos 2016/17 y 2021/22 la población escolar andaluza no universitaria ha disminuido a un ritmo más acentuado (-2,1%) que en el resto de España (-0,1%).

- Las enseñanzas de Régimen General continúan manteniendo una fuerte presencia tanto en Andalucía como en el resto de España (88,2% y 87,4% respectivamente).

- La Educación Infantil ha ido perdiendo peso a efectos de matriculación en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, su presencia en Andalucía ha disminuido en 6 puntos respecto a los últimos cinco cursos escolares, ocupando un 20,7%. Este comportamiento también es compartido en el resto de España, donde la pérdida es aún mayor (-9,2 puntos).

- Un comportamiento más divergente entre Andalucía y el resto de España se observa en la Educación Primaria, pues mientras en Andalucía se ha producido una pérdida del 7,9%, en el resto de España se ha mantenido algo más estable con tan solo una disminución del 4,1%; no obstante, la presencia de la Educación Primaria en las enseñanzas de Régimen General en Andalucía y en el resto de España no presenta mucha variación, ocupando un 33,5% y 34,3% respectivamente.

- En cuanto a la ESO, el crecimiento es paralelo en ambos territorios, si bien dicho crecimiento ha sido ligeramente más robusto en el resto de España, tendiendo a corregir levemente el superávit de esta población escolar en Andalucía.

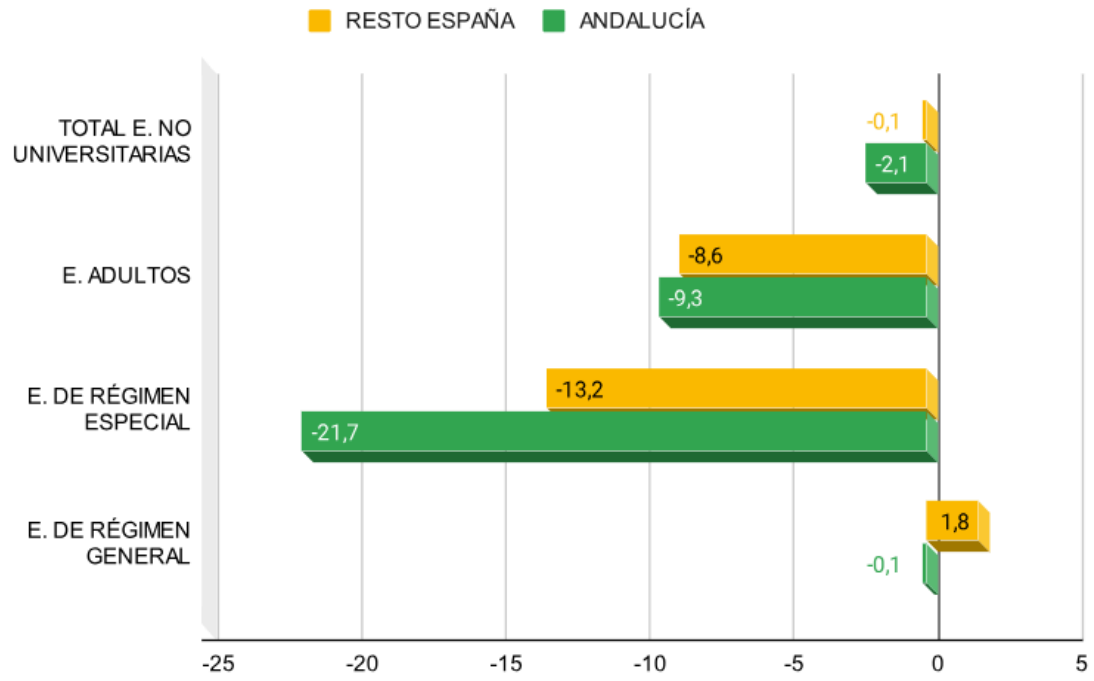
- En las enseñanzas no obligatorias de la Educación Secundaria, la evolución reciente de la matrícula en Andalucía ha tendido a reducir las diferencias estructurales existentes respecto al conjunto nacional. Por un lado, se ha registrado un descenso más acusado en la matriculación en Bachillerato; por otro, ha aumentado de manera sostenida el número de estudiantes en ciclos formativos de Grado Medio y, especialmente, de Grado Superior. Esta dinámica ha contribuido a corregir parcialmente la tradicional preferencia del alumnado andaluz por el itinerario del Bachillerato.

- Es en las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas donde se produce una mayor divergencia entre los valores andaluces y los propios del resto de España, si bien el comportamiento a lo largo del lustro señalado ha tendido a corregirlas parcialmente. En el caso de las enseñanzas de Régimen Especial, los niveles de matriculación en Andalucía son inferiores al resto de España en casi diez puntos. En cuanto a las enseñanzas orientadas a la población adulta, Andalucía ha experimentado una importante disminución del alumnado en las modalidades de enseñanzas formales, resultado del progresivo agotamiento de la formación básica y de la transferencia de su alumnado hacia las enseñanzas no formales: desde el curso 2016/17 hasta el presente, las enseñanzas formales en Andalucía han experimentado una pérdida del 27,3%, mientras que las enseñanzas no formales se ha producido un aumento de casi el 3%. Este mismo fenómeno se ha dado también en el resto de España, pero de un modo menos drástico, manteniendo un mayor equilibrio en la proporción entre ambas modalidades (enseñanzas formales -21,6% y enseñanzas no formales 6,9%).

- La Educación de Personas Adultas ha mantenido una presencia estable en el conjunto de las enseñanzas no universitarias a lo largo de los últimos cursos. Así, en el curso 2016/17 su presencia se situaba en el 7,4% en Andalucía, en tanto que en el resto de España era del 4,9%, cifras que se han mantenido sin grandes variaciones en los cursos posteriores. No obstante, si se han producido modificaciones entre las enseñanzas propias de la Educación de Personas Adultas.

A partir de este análisis, se concluye que las particularidades del sistema educativo andaluz se concentran principalmente en aquellas enseñanzas con menor volumen de alumnado, ya que la configuración de las enseñanzas de Régimen General presenta una notable similitud con la del conjunto del sistema educativo nacional. [vid. Anexo 2: cuadros 2.04 – 2.05]

2.04- ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2022)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias – Resultados Detallados

2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria

La distribución del alumnado de acuerdo con el género continúa siendo muy paritaria en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo las alumnas un 50,5% de la población escolar total. Sin embargo, existen variaciones en función de los distintos regímenes y etapas que se incluyen dentro de las enseñanzas no universitarias. Así, si se considera el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, esta participación desciende hasta el 48,7%, en tanto que su presencia se refuerza notablemente en las Enseñanzas de Régimen Especial (60,6%) y, aún más en la Educación Permanente de Personas Adultas (66,7%).

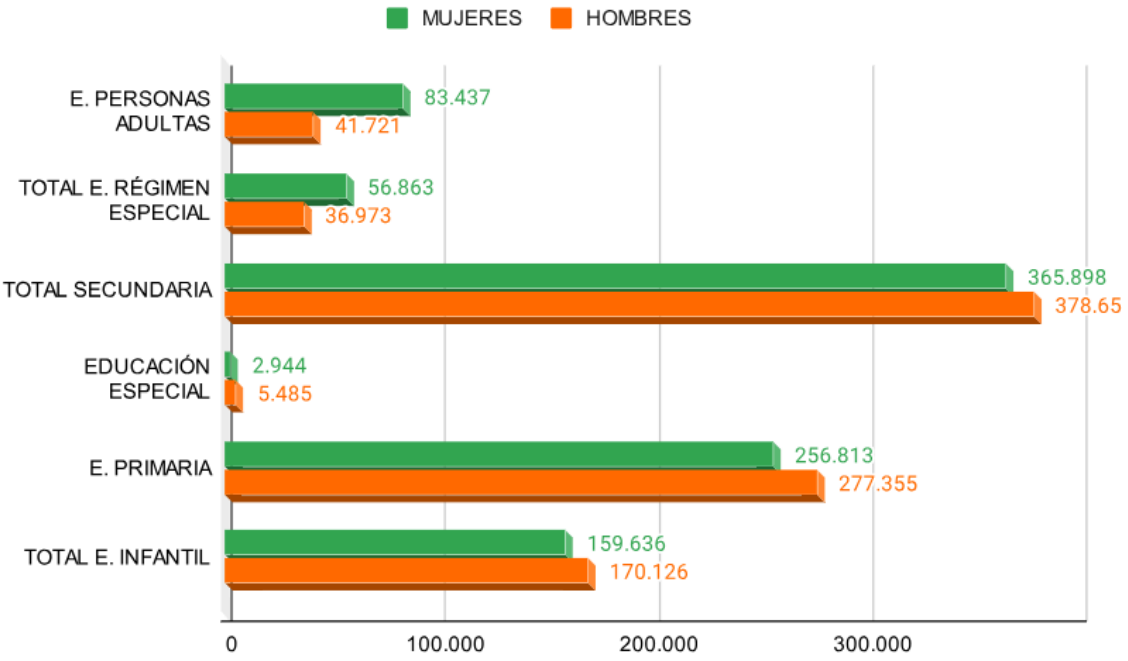
En las etapas educativas obligatorias, que concentran la mayor parte del alumnado, la proporción de alumnas es ligeramente inferior debido a factores demográficos, situándose en torno al 48,7%. Un patrón similar se observa en la etapa de Educación Infantil, donde las niñas representan el 48,4% del total. En contraste, los centros específicos de Educación Especial mantienen históricamente una menor presencia de alumnas, alcanzando en el presente curso un 33,7%.

En Secundaria continúa acentuándose una tradicional propensión de las alumnas por el Bachillerato (53,5%), lo que se traduce en una menor participación femenina en las distintas enseñanzas de Formación Profesional (48%). Dicha presencia, es especialmente baja en el caso de la FP Básica, reduciéndose hasta el 28,2%.

Como ya hemos adelantado, es en el conjunto de las enseñanzas de Régimen Especial donde la proporción de alumnas adquiere relevancia, ahora bien, aunque en la mayoría de las especialidades, la presencia femenina supera el 60%, hay que señalar una enseñanza que no sigue esta tendencia, siendo esta las deportivas, que cuentan con un volumen significativamente escaso de alumnas (19,1%), siendo la única de estas enseñanzas donde la participación de la mujer se sitúa por debajo del 50%.

Estos datos nos llevan a concluir que la estructura interna de la población escolar de acuerdo con el género difiere poco en las modalidades obligatorias para marcar los contrastes en las enseñanzas opcionales. Por cada cien alumnos que cursan enseñanzas no universitarias, 91,4 se ubican en el Régimen General, proporción que entre las mujeres disminuye hasta 84,8. La diferencia se incrementa notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas, que acoge a 9 de cada 100 mujeres, doblando así la proporción masculina. [vid. Anexo 2: cuadro 2.06]

2.06 ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.
Distribución por sexo, tipo de enseñanzas y etapas. Curso 2021/2022



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021-2022. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos

Tradicionalmente, la distribución del alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros educativos ha dibujado una estructura sustentada en el protagonismo de las instituciones sostenidas con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado abrazaba una oferta muy reducida de enseñanzas y captaba un volumen de alumnado que apenas sobrepasaba el 3%. A lo largo de los últimos cursos, esta población escolar ha experimentado un cierto crecimiento en términos absolutos y relativos, especialmente por efecto del reforzamiento de la oferta privada en ciclos formativos de Formación Profesional y en los estudios musicales, hasta situar su cuota en el 5,1% del alumnado total no universitario. En Formación Profesional y Bachillerato, por ejemplo, la oferta privada sigue superando a la de los centros concertados durante el curso 2021/22.

Buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (94,9%) se encontraba durante este curso matriculado en los de titularidad pública (76,3%), frente al 18,6% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Con respecto al curso inmediatamente anterior, han aumentado los niveles de matriculación, ascendiendo el número de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, de manera que entre el curso 2020/21 y el curso 2021/22 se han ganado casi 8.000 plazas escolares en centros públicos/concertados; de forma contraria ha sido la matriculación en los centros privados, donde el número de alumnado matriculado ha decrecido, perdiendo más de 6.000 plazas escolares. Dentro de las Enseñanzas de Régimen General, las que mayor crecimiento han experimentado en los centros de titularidad pública han sido la ESO y los Ciclos Formativos, frente a las pérdidas que se han producido en la Educación Primaria (-7.698).

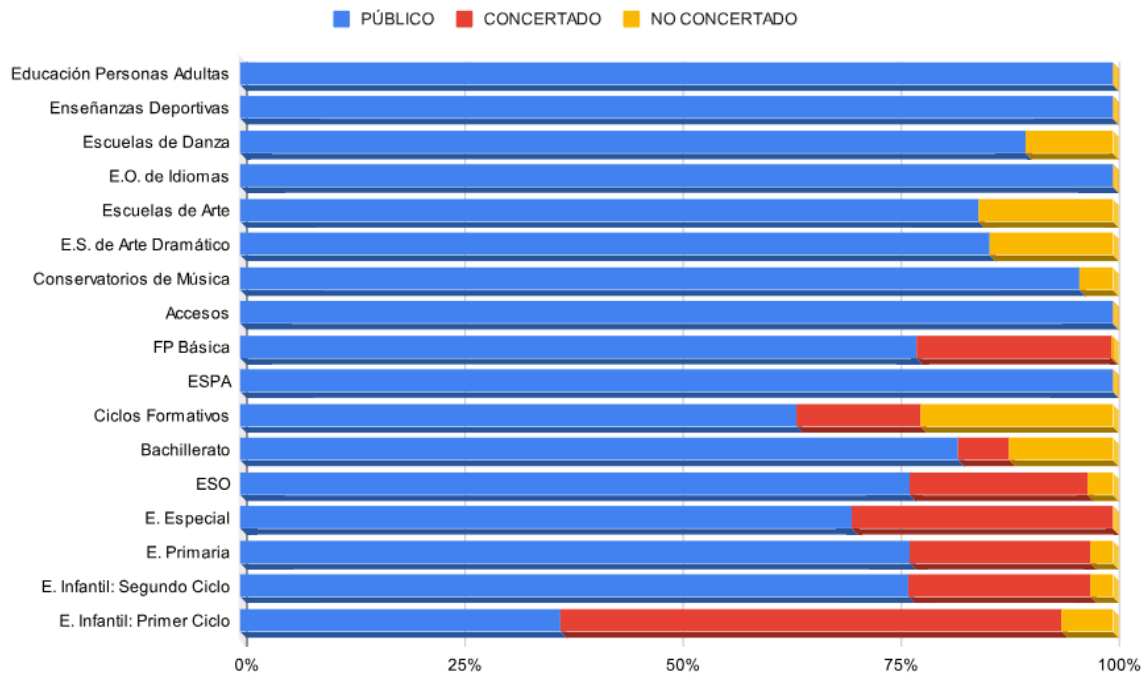
Tales proporciones, sin embargo, acusan notables variaciones de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas consideradas, ya que en algunas de ellas la presencia de centros privados, estén o no sostenidos con fondos públicos, es nula o muy discreta. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial, en las que los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado existente (97,1%); o en las enseñanzas orientadas a la población adulta, únicamente ofertadas por centros públicos, por lo que acogen al 100% del alumnado. Por el contrario, es en los niveles obligatorios o en las etapas de reciente universalización donde la presencia de los centros concertados o conveniados y privados es más sólida; en Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 64%.

En las enseñanzas de Régimen General, la distribución del alumnado varía en función del carácter obligatorio o no de cada etapa educativa. En las etapas obligatorias —que concentran algo más de la mitad del alumnado no universitario— los centros públicos mantienen una participación estable del 76,6%, mientras que los centros privados concertados representan el 20,4% y los privados no concertados el 3%. En el caso de la Educación Primaria, que agrupa cerca de un tercio del alumnado no universitario, la proporción de escolarización en centros públicos se sitúa en un 76,7%.

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General donde estas proporciones se alteran de modo significativo. En el caso de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional, las proporciones en el curso 2021/22 se sitúan en un 63,8% en centros de titularidad pública y un 14,2% en centros con régimen de concierto. Aunque hay que mencionar que también se ha producido un notable crecimiento en esta etapa en los centros de titularidad privada, con más de 5.00 nuevos alumnos y alumnas. En el caso del Bachillerato, la cuota en régimen de concierto se sitúa en un 5,9%, frente al 82,2% matriculado en los centros de titularidad pública. Con respecto al curso inmediatamente anterior, los centros públicos han ganado a más de 700 alumnos y alumnas en el Bachillerato, siendo en los centros concertados donde se ha producido una leve pérdida (-61). En tanto que los centros privados sin concierto han aumentado su alumnado en 514 nuevos alumnos y alumnas. Así pues, es en el Bachillerato y la Formación Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, acogiendo en torno al 11,9% y 22,1% respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

2.07- ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021-2022. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

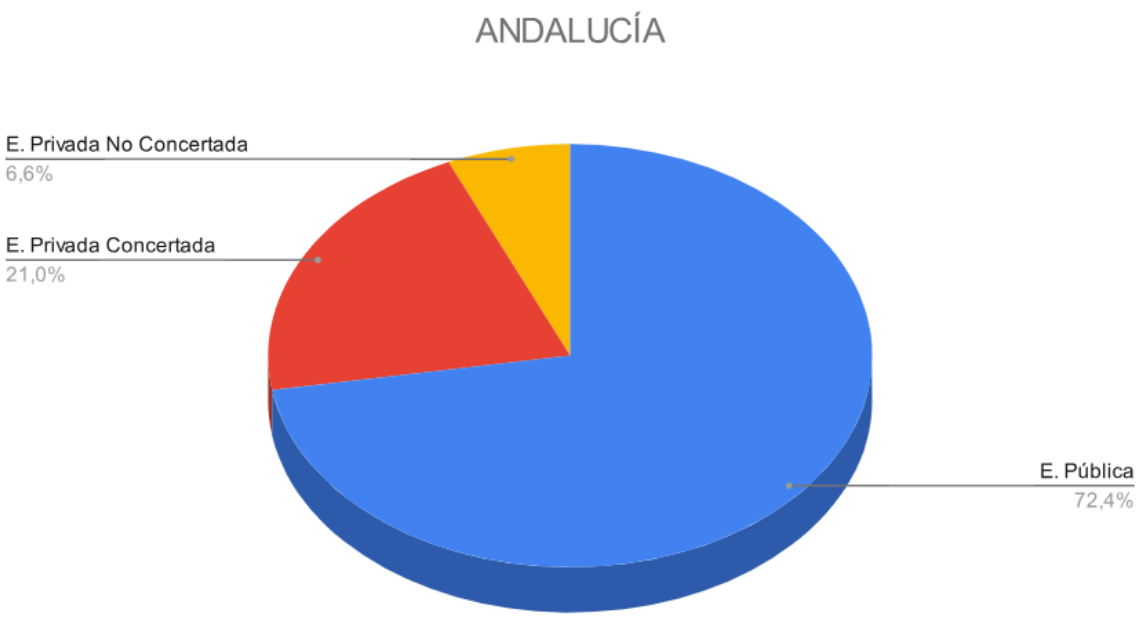
Esta particular distribución de la red de centros ofrece ciertas similitudes y algunas diferencias con la media española y con la situación del resto de las comunidades autónomas. Considerando en exclusiva su peso en las enseñanzas de Régimen General a efectos de matriculación, la media española se situaba en el curso 2021/22 en el 67% del alumnado, ascendiendo en Andalucía al 72,4%. Esta asimetría se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza, evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 6,8% a la media del resto de las comunidades autónomas; un diferencial que se ha reducido ligeramente con respecto al curso anterior.

Otro modo de visualizar tales desequilibrios se hace patente al considerar el peso del alumnado andaluz con respecto al español en las tres variantes de titularidad existentes en las enseñanzas de Régimen General, donde se concentra buena parte del alumnado: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2021/22 al 24,1% del alumnado español matriculado, elevándose tal participación al 21% en lo referido al matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 16,4% y 15,6% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente.

Esta visión global marca sin duda el mayor protagonismo que tienen los centros de titularidad pública andaluces, aunque ello resulta variable de acuerdo con las etapas y modalidades educativas. Donde se acentúa la diferencia entre ambos territorios es en las etapas obligatorias y en el Bachillerato, donde los centros públicos andaluces acogen a tres de cada cuatro estudiantes (Primaria, ESO) e incluso alcanza valores cercanos al 80% en el caso del Bachillerato. En todas ellas, el diferencial andaluz respecto al resto de las comunidades alcanza los diez puntos. Por el contrario, en etapas y ciclos de más reciente implantación, como la Educación Infantil o la Formación Profesional, la estructura de la matriculación en función de la titularidad se asemeja mucho más a la media española. La Formación Profesional merece mención aparte pues en ella la tendencia se invierte, manteniendo los centros públicos andaluces un menor protagonismo que en el resto de España. Si el alumnado de Grado Superior matriculado en centros públicos alcanza en Andalucía el 43,3%, la media del resto de las comunidades se sitúa en el 47,8%. Tal diferencial se incrementa incluso en el Grado Medio, elevándose al -6,6%.

En cualquier caso, estas diferencias no son exclusivas del sistema educativo andaluz ni pueden considerarse especialmente marcadas. Durante este curso escolar, comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia registraban una proporción de alumnado en centros públicos superior a la de Andalucía. Por otro lado, regiones como Aragón, Asturias, Cantabria, la Comunidad Valenciana o Murcia presentaban una participación de centros públicos ligeramente inferior a la andaluza, aunque todavía por encima de la media nacional. Este panorama pone de manifiesto la complejidad del sistema educativo en el conjunto del Estado, caracterizado por la ausencia de fronteras claramente definidas o bloques regionales homogéneos. Esta diversidad responde a múltiples factores, entre los que destacan las decisiones específicas de política educativa, las características socioeconómicas de la población escolar y la distribución geográfica de la población en cada comunidad autónoma. [vid. Anexo 2: cuadros 2.08 – 2.09]

2.09- ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad del centro. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.1.5. Distribución provincial del alumnado

La distribución del alumnado no universitario entre las provincias andaluzas presenta ciertas diferencias, aunque estas no resultan especialmente acusadas. Estas variaciones responden, en gran medida, a las características demográficas y a la estructura educativa específica de cada territorio, así como al grado de implantación de las distintas enseñanzas y regímenes formativos.

Las principales desviaciones con respecto a la media andaluza son las siguientes:

- La Educación Infantil cuenta con un volumen de alumnado significativamente mayor en la provincia de Almería (22,6% de su alumnado de Régimen General, frente al 20,6% de media andaluza).

- Las enseñanzas obligatorias cuentan con una mayor implantación dentro del Régimen General en las provincias de Málaga (60,7%) y Cádiz (59,7%), situándose el resto de las provincias en una proporción más baja y cercana a la media andaluza (59,3%). Córdoba y Granada son las que presentan una menor implantación de las mismas (56,8% y 57,3%, respectivamente).

- Los estudios de Bachillerato agrupan al 8,3% del alumnado andaluz que cursa Enseñanzas de Régimen General, oscilando su participación entre un máximo del 8,8% en Málaga y Jaén, y un mínimo del 7,2% en Huelva y Almería.

- Las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio se distribuyen provincialmente de modo más homogéneo en torno a una media andaluza situada en el 4,7%. Solo en los casos de Almería y Málaga se alcanza un mínimo del 3,6% y el 3,8% respectivamente.

- Los Ciclos Formativos de Grado Superior tienen una misma implantación (4,7%), si bien con una distribución provincial más irregular, que oscila entre un máximo en Granada y Córdoba (6,2% y 6%) y un mínimo en Málaga (3,9%).

- Como resultado de ello, son las provincias de Córdoba y Granada donde se ubica una mayor proporción de alumnado que cursa estudios de Bachillerato y Formación Profesional (20% y 19,6%, frente a un 17,7% de media andaluza).

- En las enseñanzas de Régimen Especial (4,7% del alumnado no universitario andaluz) destaca la mayor afluencia que se produce en la provincia de Málaga (5,5%), en tanto que Sevilla y Huelva se mueve en valores notablemente más bajos (3,4% y 3,6%, respectivamente).

- Las enseñanzas orientadas a la población adulta cuentan con una distribución más irregular, teniendo una particular incidencia en Granada (9%) y Jaén (8,6%), en contraste con una débil implantación en Málaga y Sevilla (4,7% y 5,1%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.10]

Si establecemos una relación entre el alumnado matriculado y la población del tramo de edad comprendido entre los 0 y 29 años —franja que concentra una parte significativa del alumnado, aunque también incluye a estudiantes universitarios y a personas que, por distintos motivos, ya no están vinculadas a ninguna institución educativa—, podemos observar que, durante el curso 2021/22, el conjunto de Andalucía y sus respectivas provincias presentaban las siguientes particularidades:

- El 63,7% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje ligeramente inferior al que muestra la población total española de esa edad (63,8%).

- No obstante, las distintas provincias presentan comportamientos diferentes. Así, mientras Jaén cuenta con menor densidad de alumnado (59,7%), otras como Sevilla, cuentan con una ratio que supera incluso a la media española (65%).

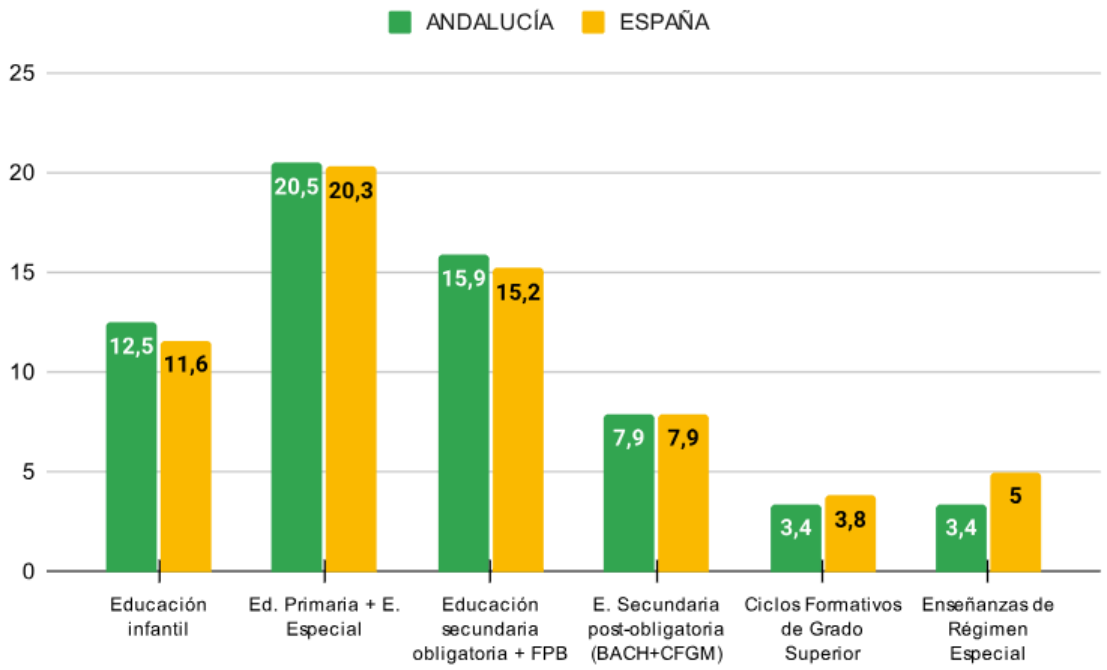
- Las provincias de Almería, Huelva y Sevilla presentan una densidad de alumnado en Educación Infantil considerablemente superior a la media andaluza y nacional, tendencia que también se replica en la etapa de Educación Primaria. En el extremo opuesto, la provincia de Jaén registra la menor proporción de población escolarizada en ambas etapas educativas.

- Cádiz es la provincia con mayor densidad de población en la ESO (16,7%), por encima de la media española y andaluza (15,2% y 15,9%, respectivamente). En el lado opuesto se sitúa Almería, cuya densidad de población en esta etapa es del 14,9%.

- Las variaciones entre provincias en cuanto a la implantación de las enseñanzas no obligatorias de Educación Secundaria resultan menos marcadas en términos generales, aunque en determinados casos adquieren cierta relevancia. Específicamente, en las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada se observa una proporción de alumnado matriculado en Bachillerato y en Ciclos Formativos de Grado Medio que se sitúa por encima de las medias andaluza y nacional.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.11]

2.11- ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2021/22



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.1.6. Población y escolarización

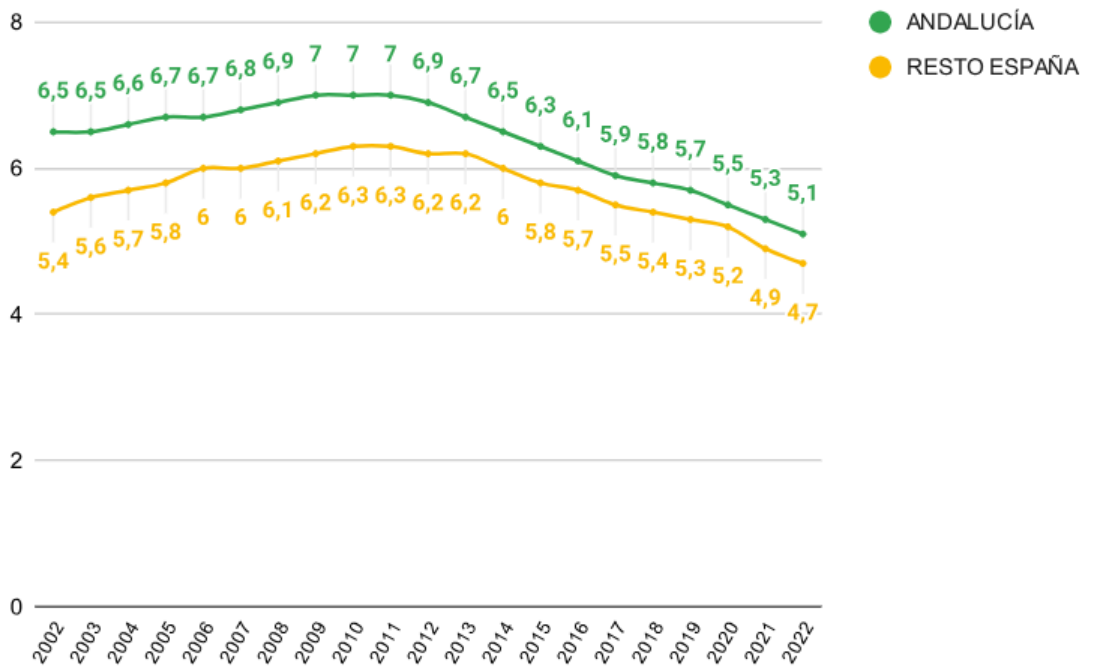
La caracterización demográfica de cada territorio incide diferencialmente en el esfuerzo económico y organizativo que ha de hacerse para proporcionar los servicios educativos. En este sentido, Andalucía ha contado tradicionalmente con una población escolar comparativamente más numerosa que el resto de España, si bien esta asimetría tiende a corregirse. De acuerdo con los datos referidos a 2022, la población total andaluza supone el 17,9% de la española, sin embargo, si consideramos solo los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) dicha cifra asciende al 19,2%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad donde se produce una escolarización prácticamente universal -entre los 6 y 16 años- donde este diferencial con respecto al resto de España se acentúa, en tanto que en las edades más tempranas (0-5 años) el superávit tiende a corregirse y su peso se aproxima algo más a la media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

La particularidad del actual contexto demográfico y educativo andaluz tiene sus raíces en procesos iniciados décadas atrás. Si retrocedemos a los primeros años del siglo XXI y analizamos tanto el grupo de edad correspondiente a la Educación Infantil (0-5 años) como el de la Educación Obligatoria (6-16 años), se evidencia con claridad la diferenciación de Andalucía respecto al conjunto del país. En 2002, los menores de 6 años representaban el 6,5% de la población total andaluza, lo que reflejaba una mayor juventud en comparación con la media española, donde este grupo suponía el 5,4%. De haber compartido la misma estructura demográfica que el resto del país, la población infantil andaluza habría sido de aproximadamente 402.000 niños y niñas; sin embargo, alcanzaba casi los 477.000, lo que supone un excedente cercano al 16 %, equivalente a más de 75.000 menores. No obstante, en aquel momento, esta presión demográfica no se traducía automáticamente en una mayor demanda educativa, ya que una parte significativa de los menores de 3 años aún no se encontraba escolarizada.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A]

2.12 A- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2022)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrones de habitantes. Series detalladas desde 2002. población residente. Elaboración propia.

En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad -indicando que el excedente demográfico se arrastraba desde tiempo atrás- y sus implicaciones escolares eran directas, al tratarse de población sometida a escolarización obligatoria. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía, porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 210.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años.

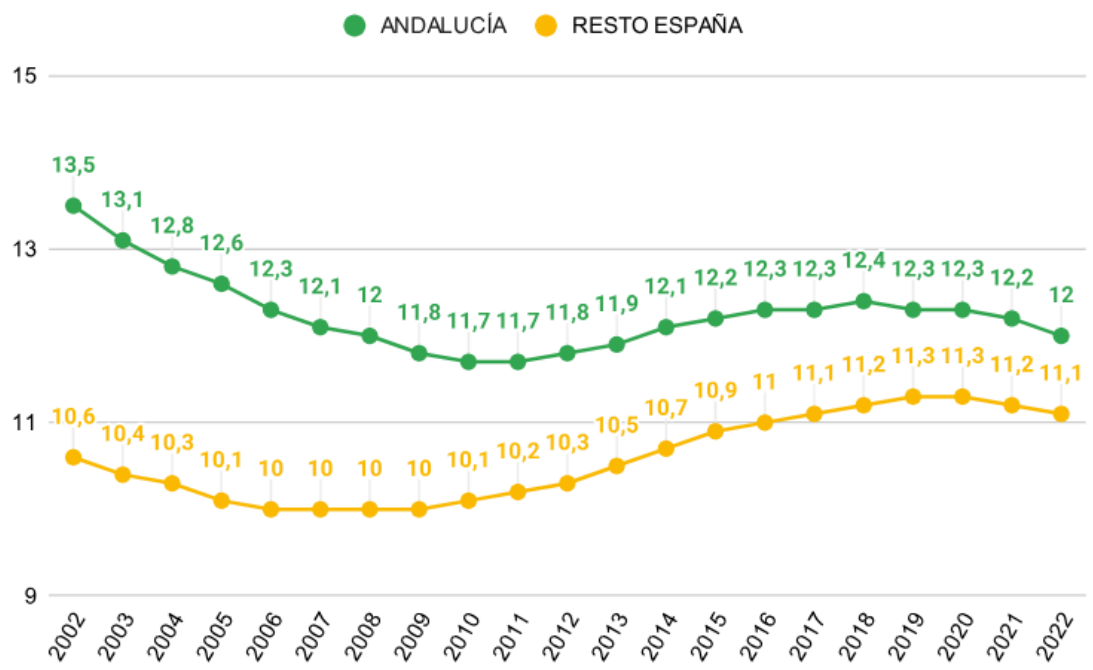
Desde entonces, la evolución de ambos grupos de edad ha seguido trayectorias diferentes, aunque interrelacionadas, ya que los cambios en la natalidad han terminado afectando a ambos de manera progresiva. La población andaluza de entre 0 y 5 años continuó aumentando tanto en términos absolutos como relativos hasta el año 2011, con un crecimiento acumulado del 22%. No obstante, en el conjunto de España este incremento fue aún más pronunciado, alcanzando un 32%, lo que provocó una reducción significativa del excedente demográfico que presentaba Andalucía. En consecuencia, aunque este grupo etario ganó relevancia dentro de la estructura poblacional andaluza —llegando a representar el 7% del total—, el aumento fue incluso mayor en otras comunidades, disminuyendo así la diferencia previamente existente entre Andalucía y el resto del país. Hasta el año 2022 se ha observado una tendencia contraria, marcada por un acusado descenso de la natalidad. Como resultado, la proporción de la población andaluza de 0 a 5 años ha caído por debajo de los niveles registrados a comienzos del siglo, situándose en torno al 5,3% del total de la población en la comunidad. Esta contracción ha sido generalizada en todo el país, aunque ha tenido una menor intensidad en el resto de España, lo que nuevamente ha favorecido la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2022 el excedente demográfico de Andalucía ha quedado reducido a unos 34.823 niños y niñas, en torno a la mitad del existente a comienzos del siglo.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A]

Como se ha señalado anteriormente, la evolución del grupo de edad entre los 6 y los 16 años ha seguido una dinámica distinta. Tanto en Andalucía como en el conjunto de España, este segmento poblacional experimentó una etapa de estancamiento, seguida de una leve recuperación. En 2002 se alcanzó un máximo histórico cercano al millón de personas en este grupo etario. A partir de entonces y hasta 2011, las cifras absolutas se mantuvieron prácticamente constantes, aunque en un contexto de crecimiento general de la población. Esto provocó una reducción del peso relativo de este grupo en el total poblacional, pasando del 13,5 % al 11,7 %. Una evolución similar se produjo en el resto del país, aunque con menor intensidad, lo que contribuyó a una disminución de la brecha demográfica andaluza y a una reducción de su excedente poblacional, que descendió de 210.000 a 125.000 personas. Como resultado del desplazamiento progresivo de población desde las edades más tempranas, el periodo comprendido entre 2012 y 2020 se caracterizó por un aumento paulatino, aunque moderado, en el grupo de edad de 6 a 16 años. Este crecimiento fue más acusado en el conjunto de España que en Andalucía, lo que contribuyó a una mayor convergencia entre sus estructuras demográficas en estos tramos etarios. Así, el excedente demográfico andaluz se redujo significativamente hasta situarse en poco más de 85.000 niños y niñas, una cifra considerablemente inferior a la registrada en 2002.

No obstante, a partir de los años 2021 y 2022 se observa un descenso tanto a nivel autonómico como nacional, situándose este grupo de edad en torno al 12% del total de la población, y reduciéndose el excedente andaluz a su mínimo desde 2002, con 83.806 niños y niñas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.12.B]

2.12 B- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2022)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrones de habitantes. Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia.

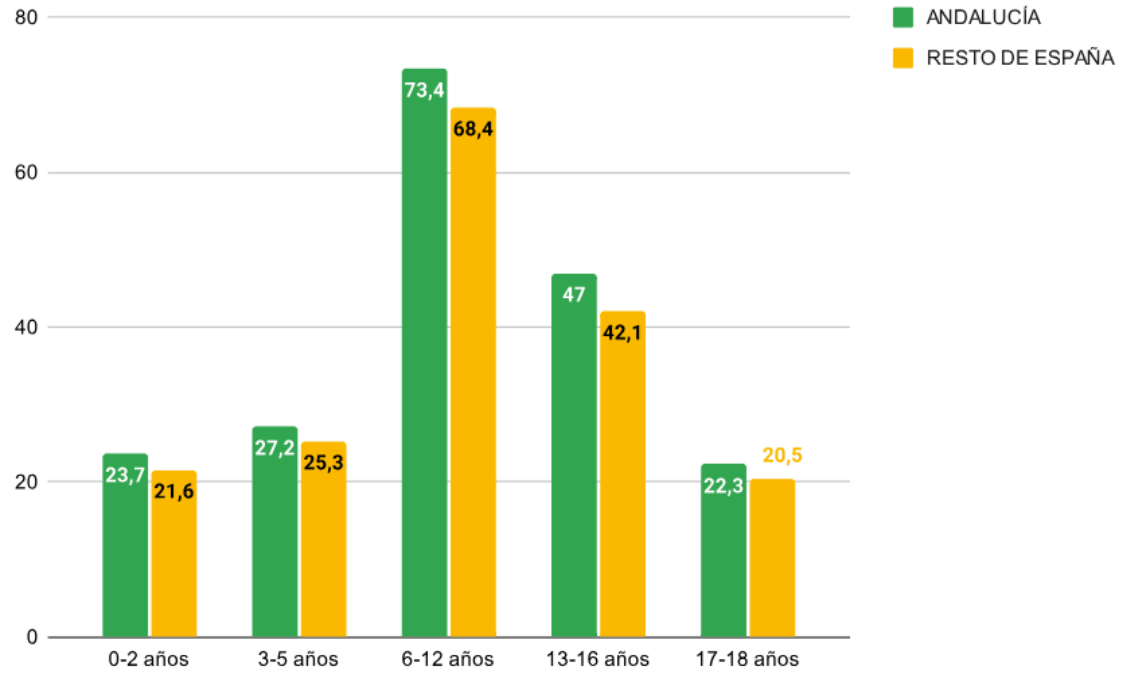
Estos datos parecen indicar que este diferencial tenderá posiblemente a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas. Realizando un cálculo aproximado -a partir de los datos censales- de sus implicaciones sobre el gasto educativo, puede señalarse que en 2022 Andalucía cuenta con 194 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 178 en el resto de España. Es cierto que no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos educativos no universitarios, si bien, esto afecta tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente, que asciende a 16 alumnos y alumnas por cada mil habitantes.

Este hecho condiciona indudablemente la orientación del gasto por parte de la Administración educativa, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar es comparativamente mayor, especialmente en los tramos de escolarización obligatoria, donde se produce precisamente una mayor divergencia. En Andalucía, el número medio de alumnos y alumnas por cada mil habitantes se sitúa en 73 en Primaria y 47 en ESO, ratios que en el resto de España descienden a 68 y 42 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, se deduce que la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 148 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 136. Andalucía cuenta, pues, con un plus de doce alumnos y alumnas por cada mil habitantes, lo que incide de manera significativa en la orientación del gasto.

La atención a las necesidades educativas en un contexto demográfico como el andaluz implica un esfuerzo adicional que puede cuantificarse con mayor precisión si se analiza la proporción del alumnado en relación con la población total y los recursos disponibles. De este modo, se puede inferir que la Administración educativa andaluza debe responder a una demanda de escolarización obligatoria más elevada, sin descuidar al mismo tiempo la oferta de enseñanzas no obligatorias, que debe mantenerse en niveles comparables a la media nacional. Así, por cada mil habitantes, Andalucía necesita escolarizar aproximadamente a 16 estudiantes más que el promedio del país en el tramo de edad de 0 a 18 años. Esto se traduce en un volumen potencial adicional cercano a los 133.000 alumnos y alumnas, de los cuales alrededor de 84.000 pertenecen a las etapas de enseñanza obligatoria (de 6 a 16 años).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

2.13 – DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN. ALUMNADO POTENCIAL POR MIL HABITANTES (2022)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Elaboración propia.

Estas líneas generales observadas en el conjunto de la Comunidad, son las que se manifiestan generalmente en las distintas provincias andaluzas, si bien, con pequeñas diferencias en función de las particularidades demográficas de cada una de ellas, así como el el grado de cobertura educativa que ofrecen en la Educación Infantil. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2022, la provincia que acusa una natalidad más pujante es Almería, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,1% de su población total, situándose muy por encima de la media andaluza, que es del 5,1%. Huelva, Málaga, Granada y Sevilla presentan una población infantil similar a la media andaluza, mientras que el resto de provincias se sitúan por debajo. De hecho, una valoración conjunta del tramo de edad 0-16 años certifica de modo concluyente estos desequilibrios, sin que por otra parte sean especialmente intensos: mientras que Almería supera en más de un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 15,5% y 16%, por debajo del 17,1% de media andaluza.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Hay que tener en cuenta que la relación entre población y escolarización, especialmente en Educación Infantil, no es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil se sitúa en Andalucía en unos 39 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 46 y 42 respectivamente, dado su menor grado de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (41), también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, siendo su ratio de cobertura notablemente mayor (80,3%). Por el contrario, en provincias como Cádiz y Jaén confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios inferiores a la media andaluza.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.15]

Adoptando una perspectiva más amplia (0-29 años), los datos relativos a la población joven potencialmente escolarizable durante el año 2022 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a algo menos de un tercio (31,3%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 29,5%, diferencia que se ha mantenido estable en los últimos años.

- Las mayores diferencias (aunque sin ser particularmente acusadas) se localizan en los grupos de 6-12 años y 13-16 años de edad, siendo la mayor diferencia a partir de los 18 (diferencia del 0,6%). En este último grupo sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población mayor de 18 años se canaliza hacia la Universidad o se integra en el mercado laboral; sin embargo, en los otros dos grupos restantes la divergencia tendrá su reflejo sobre la matrícula.

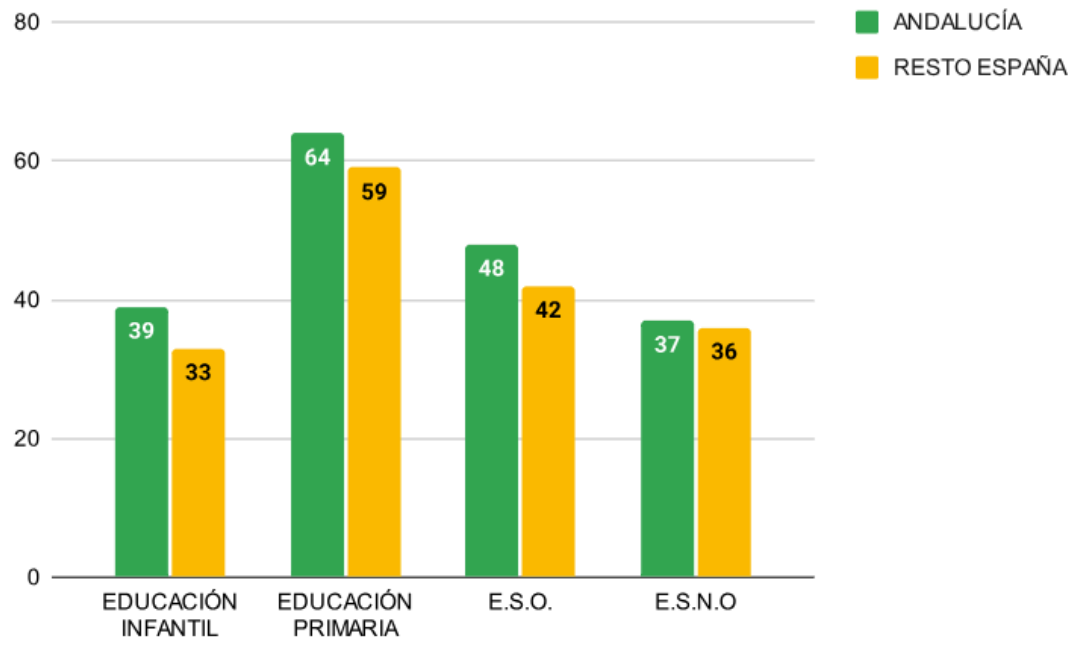
- Las dos provincias andaluzas que más se aproximan en su estructura de edad a la media española son Córdoba y Jaén, donde la divergencia se reduce a tan solo 0,7 y 0,8 puntos, respectivamente. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 33,5% de su población total, situándose cuatro puntos por encima de la media española y más de dos con respecto a la andaluza.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Al analizar la población escolarizada en las principales modalidades de las enseñanzas del Régimen General, los datos confirman lo ya señalado, aportando mayor detalle sobre el alcance de la divergencia en cada etapa educativa. En el curso 2021/22, Andalucía contaba con 188 estudiantes por cada mil habitantes en enseñanzas del Régimen General en comparación con la media nacional, cifra que se reduce a 171 si se excluyen del cálculo las demás comunidades autónomas. Andalucía se posiciona así entre las comunidades con mayor densidad escolar del país, solo por detrás de Murcia, y con las excepciones de Ceuta y Melilla. Este exceso de alumnado varía según la etapa educativa: en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), la diferencia se sitúa entre cuatro y cinco estudiantes adicionales, mientras que en Infantil y en la Secundaria no obligatoria, el margen oscila entre uno y seis. Estas variaciones reflejan una estructura educativa andaluza caracterizada por una mayor presión escolar en los niveles obligatorios, donde la provisión de plazas no es opcional, sino una responsabilidad ineludible para el sistema educativo.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.16]

2.16 – POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1.000 HABITANTES. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -Proyección de la población de Andalucía 2016-2070- la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2024 por 1,61 millones de personas, dibujando un escenario desde 2021 hasta esa fecha caracterizado por una disminución lenta, pero continuada, de este segmento de población, con el resultado de que entre 2021 y 2022 el mencionado grupo de población se habrá reducido en más de 15.000 personas, acelerándose las pérdidas desde esa fecha, de tal modo que en 2024 el déficit demográfico respecto a 2021 se situaría en casi 57.500 personas. La proyección, calculada en un escenario medio, apunta así a un retroceso del alumnado potencial, si bien la cifra global de pérdidas oculta ciertas transformaciones en la composición por edad y en las correspondientes demandas de formación:

- Durante el periodo 2021-2024 la población total andaluza se mantendrá prácticamente estabilizada, experimentando un discreto crecimiento del 0,1%. En tal escenario, el proceso de envejecimiento continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 19,7% al 19,1% de la población total. En contraste con el comportamiento estacionario global, este grupo vería disminuidos sus efectivos en un 3,5%.

- El fenómeno de envejecimiento viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011. A lo largo del periodo 2021-2024, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirán en unos 23.375 efectivos. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría hasta 2024 una notable contracción, perdiendo algo más de 47.300 personas, lo que supondría casi 7,7% de sus efectivos actuales.

- En cambio, el grupo de edad comprendido entre los 13 y 18 años comienza a reflejar los efectos del anterior repunte de la natalidad, registrando un crecimiento significativo, especialmente en los tramos de mayor edad. Por ello, se prevé un incremento en esta franja poblacional de aproximadamente 13.200 personas.

De todo ello cabe deducir la aparición de una serie de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría entre 2021 y 2024 en torno a unos 23.000 efectivos, lo que supondrá una notable contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, ya que en él la escolarización es prácticamente universal; pero no necesariamente en el primer ciclo, donde la tasa de matriculación se mueve en niveles más bajos y es susceptible de ampliación.

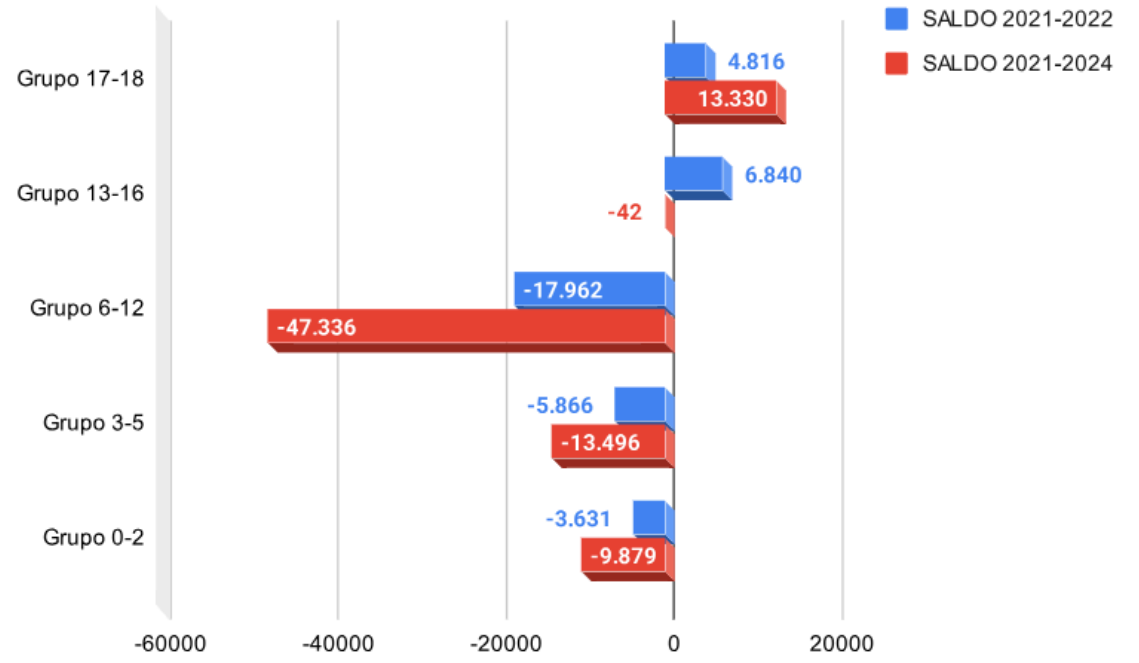
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente en función de la etapa. Así, el alumnado de Primaria se vería afectado negativamente conforme se traslade a esa etapa la población infantil que acusa el bache de natalidad. Entre 2021 y 2022 este retroceso sería moderado, suponiendo la pérdida de unos 17.000 alumnos y alumnas, pero se acelerará a partir de ese momento, de tal modo que en 2024 la pérdida acumulada desde 2021 ascendería a más de 47.000 personas. Por su parte, el alumnado de ESO no se vería afectado aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento positivo en cuanto a matriculación, ya que en el periodo 2021-2022 pasa a incrementarse en torno a las 7.000 personas.

- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, experimentando un crecimiento algo superior a las 13.300 personas para el periodo 2021-2024, lo que no significa que implique automáticamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios opcionales.

En definitiva, las etapas de Educación Infantil y Primaria se verán afectadas por un descenso significativo en la matriculación, tanto en el presente como, de forma más acusada, en los próximos años. Las estimaciones apuntan a una reducción conjunta cercana a las 70.700 plazas. Este descenso solo se verá compensado en parte por el incremento previsto en Educación Secundaria, donde el alumnado potencial podría aumentar en torno a 13.300 estudiantes. Como resultado, se proyecta una pérdida neta de matriculación de aproximadamente 57.500 personas. Aunque esta caída representa un 3,5 % en términos relativos —una cifra moderada—, su impacto sobre la estructura actual del sistema educativo será notable, modificando el reparto de alumnado entre etapas y alterando la configuración de la oferta educativa.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.17]

2.17 – PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2021-2024



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia.

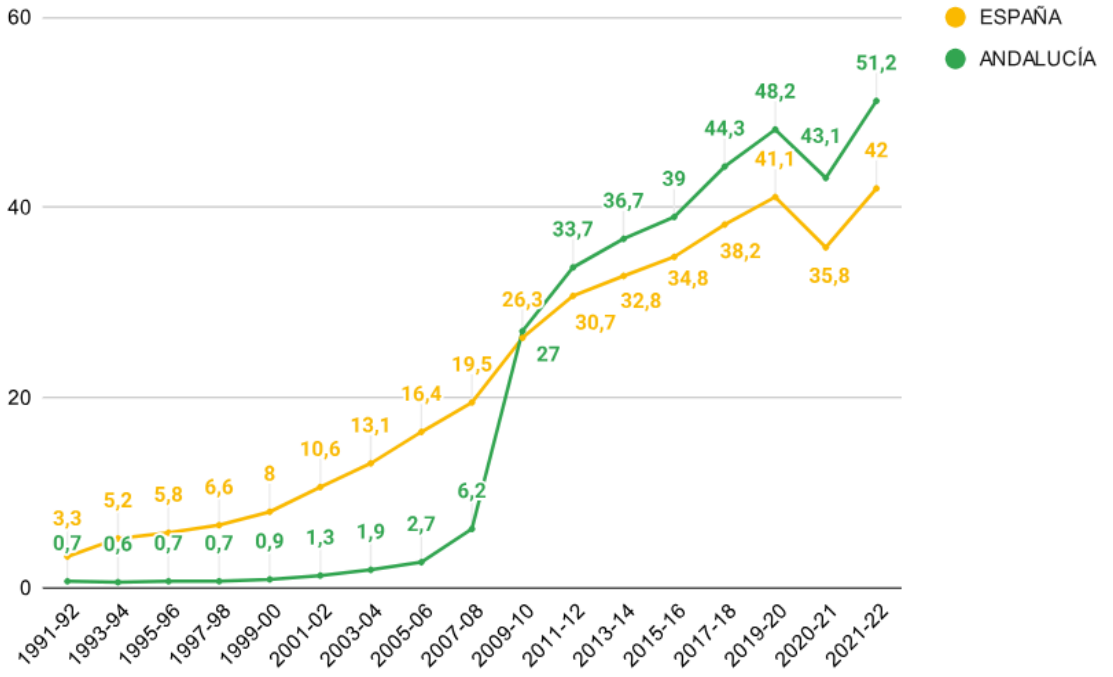
2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización

Entre los 6 y los 16 años, prácticamente la totalidad de la población forma parte del sistema educativo, al tratarse de la etapa de escolarización obligatoria. Antes de esa edad, la asistencia a centros educativos es voluntaria; sin embargo, la escolarización en edades tempranas se ha generalizado progresivamente, impulsada tanto por la creciente demanda de las familias —que valoran esta etapa como un apoyo esencial para la conciliación de la vida laboral y familiar— como por las políticas públicas orientadas a fomentar la escolarización infantil. Dichas políticas incluyen la creación de plazas en centros públicos, la concertación con entidades privadas y administraciones locales, así como la concesión de ayudas económicas que favorecen el acceso equitativo.

A partir de los 16 años, una vez finalizada la enseñanza obligatoria, las trayectorias educativas se diversifican. Aunque una mayoría del alumnado prosigue sus estudios en enseñanzas postobligatorias no universitarias, algunos permanecen en la ESO hasta los 17 o 18 años, mientras que otros optan por abandonar temporal o definitivamente el sistema educativo para incorporarse al mercado laboral. Las tasas netas de escolarización permiten cuantificar con mayor precisión qué proporción de la población está escolarizada en cada grupo de edad y en qué nivel educativo se encuentra.

A lo largo de la última década, las edades anteriores al inicio de la escolarización obligatoria han experimentado un proceso sostenido de expansión que ha conducido prácticamente a su universalización. A medida que se acerca la edad de los seis años, los índices de escolarización se intensifican notablemente, hasta el punto de que el segundo ciclo de Educación Infantil presenta tasas de matrícula equiparables a las de una etapa obligatoria. En cambio, es en el primer ciclo —dirigido a menores de tres años— donde aún persisten diferencias significativas entre la población existente y la escolarizada, si bien ambas cifras tienden a converger progresivamente. Este fenómeno, de carácter relativamente reciente, se distingue tanto por el notable incremento en la escolarización temprana como por la progresiva alineación de las tasas andaluzas con la media nacional. Tomando como punto de partida el curso 2006/07, se observa cómo la escolarización más temprana, en las edades de 0 a 2 años, se movía en unos niveles muy bajos, afectando en el conjunto de España al 18% de la población de esa edad. Al tiempo que esto ocurría, la escolarización en Andalucía se situaba en unos niveles mucho más bajos, rondando el 4%. Desde entonces, tales magnitudes se han transformado radicalmente: las tasas de escolarización en el ciclo se han duplicado, hasta alcanzar al 42% de la población española, al tiempo que Andalucía ha avanzado incluso más rápida e intensamente, superando la media española a partir del curso 2009/10 y situándose en el curso 2021/22 en una tasa del 51%, nueve puntos por encima de la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

2.18 – EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

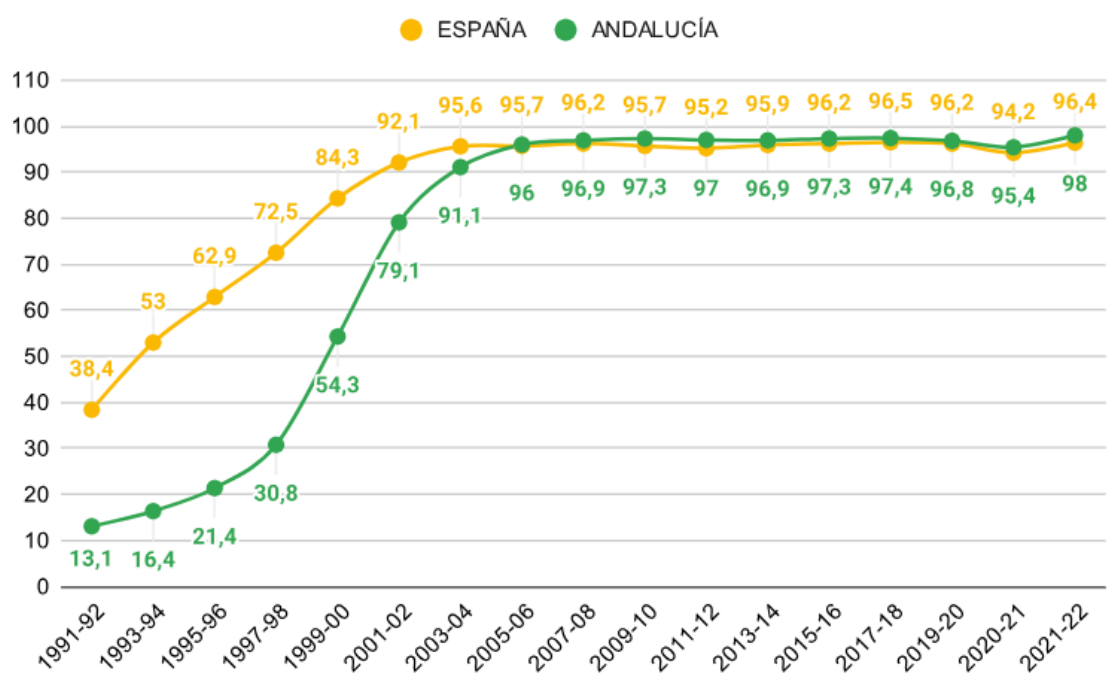
Este descenso es claramente perceptible en la involución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se rebaja algo más, con notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española a los dos años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, superando en el curso 2021/22 el 65%. Pero como hemos anticipado, se observan diferencias entre las comunidades, así, hay ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (Andalucía, Cantabria, Madrid o País Vaco), mientras que otras se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Canarias, Castilla y León o Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2021/22 una tasa del 77,2%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

A los tres años se observa un fenómeno comparable, aunque en este caso la incorporación educativa comienza incluso antes y la intensidad de la escolarización ha sido históricamente mayor, situándose muy cerca del máximo demográfico posible. En el conjunto del país, la tasa neta de escolarización para esta edad ha superado el 90% desde principios del siglo XXI, y aunque Andalucía partía de niveles más bajos en la década de 1990, ya en el curso 2003/04 superó ese umbral, y desde el 2005/06 mantiene cifras superiores a la media nacional. En la actualidad, la tasa de escolarización andaluza para los tres años alcanza prácticamente la universalidad, con un 98 % del alumnado incorporado, frente al 96,4 % del promedio estatal.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.20]

2.20 – EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series.

En definitiva, los datos muestran una clara consolidación del acceso temprano al sistema educativo andaluz, especialmente en el segundo ciclo de Educación Infantil, donde la escolarización se ha generalizado hasta alcanzar niveles equiparables a los de la enseñanza obligatoria.

La tradicional divergencia de las tasas de escolarización andaluza a partir de los 16 años en relación con las propias del conjunto de España se ha ido aminorando en los cursos más recientes e incluso en algunas enseñanzas se ha conseguido eliminar esa diferencia, surgiendo un cierto superávit en Andalucía. De acuerdo con los datos referidos al curso 2021/22 y a la población escolar entre 16 y 18 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- En líneas generales, su movilización educativa ha mejorado sustancialmente en el conjunto de España respecto al trienio anterior, continuando la tendencia hacia unos mayores niveles de matriculación. En el curso 2016/17 un 89,7% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 91,5% en el caso de las mujeres; la ratio andaluza, algo más baja, ascendía también hasta el 88,1% y 90,3% respectivamente. Desde entonces, la movilización se ha intensificando, especialmente en Andalucía, de tal modo que en el curso 2021/22, aunque presentando un leve descenso con respecto al curso anterior, el porcentaje de los jóvenes españoles de esa edad matriculados en algún tipo de enseñanza asciende el 89,3%, siendo el de los jóvenes andaluces de un 87,4%. Mejores resultados se alcanzan entre las mujeres, que se encuentran matriculadas en un 92,4% y 91,7%, respectivamente.

- En el contexto de esta progresión general, ha descendido moderadamente el diferencial entre el alumnado español y andaluz en el caso de los hombres, que era en el curso 2016/17 de un -2,2%, siendo el el curso 2021/22 de -1,9%; en el caso de las mujeres se ha producido también un descenso del diferencial, del -0,9 al -0,7%. Andalucía sigue manteniendo unos iguales o menores niveles de matriculación en las enseñanzas postobligatorias de la Educación Secundaria, excepto en los 18 años donde supera en más de un punto a la media española.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.21]

- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización en enseñanzas no universitarias tienden, lógicamente, a disminuir, tanto en España como en Andalucía. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, la tasa neta española desciende desde el 95,5% al 78,3% entre los 16 y 18 años de edad, de modo muy similar a como lo hace la andaluza (del 95,3% al 74%). Si bien, esta reducción de la matriculación hay que matizarla ya que una parte considerable de estos jóvenes continúan enseñanzas universitarias a partir de los 18 años.

- Es en este contexto donde la divergencia andaluza se incrementa notablemente. Si a los 17 años se situaba en -1,6%, crece hasta el -4,3% a los 18 años y se mantiene en esos niveles (o en niveles superiores) en edades posteriores. Como viene siendo habitual, este diferencial se incrementa en el caso de los jóvenes varones. La razón de todo ello hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto en un nivel de matriculación más bajo en las enseñanzas no universitarias.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.22]

El análisis de las tasas netas de escolarización según la edad y el tipo de enseñanza cursada permite identificar algunas particularidades relevantes, al tiempo que ofrece una visión más precisa de las diferencias existentes entre hombres y mujeres. En el tramo de edad comprendido entre los 12 y los 24 años, la escolarización en enseñanzas no universitarias —que incluye la Educación Secundaria y la Formación Profesional de Grado Superior— muestra una tendencia descendente, lo cual resulta coherente con la finalización progresiva de las etapas obligatorias. Así, se pasa de una tasa máxima del 96,6 % durante los años de escolarización obligatoria a un 5 % a los 24 años, edad en la que aún permanece un reducido grupo de estudiantes cursando Formación Profesional.

A partir de los 16 años dicha tasa comienza ya a descender, aunque aún en niveles muy altos (91,7%), pues es a partir de los 17 cuando esa inflexión a la baja es más apreciable, situándose en un 84,8%, lo cual se explique, probablemente, por el impacto del abandono escolar temprano a estas edades. A partir de los 18 años desciende de nuevo sensiblemente, al coincidir con la edad media de finalización de diversas enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio) y con el agotamiento de la estancia escolar en la ESO. Lo que resulta significativo no es tanto la constatación de su caída, que es lógica al no considerarse las enseñanzas universitarias, como que hasta los 20 años la escolarización no universitaria se mantenga en unos niveles relativamente altos, alimentándose únicamente de la demanda de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a la que habría de añadirse la oferta promovida desde la Educación Permanente de Personas Adultas, Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Artísticas Superiores, que no se consideran en este análisis.

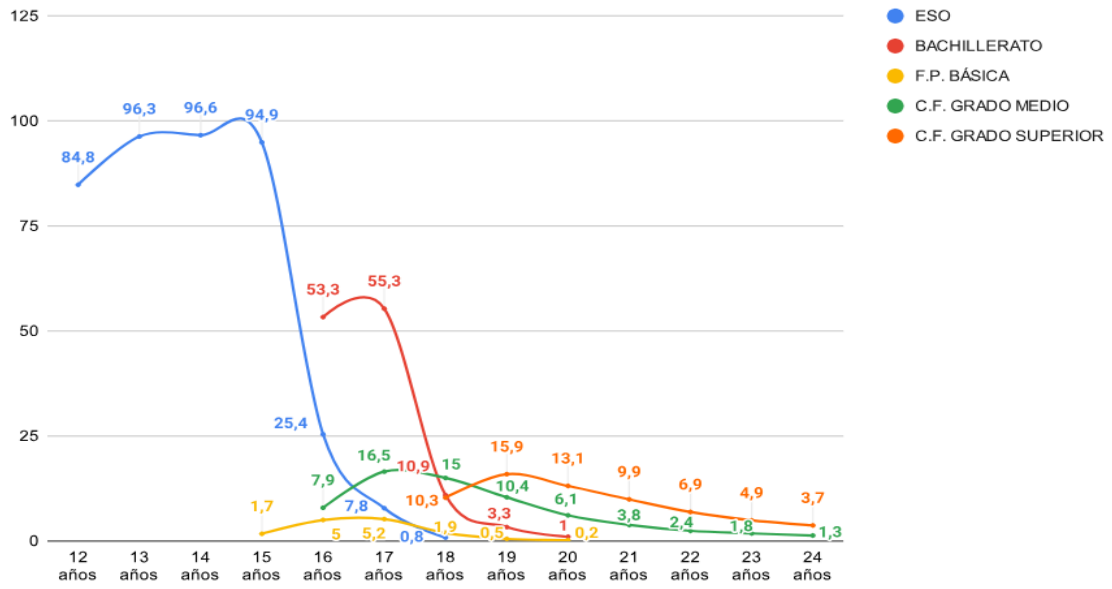
Nos centraremos en las edades que discurren entre los 17 y 20 años, ya que es donde mejor se aprecia el progresivo adelgazamiento de la tasa de escolarización. A los 17 años, momento en el que se inicia la escolarización voluntaria, el grueso de la población se orienta hacia el Bachillerato (55,3%), en una proporción muy superior a la FP de Grado Medio (16,5%). Sin embargo, persiste todavía a esa edad un amplio porcentaje de alumnado que dilata su estancia en la ESO y que, sumado al que se deriva a las enseñanzas de FP Básica, alcanza el 13% de los jóvenes de esa edad. A los 18 años la tasa desciende bruscamente hasta el 38,9%, al no computarse el trasvase a la Universidad de una parte sensible del alumnado que ha completado el Bachillerato, como tampoco el abandono del sistema educativo, que afecta con mayor intensidad a los alumnos varones. A esta edad también se producen una de las mayores tasas de matriculación en Formación Profesional de Grado Medio (15%), superando las del alumnado que continúa cursando el Bachillerato (10,9%), bien por repetición de curso, bien por una incorporación más tardía desde la ESO.

Entre los 19 y 20 años la escolarización no universitaria continúa descendiendo desde el 30,1% al 20,4%, al alimentarse casi en exclusiva de los ciclos formativos de Formación Profesional y particularmente el Grado Superior, donde siguen encuadrándose numerosos alumnos y alumnas hasta edades más tardías. Considerando que la matriculación universitaria tiende a absorber en torno a un tercio de la población de esas edades, puede establecerse que en este tramo de edad se produce la segunda gran desvinculación con el sistema educativo y la transferencia al mundo laboral.

En este escenario cambiante el comportamiento de alumnos y alumnas es muy dispar, tanto en los niveles de éxito escolar y en las opciones formativas que se toman una vez concluida la etapa obligatoria, como en la duración de su estancia en el sistema formativo. En primer lugar, los datos alertan sobre la mayor idoneidad de las alumnas para concluir en tiempo y forma sus estudios obligatorios: a los 16 años de edad, aún permanece un 27,6% del alumnado masculino en la ESO, cuando entre las alumnas se ha reducido al 23,2%. Del mismo modo, se hallan encuadrados en la FP Básica el 7,1% de los alumnos de esa edad, proporción que entre las alumnas desciende hasta el 2,9%. Como consecuencia de ello, el 59,9% de las alumnas de esa edad ya se hallan matriculadas en Bachillerato, en tanto que los alumnos solo alcanzan el 47,1%.

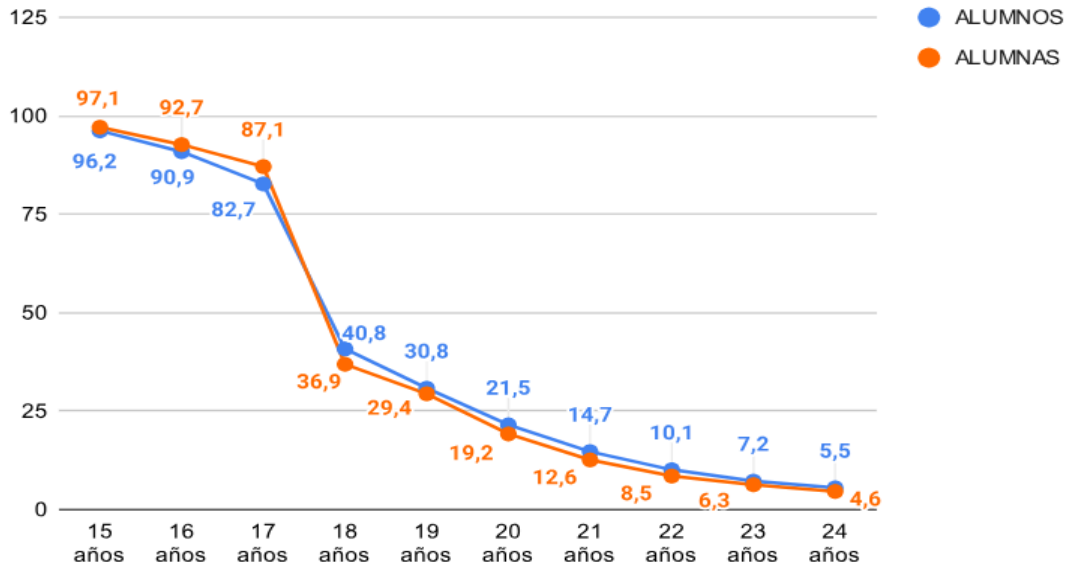
[vid. Anexo 2: cuadros 2.24.A - 2.24.B]

2.24.A – TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.24.B – TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo entre los 15 y 24 años. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

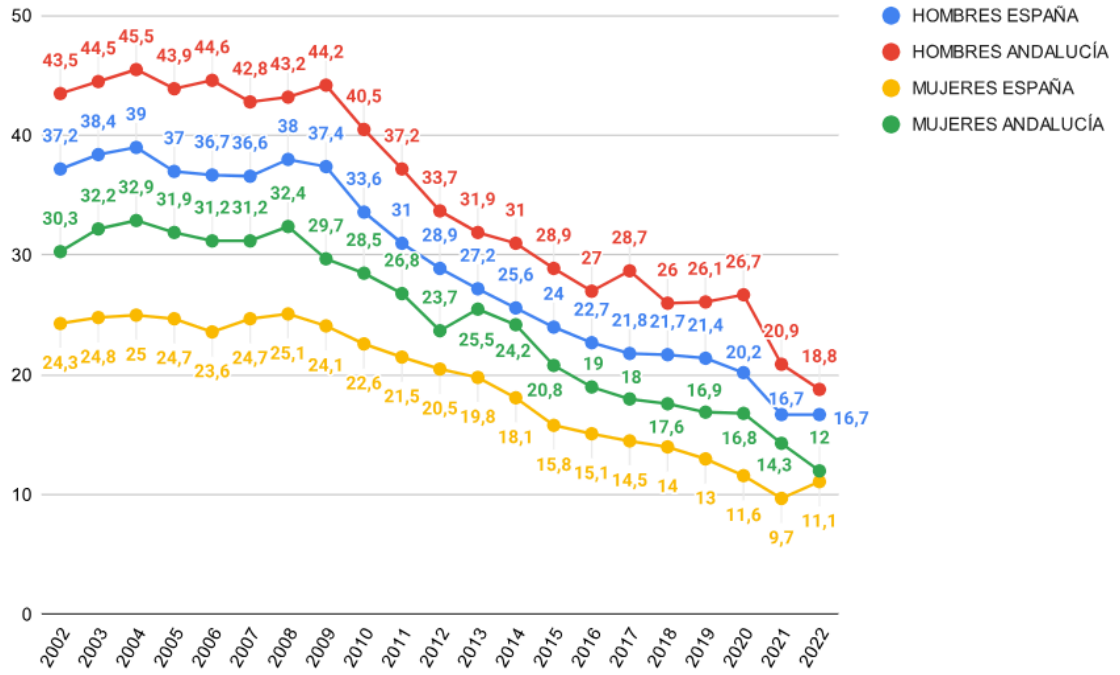
El abandono temprano de la educación —definido como el porcentaje de jóvenes de entre 18 y 24 años que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria y no cursan ningún tipo de formación adicional— constituye una problemática histórica en España, aunque ha experimentado una notable disminución con el paso del tiempo. Esta situación, con sus particularidades y matices, se manifiesta en todo el territorio nacional. En el caso de Andalucía, las causas que explican el creciente abandono escolar a partir de los 16 años, así como las diferencias de comportamiento entre el alumnado andaluz y el del resto de España, o entre hombres y mujeres, son múltiples y difíciles de cuantificar con precisión. No resulta sencillo determinar si estas diferencias responden a una mayor tendencia a incorporarse precozmente al mercado laboral o a un mayor índice de fracaso escolar. Más adelante se abordarán estas cuestiones con mayor detalle, pero lo que sí resulta evidente es que en Andalucía persiste un nivel más elevado de abandono educativo, independientemente de los factores que lo motiven.

Ya hemos anticipado que la tasa de abandono ha ido disminuyendo a lo largo de los años, así, entre los años 2004 y 2022 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 13,9%, ahora bien, sigue manteniéndose en valores superiores a la media europea. El punto de inflexión viene a situarse en 2009, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. Por otra parte, el abandono educativo en España ha afectado de manera significativamente más pronunciada a los hombres. En 2022, su tasa superaba todavía el 16% a nivel nacional, mientras que en Andalucía ascendía al 18,8%. En contraste, entre las mujeres, los porcentajes fueron considerablemente más bajos, situándose en un 11,1% en el conjunto del país y en un 12% en la comunidad andaluza.

El valor máximo de abandono en Andalucía se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,4% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente, la divergencia andaluza en la tasa de abandono escolar temprano se mantuvo entre los seis y siete puntos hasta 2010, para descender en los cursos posteriores hasta alcanzar los 4,4 puntos en 2021; sin embargo, en 2022 se observa un descenso de esa diferencia, situándose en 1,6 puntos por encima de la media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.25]

2.25– ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2022) (valores en %)



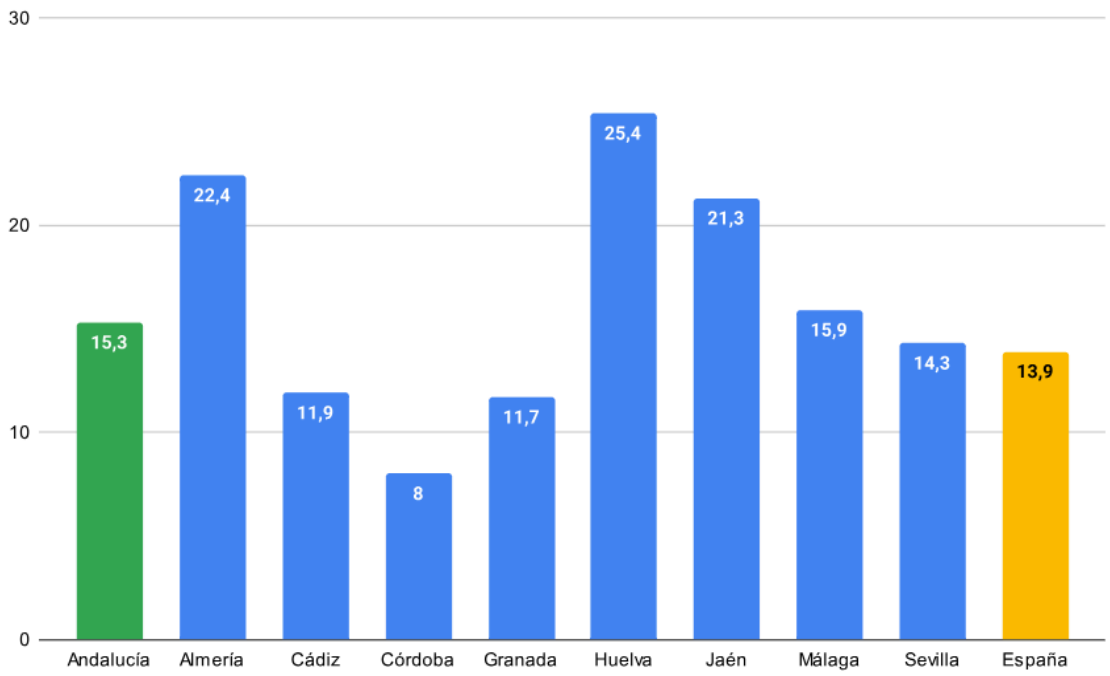
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo.

Atendiendo a los datos estadísticos correspondientes a 2022, la distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen y distribución como en la composición por género. En 2022, varias provincias andaluzas presentaban tasas de abandono educativo muy por encima de la media regional, que se situaba en el 15,3%. Destacaban especialmente Huelva, con un 25,4%; Almería, con un 22,4%; y Jaén, con un 21,3% de abandono entre la población joven. Por su parte, las provincias de Málaga y Sevilla presentaban valores próximos a la media; mientras que en Cádiz, Córdoba y Granada la tasa es notablemente menor. Es bastante probable que la particular estructura del mercado laboral en Almería, Jaén y Huelva —caracterizada por una agricultura intensiva, empleo de carácter estacional y una extensa presencia de explotaciones familiares— contribuya a explicar esta situación singular.

Centrándonos en las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ante el abandono temprano, observamos que en todas las provincias los alumnos cuentan con una tasa de abandono más alta (a excepción de Málaga), situándose el diferencial medio andaluz en 6,4 puntos. Especialmente intensa es esa diferencia en la provincia de Almería (11,8).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.26]

2.26– ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2022) (valores en %)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Sistema andaluz de indicadores de Educación; Edición 2022 (cuadro R3) y Edición 2023 (cuadro R3).

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

2.2.1. Educación Infantil

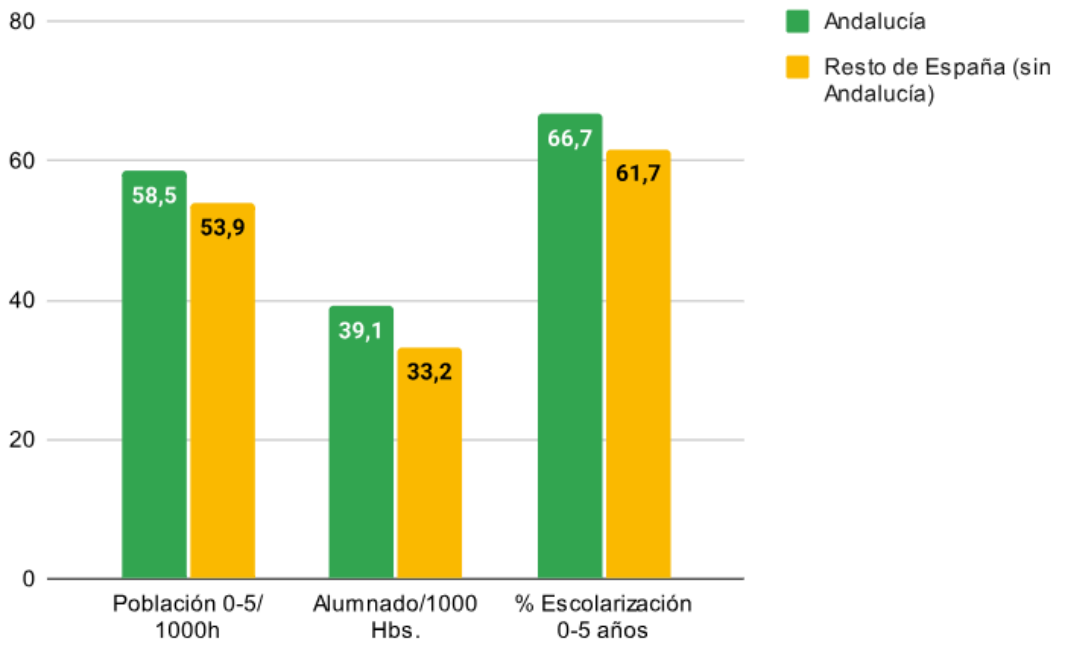
La Educación Infantil representa una etapa fundamental en el proceso de aprendizaje de toda persona. Por esta razón, la tendencia a nivel global apunta hacia una estimulación temprana con fines pedagógicos desde los primeros años de vida. Esta etapa no solo facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres, sino que resulta esencial para el desarrollo físico, intelectual y emocional de los niños y niñas, además de ser una vía clave para su socialización y la adquisición de habilidades motoras y cognitivas que servirán de base para etapas educativas posteriores. Por todo ello, y a pesar de no ser una etapa obligatoria, la Educación Infantil ha cobrado un protagonismo creciente en las últimas décadas, observándose una expansión progresiva de la escolarización en edades tempranas, especialmente en el tramo de 0 a 3 años. Un reflejo claro de este proceso son las tasas netas de escolarización en ambos ciclos, que evidencian una implantación generalizada en todo el territorio español, con la práctica universalización del segundo ciclo y avances significativos en la incorporación del alumnado al primer ciclo.

a. Población y escolarización

En el curso 2021/22 se hallaban escolarizados en Educación Infantil en torno a 39 niños y niñas por cada mil habitantes andaluces, frente a 33 de media en el resto de España. Este dato refleja la convergencia de dos factores clave: por un lado, la dinámica demográfica, y por otro, las políticas educativas aplicadas en los últimos diez años. Andalucía no solo ha debido responder a una mayor demanda de plazas escolares derivada del peso relativo más elevado de la población infantil en su estructura demográfica, sino que, al mismo tiempo, ha llevado a cabo un esfuerzo añadido en la expansión de la escolarización, especialmente en el primer ciclo de la Educación Infantil. En su vertiente demográfica, la población de 0-5 años de edad susceptible de escolarización suponía en 2022 el 5,9% del total de habitantes de Andalucía, proporción que en el resto de España desciende hasta el 5,4%. Si se considera la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de Educación Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población se sitúa en Andalucía en 66,7%, cifra superior a la media del resto de España (61,7%), lo que viene a indicar la dotación de un mayor volumen de plazas escolares.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.27]

2.27– POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

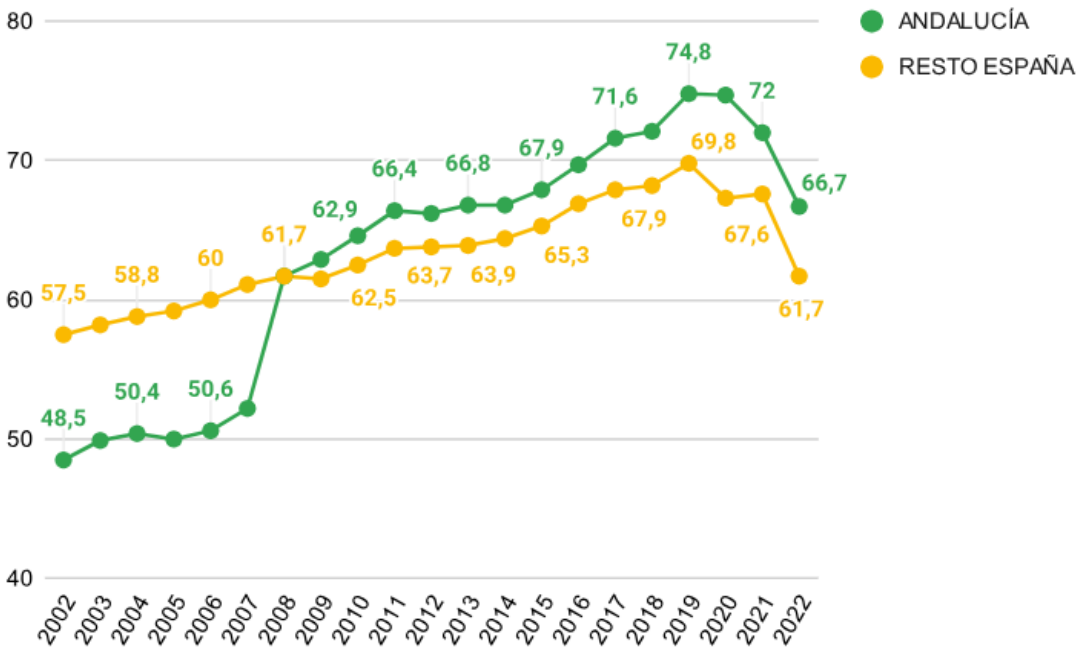


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2021/22. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Elaboración propia.

Este desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente a ambos ciclos [vid. Anexo 2: cuadro 2.29], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Cabe destacar, además, que esta diferencia ha ido reduciéndose de forma progresiva. En el año 2002, la población infantil en Andalucía rondaba las 477.000 personas, lo que representaba un 6,5% del total de su población, superando en más de un punto porcentual el peso que este mismo grupo de edad tenía en el conjunto del resto de España, donde alcanzaba el 5,4%. Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2022 en 0,5%. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2022 es cinco puntos superior a la media del resto de España (66,7% y 61,7% respectivamente).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.28]

2.28– EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2022) (valores en %)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes. Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

Esta situación general que caracteriza a Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias si se desciende al nivel provincial, tanto en lo relativo a la población escolar potencial como a su nivel de escolarización efectiva. El grupo de edad de 0 a 2 años supone en Andalucía el 2,4% de su población total, pero hay una provincia, Almería, que manifiesta una natalidad algo más dinámica, de tal modo que ese mismo grupo asciende respectivamente al 2,9% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) aportan una población infantil que oscila el 2,2%. Tales diferencias se mantienen en el grupo de edad de 3-5 años, si bien, en este grupo, Almería sigue presentando una mayor población infantil (3,2%) frente a la media andaluza que es del 2,7%.

No obstante, no debe asumirse que exista una relación directa entre densidad demográfica y niveles de escolarización, especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil. En este ámbito influyen otros factores, como la demanda real de plazas escolares y la oferta disponible, ya sea por parte de la Administración educativa o del sector privado, la cual está, a su vez, estrechamente condicionada por el carácter rural o urbano del entorno poblacional. De acuerdo con ello, los niños escolarizados de entre 0 y 3 años ascienden en el curso 2021/22 al 51% de la población andaluza de esa edad, ocho puntos por encima de los correspondientes al curso anterior (lo que refleja un crecimiento de la escolarización en estas edades), pero en torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no coinciden con aquellas que muestran un mayor ni menor dinamismo demográfico. Cádiz es la provincia con menor cobertura escolar, situándose en el 40% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 9 por cada mil habitantes, frente a 12,1 de media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Huelva, con una cobertura escolar del 58% de su población infantil; en coincidencia con ello, cuenta con una de las mayores densidades escolares de Andalucía (14,1 alumnos y alumnas por mil habitantes), solo superada por Almería (14,3).

Al analizar el segundo ciclo de Educación Infantil, donde la escolarización alcanza niveles prácticamente universales, se aprecian escasas diferencias entre las provincias andaluzas. Las tasas de cobertura se sitúan entre el 98,1 % en Almería, que registra el valor más bajo, y el 100 % en Huelva, que alcanza la plena escolarización. En este contexto, las variaciones en la densidad escolar responden principalmente al peso relativo de la población infantil en cada territorio. Así, Almería presenta la mayor concentración con 31,2 escolares por cada 1.000 habitantes, mientras que Jaén registra la menor, con 24,3.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.29]

Como es de esperar, la incorporación al sistema educativo en esta etapa aumenta progresivamente con la edad del alumnado potencial. Así, la tasa de escolarización de los niños y niñas de dos años es casi cinco veces superior a la de los menores de un año. A pesar de esta disparidad entre los distintos tramos de edad, resulta significativo el crecimiento registrado entre los menores de un año, cuya tasa de escolarización ha pasado del 8,8 % en el curso 2015/16 al 16,7 % en 2021/22. Del mismo modo, la tasa correspondiente al alumnado de un año ha experimentado un notable incremento, con una subida de once puntos porcentuales respecto al curso anterior. En el caso de los dos años de edad, la cobertura alcanza ya aproximadamente el 77 %, acercándose así a los niveles propios del segundo ciclo de Educación Infantil.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.30]

Esta integración escolar del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en el primer ciclo de la Educación Infantil. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización y si comparamos los datos relativos al curso 2003/04 con los del presente curso, los mismos resultan suficientemente elocuentes: entre ambas fechas ha aumentado la tasa de escolarización desde el 5,8% a 77,2%, superando la media española en casi doce puntos, cuando inicialmente mantenía un déficit de diecinueve. El de Andalucía no es un caso único, pues hay otras comunidades que tienen resultados similares, de hecho, nuestra comunidad en el curso 2021/22 ocuparía el tercer puesto en el *ranking* español, por detrás del País Vasco y Cantabria, pero a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, ya que partía de niveles muchos más bajos.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

Tal como se ha señalado anteriormente, las tasas de escolarización de la población de entre 3 y 5 años se mantienen desde hace varios cursos en niveles próximos al 100 %, siendo esta situación relativamente reciente. En Andalucía, no fue hasta el curso 2003/04 cuando se superó por primera vez el umbral del 90 % de escolarización en este tramo de edad, alcanzando con cierto retraso en comparación con otras comunidades autónomas, que ya desde 1991 registraban cifras superiores y más cercanas a la media nacional. Este desfase quedó corregido a partir del curso 2005/06, desde el cual Andalucía ha mantenido tasas ligeramente por encima de la media española. Todo ello refleja un importante esfuerzo por ampliar la oferta de plazas escolares, lo que ha permitido que, desde entonces, tanto en Andalucía como en el conjunto del país, los índices de escolarización se sitúen por encima del 96 %, consolidando así la práctica universalización de esta etapa educativa.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.20]

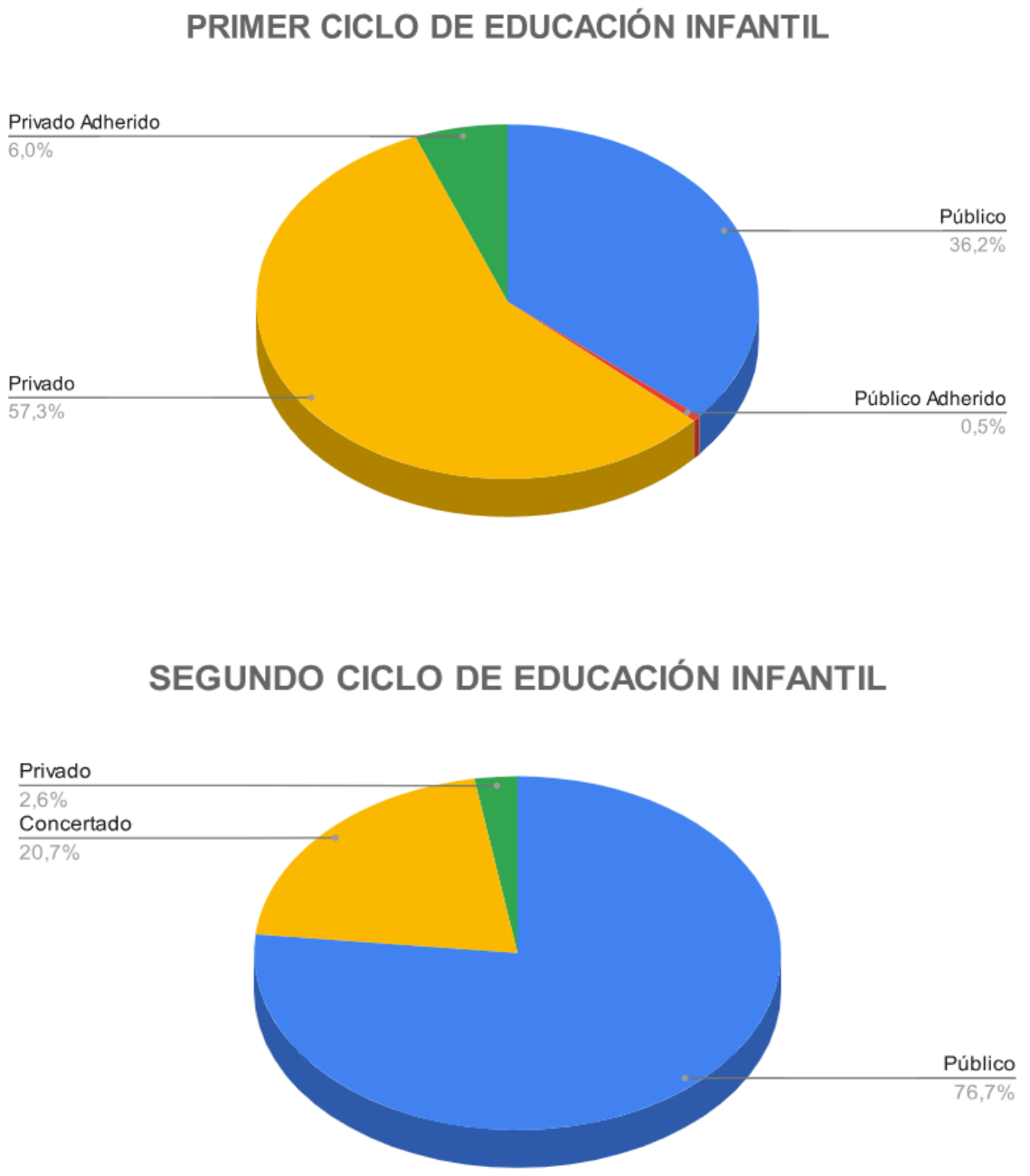
b. Evolución de la matriculación y estructura según titularidad

Las cifras globales de escolarización en el conjunto de la etapa durante el curso 2020/21 confirman que continúa la inflexión que se ha venido produciendo desde el curso 2013/14 y que ha supuesto la pérdida de más de 25.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, en el curso 2021/22, se ha producido un descenso en esas pérdidas con respecto al curso anterior suponiendo un aumento de 6.609 efectivos. Este alumnado sigue concentrándose mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en este año al 70,2% de la población escolar de la etapa.

Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,6% frente a 48,4% de niñas), en relación con la mayor tasa de masculinidad propia de las edades más tempranas.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.32]

2.32– ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y titularidad del centro. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2021/22 el 63,5% del alumnado de la etapa, correspondiendo el 36,5% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo. En realidad, este último tipo de centros de convenio es asimilable a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian.

En el caso del primer ciclo de la Educación Infantil, hay que señalar que a partir del curso 2019/20, la entonces Consejería de Educación y Deporte en su base de datos, específica cuáles de esos centros, ya sean públicos o privados, están adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de educación infantil.

Si consideramos exclusivamente el segundo ciclo, dichas proporciones se alteran considerablemente a favor de los centros públicos (75,6%), seguidos muy de lejos por los centros concertados/privados (24,4%). Sin embargo, se observa una tendencia gradual a la disminución del alumnado en centros de titularidad pública, acompañada por una expansión progresiva de los centros concertados. Este fenómeno ha contribuido a que Andalucía se acerque progresivamente a la media nacional: en el curso 2021/22, la proporción de alumnado en centros públicos en el conjunto de las comunidades autónomas se situó en el 64 %, frente al 63,5 % registrado en Andalucía. Esta diferencia, anteriormente más acusada, se ha ido estrechando a lo largo del tiempo, debido en gran parte al efecto estadístico derivado de la incorporación del primer ciclo de Infantil, en el que tienen una presencia destacada los centros privados conveniados, compensando así el mayor peso histórico de la red pública en el segundo ciclo. Vista la etapa en su conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -14 alumnos por cada mil habitantes- ya supera la media española (12), como ya sucedía en los centros públicos, donde esa diferencia se intensifica, situándose 3 puntos por encima de la media española (25 y 22 respectivamente).

Una información complementaria la aporta la estructura de titularidades en cada uno de los ciclos, mostrando cómo la red de centros públicos en el primer ciclo escolariza al 36,5% del alumnado total, cuando la media del resto de las comunidades alcanza el 58,8%. Esta divergencia se corrige en el segundo ciclo, donde el peso de los centros públicos en la escolarización se equipara en Andalucía con el propio de las etapas obligatorias (75,6%), arrojando un diferencial positivo de casi diez puntos respecto al resto de España. Todo ello conlleva a que si consideramos conjuntamente ambos ciclos, tales asimetrías tienden a aminorar y definen un equilibrio que se asemeja más a la media española.

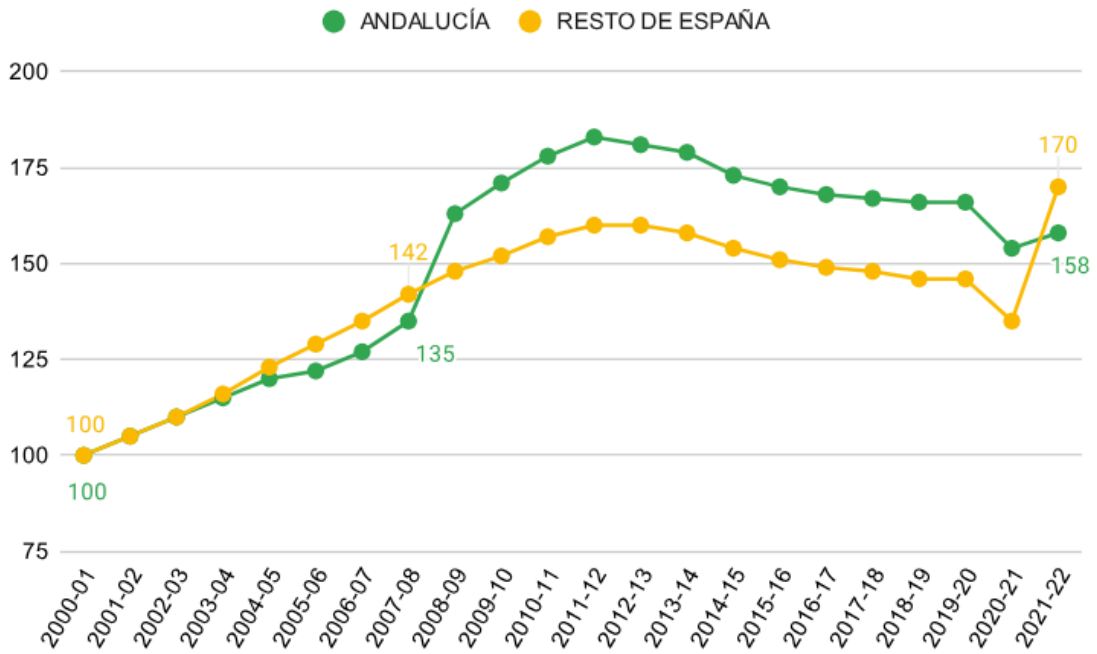
[vid. Anexo 2: cuadros 2.33 – 2.34]

Comparando la evolución de esta etapa en Andalucía con la del resto de España, se observan algunas diferencias clave. Hasta 2002/03, el alumnado crecía al mismo ritmo, pero con menores niveles de escolarización en Andalucía. Entre 2004 y 2008, el crecimiento fue más lento (15 % frente al 19 % nacional), reduciéndose su peso en el total estatal hasta el 17,3 %. Esta brecha se debió al retraso en la incorporación del alumnado menor de 3 años. A partir de 2008/09, al integrarse estadísticamente el primer ciclo de Infantil, Andalucía recupera terreno; por lo que el impulso dado a esta etapa permitió un crecimiento del 48 % entre 2007/08 y 2011/12, frente al 18 % nacional, situando la participación andaluza en el 20,2 %, su máximo histórico.

Tras ese máximo histórico en la matriculación del curso 2011/2012, se ha ido experimentando una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de casi 54.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2021/22, estabilizándose la participación de la población escolar andaluza en España en torno al 20%. En cualquier caso, el saldo del periodo 2000-2022 resulta positivo, dado que su población escolar se ha incrementado en un 57,6%, frente al 35,5% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos anteriores, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo más de trece puntos porcentuales y aproximándose con ello a los valores medios españoles: si la diferencia entre unos y otros era de quince puntos en el año 2000, queda reducida a poco más de medio punto en el último de los cursos considerado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.35]

2.35– EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA.
Cursos 2000/01 a 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2021-2022. Elaboración propia.

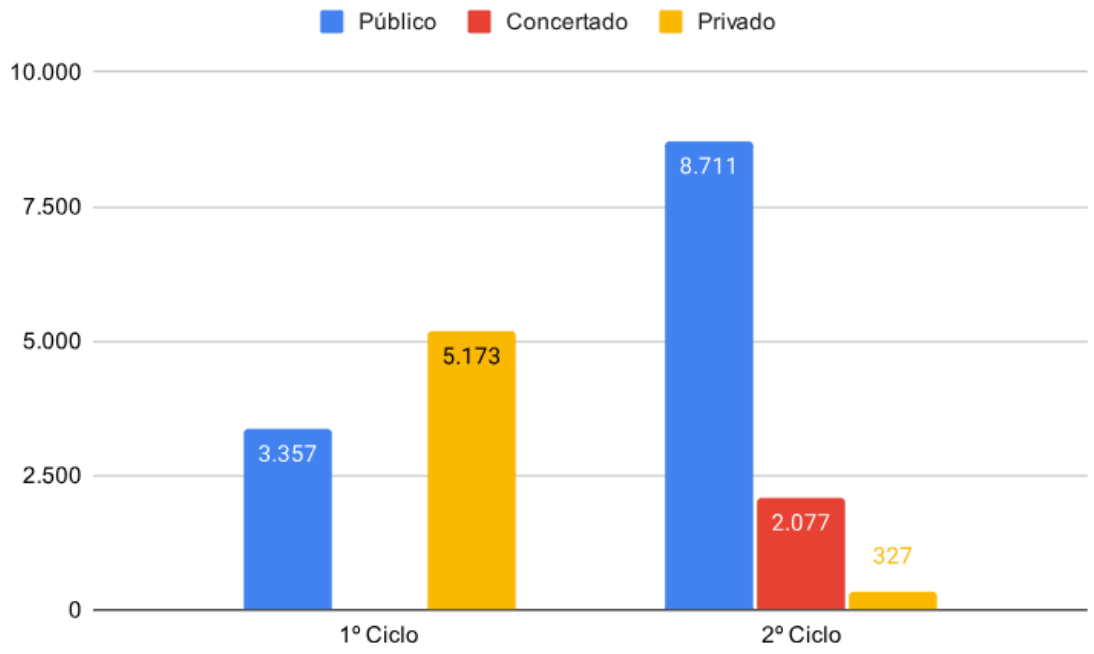
c. Centros y unidades

En el curso 2021/22, la red educativa destinada a la Educación Infantil en Andalucía estaba compuesta por 4.894 centros distribuidos por todo el territorio, en función de las particularidades demográficas de cada provincia. De ese total, 2.329 centros ofrecían el primer ciclo de la etapa y 2.565 el segundo ciclo. No obstante, solo una pequeña proporción (145) eran centros específicos de Educación Infantil, ya que la mayoría del alumnado cursaba esta etapa en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.420), lo que permite continuar la escolarización sin necesidad de cambiar de centro al pasar de una etapa a otra.

Con respecto al curso anterior, se ha producido un crecimiento global en la red con la incorporación de 16 nuevos centros. Paralelamente, las unidades existentes en los centros de primer ciclo han sumado 370 nuevas; mientras que en el segundo ciclo se ha reducido el número de unidades, pasando de 11.309 a 11.115 entre ambos cursos.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.36]

2.36– UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Si consideramos la etapa en su conjunto, la red educativa ha incorporado 16 nuevos centros. Sin embargo, el ajuste a la baja se ha producido en las unidades escolares, especialmente en las correspondientes al segundo ciclo, debido al cierre de líneas como respuesta a la reducción en la demanda de plazas para niños y niñas de entre 3 y 5 años. Esta medida ha permitido conservar una red amplia y bien distribuida territorialmente, fruto de cursos anteriores, pero adaptada a las nuevas necesidades mediante la reorganización interna. Un reflejo de esta situación es el descenso en el número medio de alumnos por centro a lo largo de la etapa; la ratio en el primer ciclo, que era de 47,7 alumnos en el curso 2016/17,se ha mantenido prácticamente estable en los años siguientes, experimentando un pronunciado descenso en el curso presente (44,2 alumnos y alumnas por centro), en tanto que en el segundo ciclo ese retroceso ha sido más intenso y se ha pasado de 97,3 a 88,4 alumnos y alumnas por centro. Por el contrario, las pérdidas han sido menores en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el curso considerado en 12,1 en el primer ciclo y 20,4 en el segundo, si bien en este caso con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (19,9), concertados (22,8) o privados sin concierto (18,3).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.37. A -B]

Los cambios asociados a este ajuste no han alterado significativamente la estructura de la red en función de su titularidad. En el conjunto de la etapa de Educación Infantil, los centros públicos siguen siendo predominantes, aunque su representación ha descendido ligeramente hasta situarse en el 56,4% en el curso 2021/22. Estos centros concentran el 61,4% de las unidades escolares, lo que refleja una mayor dimensión media respecto a los centros privados. Si nos centramos únicamente en el segundo ciclo de Infantil, la presencia pública se incrementa notablemente, alcanzando el 78,4%, aunque con una leve reducción de casi un punto respecto al curso anterior. En esta etapa, además, la proporción de unidades escolares se aproxima mucho más a la distribución de los centros educativos.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.36]

d. La atención profesional al alumnado

Dados los diferentes requerimientos y necesidades de este tipo de alumnado, así como la diferente atención que precisan en cada uno de los ciclos, la estructura de profesionales que conforman es singular y muy diferente a la del resto de enseñanzas, tanto por su densidad, como por su diversidad. En el curso 2021/22 un total de 38.391 profesionales atendían la etapa, habiéndose producido con respecto al curso anterior un aumento considerable de la plantilla, cifrado en 4.973 profesionales. Este incremento no se ha distribuido de manera uniforme entre los distintos grupos profesionales, ni ha afectado por igual a ambos ciclos de la Educación Infantil ni a los centros según su titularidad. El primer ciclo ha concentrado el mayor crecimiento, especialmente en el ámbito del personal no docente, que ha sumado 4.608 nuevos efectivos respecto al curso anterior; en líneas generales en este ciclo se ha producido un aumento general en los distintos grupos profesionales, salvo en el de auxiliares, que ha experimentado una disminución de 64 efectivos. No obstante, en el segundo ciclo se ha registrado una ligera reducción en la plantilla docente, con 168 profesionales menos.

A diferencia de otras etapas y enseñanzas, la estructura de esta plantilla, como venimos mencionando, es muy diversa, al confluir profesionales docentes y no docentes. Un 60,2% son propiamente maestros y maestras de E. Infantil, un 18,2% son técnicos especialistas y auxiliares, estando constituido el 21,5% restante por personal no docente, todos ellos adscritos al primer ciclo de la etapa. Si en el segundo ciclo la totalidad de la plantilla está compuesta por maestros y maestras, en el primer ciclo el profesorado asciende a 4.967 personas, que no suponen más allá del 24,6% del personal adscrito al mismo, proporción que en los centros públicos aumenta hasta el 25,1%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.38]

De acuerdo con las bajas densidades de alumnado (gracias a la amplitud de la red de centros), la ratio de profesionales docentes y no docentes resulta también muy baja, situándose en torno a 7,9 personas por cada centro educativo, si bien con notables diferencias de acuerdo con la titularidad de los mismos, siendo mayor en los centros públicos que en los privados (9,1 y 6,2 respectivamente). Por su parte, las ratios de densidad de alumnado por profesorado para el conjunto de Andalucía se sitúan en 20,7 en el primer ciclo y 12,5 en el segundo ciclo. Esa mayor densidad del primer ciclo se explica porque solo se computan en la ratio los maestros y maestras adscritas, sin considerar el resto del personal de atención educativa que los complementan. [vid. Anexo 2: cuadro 2.39]

En el segundo ciclo de Educación Infantil se observa cierta descompensación en la distribución del personal, tanto entre centros públicos y privados —siendo estos últimos los que presentan mayores densidades de alumnado— como entre provincias. Las ratios tienden a ser más elevadas en aquellas provincias con mayor población y urbanización. En este contexto, la relación alumnado/profesorado en los centros oscila entre un mínimo de 10,5 en Jaén y un máximo de 13,4 en Sevilla, situándose la media andaluza en 12,5.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.40]

2.2.2. Educación Primaria

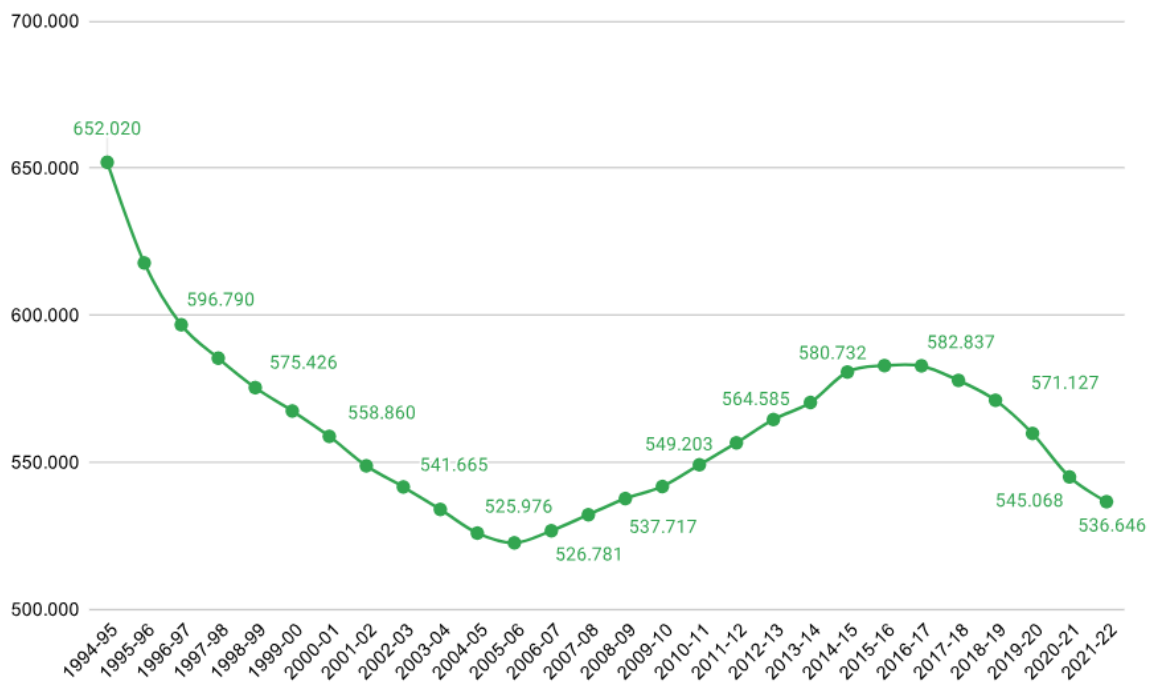
Las variaciones en la escolarización en Educación Primaria guardan una estrecha relación con la evolución reciente de la natalidad y con la dinámica de los flujos migratorios. El aspecto más significativo respecto a los cursos anteriores es la confirmación de un cambio de tendencia: tras un periodo de crecimiento sostenido, se ha iniciado un descenso en la matriculación, consecuencia directa de la caída previa en el número de alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil.

En las dos últimas décadas, la Educación Primaria en Andalucía ha atravesado dos etapas: una prolongada caída en la matrícula hasta el curso 2005/06, con una pérdida del 20% del alumnado (unos 130.000 estudiantes), y una posterior recuperación moderada entre 2006/07 y 2016/17, con un aumento de unos 60.000 escolares. Sin embargo, desde el curso 2017/18 este potencial parece haberse agotado ya y en el curso actual las pérdidas de población escolar continúan ascendiendo de nuevo, alcanzando cifras cercanas a las 8.500 personas con respecto al curso anterior.

La trayectoria descrita no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la excepción de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. No obstante, la evolución ha ido favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2021/22 en el 19,2%, cuando en 1994 ascendía al 22,3%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.41]

2.41– EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2021/22

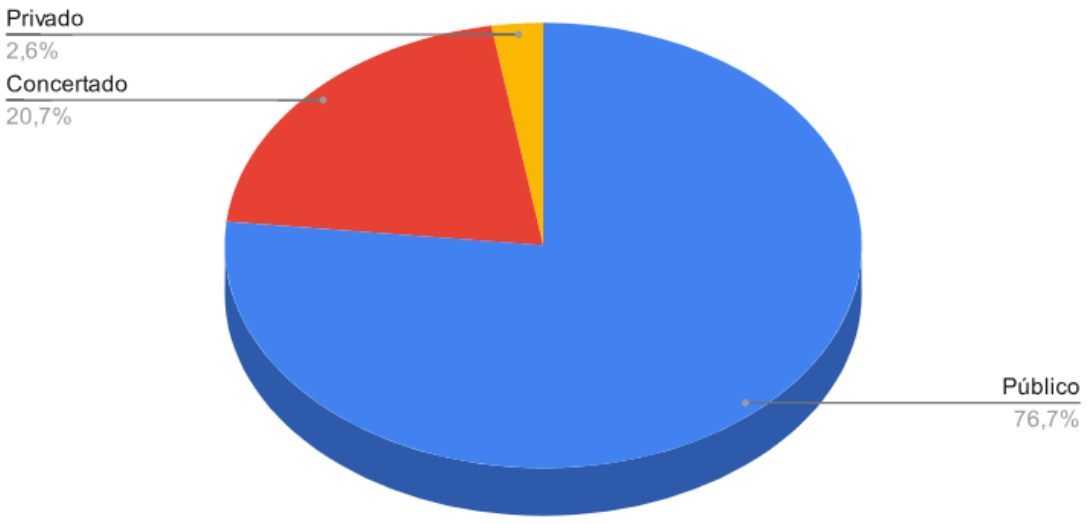


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia.

Ello no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse en Andalucía haya desaparecido, dado que su población de entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad [vid. Anexo 2: cuadro 2.13], Andalucía acogía en 2022 al 18% de la población española, pero el grupo de edad 6-12 años suponía el 19% del total español, debiendo escolarizar a 73,4 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a 68,4 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobresfuerzo de escolarización que ascendería a más de 42.000 personas.

Desde el curso 2018/19 se ha retornado de nuevo a las cifras negativas, operándose entre dicho curso y el curso 2021/22 una pérdida de alumnado en torno a las 35.000 personas. De acuerdo con los últimos datos publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte, de los 529.738 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2021/22, un 51,5% eran niños y un 48,5% niñas, manifestando el equilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. En cuanto a la titularidad de los centros, los de titularidad pública acogían a un 76,7% del alumnado, mientras que los centros de titularidad privada acogían un 20,7% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,6% sin concierto. [vid. Anexo 2: cuadro 2.43]

2.43– ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Su distribución territorial refleja las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas provincias. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2021/22 y del padrón correspondiente a 2022, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 62 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Sin embargo, las desviaciones sobre este valor permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades superiores a la media (Almería, Huelva y Sevilla) y otras que acusan un mayor envejecimiento de su población y densidades escolares menores, distanciándose de la media andaluza, como es el caso de Córdoba y Jaén. Tales variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total de su población, así, si la media andaluza se sitúa en un 7,3%, Almería representa un máximo con 7,9%, mientras que Córdoba y Jaén representan el nivel más bajo con un 6,8% y 6,6%, respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.44]

La disminución de la matrícula hasta el curso 2005/06 implicó una reconfiguración de los recursos y espacios disponibles en la etapa de Educación Primaria. Esta reestructuración supuso, por un lado, la incorporación de líneas de Educación Infantil y, por otro, un ajuste a la baja en el número de centros de Primaria, tanto públicos como privados. A partir de la posterior recuperación del alumnado, la red experimentó un crecimiento moderado, alcanzando en el curso 2013/14 un total de 2.550 centros, cifra que ha permanecido prácticamente estable desde entonces. En este contexto de red consolidada, con dimensiones similares a las de principios de siglo pero modernizada y más integrada con la Educación Infantil, las fluctuaciones de matrícula se han gestionado principalmente mediante una mayor densidad de agrupamientos. En los últimos cursos, esta dinámica ha conducido a una reducción progresiva de los centros específicos de Primaria —que actualmente representan una fracción menor de la red (105 centros)— y a un incremento gradual de las unidades, en consonancia con la lenta evolución del alumnado matriculado. En contraste con esta dinámica y paralelo al nuevo retroceso en la matriculación, con respecto al curso anterior, el curso 2021/22 ha supuesto una muy leve disminución de los centros, que pasan de 2.527 a 2.523, así como de una nueva disminución de las unidades, que se redujeron en 134, en una proporción menor a la que correspondería de acuerdo con la disminución del alumnado matriculado, cercana a las 8.539 personas. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene entre el 20,8 y 24,4 en los centros públicos y concertados respectivamente, solo desciende levemente la densidad de los centros, que pasa de 213 a 210 alumnos por centro educativo.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.45 - 2.46]

La distribución provincial de los centros de Educación Primaria y las correspondientes ratios están directamente influenciadas por la densidad de la población escolar en cada territorio, así como por las características específicas de la organización territorial y el grado de dispersión de los núcleos de población. En este contexto, las provincias de Jaén y Sevilla presentan los casos más contrastados dentro del conjunto andaluz. En el caso de Jaén, la dispersión demográfica obliga a incrementar el número de centros, contando con 3,7 centros por cada 10.000 habitantes, mientras que en Sevilla, dada la mayor concentración demográfica de su población, son necesarios 2,7 centros por cada 10.000 habitantes, estando situada la media andaluza en 3. Asimismo, los centros de Jaén tienden a ser más pequeños y menos poblados, contando como media con 7,8 unidades cada uno y 152 alumnos por centros, ratios que en Sevilla se elevan a 10,8 y 241 respectivamente. La menor densidad escolar, por último, determina unas ratios de alumnos por unidad y alumnos por profesor algo más bajas, siendo en Jaén de 19,4 y 10,4 respectivamente, en tanto que en los centros de Sevilla asciende a 22,5 y 13.

La ya mencionada evolución negativa que se ha experimentado en la matriculación en los últimos cursos, también tiene su correlato en lo que respecta a los recursos humanos. Durante el curso 2021/22 la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa se sitúa en 12,2 alumnos y alumnas, y continúa reflejando la tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos ha aumentado hasta 11,5, pero continúa siendo más baja que en los centros privados concertados (15,6).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.47]

2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Formación Profesional

A lo largo de la década de 1990, la Educación Secundaria atravesó un proceso de reestructuración extenso y profundo, cuya implantación definitiva del modelo LOGSE no se completó hasta los primeros años del siglo XXI. En ese periodo de transición, y pese al aumento del alumnado derivado de la ampliación de la educación obligatoria y la incorporación de los dos últimos cursos de la antigua EGB a la ESO, la etapa experimentó una disminución de la matrícula provocada por factores demográficos. La tendencia no comenzó a revertirse hasta el curso 2008/09, dando paso a una etapa de recuperación y crecimiento continuado en la escolarización.

En el curso 2021/22, el crecimiento del alumnado ha sido de unas 9.056 personas con respecto al curso anterior, en el que se halla matriculada una cifra superior a los 742.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, se producen algunas variaciones de cierto calibre entre las diferentes etapas incluidas dentro de la Educación Secundaria, evidenciando el crecimiento de la ESO, de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de FP, del Bachillerato y de la ESPA, en tanto que la FP Básica desciende ligeramente su alumnado:

- La ESO mantiene una trayectoria ascendente, recuperando presencia en el conjunto de la Educación Secundaria (54,8%), confirmando la recuperación en términos absolutos y relativos que viene dándose desde el curso 2014/15. Desde entonces, se han incorporado más de 34.500 nuevos alumnos y alumnas.

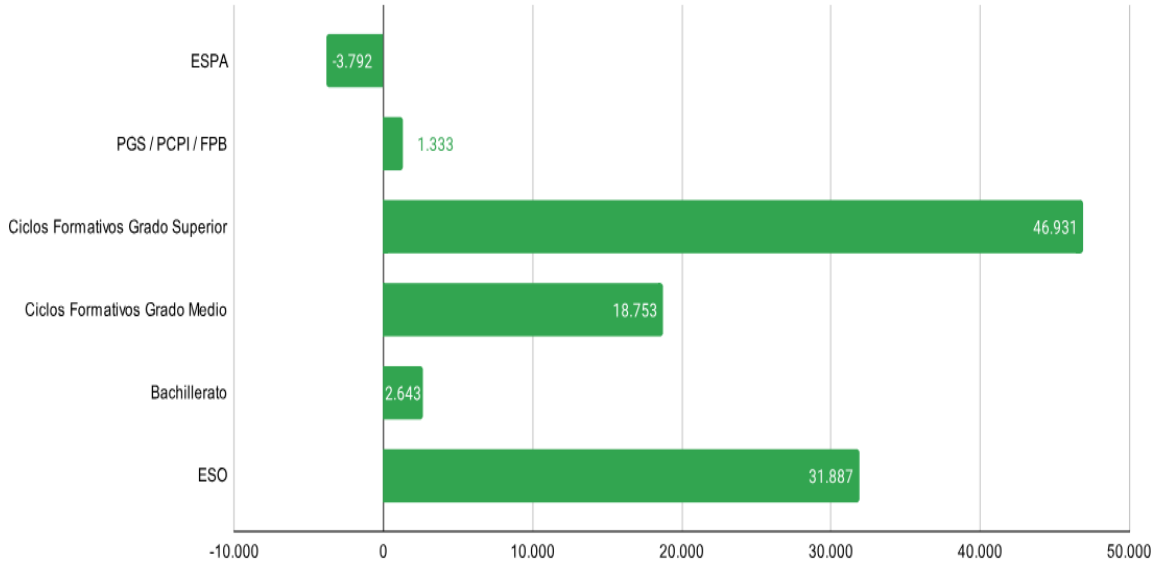
- El Bachillerato ha revertido en este curso la tendencia descendente que arrastraba desde el año 2017/18, registrando un incremento de 1.180 nuevas matrículas. Aunque en la última década se produjeron periodos de pérdida de alumnado, el balance global resulta positivo. Si se analiza el periodo comprendido entre 2009 y 2022, se observa un crecimiento acumulado de más de 2.600 estudiantes, lo que confirma una evolución favorable en términos de escolarización en esta etapa educativa.

- Considerando conjuntamente los tres bloques de enseñanzas que constituyen en la actualidad la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (FP Básica y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), el comportamiento de la matriculación ha sido muy positivo desde que se culminó su implantación en los comienzos del siglo. No obstante, la evolución reciente de los distintos grados ha sido divergente; hasta el curso 2017/18 (y siguiendo una tendencia de varios cursos previos) los ciclos formativos de Grado Medio habían permanecidos estancados; sin embargo, se ha producido un cambio en esa tendencia y en el curso 2021/22 se observa un crecimiento de casi 5.400 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior. Por su parte, los de Grado Superior continúan su tendencia expansiva, siendo el tipo de enseñanza que mejor comportamiento ha tenido a efectos de matriculación. Mientras que la Formación Profesional Básica presenta un ligero decrecimiento con respecto a cursos anteriores. A lo largo del periodo citado (curso 2009/10 a 2021/22), el alumnado de Grado Superior ha incrementado en 5,4 puntos su participación en la población escolar total de la Secundaria, pasando a ser en el curso 2021/22 el 12,3 % de la misma.

- La tendencia descendente que venían mostrando las enseñanzas dirigidas a personas adultas se ha visto interrumpida, registrándose en el curso 2021/22 un repunte en la matrícula. En concreto, la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) ha experimentado un incremento de alrededor de 2.000 estudiantes en comparación con el curso anterior, representando ya el 5,5% del total de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. [vid. Anexo 2: cuadros 2.48]

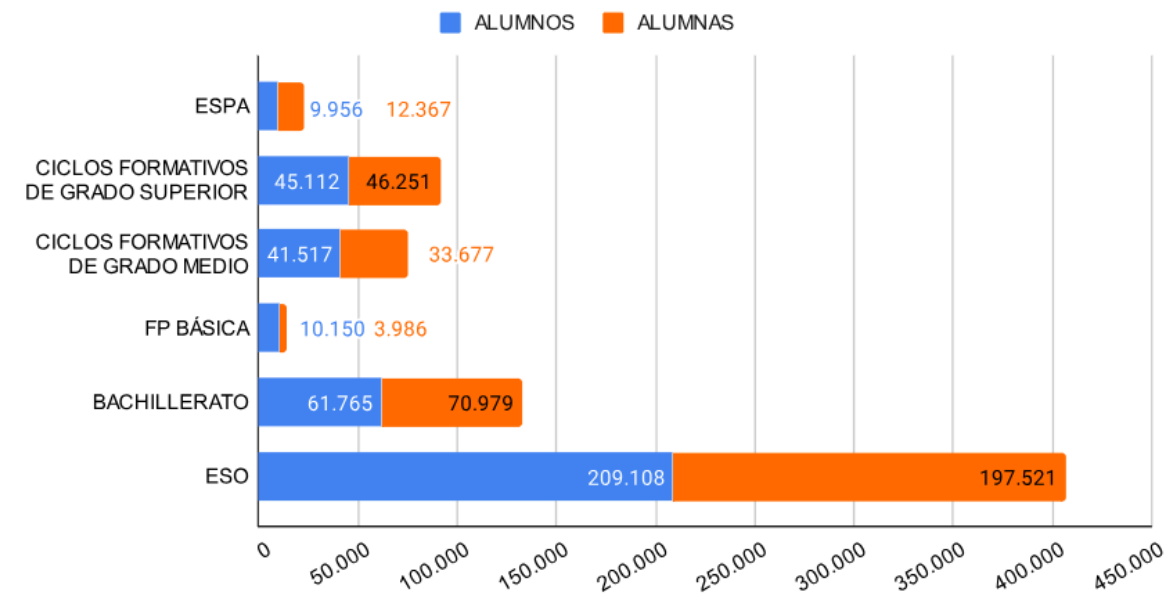
- La presencia femenina en la Educación Secundaria continúa en aumento. Exceptuando la Formación Profesional Básica y los Ciclos Formativos de Grado Medio, la participación de las alumnas se incrementa en todas las enseñanzas, alcanzando en el curso 2021/22 el 49,1% del total del alumnado de Secundaria. La proporción de mujeres es especialmente significativa en el Bachillerato (53,5%), en la Educación Secundaria para Personas Adultas (55,4%) y en los Ciclos Formativos de Grado Superior (50,6%). Estos datos reflejan una trayectoria académica más prolongada entre las mujeres, que presentan menores índices de abandono tras finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. [vid. Anexo 2: cuadros 2.49]

2.48– EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Cursos 2009/10 a 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.49– ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa/nivel. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

Desde el curso 2012/13, se viene produciendo una discreta y sostenida recuperación de la población escolar que cursa enseñanzas obligatorias de Secundaria, de manera que en el curso 2021/22 ha experimentado un crecimiento de 328 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior. Asimismo, la presencia de la ESO en el conjunto de la Secundaria alcanzó su mínimo (54,4%) en el curso 2013/14, sin embargo, a partir de entonces, comenzó a crecer de forma lenta pero progresiva, situándose su participación en el curso objeto de estudio en el 54,8%, aunque con un retroceso del 0,6% en este curso escolar.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Pese a que se trata de un fenómeno común, sí que podemos señalar algunos rasgos diferenciales que caracterizan a la población escolar de la ESO en Andalucía. Así, una primera diferencia deriva de su estructura demográfica, pues al contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, el nivel de gasto educativo es comparativamente mayor. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2022, la comunidad andaluza alberga al 19,6% de la población española en este tramo de edad, cuando su participación demográfica global es del 17,9%. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 47 personas por cada mil habitantes, frente al 42,1 del resto de España, suponiendo una sobrecarga escolar que puede cifrarse en torno a los 41.000 alumnos y alumnas [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]. Esta diferencia es aplicable a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2021/22 y en su relación con la distribución de la población a 1 de enero de 2022 del tramo de edad donde se localiza buena parte del alumnado de la ESO (13-16 años), la escolarización media de Andalucía se sitúa en 47,8 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Cuatro provincias se sitúan en valores superiores a esta densidad: Almería (48,4), Cádiz (49,9), Huelva (48,1) y Sevilla (51,4), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Córdoba (44,2) y Jaén (44,2), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.50]

Otro aspecto que distingue a Andalucía respecto a la media nacional es la distribución del alumnado según la titularidad del centro en el que cursa sus estudios. En el curso 2021/22, el 75,9% del alumnado de Educación Secundaria estaba matriculado en centros públicos, mientras que un 20,2% lo hacía en centros concertados y un 3,9% en centros privados no concertados. Esta distribución, que se mantiene con escasas variaciones en los últimos cursos, configura un modelo que, aunque difiere del promedio nacional, es similar al observado en varias comunidades autónomas. La matriculación en centros de titularidad pública en España se sitúa en un 66,7%, por lo que Andalucía se encuentra en unos niveles que son casi diez puntos superiores a la media española, ampliándose aún más el diferencial si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades (64,4%). Consecuentemente, se produce una inversión en la matriculación en régimen de concierto (20,2% en Andalucía y 31,5% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3,9% y 4,1%, respectivamente).

El protagonismo de los centros de titularidad pública permite definir un mapa escolar donde coexisten importantes contrastes entre el sur-oeste y norte-este de España. De acuerdo con la mayor o menor intensidad de esta presencia pública, podrían establecerse tres grandes conjuntos: en primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española, entre las que destacan Andalucía (75,9%), Canarias (75,1%), Castilla-La Mancha (80,6%) y Extremadura (76,5%); en el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de diez puntos a la media española, como son los casos de Madrid y País Vasco; y un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media, como son Aragón y Asturias (67,8%) o la Comunidad Valenciana (66,7%), entre otras.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A - 2.51.B - 2.51.C]

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2021/22 por 1.603 centros educativos, produciéndose respecto al año anterior escasas variaciones, como la baja de un centro privado con concierto y la incorporación de dos nuevos centros públicos y un centro privados sin concierto. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, elevando ligeramente la densidad de población escolar que cada centro atiende. En el curso 2017/18, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 240 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 259, en tanto que en los concertados y sin concierto descendía a 201 y 160 respectivamente. Esta densidad ha tendido a elevarse, ascendiendo hasta los 254 alumnos en la totalidad de la red, habiendo crecido especialmente en los centros públicos (277) y en los centros privados no concertados (185), en tanto que en los privados concertados se ha mantenido estable.

El incremento de la matriculación ha supuesto un crecimiento paralelo de los grupos, que ascendían en el curso 2021/22 a 15.132. Esta progresión ha permitido mantener estable la ratio de alumnos y alumnas por grupo educativo, que ha pasado de 26,5 a 26,9, así como el número medio de grupos existente en cada centro, que evoluciona desde el 9,1 al 9,4.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53 – 2.54]

2.2.3.2. Bachillerato

En el curso 2008/09 entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE (Decreto 416/2008, de 22 de julio), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. Tales cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, en su modalidad presencial, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde ese momento y hasta el curso 2013/14, cuando alcanzó su mayor nivel de matriculación. Desde aquel curso, la tendencia de crecimiento se invirtió, iniciándose un descenso progresivo que se mantuvo hasta el curso 2020/21. Sin embargo, en el curso 2021/22 se ha producido un repunte en la matrícula de Bachillerato, alcanzándose un total de 132.744 alumnos y alumnas entre las modalidades presencial y a distancia, lo que supone un incremento de 1.180 respecto al curso anterior. No obstante, pese a esta recuperación, la proporción de alumnado matriculado en esta etapa sobre el total de enseñanzas de Secundaria continúa disminuyendo. En concreto, la participación actual se sitúa en el 32,6%, apenas 0,2 puntos más que en el curso anterior, y aún por debajo del máximo histórico registrado en 2013/14, cuando alcanzó el 40,1%.

Aun así, continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria (63,8%), si bien, la distancia con respecto a la Formación Profesional de Grado Medio se ha ido recortando progresivamente en los últimos cursos, acercándose ya esta opción el tercio de matriculación entre el alumnado que continúa estudios tras la ESO (32,6%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Durante el curso 2021/22 un total de 132.744 alumnos y alumnas cursaban alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía, de los cuales, el 53,5% fueron alumnas. En cuanto a la titularidad de los centros, un 82,2% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, un 5,9% lo hicieron en centros privados en régimen de concierto, mientras que un 11,9% lo hacía en no concertados. Atendiendo a las modalidades, como viene siendo tradicional, la mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (54,4%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (41%) y Bachillerato de Artes (4,6%).

Con respecto al curso anterior, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- El ya mencionado aumento de la matrícula ha afectado casi exclusivamente a los centros públicos, que ganaron 727 matriculados. La población escolar de los centros concertados vió un leve descenso (61 plazas), siendo centros privados sin concierto los que vieron incrementado su alumnado en 514 personas, manteniendo la tendencia ascendente. Vemos, pues, que los centros de titularidad pública mantienen su protagonismo como opción principal a la hora de cursar el Bachillerato. Por su parte, la población matriculada en centros privados sin concierto ha recuperado su presencia tradicional, situándose ya en el 11,9%.

- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables entre uno y otro curso, manteniendo una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es que continúa creciendo la presencia femenina en esta etapa (53,5%), dato que es aun más relevante si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres, por lo que dicha presencia mayoritaria de alumnas no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.

- En cuanto a la distribución del alumnado entre las distintas modalidades de Bachillerato, persiste un desequilibrio histórico que se ha mantenido a lo largo del tiempo. Aunque desde el curso 2017/18 la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales ha visto reducida ligeramente su representación —del 55,9% al 54,4%—, continúa siendo la opción mayoritaria. Por el contrario, las modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Artes, han experimentado una evolución al alza. La primera ha pasado del 40,1% al 41%, mientras que la segunda ha aumentado su participación del 4% al 4,6% en el mismo periodo.

- Asimismo, si relacionamos el género del alumnado con las distintas preferencias en cuanto a itinerarios, volvemos a observar que, con leves matices, permanecen las preferencias que se han venido dando desde cursos atrás. Así, las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se viene situando tradicionalmente en valores superiores al 50%, especialmente en el caso del Bachillerato de Artes, donde alcanza una presencia del 73,5% en el curso 2021/22. En correspondencia, su nivel de participación en el Bachillerato de Ciencias es menor, pero se mantiene creciendo levemente alcanzando un 47,9% de participación.

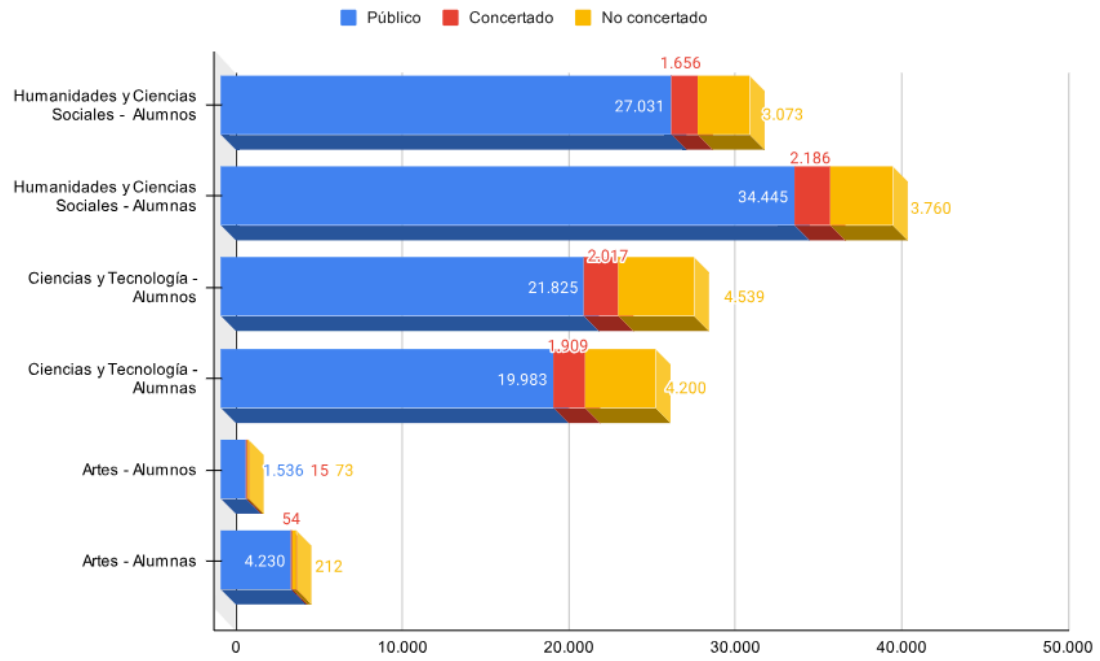
  [vid. Anexo 2: cuadros 2.55 - 2.56]

- Una última característica de la etapa es que solo los centros de titularidad pública ofertan todas las modalidades de Bachillerato, es decir, la diurna, la de Personas Adultas y la modalidad a Distancia, mientras que los centros privados se especializan exclusivamente en el Bachillerato diurno. No obstante, las modalidades de Bachillerato de Personas Adultas y a Distancia no son opciones especialmente demandadas, de ahí que el turno diurno sea claramente mayoritario en todos los tipos de centros. Aunque la participación de la modalidad presencial en el conjunto del Bachillerato se redujo progresivamente con la expansión de las modalidades para personas adultas y a distancia —especialmente durante los años de la crisis económica—, alcanzando su punto más bajo en el curso 2012/13 con un 82,9%, en los últimos años ha recuperado protagonismo. Este repunte no se debe a un incremento del alumnado presencial, que de hecho ha descendido, sino al estancamiento e incluso retroceso en cifras absolutas de las modalidades alternativas. En el curso 2021/22, el Bachillerato diurno incrementa de nuevo su participación hasta el 90,1%, mientras que el de Personas Adultas sigue perdiendo alumnado, contando con 3.558 personas y el 2,7% de la población escolar de la etapa. Idéntica trayectoria ha tenido la modalidad a distancia, que sitúa su participación en el 7,2%.

- El Bachillerato para personas adultas en sus modalidades semipresencial y a distancia impartido en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en los Institutos de Educación Secundaria con oferta autorizada y en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, también ha ido sufriendo cierta constricción progresiva, si bien, supera ampliamente la matrícula de adultos, contando con 9.604 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2021/22. Con relación al curso anterior su presencia en el conjunto del bachillerato ha disminuido del 7,4% al 7,2%. Pese a su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares.

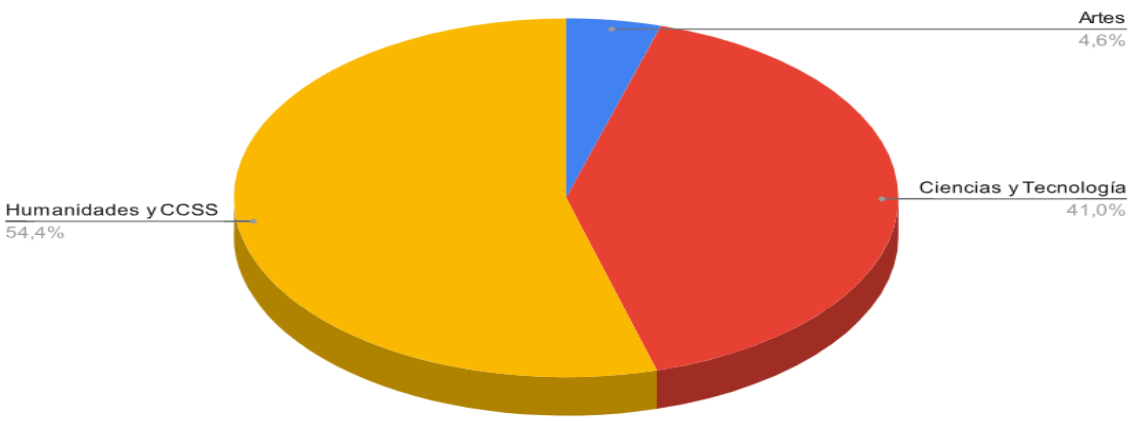
  [vid. Anexo 2: cuadro 2.57]

2.55– ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2021/22



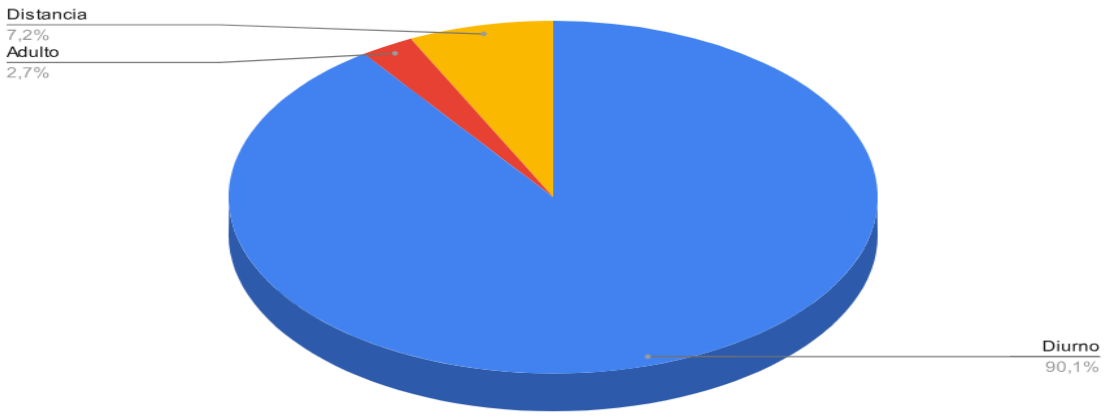
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.56– ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.57– ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por turno de asistencia. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al Bachillerato en el conjunto de España, si bien se pueden señalar ciertas peculiaridades:

- Durante el curso 2021/22 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía, excluida la modalidad a distancia, representa el 18,9% del español, una participación que ha ido manteniéndose estable en los últimos cursos. En cuanto al género del alumnado, también se ha mantenido estable la participación de las alumnas en ambos territorios, haciéndose cada vez menor la divergencia existente en Andalucía, donde las alumnas tradicionalmente mantenían una presencia ligeramente inferior.

- Al igual que sucedía en Andalucía, en el conjunto de España también se da la tendencia al equilibrio entre las dos modalidades mayoritarias. En el curso 2021/22 el alumnado andaluz manifestaba una menor propensión hacia las Humanidades y Ciencias Sociales (41,9%) que la media del resto de las comunidades autónomas (46%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un superávit, del orden del 4,9%.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.58]

- Una tercera singularidad en relación con el comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los estudios obligatorios. Tradicionalmente se ha producido en Andalucía una mayor propensión a optar por el Bachillerato en detrimento de los ciclos formativos de Grado Medio. Esta divergencia ha tendido a corregirse, de tal modo que en el curso 2021/22, la proporción de alumnos y alumnas que se gradúan en Secundaria y prosiguen estudios postobligatorios optando por el Bachillerato, es prácticamente similar tanto en Andalucía como en el resto de España, situándose en 63,4% en Andalucía frente al 64,5% en el resto de España. Tal comportamiento no es, sin embargo, común a todas las provincias, produciéndose una gran variabilidad entre valores máximos que superan ampliamente la media andaluza (Málaga) y mínimos que se sitúan muy por debajo de la española (Huelva).

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.59]

- Si analizamos la densidad de estudiantes de esta etapa, se observa que paralelamente también se reducen las diferencias entre Andalucía y el resto de las comunidades. La relación entre este alumnado y la población joven (16-18 años) de la que se surte la matriculación arroja para Andalucía una cifra de 436 alumnos y alumnas por cada mil jóvenes en ese tramo de edad, mientras que la media del resto de las comunidades se sitúa en 447. Este diferencial, que afecta del mismo modo a hombres y mujeres, acusa valores muy extremos según qué provincias se consideren, oscilando entre máximos superiores a la media andaluza y española (Málaga) y mínimos inferiores a la media andaluza (Huelva).

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.60]

- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía es la distribución de su alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros. Como ya hemos señalado, el porcentaje del alumnado que cursa estudios en centros públicos ha venido descendiendo en Andalucía, hasta situarse en el curso 2021/22 en el 79,6%, sin embargo, continúa siendo superior en casi 10 puntos a la media del resto de las comunidades. El dato sitúa a Andalucía en la posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior a la ratio andaluza (Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como Madrid (56,5%), Navarra (60,9%) y País Vasco (47,7%). El peso del sector público en Andalucía viene motivado tanto por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (5,8% frente al 11,8% de media del resto de España), como por la menor presencia de los centros privados sin concierto, que acogen a un 13,1% del alumnado, cuando dicha proporción es del 17,4% en el resto de España.

  [vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A-B-C]

2.2.3.3. Formación Profesional

La Formación Profesional inicial integrada en el sistema educativo ha mostrado una evolución claramente favorable en términos de matriculación desde su puesta en marcha, si bien las distintas enseñanzas que la componen en la actualidad (FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior) han seguido trayectorias distintas en su crecimiento.

a. Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica es la modalidad más reciente incorporada al sistema de Formación Profesional. Surgió tras la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa y quedó regulada por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Su implantación se llevó a cabo durante los cursos 2014/15 y 2015/16, sustituyendo a los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que quedaron extinguidos. A diferencia de estos, la FP Básica se configura como un ciclo formativo que otorga un título con validez tanto académica como profesional: el Título Profesional Básico. Este título permite continuar estudios dentro del sistema educativo y, al mismo tiempo, capacita para el desempeño cualificado de una profesión. Para acceder a esta enseñanza, el alumnado debe contar con la recomendación del equipo docente, haber cumplido o cumplir quince años durante el año natural, no haber superado los diecisiete años en el momento de acceso, y haber finalizado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 3º de ESO), o excepcionalmente haber cursado el segundo curso.

Los estudios tienen una duración de dos cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todas las especialidades ofertadas cuentan con un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo, con una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación. Por último, se establecen pasarelas de acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

Una vez completada su implantación, la evolución de la FP Básica a lo largo de los dos últimos cursos ha sido la siguiente:

- El alumnado que cursa actualmente estas enseñanzas supera las 14.000 personas, lo que supone el 3,5% de la población escolar de la ESO. En cuanto a su distribución provincial, en las provincias de Córdoba y Huelva, la densidad en relación con el alumnado total de la ESO supera el 4%. Por el contrario, Almería, Málaga y Sevilla cuentan con una proporción inferior a la media andaluza.

- La distribución de acuerdo con la titularidad ha tendido a equipararse a lo largo de los cursos con la que es propia de la ESO. Así, durante el presente curso 2021/22 el alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos ha ascendido hasta el 77,8%, una participación mucho más próxima a la que es propia de la ESO (76,6%), en tanto que en los centros privados acogidos a concierto se sitúa en el 22,4% y 20,4% respectivamente.

- Uno de los aspectos más característicos de esta modalidad educativa es el notable desequilibrio en la participación según el género, un fenómeno presente desde su implantación y ya observable en las enseñanzas a las que sustituyó. Este desequilibrio persiste en la actualidad, con una predominancia clara del alumnado masculino, que representa en este curso el 71,8% del total matriculado en esta etapa formativa.

  [vid. Anexo 2: cuadros 2.61]

- El proceso de implantación no supuso una ampliación significativa de los centros que la imparten, toda vez que se produjo la sustitución de unas enseñanzas por otras en el contexto de una red ya creada. En cualquier caso, durante el curso 2017/18 tuvo lugar una sensible ampliación de los centros que ofertan la FP Básica, que alcanzaron los 482, sin embargo, posteriormente esa cifra ha ido manteniéndose estable, hasta situarse en el curso 2021/22 en niveles superiores (504). De estos centros, 409 son de titularidad pública, 94 son privados concertados y 1 es privado sin concierto. En cuanto a los grupos, no se ha observado ninguna disminución, incluso han aumentado ligeramente, situándose en el curso que analizamos en 1.175 grupos.

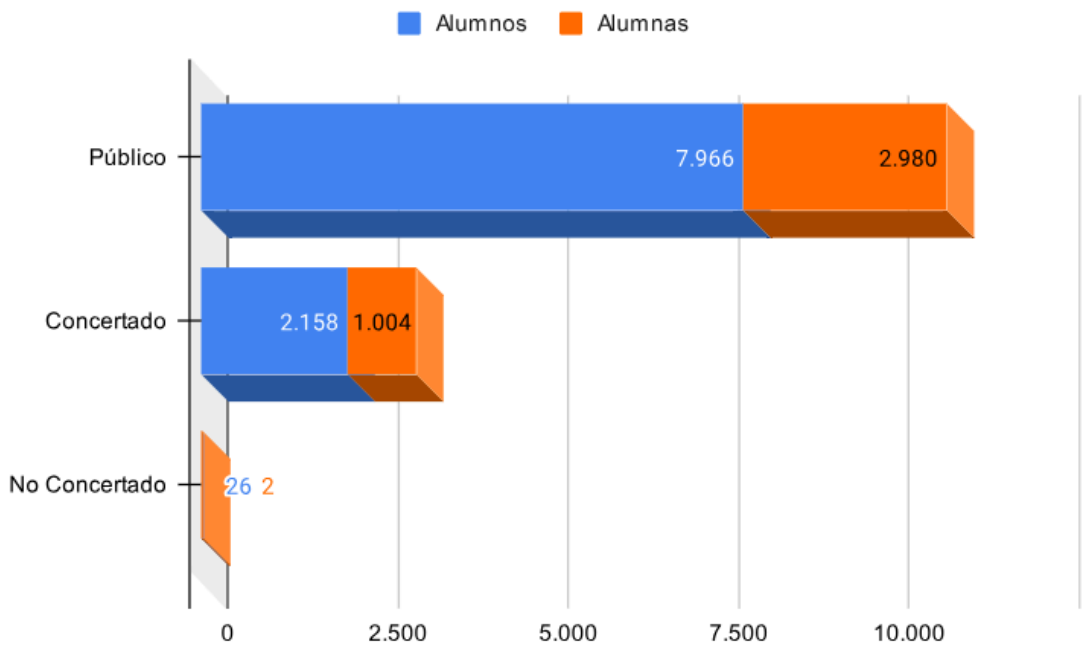
  [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 – 2.53]

- Un aspecto relevante es la escasa renovación del catálogo de especialidades respecto a los antiguos PCPI. En el curso 2015/16, con la FP Básica ya implantada, Andalucía ofrecía 20 especialidades (más los Programas Específicos), todas disponibles en la red pública, aunque con diferente implantación, y 14 en los centros concertados. Dicha estructura se ha mantenido relativamente estable en el curso 2021/22, produciéndose un leve incremento de las especialidades ofertadas en centros públicos, que ascienden a 22. Por otro lado, desde su implantación, el grueso del alumnado se concentra en cuatro especialidades: Servicios Administrativos, Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica y Agrojardinería y Composiciones Florales, donde se ubica conjuntamente el 75,9% de la matrícula. Resulta complicado determinar hasta qué punto este desequilibrio responde a las demandas efectivas del alumnado o está sujeta por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan ya con un personal docente específico.

- Al mismo tiempo, se producen también entre unas y otras especialidades diferencias de acuerdo con el género del alumnado y la titularidad de los centros. Además de la ya mencionada presencia mayoritariamente masculina que se da en este tipo de enseñanza, entre ellos existe una fuerte concentración en las especialidades de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones, que captan conjuntamente al 32,9 de los matriculados, en tanto que entre las mujeres estas opciones movilizan solo al 10,6% de ellas. Este desequilibrio se debe, en gran medida, a que muchas de las especialidades ofrecidas responden a perfiles tradicionalmente asociados al ámbito masculino, lo que ha favorecido una mayor presencia de alumnos varones en estas enseñanzas desde su implantación.

- En la relación centros públicos/centros privados se produce un fenómeno similar: no solo el catálogo de especialidades es más restringido en estos últimos, sino que su alumnado tiende también a concentrarse en dos especialidades, como son Servicios Administrativos y Electricidad/Electrónica, que captan conjuntamente el 58,4% de la matrícula, proporción que en los centros públicos desciende a 25,8%. [vid. Anexo 2: cuadros 2.62]

2.61– ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

b. Oferta educativa en Grado Medio y Superior

Los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior han estado sólidamente implantados desde comienzos del siglo. Sin embargo, su evolución no ha sido lineal, sino que ha estado marcada por variaciones de matrícula de un curso a otro, en función de los ajustes en la demanda. Además, ambas enseñanzas han mostrado trayectorias distintas, con comportamientos específicos según se trate del Grado Medio o del Grado Superior.

Abordando esta evolución desde la perspectiva de una década y considerando ambos grados conjuntamente, la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse positivamente, dado que entre los cursos 2012/13 y 2021/22 se produjo un incremento en los grupos del 27,5%. Pero, como ya adelantábamos, no ha sido una evolución uniforme, sino sujeta a cambios de ritmo, en la que ha de insertarse una fase de desaceleración entre los cursos 2015/16 y 2016/17, mientras que a partir del curso 2017/18 se ha recuperado de nuevo el crecimiento, de tal modo que en el curso 2021/22 aumentaron en un 5,2% respecto al curso anterior.

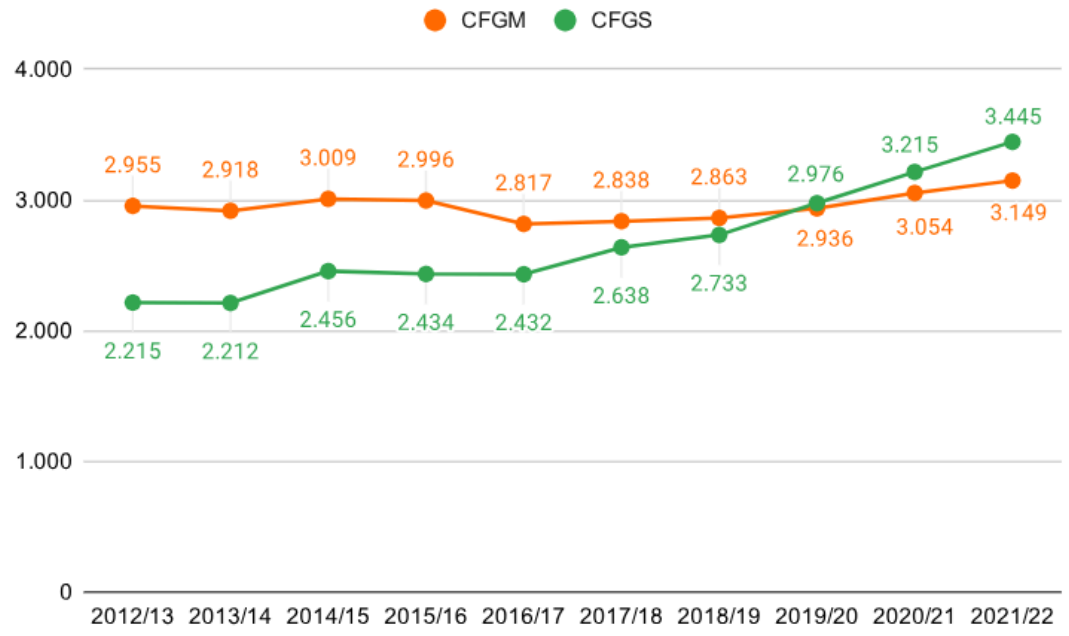
Esta imagen global presenta diferencias, tanto en lo que respecta a los dos niveles que se imparten, como a la titularidad de los centros. En el caso del Grado Medio, a lo largo de la mencionada década, la oferta en el conjunto de Andalucía se incrementó en un 6,6%, pasando de 2.955 a 3.149 los grupos constituidos. La mayor parte de estos incrementos se han producido en los centros privados sin concierto, donde han tenido un gran crecimiento a lo largo de la década, en tanto que los grupos constituidos en los centros públicos sólo aumentaron en un 3,1%; por su parte, los centros privados con concierto, sufrieron una pérdida del -11,2%.

Por su parte, los ciclos formativos de Grado Superior a lo largo de esa misma década experimentaron un crecimiento bastante superior, del 55,5%, pasando de 2.215 a 3.445 grupos. Esta ampliación de la oferta de enseñanzas ha actuado con diferente intensidad: los grupos constituidos en centros públicos crecieron en un 26,7% a lo largo de la década, en tanto que los ubicados en centros concertados lo hicieron en un 6,4%. En consecuencia, se ha producido una sensible alteración en la distribución de acuerdo con la titularidad, disminuyendo el peso de los grupos ubicados en centros públicos desde el 78,6% al 64%. Por su parte, los centros concertados también han experimentado un cierto retroceso, pasando del 11,2% al 7,7%, en tanto que la participación de los situados en centros privados no concertados creció desde el 10,2% al 28,3%.

De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior y este crecimiento se ha sustentado en gran medida en una ampliación de la oferta privada.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.63.A – 2.63.B]

2.63– GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro. (2012/13-2021/22)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

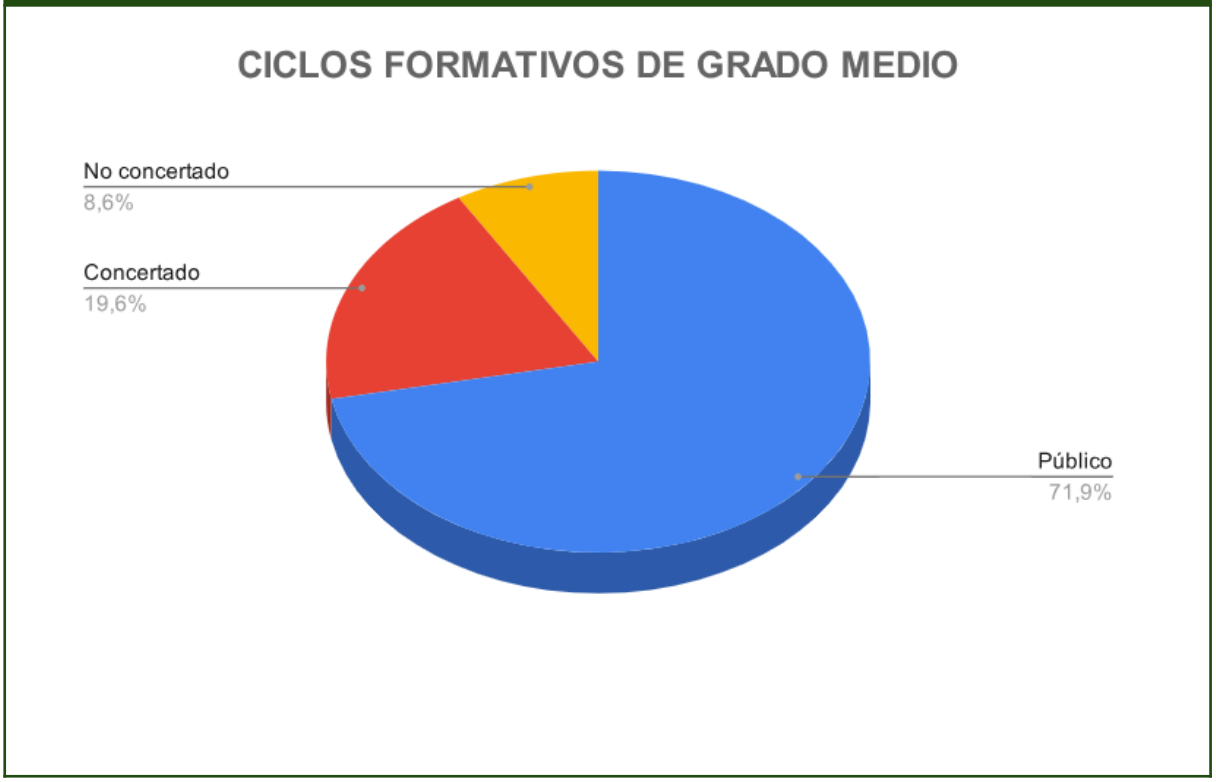
La distribución provincial de estas enseñanzas presenta las siguientes características:

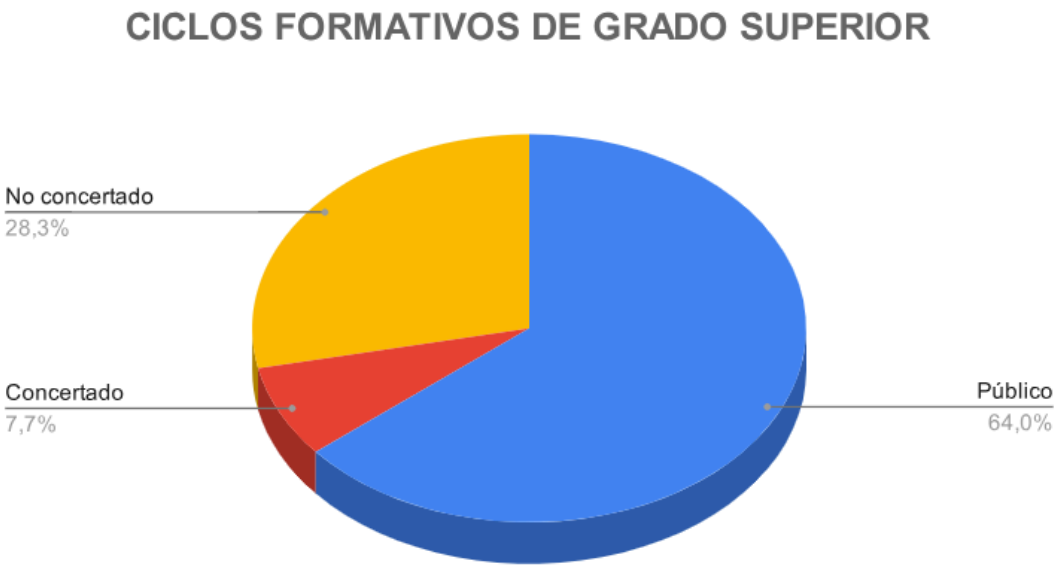
- En el curso 2021/22 la distribución de la oferta de grupos de Grado Medio se ha mantenido relativamente estable con respecto a los cursos anteriores aunque ha contado con una subida con respecto el curso anterior de 95 grupos, consolidando la ventaja de tres provincias (Cádiz, Málaga y Sevilla), que capitalizan un 54% de los existentes en Andalucía, lo que hay que relacionar con su relevancia demográfica. Mientras que las restantes provincias suman en conjunto solo un 46%.

- Los Ciclos Formativos de Grado Superior continúan concentrándose también en tres provincias: Granada (14,5%), Málaga (16,3%) y especialmente en Sevilla (26,5%), de manera que estas tres provincias vienen a concentrar a más del 50% de los grupos. Por el contrario, el resto de las provincias continúan acusando un déficit de dotación en Grado Superior: en ellas se ubican solo el 42,7% del Grado Superior.

- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público/privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial. Con respecto al curso inmediatamente anterior, no se han producido diferencias significativas, por lo que se dibuja un mapa provincial muy similar, manteniéndose una acusada asimetría. Si la media andaluza de participación del sector público era en el curso 2021/22 del 67,8%, Huelva y Almería mantenían valores superiores al 80%, en tanto que Granada se distanciaba hasta valores muy interiores a la media (59,5%). Como contrapartida, Huelva y Jaén mantienen porcentajes de grupos privados no concertados que se sitúan muy por debajo de la media andaluza (4,8% y 11,2% respectivamente), en tanto que la provincia de Granada concentra el 27,4% de los mismos, una proporción mayor que la suma de las dos provincias citadas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.64]

2.64– GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro. Curso 2021/22





Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Una parte de la oferta de Formación Profesional está diseñada para facilitar el aprendizaje permanente, proporcionando al alumnado adulto distintas opciones formativas y diversas formas de cursar y acreditar estudios con orientación profesional. Aunque su representación dentro del sistema educativo es limitada, estas opciones abren nuevas oportunidades a este segmento de la población.

Estas alternativas se materializan en:

- La matriculación parcial de forma presencial, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos profesionales, que permiten al alumnado acreditar los conocimientos adquiridos a través de experiencias de aprendizaje formales, no formales o informales, con el fin de reconocer su cualificación profesional. Estas pruebas consisten en evaluaciones teórico-prácticas de cada uno de los módulos que integran un Ciclo Formativo. Si se superan todos los módulos y se cumplen los requisitos académicos exigidos, es posible solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

En el curso 2021/22 la oferta de ciclos para personas adultas se distribuía en una red pública formada por un total de 90 grupos, de los que 63 correspondían a Grado Medio y 27 al Superior, representando un 1,4% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.65]

Otra opción formativa de creciente importancia es la Formación Profesional en modalidad a distancia, que ha logrado reemplazar progresivamente a modelos anteriores con resultados positivos. Para ampliar esta oferta educativa y adaptarla mejor a las necesidades formativas de la población adulta, su regulación fue actualizada mediante la Orden de 20 de julio de 2006, lo que impulsó un notable aumento en la demanda, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior. Posteriormente, el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, estableció el marco normativo para las modalidades semipresencial y a distancia.

Desde entonces, la progresión en la captación de alumnado ha sido continuada, si bien en unas dimensiones discretas. En el curso 2016/17 el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 1.450 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Málaga. Por el contrario, el que seguía ciclos formativos de Grado Superior ascendía a 6.442 personas, teniendo la matriculación una especial incidencia en provincias como Almería y Sevilla. Desde entonces y hasta el curso 2021/22, esta población escolar ha experimentado un progresivo crecimiento, ascendiendo a 2.964 los alumnos y alumnas que cursan Grado Medio y a 16.118 los que siguen ciclos de Grado Superior. Hay que señalar que entre el curso anterior y este, se ha producido un crecimiento notable, especialmente en el caso del Grado Superior, que ha incorporado más de 3.700 nuevos alumnos y alumnas; por su parte, el alumnado de ciclos de Grado Medio también ha crecido, aunque no de manera tan robusta (934 nuevos alumnos y alumnas).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.66]

Un componente más de la oferta de Formación Profesional son los planes destinados a personas adultas para preparar el acceso a ciclos formativos, impartidos en centros de Educación Permanente. Iniciados en 2008/09 y regulados por la Orden de 23 de abril de 2008, buscan fomentar la formación a lo largo de la vida y facilitar la inserción laboral. Tienen una duración de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso.

Desde el curso 2009/10 y hasta el 2013/14 el volumen de alumnado creció ostensiblemente, especialmente en la preparación del Grado Superior, pasando de los 1.316 a los 4.858 alumnos y alumnas y alcanzando su máximo histórico. Desde entonces ha tenido una trayectoria irregular y desde el curso 2015/16 comenzó a experimentar una fuerte contracción del alumnado que continúa hasta el curso objeto de estudio, en el que cuenta tan solo con 1.985 personas matriculadas. Buena parte de ellas continúa cursando la preparación para el Grado Superior (73,9%), manteniéndose también la tradicional participación mayoritaria de mujeres, que se sitúa en el 57,4% del alumnado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.67]

Tales modalidades no han modificado sustancialmente la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2021/22, un 4,7% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, en tanto que el 77,2% lo hacían mediante acceso directo, presentando Andalucía cifras paralelas (3,3% y 81%, respectivamente). Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante prueba ha descendido notablemente en los últimos cursos, pasando de un 14,1% en el curso 2016/17 a un 5,1% en el curso 2021/22, descenso que se ha producido también en Andalucía, donde en el curso 2016/17 el porcentaje era de 8,8% y en el curso objeto de estudio es de un 3,9%. Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante acceso directo se ha mantenido más estable en España, representando en el último curso el 73,4%, mientras que en Andalucía se ha producido un aumento considerable, situándose en un 88%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.68]

c. Alumnado de Formación Profesional

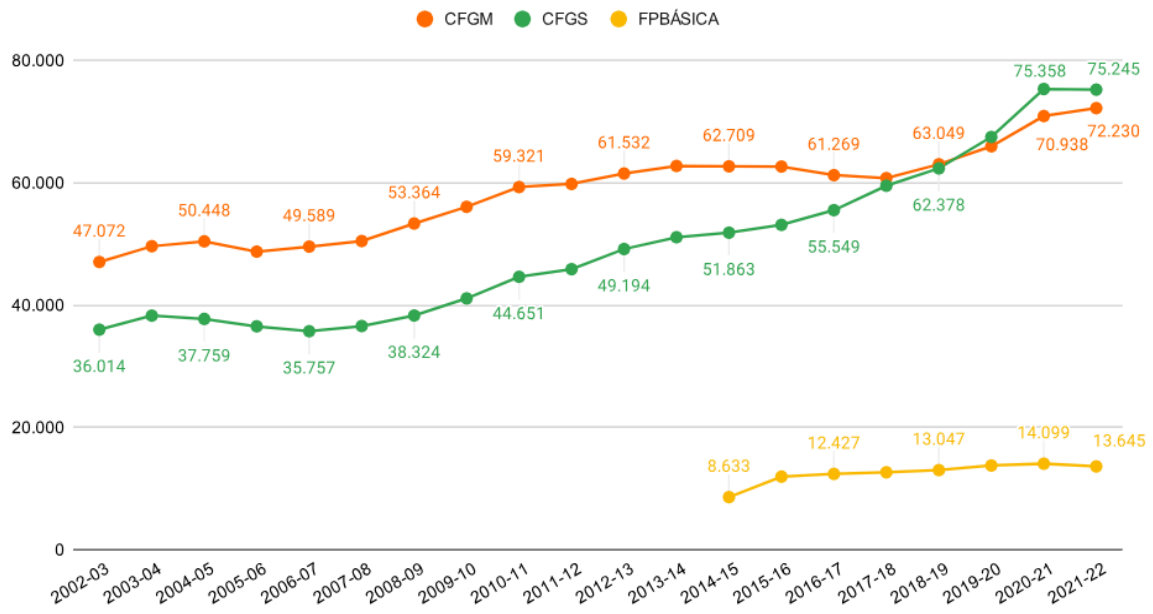
En línea con la estabilización de la oferta de ciclos formativos y grupos de Formación Profesional en los últimos cursos, el número de estudiantes ha aumentado en términos generales, aunque con diferencias según el nivel. Tomando como referencia el curso 2013/14 —cuando el Grado Medio alcanzó su pico en Andalucía—, se inició una etapa de descenso que se prolongó hasta 2017/18. A partir de entonces, se registra un repunte progresivo que culmina en el curso 2021/22 con cerca de 71.000 matrículas, estableciendo un nuevo máximo histórico. Una evolución similar se aprecia en el resto de comunidades autónomas, donde tras una caída más pronunciada, el alumnado de Grado Medio ha vuelto a crecer desde 2017/18, con un aumento especialmente destacado en el último curso analizado, superando las 287.000 matrículas y rebasando el récord anterior de 270.832 registrado en 2014/15.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha experimentado una trayectoria más positiva y regular. Si en el curso 2013/14 los 51.123 estudiantes andaluces suponían el 16,2% del alumnado español, mostrando aún un sensible déficit de matriculación, en 2021/22 ha alcanzado el 18,5%; y ello en un contexto de crecimiento en las cifras absolutas de matriculación tanto en España como en Andalucía. La serie referida al periodo 2002-2022 evidencia cómo la matriculación andaluza en Grado Medio se ha incrementado solo un 53,4% entre ambas fechas, frente a un 66,3% en el resto de las comunidades autónomas, en tanto que en Grado Superior ocurre lo contrario, ya que el alumnado andaluz creció en más del 100%, frente al 70,9% de media en el resto de las comunidades.

Por su parte, La Formación Profesional Básica, desde que se implantara en el curso 2014/15 ha tenido un comportamiento positivo, con un crecimiento de la matriculación continuado y común en Andalucía,donde desde su implantación y hasta el curso actual, el alumnado ha pasado de 8.633 a 13.645 personas.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.69]

2.69– EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ANDALUCÍA (2002-2022)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series.

Aunque la matriculación en Formación Profesional ha mostrado una evolución positiva, su peso en Andalucía dentro del Régimen General no obligatorio ha sido tradicionalmente menor que en el resto de España. Esta diferencia puede explicarse, en parte, por el impacto de la crisis económica de 2008. Hasta entonces, la distribución entre FP y Bachillerato en Secundaria postobligatoria era similar a la media nacional, con un reparto aproximado del 40% y 60% respectivamente. Es a partir de 2009 cuando los alumnos y alumnas andaluces de Formación Profesional se estancan en torno al 42%, en tanto que en el resto de España crecen de una manera pausada, pero constante, hasta acoger al 50% del alumnado. En Bachillerato se dio una evolución opuesta pero con similar divergencia: mientras en Andalucía la matrícula se mantenía estable en torno al 58% de la Secundaria, en otras comunidades descendía casi ocho puntos entre 2008/09 y 2015/16. A partir del curso 2016/17 comenzó una corrección de esta diferencia, iniciándose una progresiva convergencia entre territorios.

Pese a esta tendencia convergente, continúa existiendo un cierto desfase, ya que por cada 100 alumnos y alumnas que en Andalucía cursan enseñanzas postobligatorias de Secundaria, 55 lo hacen en la Formación Profesional, frente al 59 de media en el resto de España. Inversamente, en Andalucía de cada 100 alumnos, 45 estudian Bachillerato como opción no obligatoria, frente a los 41 del resto de comunidades.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.70]

No se dispone de información suficiente para precisar si el escaso crecimiento global se debe a una oferta insuficiente de plazas, a una preferencia sostenida del alumnado por el Bachillerato o a una combinación de ambos factores. Sin embargo, lo que sí resulta evidente es que la evolución de la matriculación en Andalucía entre 2010 y 2022 difiere de la registrada en otras comunidades con características comparables, lo que ha contribuido a mantener la brecha existente respecto a la media nacional. La población escolar de FP en Andalucía (considerando solo los Grados Medio y Superior) suponía en el curso 2010/11 el 6,9% del total matriculado en enseñanzas de Régimen General, frente al 7,5% de media española. Casi una década después, esta proporción se ha elevado al 10,4%, pero el déficit respecto al valor medio español (11,5%) se mantiene. Otro tanto cabría señalar sobre el comportamiento de la matriculación según el grado, ya que el alumnado andaluz de Grado Medio ha crecido entre ambos cursos un 25,9%, más de quince puntos por debajo de la media española (41,1%). En el Grado Superior la diferencia de ritmo se ha ido reduciendo paulatinamente, hasta tal punto que en el curso 2021/22 la diferencia entre la media española y la andaluza se ha invertido, de manera que el alumnado andaluz en el periodo mencionado ha crecido un 89,7%, mientras que el alumnado español lo ha hecho en un 86,8%.

La limitada implantación de los ciclos formativos de Grado Superior ha representado históricamente una de las debilidades del sistema de enseñanzas no universitarias en Andalucía. No obstante, este déficit ha comenzado a corregirse progresivamente en los cursos siguientes. En el curso 2010/11, el alumnado andaluz matriculado en Grado Superior representaba el 44,6% del total de estudiantes de Formación Profesional, reflejando aún una diferencia superior a cinco puntos porcentuales respecto a la media nacional. En el curso 2021/22 esta relación ha mejorado considerablemente, hasta situarse en el 54,9%, distanciándose de la media del resto de España (55,9%) en un punto. Tal situación no es aún óptima, pero tampoco difiere excesivamente de un conjunto de comunidades (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Murcia o Navarra) donde dicha participación tampoco supera la media española.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.71 – 2.72]

Además, esta baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional se reafirma si se considera en relación con la población de la que se nutre. Atendiendo al volumen que representa el grupo de edad de 17 a 21 años, donde se ubica buena parte de su alumnado, los datos relativos al curso 2021/22 sitúan la densidad de estudiantes por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, la ratio andaluza en ese curso alcanzaba los 358 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de esas edades, muy distanciada de la media española (390) y más aún de la del resto de las comunidades (397).

Las tasas de escolarización del curso 2021/22 reflejan una situación similar en Grado Superior, donde se registra un déficit del 1,1% respecto a la media nacional, mientras que en Grado Medio se observa un superávit del 0,5%. En cuanto al género, las tasas de escolarización masculina en Grado Medio son superiores en Andalucía (40,9% frente a 33,8%), situación que se repite en Grado Superior (44,5% frente a 41,2%). Destaca también la tasa neta de escolarización femenina en Grado Superior, que supera en más de dos puntos la media española, situándose entre las más altas del país junto con Asturias, Comunidad Valenciana y Galicia. No obstante, en Grado Medio, la tasa de escolarización masculina en Andalucía es ligeramente inferior a la media nacional (40,9% frente a 41,5%).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.73 – 2.74]

En cuanto a su distribución provincial, resulta bastante acorde con la población escolar conjunta y con las dimensiones del grupo de edad del que procede buena parte del alumnado. Para el conjunto de Andalucía, la ratio de alumnado de Formación Profesional con respecto a la población total que cursa enseñanzas de Régimen General es de 11,4. La mayoría de las provincias se agrupan por debajo de esa media, si bien tres de ellas se sitúan marcadamente por encima - Córdoba (13), Granada (13,7) y Sevilla (11,7) -. Centrándonos en la ratio de alumnado en relación con la población de entre 17 y 21 años de edad existente en cada provincia, observamos similares divergencias: si la media andaluza se sitúa en el 38,9%, se producen valores extremos que van desde un mínimo de 33,6% (Jaén) hasta un máximo de 46,8% (Granada).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.75]

Los diferentes ciclos de ambos grados se organizan en diferentes familias profesionales, las cuales presentan diferencias en cuanto a la captación de alumnado. Así, según los datos del curso 2021/22, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (15,1%), Informática y Comunicaciones (13,8%), Sanidad (17,9%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (11,4%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 58,2% del alumnado. Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo, donde dichas especialidades concentran conjuntamente al 62,3% del alumnado.

La concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunas matizaciones. Mientras que los centros públicos cuentan con un mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una notable concentración en las más demandadas. Las familias mayoritarias captan al 49,5% del alumnado de Grado Medio en los centros públicos, proporción que se eleva en la red privada hasta alcanzar el 57,6%. Las diferencias se acentúan en el Grado Superior, donde la especialización de los centros privados es singularmente notoria: si las cuatro familias acaparan el 50,7% del alumnado de centros públicos, tal proporción se eleva al 60,2% en los privados, motivada en gran medida por el importante volumen de alumnado que cursa especialidades sanitarias (39,1%).

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, las cuatro familias mencionadas constituían el 55,1% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en España[2], cifra cercana a la ratio andaluza (50,7%). La divergencia se acentuaba de igual modo en el Grado Superior, donde la concentración en España se situaba en el 57,5%, frente al 62,3% en Andalucía. Además de estas diferencias globales, también pueden destacarse ciertas similitudes y contrastes significativos al comparar los datos entre Andalucía y el conjunto de España:

- La familia profesional de Administración y Gestión cuenta con mayor peso en Andalucía a efectos de matriculación (15,1%) que en el conjunto de España, donde su participación se sitúa en ambos Grados en torno al 13,2%. En ambos casos, ha disminuido su presencia con respecto al curso anterior.

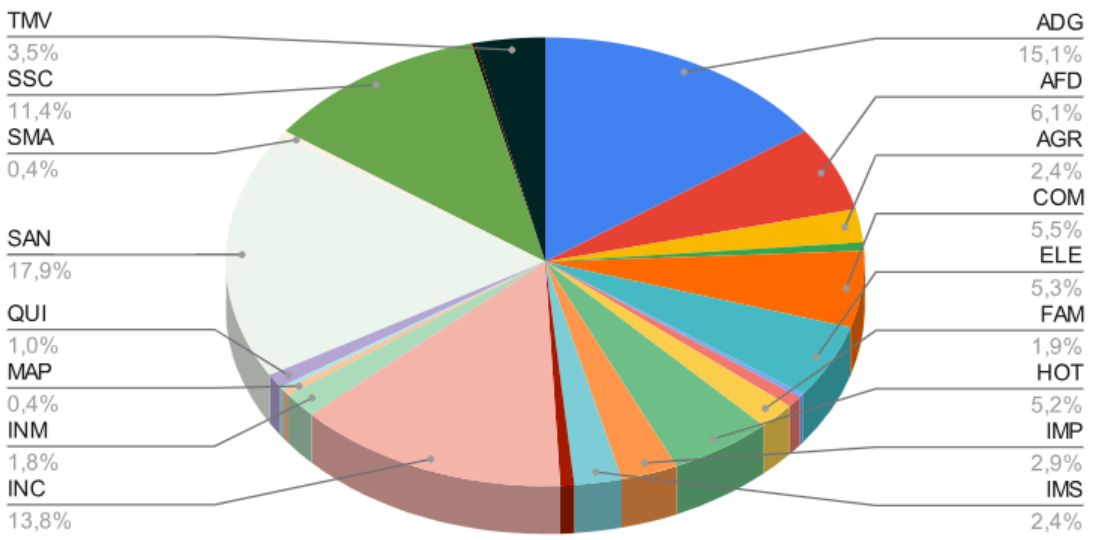
- En la familia sanitaria hay diferencias en función del grado, así, su oferta en Grado Medio acapara en Andalucía el 14,6% de la matrícula, proporción que en España es superior (25,4%). En el Grado Superior, por el contrario, la oferta de ciclos y especialidades correspondientes a esta familia acoge en Andalucía al 19,7% del alumnado, mientras que la media española es inferior, situándose en casi tres puntos por debajo de la andaluza (17%).

- Las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones) no presentan diferencias reseñables entre los valores andaluces y españoles.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.76 – 2.77]

[2] Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, *Las cifras de la Educación en España, Curso 2021-2022* , Edición 2024 (cuadros D5.8 y D5.9).

2.76– ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por familias profesionales. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La distribución de la oferta de ciclos formativos por provincias, observada a través de los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, presenta una notable complejidad. Esto se debe a la coexistencia de especialidades de carácter general, que no dependen directamente de las particularidades económicas de cada territorio, con otras claramente asociadas a las estructuras productivas provinciales. Esta combinación genera una gran diversidad de situaciones, aunque permite identificar ciertos patrones relevantes, ya que analizando la distribución del alumnado, es posible valorar en qué medida la oferta formativa responde a las características económicas específicas de cada provincia. Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. Anexo 2: cuadro 2.78], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área de actividad económica o socioprofesional a la que se orienta la formación:

- La trama territorial que dibujan las distintas familias profesionales está caracterizada por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas y escasas diferencias en la distribución de las familias profesionales en cada provincia respecto a la media andaluza. Considerando el primer aspecto, hay que señalar que de las 26 familias comprendidas en los Grados Medio y Superior, todas las provincias cuentan con un mínimo de 21 (Jaén y Almería), alcanzando incluso un máximo de 23 en Córdoba y Sevilla. Prácticamente, todas las familias están presentes en todas las provincias, y si no se alcanza una cobertura total es porque existen cinco familias muy específicas -como Industrias Extractivas, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medioambiente, Textil, Confección y Piel y Mantenimiento de vehículos autopropulsados- que cuentan con una implantación muy selectiva.

- La homogeneidad se produce en gran medida por el efecto nivelador que tienen las familias y ciclos de mayor implantación. De ahí que las desviaciones que muestra cada provincia respecto a la media andaluza sean excepcionales y de escasa entidad. Si nos centramos en las cuatro familias con mayor concentración de alumnado, podemos señalar los siguientes aspectos:

  - En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (14,9%) se sitúan en Sevilla (15,8%) y Granada (12,2%), respectivamente.

  - La familia de Sanidad acoge al 21% del alumnado andaluz, pero las desviaciones son más extremas, moviéndose entre un mínimo del 13,6% en Almería y un máximo del 25,6% en Granada.

  - Algo similar ocurre en familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, donde la media andaluza (9,8%) es superada ampliamente en Almería (14,1%) y Huelva (12,2%), mientras que Granada se sitúa dos puntos por debajo de esa media.

  - Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 10% del alumnado andaluz, acusan también grandes desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (14,4%) a un mínimo en Jaén (8,5%).

- Las diferencias más significativas entre provincias se aprecian especialmente en aquellas familias profesionales con menor volumen de alumnado, donde se refleja con mayor claridad la conexión entre la Formación Profesional y las estructuras económicas locales. Un ejemplo claro es la familia profesional Agraria, cuya matrícula es considerablemente más elevada en provincias como Almería y Granada, mientras que en Málaga muestra un notable déficit. Algo similar ocurre con la familia de Fabricación Mecánica, donde Cádiz destaca por concentrar el 45,7% del total del alumnado andaluz en esta especialidad. Este patrón también se observa en las enseñanzas vinculadas a las actividades Marítimo-Pesqueras, altamente demandadas en Cádiz (65,7%) y Almería (26,8%). Por su parte, las especialidades relacionadas con la Hostelería tienen una fuerte presencia en Málaga y Sevilla, que en conjunto reúnen el 46,2% del alumnado andaluz matriculado en esta familia.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.78]

La participación de hombres y mujeres en la Formación Profesional mantiene, en líneas generales, las tendencias consolidadas en los últimos años. Aunque en los primeros compases del siglo XXI las mujeres llegaron a representar la mayoría del alumnado en este ámbito, esta situación comenzó a revertirse a partir del curso 2010/11, momento en el que los hombres volvieron a superar el 50% de la matrícula. En el curso 2021/22, la distribución del alumnado por género presenta las siguientes particularidades:

- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en torno al 45%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (41,8%), lo que se puede relacionar con el hecho de que la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más robusta. En los centros privados concertados, por su parte, las alumnas constituyen el 49,8% del alumnado, siendo en los privados sin concierto donde se da la mayor presencia femenina con un 51,4% de participación.

- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas sigue siendo mayoritaria situándose en el 50,6%. Del mismo modo que en los de Grado Medio y por las razones comentadas, su participación es algo menor en los centros públicos (49%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que no cuentan con concierto de enseñanzas, donde la tasa de feminización se sitúa en el 54,2%.

- La distribución provincial no ofrece grandes diferencias en relación con la media andaluza. En el Grado Medio, los valores extremos de feminización del alumnado oscilan entre un mínimo 42,6% en Cádiz y un máximo del 47,4% en Huelva. En el Grado Superior, donde se produce una práctica paridad a nivel andaluz, los valores mínimos y máximos oscilan entre el 46,4% (Jaén) y el 52,8% (Málaga).

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.81]

En cuanto a la distribución del alumnado por especialidades, las diferencias entre hombres y mujeres se han mantenido relativamente estables en los últimos cursos. Esta estabilidad pone de manifiesto la persistencia, aunque con algunos matices, de patrones socioculturales tradicionales que asocian determinadas competencias y trayectorias profesionales a cada género. Tales creencias siguen influyendo en las decisiones académicas de parte del alumnado, perpetuando desequilibrios en la presencia de hombres y mujeres en ciertas familias profesionales. No obstante, comienzan a apreciarse ligeras variaciones en algunas de estas dinámicas, que podrían interpretarse como los primeros indicios de un cambio en estos estereotipos consolidados:

- Los datos del curso 2021/22 nos vuelven a mostrar que la presencia de mujeres es mayoritaria en las familias consideradas tradicionalmente como femeninas: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,6%), Imagen Personal (87,5%) Textil, Confección y Piel (73,7%), Sanidad (75,7%), Administración y Gestión (58,8%), Industrias alimentarias (55,7%), Química (56,1%), Comercio y Marketing (52,3%) y Hostelería y Turismo (53%), si bien en la mayoría de ellas la cuota ha descendido levemente respecto al curso anterior. Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria en especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Actividades Agrarias (20,5%), Madera, Mueble y Corcho (9,6%), Instalación y Mantenimiento (2,8%), Industrias Extractivas (10,3%), Marítimo-Pesquera (16,5%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,7%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.82]

- Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (33,3%), Administración y Gestión (18,4%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (18,9%). En ellas se ubican el 70,8% del alumnado femenino. Esto da lugar a un fuerte desequilibrio en la distribución, ya que el 29,2% del alumnado femenino restante se distribuye en 21 familias diferentes.

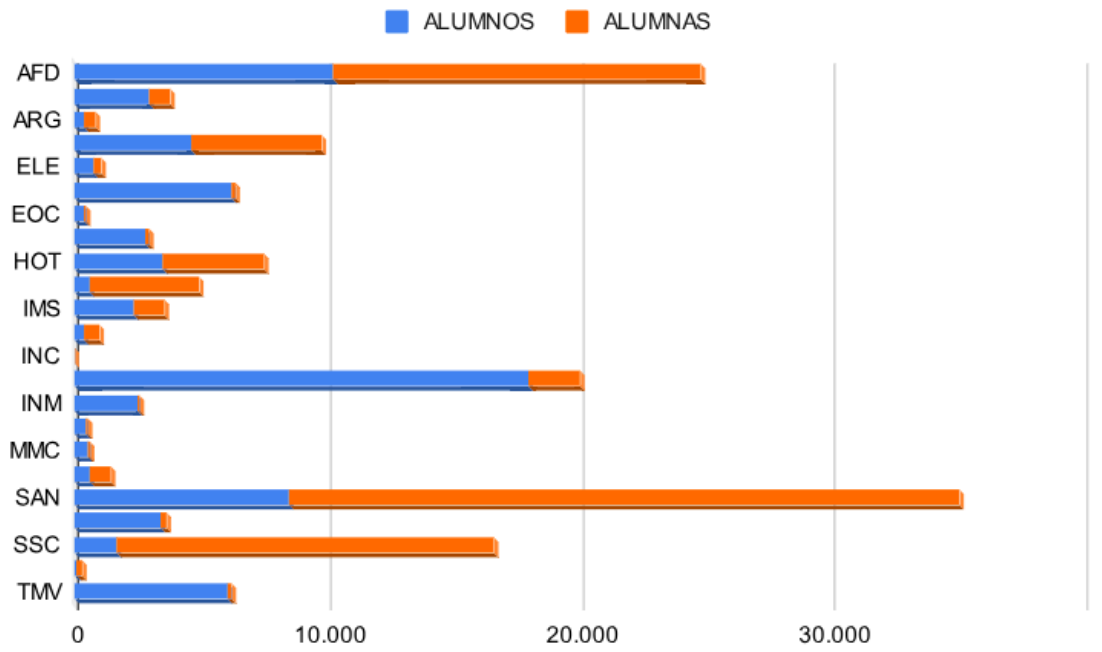
- Por el contrario, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, lo que se traduce en un mayor equilibrio. Las tres familias profesionales que cuentan con mayores niveles de matriculación entre los hombres son las de Industrias Extractivas (20,8%), Administración y Gestión (11,9%) y Actividades físicas y deportivas (9,7%); sin embargo, solo agrupan al 42,4% del alumnado de este sexo.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.83]

- Si analizamos con mayor detalle las especialidades que conforman cada familia profesional, se constata con claridad la existencia de desigualdades por razón de género ya señaladas. Aunque en el Grado Superior la participación de hombres y mujeres se distribuye de manera equilibrada y la elección de especialidades es más diversa, se acentúan las diferencias de género en la selección de ciclos formativos específicos, evidenciando la persistencia de patrones de elección diferenciados entre ambos sexos. De las más de 46.000 alumnas que cursan el grado, el 46,6% se concentra en los cinco ciclos más demandados (Administración y finanzas, Educación Infantil, Integración Social, Higiene bucodental y Laboratorio clínico y biomédico, por orden de importancia), en tanto que estas mismas especialidades solo son cursadas por el 15,5% de los alumnos varones. Por su parte, los cinco ciclos formativos con mayor demanda entre los alumnos (Administración y finanzas, Enseñanza y animación sociodeportiva, Desarrollo de aplicaciones web, Administración de sistemas informáticos en red y Desarrollo de aplicaciones multiplataforma), concentran el 43,3% del alumnado masculino y solo son cursados por el 20,3% de las alumnas. Estas diferencias se acentúan si se omite de este grupo el ciclo de Administración y finanzas, donde confluyen las preferencias de hombres y mujeres.

  [vid. Anexo 2: cuadros 2.84.A – 2.84.B]

2.82– ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La estructura etaria del alumnado matriculado en enseñanzas de Formación Profesional presenta una notable amplitud, lo que responde a la diversidad de niveles formativos que integran esta etapa, así como a la existencia de modalidades presenciales y no presenciales, dirigidas tanto a población joven como adulta. Según los datos correspondientes al curso 2021/22, pueden señalarse las siguientes particularidades:

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional que cursa el Grado Medio en régimen ordinario debería estar constituido por jóvenes menores de 19 años que cursan ciclos formativos tras finalizar la educación obligatoria, optando por las enseñanzas con enfoque profesional como alternativa al Bachillerato. En el curso actual, la población escolar en ese tramo de edad suponía en torno al 53,3% del alumnado, continuando así el crecimiento iniciado en el curso anterior, lo que se traduce en que la FP de Grado Medio está tomando cada vez más relevancia como alternativa tras la enseñanza obligatoria.

En cuanto al grupo formado por los mayores de 19 años constituyen más del 46% del alumnado en régimen ordinario, tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con algunos años de retraso, bien porque es repetidor, retoma los estudios después de un periodo de abandono escolar temprano, se reincorpora desde el Bachillerato o se matricula una vez inserto en la vida laboral. Este retraso respecto a la edad idónea no es específico de Andalucía, dado que la estructura de edad es similar en el conjunto de España, como vienen a señalar los datos disponibles para el curso 2021/22.

- El retraso en la edad de escolarización en Grado Medio es mayor entre las alumnas. En el curso mencionado, un 55,6% de los alumnos contaban con edades inferiores a 19 años, participación que entre las mujeres se reduce en más de cinco puntos (50,2%). Puede deberse al hecho de que son más numerosas las mujeres que optan a los mismos tras cursar el Bachillerato, en tanto que son más numerosos los alumnos varones que lo cursan como opción inmediata a la ESO.

- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato y por ello, el grupo más numeroso está constituido por aquellos que tienen edades inferiores a 21 años: la porción de alumnado que los cursaba en el año 2021/22 se situaba en Andalucía en el 50,2%, por debajo de la media española (50,7%). El segundo grupo en importancia lo constituía el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que ascendía al 22% de la población escolar del Grado, cifra similar a la media española (22,3%). En los tramos de edad más avanzados (mayores de 25 años), la población escolar del Grado se situaba en el 27,4% en Andalucía, frente al 27,7% de la media española y siendo el grupo de edad que mayor crecimiento en la matriculación de esta enseñanza ha experimentado en nuestra comunidad.

- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 20 años asciende hasta el 38,8%, superando en casi un punto a la de los hombres (37,9%).

- En la modalidad de formación a distancia y para personas adultas, tanto en el Grado Medio como en el Superior se incrementa notablemente la edad media del alumnado, siendo el grupo mayoritario el alumnado con edades comprendidas entre los 25-45 años de edad, que supone en el Grado Medio el 59,4% de su población escolar y el 68,2% en el Superior. Por su parte, los menores de 25 no superan el 22% en el Grado Medio y constituyen el 20,8% en el Superior. El comportamiento de hombres y mujeres es muy similar a este respecto, si bien las mujeres mayores de 45 años tienden a potenciarse entre el alumnado de Grado Medio (21,2% frente al 11% de los hombres).

Estos datos ponen de manifiesto que existe margen para ampliar la participación de la población adulta andaluza en la Formación Profesional, particularmente en el caso de las mujeres. Esto sugiere que, con una oferta educativa más ajustada a las necesidades y características de este colectivo, podría aumentar la escolarización de personas mayores de treinta años tanto en los ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.85 – 2.86]

d. Formación Profesional Dual

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce el artículo 42 bis, en el que se define la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros docentes y los centros de trabajo. Por su parte, el Real Decreto 1529/2012, 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España. El Título III de este Real Decreto regula la FP Dual estableciendo el marco para el desarrollo de proyectos.

Es por esto, que la Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan proyectos de Formación Dual para el curso académico 2021/2022, tiene por objeto convocar proyectos de formación profesional dual, a desarrollar por centros docentes en el curso objeto de estudio.

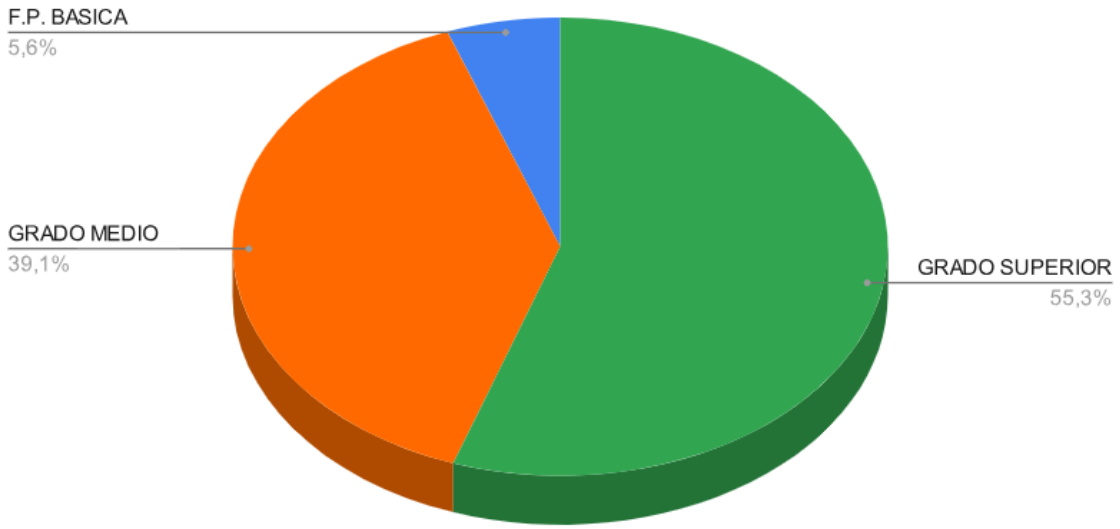
Por lo que para el curso 2021/22 se hacen públicos los Proyectos de Formación Dual aprobados[3]:

[3]Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de proyectos de formación profesional dual autorizados y no autorizados para el curso escolar 2021/2022.

PROVINCIAS	N.º PROYECTOS APROBADOS
Almería	40
Cádiz	100
Córdoba	84
Granada	77
Huelva	42
Jaén	50
Málaga	106
Sevilla	165
TOTAL ANDALUCÍA	**664**

En el curso analizado, la matrícula en Formación Profesional Dual alcanza las 10.511 personas, lo que supone un incremento del 18% respecto al curso anterior. La mayoría del alumnado está inscrito en ciclos de Grado Superior (5.815 estudiantes), seguido por los de Grado Medio (4.107), mientras que la FP Básica registra una participación significativamente menor, con 589 alumnos y alumnas. Estos estudiantes se distribuyen entre 297 centros andaluces que ofertan esta modalidad, lo que representa 31 centros más que en el curso previo, reflejando así una tendencia clara de expansión en esta oferta formativa.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ANDALUCÍA. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del alumnado de Formación Profesional – Curso 2021-22. Elaboración propia.

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial comprenden un conjunto de disciplinas que incluyen las artes (música, danza, arte dramático, diseño, artes plásticas y conservación y restauración de bienes culturales), los idiomas y las enseñanzas deportivas, estas últimas incorporadas en fechas más recientes. Aunque cada una de estas enseñanzas tiene su propio origen y evolución, su integración en la actual estructura educativa se ha llevado a cabo de forma progresiva. Este proceso ha implicado la adaptación del marco normativo y la reorganización tanto de la red de centros como de sus tradicionales formas de funcionamiento, con el fin de ajustarse a las nuevas exigencias del sistema. Todo este conjunto de enseñanzas, que no había sido objeto de una regulación específica desde 1990, fue profundamente revisado con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Esta norma introdujo, por un lado, la regulación de las enseñanzas artísticas profesionales, que incluyen los estudios de música y danza de Grado Medio, así como los de artes plásticas y diseño en los niveles de Grado Medio y Superior. Por otro lado, la LOE definió el marco de las enseñanzas artísticas superiores, integrando tanto estudios ya existentes como otros de nueva creación, entre los que se encuentran la música, la danza, el arte dramático, la conservación y restauración de bienes culturales, y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una ley de educación, si bien ya venían impartiéndose con anterioridad.

Como consecuencia de la nueva ordenación, estas enseñanzas quedaron estructuradas en dos niveles diferenciados, aunque en algunos casos compartieran la misma red de centros. Por un lado, se incorporaron a la denominada Educación Superior las enseñanzas artísticas superiores, así como las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las deportivas del mismo nivel. Por otro lado, conservaron la condición de Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas elementales de música y danza, las enseñanzas profesionales de música, danza, artes plásticas y diseño, y las deportivas de grado medio.

En resumen, las Enseñanzas de Régimen Especial son las siguientes:

a) Enseñanzas de Arte Dramático.
b) Enseñanzas de artes plásticas y diseño.
c) Enseñanzas de Música.
d) Enseñanzas de Danza.
e) Enseñanzas de Idiomas.
f) Enseñanzas Deportivas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Estos cambios normativos coincidieron con una etapa de crecimiento moderado de la matrícula, rompiendo la tendencia descendente de 1996-2005. En 2010/11 se alcanzaron 105.750 estudiantes, con un aumento del 23,5 %, impulsado sobre todo por las enseñanzas de idiomas, que representaban más de dos tercios del total. El resto de especialidades se mantuvo estable, alcanzándose un máximo histórico de más de 113.000 alumnos en 2012/13. Desde entonces, esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2013/14 y 2021/22 una pérdida conjunta superior a las 29.000 personas, por lo que continúa aumentando su saldo negativo. En el curso objeto de estudio esa pérdida se cifra en más de 900 alumnos y alumnas, situándose la población matriculada por debajo de los 81.000 alumnos y alumnas. Un examen más detallado de los tipos de enseñanza incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que durante esos años todas ellas se han mantenido estabilizadas o han crecido o disminuido de modo muy discreto a efectos de matrícula. Como resultado de esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado progresivamente su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 4,5% en el último de los cursos considerados.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.03]

Una característica destacada de estas enseñanzas es que la oferta educativa se concentra mayoritariamente en centros de titularidad pública. De hecho, en determinadas especialidades, los centros públicos son los únicos que las imparten, ya que la iniciativa privada se limita fundamentalmente a enseñanzas como música, artes plásticas y danza. En el curso 2021/22, los centros privados acogieron a 2.323 estudiantes de un total de 80.967 matriculados en estas enseñanzas. De ellos, aproximadamente la mitad cursaba enseñanzas musicales y cerca de un tercio lo hacía en Escuelas de Arte.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

La red institucional que atiende estas enseñanzas ha experimentado muy escasas variaciones en los últimos años, estando compuesta en el curso 2021/22 por 327 centros de muy variados tipos. Destacan entre los mismos los 190 centros de enseñanzas de Música, estructurados en 45 Conservatorios Elementales, 25 Profesionales, 5 Superiores y 75 Escuelas Municipales autorizadas donde se impartían enseñanzas elementales; asimismo, otras 18 Escuelas Municipales impartían tanto enseñanzas de Música como de Danza. El organigrama de titularidad pública se completaba con una red privada compuesta por 4 Centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y 5 profesionales de música, así como 11 Escuelas autorizadas.

La red que atiende las enseñanzas de Danza también ha mantenido su estructura, contando con un reducido número de centros, acorde con su escaso volumen de alumnado, que sólo supone más un 4,8% de los matriculados en enseñanzas de Régimen Especial. Durante ese mismo curso la comunidad andaluza contaba con un total de 37 centros, de los que 26 eran de titularidad pública.

Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en cuatro Escuelas Superiores (tres de ellas de titularidad pública) y un Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático (privado), que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas.

Las enseñanzas artísticas no han modificado sustancialmente durante este curso la red existente, que se compone de 16 Escuelas de Arte de titularidad pública, así como otros 8 centros privados (un Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, 7 Centros autorizados de enseñanzas artísticas superiores de diseño y uno especializado en enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales).

Las 52 Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no ha modificado las dimensiones de la red, aunque haya experimentado una notable disminución en el alumnado en los últimos cursos.

A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su totalidad de titularidad privada, contando en el curso 2021/22 con 19 centros, al que habría de sumarse un Instituto Andaluz del Deporte, único de titularidad pública.

Tradicionalmente, la distribución de la población escolar entre los diversos tipos de enseñanzas de este régimen aparece muy desequilibrada a favor de dos opciones principales: las Enseñanzas de la Música (que condensa el 41,9% del alumnado matriculado) y las Enseñanzas de Idiomas (con casi la mitad del alumnado matriculado). A gran distancia sobre ellas, la tercera opción por número de matriculados se concreta en las Escuelas de Arte (5,5%), seguidas de las Enseñanzas de Danza (4,8%).

Otro aspecto distintivo de las Enseñanzas de Régimen Especial es la particularidad que presenta cada modalidad, tanto en la organización de los espacios y agrupamientos como en las necesidades específicas de personal docente. Esta singularidad se traduce en diferencias significativas respecto a las ratios habituales. En líneas generales —salvo en el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas, donde los grupos son considerablemente más amplios—, estas enseñanzas requieren una dotación de profesorado sensiblemente mayor que la habitual en las enseñanzas de Régimen General. Ahora bien, aunque la ratio global es de 15 personas por profesional docente, dicha cifra oculta, en realidad, unas ratios mucho más bajas, que se encuentran alteradas por la incidencia que tiene en esa media el alumnado de Idiomas.

Frente a esa media global, tenemos el caso de las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas con unas ratios que se mueven en cifras menores a los 6 alumnos y alumnas por profesional docente.

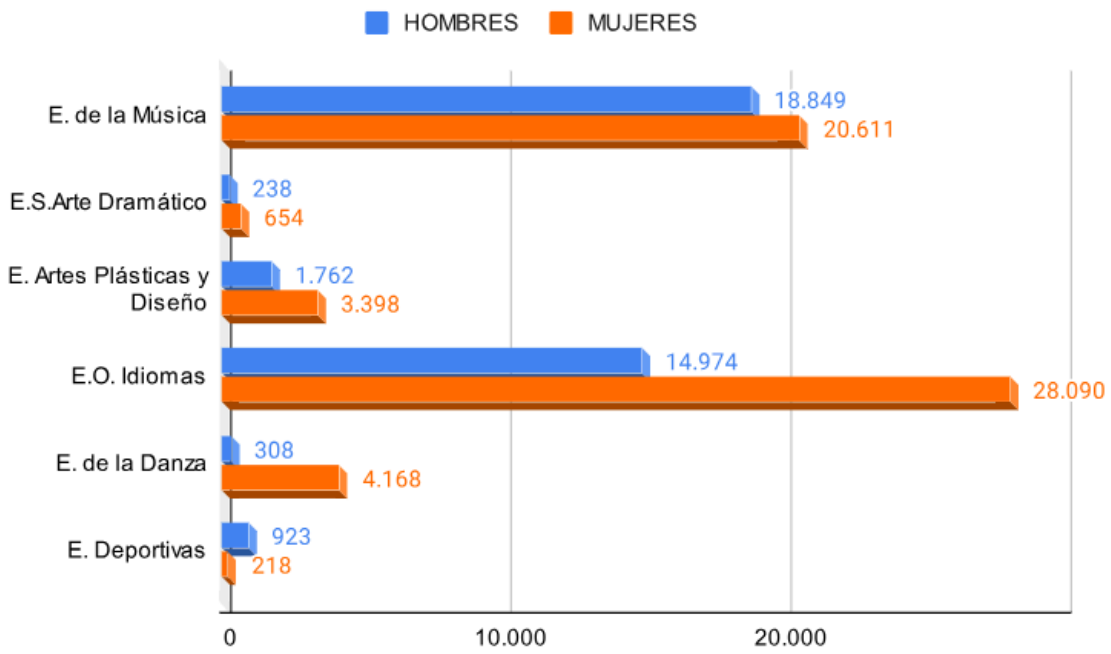
Esto conlleva a que la distribución del profesorado en los distintos tipos de enseñanza no se corresponda con la del alumnado: mientras que el 61% del profesorado de Régimen Especial imparte enseñanzas de Música, el alumnado alcanza el 41,9%; caso contrario es el del profesorado de Idiomas, que supone el 12,3% de la plantilla docente y asume la docencia del 45,7% del alumnado de Régimen Especial.

En lo relativo a su dimensión, la mayoría de los centros responden al modelo de instalaciones de pequeña envergadura ubicadas en áreas urbanas, que albergan a una población escolar poco densa. Además, dicha población escolar ha ido descendiendo, así, la media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2015/16 en 408 personas, mientras que en el 2021/22 era de 288 personas por centro. No obstante, al igual que en el caso anterior, este dato requiere ser matizado. Es necesario considerar que las Escuelas Oficiales de Idiomas, debido a la amplitud de su oferta formativa —que abarca distintos niveles y especializaciones—, así como a la flexibilidad de sus horarios y agrupamientos, atienden a una media de 828 estudiantes por centro. Esta cifra resulta significativamente superior a la que presentan otras enseñanzas, como las de música, artes plásticas o arte dramático, cuyos centros registran medias de 208, 215 y 223 estudiantes respectivamente. En el resto de modalidades, el número medio de alumnado por centro no supera los 200, siendo especialmente reducido en el caso de los Centros de Enseñanzas Deportivas, donde la media es de apenas 57 estudiantes.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, no se observa la misma tendencia en las enseñanzas de Régimen Especial, constituida por una notable presencia femenina, ya que algo más del 60,7% de la población escolar la constituyen alumnas. Esta proporción es aún mayor en el caso de las enseñanzas de Idiomas (65,2%) y, especialmente, en las enseñanzas de Danza, donde su participación alcanza el 93,1%. Mayor equilibrio encontramos en el caso de las enseñanzas de Música con un 52,2% de alumnas y un 47,8% de alumnos. Las enseñanzas Deportivas, por su parte, suponen la única excepción a esta tendencia, pues en ellas la participación femenina no alcanza el 20%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.87]

2.87– ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La densidad de alumnado respecto a la población joven andaluza se sitúa en el curso 2021/22 en 35 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Tal densidad, sin embargo, experimenta notables variaciones provinciales, que oscilan entre un máximo de 41 en Málaga y un mínimo de 28,2 en Huelva. La provincia de Málaga presenta el contingente de alumnado más numeroso ya que acoge el 22,9% de la población escolar de Régimen Especial existente en Andalucía; Huelva, por el contrario se sitúa en el último lugar acogiendo solo al 4,9% del alumnado.

Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de Educación Secundaria e incluso con el reparto territorial de la población andaluza, se aprecian ciertos desequilibrios, especialmente en dos provincias, mientras que en el resto se mantiene una distribución relativamente equilibrada. En particular, destaca Sevilla por presentar un claro déficit de matriculación en las enseñanzas de Régimen Especial; en contraste, Málaga registra una participación en estas enseñanzas superior a la observada tanto en el Régimen General como, específicamente, en Educación Secundaria (22,9% frente al 18,9%). Estas diferencias están estrechamente vinculadas al grado de implantación y a la demanda de las enseñanzas de idiomas en cada provincia.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.88]

En cualquier caso, la demanda de enseñanzas en Andalucía se mueve por encima de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad en cuanto a densidades y tipologías. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, la densidad media existente en España era de 1.790 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad del que se nutre la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, oculta valores muy dispares, oscilando entre máximos de 4.438 y 3.573 alumnos en País Vasco y La Rioja, hasta mínimos de 970 en Navarra y 1.185 en Aragón. En nuestra comunidad, la implantación de las enseñanzas de idiomas acoge el 46% del alumnado, siendo esta implantación menos intensa en otras modalidades. Así, por ejemplo, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Andalucía ocupa una posición intermedia (78 alumnos por cada 10.000 habitantes), si bien manteniéndose por debajo de la media española. Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático cuenta con una densidad superior a la media española (164 frente a 127 alumnos). Vemos, pues, que el déficit realmente significativo se produce en las enseñanzas de Idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y posiblemente por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 822 alumnos y alumnas, la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en 1.156.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.89]

No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha venido descendiendo, oscilado desde un máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 46% del curso 2021/22. En cuanto a las distintas modalidades de matriculación ofertadas, es el alumnado con matrícula oficial, especialmente en la modalidad presencial, el que nutre una parte creciente de la clientela de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el curso objeto de estudio, el 73,3% contaba con matrícula oficial presencial, más de tres puntos por encima que el curso previo; en el caso de la modalidad semipresencial, el crecimiento con respecto al curso anterior ha sido más leve, pasando del 16% al 18%. En cambio, se ha producido una bajada de cuatro puntos en la modalidad de matrícula libre (de 8,5% a 4,5%).

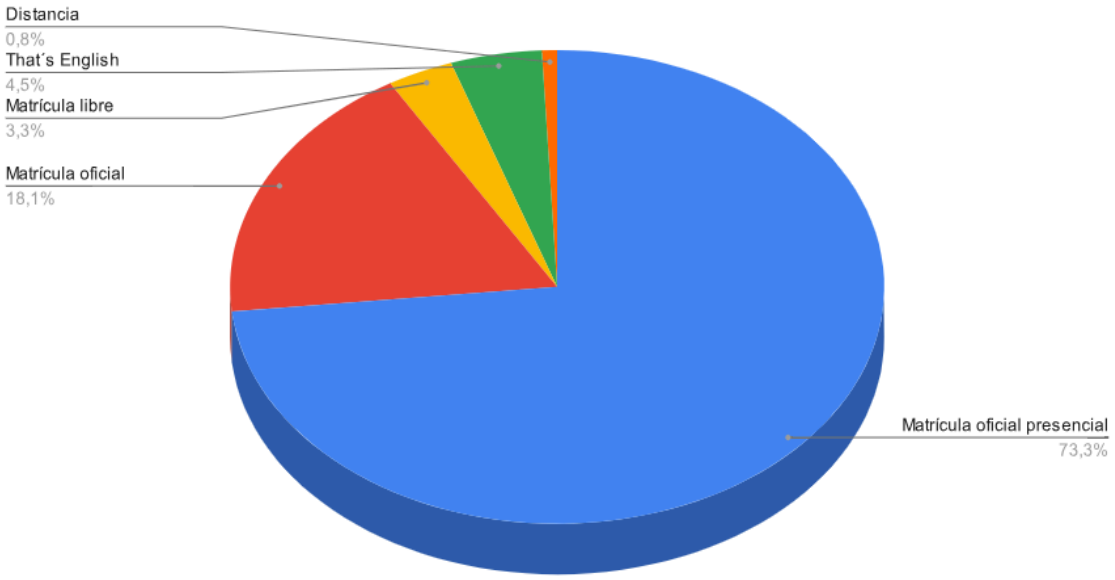
Igualmente, la proporción de aquellos que seguían el programa *That's English!* desciende más de un punto (1,9% al 0,8%). La red de centros tampoco ha sufrido grandes cambios, contando con una red constituida por 52 centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no ha variado a lo largo del periodo, lo que ha dado lugar a un continuado descenso de la ratio de alumnos por profesional, la cual en el año 2012 era de 122 alumnos y alumnas, mientras que en el curso 2021/22 es de 52. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido en el citado periodo desde 1.478 a 792 personas.

Tras la expansión entre 2005 y 2008, la red de Escuelas Oficiales de Idiomas muestra una cobertura provincial más equilibrada, con entre cuatro y ocho centros por provincia. Sin embargo, las diferencias en el tamaño de los centros, reflejadas en la ratio alumnado/centro, evidencian desequilibrios que podrían orientar futuros planes de ampliación. La media andaluza se sitúa en 792 alumnos y alumnas en 2021/22, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado que soportan los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan las 1.300 personas, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen a más de la mitad de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza (1.104 y 784, respectivamente).

La relación entre matrícula y población joven residente puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la oferta de Idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una mayor ratio de alumnos por cada mil habitantes (20,7), que supera ampliamente a la media andaluza (15,5), seguida por Cádiz, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta distribución específica responde, probablemente, a la mayor demanda de formación relacionada con el turismo y el sector servicios en las comarcas costeras andaluzas. Además, existen diferencias en la oferta idiomática entre centros; únicamente la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga ofrece los once idiomas disponibles, aunque los más solicitados están presentes en todos los centros.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.90]

2.90– ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por modalidad de matrícula. Curso 2021/22

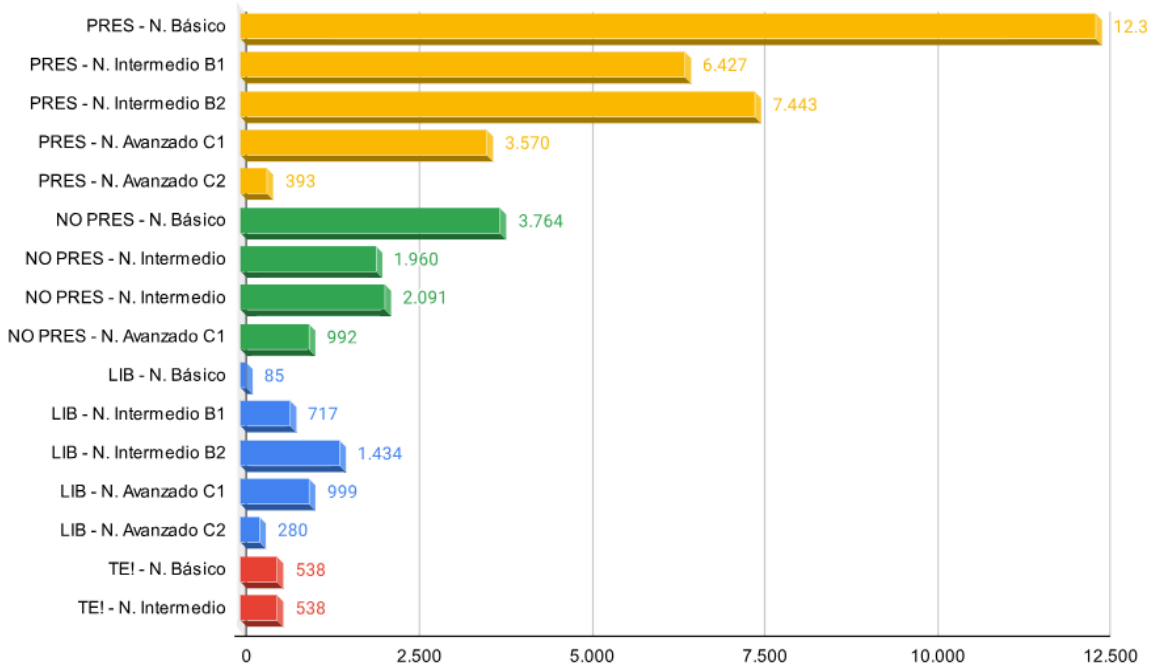


Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La relevancia de estas enseñanzas dentro del Régimen Especial está directamente ligada al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que sitúa a las Escuelas Oficiales de Idiomas como elementos clave para alcanzar varios de sus objetivos. Están dirigidas tanto al alumnado de Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior como a personas adultas y profesionales que requieran actualizar sus competencias lingüísticas. Estas escuelas ofrecen diferentes modalidades y niveles formativos, agrupados en cuatro bloques principales: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, matrícula libre y el programa That's English! Los estudios se estructuran, en su mayoría, en cinco niveles: básico, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Los datos relativos al curso 2021/22 confirman algunas tendencias que venían produciéndose desde cursos anteriores, así, la matrícula oficial (tanto en modalidad presencial como semipresencial) sigue siendo la más demandada, contando con un 91,5% del alumnado matriculado. Así mismo, la modalidad a distancia se mantiene siendo la menos solicitada (3,3%), con 325 matrículas menos que el curso anterior .

[vid. Anexo 2: cuadro 2.90]

2.91– ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por niveles. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Si atendemos a la edad del alumnado que cursa idiomas, los datos más recientes parecen indicar que se ha detenido el creciente proceso de envejecimiento que venía dándose en los últimos años (aunque siguen constituyendo el grueso del alumnado), si bien este tipo de tendencias requieren un periodo más dilatado para que se consoliden. En el curso 2011/12, el alumnado menor de 24 años representaba menos del 25% del total en las Escuelas Oficiales de Idiomas, ya que muchos adolescentes cursaban idiomas en la Educación Secundaria. En contraste, casi la mitad del alumnado tenía más de 29 años (46,7%) y un 30% se situaba entre los 24 y 29 años. El envejecimiento era más acusado entre los hombres y, aunque Andalucía presentaba cifras similares a la media española en menores de 24 años, registraba un menor porcentaje de mayores de 30 años (46,7% frente al 55,1%). Los datos correspondientes al curso 2021/22 vienen a indicar cómo el proceso de envejecimiento ha actuado con más intensidad en Andalucía, favoreciendo un proceso de convergencia con la media española. La población de 30 y más años ha pasado a significar el 68,1% y supera a la media española (60,3%), en tanto que los menores de 17 años han aumentado respecto al curso anterior (8,3%), pero aun así, sigue situándose más de un punto por debajo de la media española.

Por su parte, los situados entre 18-29 años, que en el primero de los cursos suponían el grueso de la población escolar (44,5%), en este curso a estudio ha tenido una leve subida con respecto al curso anterior situándose en el 23,5% (frente al 30,2% de media española).

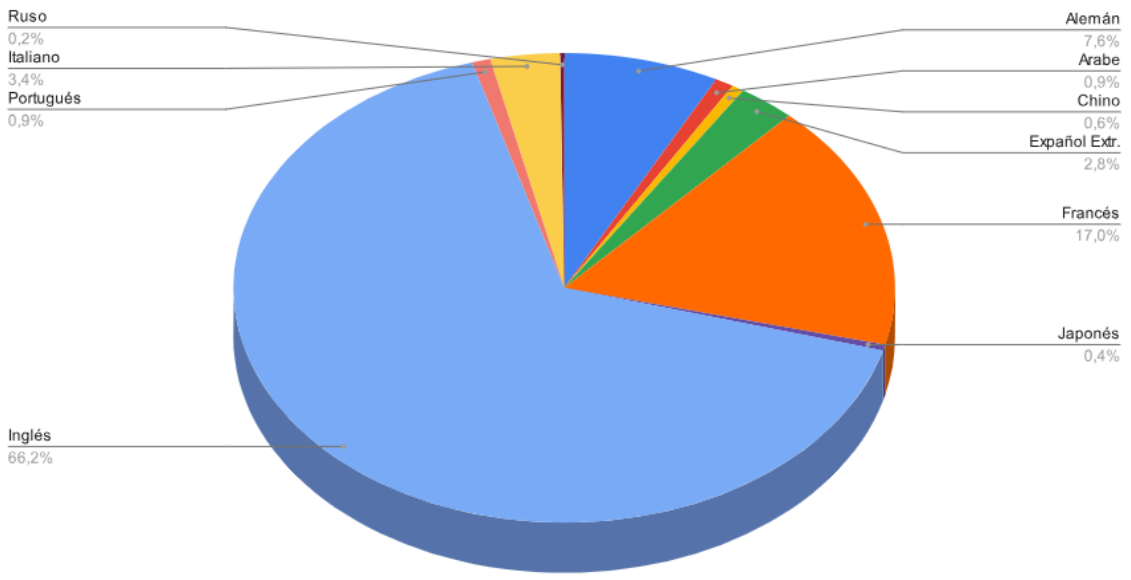
[vid. Anexo 2: cuadro 2.92]

Con respecto a su distribución por sexo, se mantiene la estabilidad en cuanto a presencia mayoritaria de las mujeres, que en el curso 2021/22 se sitúa en un 65,3% para el conjunto de los idiomas cursados, manteniendo cuotas superiores al 50% en la práctica totalidad de los mismos y alcanzando incluso niveles del 70,2% en francés, segundo idioma en volumen de alumnado. Tan solo en dos de los idiomas ofertados se observa una mayor participación masculina que supera el 50%: griego (66,6% de alumnos y 33,4% de alumnas) y ruso (57% de alumnos y 43% de alumnas).

La oferta de idiomas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once, si bien son tres los idiomas que captan a más del 91% del alumnado. El idioma más demandado continúa siendo el inglés con un 66% del alumnado. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, siendo cursado por el 17,6% del alumnado; el alemán ocupa la tercera posición a gran distancia, estando matriculados en el mismo el 7,4% de alumnos y alumnas. Los ocho idiomas restantes que completan la oferta educativa solamente matriculan al 9% del alumnado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.93]

2.93– ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por idioma y curso. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica

La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés, inglés e italiano se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en cobertura territorial el Español como lengua extranjera que se imparte en Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla; el árabe, que está presente en la mitad de las provincias (Almería, Córdoba, Granada y Málaga); en dos provincias se imparten el portugués (Huelva y Málaga) y el chino (Córdoba y Málaga); mientras que el resto de la oferta (griego, ruso y japonés) es uniprovincial, siendo Málaga la única que cuenta con el catálogo completo de especialidades.

La distribución provincial del alumnado está muy vinculada a la red de centros existente y a su capacidad de acogida. Al no haberse modificado esta durante los últimos cursos y teniendo en cuenta que viene a funcionar al máximo de su capacidad, tampoco se han alterado las cuotas respectivas de alumnado. La provincia de Málaga alberga el 26,9% del alumnado andaluz, lo cual no se debe únicamente al hecho de que acoja a la totalidad del alumnado que cursa griego, japonés o ruso, que son minoritarios, sino también a que el 29,4% del alumnado que cursa alemán y el 24,9% de los estudiantes de inglés lo hacen en esta provincia.

Le sigue Cádiz, que acoge al 18,8% del alumnado; en tercer lugar, se encuentra la provincia de Sevilla con un 16,2% del alumnado. Por su parte, el resto de provincias se mantienen en valores inferiores al 15%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.94]

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Opciones de formación

La Educación Permanente se distingue por la diversidad y flexibilidad tanto en sus modalidades de enseñanza como en los centros que la imparten, así como por el perfil del alumnado, que encuentra en ella una oportunidad de crecimiento educativo, profesional y cultural. Lo que en sus inicios fue una vía para ofrecer formación básica a personas con carencias educativas o fuera del sistema formativo tradicional, se ha transformado hoy en una herramienta clave para reforzar el capital humano, especialmente entre quienes tuvieron menos oportunidades y se vieron obligados a incorporarse tempranamente al mercado laboral con baja cualificación.

La importancia creciente de las enseñanzas dirigidas a personas adultas tiene su origen en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que en su artículo 51 encomienda a las Administraciones educativas la responsabilidad de garantizar a la población adulta la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y habilidades, tanto para su desarrollo personal como profesional. En respuesta a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, sobre Educación de Adultos en Andalucía, otorgó respaldo legal a las experiencias ya existentes en este ámbito. No fue hasta 1997 cuando se reguló formalmente la estructura de los distintos niveles de estas enseñanzas mediante el Decreto 156/1997. Posteriormente, entre 1998 y 2000, se avanzó en la regulación del Bachillerato para personas adultas, de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica adaptados a este colectivo, y de la Educación Secundaria en modalidad semipresencial y a distancia. En ese contexto, se crearon los Institutos Provinciales de Educación Permanente a través del Decreto 257/1998. En los años siguientes, se avanzó en su implantación, al tiempo que se adaptó la estructura existente para hacer frente adicionalmente a necesidades formativas más novedosas, como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación.

El cambio más relevante desde comienzos de siglo ha sido la integración de la Educación de Adultos en el marco de la Educación Permanente, reorientando su finalidad hacia nuevos objetivos: completar la formación básica, acceder a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional, atender a colectivos vulnerables y facilitar el acceso a la cultura y el desarrollo personal y social. El propio Estatuto de Autonomía configura la Educación Permanente como unos de los objetivos básicos de la Comunidad y en esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que *"la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población"*.

A raíz de este mandato, se ha desarrollado una red de centros de Secundaria que, además de su oferta habitual, incluyen enseñanzas para adultos en Bachillerato y Formación Profesional. Asimismo, los antiguos Centros de Educación de Adultos han ampliado y diversificado sus planes educativos con enseñanzas formales y no formales para adaptarse a los cambios sociales y la sociedad del conocimiento. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, aprobó el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regulando su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo e introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Conversión de los antiguos centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras en Centros de Educación Permanente, a los que quedaron adscritos como Secciones de Educación Permanente los de menores dimensiones.
- Creación de redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- Establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- Configuración de los equipos directivos de modo similar a los centros de Secundaria.

- Ampliación de una oferta educativa propia, que les permitió continuar impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero reestructurándolos y enriqueciéndolos con otros nuevos, como los cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; formación en tecnologías de la información y la comunicación; cultura y lengua española para la población inmigrante; formación en idiomas extranjeros; tutoría de cursos de formación a distancia; patrimonio cultural andaluz; formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente; formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales o fomento de la cultura emprendedora.

- La reordenación de las plantillas de personal, tendente a la eliminación de la interinidad.

En 2007/08 Andalucía fue la primera comunidad en adaptar la Ley Orgánica de Educación a la Educación Secundaria para Adultos (ESPA), Formación Básica y planes no formales. En 2008/09 se reguló el Bachillerato para adultos, disponible presencial, semipresencial y online. Estas reformas ampliaron la oferta y la red de centros de Educación Permanente. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente para Personas Adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- La Formación Básica está dirigida a personas con dificultades en la lectura, escritura, comprensión y expresión. Su objetivo es facilitar la adquisición de competencias básicas para acceder a la Educación Secundaria Obligatoria y favorecer el desarrollo personal y profesional de los adultos. Se ofrece solo de forma presencial, organizada en dos niveles de un curso cada uno (Nivel I y Nivel II), con una duración máxima excepcional de tres años por nivel. Se imparte en los Centros de Educación Permanente (CEPER).

- Planes Educativos de Enseñanzas que no conllevan la obtención de título alguno y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Todos ellos son ofertados en los CEPER, si bien los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).

- Planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa (que constituyen el grupo con mayor volumen de matriculación), entre los que existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora; Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.

- Por su parte, los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:

  - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, que se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.

  - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, impartida en Centros y Secciones de Educación Permanente, en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).

  - La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartida en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones, también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Los Planes orientados a la obtención de títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:

  - Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.

  - Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.

  - Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.

- La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) consta de dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, permitiendo matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Se ofrece presencial, semipresencial y a distancia (online). La modalidad presencial se imparte en Institutos de Educación Secundaria e Institutos Provinciales de Educación Permanente, mientras que la modalidad a distancia está a cargo del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos, permitiendo la matrícula por cursos completos o matrícula parcial por materias, así como de reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente, como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades y es dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares; permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el ciclo formativo completo.

- Las Enseñanzas de Idiomas se ofrecen en modalidad presencial, semipresencial y a distancia. La presencial, con cuatro horas y media semanales, se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI). La semipresencial combina enseñanza online con al menos una hora y media semanal presencial para practicar la expresión oral, también en las EOI, y abarca alemán, francés e inglés. La modalidad a distancia se realiza a través del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), mediante un aula virtual. Para obtener las titulaciones oficiales de EOI e IEDA, el alumnado debe presentarse a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso. Además, el programa That's English!, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, ofrece niveles desde Básico hasta Intermedio B1, equivalentes a los de las escuelas de idiomas.

Los centros que atienden este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha indicado, no todos los centros educativos ofrecen todas las enseñanzas, ya que se especializan según sus características. En el curso 2021/22, la red educativa para adultos en Andalucía cuenta con 848 centros: 654 específicos para adultos, 189 de Educación Secundaria y 5 de Educación a distancia. En cuanto a su distribución provincial, Sevilla registra el mayor número de centros, con un 18,3%, mientras que Huelva presenta el porcentaje más bajo, con un 9,7%, siendo estas las cifras extremas entre las ocho provincias andaluzas. Esta distribución refleja la concentración y diversidad de la oferta educativa en la región.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.95]

En lo que se refiere al alumnado, el rasgo más distintivo de quienes participan en planes educativos formales y no formales, así como en modalidades del Régimen General especialmente diseñadas para este colectivo, es su heterogeneidad. Esta diversidad responde a la adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas demandas de la población escolar, lo que en los últimos años ha generado un notable aumento en la oferta y demanda de estudios secundarios. Paralelamente, se ha observado una disminución en la participación del perfil tradicional de estudiantes de las antiguas enseñanzas para personas adultas. A largo plazo, esta evolución resulta especialmente significativa, ya que no solo ha influido en la configuración de la oferta educativa, sino que también ha transformado el perfil del alumnado en la Educación Permanente, rejuveneciendo su edad media, diversificando sus condiciones socioculturales y reduciendo las desigualdades de género existentes en etapas anteriores.

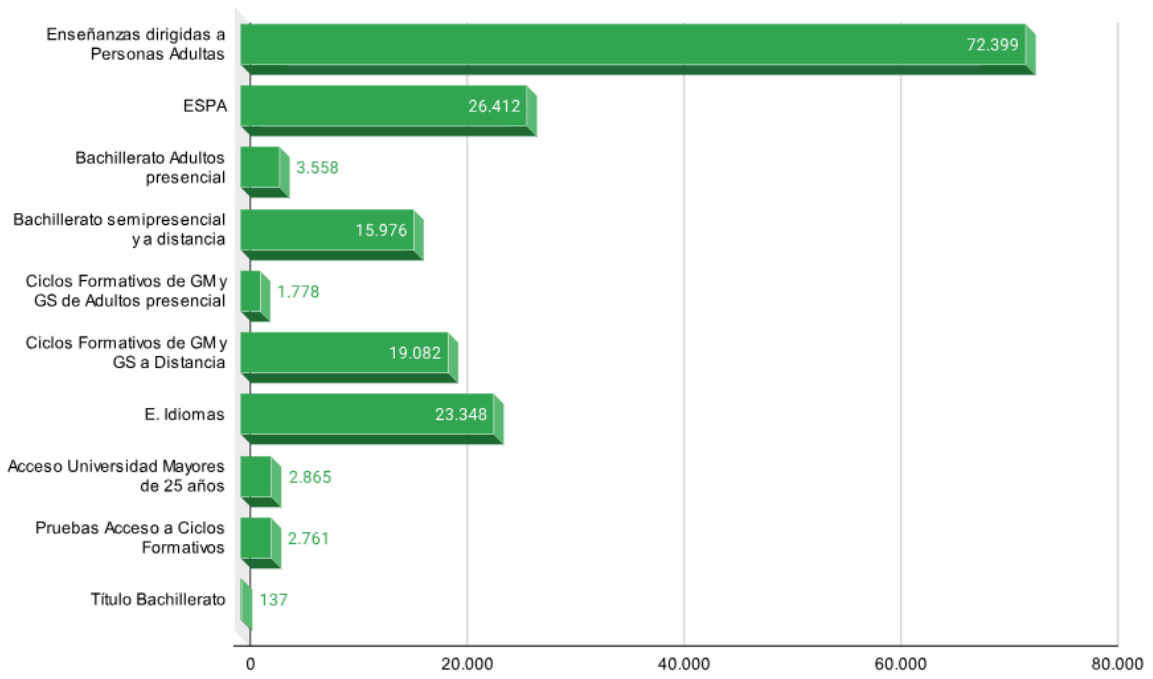
Durante el curso 2021/22, las enseñanzas específicas dirigidas a la población adulta —como la Formación Básica y otros planes no formales— continúan siendo la opción predominante, representando el 43% del total, con un incremento del 4,8% en su alumnado respecto al curso anterior. También se ha registrado un aumento del 2,3% en la matrícula de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas.

En cambio, las enseñanzas orientadas a la obtención del título de Graduado en ESO se han mantenido estables, sin cambios significativos. No ocurre lo mismo con el Bachillerato, que ha experimentado una ligera disminución del 0,1% en su modalidad presencial, aunque las demás modalidades han mostrado un crecimiento superior a dos puntos porcentuales.

Como resultado de estas variaciones, el número de estudiantes en Centros y Secciones de Educación Permanente ha disminuido un 8,4% respecto al curso anterior, mientras que los matriculados en Institutos de Educación Secundaria (IES) han aumentado en un 20%. A pesar de ello, en el curso 2021/22 el 57% del alumnado sigue cursando estudios en Centros y Secciones de Educación Permanente, frente al 36,8% que lo hace en los IES.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.96]

2.96– ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas. Curso 2021/22

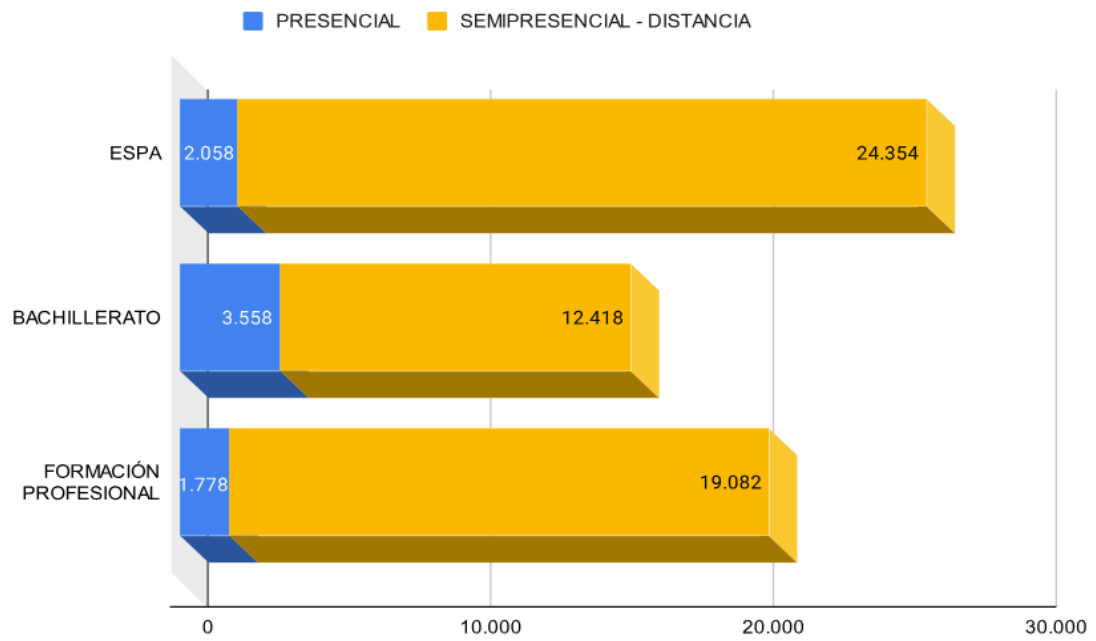


Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Los estudios de Secundaria en su conjunto vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Educación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Sin embargo, en el curso en estudio estas enseñanzas de secundaria para personas adultas han tenido un crecimiento considerable. Las características más reseñables que definen su comportamiento reciente pueden resumirse en las siguientes:

- En este curso escolar se ha producido un crecimiento del alumnado, con un aumento que supera las 8.000 personas con respecto al curso anterior.
- El alumnado de ESPA sigue siendo el mayoritario, por lo que representa la opción más concurrida (41,8%).
- En el curso objeto de estudio el alumnado de Bachillerato disminuye su participación en más de 2 puntos porcentuales, pasando del 29,6% al 25,8%.
- Continúa incrementándose el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, que ha pasado del 29,1% al 33% entre este curso y el anterior.
- Las modalidades semipresencial y a distancia continúan consolidando su posición dominante, concentrando al 88,3% del alumnado, mientras que la enseñanza presencial representa solo el 11,7%. Esta tendencia se explica por el carácter de estas enseñanzas, que están diseñadas para facilitar la reincorporación al sistema educativo de personas que, en su mayoría, deben compaginar sus estudios con responsabilidades laborales. [vid. Anexo 2: cuadro 2.97]

2.97– ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

La estructura no ofrece diferencias significativas respecto a la situación global española, si bien el peso de estas enseñanzas en el sistema educativo andaluz no universitario es mayor. De acuerdo con los datos del curso 2021/22, Andalucía tenía matriculado un 27,2% del alumnado español que cursa estas enseñanzas. Dicha participación es más acentuada en el caso de las mujeres, que ascienden al 28,5% del alumnado femenino español, en tanto se modera ligeramente entre los hombres (24,7%). No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, siendo un 67,9% del total frente al 32,1% que representan las enseñanzas de carácter formal.

- La diferencia entre la enseñanza formal y la no formal se explica, en gran medida, por el peso significativo que tienen en esta última los planes de desarrollo sociocomunitario, los cursos básicos de idiomas y los de informática. De hecho, cerca de un tercio del alumnado español inscrito en enseñanzas no formales procede de Andalucía, mientras que en las enseñanzas formales esta proporción se reduce al 21%. Dentro de la oferta formal, las mayores concentraciones de alumnado andaluz se registran en la preparación para pruebas libres de Bachillerato (64,4%), seguida por la preparación para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria (48,5% del total nacional), la Educación Secundaria de personas adultas en modalidad a distancia (41%) y la preparación para el acceso a la universidad para mayores de 25 años y a ciclos formativos de Grado Medio, con un 23,9% y un 21%, respectivamente.

- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado, si bien, continúa la tendencia a acortar las diferencias con respecto a la media nacional. Así, para el conjunto de estas enseñanzas, la distribución por género en el resto de España es del 63,6% de la población escolar, mientras que en Andalucía dicha participación se incrementa hasta el 66,8%, alcanzando el 72,1% en lo que se refiere a las enseñanzas no formales.

- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones: ESPA a distancia (50,7%), Enseñanzas Iniciales I y II (16,1%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (15,3%). Esta situación contrasta parcialmente con la media española, pues aunque dominan dos mismas opciones, hay diferencias en cuanto a los porcentajes y la modalidad escogida, imponiéndose en la ESPA la modalidad presencial (28,6%) frente a la modalidad a distancia (25,8%), mientras que en Andalucía, la modalidad presencial solo cuenta con un 5,2%. Así mismo, hay una diferencia de nueve puntos y medio en lo que a las Enseñanzas iniciales se refiere: frente al mencionado 16,1% de matriculados en Andalucía, España cuenta con un 25,6%.

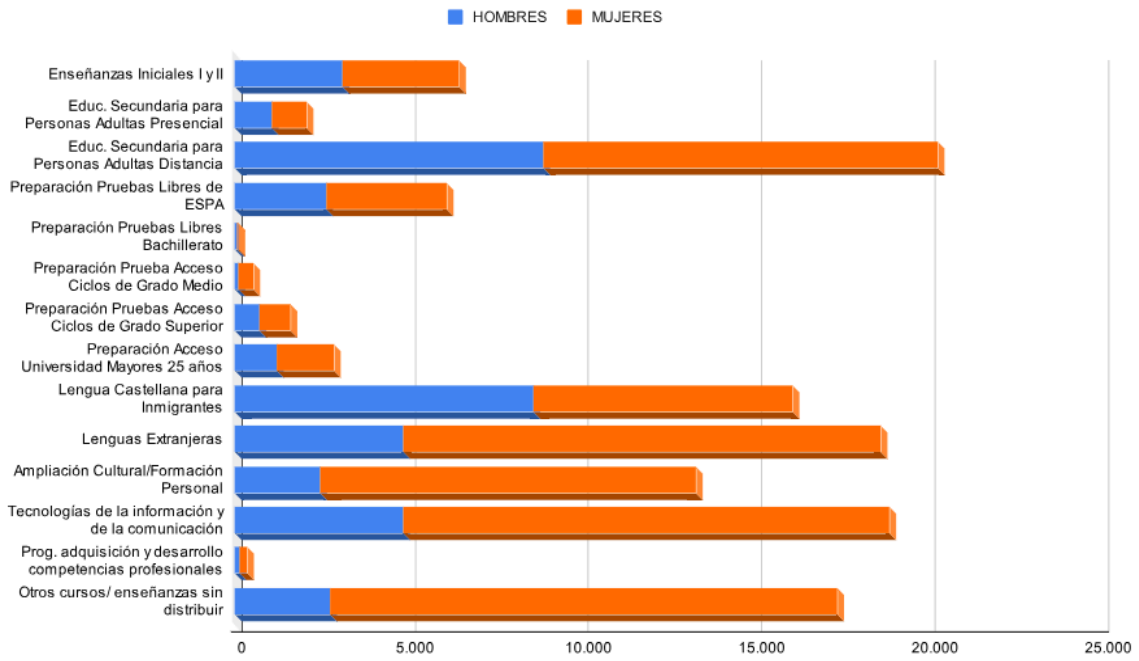
- Profundizando en el análisis de las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía reúne al 13,2% de la población española que las cursa, habiendo descendido de manera intensa en pocos años hasta situarse, como ya hemos mencionado, en más de nueve puntos por debajo de la media española. Esta disminución podría deberse a la menor demanda de formación básica, ya que se han cubierto en gran medida las necesidades educativas de la población rural andaluza y de personas inmigrantes. Además, una parte importante del alumnado tradicional ha optado por cursos de preparación para las pruebas libres del título de Graduado en Educación Secundaria. Así, frente a la tendencia histórica de la Educación Permanente en Andalucía, las Enseñanzas Iniciales han dejado de ser la principal opción, dando paso a una mayor preferencia por estudios orientados a la obtención de titulaciones oficiales.

- En el caso de las enseñanzas de carácter no formal, las opciones más demandadas son las de Lenguas extranjeras (22%) y Tecnologías de la información y de la comunicación (22,3%), por lo que agrupan a casi el 44,3% del alumnado total en Andalucía, proporción que en el conjunto de España no supera el 35%, contando así con un reparto más proporcionado entre los distintos tipos de enseñanzas.

- Las desiguales demandas de formación en función del género también introducen asimetrías adicionales entre el alumnado andaluz y con respecto a la media española. Entre las de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales I y II ya hemos mencionado que movilizan en Andalucía un menor porcentaje de alumnado, teniendo a nivel nacional una aceptación mayoritariamente femenina en contradicción a Andalucía que cuenta con más de dos puntos porcentuales por debajo de la presencia masculina. En su conjunto, tanto la ESPA como las pruebas para obtener el título de Graduado en Secundaria muestran una mayor participación masculina a nivel nacional, mientras que en Andalucía la distribución por género es equitativa. Entre las enseñanzas de carácter no formal, se observa que, en general, las mujeres constituyen la clientela mayoritaria. Tan solo, se observa una importante diferencia en el género en el caso de las alumnas extranjeras que cursan Lengua castellana para inmigrantes, las cuales solo representan el 12,3 % frente al 36,4% del alumnado masculino. Esta diferencia de género tan acentuada también se da a nivel nacional (el porcentaje de las alumnas extranjeras que cursan lengua castellana para inmigrantes a nivel nacional es del 16,4%, mientras que los alumnos representan el 33,8%).

  [vid. Anexo 2: cuadros 2.98.A – 2.98.B]

2.98– EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados. Curso 2021-2022

2.4.2. Centros y Secciones de Educación Permanente

a. Caracterización general

La denominada Educación de Personas Adultas constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 657 Centros y Secciones de Educación Permanente, donde impartían enseñanzas 2.000 profesores y profesoras. Tanto la red de centros como el número de docentes se han mantenido relativamente estables en los últimos años. En el curso actual, la red está compuesta por 663 centros, 9 más que el año anterior, con un total de 1.999 profesores.

Centros y Secciones de Educación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.

- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y objetivos configuran una estructura única, que se distingue de la de otras comunidades y resulta difícilmente comparable con las enseñanzas de Régimen General y Especial, debido a diferencias en el tipo de alumnado, el currículum y la organización horaria. Las características más destacadas son las siguientes:

- La alta tasa de feminización (tradicional entre el alumnado): dos de cada tres alumnos son mujeres, si bien se producen sensibles variaciones provinciales, que oscilan entre un mínimo del 51,7% en Almería y un máximo del 73% en Jaén.
- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: el primer rasgo es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes (ascienden a una media de 83 centros y más de mil grupos por provincia en el curso 2021/22) y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 189 alumnos y alumnas por cada centro. No obstante, hay que tener en cuenta su área de influencia, así como la condición rural o urbana de la población a la que atiende, pues ello da lugar a oscilaciones entre las diferentes provincias, así Huelva cuenta con 133 alumnos por centro, mientras que Cádiz tiene 311. Esta última y Almería (213) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Córdoba, Huelva y Jaén se mueven en valores inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación.
- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 15 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario y con una tasa de feminización del 62,7%, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada docente como media), determinando una ratio de 63 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora a lo largo del curso.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.99 – 2.101]

- Respecto a la densidad de alumnado en las enseñanzas formales, observamos que en Andalucía la tasa es ligeramente inferior a la media española, si bien resulta muy inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los datos publicados, relativos al curso 2021/22, Andalucía contaba con 128 alumnos y alumnas por cada diez mil habitantes de 18 a 64 años de edad, cifra muy cercana a la media española, que contaba con 136 alumnos y alumnas. Las comunidades que contaban con una densidad más alta son Canarias (225), Cataluña (198) y Castilla-La Mancha (173). En Andalucía, la mayor densidad se da en las enseñanzas propias de Secundaria, que agrupan a 110 de los 128 alumnos por diez mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se amplía a 116.

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.100]

- La distribución territorial del alumnado y los recursos muestra desigualdades que parecen depender más de la distribución y características de los núcleos de población que del tamaño demográfico de cada provincia. En este sentido, se observan notables diferencias entre la cantidad de población y los niveles de matriculación en las distintas provincias. Durante el curso 2021/22, la media andaluza se situaba en 15 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (20) y el mínimo de 11 en Málaga. Tales diferencias vienen motivadas principalmente por la mayor presencia de la población femenina, señalando que la ratio de alumnas por cada mil mujeres es de 19, casi duplicando a la de los hombres (10). Esta mayor tasa femenina es más intensa en Granada (29) y Jaén (26), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural y diseminación de los núcleos de población. Como conclusión de ello, podemos deducir que se produce una mayor densidad de alumnado, especialmente femenino, en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización, como Málaga y Sevilla.

- Otra cuestión distinta es la tasa de feminización, que no siempre coincide con la anterior. Córdoba es la provincia que cuenta con mayor número de mujeres entre su población escolar (71,8%). En el extremo contrario, la provincia con una tasa menor de feminización es Almería (51,7%); y no se debe a que las mujeres se matriculen con menos asiduidad, sino al importante volumen de alumnos varones que asisten a los centros, siendo la provincia con mayor número de alumnado masculino (18 frente a los 10 de media andaluza). [vid. Anexo 2: cuadro 2.101]

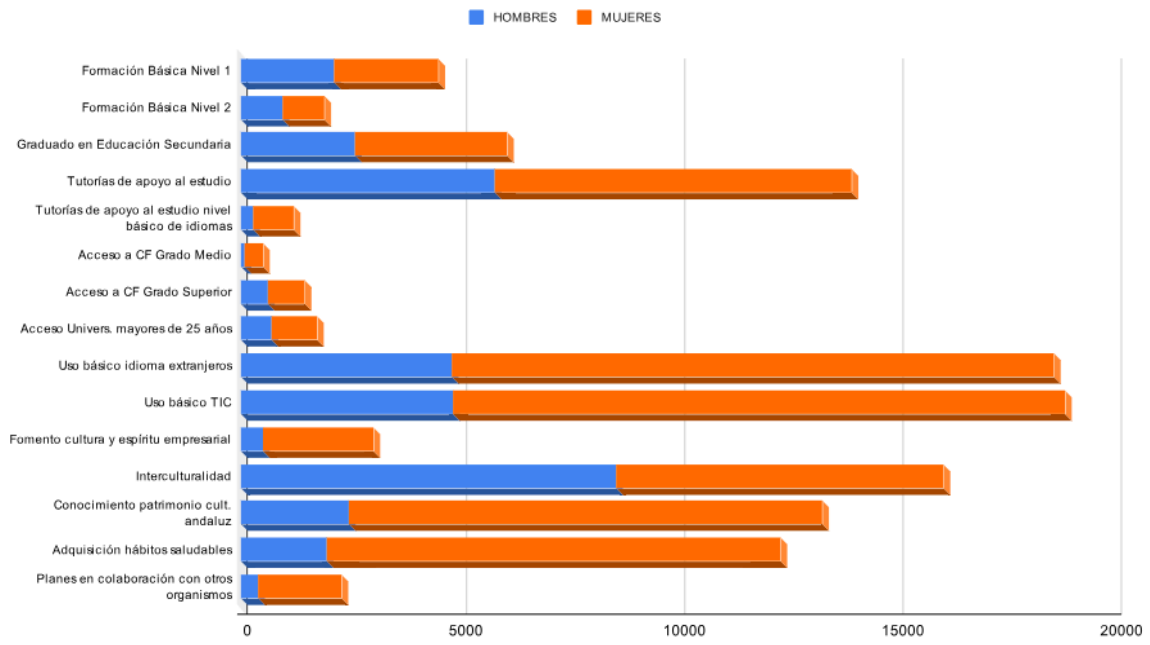
b. Principales enseñanzas

La denominada Formación Básica, que se halla estructurada en dos niveles, ha sido tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas, si bien, ha venido acusando durante los últimos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El alumnado matriculado en dicha formación suponía en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido progresivamente, hasta suponer en el curso 2021/22 tan solo el 5,6%, que se concreta en 6.447 alumnos y alumnas. Las principales razones de esta intensa reducción son un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias por nuevas modalidades de enseñanzas ofertadas en los mismos centros. Tal es el caso de los Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado grupo de actividades y, en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación desde entonces hasta superar en el presente curso el 70,9%. Otro grupo en importancia lo constituyen los Planes Educativos orientados a la preparación u obtención de la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria, que acogen al 18,3% del alumnado.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros son la diversificación y la especialización. Sus efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel académico, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria/Tutorías de apoyo al estudio (17,3%), Uso básico de idiomas extranjeros (16%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (16,3%) e Interculturalidad (13,9%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.104]

2.104– EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

c. Caracterización socio profesional del alumnado

Al margen de la edad, los estudiantes matriculados en los Centros y Secciones de Educación Permanente presentan características que los diferencian de otros usuarios de enseñanzas no universitarias. Al analizar el conjunto de la población escolar y, de manera adicional, los datos específicos correspondientes al curso 2021/22, se observan diferencias notables en cuanto al género y la clasificación socio profesional. La interacción de estas variables puede contribuir a delinear un perfil típico del alumnado que estudia en este tipo de centros:

- Como ya se ha comentado, su población es mayoritariamente femenina, contando con una presencia global del 68,2%, sin que se hayan producido cambios importantes respecto al curso anterior, aunque sí un desplazamiento de unas enseñanzas a otras.

- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 50 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, han aumentado de nuevo al 53,2% en el curso que analizamos. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan principalmente en la Formación Básica y, sobre todo, en algunas modalidades de los Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa, hacia las que se van desplazando cada vez más parte de este alumnado. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2021/22 han descendido hasta situarse en el 11,8%. Por su parte, el alumnado con edades comprendidas entre 25 y 49 años se ha mantenido relativamente estable, suponiendo un 35%.

- En cuanto al género, hay notables diferencias entre los diferentes grupos de edad. En el segmento de los menores de 25 años se ubican un 21,2% de los alumnos varones, pero sólo un 7,5% de las alumnas. Tal desproporción se atenúa en las edades intermedias (25-49 años), donde se ubica la mayoría de la población escolar masculina (44,2%) en tanto que entre las mujeres desciende al 30,7%. Consecuentemente, las alumnas se concentran especialmente en las edades más maduras (61,8%), en tanto que solo un tercio de los alumnos se corresponden con este tramo de edad (34,6%). De estos datos se pueden inferir diversas actitudes, oportunidades y condiciones de acceso a la Educación Permanente para hombres y mujeres. Como se verá más adelante, una parte significativa del alumnado femenino está compuesta por amas de casa, lo que sugiere que su participación en la educación suele ser más tardía, generalmente cuando disminuyen las responsabilidades familiares asociadas al cuidado de los hijos. En cambio, la incorporación de los hombres a la Formación Básica tiende a ser más temprana y está más estrechamente relacionada con la adquisición de competencias orientadas al empleo.

- En cualquier caso, la baja proporción de estudiantes menores de 25 años en estos centros, especialmente en los niveles de Formación Básica y en los programas orientados al fomento de la ciudadanía, debe explicarse considerando varios factores, como el mayor nivel cultural de los grupos de edad más jóvenes, su enfoque hacia especialidades orientadas a la obtención de títulos o a la consecución de estudios superiores, y la disponibilidad de otras alternativas educativas más adecuadas para este grupo etario. Además, no debe pasarse por alto que la mayor presencia de hombres que de mujeres en los tramos más jóvenes podría estar relacionada con los mayores índices de fracaso escolar y abandono temprano que afectan a los hombres.

Finalmente, aunque se observa un envejecimiento en esta población escolar, es importante matizar que los Centros y Secciones de Educación Permanente no son los únicos espacios que ofrecen enseñanzas para adultos; para calcular con precisión la participación real de los estudiantes menores de 25 años, sería necesario incluir tanto a aquellos que asisten a estos centros como a los que cursan estudios de Secundaria en centros educativos convencionales.

- Tal y como venimos apuntando, vemos cómo los alumnos más jóvenes optan por aquellas enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Más de la mitad del alumnado menor de 25 años (53,6%) se orienta hacia ellos, siendo la presencia femenina (43%) inferior a la masculina (57%). Por su parte, entre la población mayor de 50 años, la mayor parte del alumnado (87,2%) se concentra en las enseñanzas de carácter no formal y, particularmente, en los cursos de Uso básico de idiomas, TIC, Patrimonio cultural y Hábitos de vida saludable.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.105]

- Con respecto a su adscripción socio profesional, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación. Como dato general, continúa la disminución del alumnado en situación de paro, que durante los años de la crisis había crecido significativamente. Con respecto al curso anterior, se han reducido el número de alumnos y alumnas en esta situación en torno a 2.500 personas, con una participación del 25,1%. Tal participación es menor que en otras poblaciones, como es el caso de la población activa, que pasa del 23,7% al 26,6% entre el curso anterior y el curso a estudio. Por su parte, el alumnado encuadrado en el grupo “labores de hogar”, también ha aumentado levemente su participación, pasando del 13% al 13,2% de la población escolar adulta. De acuerdo con ello, el grupo más numeroso es el de los jubilados y pensionistas, por tercer curso consecutivo. Tal y como venía ocurriendo desde años atrás, la presencia de trabajadores tanto en situación de paro como en activo se concentra esencialmente en las enseñanzas preparatorias de pruebas de acceso y en aquellas conducentes a la obtención de títulos.

- Otras factor a tener en cuenta es que la condición socio profesional varía según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución ha sido tradicionalmente más irregular, dado que prácticamente dos tercios del alumnado se encuadra entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados, aunque con un crecimiento considerable en los últimos cursos del grupo de los jubilados y pensionistas (22,5%). Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio profesionales, si bien con un cierto predominio de las jubiladas y pensionistas (32,1%).

Por lo tanto, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2021/22 es el de trabajadores en activo (33%), seguido por trabajadores desempleados (32,2%); en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por jubiladas y pensionistas (32,1%) y trabajadoras en activo (23,7%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.106]

El análisis de variables como la edad, el sexo, la condición socio profesional y el tipo de estudios realizados genera una distribución algo dispersa del alumnado entre las diversas combinaciones posibles, sin que se formen grupos claramente definidos que concentren una proporción significativa del alumnado. Sin embargo, es posible señalar ciertos patrones y características destacadas:

- El grupo constituido por mujeres mayores de 50 años, que son amas de casa y/o pensionistas y cursan la Formación Inicial Básica tiende progresivamente a perder importancia por las razones ya mencionadas. Entre los cursos 2020/21 y 2021/22 ha continuado perdiendo efectivos, sufriendo un descenso de más de medio punto y situándose en el 2,2% del alumnado total.

- Es posible que parte de ese alumnado se haya desplazado hacia las enseñanzas no formales, dado que las mujeres mayores de 50 años, con la condición de amas de casa y/o pensionistas que cursan algunas de las enseñanzas más masivas (Uso básico de idiomas y Tic, Patrimonio Cultural / Hábitos de vida saludable) descienden en el curso 2021/22 a 19.716 personas, habiéndose rebajado su participación en el alumnado total más de dos puntos (19,2% al 17%).

- Un tercer grupo femenino en importancia lo forman las alumnas desempleadas menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. Suman más de 4.800 personas, siendo casi la mitad de ellas menores de 24 años.

- Entre el alumnado masculino revisten especial importancia los alumnos desempleados menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA (4.142 personas), siendo la mayoría menores de 24 años.

- Entre los trabajadores y trabajadoras en activos entre 25 y 49 años, las enseñanzas más demandadas son los estudios para la obtención del título de graduado en ESO y las tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA, a las que asisten unos 1.796 alumnos y más de 2.586 alumnas. Entre las mujeres en activo de esas edades también existe una fuerte demanda en los cursos de Uso básico de idiomas y TIC (en torno a 3.522 alumnas).

  [vid. Anexo 2: cuadro 2.107.A y B]

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar aquellas nuevas demandas que han ido surgiendo, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. Su presencia ha ido fluctuando en los diferentes cursos, así si en el curso 2009/10 llegaron a constituir un 13% del alumnado de los centros de Educación Permanente, su presencia fue descendiendo desde entonces, situándose en el curso 2016/17 en un 10,3%; si bien, a partir de entonces volvió a repuntar representando en el curso 2021/22 ya el 18,2% del alumnado total de adultos. Con respecto al curso anterior, se ha producido un aumento de la matrícula en torno a las 3.500 personas, que ha sido ligeramente más favorable en las mujeres, que pasaron de 9.795 a 11.705, en tanto que los alumnos pasaron de 9.408 a 11.029.

A diferencia de la distribución por sexo típica de estas enseñanzas, que está claramente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los hombres quienes se han integrado en mayor proporción. Este fenómeno puede explicarse por el mayor número de inmigrantes masculinos en Andalucía, el impacto de las tradiciones culturales en algunas minorías o una combinación de ambos factores. No obstante, es importante señalar que parte de este alumnado no debe considerarse simplemente como parte del fenómeno migratorio, sino que también corresponde a una numerosa colonia de extranjeros residentes. En los últimos años, esta tendencia en favor de los hombres ha comenzado a revertirse, con un aumento de la participación femenina tanto en términos absolutos como relativos, mientras que las pérdidas entre los hombres han ido en aumento. Si en el curso 2010/11 los estudiantes varones representaban el 57,3% del total de alumnado extranjero, hoy esa proporción ha caído por debajo del 50%. Como resultado, en el curso 2021/22 los estudiantes extranjeros constituyen el 26,4% del total de hombres matriculados en Educación de Adultos, mientras que las mujeres extranjeras representan solo el 14% del total de mujeres matriculadas.

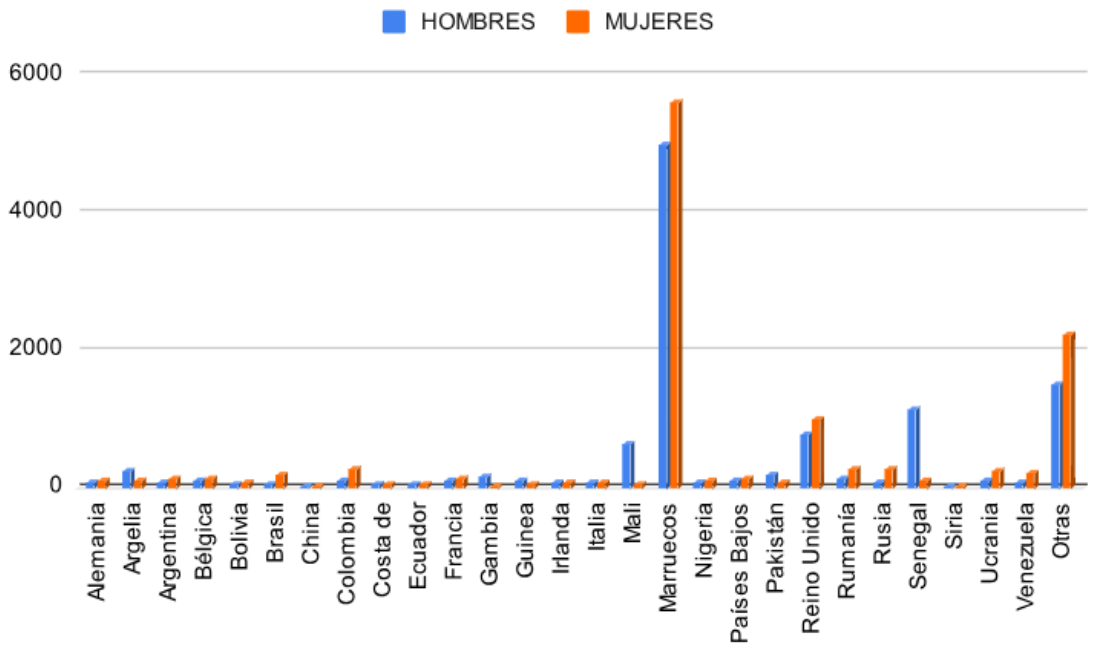
Con respecto a su procedencia, la mayor parte del alumnado extranjero continúa siendo de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que en el curso 2021/22 constituyen el 46,6% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Argelia, Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen africano alcanza más del 57%. El segundo grupo en importancia lo constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 7,8%, sufriendo un leve aumento con respecto al curso anterior (7,2%). Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia y Rumanía, su participación conjunta es del 11,2%.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros en las provincias andaluzas. Durante el curso 2021/22, Almería sigue siendo la provincia andaluza con mayor número de extranjeros matriculados en las enseñanzas de adultos con un 29,8%, seguida por Málaga (18,7%) y Granada (12,3%). Con respecto al curso anterior no se han producido alteraciones sensibles en esta distribución, que tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición socio laboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado marroquí (55,2%), seguido por senegaleses (10,4%) y británicos (9,6%); en Granada, por su parte, en el curso 2021/22 el grupo de alumnos de origen marroquí también es el mayoritario (52,1%). En el caso de Málaga se observa una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (37%) y británicos (13%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos.

Dado que en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, es lógico que las enseñanzas de la educación permanente que resultan más atractivas para el alumnado extranjero son los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.108]

2.108– ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2021/22
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2021/22 (2004/05:100)
2.03	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2016/17 a 2021/22
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2022)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2021/22
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2021/22
2.07	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2020/21 y 2021/22
2.08	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2021/22
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2021/22
2.10	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2021/22
2.11	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2021/22
2.12.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2022)
2.12.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2022)
2.13	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2022)
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2022)
2.15	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2021/22
2.16	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2021/22
2.17	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2021-2024
2.18	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2021/22
2.19	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2021/22
2.20	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2021/22

2.21	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2021/22
2.22	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 21 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
2.23	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA - ANDALUCÍA. Curso 2021/22
2.24.A	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2021/22
2.24.B	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2021/22
2.25	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2022)
2.26	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2021-2022)
2.27	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
2.28	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2022)
2.29	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22
2.30	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2016/17 a 2021/22
2.31	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2016/17 a 2021/22
2.32	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2021/22
2.33	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2021/22
2.34	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2021/22
2.35	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2021/22
2.36	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2020/21 y 2021/22
2.37.A	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2016/17 a 2021/22
2.37.B	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2016/17 a 2021/22
2.38	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2021/22
2.39	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2021/22
2.40	EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22
2.41	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2021/22

2.42	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2016-2022)
2.43	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2018/19 a 2021/22
2.44	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22
2.45	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2021/22
2.46	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2014-2022)
2.47	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22
2.48	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2009/10 a 2021/22
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2021/22
2.50	ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22
2.51.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2021/22
2.51.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2021/22
2.51.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2021/22
2.52	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2017-2022)
2.53	GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2017-2022)
2.54	RATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2017-2022)
2.55	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2021/22
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2017-2022)
2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2018-2022)
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2014-2022)
2.59	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2021/22
2.60	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2021/22
2.61	ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2020/21 y 2021/22
2.62	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2020/21 y 2021/22
2.63.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (2012-2022)

2.63.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (2012-2022)
2.64	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2021/22
2.65	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2021/22
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2016-2022)
2.67	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2011-2022)
2.68	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA. (2016-2022)
2.69	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2022)
2.70	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2022)
2.71	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2022)
2.72	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2022)
2.73	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22
2.74	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2021/22
2.75	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2021/22
2.76	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2021/22
2.77	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2021/22
2.78	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22
2.79.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22
2.79.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2021/22
2.80.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22
2.80.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2021/22
2.81	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22
2.82	ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2021/22

2.83	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2021/22
2.84.A	ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22
2.84.B	ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2021/22
2.86	DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2021/22
2.87	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2021/22
2.88	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2021/22
2.89	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2021/22
2.90	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matricula. Curso 2021/22
2.91	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2021/22
2.92	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2021/22
2.93	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2018/19 a 2021/22
2.94	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2021/22
2.95	ENSEÑANZAS DE ADULTOS. Distribución provincial por tipo de centro. Curso 2021/22
2.96	ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2021/22
2.97	ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2021/22
2.98.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
2.98.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. 2021/22
2.99	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2021/22
2.100	TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2021/22
2.101	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2021/22
2.102	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO / GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2021/22
2.103	ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2021/22

2.104	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2021/22
2.105	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2021/22
2.106	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2021/22
2.107.A	TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2021/22
2.107.B	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2021/22
2.108	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2021/22

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2021/22									
	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (c)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108.627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.611	566.132	6.708	139.564			681.213	110.165	1.878.393
2014-2015	363.833	576.310	6.816	136.545			680.509	104.585	1.868.598
2015-2016	357.028	578.243	7.104	131.049			687.549	104.577	1.865.550
2016-2017	351.357	578.045	7.590	129.263			681.912	99.069	1.847.236
2017-2018	351.026	572.286	7.549	128.120			688.896	94.518	1.842.395
2018-2019	347.141	564.985	7.762	125.780			698.497	92.739	1.836.904
2019-2020	347.346	553.511	7.925	133.883			716.174	88.979	1.847.818
2020-2021	323.153	538.277	8.292	106.594			735.375	81.921	1.793.612
2021-2022	**329.762**	**529.738**	**8.743**	**116.011**			**720.820**	**80.967**	**1.796.590**

a. Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2020: Alumnado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios.

b. Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial / FPB.

c. Comprende Educación formal y no formal.

d. No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2021/22 (2004/05:100)							
	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (c)	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	**TOTAL**
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119
2016-2017	140	111	147	150	107	167	118
2017-2018	140	110	147	149	108	159	118
2018-2019	138	108	151	146	110	156	118
2019-2020	138	106	154	156	112	150	118
2020-2021	129	103	161	124	115	138	115
2021-2022	**131**	**102**	**170**	**135**	**113**	**136**	**115**
Fuente: Cuadro 2.01							

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2016/17 a 2021/22														
	CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		CURSO 2019/20		CURSO 2020/21		CURSO 2021/22		VARIACIÓN 2020/21 A 2021/22	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil: Primer Ciclo	99.463	5,4 %	104.846	5,7 %	104.803	5,7 %	105.067	5,7 %	89.850	5 %	102.981	5,7%	13.131	14,6%
E. Infantil: Segundo Ciclo	251.894	13,6 %	246.180	13,4 %	242.338	13,2 %	242.279	13,1 %	233.303	13 %	226.781	12,5%	-6.522	-2,8%
TOTAL E. INFANTIL	**351.357**	**19,0 %**	**351.026**	**19,1 %**	**347.141**	**18,9 %**	**347.346**	**18,8 %**	**323.153**	**18 %**	**329.762**	**18,2%**	**6.609**	**2,0%**
E. PRIMARIA	**578.045**	**31,3 %**	**572.286**	**31,1 %**	**564.985**	**30,8 %**	**553.511**	**30,0 %**	**538.277**	**30 %**	**529.738**	**29,3%**	**-8.539**	**-1,6%**
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	**7.590**	**0,4 %**	**7.549**	**0,4 %**	**7.762**	**0,4 %**	**7.925**	**0,4 %**	**8.292**	**0,5 %**	**8.743**	**0,5%**	**451**	**5,4%**
Secundaria: ESO	377.574	20,4 %	384.757	20,9 %	393.817	21,4 %	400.324	21,7 %	406.301	22,7 %	406.629	22,5%	328	0,1%
Secundaria: Bachillerato	142.687	7,7 %	137.629	7,5 %	133.844	7,3 %	131.881	7,1 %	131.564	7,3 %	132.744	7,3%	1.180	0,9%
Secundaria: Ciclos Formativos	124.710	6,8 %	129.148	7,0 %	133.980	7,3 %	145.289	7,9 %	160.732	9 %	166.557	9,2%	5.825	3,6%
Secundaria: ESPA (1)	21.521	1,2 %	21.757	1,2 %	20.737	1,1 %	22.258	1,2 %	20.148	1,1 %	22.323	1,2%	2.175	10,8%
Secundaria: PCPI / FP Básica	12.680	0,7 %	12.992	0,7 %	13.403	0,7 %	14.194	0,8 %	14.588	0,8 %	14.136	0,8%	-452	-3,1%
Secundaria: Accesos otros niveles	2.740	0,1 %	2.613	0,1 %	2.716	0,1 %	1.228	0,1 %	2.042	0,1 %	2.165	0,1%	123	6,0%
TOTAL SECUNDARIA	**681.912**	**36,9 %**	**688.896**	**37,4 %**	**698.497**	**38,0 %**	**716.174**	**38,8 %**	**735.375**	**41 %**	**744.554**	**41,2%**	**9.179**	**1,2%**
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	**1.618.904**	**87,6 %**	**1.619.757**	**87,9 %**	**1.618.385**	**88,1 %**	**1.624.956**	**87,9 %**	**1.605.097**	**89,49 %**	**1.612.797**	**89,2%**	**7.700**	**0,5%**
ERE: Conservatorios Música (3)	27.746	1,5 %	27.609	1,5 %	28.139	1,5 %	28.193	1,5 %	27.331	1,5 %	27.108	1,5%	-223	-0,8%
ERE: E.S. de Arte Dramático	679	0,0 %	684	0,0 %	719	0,0 %	770	0,0 %	842	0,0 %	892	0,0%	50	5,9%
ERE: Escuelas de Arte	4.853	0,3 %	5.056	0,3 %	5.067	0,3 %	4.951	0,3 %	5.047	0,3 %	5.160	0,3%	113	2,2%
ERE: E. O. de Idiomas (2)	60.917	3,3 %	56.309	3,1 %	53.837	2,9 %	50.199	2,7 %	45.449	2,5 %	43.064	2,4%	-2.385	-5,2%
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.671	0,2 %	3.761	0,2 %	3.753	0,2 %	3.705	0,2 %	1.833	0,1 %	3.602	0,2%	1.769	96,5%

ERE: C. de E. Deportivas	1.203	0,1 %	1.099	0,1 %	1.224	0,1 %	1.161	0,1 %	1.419	0,0 %	1.141	0,1%	-278	-19,6%
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	**99.069**	**5,4 %**	**94.518**	**5,1 %**	**92.739**	**5,0 %**	**88.979**	**4,8 %**	**81.921**	**4,6 %**	**80.967**	**4,5%**	**-954**	**-1,2%**
EPA: Formación Básica	15.178	0,8 %	13.464	0,7 %	10.257	0,6 %	8.890	0,5 %	7.221	0,4 %	6.447	0,4%	-774	-10,7%
EPA: Titulación Básica	27.118	1,5 %	24.529	1,3 %	23.396	1,3 %	23.823	1,3 %	19.965	1,1 %	21.283	1,2%	1.318	6,6%
EPA: Accesos	4.807	0,3 %	3.923	0,2 %	3.616	0,2 %	3.329	0,2 %	2.734	0,2 %	3.718	0,2%	984	36,0%
EPA: Ciudadanía activa (No formal)	82.160	4,4 %	86.204	4,7 %	88.511	4,8 %	97.841	5,3 %	75.138	4,2 %	82.245	4,6%	7.107	9,5%
TOTAL E. PERSONAS ADULTAS	**129.263**	**7,0 %**	**128.120**	**7,0 %**	**125.780**	**6,8 %**	**133.883**	**7,2 %**	**106.594**	**6 %**	**113.693**	**6,3%**	**7.099**	**6,7%**
TOTAL ALUMNADO	**1.847.236**	**100,0 %**	**1.842.395**	**100,0 %**	**1.836.904**	**100,0 %**	**1.847.818**	**100,0 %**	**1.793.612**	**100,0 %**	**1.807.457**	**100,0%**	**13.845**	**0,8%**

(1) Incluye el alumnado matriculado en ESPA en IES e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)
(2) Incluye alumnado con matrícula oficial, libre y That´s English!
(3) No incluye enseñanzas No Regladas de iniciación
(4) Incluye el alumnado con NEE matriculado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2022)										
	CURSO 2016/17				CURSO 2021/22				EVOLUCIÓN 2016-2022	
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA
E. DE RÉGIMEN GENERAL	1.606.477	86,4	6.529.399	85,7	1.604.687	88,2	6.648.139	87,4	-0,1	1,8
E. DE RÉGIMEN ESPECIAL (1)	115.331	6,2	712.047	9,3	90.321	5	618.306	8,1	-21,7	-13,2
E. ADULTOS (2)	138.014	7,4	375.682	4,9	125.158	6,8	343.230	4,5	-9,3	-8,6
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	**1.859.822**	**100**	**7.617.128**	**100**	**1.820.166**	**100**	**7.609.675**	**100**	-2,1	-0,1

1. Incluye enseñanzas no regladas de Música y Danza y modalidades no presenciales en Idiomas.
2. Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2021/22										
	CURSO 2016/17				**CURSO 2021/22**				**EVOLUCIÓN 2016-2022**	
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA
E. Infantil	353.744	22	1.426.633	22	332.576	20,7	1.295.896	19,6	-6	-9,2
E. Primaria	582.837	36,3	2.358.526	36,4	536.646	33,5	2.261.655	34,3	-7,9	-4,1
E. Especial	7.587	0,5	28.299	0,4	8.743	0,6	31.142	0,5	15,2	10
ESO	380.679	23,7	1.506.348	23,3	410.729	25,6	1.640.429	24,8	7,9	8,9
PCPI / FPB	12.427	0,8	57.101	0,9	13.645	0,9	61.631	0,9	9,8	7,9
Bachillerato	144.240	9	499.143	7,7	134.546	8,4	527.079	8	-6,7	5,6
C.F. Grado Medio	62.719	3,9	281.201	4,3	75.194	4,7	345.033	5,2	19,9	22,7
C.F. Grado Superior	61.991	9,9	315.946	4,9	91.363	5,7	440.501	6,7	47,4	39,4
TOTAL E.R. GENERAL	**1.606.224**	**100**	**6.473.197**	**100**	**1.603.442**	**100**	**6.603.366**	**100**	**-0,2**	**2**
E. Artísticas	57.297	49,7	324.523	46,3	49.631	55	322.608	52,2	-13,4	-0,6
E. Idiomas	56.831	49,3	367.518	52,4	39.549	43,8	285.779	46,2	-30,4	-22,2
E. Deportivas	1.203	1	8.823	1,3	1.141	1,3	9.919	1,6	-5,2	12,4
TOTAL E.R. ESPECIAL	**115.331**	**100**	**700.864**	**100**	**90.321**	**100**	**618.306**	**100**	**-21,7**	**-11,8**
E. Formales	55.854	40,5	204.845	54,5	40.595	32,4	160.576	46,8	-27,3	-21,6
E. No formales	82.160	59,5	170.837	45,5	84.563	67,6	182.654	53,2	2,9	6,9
TOTAL E. ADULTOS	**138.014**	**100**	**375.682**	**100**	**125.158**	**100**	**343.230**	**100**	**-9,3**	**-8,6**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2021/22

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		
	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	% Alumnado
E. Infantil: Primer Ciclo	102.981	5,6	53.428	5,9	49.553	5,4	48,1
E. Infantil: Segundo Ciclo	226.781	12,4	116.698	12,8	110.083	11,9	48,5
TOTAL E. INFANTIL	**329.762**	**18**	**170.126**	**18,7**	**159.636**	**17,2**	**48,4**
E. PRIMARIA	**529.738**	**28,9**	**277.355**	**30,5**	**256.813**	**27,7**	**48,5**
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	**8.743**	**0,5**	**5.485**	**0,6**	**2.944**	**0,3**	**33,7**
Secundaria: ESO	406.629	22,2	209.108	23	197.521	21,3	48,6
Secundaria: Bachillerato	132.744	7,2	61.765	6,8	70.979	7,7	53,5
Secundaria: Ciclos Formativos	166.557	9,1	86.629	9,5	79.928	8,6	48
Secundaria: ESPA (1)	22.323	1,2	9.956	1,1	12.367	1,3	55,4
Secundaria: FP Básica	14.136	0,8	10.150	1,1	3.986	0,4	28,2
Secundaria: Accesos	2.165	0,1	1.048	0,1	1.117	0,1	51,6
TOTAL SECUNDARIA	**744.554**	**40,6**	**378.656**	**41,6**	**365.898**	**39,5**	**49,1**
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	**1.612.797**	**88**	**831.622**	**91,4**	**785.291**	**84,8**	**48,7**
ERE: Conservatorio Música (3)	39.103	2,1	18.768	2,1	20.335	2,2	52
ERE: E.S. de Arte Dramático	892	0	238	0	654	0,1	73,3
ERE: Escuelas de Arte	5.160	0,3	1.762	0,2	3.398	0,4	65,9
ERE: E. O. de Idiomas (2)	43.064	2,4	14.974	1,6	28.090	3	65,2
ERE: Escuelas de Danza (3)	4.476	0,2	308	0	4.168	0,5	93,1
ERE: C. de E. Deportivas	1.141	0,1	923	0,1	218	0	19,1
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	**93.836**	**5,1**	**36.973**	**4,1**	**56.863**	**6,1**	**60,6**
E. PERSONAS ADULTAS	**125.158**	**6,8**	**41.721**	**4,6**	**83.437**	**9**	**66,7**
TOTAL ALUMNADO	**1.831.791**	**100**	**910.316**	**100**	**925.591**	**100**	**50,5**

1. Incluye alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)
2. Alumnado con matrícula oficial y libre
3. No incluye enseñanzas no regladas
4. Incluye alumnado con NEE matriculado en centros específicos y en aulas específicas de centros ordinarios

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021-2022. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2020/21 y 2021/22

	CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	Público	Concert./ Conven. (5)	No concert.	TOTAL	Público	Concert./ Conven. (5)	No concert.	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	32.516	50.903	6.431	**89.850**	37.661	59.159	6.161	**102.981**
E. Infantil: Segundo Ciclo	178.928	48.453	5.922	**233.303**	173.434	47.377	5.970	**226.781**
TOTAL E. INFANTIL	**211.444**	**99.356**	**12.353**	**323.153**	**211.095**	**106.536**	**12.131**	**329.762**
E. PRIMARIA	**414.064**	**110.136**	**14.077**	**538.277**	**406.366**	**109.505**	**13.867**	**529.738**
EDUCACIÓN ESPECIAL (1)	**5.707**	**2.575**	**10**	**8.292**	**6.117**	**2.622**	**4**	**8.743**
Secundaria: ESO	310.681	83.880	11.740	**406.301**	311.669	82.910	12.050	**406.629**
Secundaria: Bachillerato	108.323	7.898	15.343	**131.564**	109.050	7.837	15.857	**132.744**
Secundaria: Ciclos Formativos	105.292	23.784	31.656	**160.732**	106.187	23.620	36.750	**166.557**
Secundaria: ESPA (2)	20.148	-	-	**20.148**	22.323	-	-	**22.323**
Secundaria: FP Básica	11.412	3.132	44	**14.588**	10.946	3.162	28	**14.136**
Secundaria: Accesos	2.042	-	-	**2.042**	2.165	-	-	**2.165**
TOTAL SECUNDARIA	**557.898**	**118.694**	**58.783**	**735.375**	**562.340**	**117.529**	**64.685**	**744.554**
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	**1.189.113**	**330.761**	**85.223**	**1.605.097**	**1.185.918**	**336.192**	**90.687**	**1.612.797**
ERE: Conservatorio Música (3)	27.251	-	12.209	**39.460**	26.067	-	1.041	**27.108**
ERE: E.S. de Arte Dramático	516	-	73	**589**	766	-	126	**892**
ERE: Escuelas de Arte	4.362	-	685	**5.047**	4.364	-	796	**5.160**
ERE: E. O. de Idiomas	45.449	-	-	**45.449**	43.064	-	-	**43.064**
ERE: Escuelas de Danza (3)	4.661	-	471	**5.132**	3.242	-	360	**3.602**
ERE: C. de E. Deportivas	210	-	1.209	**1.419**	1.141	-	-	**1.141**
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	**82.449**	**-**	**14.647**	**97.096**	**78.644**	**-**	**2.323**	**80.967**
E. PERSONAS ADULTAS (4)	**106.594**	**-**	**-**	**106.594**	**116.011**	**-**	**-**	**116.011**
TOTAL ALUMNADO	**1.378.156**	**330.761**	**99.870**	**1.808.787**	**1.380.573**	**336.192**	**93.010**	**1.809.775**

1. El alumnado contemplado en la columna de E. Especial se corresponde con el matriculado en centros específicos y aulas específicas. El resto de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) están escolarizados en centros ordinarios en el resto de niveles de enseñanzas.
2. Incluye el alumnado de ESPA en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.
3. No incluye las enseñanzas no regladas que se imparten en los conservatorios municipales.
4. Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal. No incluye ESPA, que se contabiliza ya en la etapa de E. Secundaria.
5. El alumnado privado concertado de los centros de educación infantil de primer ciclo se refiere al alumnado de los centros acogidos al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021-2022. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

2.08 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2021/22

	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato(1)	FP Básica	CF. G. Medio (1)	CF. G. Superior (1)
Andalucía	**72,4**	**63,5**	**75,7**	**75,9**	**79,6**	**76,6**	**66,2**	**65,2**
Aragón	**68,8**	68,8	69,8	67,8	71,8	69,5	66,3	65,4
Asturias (Principado de)	**71,9**	73,0	69,7	67,8	75,7	74,1	73,2	80,7
Balears (Illes)	**65,4**	63,3	62,9	62,7	68,3	82,5	81,3	82,1
Canarias	**76,4**	68,4	73,6	75,1	85,1	93,4	92,8	89,0
Cantabria	**70,9**	72,5	67,6	69,2	82,9	59,0	70,5	73,1
Castilla y León	**67,1**	66,5	66,0	63,6	75,1	64,0	68,2	74,6
Castilla-La Mancha	**81,6**	77,6	81,2	80,6	88,8	88,9	84,5	88,7
Cataluña	**64,4**	67,7	67,1	64,9	66,1		75,3	65,2
Comunidad Valenciana	**67,6**	61,6	67,3	66,7	71,7	89,4	71,7	74,8
Extremadura	**80,1**	80,7	78,7	76,5	86,2	99,2	84,8	83,3
Galicia	**72,9**	67,2	70,4	70,6	82,8	80,9	80,2	81,9
Madrid (Comunidad de)	**54,3**	54,1	54,5	52,7	56,5	68,6	58,5	61,0
Murcia (Región de)	**69,6**	65,4	69,5	69,2	82,2	81,2	70,8	70,6
Navarra (Comunidad Foral de)	**66,2**	68,2	66,1	61,6	60,9	58,5	78,8	75,3
País Vasco	**51,3**	53,2	51,8	47,0	47,7	28,3	61,8	55,7
Rioja (La)	**66,4**	59,9	65,3	62,5	77,3	61,0	70,2	79,6
Ceuta	**80,1**	71,4	77,7	76,1	93,5	91,0	100,0	100,0
Melilla	**83,3**	74,5	79,1	89,4	95,7	100,0	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	**67,0**	**63,9**	**67,6**	**66,7**	**71,7**	**75,8**	**71,5**	**70,1**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**65,6**	**64,0**	**65,7**	**64,4**	**69,9**	**75,6**	**72,8**	**71,2**

(1) No incluye las enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS				ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA				ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA			
	ANDALUCÍA		RESTO ESPAÑA		ANDALUCÍA		RESTO ESPAÑA		ANDALUCÍA		RESTO ESPAÑA	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
TOTAL	1.162.184	72,4	4.363.400	65,6	336.192	21	1.710.288	25,7	106.311	6,6	574.451	8,6
E. Infantil - Primer ciclo (1)	37.661	36,5	197.040	58,8	59.159	57,3	18.460	5,5	6.396	6,2	119.794	35,7
E. Infantil - Segundo ciclo	173.434	75,6	632.788	65,9	47.377	20,7	290.864	30,3	8.549	3,7	36.950	3,8
E. Primaria	406.366	75,7	1.485.302	65,7	109.505	20,4	685.600	30,3	20.775	3,9	90.753	4
Educación Especial (2)	6.117	70	18.424	59,2	2.622	30	12.645	40,6	4	0	73	0,2
ESO	311.669	75,9	1.056.049	64,4	82.910	20,2	517.039	31,5	16.150	3,9	67.341	4,1
Bachillerato	99.446	79,6	375.216	69,9	7.837	6,3	65.641	12,2	17.659	14,1	95.826	17,9
Bachillerato a distancia	9.604	100	18.174	94	-	-	-	-	-	-	1.159	6
CF FP Básica	10.455	76,6	46.570	75,6	3.162	23,2	14.986	24,3	28	0,2	75	0,1
CF FP Grado Medio	47.839	66,2	214.718	72,8	16.743	23,2	57.747	19,6	7.648	10,6	22.553	7,6
CF FP Grado Superior	1.284	43,3	23.891	47,8	-	-	-	-	1.680	56,7	26.124	52,2
CF FP Grado Medio a distancia	49.068	65,2	235.884	71,2	6.877	9,1	43.399	13,1	19.300	25,6	51.913	15,7
CF FP Grado Superior a distancia	7.996	49,6	47.442	43,4	-	-	-	-	8.122	50,4	61.863	56,6
Otros Programas Formativos	491	100	9.971	71,8	-	-	3.907	28,2	-	-	-	-

1. El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados adheridos al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía".
2. El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.10 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2021/22									
	Almería	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**	**ANDALUCÍA**
E. Infantil: Primer Ciclo	10.599	11.215	9.468	10.875	7.468	6.307	20.251	27.033	103.216
E. Infantil: Segundo Ciclo	23.051	33.336	19.631	24.466	14.115	15.187	45.483	54.091	229.360
TOTAL E. INFANTIL	**33.650**	**44.551**	**29.099**	**35.341**	**21.583**	**21.494**	**65.734**	**81.124**	**332.576**
E. PRIMARIA	**50.848**	**78.648**	**45.580**	**55.602**	**33.617**	**35.006**	**108.645**	**128.700**	**536.646**
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	**1.074**	**1.194**	**876**	**1.187**	**461**	**504**	**1.285**	**2.162**	**8.743**
Secundaria: ESO	35.871	62.893	34.425	42.805	25.557	27.572	80.926	100.680	410.729
Secundaria: Bachillerato	10.708	21.598	11.837	14.592	7.255	9.377	27.721	31.458	134.546
Secundaria: ESPA	1.897	3.754	2.181	2.753	1.360	1.717	3.076	5.585	22.323
Secundaria: Ciclos F. Grado Medio	5.386	12.046	8.029	8.711	5.245	5.501	12.033	18.256	75.194
Secundaria: Ciclos F. Grado Superior	8.177	11.663	8.527	10.797	4.049	4.754	12.351	20.584	75.898
Secundaria: FP Básica	1.072	2.240	1.539	1.696	1.050	995	2.275	2.778	13.645
Secundaria: Accesos	253	305	191	176	311	230	440	259	2.165
TOTAL SECUNDARIA	**63.364**	**114.499**	**66.729**	**81.530**	**44.827**	**50.146**	**138.822**	**179.600**	**734.500**
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	**148.936**	**238.892**	**142.284**	**173.660**	**100.488**	**107.150**	**314.486**	**391.586**	**1.612.465**
ERE: Conservatorios de Música	2.159	3.075	3.273	3.377	1.451	3.186	5.248	5.339	27.108
ERE: E.S. de Arte Dramático	0	0	182	0	0	0	452	258	892
ERE: Escuelas de Arte	260	902	538	1.225	185	395	672	983	5.160
ERE: E. O. de Idiomas	4.034	8.104	2.781	4.584	2.378	2.607	11.603	6.973	43.064
ERE: Escuelas de Danza	343	354	419	643	0	60	1.073	710	3.602
ERE: Enseñanzas Deportivas	132	109	13	563	63	0	118	143	1.141
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	**6.928**	**12.544**	**7.206**	**10.392**	**4.077**	**6.248**	**19.166**	**14.406**	**80.967**
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	**12.832**	**17.604**	**9.920**	**18.119**	**8.622**	**10.676**	**16.514**	**21.724**	**12.832**
TOTAL ALUMNADO	**168.696**	**269.040**	**159.410**	**202.171**	**113.187**	**124.074**	**350.166**	**427.716**	**1.706.264**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-22. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021-22. Elaboración propia

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2021/22										
	Almería	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**	**ANDALUCÍA**	**ESPAÑA**
Educación Infantil	13,6	11,4	12,4	12,3	13,1	11,4	12,6	13	**12,5**	**11,6**
E. Primaria + E. Especial	20,9	20,5	19,9	19,8	20,7	18,8	21	20,9	**20,5**	**20,3**
Educación Secundaria Obligatoria + FPB	14,9	16,7	15,4	15,5	16,2	15,1	15,9	16,5	**15,9**	**15,2**
Educación Secundaria post-obligatoria (BAC+CFGM)	6,5	8,6	8,5	8,1	7,6	7,9	7,6	7,9	**7,9**	**7,9**
Ciclos Formativos de Grado Superior	3,3	3	3,6	4,6	2,4	2,6	3,2	3,9	**3,4**	**3,8**
Enseñanzas de Régimen Especial	3,1	3,3	3,8	3,8	2,7	4	3,9	2,7	**3,4**	**5**
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	**62,3**	**63,6**	**63,6**	**64,1**	**62,8**	**59,7**	**64,2**	**65**	**63,7**	**63,8**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS (2002-2022)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480		122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119
2017	494.167	5,9	104	32.858	2.102.486	5,5	115
2018	489.997	5,8	103	34.282	2.072.706	5,4	113
2019	477.542	5,7	100	33.512	2.027.263	5,3	111
2020	468.697	5,5	98	25.565	1.990.502	5,2	109
2021	452.606	5,3	95	36.308	1.916.836	4,9	105
2022	**433.159**	**5,1**	**91**	**34.823**	**1.828.187**	**4,7**	**100**

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS (2002-2022)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10	103
2008	972.586	12	98	161.436	3.751.762	10	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11	118
2017	1.033.021	12,3	104	103.177	4.237.908	11,1	119
2018	1.041.357	12,4	105	98.285	4.289.328	11,2	120
2019	1.033.415	12,3	104	84.580	4.335.774	11,3	121
2020	1.042.016	12,3	105	85.648	4.354.282	11,3	122
2021	1.037.497	12,2	104	95.483	4.346.400	11,2	122
2022	**1.024.462**	**12**	**103**	**83.806**	**4.307.588**	**11,1**	**121**

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes, Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2022)

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0 - 2 años	201.443	19,3	23,7	17.551	2,1	842.106	21,6
3 - 5 años	231.716	19	27,2	16.384	1,9	986.081	25,3
6 - 12 años	624.701	19	73,4	42.368	5	2.666.701	68,4
13 - 16 años	399.761	19,6	47	41.437	4,9	1.640.887	42,1
17 - 18 años	189.385	19,2	22,3	15.001	1,8	798.565	20,5
Población en E. obligatoria (6-16)	**1.024.462**	**19,2**	**120,4**	**83.806**	**9,8**	**4.307.588**	**110,5**
Población en escolarización no universitaria (0-18)	**1.647.006**	**19,2**	**193,5**	**132.741**	**15,6**	**6.934.340**	**177,9**
POBLACIÓN TOTAL	**8.511.167**	**17,9**				**38.975.560**	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Elaboración propia

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2022). En porcentaje

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	**Andalucía**	**España**
0-2 años	2,9	2,2	2,2	2,4	2,4	2,2	2,3	2,4	**2,4**	**2,2**
3-5 años	3,2	2,7	2,5	2,7	2,6	2,4	2,7	2,8	**2,7**	**2,6**
6-12 años	7,9	7,3	6,8	7	7,2	6,6	7,4	7,7	**7,3**	**6,9**
13-16 años	4,7	4,9	4,4	4,6	4,6	4,3	4,6	5	**4,7**	**4,3**
17-29 años	14,9	14	14,1	14,5	14,1	14,8	13,5	14,2	**14,1**	**13,5**
0-29 años	**33,5**	**31,1**	**30,2**	**31**	**31**	**30,3**	**30,5**	**32,1**	**31,3**	**29,5**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Elaboración propia

2.15 - RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2021/22

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2021				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob. Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	33.650	45,5	75,3	87.793	118,7	739.541	44.700	6	93.246	12,6
Cádiz	44.551	35,6	72,2	142.735	114,1	1.250.545	61.712	4,9	152.881	12,2
Córdoba	29.099	37,5	78,5	80.881	104,3	775.110	37.059	4,8	87.134	11,2
Granada	35.341	38,2	75,9	99.594	107,6	926.019	46.539	5	106.744	11,5
Huelva	21.583	40,6	80,3	59.635	112,3	531.094	26.886	5,1	62.813	11,8
Jaén	21.494	34,4	74,3	63.082	101,1	624.191	28.944	4,6	67.920	10,9
Málaga	65.734	38,3	77,1	190.856	111,3	1.715.109	85.307	5	206.363	12
Sevilla	81.124	41,6	79,5	231.542	118,8	1.949.558	102.012	5,2	247.361	12,7
ANDALUCÍA	**332.576**	**39,1**	**76,8**	**956.118**	**112,3**	**8.511.167**	**433.159**	**5,1**	**1.024.462**	**12**

ESPAÑA	**1.628.472**	**34,3**	**72**	**4.889.344**	**103**	**47.486.727**	**2.261.346**	**4,8**	**5.332.050**	**11,2**

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO
(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2021/22

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O.	E.S.N.O (4)
Andalucía	**8.511.167**	**188**	**39**	**64**	**48**	**37**
Aragón	1.328.215	166	32	59	41	34
Asturias (Principado de)	1.004.960	134	23	46	35	31
Balears (Illes)	1.187.043	163	33	60	42	29
Canarias	2.185.607	155	26	51	40	38
Cantabria	585.450	160	28	54	40	38
Castilla y León	2.375.583	143	25	50	36	32
Castilla-La Mancha	2.058.278	176	34	62	44	36
Cataluña	7.761.823	180	35	61	44	40
Comunidad Valenciana	5.108.116	173	33	60	44	35
Extremadura	1.056.808	162	32	56	41	33
Galicia	2.692.825	149	29	49	35	35
Madrid (Comunidad de)	6.743.254	182	39	63	44	37
Murcia (Región de)	1.529.658	197	36	71	50	39
Navarra (Comunidad Foral)	664.514	176	34	65	43	33
País Vasco	2.205.826	167	35	58	39	35
Rioja (La)	319.617	177	36	61	42	39
Ceuta	83.051	237	40	85	57	56
Melilla	84.932	246	50	94	57	45
TOTAL ESPAÑA	**47.398.695**	**174**	**34**	**60**	**43**	**37**
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	**38.887.528**	**171**	**33**	**59**	**42**	**36**

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2022.
(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil 1º y 2º ciclo + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + FP. Básica + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
(3) E. Primaria: Incluye Primaria y Educación Especial.
(4) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y F. Profesional presenciales y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2021-2024 (*)						
	2021	**2022**	**2023**	**2024**	**SALDO 2021-2022**	**SALDO 2021-2024**
Grupo 0-2	223.277	219.646	216.339	213.398	-3.631	-9.879
Grupo 3-5	238.324	232.458	228.563	224.828	-5.866	-13.496
Grupo 6-12	633.225	615.263	600.097	585.889	-17.962	-47.336
Grupo 13-16	387.060	393.900	392.881	387.018	6.840	-42
Grupo 17-18	181.510	186.326	190.035	194.840	4.816	13.330
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	**1.020.285**	**1.009.163**	**992.978**	**972.907**	**-11.122**	**-47.378**
Pob. no universitaria (0-18)	**1.663.397**	**1.647.593**	**1.627.915**	**1.605.973**	**-15.804**	**-57.424**
Población Total Andalucía	**8.424.044**	**8.426.251**	**8.428.035**	**8.429.489**	**2.207**	**5.445**
% Grupo 0-2	2,7	2,6	2,6	2,5	-1,7	-4,4
% Grupo 3-5	2,8	2,8	2,7	2,7	-2,5	-5,7
% Grupo 6-12	7,5	7,3	7,1	7	-2,9	-7,5
% Grupo 13-16	4,6	4,7	4,7	4,6	1,7	0,01
% Grupo 17-18	2,2	2,2	2,3	2,3	2,6	7,3
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	**12,1**	**12,0**	**11,8**	**11,5**	**-1,1**	**-4,6**
Pob. no universitaria (0-18)	**19,7**	**19,6**	**19,3**	**19,1**	**-1**	**-3,5**
Población Total Andalucía	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100**	**0,03**	**0,1**

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2021/22(*)

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9
2015-16	35,2	39,6	34,5	38,4	34,8	39,0
2016-17	36,8	41,5	36,0	40,2	36,4	40,9
2017-18	38,6	44,9	37,8	43,6	38,2	44,3
2018-19	39,2	46,7	39,2	45,4	39,6	46,1
2019-20	41,4	48,6	40,7	47,8	41,1	48,2
2020-21	36,2	43,7	35,4	42,6	35,8	43,1
2021-22	**42,4**	**51,7**	**41,5**	**50,8**	**42**	**51,2**

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS (1). Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2021/22										
	2003/04	**2008/09**	**2013/14**	**2015/16**	**2016/17**	**2017/18**	**2018/19**	**2019/20**	**2020/21**	**2021/22**
Andalucía	**5,8**	**41,7**	**60,1**	**65,5**	**67,1**	**67,7**	**70,1**	**72,9**	**66,6**	**77,2**
Aragón	47,0	51,4	50,6	54,7	55,5	58,0	58,8	56,5	49,4	58,4
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	31,1	31,2	33,4	33,6	35,3	33,2	39,5
Balears (Illes)	10,8	19,1	35,4	24,5	31,6	39,5	40,9	43,0	38,6	43,6
Canarias	0,0	0,0	12,4	21,4	26,4	32,6	35,0	35,1	31,7	38,9
Cantabria	10,7	52,8	62,0	67,0	68,9	71,6	73,4	75,8	73,1	78,6
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	34,9	34,3	35,5	35,9	37,7	29,3	38,1
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	53,8	55,4	55,8	55,8	56,5	42,1	55,1
Cataluña	51,2	55,0	52,9	59,8	60,6	60,9	61,1	61,4	53,4	62,7
Comunitat Valenciana	15,7	30,9	44,1	49,0	52,2	54,2	60,3	62,3	59,6	67,3
Extremadura	3,7	5,0	25,4	47,3	46,5	46,7	48,7	50,5	44,4	57,2
Galicia	22,5	34,3	61,2	67,8	67,8	69,4	69,4	70,7	62,5	72,7
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	69,4	71,5	72,5	73,4	76,2	66,6	76,2
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	31,6	32,6	32,2	30,4	34,4	28,5	36,8
Navarra (Comunidad Foral)	33,2	55,5	37,0	39,1	42,3	45,0	46,0	46,6	41,1	49,5
País Vasco	74,3	90,9	91,6	93,4	92,9	93,1	92,7	93,1	89,7	92,3
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	56,1	57,7	59,4	59,9	70,6	64,5	71,5
Ceuta	4,2	10,4	24,3	30,2	27,1	28,4	30,9	37,7	37,3	38,9
Melilla	20,7	35,0	35,6	41,3	39,1	40,4	43,5	50,4	43,8	56
TOTAL ESPAÑA	**24,8**	**41,5**	**52,1**	**57,2**	**58,7**	**60,0**	**61,4**	**63,1**	**56,2**	**65,3**

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Principales series. Curso 2021-2022

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA.
Cursos 1991/92 a 2021/22

	NIÑOS		NIÑAS		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4
2015-16	96,2	97,2	96,3	97,5	96,2	97,3
2016-17	96,1	96,5	96,4	97,0	96,2	96,8
2017-18	96,6	97,3	96,5	97,5	96,5	97,4
2018-19	96,1	96,9	96,2	97,0	96,1	97,0
2019-20	96,2	96,7	96,2	96,8	96,2	96,8
2020-21	94,5	95,4	93,9	95,3	94,2	95,4
2021-22	**96,6**	**97,8**	**96,1**	**98,2**	**96,4**	**98,0**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Principales series.

2.21 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2021/22(1)

		16 AÑOS				
		Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)	TOTAL
AMBOS SEXOS	España	22,0	73,5	0,0	0,2	**95,7**
	Andalucía	26,2	69,1	0,0	0,4	**95,7**
	Diferencial A/E	4,2	-4,4	0	0,2	**0**
HOMBRES	España	24,3	70,6	0,0	0,2	**95,1**
	Andalucía	28,5	65,9	0,0	0,5	**94,9**
	Diferencial A/E	4,2	-4,7	0	0,3	**-0,2**
MUJERES	España	19,6	76,5	0,0	0,1	**96,2**
	Andalucía	23,7	72,6	0,0	0,3	**96,6**
	Diferencial A/E	4,1	-3,9	0	0,2	**0,4**
		17 AÑOS				
		Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)	TOTAL
AMBOS SEXOS	España	6,2	83,8	0,3	0,5	**90,8**
	Andalucía	8,4	80,2	0,0	0,9	**89,5**
	Diferencial A/E	2,2	-3,6	-0,3	0,4	**-1,3**
HOMBRES	España	6,9	81,4	0,3	0,7	**89,3**
	Andalucía	9,2	77,1	0,0	1,1	**87,4**
	Diferencial A/E	2,3	-4,3	-0,3	0,4	**-1,9**
MUJERES	España	5,5	86,3	0,2	0,4	**92,4**
	Andalucía	7,6	83,4	0,0	0,6	**91,7**
	Diferencial A/E	2,1	-2,9	-0,2	0,2	**-0,7**
		18 AÑOS				
		Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)	TOTAL
AMBOS SEXOS	España	1,0	31,2	11,2	2,6	**46,0**
	Andalucía	1,4	31,2	11,2	3,4	**47,2**
	Diferencial A/E	0,4	0	0	0,8	**1,2**
HOMBRES	España	1,2	34,5	10,9	2,9	**49,5**
	Andalucía	1,6	34,2	9,6	3,7	**49,1**
	Diferencial A/E	0,4	-0,3	-1,3	0,8	**-0,4**
MUJERES	España	0,9	27,7	11,5	2,3	**42,4**
	Andalucía	1,1	28,1	12,9	3,1	**45,2**
	Diferencial A/E	0,2	0,4	1,4	0,8	**2,8**

(1) Tasa Netas de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2021 del INE.
(2) Incluye: E.S.O. y Educación Especial.
(3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPI, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza y Enseñanzas de Idiomas Niveles B2, C1 y C" (16 y más años), Programas de Cualificación Profesional Inicial y Programa de Garantía Social.
(4) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.
(5) Incluye: E.E. Inciales de Adultos y Secundaria para personal adultas.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2021-2022. Resultados detallados. Elaboración propia

2.22 - TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 21 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Curso 2021/22

		AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
		España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
16 años	Obligatoria (1)	22,0	**26,2**	4,2	24,3	**28,5**	4,3	19,6	**23,7**	4,1
	Post Obligatoria (2)	73,5	**69,1**	-4,3	70,6	**65,9**	-4,7	76,5	**72,6**	-3,9
	Total	95,5	95,3	-0,1	94,9	94,4	-0,5	96,1	96,3	0,2
17 años	Obligatoria	6,2	**8,4**	2,2	6,9	**9,2**	2,3	5,5	**7,6**	2,1
	Post Obligatoria	83,8	**80,2**	-3,6	81,4	**77,1**	-4,3	86,3	**83,4**	-2,9
	Superior no Univ (3)	0,3	**0,0**	-0,3	0,3	**0,0**	-0,3	0,2	**0,0**	-0,2
	Total	90,3	88,7	-1,6	88,6	86,4	-2,3	92,0	91,1	-0,9
18 años	Obligatoria	1,0	**1,4**	0,3	1,2	**1,6**	0,4	0,9	**1,1**	0,3
	Post Obligatoria	31,2	**31,2**	0,0	34,5	**34,2**	-0,4	27,7	**28,1**	0,4
	Superior no Univ.	11,2	**11,2**	0,0	10,9	**9,6**	-1,2	11,5	**12,9**	1,4
	E. Universitaria (4)	34,8	**30,2**	-4,6	28,6	**24,7**	-3,9	41,4	**36,0**	-5,4
	Total	78,3	74,0	-4,3	75,2	70,1	-5,1	81,5	78,2	-3,3
19 años	Obligatoria	0,5	**0,5**	0,0	0,6	**0,6**	0,0	0,4	**0,4**	0,0
	Post Obligatoria	17,1	**17,4**	0,4	19,1	**19,4**	0,4	14,9	**15,3**	0,4
	Superior no Univ.	17,5	**17,5**	-0,1	17,7	**15,7**	-2,0	17,3	**19,3**	2,0
	E. Universitaria	36,7	**31,5**	-5,2	29,5	**25,4**	-4,1	44,4	**38,0**	-6,4
	Total	71,8	66,9	-4,9	66,9	61,2	-5,7	77,0	73,0	-4,0
20 años	Obligatoria	0,4	**0,5**	0,1	0,4	**0,6**	0,1	0,3	**0,4**	0,0
	Post Obligatoria	9,7	**9,8**	0,1	10,6	**10,9**	0,3	8,8	**8,6**	-0,2
	Superior no Univ.	15,7	**14,8**	-0,8	16,5	**14,5**	-2,0	14,8	**15,2**	0,4
	E. Universitaria	38,1	**33,9**	-4,2	30,3	**26,5**	-3,8	46,5	**41,9**	-4,6
	Total	63,9	59,0	-4,9	57,9	52,5	-5,4	70,4	66,1	-4,3
21 años	Obligatoria	0,1	**0,1**	0,0	0,1	**0,1**	0,1	0,1	**0,1**	0,1
	Post Obligatoria	6,3	**6,3**	0,0	6,5	**6,7**	0,2	6,0	**5,8**	-0,2
	Superior no Univ.	12,3	**11,7**	-0,6	13,2	**11,9**	-1,3	11,4	**11,6**	0,2
	E. Universitaria	38,9	**34,8**	-4,1	30,8	**26,6**	-4,2	47,5	**43,7**	-3,8
	Total	57,4	**52,8**	-4,7	50,6	**45,2**	-5,3	64,8	**61,0**	-3,9

(*) No incluye enseñanzas para Personas Adultas.
(1) Incluye: ESO y E. Especial (6 y más años).
(2) Incluye: Bachillerato, C.F.F.P. Básica, C.F.G.M. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas de Idiomas Niveles B2, C1 y C2.
(3) Incluye: C.F.G.S. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.
(4) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España*. Edición 2024. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.3. Elaboración propia

2.23 - TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2021/22

		Enseñanzas Secundarias Postobligatorias			CF Grado Superior FP Artes Plást. y Diseño EE. Deportivas Grado Superior
		Bachillerato	CF FP Básica	CF Grado Medio FP Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Medio	
AMBOS SEXOS	España	64,4	7,6	36,5	38,7
	Andalucía	61,8	7,4	33,2	39,2
	Diferencial A/E	-2,6	-0,1	-3,2	0,4
HOMBRES	España	57,5	10,3	39,5	38,6
	Andalucía	55,5	10,3	36,1	36,5
	Diferencial A/E	-2,0	0,0	-3,5	-2,2
MUJERES	España	71,7	4,7	33,3	38,9
	Andalucía	68,5	4,4	30,3	42,1
	Diferencial A/E	-3,2	-0,3	-3,0	3,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España*. Edición 2024. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.4. Curso 2021-22.

2.24.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA EN ANDALUCÍA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2021/22

		12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años
ESO	Público	63	73,5	73,6	72,2	21,8	6,8	0,6						
	Privado Concertado	18,7	19,8	20,1	19,8	3,4	1	0,1						
	Priv. No Concertado	3	3	3	2,9	0,2	0,02							
	Total	84,8	96,3	96,6	94,9	25,4	7,8	0,8						
BACHILLERATO (R. ordinario)	Público					41,9	43,7	9,7	3	1				
	Privado Concertado					3,5	3,7	0,6	0,2	0,04				
	Priv. No Concertado					7,9	7,9	0,5	0,1	0,01				
	Total					53,3	55,3	10,9	3,3	1				
F.P. BÁSICA	Público				1,3	3,9	4,1	1,5	0,4	0,1				
	Privado Concertado				0,4	1,1	1,2	0,5	0,1	0,02				
	Priv. No Concertado				0,01	0,02								
	Total				1,7	5	5,2	1,9	0,5	0,2				
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)	Público					5,4	11,3	9,9	7	4	2,5	1,5	1,1	0,8
	Privado Concertado					1,8	4	3,7	2,5	1,5	0,9	0,6	0,4	0,3
	Priv. No Concertado					0,6	1,3	1,4	0,9	0,6	0,5	0,3	0,3	0,2
	Total					7,9	16,5	15	10,4	6,1	3,8	2,4	1,8	1,3
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)	Público						0,01	6,2	9,9	8,1	6,2	4,6	3,4	2,5
	Privado Concertado							0,9	1,4	1,3	0,9	0,6	0,4	0,4
	Priv. No Concertado						0,02	3,2	4,6	3,7	2,7	1,7	1,1	0,8
	Total						0,02	10,3	15,9	13,1	9,9	6,9	4,9	3,7
TASA TOTAL SECUNDARIA	Público	63	73,5	73,6	73,6	73,1	65,8	28	20,3	13,2	8,7	6,1	4,5	3,4
	Privado Concertado	18,7	19,8	20,1	20,1	9,9	9,8	5,8	4,2	2,8	1,8	1,2	0,9	0,6
	Priv. No Concertado	3	3	3	2,9	8,7	9,2	5,1	5,6	4,4	3,1	2	1,4	1
	TOTAL	**84,8**	**96,3**	**96,6**	**96,6**	**91,7**	**84,8**	**38,9**	**30,1**	**20,4**	**13,7**	**9,3**	**6,7**	**5**

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2022. Resultados provisionales" (INE)
Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.24.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas. Curso 2021/22

		15 años		16 años		17 años		18 años		19 años		20 años		21 años		22 años		23 años		24 años	
		Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
ESO	Público	71,8	72,8	23,6	20	7,2	6,3	0,7	0,6												
	Privado Concertado	19,1	20,5	3,8	3	1,1	0,8	0,1	0,1												
	Priv. No Concertado	2,8	3	0,2	0,1	0,02	0,02	0	0												
	Total	93,7	96,2	27,6	23,2	8,4	7,1	0,8	0,7												
BACHILLERATO (R. ordinario)	Público			36,5	47,7	37,8	49,9	9,6	9,9	3	3	0,9	1								
	Privado Concertado			3,2	3,8	3,3	4,2	0,7	0,6	0,2	0,2	0,1	0,04								
	Priv. No Concertado			7,4	8,4	7,3	8,5	0,6	0,4	0,1	0,1	0,01	0								
	Total			47,1	59,9	48,4	62,6	10,9	11	3,3	3,3	1	1,1								
F.P. BÁSICA	Público	2	0,67	5,5	2,1	5,7	2,3	2,1	0,9	0,5	0,3	0,2	0,1								
	Privado Concertado	0,5	0,2	1,5	0,7	1,5	0,8	0,6	0,3	0,1	0,1	0,03	0,01								
	Priv. No Concertado	0,02	0	0,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
	Total	2,5	0,9	7,1	2,9	7,2	3,1	2,7	1,2	0,6	0,4	0,2	0,1								
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)	Público			6,6	4,2	13,2	9,3	12	7,8	8,6	5,2	5	3	3	1,9	1,8	1,2	1,2	0,9	0,9	0,7
	Privado Concertado			1,6	2,1	3,9	4,1	3,8	3,5	2,7	2,4	1,6	1,3	1	0,9	0,6	0,5	0,4	0,5	0,3	0,3
	Priv. No Concertado			0,8	0,4	1,6	1	1,7	1,1	1	0,8	0,6	0,7	0,4	0,5	0,3	0,4	0,2	0,3	0,2	0,3
	Total			9,1	6,7	18,7	14,3	17,4	12,4	12,3	8,4	7,2	5	4,4	3,3	2,7	2,1	1,9	1,7	1,4	1,3
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)	Público						0,01	5,7	6,7	9,5	10,3	8,3	7,8	6,7	5,7	5,2	4	3,7	3	2,9	2,2
	Privado Concertado							0,8	1,1	1,2	1,6	1,3	1,3	1	0,9	0,7	0,6	0,4	0,4	0,4	0,3
	Priv. No Concertado					0,01	0,02	2,6	3,8	4	5,3	3,5	4	2,7	2,7	1,6	1,8	1,1	1,1	0,8	0,7
	Total					0,01	0,03	9	11,6	14,6	17,3	13,1	13	10,3	9,3	7,4	6,4	5,3	4,6	4,1	3,3
TASA TOTAL SECUNDARIA	Público	73,8	73,5	72,2	74	63,9	67,8	30,1	25,9	21,6	18,8	14,4	11,9	9,7	7,6	7	5,2	4,9	3,9	3,8	2,9
	Privado Concertado	19,6	20,7	10,1	9,6	9,8	9,9	6	5,6	4,2	4,3	3	2,7	2	1,8	1,3	1,1	0,8	0,9	0,7	0,6
	Priv. No Concertado	2,8	3	8,4	8,9	8,9	9,5	4,9	5,3	5,1	6,2	4,1	4,7	3,1	3,2	1,9	2,2	1,3	1,4	1	1
	TOTAL	**96,2**	**97,1**	**90,9**	**92,7**	**82,7**	**87,1**	**40,8**	**36,9**	**30,8**	**29,4**	**21,5**	**19,2**	**14,7**	**12,6**	**10,1**	**8,5**	**7,2**	**6,3**	**5,5**	**4,6**

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2022. Resultados provisionales" (INE)
Las tasas están expresadas en tanto por ciento.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2022) (valores en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1
2017	21,8	28,7	6,8	14,5	18,0	3,5	18,3	23,5	5,2
2018	21,7	26,0	4,3	14,0	17,6	3,6	17,9	21,9	4,0
2019	21,4	26,1	4,7	13,0	16,9	3,9	17,3	21,6	4,3
2020	20,2	26,7	6,5	11,6	16,8	5,2	16,0	21,8	5,8
2021	16,7	20,9	4,2	9,7	14,3	4,6	13,3	17,7	4,4
2022	**16,7**	**18,8**	**2,1**	**11,1**	**12,0**	**0,9**	**13,9**	**15,5**	**1,6**

(*) Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo.

2.26 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2021-2022) (valores en %)												
	AÑO 2022										AÑO 2021	
	Andalucía	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	**España**	**Andalucía**	**España**
Alumnos	18,4	27,6	17,8	8,4	13,6	27,2	24,1	15,6	19,9	16,5	20,9	16,7
Alumnas	12	15,8	6,8	7,5	9,6	23,1	18,6	16,4	8,8	11,2	14,3	9,7
TOTAL	**15,3**	**22,4**	**11,9**	**8**	**11,7**	**25,4**	**21,3**	**15,9**	**14,3**	**13,9**	**17,7**	**13,3**
Diferencial H/M	6,4	11,8	11	0,9	3,9	4,1	5,5	-0,8	11	5,3	6,6	7
Diferencia media Andalucía		7,1	-3,4	-7,4	-3,7	10,1	6	0,6	-1	-1,4		1,4

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Sistema andaluz de indicadores de Educación; Edición 2022 (cuadro R3) y Edición 2023 (cuadro R3).

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22						
	POBLACIÓN 2022			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5 / 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años	Alumnado / 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	**8.511.167**	**498.287**	**58,5**	**332.576**	**39,1**	**66,7**
TOTAL ESPAÑA	47.486.727	2.598.129	54,7	1.628.472	34,3	62,7
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.975.560	2.099.842	53,9	1295896	33,2	61,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2021-2022. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Elaboración propia

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2022)								
	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob. Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob. Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5
2003	487.207	6,5	243.040	49,9	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2
2004	500.399	6,6	252.364	50,4	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8
2005	514.571	6,7	257.531	50,0	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2
2006	528.589	6,7	267.522	50,6	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0
2007	543.946	6,8	284.039	52,2	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1
2008	558.639	6,9	344.949	61,7	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7
2009	575.354	7,0	361.777	62,9	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5
2010	580.820	7,0	375.451	64,6	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5
2011	581.480	7,0	386.325	66,4	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7
2012	576.648	6,9	381.895	66,2	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8
2013	564.574	6,7	376.855	66,8	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9
2014	547.605	6,5	366.001	66,8	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4
2015	528.811	6,3	358.896	67,9	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3
2016	515.346	6,1	359.201	69,7	2.166.191	5,7	1.449.121	66,9
2017	494.167	5,9	353.744	71,6	2.102.486	5,5	1.426.633	67,9
2018	489.997	5,8	353.449	72,1	2.072.706	5,4	1.413.730	68,2
2019	467.389	5,6	349.583	74,8	2.007.287	5,2	1.400.523	69,8
2020	468.697	5,5	349.902	74,7	1.990.503	5,1	1.339.695	67,3
2021	452.606	5,3	325.841	72	1.916.836	4,9	1.296.257	67,6
2022	**498.287**	**5,9**	**332.576**	**66,7**	**2.099.842**	**5,4**	**1.295.896**	**61,7**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.29 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2022				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pob. T	3-5 AÑOS	% Pob. T
Almería	10.599	14,3	50	23.051	31,2	98,1	739.541	21.205	2,87	23.495	3,18
Cádiz	11.215	9	40,1	33.336	26,7	98,7	1.250.545	27.934	2,23	33.778	2,70
Córdoba	9.468	12,2	54,6	19.631	25,3	99,6	775.110	17.346	2,24	19.713	2,54
Granada	10.875	11,7	49,7	24.466	26,4	99,2	926.019	21.878	2,36	24.661	2,66
Huelva	7.468	14,1	57,9	14.115	26,6	100,8	531.094	12.888	2,43	13.998	2,64
Jaén	6.307	10,1	46	15.187	24,3	99,7	624.191	13.707	2,20	15.237	2,44
Málaga	20.251	11,8	51,8	45.483	26,5	98,4	1.715.109	39.105	2,28	46.202	2,69
Sevilla	27.033	13,9	57,1	54.091	27,7	99	1.949.558	47.380	2,43	54.632	2,80
ANDALUCÍA	**103.216**	**12,1**	**51,2**	**229.360**	**26,9**	**99**	**8.511.167**	**201.443**	**2,37**	**231.716**	**2,72**
RESTO ESPAÑA	335.294	8,6	39,8	960.602	24,6	97,4	38.975.560	842.106	2,16	986.081	2,53
TOTAL ESPAÑA	**438.510**	**9,2**	**42**	**1.189.962**	**25,1**	**97,7**	**47.486.727**	**1.043.549**	**2,20**	**1.217.797**	**2,56**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

2.30 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (*). Cursos 2016/17 a 2021/22

		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2016/17	Público	3,90	3,96	3,93	19,01	18,38	18,70	28,39	27,08	27,75
	Privado	5,96	5,94	5,95	26,28	25,07	25,70	39,68	38,81	39,26
	TOTAL	9,86	9,90	9,88	45,29	43,45	44,40	68,07	65,89	67,01
Curso 2017/18	Público	5,35	5,06	5,21	19,49	19,04	19,27	27,72	27,28	27,50
	Privado	8,95	8,73	8,84	29,79	29,00	29,41	40,78	39,38	40,11
	TOTAL	14,30	13,80	14,06	49,28	48,04	48,68	68,50	66,66	67,61
Curso 2018/19	Público	5,30	5,00	5,16	20,16	19,36	19,77	27,91	27,17	27,55
	Privado	8,67	8,85	8,76	31,49	30,32	30,92	43,01	41,83	42,44
	TOTAL	13,98	13,86	13,92	51,64	49,68	50,69	70,91	69,01	69,99
Curso 2019/20	Público (1)	5,26	5,38	5,32	20,78	19,97	20,39	28,30	27,54	27,93
	Privado (2)	9,66	9,72	9,69	33,34	33,71	33,52	45,36	44,21	44,80
	TOTAL	14,92	15,11	15,01	54,12	53,69	53,91	73,66	71,75	72,73
Curso 2020/21	Público	4,73	4,19	4,43	17,65	16,87	17,11	24,63	23,6	24,13
	Privado	8,82	8,71	8,77	29,92	29,12	29,53	42,34	42,27	42,31
	TOTAL	13,55	12,9	13,2	47,57	45,99	46,64	66,97	65,87	66,44
Curso 2021/22	**Público (3)**	**5,77**	**5,68**	**5,73**	**21,69**	**20,57**	**21,14**	**28,66**	**28,27**	**28,47**
	Privado (4)	**11,24**	**10,70**	**10,98**	**36,77**	**36,48**	**36,63**	**48,81**	**48,04**	**48,44**
	TOTAL	**17,02**	**16,38**	**16,71**	**58,46**	**57,04**	**57,77**	**77,47**	**76,30**	**76,90**

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
(1) En el curso 2019/20, por primera vez, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sus estadísticas distingue entre Públicos Adheridos y Públicos No Adheridos. Los datos empleados son la suma de ambos.
(2) En el curso 2019/20, por primera vez, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sus estadísticas distingue entre Privados Adheridos y Privados No Adheridos. Los datos empleados son la suma de ambos.
(3) Suma Públicos Adheridos y Públicos No Adheridos.
(4) Suma Privados Adheridos y Privados No Adheridos.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2022. Resultados provisionales " (INE). Datos en porcentajes.

2.31 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS) (*). Cursos 2016/17 a 2021/22

		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2016/17	Público	73,87	73,41	73,65	75,28	75,65	75,46	75,21	74,66	74,94
	Concertado	19,35	20,33	19,83	19,14	19,01	19,08	18,47	19,10	18,78
	Privado	2,55	2,60	2,57	2,52	2,75	2,63	2,84	2,86	2,85
	TOTAL	95,77	96,34	96,05	96,94	97,41	97,17	96,52	96,61	96,57
Curso 2017/18	Público	74,53	74,24	74,39	74,59	74,01	74,31	75,44	75,82	75,62
	Concertado	18,60	19,24	18,91	18,59	19,63	19,09	18,46	18,42	18,44
	Privado	3,23	3,08	3,15	3,36	3,46	3,41	3,27	3,39	3,33
	TOTAL	96,36	96,55	96,45	96,54	97,10	96,81	97,16	97,64	97,39
Curso 2018/19	Público	73,84	73,20	73,53	75,13	75,05	75,09	74,95	74,18	74,58
	Concertado	19,63	20,16	19,88	19,50	19,91	19,70	19,32	20,45	19,87
	Privado	2,42	2,62	2,52	2,54	2,56	2,55	2,60	2,80	2,70
	TOTAL	95,89	95,99	95,93	97,16	97,52	97,34	96,87	97,42	97,14
Curso 2019/20	Público	73,63	73,47	73,55	74,31	73,91	74,11	75,12	75,16	75,14
	Concertado	19,63	19,87	19,74	19,59	20,09	19,83	19,34	19,79	19,56
	Privado	2,41	2,57	2,48	2,50	2,73	2,61	2,67	2,67	2,66
	TOTAL	95,66	95,90	95,78	96,72	96,72	96,56	97,11	97,63	97,36
Curso 2020/21	Público	71,78	71,83	71,8	73,91	73,47	73,69	74,84	74,07	74,47
	Concertado	20,03	20,41	20,21	19,45	19,79	19,61	19,58	20,02	19,79
	Privado	2,38	2,07	2,23	2,4	2,53	2,46	2,46	2,7	2,58
	TOTAL	94,19	94,31	94,24	95,75	95,79	95,77	96,88	96,79	96,84
Curso 2021/22	**Público**	**73,51**	**73,04**	**73,28**	**74,62**	**75,04**	**74,82**	**76,52**	**75,99**	**76,26**
	Concertado	**20,48**	**21,08**	**20,77**	**20,30**	**20,82**	**20,55**	**19,88**	**20,24**	**20,06**
	Privado	**2,41**	**2,63**	**2,52**	**2,62**	**2,29**	**2,46**	**2,65**	**2,83**	**2,74**
	TOTAL	**96,40**	**96,75**	**96,57**	**97,54**	**98,15**	**97,83**	**99,05**	**99,07**	**99,06**

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2022'. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes.

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2021/22

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.187	2.087	4.274	10.306	9.766	20.072	24.346
Público No Adherido	16	15	31				31
Concertado				1.090	1.051	2.141	2.141
Privado	2.934	2.683	5.617	390	378	768	6.385
Privado No Adherido	336	327	663				663
TOTAL	**5.473**	**5.112**	**10.585**	**11.786**	**11.195**	**22.981**	**33.566**
CÁDIZ							
Público	2.242	2.065	4.307	12.860	11.994	24.854	29.161
Público No Adherido	52	47	99				99
Concertado				1.090	1.051	2.141	2.141
Privado	3.145	2.953	6.098	390	378	768	6.866
Privado No Adherido	367	297	664				664
TOTAL	**5.806**	**5.362**	**11.168**	**14.340**	**13.423**	**27.763**	**38.931**
CÓRDOBA							
Público	1.670	1.487	3.157	7.246	6.770	14.016	17.173
Público No Adherido	11	8	19				19
Concertado				2.669	2.580	5.249	5.249
Privado	2.958	2.832	5.790	134	120	254	6.044
Privado No Adherido	230	246	476				476
TOTAL	**4.869**	**4.573**	**9.442**	**10.049**	**9.470**	**19.519**	**28.961**
GRANADA							
Público	2.565	2.398	4.963	9.204	8.575	17.779	22.742
Público No Adherido	69	63	132				132
Concertado				3.015	2.962	5.977	5.977
Privado	1.792	1.625	3.417	326	326	652	4.069
Privado No Adherido	31	26	57				57
TOTAL	**4.457**	**4.112**	**8.569**	**12.545**	**11.863**	**24.408**	**32.977**
HUELVA							
Público	1.976	1.886	3.862	6.002	5.646	11.648	15.510
Público No Adherido	69	63	132				132
Concertado				1.246	1.138	2.384	2.384
Privado	1.792	1.625	3.417	40	43	83	3.500
Privado No Adherido	31	26	57				57
TOTAL	**3.868**	**3.600**	**7.468**	**7.288**	**6.827**	**14.115**	**21.583**
JAÉN							

Público	1.726	1.490	3.216	5.793	5.335	11.128	14.344
Público No Adherido	2	3	5				5
Concertado				1.988	1.995	3.983	3.983
Privado	1.479	1.385	2.864	41	35	76	2.940
Privado No Adherido	100	122	222				222
TOTAL	**3.307**	**3.000**	**6.307**	**7.822**	**7.365**	**15.187**	**21.494**
MÁLAGA							
Público	2.728	2.546	5.274	17.164	16.315	33.479	38.753
Público No Adherido	40	35	75				75
Concertado				4.302	4.088	8.390	8.390
Privado	7.002	6.404	13.406	1.011	901	1.912	15.318
Privado No Adherido	1.052	942	1.994				1.994
TOTAL	**10.822**	**9.927**	**20.749**	**22.477**	**21.304**	**43.781**	**64.530**
SEVILLA							
Público	19.328	17.769	37.097	20.924	19.534	40.458	77.555
Público No Adherido	0	0	0				0
Concertado				5.880	5.728	11.608	11.608
Privado	8.758	8.217	16.975	872	831	1.703	18.678
Privado No Adherido	3.198	2.963	6.161				6.161
TOTAL	**31.284**	**28.949**	**60.233**	**27.676**	**26.093**	**53.769**	**114.002**
ANDALUCÍA							
Público	19.328	17.769	37.097	89.499	83.935	173.434	210.531
Público Adherido	281	283	564				564
Concertado				24.135	23.242	47.377	47.377
Privado	30.621	28.538	59.159	3.064	2.906	5.970	65.129
Privado Adherido	3.198	2.963	6.161				6.161
TOTAL	**53.428**	**49.553**	**102.981**	**116.698**	**110.083**	**226.781**	**329.762**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.33 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)	Densidad de escolarización (2)
Andalucía	211.095	63,5	25	121.481	36,5	14	332.576	39	76,8
Aragón	29.588	68,8	22	13.412	31,2	10	43.000	32	69,3
Asturias (Principado de)	16.613	73	17	6.158	27	6	22.771	23	67,2
Balears (Illes)	24.848	63,3	21	14.411	36,7	12	39.259	33	63,9
Canarias	38.689	68,4	18	17.862	31,6	8	56.551	26	63,4
Cantabria	11.756	72,5	20	4.454	27,5	8	16.210	28	68,7
Castilla y León	39.106	66,5	16	19.715	33,5	8	58.821	25	64,8
Castilla-La Mancha	54.006	77,6	26	15.621	22,4	8	69.627	34	68,8
Cataluña	183.969	67,7	24	87.749	32,3	11	271.718	35	70,4
Comunidad Valenciana	104.905	61,6	21	65.344	38,4	13	170.249	33	71
Extremadura	26.904	80,7	25	6.419	19,3	6	33.323	32	69,7
Galicia	53.153	67,2	20	25.956	32,8	10	79.109	29	76,3
Madrid (Comunidad de)	141.329	54,1	21	120.108	45,9	18	261.437	39	76,7
Murcia (Región de)	36.312	65,4	24	19.230	34,6	13	55.542	36	62,4
Navarra (Comunidad F.)	15.588	68,2	23	7.276	31,8	11	22.864	34	67
País Vasco	40.662	53,2	18	35.725	46,8	16	76.387	35	78,4
Rioja (La)	6.862	59,9	21	4.597	40,1	14	11.459	36	75,6
Ceuta	2.360	71,4	28	945	28,6	11	3.305	40	61,8
Melilla	3.178	74,5	37	1.086	25,5	13	4.264	50	64,1
TOTAL ESPAÑA	1.040.923	63,9	22	587.549	36,1	12	1.628.472	34	72
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	829.828	64	21	466.068	36	12	1.295.896	33	70,9

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2022.
(2) Porcentaje de alumnado en relación con la población de 0-5 años de edad a 1 de enero de 2022.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2021-2022. Elaboración propia

2.34 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
PRIMER CICLO						
Andalucía	37.661	36,5	65.555	63,5	103.216	12
TOTAL ESPAÑA	234.701	53,5	203.809	46,5	438.510	9
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	197.040	58,8	138.254	41,2	335.294	9
SEGUNDO CICLO						
Andalucía	173.434	75,6	55.926	24,4	229.360	27
TOTAL ESPAÑA	806.222	67,8	383.740	32,2	1.189.962	25
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	632.788	65,9	327.814	34,1	960.602	25
TOTAL						
Andalucía	211.095	63,5	121.481	36,5	332.576	39
TOTAL ESPAÑA	1.040.923	63,9	587.549	36,1	1.628.472	34
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	829.828	64	466.068	36	1.295.896	33

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2022.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2021/22							
	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20	69	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63
2015-16	359.201	170	19,9	69	1.449.121	151	63,6
2016-17	353.744	168	19,9	68,4	1.426.633	149	63,6
2017-18	353.449	167	20	65,6	1.414.385	148	62,3
2018-19	349.583	166	20	65	1.400.523	146	62,5
2019-20	349.902	166	20	64,6	1.399.695	146	63
2020-21	325.841	154	20,1	64,9	1.296.257	135	64,3
2021-22	**332.576**	**158**	**20,5**	**64,9**	**1.295.896**	**170**	**64,3**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia

2.36 - CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2020/21 y 2021/22

	CURSO 2020/21						CURSO 2021/22					
	1º CICLO (1)(2)		2º CICLO				1º CICLO (2)		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades
ALMERÍA												
Público	76	376	13	188	201	1.004	77	391	14	188	202	993
Concertado			1	20	21	87			1	20	21	87
Privado	170	481		7	7	39	170	500		7	7	39
TOTAL	246	857	14	215	229	1.130	247	891	15	215	230	1.119
CÁDIZ												
Público	78	367	15	264	279	1.233	79	383	15	264	279	1.190
Concertado			2	73	75	332			2	72	74	330
Privado	141	468	2	4	6	26	142	514	2	4	6	27
TOTAL	219	835	19	341	360	1.591	221	897	19	340	359	1.547
CÓRDOBA												
Público	75	305	7	207	214	799	75	311	7	206	213	789
Concertado			10	47	57	247			10	47	57	247
Privado	187	484	2	2	4	15	187	505	2	2	4	15
TOTAL	262	789	19	256	275	1.061	262	816	19	255	274	1.051
GRANADA												
Público	106	436	13	248	261	996	106	447	13	248	261	982
Concertado			8	54	62	272			8	54	62	272
Privado	126	424	4	8	12	41	131	447	4	8	12	40
TOTAL	232	860	25	310	335	1.309	237	894	25	310	335	1.294
HUELVA												
Público	79	341	3	134	137	609	79	354	3	134	137	597
Concertado			3	21	24	109			3	21	24	108
Privado	80	260		1	1	5	79	278		1	1	4
TOTAL	159	601	6	156	162	723	158	632	6	156	162	709
JAÉN												
Público	71	299	12	176	188	656	71	302	11	176	187	650
Concertado			1	40	41	179			1	40	41	180

Privado	81	236		1	1	3	83	242		1	1	4
TOTAL	152	535	13	217	230	838	154	544	12	217	229	834
MÁLAGA												
Público	100	410	12	324	336	1.638	101	443	13	322	335	1.601
Concertado			2	73	75	367			2	73	75	366
Privado	307	1.081	9	16	25	97	315	1.156	10	18	28	100
TOTAL	407	1.491	23	413	436	2.102	416	1.599	25	413	438	2.067
SEVILLA												
Público	142	718	14	404	418	1.970	141	726	14	404	418	1.909
Concertado			6	95	101	486			6	95	101	487
Privado	495	1.474	3	15	18	99	493	1.531	4	15	19	98
TOTAL	637	2.192	23	514	537	2.555	634	2.257	24	514	538	2.494
ANDALUCÍA												
Público	**727**	**3.252**	**89**	**1.945**	**2.034**	**8.905**	**729**	**3.357**	**90**	**1.942**	**2.032**	**8.711**
Concertado			**33**	**423**	**456**	**2.079**			**33**	**422**	**455**	**2.077**
Privado	**1.587**	**4.908**	**20**	**54**	**74**	**325**	**1.600**	**5.173**	**22**	**56**	**78**	**327**
TOTAL	**2.314**	**8.160**	**142**	**2.422**	**2.564**	**11.309**	**2.329**	**8.530**	**145**	**2.420**	**2.565**	**11.115**

(1) Se incluyen 1 unidad mixta de Infantil primer y segundo ciclo y 179 unidades mixtas de Infantil y Primaria.
(2) En el primer ciclo de Educación Infantil, dentro de los centros públicos se incluyen también los centros públicos adheridos; e igualmente en los centros privados también se incluye los centros privados adheridos.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.37.A - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2016/17 a 2021/22

	2016/17		**2017/18**		**2018/19**		**2019/20**		**2020/21**		**2021/22**	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2ª Ciclo	1º Ciclo	2ª Ciclo
Público	58,4	95,1	58,4	93	56,8	91,4	54,8	91,6	44,7	88	51,7	85,4
Concertado		109,8		115,3		109		108,6		106,3		104,1
Privado	42,1	83,4	43	60,5	42,9	80,9	42	81	36,1	80	40,8	76,5
TOTAL	**47,7**	**97,3**	**48,1**	**95,3**	**47,4**	**94,1**	**46,1**	**94,3**	**38,8**	**91**	**44,2**	**88,4**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.37.B - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2016/17 a 2021/22

	2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21		2021/22	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2ª Ciclo	1º Ciclo	2ª Ciclo(*)
Público	12,2	20,7	12	20,5	11,9	20,4	11,7	20,9	10	20,1	11,2	19,9
Concertado		23,9		24,8		23,8		23,8		23,3		22,8
Privado	13,2	18,7	12,7	15,3	13	18,7	12,8	18,5	11,7	18,2	12,6	18,3
TOTAL	**12,8**	**21,2**	**12,4**	**21**	**12,6**	**20,9**	**12,3**	**21,4**	**11**	**20,6**	**12,1**	**20,4**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.
(*) Se incluyen 179 unidades mixtas de infantil y primaria.

2.38 - EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2021/22

	1º CICLO				2º CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE (1)	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	232	303	26	271	1.659	2.491
Concertado					116	116
Privado	312	241	37	195	50	835
Privado No Adherido	43	28	7			78
TOTAL	587	572	70	466	1.825	3.520
CÁDIZ						
Público	174	424	35	530	1.995	3.158
Concertado					460	460
Privado	212	363	40	720	33	1.368
Privado No Adherido	35	36	7			78
TOTAL	421	823	82	1.250	2.488	5.064
CÓRDOBA						
Público	185	284	17	306	1.409	2.201
Concertado					318	318

Privado	291	290	42	484	22	1.129
Privado No Adherido	33	12	4			49
TOTAL	509	586	63	790	1.749	3.697
GRANADA						
Público	292	315	27	281	1.758	2.673
Concertado					352	352
Privado	293	220	23	679	48	1.263
Privado No Adherido	43	31	9			83
TOTAL	628	566	59	960	2.158	4.371
HUELVA						
Público	229	264	73	248	1.036	1.850
Concertado					154	154
Privado	166	198	17	226	5	612
Privado No Adherido	4	2	0			6
TOTAL	399	464	90	474	1.195	2.622
JAÉN						
Público	220	223	17	220	1.183	1.863
Concertado					262	262
Privado	134	148	17	334	6	639
Privado No Adherido	14	6	4			24
TOTAL	368	377	38	554	1.451	2.788
MÁLAGA						
Público	261	335	53	407	2.671	3.727
Concertado					486	486
Privado	504	763	69	1.466	123	2.925
Privado No Adherido	81	71	6			158
TOTAL	846	1.169	128	1.873	3.280	7.296
SEVILLA						

Público	394	637	56	584	3.223	4.894
Concertado					672	672
Privado	701	1.000	91	1.311	121	3.224
Privado No Adherido	114	105	24			243
TOTAL	1.209	1.742	171	1.895	4.016	9.033
ANDALUCÍA						
Público	**1.987**	**2.785**	**304**	**2.847**	**14.934**	**22.857**
Concertado					**2.820**	**2.820**
Privado	**2.613**	**3.223**	**336**	**5.415**	**408**	**11.995**
Privado No Adherido	**367**	**291**	**61**			**719**
TOTAL	**4.967**	**6.299**	**701**	**8.262**	**18.162**	**38.391**

(1) En el caso del Personal No Docente, no se hace distinción entre Centros Privados Adheridos y No Adheridos.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.39 - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2021/22

	ALUMNADO / PROFESORADO		PROFESORADO / CENTRO	
	1º Ciclo (1)	2º Ciclo	1º Ciclo (2)	2º Ciclo
Público	19	11,6	10,9	7,3
Concertado		16,8		6,2
Privado	11,7	14,6	7,2	5,2
Privado No Adherido	8,7			
TOTAL	**20,7**	**12,5**	**8,7**	**7,1**

(1) Incluye entre el profesorado solo a las Maestras y Maestros, excluyéndose el resto del personal de atención educativa (técnicos especialistas y auxiliares)
(2) Incluye todo el personal de atención educativa, así como el personal no docente

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.40 - EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22			
	ALUMNADO	**PROFESORADO**	**RATIO ALUMNADO/PROFESORADO**
ALMERÍA			
Público	24.377	1.659	12,1
Concertado	2.141	116	18,5
Privado	7.048	50	15,4
TOTAL	**33.566**	**1.825**	**12,6**
CÁDIZ			
Público	29.260	1.995	12,5
Concertado	2.141	460	16,6
Privado	7.530	33	15,8
TOTAL	**38.931**	**2.488**	**13,3**
CÓRDOBA			
Público	17.192	1.409	9,9
Concertado	5.249	318	16,5
Privado	6.520	22	11,5
TOTAL	**28.961**	**1.749**	**11,2**
GRANADA			
Público	22.874	1.758	10,1
Concertado	5.977	352	17,0
Privado	4.126	48	13,6
TOTAL	**32.977**	**2.158**	**11,3**
HUELVA			
Público	15.642	1.036	11,2
Concertado	2.384	154	15,5
Privado	3.557	5	16,6

TOTAL	**21.583**	**1.201**	**11,8**
JAÉN			
Público	14.349	1.183	9,4
Concertado	3.983	262	15,2
Privado	3.162	6	12,7
TOTAL	**21.494**	**1.496**	**10,5**
MÁLAGA			
Público	38.828	2.671	12,5
Concertado	8.390	486	17,3
Privado	17.312	123	15,5
TOTAL	**64.530**	**3.314**	**13,3**
SEVILLA			
Público	77.555	3.223	12,6
Concertado	11.608	672	17,3
Privado	24.839	121	14,1
TOTAL	**114.002**	**4.146**	**13,4**
ANDALUCÍA			
Público	**211.095**	**14.934**	**11,6**
Concertado	**47.377**	**2.820**	**16,8**
Privado	**71.290**	**408**	**14,6**
TOTAL	**329.762**	**18.162**	**12,5**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2021/22

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16	582.913	0,4	89	19,9	2.926.887	2.343.974	0,7	103
2016/17	582.837	0,0	89	19,8	2.941.363	2.358.526	0,6	104
2017/18	577.883	-0,8	89	19,6	2.942.894	2.365.011	0,3	104
2018/19	571.127	-1,2	88	19,4	2.937.337	2.366.210	0,1	104
2019/20	559.846	-2,0	86	19,3	2.907.214	2.347.368	-0,8	103
2020/21	545.068	-2,6	84	19,2	2.843.852	2.298.784	-2,1	101

2021/22	**536.646**	**-1,5**	**82**	**19,2**	**2.798.301**	**2.261.655**	**-1,6**	**100**
VARIACIÓN 1994-2022	**-115.374**				**-124.314**	**-8.940**		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia

2.42 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA 2016-2022

		6 AÑOS			**7 AÑOS**			**8 AÑOS**			**9 AÑOS**			**10 AÑOS**			**11 AÑOS**			**12 AÑOS**		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
CURSO 2016/17	Público	74,40	74,70	74,55	75,20	74,78	75,00	75,63	74,79	75,23	74,83	74,91	74,87	75,24	74,87	75,06	74,37	74,52	74,44	13,32	9,81	11,62
	Concert.	19,20	19,73	19,46	18,95	19,50	19,22	18,12	18,90	18,50	18,68	19,20	18,93	18,50	19,62	19,04	19,02	19,65	19,33	2,25	1,70	1,98
	Privado	2,60	2,65	2,62	2,76	2,70	2,73	2,68	2,76	2,71	2,77	2,80	2,78	2,72	2,89	2,80	2,74	2,84	2,79	0,07	0,05	0,06
	Total	**96,20**	**97,08**	**96,63**	**96,91**	**96,98**	**96,95**	**96,43**	**96,45**	**96,44**	**96,28**	**96,91**	**96,58**	**96,46**	**97,38**	**96,91**	**96,13**	**97,01**	**96,56**	**15,63**	**11,55**	**13,65**
CURSO 2017/18	Público	73,63	73,62	73,63	75,26	74,99	75,13	75,11	74,67	74,89	75,98	74,78	75,40	74,82	74,86	74,84	75,09	74,88	74,99	12,68	9,29	11,03
	Concert.	19,41	20,19	19,79	19,32	19,87	19,58	19,02	19,57	19,29	18,06	18,92	18,48	18,69	19,25	18,96	18,49	19,54	19,00	2,19	1,40	1,81
	Privado	2,60	2,55	2,58	2,59	2,61	2,60	2,76	2,71	2,73	2,67	2,73	2,70	2,67	2,75	2,71	2,68	2,85	2,76	0,07	0,05	0,06
	Total	**95,65**	**96,36**	**96,00**	**97,17**	**97,47**	**97,31**	**96,88**	**96,95**	**96,91**	**96,71**	**96,44**	**96,58**	**96,19**	**96,85**	**96,51**	**96,26**	**97,27**	**96,75**	**14,94**	**10,74**	**12,89**
CURSO 2018/19	Público	73,92	74,92	74,40	74,41	74,14	74,28	75,43	75,13	75,28	75,32	74,77	75,05	76,05	74,99	75,52	74,88	74,98	74,93	12,97	9,39	11,24
	Concert.	20,06	20,02	20,04	19,55	20,28	19,92	19,31	20,03	19,67	18,95	19,64	19,30	18,13	18,96	18,55	18,53	19,15	18,84	2,17	1,49	1,83
	Privado	2,41	2,54	2,48	2,74	2,64	2,69	2,69	2,69	2,69	2,82	2,80	2,81	2,78	2,82	2,80	2,74	2,80	2,77	0,07	0,08	0,08
	Total	**96,39**	**97,49**	**96,92**	**96,70**	**97,06**	**96,88**	**97,43**	**97,86**	**97,65**	**97,09**	**97,21**	**97,15**	**96,96**	**96,77**	**96,87**	**96,15**	**96,92**	**96,54**	**15,21**	**10,96**	**13,16**
CURSO 2019/20	Público	73,42	73,21	73,32	74,58	75,19	74,89	74,36	73,90	74,14	75,43	74,95	75,19	75,24	74,75	75,00	76,06	74,98	75,54	12,91	8,87	10,95
	Concert.	20,17	21,30	20,74	20,11	20,12	20,12	19,56	20,29	19,91	19,29	20,09	19,68	18,93	19,59	19,25	18,01	18,83	18,40	2,16	1,41	1,80
	Privado	2,47	2,55	2,51	2,49	2,66	2,66	2,80	2,72	2,76	2,76	2,78	2,77	2,86	2,87	2,86	2,80	2,85	2,82	0,06	0,04	0,05
	Total	**95,06**	**97,06**	**96,56**	**97,18**	**97,97**	**97,66**	**96,72**	**96,91**	**96,81**	**97,48**	**97,82**	**97,64**	**97,03**	**97,21**	**97,11**	**96,87**	**96,66**	**96,76**	**15,13**	**10,32**	**12,80**
CURSO 2020/21	Público	73,44	73,93	73,68	73,84	73,37	73,61	74,35	74,98	74,66	74,11	73,77	73,95	75,25	74,68	74,97	75,06	74,52	74,8	12,55	8,96	10,81
	Concert.	20,21	20,73	20,46	20,31	21,35	20,82	20,21	20,11	20,17	19,51	20,29	19,89	19,33	20,17	19,74	18,84	19,56	19,19	1,84	1,33	1,59
	Privado	2,3	2,32	2,31	2,39	2,52	2,46	2,45	2,61	2,53	2,74	2,63	2,68	2,71	2,75	2,73	2,79	2,76	2,78	0,06	0,06	0,06
	Total	**95,94**	**96,98**	**96,45**	**96,55**	**97,25**	**96,89**	**97,02**	**97,7**	**97,35**	**96,36**	**96,69**	**96,52**	**97,29**	**97,59**	**97,44**	**96,7**	**96,84**	**96,76**	**14,44**	**10,34**	**12,45**

CURSO 2021/22	Público	73,21	73,13	73,17	74,37	74,61	74,49	74,09	73,68	73,89	74,63	75,40	75,00	74,39	74,01	74,21	75,40	74,98	75,20	12,47	8,89	10,74
	Concert.	20,09	21,07	20,57	20,27	20,85	20,55	20,30	21,46	20,86	20,21	20,10	20,16	19,51	20,32	19,91	19,22	20,08	19,64	1,99	1,42	1,71
	Privado	2,30	2,44	2,37	2,45	2,38	2,41	2,48	2,64	2,56	2,51	2,73	2,62	2,84	2,68	2,76	2,77	2,84	2,80	0,09	0,05	0,07
	Total	**95,61**	**96,64**	**96,11**	**97,10**	**97,84**	**97,46**	**96,88**	**97,78**	**97,31**	**97,35**	**98,23**	**97,77**	**96,74**	**97,01**	**96,87**	**97,40**	**97,90**	**97,64**	**14,55**	**10,36**	**12,52**

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
La Población utilizada es la facilitada por " Cifras de población a 1 de enero de 2022. Resultados provisionales" (INE).
Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2018/19 a 2021/22

	Curso 2018/19			Curso 2019/20			Curso 2020/21			Curso 2021/22		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA												
Público	22.665	21.321	43.986	22.811	21.283	44.094	22.554	21.067	43.621	22.729	21.221	**43.950**
Concertado	2.379	2.383	4.762	2.373	2.396	4.769	2.410	2.356	4.766	2.401	2.339	**4.740**
Privado	941	930	1.871	1.004	974	1.978	989	984	1.973	1.045	979	**2.024**
TOTAL	25.985	24.634	50.619	26.188	24.653	50.841	25.953	24.407	50.360	26.175	24.539	**50.714**
CÁDIZ												
Público	33.609	31.276	64.885	32.456	29.967	62.423	31.213	28.857	60.070	30.486	28.196	**58.682**
Concertado	9.213	9.103	18.316	9.144	9.021	18.165	9.071	8.939	18.010	8.989	8.839	**17.828**
Privado	965	969	1.934	918	904	1.822	624	649	1.273	590	606	**1.196**
TOTAL	43.787	41.348	85.135	42.518	39.892	82.410	40.908	38.445	79.353	40.065	37.641	**77.706**
CÓRDOBA												
Público	18.904	17.461	36.365	18.404	17.006	35.410	17.674	16.440	34.114	17.268	16.066	**33.334**
Concertado	5.915	5.667	11.582	5.863	5.610	11.473	5.819	5.598	11.417	5.726	5.565	**11.291**
Privado	384	340	724	363	349	712	338	349	687	324	337	**661**
TOTAL	25.203	23.468	48.671	24.630	22.965	47.595	23.831	22.387	46.218	23.318	21.968	**45.286**
GRANADA												
Público	22.108	20.596	42.704	21.481	19.870	41.351	20.926	19.283	40.209	20.593	18.955	**39.548**
Concertado	7.599	7.267	14.866	7.623	7.108	14.731	7.443	7.018	14.461	7.483	7.000	**14.483**
Privado	831	751	1.582	774	719	1.493	722	675	1.397	730	691	**1.421**
TOTAL	30.538	28.614	59.152	29.878	27.697	57.575	29.091	26.976	56.067	28.806	26.646	**55.452**
HUELVA												
Público	15.793	14.350	30.143	15.464	14.105	29.569	14.991	13.786	28.777	14.539	13.465	**28.004**
Concertado	2.833	2.694	5.527	2.752	2.709	5.461	2.711	2.700	5.411	2.694	2.716	**5.410**
Privado	134	135	269	118	122	240	112	106	218	104	99	**203**
TOTAL	18.760	17.179	35.939	18.334	16.936	35.270	17.814	16.592	34.406	17.337	16.280	**33.617**
JAÉN												
Público	15.008	14.015	29.023	14.348	13.421	27.769	13.812	12.964	26.776	13.428	12.592	**26.020**
Concertado	4.674	4.386	9.060	4.588	4.381	8.969	4.534	4.305	8.839	4.450	4.275	**8.725**
Privado	201	169	370	185	154	339	157	148	305	137	124	**261**
TOTAL	19.883	18.570	38.453	19.121	17.956	37.077	18.503	17.417	35.920	18.015	16.991	**35.006**
MÁLAGA												
Público	42.873	40.370	83.243	42.635	39.740	82.375	41.484	39.031	80.515	41.414	38.793	**80.207**
Concertado	10.571	10.095	20.666	10.465	10.135	20.600	10.373	10.019	20.392	10.360	9.989	**20.349**
Privado	1.952	1.889	3.841	1.933	1.910	3.843	1.876	1.809	3.685	1.840	1.824	**3.664**
TOTAL	55.396	52.354	107.750	55.033	51.785	106.818	53.733	50.859	104.592	53.614	50.606	**104.220**
SEVILLA												
Público	55.357	51.914	107.271	53.814	50.388	104.202	51.554	48.428	99.982	49.800	46.821	**96.621**
Concertado	13.691	13.419	27.110	13.613	13.339	26.952	13.588	13.252	26.840	13.489	13.190	**26.679**
Privado	2.525	2.360	4.885	2.472	2.299	4.771	2.380	2.159	4.539	2.306	2.131	**4.437**
TOTAL	71.573	67.693	139.266	69.899	66.026	135.925	67.522	63.839	131.361	65.595	62.142	**127.737**
ANDALUCÍA												
Público	226.317	211.303	437.620	221.413	205.780	427.193	214.208	199.856	414.064	210.257	196.109	**406.366**
Concertado	56.875	55.014	111.889	56.421	54.699	111.120	55.949	54.187	110.136	55.592	53.913	**109.505**
Privado	7.933	7.543	15.476	7.767	7.431	15.198	7.198	6.879	14.077	7.076	6.791	**13.867**

TOTAL	**291.125**	**273.860**	**564.985**	**285.601**	**267.910**	**553.511**	**277.355**	**260.922**	**538.277**	**272.925**	**256.813**	**529.738**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.44 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22

	ESCOLARIZACIÓN 2021/22			POBLACIÓN 2022	
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P. TOTAL	6-12 AÑOS (*)	% PT
Almería	50.714	68,6	739.541	58.614	7,9
Cádiz	77.706	62,1	1.250.545	91.610	7,3
Córdoba	45.286	58,4	775.110	52.850	6,8
Granada	55.452	59,9	926.019	64.361	7
Huelva	33.617	63,3	531.094	38.453	7,2
Jaén	35.006	56,1	624.191	40.893	6,6
Málaga	104.220	60,8	1.715.109	127.169	7,4
Sevilla	127.737	65,5	1.949.558	150.751	7,7
ANDALUCÍA	**529.738**	**62,2**	**8.511.167**	**624.701**	**7,3**

(*) La discordancia entre las cifras de escolarización en Primaria y la población del tramo de edad 6-12 se debe a que una parte del alumnado de 12 años ya se encuentra matriculado en el primer ciclo de la ESO.

Fuentes: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica - INE, Padrón 2022.

2.45 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2021/22

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES (2)	ALUMNADO		
	Específicos	Otros (1)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	58	1.942	2.000	8.025	21.474	29.499	19.539	210.257	196.109	406.366
Concertado	29	433	462	1.850	3.635	5.485	4.490	55.592	53.913	109.505
Privado	16	45	61	290	533	823	638	7.076	6.791	13.867
TOTAL	**103**	**2.420**	**2.523**	**10.165**	**25.642**	**35.807**	**24.667**	**272.925**	**256.813**	**529.738**

(1) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.
(2) Unidades de Educación Primaria y mixtas.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.46 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2014-2022)

		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	**10,2**	**22,2**	**226**	**13,3**
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	**10,2**	**22,2**	**227**	**12,7**
2016/17	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	**10,2**	**22,2**	**227**	**13,3**
2017/18	Público	10,3	21,5	221	13,0
	Concertado	9,8	25,0	244	15,4
	Privado	11,0	22,2	243	11,7
	TOTAL	**10,2**	**22,1**	**225**	**13,4**
2018/19	Público	10,2	21,4	218	12,9
	Concertado	9,8	24,8	242	15,4
	Privado	11,2	22,3	250	14,6
	TOTAL	**10,1**	**22,0**	**223**	**13,4**
2019/20	Público	10,0	21,3	213	12,6
	Concertado	9,7	24,6	240	16,4
	Privado	11,0	22,2	245	14,0
	TOTAL	**10,0**	**21,9**	**219**	**13,3**
2020/21	Público	9,8	21,1	207	13,5
	Concertado	9,7	24,4	238	18,9
	Privado	11,0	21,4	235	15,9
	TOTAL	**9,8**	**21,7**	**213**	**14,3**
2021/22	Público	9,8	20,8	203	13,8
	Concertado	9,7	24,4	237	20,0
	Privado	10,5	21,7	227	16,8
	TOTAL	**9,8**	**21,5**	**210**	**14,8**
EVOLUCIÓN 2014-2022	Público	-0,5	-0,7	-18,0	1,1
	Concertado	0,0	-0,9	-7,2	3,8
	Privado	-0,5	-1,2	-22,9	2,2
	TOTAL	**-0,4**	**-0,7**	**-16,1**	**1,5**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado.

2.47 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22

		CENTROS / 10.000 habs	UNIDADES / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / PROFESORADO
ALMERÍA	Público		10,9	20,9	227	11,9
	Concertado		8,5	25,5	215	16,1
	Privado		10,8	23,5	253	16,6
	TOTAL	**3,0**	**10,6**	**21,3**	**226**	**12,4**
CÁDIZ	Público		9,9	21,4	213	11,8
	Concertado		9,3	23,9	223	15,1
	Privado		9,5	21,0	199	13,9
	TOTAL	**2,9**	**9,8**	**21,9**	**215**	**12,5**
CÓRDOBA	Público		8,3	19,2	160	10,2
	Concertado		9,4	24,1	226	15,4
	Privado		6,2	21,3	132	13,2
	TOTAL	**3,4**	**8,5**	**20,3**	**172**	**11,2**
GRANADA	Público		8,2	18,9	155	10,1
	Concertado		10,0	23,8	237	15,7
	Privado		8,9	20,0	178	13,9
	TOTAL	**3,5**	**8,5**	**20,0**	**171**	**11,2**
HUELVA	Público		10,1	20,2	204	11,2
	Concertado		9,7	24,2	235	15,2
	Privado		6,0	16,9	102	10,7
	TOTAL	**3,1**	**10,0**	**20,8**	**208**	**11,7**
JAÉN	Público		7,5	18,3	138	9,4
	Concertado		9,3	23,6	218	14,6
	Privado		6,5	20,1	131	11,4
	TOTAL	**3,7**	**7,8**	**19,4**	**152**	**10,4**
MÁLAGA	Público		11,0	22,0	242	12,4
	Concertado		10,2	24,7	251	16,3
	Privado		10,6	21,7	229	14,3
	TOTAL	**2,5**	**10,8**	**22,5**	**244**	**13,1**
SEVILLA	Público		10,8	21,8	236	12,4
	Concertado		10,1	25,1	254	15,9
	Privado		14,2	22,3	317	14,7
	TOTAL	**2,7**	**10,8**	**22,5**	**241**	**13**
ANDALUCÍA	Público		9,8	20,8	203	11,5
	Concertado		9,7	24,4	237	15,6
	Privado		10,5	21,7	227	14,4
	TOTAL	**3,0**	**9,8**	**21,5**	**210**	**12,2**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado.

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2009/10 a 2021/22													
	2009/10	**2010/11**	**2011/12**	**2012/13**	**2013/14**	**2014/15**	**2015/16**	**2016/17**	**2017/18**	**2018/19**	**2019/20**	**2020/21**	**2021/22**
1. ESO	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798	377.574	384.757	393.817	400.324	406.301	406.629
2. Bachillerato (*)	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487	142.687	137.629	133.844	131.881	131.564	132.744
3. Ciclos Formativos Grado Medio	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541	62.719	62.251	64.220	67.705	72.968	75.194
4. Ciclos Formativos Grado Superior	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978	61.991	66.897	69.760	77.584	87.764	91.363
5. PGS / PCPI / FPB	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184	12.680	12.992	13.403	14.194	14.588	14.136
6. ESPA	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398	24.791	21.757	20.737	22.258	20.148	22.323
TOTAL	**644.634**	**659.035**	**667.065**	**676.468**	**681.213**	**680.509**	**681.386**	**682.442**	**686.283**	**695.781**	**713.946**	**733.333**	**742.389**
% ESO sobre total E. Secundaria	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2	55,3	56,1	56,6	56,6	55,4	54,8
Secundaria no obligatoria (2+3)	186.542	198.543	204.473	208.724	211.955	210.703	211.028	205.406	199.880	198.064	199.586	204.532	207.938
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	49,8	53,8	55,7	56,6	57,2	56,6	56,2	54,4	51,9	50,3	49,9	50,3	51,1
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2	3,4	3,4	3,4	3,5	3,6	3,5
% ESPA en relación con la ESO	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2	6,6	5,7	5,3	5,6	5	5,5
% Bachillerato en relación con la ESO	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2	37,8	35,8	34,0	32,9	32,4	32,6
% Bachillerato en relación con la ES no obligatoria	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9	69,5	68,9	67,6	66,1	64,3	63,8
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1	44,0	45,2	48,0	51,3	55,5	56,6
% FP Grado Superior sobre total Secundaria	6,9	7,3	7,5	8,0	8,2	8,4	8,7	9,1	9,7	10,0	10,9	12	12,3

(*) Incluye modalidad presencial y a distancia

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2021/22

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	209.108	197.521	48,6	406.629	54,8
Bachillerato	61.765	70.979	53,5	132.744	17,9
FP Básica	10.150	3.986	28,2	14.136	1,9
C. Formativos G. Medio	41.517	33.677	44,8	75.194	10,1
C. Formativos G. Superior	45.112	46.251	50,6	91.363	12,3
ESPA	9.956	12.367	55,4	22.323	3
TOTAL	**377.608**	**364.781**	**49,1**	**742.389**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.50 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2021/22

	ESO		POBLACIÓN 2022		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P. TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	35.771	48,4	739.541	34.632	4,7
Cádiz	62.429	49,9	1.250.545	61.271	4,9
Córdoba	34.274	44,2	775.110	34.284	4,4
Granada	42.713	46,1	926.019	42.383	4,6
Huelva	25.557	48,1	531.094	24.360	4,6
Jaén	27.572	44,2	624.191	27.027	4,3
Málaga	78.203	45,6	1.715.109	79.194	4,6
Sevilla	100.110	51,4	1.949.558	96.610	5
ANDALUCÍA	**406.629**	**47,8**	**8.511.167**	**399.761**	**4,7**

Fuentes: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. - INE, Padrón 2022, población residente.

2.51.A - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2021/22					
	ESO	**FPB**	**BACHILLERATO**	**CICLOS FORMATIVOS DE FP**	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	**75,9**	**76,6**	**79,6**	**66,2**	**65,2**
Aragón	67,8	69,5	71,8	66,3	65,4
Asturias (Principado de)	67,8	74,1	75,7	73,2	80,7
Balears (Illes)	62,7	82,5	68,3	81,3	82,1
Canarias	75,1	93,4	85,1	92,8	89
Cantabria	69,2	59	82,9	70,5	73,1
Castilla y León	63,6	64	75,1	68,2	74,6
Castilla-La Mancha	80,6	88,9	88,8	84,5	88,7
Cataluña	64,9	-	66,1	75,3	65,2
Comunidad Valenciana	66,7	89,4	71,7	71,7	74,8
Extremadura	76,5	99,2	86,2	84,8	83,3
Galicia	70,6	80,9	82,8	80,2	81,9
Madrid (Comunidad de)	52,7	68,6	56,5	58,5	61
Murcia (Región de)	69,2	81,2	82,2	70,8	70,6
Navarra (Comunidad Foral de)	61,6	58,5	60,9	78,8	75,3
País Vasco	47	28,3	47,7	61,8	55,7
Rioja (La)	62,5	61	77,3	70,2	79,6
Ceuta	76,1	91	93,5	100	100
Melilla	89,4	100	95,7	100	100
TOTAL ESPAÑA	**66,7**	**75,8**	**71,7**	**71,5**	**70,1**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**64,4**	**75,6**	**69,9**	**72,8**	**71,2**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia

2.51.B - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2021/22 (en %)					
	ESO	**FPB**	**BACHILLERATO** (1)	**CICLOS FORMATIVOS DE FP** (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	20,2	23,2	5,8	22,3	7,5
TOTAL ESPAÑA	29,2	24,1	10,6	17,7	9,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	31,5	24,3	11,8	16,7	9,9

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

2.51.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2021/22 (en %)

	ESO	FPB	BACHILLERATO (1)	CICLOS FORMATIVOS DE FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,9	0,2	13,1	12,4	30
TOTAL ESPAÑA	4,1	0,1	16,6	13,8	26,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4,1	0,1	17,4	14,1	25,8

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

2.52 - CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2017-2022) (*)

	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	1.128	415	61	1.604	1.125	414	60	1.599	1.124	414	62	1.600	1123	414	64	1.601	1.125	413	65	**1.603**
Bachillerato diurno	598	50	134	782	599	50	135	784	604	50	139	793	604	50	140	794	607	50	141	**798**
Bachillerato Adultos presencial	58			58	57			57	57			57	53			53	54			**54**
Bachillerato a Distancia (1)	87			87	88			88	93			93	95			95	103			**103**
C.F.G.M. diurno	446	94	63	603	448	94	69	611	454	94	82	630	454	94	90	638	454	98	98	**650**
C.F.G.M Adultos presencial	21		1	22	22		1	23	24		1	25	26		2	28	27			**27**
C.F.G.M. a Distancia (1)	6		10	16	7		9	16	10		16	26	12		19	31	12		25	**37**
C.F.G.S. diurno	349	50	111	510	357	50	115	522	369	50	137	556	369	50	145	564	382	52	154	**588**
C.F.G.S Adultos presencial	6		1	7	15		4	19	5		2	7	5		1	6	6		1	**7**
C.F.G.S a Distancia (1)	22		32	54	22		31	53	28		40	68	31		47	78	33		56	**89**
F.P.B. diurno	394	86	2	482	394	85	2	481	401	86	2	489	401	86	2	489	409	94	1	**504**
E.S.P.A. presencial	73			73	73			73	70			70	70			70	67			**67**
E.S.P.A. a Distancia (1)	159			159	157			157	157			157	158			158	164			**164**
Prep. pruebas acceso y títulos/presencial	64			64	63				60			60	61			61	53			**53**
Prep. pruebas acceso y títulos/distancia	1			1	2			2	2			2	2			2	2			**2**

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza y/o modalidad. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas.
(1) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.53 - GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2017-2022) (*)

	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert.	NO Concert.	TOTAL
ESO	11.152	2.981	413	14.546	11.341	2.973	430	14.744	11.478	2.970	456	14.904	11.746	2.973	482	15.201	11.676	2.966	490	**15.132**
Bachillerato	3.527	262	562	4.351	3.399	263	594	4.256	3.389	261	573	4.223	3.381	260	592	4.233	3.430	260	600	**4.290**
Diurno	3.349	262	562	4.173	3.230	263	594	4.087	3.219	261	573	4.063	3.222	260	592	4.074	3.275	260	600	**4.135**
Adultos	178			178	169			169	170			170	159			159	155			**155**
CFGM	2.042	601	195	2.838	2.070	601	192	2.863	2.108	598	230	2.936	2.211	595	248	3.054	2.263	616	270	**3.149**
Diurno	2.002	601	192	2.795	2.026	601	190	2.817	2.063	598	210	2.889	2.157	595	245	2.997	2.200	616	270	**3.086**
Adultos	40		3	43	44		2	46	45		2	47	54		3	57	63			**63**
CFGS	1.791	246	601	2.638	1.862	251	620	2.733	1.958	254	764	2.976	2.084	259	872	3.215	2.205	265	975	**3.445**
Diurno	1.773	246	600	2.619	1.834	251	614	2.699	1.940	254	763	2.957	2.062	259	871	3.192	2.178	265	975	**3.418**
Adultos	18		1	19	28		6	34	18		1	19	22		1	23	27			**27**
FP BÁSICA	895	209	4	1.108	897	211	5	1.113	911	214	5	1.130	926	217	6	1.149	944	228	3	**1.175**
ESPA	103			103	101			101	96			96	96			96	89			**89**

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.54 - RATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2017-2022)						
CURSO 2017/18	**CENTROS**	**GRUPOS**	**ALUMNADO**	**GRUPOS / CENTRO**	**ALUMNADO / CENTRO**	**ALUMNADO / GRUPO**
Público	1.128	11.152	291.696	9,9	258,6	26,2
Privado Concertado	415	2.981	83.313	7,2	200,8	27,9
Privado NO Concertado	61	413	9.748	6,8	159,8	23,6
TOTAL	**1.604**	**14.546**	**384.757**	**9,1**	**239,9**	**26,5**
CURSO 2018/19	**CENTROS**	**GRUPOS**	**ALUMNADO**	**GRUPOS / CENTRO**	**ALUMNADO / CENTRO**	**ALUMNADO / GRUPO**
Público	1.125	11.341	299.614	10,1	266,3	26,4
Privado Concertado	414	2.973	83.867	7,2	202,6	28,2
Privado NO Concertado	60	430	14.092	7,2	234,9	32,8
TOTAL	**1.599**	**14.744**	**384.757**	**9,2**	**240,6**	**26,1**
CURSO 2019/20	**CENTROS**	**GRUPOS**	**ALUMNADO**	**GRUPOS / CENTRO**	**ALUMNADO / CENTRO**	**ALUMNADO / GRUPO**
Público	1.124	11.478	305.479	10,2	271,8	26,6
Privado Concertado	414	2.970	83.728	7,2	202,2	28,2
Privado NO Concertado	62	456	11.117	7,4	179,3	24.4
TOTAL	**1.600**	**14.904**	**400.324**	**9,3**	**250,2**	**26,9**

CURSO 2020/21	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.123	11.746	310.681	10,5	276,7	26,4
Privado Concertado	414	2.973	83.880	7,2	202,6	28,2
Privado NO Concertado	64	482	11.740	7,5	183,4	24,4
TOTAL	**1.601**	**15.201**	**406.301**	**9,5**	**253,8**	**26,7**
CURSO 2021/22	**CENTROS**	**GRUPOS**	**ALUMNADO**	**GRUPOS / CENTRO**	**ALUMNADO / CENTRO**	**ALUMNADO / GRUPO**
Público	1.125	11.676	311.669	10,4	277,0	26,7
Privado Concertado	413	2.966	82.910	7,2	200,8	28,0
Privado NO Concertado	65	490	12.050	7,5	185,4	24,6
TOTAL	**1.603**	**15.132**	**406.629**	**9,4**	**253,7**	**26,9**

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2021/22

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL				
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Mujeres	Total	% Titularidad
Público	1.536	4.230	21.825	19.983	27.031	34.445	50.392	58.658	53,8	109.050	82,2
Concertado	15	54	2.017	1.909	1.656	2.186	3.688	4.149	52,9	7.837	5,9
No Concertado	73	212	4.539	4.200	3.073	3.760	7.685	8.172	51,5	15.857	11,9
TOTAL	**1.624**	**4.496**	**28.381**	**26.092**	**31.760**	**40.391**	**61.765**	**70.979**	**53,5**	**132.744**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2017-2022)										
		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		CURSO 2019/20		CURSO 2020/21		CURSO 2021/22	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ALUMNADO	Artes	1.830	3.714	1.776	3.842	1.761	3.973	1.697	4.278	1.624	4.496
	Ciencias y Tecnología	29.249	25.935	28.841	25.863	28.488	25.439	28.652	25.659	28.381	26.092
	Humanidades y CCSS	34.496	42.405	32.439	41.083	31.700	40.520	31.066	40.212	31.760	40.391
	TOTAL	**65.575**	**72.054**	**63.056**	**70.788**	**61.949**	**69.932**	**61.415**	**70.149**	**61.765**	**70.979**
%	Artes	33	67	31,6	68,4	30,7	69,3	28,4	71,6	26,5	73,5
	Ciencias y Tecnología	53	47	52,7	47,3	52,8	47,2	52,8	47,2	52,1	47,9
	Humanidades y CCSS	44,9	55,1	44,1	55,9	43,9	56,1	43,6	56,4	44	56
	TOTAL	**47,6**	**52,4**	**47,1**	**52,9**	**47**	**53**	**46,7**	**53,3**	**46,5**	**53,5**
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
TOTAL	Artes	5.544	4	5.618	4,2	5.734	4,3	5.975	4,5	6.120	4,6
	Ciencias y Tecnología	55.184	40,1	54.704	40,9	53.927	40,9	54.311	41,3	54.473	41
	Humanidades y CCSS	76.901	55,9	73.522	54,9	72.220	54,8	71.278	54,2	72.151	54,4
	TOTAL	**137.629**	**100**	**133.844**	**100**	**131.881**	**100**	**131.564**	**100**	**132.744**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2018-2022)																
	CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	ORDINARIO	PERSONAS ADULTAS		TOTAL	ORDINARIO	PERSONAS ADULTAS		TOTAL	ORDINARIO	PERSONAS ADULTAS		TOTAL	ORDINARIO	PERSONAS ADULTAS		TOTAL
	Diurno	Adulto	Distancia		Diurno	Adulto	Distancia		Diurno	Adulto	Distancia		Diurno	Adulto	Distancia	
Almería	8.747	266	1.270	10.283	8.614	258	1.418	10.290	9.231	179	1.103	10.513	9.347	198	1.132	10.677
Cádiz	18.190	864	2.064	21.118	18.045	740	2.143	20.928	18.486	624	1.852	20.962	18.904	615	1.846	21.365
Córdoba	10.934	461	1.072	12.467	10.661	447	1.030	12.138	10.675	329	865	11.869	10.465	295	953	11.713
Granada	13.353	613	1.177	15.143	12.999	518	1.118	14.635	13.109	399	844	14.352	13.224	389	942	14.555
Huelva	6.250	154	931	7.335	6.351	148	748	7.247	6.514	115	600	7.229	6.560	94	601	7.255
Jaén	9.290	105	878	10.273	8.971	90	808	9.869	8.873	78	596	9.547	8.724	72	581	9.377
Málaga	22.367	1.503	1.491	25.361	22.477	1.414	1.406	25.297	23.311	1.187	1.217	25.715	24.154	1.176	1.279	26.609
Sevilla	27.564	1.056	3.244	31.864	27.357	1.026	3.094	31.477	27.846	811	2.720	31.377	28.204	719	2.270	31.193
Público	94.473	5.022	12.127	111.622	93.119	4.641	11.765	109.525	94.804	3.722	9.797	108.323	95.888	3.558	9.604	109.050
Concert.	8.094			8.094	7.854			7.854	7.898			7.898	7.837			7.837
NO concertado	14.128			14.128	14.502			14.502	15.343			15.343	15.857			15.857
TOTAL	**116.695**	**5.022**	**12.127**	**133.844**	**115.475**	**4.641**	**11.765**	**131.881**	**118.045**	**3.722**	**9.797**	**131.564**	**119.582**	**3.558**	**9.604**	**132.744**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.58 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por modalidad (2014-2022)												
	CURSO 2014/15				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	Hombres	Mujeres	% Mujer	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Mujer	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Mujer	% Modalidad
ANDALUCÍA												
Artes	2.336	3.554	60,3	4,5	1.648	4.188	71,8	4,7	1.575	4.417	73,7	4,8
Humanidades y Ciencias Soc	31.677	41.010	56,4	55,2	26.941	36.715	57,7	51,6	27.334	25.072	47,8	41,9
Ciencias y Tecnología	27.884	23.809	46,1	39,2	27.550	24.725	47,3	42,4	27.815	36.927	57	51,8
No distribuido por modalidad	707	771	52,2	1,1	805	785	49,4	1,3	912	890	49,4	1,4
TOTAL	**62.604**	**69.144**	**52,5**	**100**	**56.944**	**66.413**	**53,8**	**100**	**57.636**	**67.306**	**53,9**	**100**
RESTO ESPAÑA												
Artes	10.046	18.554	64,9	5,6	8.279	23.840	74,2	6	7.956	25.082	75,9	6,2
Humanidades y Ciencias Soc	102.816	139.915	57,6	47,9	103.659	142.194	57,8	46,1	105.988	141.043	57,1	46
Ciencias y Tecnología	125.679	106.871	46	45,9	131.052	119.707	47,7	47	131.048	120.790	48	46,9
No distribuido por modalidad	1.398	1.488	51,6	0,6	2.109	2.314	52,3	0,8	2.377	2.399	50,2	0,9
TOTAL	**239.939**	**266.828**	**52,7**	**100**	**245.099**	**288.055**	**54**	**100**	**247.369**	**289.314**	**53,9**	**100**

(*) Incluye turnos diurno y adulto. No incluye Bachillerato a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.

2.59 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP(*). ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22											
	BACHILLERATO				CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO				RATIO BAC / CFGM+BAC		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Almería	4.271	5.305	55,4	9.576	2.937	2.184	42,6	5.121	59,3	70,8	65,2
Cádiz	9.308	10.444	52,9	19.752	6.872	5.097	42,6	11.969	57,5	67,2	62,3
Córdoba	5.007	5.877	54	10.884	4.107	3.474	45,8	7.581	54,9	62,8	58,9
Granada	6.274	7.376	54	13.650	4.500	3.701	45,1	8.201	58,2	66,6	62,5
Huelva	3.037	3.617	54,4	6.654	2.717	2.134	44	4.851	52,8	62,9	57,8
Jaén	4.027	4.769	54,2	8.796	2.970	2.308	43,7	5.278	57,6	67,4	62,5
Málaga	12.275	14.167	53,6	26.442	6.550	4.922	42,9	11.472	65,2	74,2	69,7
Sevilla	13.437	15.751	54	29.188	9.867	7.890	44,4	17.757	57,7	66,6	62,2
ANDALUCÍA	**57.636**	**67.306**	**53,9**	**124.942**	**40.520**	**31.710**	**43,9**	**72.230**	**58,7**	**68**	**63,4**
TOTAL ESPAÑA	**305.005**	**356.620**	**53,9**	**661.625**	**212.440**	**154.808**	**42,2**	**367.248**	**58,9**	**69,7**	**64,3**
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	**247.369**	**289.314**	**53,9**	**536.683**	**171.920**	**123.098**	**41,7**	**295.018**	**59**	**70,2**	**64,5**

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

2.60 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN (*). Curso 2021/22

	POBLACIÓN 16-18 AÑOS			BACHILLERATO (alumnado/1000 hab.)			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (alumnado/1000 hab.)		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	12.581	11.709	24.290	339	453	394	233	187	211
Cádiz	22.793	21.244	44.037	408	492	449	301	240	272
Córdoba	12.978	12.296	25.274	386	478	431	316	283	300
Granada	15.788	14.840	30.628	397	497	446	285	249	268
Huelva	8.963	8.375	17.338	339	432	384	303	255	280
Jaén	10.444	9.899	20.343	386	482	432	284	233	259
Málaga	29.166	27.760	56.926	421	510	464	225	177	202
Sevilla	34.807	33.177	67.984	386	475	429	283	238	261
ANDALUCÍA	**147.520**	**139.300**	**286.820**	**391**	**483**	**436**	**275**	**228**	**252**
TOTAL ESPAÑA	**765.615**	**720.551**	**1.486.166**	**398**	**495**	**445**	**277**	**215**	**247**
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	**618.095**	**581.251**	**1.199.346**	**400**	**498**	**447**	**278**	**212**	**246**

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2021-2022. INE, Padrón 1 de enero de 2022. Elaboración propia

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (*). Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2020/21 y 2021/22

	CURSO 2020/21					CURSO 2021/22				
	FP BÁSICA			TOTAL	%	FP BÁSICA			TOTAL	%
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	ALS. ESO	FPB/ESO	Alumnos	Alumnas	TOTAL	ALS. ESO	FPB/ESO
Almería	838	330	1.168	35.067	3,3	829	291	1.120	35.771	3,1
Cádiz	1.638	739	2.377	63.117	3,8	1.601	746	2.347	62.429	3,8
Córdoba	1.199	488	1.687	34.644	4,9	1.126	458	1.584	34.274	4,6
Granada	1.228	505	1.733	42.852	4	1.227	487	1.714	42.713	4
Huelva	845	257	1.102	25.380	4,3	812	253	1.065	25.557	4,2
Jaén	775	296	1.071	27.799	3,9	741	291	1.032	27.572	3,7
Málaga	1.834	738	2.572	77.675	3,3	1.712	700	2.412	78.203	3,1
Sevilla	2.121	757	2.878	99.767	2,9	2.102	760	2.862	100.110	2,9
Público	8.288	3.124	11.412	310.681	3,7	7.966	2.980	11.002	311.669	3,5
Concertado	2.149	983	3.132	83.880	3,7	2.158	1.004	3.162	82.910	3,8
No concertado	41	3	44	11.740	0,4	26	2	52	12.050	0,4
TOTAL	**10.478**	**4.110**	**14.588**	**406.301**	**3,6**	**10.150**	**3.986**	**14.136**	**406.629**	**3,5**

(*) Incluye alumnado de los Programas específicos de Formación Profesional Básica (PEFPB).

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.62 - ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2020/21 y 2021/22

	CURSO 2020/21						CURSO 2021/22					
	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	Total	%	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	Total	%
FP BÁSICA												
Agrojardineria y Composiciones Florales	1.093	92	925	260	1.185	8,4	1.048	109	882	275	1.157	8,5
Actividades Agropecuarias	89	35	107	17	124	0,9	86	27	97	16	113	0,8
Aprovechamientos Forestales	68	17	72	13	85	0,6	58	7	46	19	65	0,5
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias	141		82	59	141	1	142		90	52	142	1
Peluquería y Estética	631	192	258	565	823	5,8	646	196	254	588	842	6,2
Fabricación y Montaje	869	144	979	34	1.013	7,2	838	134	931	41	972	7,1
Electricidad y Electrónica	1.202	676	1.798	80	1.878	13,3	1.097	642	1.675	64	1.739	12,8
Mantenimiento de Vehículos	776	230	979	27	1.006	7,1	759	241	978	22	1.000	7,3
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	24		24		24	0,2	24		23	1	24	0,2
Reforma y Mantenimiento de Edificios	265	28	262	31	293	2,1	232	20	226	26	252	1,9
Vidrieria y Alfarería	16		13	3	16	0,1	21		13	8	21	0,2
Carpintería y Mueble	307	24	291	40	331	2,3	268	26	265	29	294	2,2
Arreglo y Reparación de Articulos Textiles y de Piel	24		15	9	24	0,2	23		7	16	23	0,2
Tapicería y Cortinaje	48		37	11	48	0,3	47		35	12	47	0,3
Artes Gráficas	25		12	13	25	0,2	73		43	30	73	0,5
Informática y Comunicaciones	1.693	287	1.603	377	1.980	14	1.601	294	1.555	340	1.895	13,9
Informática de Oficina	406	56	342	120	462	3,3	455	75	402	128	530	3,9
Servicios Administrativos	1.800	1.221	1.514	1.507	3.021	21,4	1.599	1.212	1.435	1.376	2.811	20,7
Servicios Comerciales	382	67	221	228	449	3,2	374	67	213	228	441	3,2
Actividades domésticas y limpieza de edificios	168		87	81	168	1,2	198		108	90	198	1,5
Cocina y Restauración	774	107	506	375	881	6,3	723	122	479	366	845	6,2
Alojamiento y Lavandería	118		48	70	118	0,8	122		48	74	122	0,9

TOTAL	**10.919**	**3.176**	**10.175**	**3.920**	**14.095**	**100**	**10.434**	**3.172**	**9.805**	**3.801**	**13.606**	**100**
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA												
Agrojardineria y Composiciones Florales	144		101	43	144	29,7	137		106	31	137	28,5
Vidrieria y Alfarería	7		5	2	7	1,4	8		6	2	8	1,7
Carpintería y Mueble	36		30	6	36	7,4	33		29	4	33	6,9
Arreglo y Reparación de Articulos Textiles y de Piel	16		5	11	16	3,3	14		4	10	14	2,9
Tapicería y Cortinaje	7		5	2	7	1,4	7		4	3	7	1,5
Informática y Comunicaciones	27		17	10	27	5,6	11		8	3	11	2,3
Informática de Oficina	9		7	2	9	1,9	30		22	8	30	6,2
Servicios Administrativos	91		48	43	91	18,8	85		45	40	85	17,7
Servicios Comerciales	34		18	16	34	7	39		20	19	39	8,1
Cocina y Restauración	72		41	31	72	14,8	70		39	31	70	14,6
Alojamiento y Lavandería	42		21	21	42	8,7	47		23	24	47	9,8
TOTAL	**485**		**298**	**187**	**485**	**100**	**481**		**306**	**175**	**481**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.63.A - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2012-2022)										
	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Público	2.194	2172	2214	2.173	2.053	2.042	2.070	2.108	2.211	2.263
Concertado	694	663	679	678	613	601	601	598	595	616
No concertado	67	83	116	145	151	195	192	230	248	270
TOTAL	**2.955**	**2918**	**3009**	**2.996**	**2.817**	**2.838**	**2.863**	**2.936**	**3.054**	**3.149**

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.63.B - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (*) (2012-2022)										
	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Público	1.741	1711	1861	1803	1.739	1.791	1.862	1.958	2.084	2.205
Concertado	249	247	293	281	258	246	251	254	259	265
No concertado	225	254	302	350	435	601	620	764	872	975
TOTAL	**2.215**	**2212**	**2456**	**2434**	**2.432**	**2.638**	**2.733**	**2.976**	**3.215**	**3.445**

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesinal. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2021/22											
	CFGM			CFGS			TOTAL GM	TOTAL GS	% Público	% Concertado	% No concertado
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado					
Almería	212	20	18	185	-	49	250	234	82	4,1	13,8
Cádiz	374	108	24	348	40	82	506	470	74	15,2	10,9
Córdoba	226	79	40	212	34	98	345	344	63,6	16,4	20
Granada	242	69	50	270	44	186	361	500	59,5	13,1	27,4
Huelva	182	41	4	166	4	16	227	186	84,3	10,9	4,8
Jaén	200	44	20	177	22	36	264	235	75,6	13,2	11,2
Málaga	336	79	57	332	43	188	472	563	64,5	11,8	23,7
Sevilla	491	176	57	515	78	320	724	913	61,5	15,5	23
ANDALUCÍA	**2.263**	**616**	**270**	**2.205**	**265**	**975**	**3.149**	**3.445**	**67,8**	**13,4**	**18,9**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.65 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2021/22							
	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.200	63	2.263	2.178	27	2.205	4.468
Concertado	616	-	616	265	-	265	881
No concertado	270	-	270	975	-	975	1.245
TOTAL	**3.086**	**63**	**3.149**	**3.418**	**27**	**3.445**	**6.594**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.66 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2016-2022)												
	2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21		2021/22	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería	80	1.625	123	1.741	175	1.709	202	2.330	175	2.428	262	3.261
Cádiz		326	0	399	0	422	0	526	47	583	77	749
Córdoba	72	513	56	525	85	539	176	634	199	682	438	994
Granada	144	914	153	1.180	143	1.231	272	1.511	407	1.956	510	2.526
Huelva	320		311	0	303	0	343	34	303	32	394	36
Jaén	86	172	86	186	77	225	85	268	94	296	223	246
Málaga	504	872	306	980	154	1.143	225	1.717	300	2.937	561	4.503
Sevilla	244	2.020	317	2.234	232	2.111	414	3.053	505	3.492	499	3.803
ANDALUCÍA	**1.450**	**6.442**	**1.352**	**7.245**	**1.169**	**7.380**	**1.717**	**10.073**	**2.030**	**12.406**	**2.964**	**16.118**
% ANDALUCÍA	**5,9**	**14,4**	**5,4**	**14,4**	**4,3**	**12,3**	**5,4**	**13,2**	**4,8**	**12,2**	**5,6**	**12,9**
TOTAL ESPAÑA	**24.528**	**44.858**	**24.997**	**50.193**	**27.484**	**59.934**	**31.985**	**76.547**	**42.196**	**101.420**	**52.979**	**125.423**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.67 - ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2011-2022)									
	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951
2016/17	144	517	661	924	1.239	2.163	1.068	1.756	2.824
2017/18	201	482	683	626	906	1.532	827	1.388	2.215
2018/19	150	436	586	458	714	1.172	608	1.150	1.758
2019/20	141	469	610	424	581	1.005	565	1.050	1.615
2020/21	104	429	533	307	414	721	411	843	1.254
2021/22	**92**	**427**	**519**	**624**	**842**	**1.466**	**716**	**1.269**	**1.985**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.68 - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA. (2017-2022)

	CURSO 2016/17				CURSO 2018/19				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)	
	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académi)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académi)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académi)	Pruebas de acceso
Almería	77,1	6,7	47,1	7,4	84,2	5,2	80,4	3,9	83,4	3,3	91,8	3,5	84,2	3,0	89,0	5,0
Cádiz	77,6	9,0	59,7	12,0	87,4	7,1	78,0	5,9	89,1	3,5	93,7	3,9	88,0	3,0	94,0	3,9
Córdoba	76,6	7,3	54,5	9,3	84,4	6,6	70,7	5,3	79,8	3,0	94,0	3,0	79,7	3,0	93,3	3,2
Granada	67,0	8,3	45,2	8,4	75,2	6,2	62,1	5,2	71,4	2,5	86,1	3,4	71,4	2,2	83,5	3,8
Huelva	77,6	7,3	69,5	10,4	89,0	5,1	83,2	5,8	90,6	3,2	93,7	4,0	91,2	3,7	93,8	4,3
Jaén	80,2	7,7	69,9	9,9	86,7	5,1	84,5	4,9	85,1	2,9	94,3	3,0	82,6	2,4	95,2	3,1
Málaga	75,4	7,7	48,9	7,2	80,7	7,0	71,6	3,9	78,2	3,7	82,0	2,4	73,7	4,1	78,2	3,1
Sevilla	76,9	9,1	46,3	8,2	86,5	6,9	69,1	5,1	83,5	3,4	91,3	3,7	82,0	3,7	90,1	4,6
ANDALUCÍA	**75,9**	**8,2**	**51,7**	**8,8**	**84,2**	**6,4**	**72,5**	**5,0**	**82,3**	**3,3**	**89,7**	**3,3**	**81,0**	**3,3**	**88,0**	**3,9**
TOTAL ESPAÑA	**83,8**	**9,2**	**71,0**	**14,1**	**80,5**	**8,6**	**74,7**	**8,9**	**80,9**	**4,3**	**76,2**	**4,6**	**77,2**	**4,7**	**73,4**	**5,1**

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.
(2) En la categoría de ''Acceso directo'' se incluye: ''Acceso directo con bachillerato y con titulación universitaria'' (CFGM-CFGS) y ''Acceso directo con FP Básica, con ESO o equivalente'' (CFGM) y "Título de técnico en FP"
(3) En la categoría ''Con prueba de acceso'' se incluye: ''Curso específico de Acceso a ciclos de GM y a ciclos de GS'', ''Prueba de Acceso a ciclos GM y GS'' y ''Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años''.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2022)														
	CFGM					CFGS					FP BÁSICA			
	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ESPAÑA	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ESPAÑA	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	RESTO ESPAÑA	
2002-03	47.072	21	100	177.414	100	36.014	15,7	100	193.741	100				
2003-04	49.649	21,7	105	179.356	101	38.305	16,3	106	196.156	101				
2004-05	50.448	21,8	107	180.917	102	37.759	16,7	105	188.205	97				
2005-06	48.768	21,2	104	181.406	102	36.553	16,8	101	180.702	93				
2006-07	49.589	21,3	105	183.064	103	35.757	16,8	99	177.045	91				
2007-08	50.500	21,4	107	185.989	105	36.602	17	102	178.450	92				
2008-09	53.364	21,4	113	196.142	111	38.324	17,2	106	184.774	95				
2009-10	56.093	20,6	119	215.897	122	41.118	16,8	114	204.236	105				
2010-11	59.321	20,5	126	230.247	130	44.651	16,8	124	221.361	114				
2011-12	59.832	19,8	127	242.613	137	45.901	16,4	127	234.594	121				
2012-13	61.532	19,4	131	255.833	144	49.194	16,4	137	251.127	130				
2013-14	62.777	19	133	267.972	151	51.123	16,2	142	264.286	136				
2014-15	62.709	18,8	133	270.832	153	51.863	16,2	144	267.442	138	8.633	21,7	31.234	
2015-16	62.679	19,2	133	264.455	149	53.147	16,9	148	261.460	135	11.978	19,3	49.931	
2016-17	61.269	19,2	130	258.123	145	55.549	16,7	154	277.530	143	12.427	17,9	57.101	
2017-18	60.787	19	129	258.482	146	59.542	17,1	165	289.173	149	12.691	17,6	59.489	
2018-19	63.049	19,5	134	259.659	146	62.378	17,7	173	290.856	150	13.047	17,7	60.763	
2019-20	65.988	19,6	140	270.386	152	67.511	18,2	187	302.648	156	13.797	18	62.643	
2020-21	70.938	19,8	143	287.932	161	75.358	18,6	197	330.557	169	14.099	18,6	61.853	
2021-22	**72.230**	**19,7**	**153**	**295.018**	**166**	**75.245**	**18,5**	**209**	**331.196**	**171**	**13.645**	**18,1**	**61.631**	

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series.

2.70 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2022)												
	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)						BACHILLERATO (*)					
	ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA			ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA		
	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100
2002-03	83.086	37,5	100	373.727	39,8	100	138.552	62,5	100	566.322	60,2	100
2003-04	88.064	39,9	106	379.380	40,6	102	132.635	60,1	96	555.239	59,4	98
2004-05	88.610	40,7	107	374.365	40,5	100	129.272	59,3	93	549.495	59,5	97
2005-06	86.049	39,9	104	368.004	40,3	98	129.565	60,1	94	545.685	59,7	96
2006-07	86.443	40	104	367.100	40,7	98	129.703	60	94	535.424	59,3	95
2007-08	89.472	41	108	373.020	41,3	100	128.932	59	93	530.641	58,7	94
2008-09	94.718	41,9	114	392.175	42,2	105	131.605	58,1	95	537.416	57,8	95
2009-10	100.873	42,3	121	436.698	44,1	117	137.591	57,7	99	554.463	55,9	98
2010-11	107.875	41,9	130	474.701	45,4	127	149.511	58,1	108	571.426	54,6	101
2011-12	110.092	40,8	133	504.987	46,6	135	159.815	59,2	115	579.784	53,4	102
2012-13	116.091	41,3	140	544.956	48,2	146	164.824	58,7	119	584.768	51,8	103
2013-14	118.845	41,5	143	579.849	49,8	155	167.521	58,5	121	584.797	50,2	103
2014-15	120.347	42,1	145	591.293	50,6	158	165.724	57,9	120	577.237	49,4	102
2015-16	122.519	42,5	147	581.032	50	155	165.932	57,5	120	581.017	50	103
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2017-18	128.926	48,1	155	614.248	53,4	164	139.204	51,9	100	537.107	46,6	95
2018-19	133.975	49,7	161	629.403	54,2	168	135.367	50,3	98	531.920	45,8	94
2019-20	145.289	52,1	175	669.776	55,4	179	133.492	47,9	96	540.248	44,6	95
2020-21	160.732	54,7	183	747.669	57,4	197	133.154	45,3	100	553.930	42,6	100
2021-22	**166.557**	**55,3**	**188**	**785.534**	**58,6**	**210**	**134.546**	**44,7**	**104**	**555.935**	**41,4**	**101**

(*) Incluye régimen ordinario y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados / Series.

2.71 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2022)								
	CURSO 2010/11			CURSO 2021/22			% VARIACIÓN 2010-2022	
	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS
Andalucía	**59.721**	**48.154**	**6,9**	**75.194**	**91.363**	**10,4**	**25,9**	**89,7**
Aragón	8.335	7.783	7,8	11.005	13.709	11,2	32,0	76,1
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	10,0	7.288	9.913	12,8	13,5	50,1
Balears (Illes)	6.487	3.933	6,0	10.165	8.169	9,5	56,7	107,7
Canarias	15.337	12.806	8,1	17.390	25.143	12,6	13,4	96,3
Cantabria	4.377	3.667	9,3	5.827	6.931	13,6	33,1	89,0
Castilla y León	16.693	15.319	9,0	17.631	20.955	11,4	5,6	36,8
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	6,6	18.415	19.631	10,5	36,0	82,5
Cataluña	50.429	51.760	8,1	86.320	115.308	14,4	71,2	122,8
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	8,4	49.707	53.721	11,7	40,4	58,1
Extremadura	7.227	6.125	7,4	8.303	9.305	10,3	14,9	51,9
Galicia	18.139	17.893	9,5	22.625	29.734	13,1	24,7	66,2
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	5,8	50.220	76.851	10,3	73,3	125,0
Murcia (Región de)	8.496	7.533	5,8	13.456	15.258	9,5	58,4	102,5
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6,5	5.335	5.927	9,6	58,7	82,9
País Vasco	11.468	17.401	8,4	16.289	23.755	10,9	42,0	36,5
Rioja (La)	2.142	2.098	8,5	2.998	4.226	12,8	40,0	101,4
Ceuta	697	810	8,5	1368	1077	12,4	96,3	33,0
Melilla	626	673	7,2	691	930	7,8	10,4	38,2
TOTAL ESPAÑA	**297.877**	**284.699**	**7,5**	**420.227**	**531.906**	**11,5**	**41,1**	**86,8**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**238.156**	**236.545**	**7,6**	**345.033**	**440.543**	**11,8**	**44,9**	**86,2**

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.72 - RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2022)								
	CURSO 2010/11				CURSO 2021/22			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	**59.721**	**55,4**	**48.154**	**44,6**	**75.194**	**45,1**	**91.363**	**54,9**
Aragón	8.335	51,7	7.783	48,3	11.005	44,5	13.709	55,5
Asturias (Principado de)	6.423	49,3	6.604	50,7	7.288	42,4	9.913	57,6
Balears (Illes)	6.487	62,3	3.933	37,7	10.165	55,4	8.169	44,6
Canarias	15.337	54,5	12.806	45,5	17.390	40,9	25.143	59,1
Cantabria	4.377	54,4	3.667	45,6	5.827	45,7	6.931	54,3
Castilla y León	16.693	52,1	15.319	47,9	17.631	45,7	20.955	54,3
Castilla-La Mancha	13.540	55,7	10.755	44,3	18.415	48,4	19.631	51,6
Cataluña	50.429	49,3	51.760	50,7	86.320	42,8	115.308	57,2
Comunidad Valenciana	35.398	51	33.983	49	49.707	48,1	53.721	51,9
Extremadura	7.227	54,1	6.125	45,9	8.303	47,2	9.305	52,8
Galicia	18.139	50,3	17.893	49,7	22.625	43,2	29.734	56,8
Madrid (Comunidad de)	28.981	45,9	34.162	54,1	50.220	39,5	76.851	60,5
Murcia (Región de)	8.496	53	7.533	47	13.456	46,9	15.258	53,1
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	50,9	3.240	49,1	5.335	47,4	5.927	52,6
País Vasco	11.468	39,7	17.401	60,3	16.289	40,7	23.755	59,3
Rioja (La)	2.142	50,5	2.098	49,5	2.998	41,5	4.226	58,5
Ceuta	697	46,3	810	53,7	1.368	56	1.077	44
Melilla	626	48,2	673	51,8	691	43,8	888	56,2
TOTAL ESPAÑA	**297.877**	**51,1**	**284.699**	**48,9**	**420.227**	**44,1**	**531.864**	**55,9**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**238.156**	**50,2**	**236.545**	**49,8**	**345.033**	**43,9**	**440.501**	**56,1**

(*) Incluye régimen ordinario y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.73 - DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2021/22

	POB 17-21 año 2022 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	**465.086**	**75.194**	**161,7**	**91.363**	**196,4**	**166.557**	**358,1**
Aragón	65.444	11.005	168,2	13.709	209,5	24.714	377,6
Asturias (Principado de)	39.687	7.288	183,6	9.913	249,8	17.201	433,4
Balears (Illes)	60.784	10.165	167,2	8.169	134,4	18.334	301,6
Canarias	115.749	17.390	150,2	25.143	217,2	42.533	367,5
Cantabria	27.456	5.827	212,2	6.931	252,4	12.758	464,7
Castilla y León	104.953	17.631	168,0	20.955	199,7	38.586	367,7
Castilla-La Mancha	109.429	18.415	168,3	19.631	179,4	38.046	347,7
Cataluña	412.106	86.320	209,5	115.308	279,8	201.628	489,3
Comunidad Valenciana	265.314	49.707	187,4	53.721	202,5	103.428	389,8
Extremadura	53.621	8.303	154,8	9.305	173,5	17.608	328,4
Galicia	112.961	22.625	200,3	29.734	263,2	52.359	463,5
Madrid (Comunidad de)	350.893	50.220	143,1	76.851	219,0	127.071	362,1
Murcia (Región de)	89.341	13.456	150,6	15.258	170,8	28.714	321,4
Navarra (Comunidad Foral)	36.489	5.335	146,2	5.927	162,4	11.262	308,6
País Vasco	106.017	16.289	153,6	23.755	224,1	40.044	377,7
Rioja (La)	15.949	2.998	188,0	4.226	265,0	7.224	452,9
Ceuta	5.686	1.368	240,6	1.077	189,4	2.445	430,0
Melilla	6.088	691	113,5	888	145,9	1.579	259,4
TOTAL ESPAÑA	**2.443.053**	**420.227**	**172,0**	**531.864**	**217,7**	**952.091**	**389,7**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**1.977.967**	**345.033**	**174,4**	**440.501**	**222,7**	**785.534**	**397,1**

(1) INE, Población residente a 1 de enero de 2022.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados.

2.74 - TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2021/22 (*)						
	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	**40,9**	**33,8**	**37,5**	**44,5**	**41,2**	**40,6**
Aragón	43,1	29,9	36,7	40,1	33,7	40,8
Asturias (Principado de)	38,5	33,1	35,9	47,3	44,1	50,3
Balears (Illes)	39,8	34,9	37,5	56,4	26,7	27,5
Canarias	33,3	24,1	28,8	28,2	35,0	35,9
Cantabria	45,2	35,3	40,3	36,7	40,2	45,0
Castilla y León	42,6	32,6	37,8	49,5	34,7	42,2
Castilla-La Mancha	36,1	31,8	34,0	49,4	32,7	35,0
Cataluña	45,6	32,3	39,2	37,1	37,1	40,1
Comunidad Valenciana	49,1	41,7	45,5	42,9	48,5	50,0
Extremadura	38,4	33,2	35,8	51,3	33,8	35,2
Galicia	48,7	36,6	42,8	36,4	48,7	53,7
Madrid (Comunidad de)	33,8	25,8	29,9	58,5	36,3	40,6
Murcia (Región de)	34,4	28,0	31,3	44,7	35,9	35,8
Navarra (Comunidad F.)	41,9	26,5	34,5	35,8	26,6	33,0
País Vasco	46,7	25,4	36,4	39,0	40,3	53,3
Rioja (La)	47,1	36,3	41,8	65,2	36,2	42,3
Ceuta	41,6	45,4	43,5	48,2	42,2	36,0
Melilla	31,9	30,5	31,2	29,6	29,8	29,0
TOTAL ESPAÑA	**41,5**	**32,1**	**37,0**	**44,5**	**38,8**	**41,7**

(*) Tasa bruta de escolarización: relación entre el total de alumnado de cualquier edad de la enseñanza considerada y la población del grupo de edad teórica que cursar dicha enseñanza. Las edades teóricas utilizadas han sido las siguientes: Ciclos Formativos de Grado Medio, 16-17 años Ciclos Formativos de Grado Superior, 18-19 años. Para el cálculo de la tasa bruta de escolarización se ha tenido en cuenta el alumnado de enseñanza presencial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Formación Profesional. Curso 2021-2022.

2.75 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2021/22													
		ALUMNADO DE F. PROFESIONAL					ALUMNADO E. RÉGIMEN GENERAL		POBLACIÓN 17-21 AÑOS (2021)		RATIOS	
		FPB	CFGM	CFGS	TOTAL FP	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	FP / ERG	FP / POBLAC
ALMERÍA	Público	1.004	4.315	6.875	12.194		122.030					
	Privado Concertado	88	542		630		16.516					
	Priv. No Concertado	28	526	1.221	1.775		7.939					
	Total	1.120	5.383	8.096	14.599	8,1	146.485	9,2	39.972	8,6	10,0	36,5
CÁDIZ	Público	1.668	8.359	8.532	18.559		172.818					
	Privado Concertado	679	2.999	1.048	4.726		51.667					
	Priv. No Concertado		688	1.964	2.652		8.454					
	Total	2.347	12.046	11.544	25.937	14,4	232.939	14,7	70.228	15,1	11,1	36,9
CÓRDOBA	Público	1.236	4.774	5.299	11.309		97.501					
	Privado Concertado	348	2.031	893	3.272		35.014					
	Priv. No Concertado		1.214	2.256	3.470		6.735					
	Total	1.584	8.019	8.448	18.051	10	139.250	8,8	41.783	9	13	43,2
GRANADA	Público	1.262	4.897	6.453	12.612		117.284					
	Privado Concertado	452	1.824	1.136	3.412		42.431					
	Priv. No Concertado		1.990	5.700	7.690		13.238					
	Total	1.714	8.711	13.289	23.714	13,1	172.953	10,9	50.701	10,9	13,7	46,8
HUELVA	Público	808	4.028	3.592	8.428		80.501					

	Privado Concertado	257	1.072	95	1.424		16.927					
	Priv. No Concertado		145	338	483		1.446					
	Total	1.065	5.245	4.025	10.335	5,7	98.874	6,2	28.496	6,1	10,5	36,3
JAÉN	Público	878	3.736	3.721	8.335		78.158					
	Privado Concertado	154	1.137	540	1.831		24.711					
	Priv. No Concertado		628	661	1.289		2.661					
	Total	1.032	5.501	4.922	11.455	6,3	105.530	6,6	34.124	7,3	10,9	33,6
MÁLAGA	Público	2.003	7.780	8.119	17.902		218.522					
	Privado Concertado	409	2.111	1.119	3.639		63.663					
	Priv. No Concertado		2.142	7.554	9.696		23.358					
	Total	2.412	12.033	16.792	31.237	17,3	305.543	19,2	90.753	19,5	10,2	34,4
SEVILLA	Público	2.087	11.234	14.473	27.794		275.370					
	Privado Concertado	775	5.027	2.046	7.848		85.263					
	Priv. No Concertado		1.995	7.728	9.723		26.856					
	Total	**2.862**	**18.256**	**24.247**	**45.365**	**25,1**	**387.489**	**24,4**	**109.029**	**23,4**	**11,7**	**41,6**
TOTAL ANDALUCÍA	Público	**10.946**	**49.123**	**57.064**	**117.133**		**1.162.184**					
	Privado Concertado	**3.162**	**16.743**	**6.877**	**26.782**		**336.192**					
	Priv. No Concertado	**28**	**9.328**	**27.422**	**36.778**		**90.687**					
	Total	**14.136**	**75.194**	**91.363**	**180.693**	**100**	**1.589.063**	**100**	**465.086**	**100**	**11,4**	**38,9**

Fuentes: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. INE, Población residente a 1 de enero de 2022. Series detalladas desde 2002. Elaboración propia.

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2021/22						
	CFGM		**CFGS**		**TOTAL**	
	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG administración y gestión	7.614	15,5	13.421	14,9	21.035	15,1
AFD actividades físicas y deportivas	2.169	4,4	6.313	7	8.482	6,1
AGR agraria	1.360	2,8	1.982	2,2	3.342	2,4
ARG artes gráficas	413	0,8	377	0,4	790	0,6
COM comercio y marketing	2.160	4,4	5.524	6,1	7.684	5,5
ELE electricidad y electrónica	3.766	7,7	3.588	4	7.354	5,3
ENA energía y agua	33	0,1	448	0,5	481	0,3
EOC edificación y obra civil	179	0,4	955	1,1	1.134	0,8
FAM fabricación mecánica	1.746	3,6	864	1	2.610	1,9
HOT hostelería y turismo	2.777	5,7	4.504	5	7.281	5,2
IMP imagen personal	2.463	5	1.550	1,7	4.013	2,9
IMS imagen y sonido	347	0,7	3.059	3,4	3.406	2,4
INA industrias alimentarias	660	1,3	351	0,4	1.011	0,7
INC informática y comunicaciones	6.628	13,5	12.568	13,9	19.196	13,8
INE industrias extractivas	50	0,1	-	-	50	0,04
INM instalación y mantenimiento	1.430	2,9	1.021	1,1	2.451	1,8
MAP marítimo-pesquera	248	0,5	339	0,4	587	0,4
MMC madera, mueble y corcho	352	0,7	130	0,1	482	0,3
QUI química	483	1	878	1	1.361	1
SAN sanidad	7.190	14,6	17.741	19,7	24.931	17,9
SSC servicios socioculturales y a la comunidad	3.477	7,1	12.471	13,8	15.948	11,4
SMA seguridad y medioambiente	56	0,1	523	0,6	579	0,4
TCP textil, confección y piel	186	0,4	146	0,2	332	0,2
TMV transporte y mantenimiento de vehículos	3.336	6,8	1.518	1,7	4.854	3,5
TOTAL	**49.123**	**100**	**90.271**	**100**	**139.394**	**100**

Fuentes: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.77 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2021/22

	CFGM					CFGS					TOTAL		
	Público	% Familia	Privado	% Familia	% Privado	Público	% Familia	Privado	% Familia	% Privado	Público	Privado	% Privado
ADG	7.614	15,5	3.859	14,8	33,6	10.395	17,9	3.026	8,8	22,5	18.009	6.885	27,7
AFD	2.169	4,4	2.197	8,4	50,3	2.683	4,6	3.630	10,6	57,5	4.852	5.827	54,6
AGR	1.360	2,8	462	1,8	25,4	1.311	2,3	671	2	33,9	2.671	1.133	29,8
ARG	413	0,8	48	0,2	10,4	320	0,6	57	0,2	15,1	733	105	12,5
COM	2.160	4,4	2.137	8,2	49,7	3.657	6,3	1.867	5,4	33,8	5.817	4.004	40,8
ELE	3.766	7,7	1.635	6,3	30,3	2.890	5	698	2	19,5	6.656	2.333	26
ENA	33	0,1	-	-	-	448	0,8	-	-	-	481	-	-
EOC	179	0,4	-	-	-	759	1,3	196	0,6	20,5	938	196	17,3
FAM	1.746	3,6	384	1,5	18	1.649	2,8	178	0,5	9,7	3.395	562	14,2
HOT	2.777	5,7	297	1,1	9,7	4.031	6,9	473	1,4	10,5	6.808	770	10,2
IMP	2.463	5	926	3,6	27,3	1.307	2,3	243	0,7	15,7	3.770	1.169	23,7
IMS	347	0,7	174	0,7	33,4	1.869	3,2	1.190	3,5	38,9	2.216	1.364	38,1
INA	660	1,3	-	-	-	305	0,5	46	0,1	13,1	965	46	4,5
INC	6.628	13,5	899	3,4	11,9	8.733	15,1	3.835	11,2	30,5	15.361	4.734	23,6
INE	50	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-
INM	1.430	2,9	404	1,5	22	894	1,5	127	0,4	12,4	2.324	531	18,6
MAP	248	0,5	48	0,2	16,2	339	0,6	-	-	-	587	48	7,6
MMC	352	0,7	89	0,3	20,2	130	0,2	-	-	-	482	89	15,6
MSP	-	-	-	-	-	1.007	1,7	84	0,2	7,7	1.007	84	7,7
MVA	-	-	-	-	-	-	-	1	0	100	-	1	100
QUI	483	1	156	0,6	24,4	849	1,5	29	0,1	3,3	1.332	185	12,2
SAN	7.190	14,6	10.197	39,1	58,6	5.933	10,2	11.808	34,4	66,6	13.123	22.005	62,6
SMA	56	0,1	9	0,03	13,8	376	0,6	147	0,4	28,1	432	156	26,5
SSC	3.477	7,1	738	2,8	17,5	7.065	12,2	5.406	15,8	43,3	10.542	6.144	36,8
TCP	186	0,4	10	0,04	5,1	146	0,3	-	-	-	332	10	2,9
TMV	3.336	6,8	1.402	5,4	29,6	908	1,6	610	1,8	40,2	4.244	2.012	32,2
TOTAL	**49.123**	**100**	**26.071**	**100**	**34,7**	**58.004**	**100**	**34.322**	**100**	**37,17**	**107.127**	**60.393**	**36,1**

ADG administración y gestión **HOT** hostelería y turismo **MSP** mantenimiento y servicios a la producción

AFD actividades físicas y deportivas	**IMP** imagen personal	**MVA** mantenimiento de vehículos autopropulsados
AGR agraria	**IMS** imagen y sonido	**QUI** química
ARG artes gráficas	**INA** industrias alimentarias	**SAN** sanidad
COM comercio y marketing	**INC** informática y comunicaciones	**SMA** seguridad y medioambiente
ELE electricidad y electrónica	**INE** industrias extractivas	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad
ENA energía y agua	**INM** instalación y mantenimiento	**TCP** textil, confección y piel
EOC edificación y obra civil	**MAP** marítimo-pesquera	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos
FAM fabricación mecánica	**MMC** madera, mueble y corcho	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.78 - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	2.070	3.761	2.535	2.724	1.501	1.367	4.181	6.755	**24.894**
AFD	634	1.169	1.206	1.611	749	585	1.948	2.777	**10.679**
AGR	805	355	528	629	358	339	293	497	**3.804**
ARG	-	100	130	212	55	51	75	215	**838**
COM	494	1.647	1.215	961	312	339	1.802	3.051	**9.821**
ELE	438	1.521	863	1.032	535	828	1.413	2.359	**8.989**
ENA	-	61	42	40	-	52	25	228	**448**
EOC	67	160	54	178	46	45	323	261	**1.134**
FAM	90	1.367	261	64	252	198	115	647	**2.994**
HOT	544	1.237	452	959	444	438	1.818	1.686	**7.578**
IMP	285	810	476	709	239	328	787	1.305	**4.939**
IMS	121	198	405	613	150	113	738	1.242	**3.580**
INA	85	248	102	167	77	52	94	186	**1.011**
INC	2.795	2.275	1.705	2.486	688	1.233	3.649	5.264	**20.095**
INE	28	-	-	-	22	-	-	-	**50**
INM	306	567	271	719	298	376	434	975	**3.946**
MAP	170	417	-	-	-	-	48	-	**635**
MMC	36	129	41	80	37	29	139	80	**571**
MSP	32	107	13	432	79	23	35	370	**1.091**
MVA	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
QUI	143	240	112	258	286	82	176	220	**1.517**
SAN	1.833	4.086	3.751	5.732	1.442	2.580	6.460	9.244	**35.128**
SMA	-	-	65	-	-	-	-	-	**65**
SSC	1.941	2.230	1.598	1.875	1.250	891	3.156	3.745	**16.686**
TCP	-	-	19	113	73	-	-	137	**342**
TMV	568	927	516	764	391	497	1.079	1.514	**6.256**
TOTAL	**13.485**	**23.612**	**16.360**	**22.358**	**9.284**	**10.446**	**28.788**	**42.759**	**167.092**

ADG administración y gestión	**HOT** hostelería y turismo	**MSP** mantenimiento y servicios a la producción
AFD actividades físicas y deportivas	**IMP** imagen personal	**MVA** mantenimiento de vehículos autopropulsados
AGR agraria	**IMS** imagen y sonido	**QUI** química

ARG artes gráficas	**INA** industrias alimentarias	**SAN** sanidad
COM comercio y marketing	**INC** informática y comunicaciones	**SMA** seguridad y medioambiente
ELE electricidad y electrónica	**INE** industrias extractivas	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad
ENA energía y agua	**INM** instalación y mantenimiento	**TCP** textil, confección y piel
EOC edificación y obra civil	**MAP** marítimo-pesquera	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos
FAM fabricación mecánica	**MMC** madera, mueble y corcho	
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.		

2.79.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	984	1.734	1.295	1.183	849	743	1.887	2.798	**11.473**
AFD	236	479	546	638	362	268	785	1.052	**4.366**
AGR	373	209	270	232	167	141	149	281	**1.822**
ARG	-	53	75	83	37	31	75	107	**461**
COM	148	996	472	326	228	146	735	1.246	**4.297**
ELE	274	1.045	498	591	366	466	878	1.283	**5.401**
EOC	13	-	-	-	-	27	92	47	**179**
FAM	90	885	192	64	218	108	80	493	**2.130**
HOT	147	559	208	329	246	199	701	685	**3.074**
IMP	204	607	352	450	200	190	520	866	**3.389**
IMS	45	-	46	86	53	-	100	191	**521**
INA	39	155	62	149	16	43	76	120	**660**
INC	671	1.103	646	706	315	589	1.309	2.188	**7.527**
INE	28	-	-	-	22	-	-	-	**50**
INM	135	307	168	128	80	192	356	468	**1.834**
MAP	75	173	-	-	-	-	48	-	**296**
MMC	29	106	31	48	37	29	112	49	**441**
QUI	72	56	53	97	118	48	65	130	**639**
SAN	1.101	2.334	2.148	2.606	907	1.612	2.582	4.097	**17.387**
SMA	-	-	65	-	-	-	-	-	**65**
SSC	330	453	462	318	657	273	658	1.064	**4.215**
TCP	-	-	19	63	39	-	-	75	**196**
TMV	389	792	411	614	328	396	825	983	**4.738**
TOTAL	**5.383**	**12.046**	**8.019**	**8.711**	**5.245**	**5.501**	**12.033**	**18.223**	**75.161**

ADG administración y gestión	**FAM** fabricación mecánica	**MAP** marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas	**HOT** hostelería y turismo	**MMC** madera, mueble y corcho
AGR agraria	**IMP** imagen personal	**QUI** química
ARG artes gráficas	**IMS** imagen y sonido	**SAN** sanidad
COM comercio y marketing	**INA** industrias alimentarias	**SMA** seguridad y medioambiente
ELE electricidad y electrónica	**INC** informática y comunicaciones	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad
ENA energía y agua	**INE** industrias extractivas	**TCP** textil, confección y piel
EOC edificación y obra civil	**INM** instalación y mantenimiento	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2021/22

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
	FAMILIAS LOGSE											
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	98	176	227	277	153	117	332	474	1.489	365	**1.854**
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	692	1.637	1.337	1.502	620	1.052	1.555	2.615	1.904	9.106	**11.010**
	SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE	**790**	**1.813**	**1.564**	**1.779**	**773**	**1.169**	**1.887**	**3.089**	**3.393**	**9.471**	**12.864**
	FAMILIAS LOE											
ADG	Gestión administrativa	984	1.734	1.295	1.183	849	743	1.887	2.798	4.928	6.545	**11.473**
AGR	Producción agroecológica	108	47	33	60	28		6	48	249	81	**330**
	Producción agropecuaria	104		86	20	31	43	24	71	302	77	**379**
	Jardinería y floristería	80	101	71	45	33		68	68	363	103	**466**
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	81	61	80	107	75	98	51	94	589	58	**647**
ARG	Preimpresión digital		53	47	83	37	31	44	67	214	148	**362**
	Impresión gráfica			28				31	40	59	40	**99**
COM	Actividades comerciales	148	1.734	472	326	228	146	725	1.246	1.841	2.446	**4.287**
	Comercialización de productos alimentarios							10		3	7	**10**
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	215	698	365	365	165	308	541	872	3.465	64	**3.529**
	Instalaciones de telecomunicaciones	59	347	133	226	201	158	337	411	1.788	84	**1.872**
EOC	Construcción						6	26		29	3	**32**
	Obras de interior, decoración y rehabilitación	13					21	66	47	98	49	**147**
FAM	Mecanizado	25	270	38	37	33	43	32	311	764	25	**789**
	Soldadura y calderería	65	615	154	27	185	32	48	182	1.291	17	**1.308**
	Conformado por moldeo de metales y polímeros						33			23	10	**33**
HOT	Cocina y gastronomía	121	429	178	252	220	116	500	530	1.326	1.020	**2.346**
	Servicios en restauración	26	130	30	77	26	83	201	155	371	357	**728**
IMP	Estética y belleza	75	297	161	188	92	99	239	473	32	1.592	**1.624**
	Peluquería y cosmética capilar	129	310	191	262	108	91	281	393	465	1.300	**1.765**
IMS	Imagen y sonido					53						
	Video, disc-jockey y sonido	45		46	86			100	191	401	120	**521**
INA	Panadería, repostería y confitería	39	98	8	100			45	91	152	229	**381**
	Elaboración de productos alimenticios		28	31	11		31		15	71	45	**116**
	Aceites de oliva y vinos		29	23	38	16	12	31	14	74	89	**163**
INC	Sistemas microinformáticos y redes	671	1.103	646	706	315	589	1.309	2.188	7.029	498	**7.527**
INE	Excavaciones y sondeos	12				22				31	3	**34**
	Piedra natural	16								7	9	**16**

INM	Instalaciones de producción de calor	28	13		53		16	55	53	216	2	**218**
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	47	268	128	29	50	87	256	310	1.156	19	**1.175**
	Mantenimiento electromecánico	60	26	40	46	30	89	45	105	433	8	**441**
MAP	Cultivos acuícolas		34							25	9	**34**
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	40	48							86	2	**88**
	Navegación y pesca de litoral	35	46					48		76	5	**81**
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas		45							85	8	**93**
MMC	Carpintería y mueble	29	20	31	48		29	9	19	163	22	**185**
	Instalación y amueblamiento		86			37		103	30	220	36	**256**
QUI	Planta química		31			65	15			78	33	**111**
	Operaciones de laboratorio	72	25	53	97	53	33	65	130	177	351	**528**
SAN	Emergencias sanitarias	116	161	297	499	91	245	296	458	1.424	739	**2.163**
	Farmacia y parafarmacia	293	536	514	605	196	315	731	1.024	817	3.397	**4.214**
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	330	453	462	318	657	273	658	1.064	444	3.771	**4.215**
ENA	Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas								33	29	4	**33**
SMA	Emergencias y protección civil			65						56	9	**65**
TCP	Confección y moda			19	63	26			75	51	132	**183**
	Calzado y complementos de moda					13				5	8	**13**
TMV	Carrocería	66	178	99	126	46	124	127	254	990	30	**1.020**
	Electromecánica de vehículos automóviles	323	583	312	441	282	272	670	677	3.484	76	**3.560**
	Electromecánica de maquinaria				47					47		**47**
	Mantenimiento de material rodado ferroviario							28		26	2	**28**
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos		31						52	79	4	**83**
AFD	Actividades ecuestres		36	34		34			29	60	73	**133**
	Guía en el medio natural y de tiempo libre	138	267	285	361	175	151	453	549	1.932	447	**2.379**
	SUBTOTAL FAMILIAS LOE	**4.593**	**10.971**	**6.455**	**6.932**	**4.472**	**4.332**	**10.146**	**15.167**	**38.124**	**24.206**	**62.330**
TOTAL (LOGSE + LOE)		**5.383**	**12.784**	**8.019**	**8.711**	**5.245**	**5.501**	**12.033**	**18.256**	**41.517**	**33.677**	**75.194**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.80.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2021/22

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.086	2.027	1.240	1.541	652	624	2.294	3.957	13.421
AFD	398	690	660	973	387	317	1.163	1.725	6.313
AGR	432	146	258	397	191	198	144	216	1.982
ARG	-	47	55	129	18	20	-	108	377
COM	346	651	743	635	84	193	1.067	1.805	5.524
ELE	164	476	365	441	169	362	535	1.076	3.588
ENA	-	61	42	40	-	52	25	228	448
EOC	54	160	54	178	46	18	231	214	955
FAM	-	482	69	-	34	90	35	154	864
HOT	397	678	244	630	198	239	1.117	1.001	4.504
IMP	81	203	124	259	39	138	267	439	1.550
IMS	76	198	359	527	97	113	638	1.051	3.059
INA	46	93	40	18	61	9	18	66	351
INC	2.124	1.172	1.059	1.780	373	644	2.340	3.076	12.568
INM	171	260	103	591	218	184	78	507	2.112
MAP	95	244	-	-	-	-	-	-	339
MMC	7	23	10	32	-	-	27	31	130
MSP	32	107	13	432	79	23	35	370	1.091
MVA	-	-	-	-	-	-	-	1	1
QUI	71	184	59	161	168	34	111	90	878
SAN	732	1.752	1.603	3.126	535	968	3.878	5.147	17.741
SSC	1.611	1.777	1.136	1.557	593	618	2.498	2.681	12.471
SMA	26	85	120	74	65	-	72	81	523
TCP	-	-	-	50	34	-	-	62	146
TMV	179	135	105	150	63	101	254	531	1.518
TOTAL	**8.128**	**11.651**	**8.461**	**13.721**	**4.104**	**4.945**	**16.827**	**24.617**	**92.454**

ADG administración y gestión	**HOT** hostelería y turismo	**MVA** mantenimiento de vehículos autopropulsados
AFD actividades físicas y deportivas	**IMP** imagen personal	**QUI** química
AGR agraria	**IMS** imagen y sonido	**SAN** sanidad
ARG artes gráficas	**INA** industrias alimentarias	**SMA** seguridad y medio ambiente
COM comercio y marketing	**INC** informática y comunicaciones	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica	**INM** instalación y mantenimiento	**TCP** textil, confección y piel

ENA energía y agua	**MAP** marítimo-pesquera	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil	**MMC** madera, mueble y corcho	
FAM fabricación mecánica	**MSP** mantenimiento y servicios a la producción	
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.		

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2021/22

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
	FAMILIAS LOGSE											
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	2
FAM	Óptica de anteojería	-	32	-	-	-	-	35	-	15	52	67
MSP	Prevención de riesgos profesionales	32	107	13	432	79	23	35	370	672	419	1.091
MVA	Mantenimiento aeromecánico	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
QUI	Química ambiental	1	-	-	-	-	-	5	-	3	3	6
	Dietética	85	151	155	426	66	128	1.548	560	1.093	2.026	3.119
	Salud ambiental	1	3	1	4	5	-	-	4	9	9	18
	SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE	**120**	**293**	**169**	**862**	**150**	**152**	**1.623**	**935**	**1.795**	**2.509**	**4.304**
	FAMILIAS LOE											
ADG	Asistencia a la dirección	88	712	145	152	-	53	186	432	525	1.243	1.768
	Administración y finanzas	998	1.315	1.095	1.389	652	571	2.108	3.525	4.811	6.842	11.653
AGR	Gestión forestal y del medio natural	50	93	49	297	96	162	89	139	851	124	975
	Paisajismo y medio rural	382	14	79	100	61	36	40	77	605	184	789
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	-	39	130	-	34	-	15	-	66	152	218
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	-	-	-	-	-	-	-	38	14	24	38
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia		47	55	129	18	20	-	70	161	178	339
COM	Comercio internacional	120	200	137	122	9	47	354	532	835	686	1.521
	Gestión de ventas y espacios comerciales	62	165	85	63	45	48	190	384	486	556	1.042

	Marketing y publicidad	58	132	104	328	-	62	453	736	838	1.035	1.873
	Transporte y logística	106	154	417	122	30	36	70	153	684	404	1.088
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	78	223	81	130	70	88	170	424	1.222	42	1.264
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	36	133	144	139	70	97	163	245	975	52	1.027
	Electromedicina clínica	-	-	-	-	29	-	-	15	39	5	44
	Mantenimiento electrónico	30	28	39	36	-	18	155	140	425	21	446
	Automatización y robótica industrial	20	92	101	136	-	159	47	252	759	48	807
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	-	42	27	24	-	34	-	117	222	22	244
	Energías renovables	-	19	15	16	-	18	-	111	172	7	179
	Gestión del agua	-	-	-	-	-	-	25	-	19	6	25
EOC	Proyectos de edificación	27	85	29	92	21	16	173	138	370	211	581
	Proyectos de obra civil	27	53	25	59	25	2	30	57	219	59	278
	Organización y control de obras de construcción	-	22	-	27	-	-	28	19	77	19	96
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	-	240	35	-	-	33	-	80	361	27	388
	Construcciones metálicas	-	179	34	-	34	-	-	44	282	9	291
	Diseño en fabricación mecánica	-	31	-	-	-	36		30	93	4	97
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	-	-	-	-	-	21	-	-	17	4	21
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	153	148	46	154	-	104	174	238	305	712	1.017
	Guía, información y asistencias turísticas	45	133	42	213	51	39	287	368	416	762	1.178
	Agencias de viajes y gestión de eventos	42	121	37	52	48	43	394	90	277	550	827
	Dirección de cocina	126	245	76	155	99	53	147	176	647	430	1.077
	Dirección de servicios de restauración	31	31	43	56	-	-	115	129	217	188	405
IMP	Estética integral y bienestar	31	155	82	140	39	78	93	180	24	774	798
	Estilismo y dirección de peluquería	20	-	35	59	-	60	31	42	46	201	247

	Asesoría de imagen personal y corporativa	-	-	7	60	-	-	76	134	36	241	277
	Caracterización y maquillaje profesional	30	48		-	-	-	67	83	14	214	228
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos	-	-	51	160	-	39	143	212	498	107	605
	Producción de audiovisuales y espectáculos	26	-	56	40	-	-	25	111	157	101	258
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	50	93	54	137	60	-	145	249	482	306	788
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	-	-	138	72	-	37	141	314	501	201	702
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	-	105	60	118	37	37	184	165	385	321	706
INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria	-	74	14	-	-	-	18	-	59	47	106
	Vitivinicultura	46	19	26	18	61	9	-	66	92	153	245
INC	Administración de sistemas informáticos en red	643	461	194	580	135	193	626	753	3.240	345	3.585
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	687	343	449	542	87	252	864	1.039	3.764	499	4.263
	Desarrollo de aplicaciones Web	794	368	416	658	151	199	850	1.284	3.985	735	4.720
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	-	-	-	-	-	-	-	40	38	2	40
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	28	31	33	52	40	27	43	51	297	8	305
	Mecatrónica industrial	111	122	57	107	99	134	-	46	639	37	676
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	46	99	-	-	-	-	-	-	130	15	145
	Acuicultura	-	41	-	-	-	-	-	-	29	12	41
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	49	104	-	-	-	-	-	-	143	10	153
MMC	Diseño y amueblamiento	7	23	10	32	-	-	27	31	94	36	130
SMA	Educación y control ambiental	-	17	-	-	-	-	29	-	25	21	46

	Coordinación de emergencias y protección civil	-	-	73	-	-	-	-	-	63	10	73
	Química y salud ambiental	26	68	47	74	65	-	43	81	185	219	404
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	70	58	59	134	41	34	66	90	202	350	552
	Química industrial	-	126	-	-	127	-	-	-	179	74	253
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	-	-	-	27	-	-	40		27	40	67
SAN	Audiología protésica	-	37	23	110	44	49	61	83	105	302	407
	Prótesis dentales	31	101	35	205	79	27	216	246	272	668	940
	Ortoprótesis y producto de apoyo	-	-	-	29	-	-	-	222	98	153	251
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	98	134	187	487	36	30	373	714	390	1.669	2.059
	Documentación y administración sanitarias	48	100	66	292	51	101	108	129	209	686	895
	Higiene bucodental	168	431	217	346	114	186	395	948	340	2.465	2.805
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	143	295	442	549	20	178	602	941	899	2.271	3.170
	Laboratorio clínico y biomédico	157	380	303	515	120	186	422	924	703	2.304	3.007
	Radioterapia y dosimetría	1	120	174	163		83	153	376	272	798	1.070
SSC	Educación infantil	1.024	776	520	673	355	332	1.396	1.556	359	6.273	6.632
	Animación sociocultural y turística	51	98	56	136	12	41	80	133	160	447	607
	Integración social	464	753	463	622	148	162	911	805	660	3.668	4.328
	Promoción de igualdad de género	30	27	49	-	35	-	38	37	14	202	216
	Mediación comunicativa	42	123	48	126	43	83	73	150	98	590	688
TCP	Patronaje y moda	-	-	-	33	34	-	-	62	32	97	129
	Vestuario a medida y de espectáculos	-	-	-	17	-	-	-	-	2	15	17
TMV	Automoción	179	135	105	150	63	101	254	319	1.257	49	1.306
	Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	-	-	-	-	-	-	-	124	119	5	124

	Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves	-	-	-	-	-	-	-	28	28	-	28
	Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves	-	-	-	-	-	-	-	60	55	5	60
AFD	Acondicionamiento físico	181	240	257	250	113	117	418	302	1.471	407	1.878
	Enseñanza y animación sociodeportiva	216	450	403	723	274	199	745	1.423	3.450	983	4.433
	SUBTOTAL FAMILIAS LOE	**7.976**	**11.251**	**8.279**	**12.427**	**3.875**	**4.770**	**15.169**	**23.312**	**43.317**	**43.742**	**87.059**
TOTAL (LOGSE + LOE)		**8.096**	**11.544**	**8.448**	**13.289**	**4.025**	**4.922**	**16.792**	**24.247**	**45.112**	**46.251**	**91.363**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.81 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22

		FP BÁSICA			CF GRADO MEDIO				CF GRADO SUPERIOR				TOTAL F.P.		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	Total General
ALMERÍA	Público	755	249	1.004	2.502	1.813	42	4.315	3.358	3.517	51,2	6.875	6.615	5.579	12.194
	Privado Concert	48	40	88	219	323	59,6	542	-	-	-	-	267	363	630
	Priv. No Concert	26	2	28	297	229	43,5	526	701	520	42,6	1.221	1.024	751	1.775
	Total	**829**	**291**	**1.120**	**3.018**	**2.365**	**43,9**	**5.383**	**4.059**	**4.037**	**49,9**	**8.096**	**7.906**	**6.693**	**14.599**
CÁDIZ	Público	1.178	490	1.668	4.926	3.433	41,1	8.359	4.199	4.333	50,8	8.532	10.303	8.256	18.559
	Privado Concert	423	256	679	1.652	1.347	44,9	2.999	621	427	40,7	1.048	2.696	2.030	4.726
	Priv. No Concert	-	-	-	340	348	50,6	688	771	1.193	60,7	1.964	1.111	1.541	2.652
	Total	**1.601**	**746**	**2.347**	**6.918**	**5.128**	**42,6**	**12.046**	**5.591**	**5.953**	**51,6**	**11.544**	**14.110**	**11.827**	**25.937**
CÓRDOBA	Público	902	334	1.236	2.719	2.055	43	4.774	2.856	2.443	46,1	5.299	6.477	4.832	11.309
	Privado Concert	224	124	348	968	1.063	52,3	2.031	381	512	57,3	893	1.573	1.699	3.272
	Priv. No Concert	-	-	-	543	671	55,3	1.214	987	1.269	56,3	2.256	1.530	1.940	3.470
	Total	**1.126**	**458**	**1.584**	**4.230**	**3.789**	**47,3**	**8.019**	**4.224**	**4.224**	**50**	**8.448**	**9.580**	**8.471**	**18.051**
GRANADA	Público	916	346	1.262	2.964	1.933	39,5	4.897	3.512	2.941	45,6	6.453	7.392	5.220	12.612
	Privado Concert	311	141	452	841	983	53,9	1.824	513	623	54,8	1.136	1.665	1.747	3.412
	Priv. No Concert	-	-	-	881	1.109	55,7	1.990	2.726	2.974	52,2	5.700	3.607	4.083	7.690
	Total	**1.227**	**487**	**1.714**	**4.686**	**4.025**	**46,2**	**8.711**	**6.751**	**6.538**	**49,2**	**13.289**	**12.664**	**11.050**	**23.714**
HUELVA	Público	647	161	808	2.030	1.998	49,6	4.028	1.786	1.806	50,3	3.592	4.463	3.965	8.428
	Privado Concert	165	92	257	613	459	42,8	1.072	50	45	47,4	95	828	596	1.424

	Priv. No Concert	-	-	-	118	27	18,6	145	169	169	50	338	287	196	483
	Total	**812**	**253**	**1.065**	**2.761**	**2.484**	**47,4**	**5.245**	**2.005**	**2.020**	**50,2**	**4.025**	**5.578**	**4.757**	**10.335**
JAÉN	Público	616	262	878	2.207	1.529	40,9	3.736	2.124	1.597	42,9	3.721	4.947	3.388	8.335
	Privado Concert	125	29	154	575	562	49,4	1.137	236	304	56,3	540	936	895	1.831
	Priv. No Concert	-	-	-	300	328	52,2	628	276	385	58,2	661	576	713	1.289
	Total	**741**	**291**	**1.032**	**3.082**	**2.419**	**44**	**5.501**	**2.636**	**2.286**	**46,4**	**4.922**	**6.459**	**4.996**	**11.455**
MÁLAGA	Público	1.397	606	2.003	4.479	3.301	42,4	7.780	3.878	4.241	52,2	8.119	9.754	8.148	17.902
	Privado Concert	315	94	409	1.202	909	43,1	2.111	682	437	39,1	1.119	2.199	1.440	3.639
	Priv. No Concert	-	-	-	1.051	1.091	50,9	2.142	3.369	4.185	55,4	7.554	4.420	5.276	9.696
	Total	**1.712**	**700**	**2.412**	**6.732**	**5.301**	**44,1**	**12.033**	**7.929**	**8.863**	**52,8**	**16.792**	**16.373**	**14.864**	**31.237**
SEVILLA	Público	1.555	532	2.087	6.752	4.482	39,9	11.234	7.410	7.063	48,8	14.473	15.717	12.077	27.794
	Privado Concert	547	228	775	2.332	2.695	53,6	5.027	950	1.096	53,6	2.046	3.829	4.019	7.848
	Priv. No Concert	-	-	-	1.006	989	49,6	1.995	3.557	4.171	54	7.728	4.563	5.160	9.723
	Total	**2.102**	**760**	**2.862**	**10.090**	**8.166**	**44,7**	**18.256**	**11.917**	**12.330**	**50,9**	**24.247**	**24.109**	**21.256**	**45.365**
TOTAL ANDALUCÍA	Público	7.966	2.980	10.946	28.579	20.544	41,8	49.123	29.123	27.941	49	57.064	65.668	51.465	117.133
	Privado Concert	2.158	1.004	3.162	8.402	8.341	49,8	16.743	3.433	3.444	50,1	6.877	13.993	12.789	26.782
	Priv. No Concert	26	2	28	4.536	4.792	51,4	9.328	12.556	14.866	54,2	27.422	17.118	19.660	36.778
	Total	**10.150**	**3.986**	**14.136**	**41.517**	**33.677**	**44,8**	**75.194**	**45.112**	**46.251**	**50,6**	**91.363**	**96.779**	**83.914**	**180.693**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2021/22

	CFGM				CFGS				TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España (1)	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España	Alumnos	Alumnas	% Alumnas
ADG	3.481	885	20,3	45,1	4.923	1.390	22	21,4	8.404	2.275	21,3
AFD	4.928	6.545	57	20,6	5.336	8.085	60,2	62,4	10.264	14.630	58,8
AGR	1.503	319	17,5	58,5	1.522	460	23,2	26,7	3.025	779	20,5
ARG	273	188	40,8	19,1	175	202	53,6	54,6	448	390	46,5
COM	1.844	2.453	57,1	43,7	2.843	2.681	48,5	48,5	4.687	5.134	52,3
ELE	127	52	29,1	-	666	289	30,3	35,3	793	341	30,1
ENA	5.253	148	2,7	48,6	974	47	4,6	6,3	6.227	195	3
EOC	29	4	12,1	28,4	413	35	7,8	9,9	442	39	8,1
FAM	2.078	52	2,4	3,6	768	96	11,1	9,3	2.846	148	4,9
HOT	1.697	1.377	44,8	39,9	1862	2642	58,7	56	3.559	4.019	53
IMP	497	2.892	85,3	87,2	120	1.430	92,3	93	617	4.322	87,5
IMS	401	120	23	25,4	2.023	1.036	33,9	33,8	2.424	1.156	32,3
INA	297	363	55	57,4	151	200	57	51,2	448	563	55,7
INC	38	12	24	9,4	-	-	-	-	38	12	24
INE	7.029	498	6,6	7,9	10.989	1.579	12,6	14,3	18.018	2.077	10,3
INM	1.805	29	1,6	2,3	753	44	5,5	4,5	2.558	73	2,8
MAP	383	58	13,2	12,3	94	36	27,7	26,3	477	94	16,5
MMC	272	24	8,1	6,7	302	37	10,9	9,8	574	61	9,6
QUI	255	384	60,1	57,6	408	464	53,2	56,1	663	848	56,1
SAN	4.145	13.242	76,2	76,4	4.390	13.351	75,3	76,4	8.535	26.593	75,7
SMA	56	9	13,8	8,1	3.420	168	4,7	42,8	3.476	177	4,8
SSC	444	3.771	89,5	86,7	1.291	11.180	89,6	86,6	1.735	14.951	89,6
TCP	56	140	71,4	78	34	112	76,7	81	90	252	73,7
TMV	4.626	112	2,4	3,5	1.459	59	3,9	4,7	6.085	171	2,7
TOTAL	**41.517**	**33.677**	**44,8**	**45,1**	**44.916**	**45.623**	**50,4**	**48,9**	**86.433**	**79.300**	**47,8**

ADG administración y gestión
AFD actividades físicas y deportivas
AGR agraria
FAM fabricación mecánica
HOT hostelería y turismo
IMP imagen personal
MAP marítimo-pesquera
MMC madera, mueble y corcho
QUI química

ARG artes gráficas	**IMS** imagen y sonido	**SAN** sanidad
COM comercio y marketing	**INA** industrias alimentarias	**SMA** seguridad y medioambiente
ELE electricidad y electrónica	**INC** informática y comunicaciones	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad
ENA energía y agua	**INE** industrias extractivas	**TCP** textil, confección y piel
EOC edificación y obra civil	**INM** instalación y mantenimiento	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional según sexo. Curso 2021-22. MEYFP, Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2024, Cuadro D5. 11, P. 221.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.83 - PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2021/22

	CFGM				CFGS				TOTAL			
	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia
ADG	3.481	8,4	885	2,6	4.923	11	1.390	3	8.404	9,7	2.275	2,9
AFD	4.928	11,9	6.545	19,4	5.336	11,9	8.085	17,7	10.264	11,9	14.630	18,4
AGR	1.503	3,6	319	0,9	1.522	3,4	460	1	3.025	3,5	779	1
ARG	273	0,7	188	0,6	175	0,4	202	0,4	448	0,5	390	0,5
COM	1.844	4,4	2.453	7,3	2.843	6,3	2.681	5,9	4.687	5,4	5.134	6,5
ELE	127	0,3	52	0,2	666	1,5	289	0,6	793	0,9	341	0,4
ENA	5.253	12,7	148	0,4	974	2,2	47	0,1	6.227	7,2	195	0,2
EOC	29	0,1	4	-	413	0,9	35	0,1	442	0,5	39	-
FAM	2.078	5	52	0,2	768	1,7	96	0,2	2.846	3,3	148	0,2
HOT	1.697	4,1	1.377	4,1	1.862	4,1	2.642	5,8	3.559	4,1	4.019	5,1
IMP	497	1,2	2.892	8,6	120	0,3	1.430	3,1	617	0,7	4.322	5,5
IMS	401	1	120	0,4	2.023	4,5	1.036	2,3	2.424	2,8	1.156	1,5
INA	297	0,7	363	1,1	151	0,3	200	0,4	448	0,5	563	0,7
INC	38	0,1	12	-	-	-	-	-	38	-	12	-
INE	7.029	16,9	498	1,5	10.989	24,5	1.579	3,5	18.018	20,8	2.077	2,6
INM	1.805	4,3	29	0,1	753	1,7	44	0,1	2.558	3	73	0,1
MAP	383	0,9	58	0,2	94	0,2	36	0,1	477	0,6	94	0,1
MMC	272	0,7	24	0,1	302	0,7	37	0,1	574	0,7	61	0,1
QUI	255	0,6	384	1,1	408	0,9	464	1	663	0,8	848	1,1
SAN	4.145	10	13.242	39,3	4.390	9,8	13.351	29,3	8.535	9,9	26.593	33,5
SMA	56	0,1	9	-	3.420	7,6	168	0,4	3.476	4	177	0,2
SSC	444	1,1	3.771	11,2	1.291	2,9	11.180	24,5	1.735	2	14.951	18,9
TCP	56	0,1	140	0,4	34	0,1	112	0,2	90	0,1	252	0,3
TMV	4.626	11,1	112	0,3	1.459	3,2	59	0,1	6.085	7	171	0,2
TOTAL	**41.517**	**100**	**33.677**	**100**	**44.916**	**100**	**45.623**	**100**	**86.433**	**100**	**79.300**	**100**

ADG administración y gestión	**FAM** fabricación mecánica	**MAP** marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas	**HOT** hostelería y turismo	**MMC** madera, mueble y corcho
AGR agraria	**IMP** imagen personal	**QUI** química
ARG artes gráficas	**IMS** imagen y sonido	**SAN** sanidad
COM comercio y marketing	**INA** industrias alimentarias	**SMA** seguridad y medioambiente
ELE electricidad y electrónica	**INC** informática y comunicaciones	**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad

ENA energía y agua	**INE** industrias extractivas	**TCP** textil, confección y piel
EOC edificación y obra civil	**INM** instalación y mantenimiento	**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.		

2.84.A - ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22

		PÚBLICO		PRIVADO	Alumnos	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
	FAMILIAS LOGSE								
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	813	43,9	1.041	1.489	365	19,7	1.854	2,5
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	4.821	43,8	6.189	1.904	9.106	82,7	11.010	14,6
	Subtotal LOGSE	**5.634**	**43,8**	**7.230**	**3.393**	**9.471**	**73,6**	**12.864**	**17,1**
	FAMILIAS LOE								
ADG	Gestión administrativa	7.614	66,4	3.859	4.928	6.545	57	11.473	15,3
AGR	Producción agroecológica	241	73	89	249	81	24,5	330	0,4
	Producción agropecuaria	242	63,9	137	302	77	20,3	379	0,5
	Jardinería y floristería	385	82,6	81	363	103	22,1	466	0,6
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	492	76	155	589	58	9	647	0,9
ARG	Preimpresión digital	314	86,7	48	214	148	40,9	362	0,5
	Impresión gráfica	99	100	-	59	40	40,4	99	0,1
COM	Actividades comerciales	2.150	50,2	2.137	1.841	2.446	57,1	4.287	5,7
	Comercialización de productos alimentarios	10	100	-	3	7	70	10	0,01
ENA	Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	33	100	-	29	4	12,1	33	0,04
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.435	69	1.094	3.465	64	1,8	3.529	4,7
	Instalaciones de telecomunicaciones	1.331	71,1	541	1.788	84	4,5	1.872	2,5
EOC	Construcción	32	100	-	29	3	9,4	32	0,04
	Obras de interior, decoración y rehabilitación	147	100	-	98	49	33,3	147	0,2
FAM	Mecanizado	595	75,4	194	764	25	3,2	789	1
	Soldadura y calderería	1.118	85,5	190	1.291	17	1,3	1.308	1,7

	Conformado por moldeo de metales y polímeros	33	100	-	23	10	30,3	33	0,04
HOT	Cocina y gastronomía	2.113	90,1	233	1.326	1.020	43,5	2.346	3,1
	Servicios en restauración	664	91,2	64	371	357	49	728	1
IMP	Estética y belleza	1.155	71,1	469	32	1.592	98	1.624	2,2
	Peluquería y cosmética capilar	1.308	74,1	457	465	1.300	73,7	1.765	2,3
IMS	Video, disc-jockey y sonido	347	66,6	174	401	120	23	521	0,7
INA	Panadería, repostería y confitería	381	100	-	152	229	60,1	381	0,5
	Aceites de oliva y vinos	116	100	-	71	45	38,8	116	0,2
	Elaboración de productos alimenticios	163	100	-	74	89	54,6	163	0,2
INC	Sistemas microinformáticos y redes	6.628	88,1	899	7.029	498	6,6	7.527	10
INE	Excavaciones y sondeos	34	100	-	31	3	8,8	34	0,1
	Piedra natural	16	100	-	7	9	56,3	16	0,02
INM	Instalaciones de producción de calor	218	100	-	216	2	0,9	218	0,3
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	857	72,9	318	1.156	19	1,6	1.175	1,7
	Mantenimiento electromecánico	355	80,5	86	433	8	1,8	441	0,7
MAP	Cultivos acuícolas	34	100	-	25	9	26,5	34	0,1
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	88	100	-	86	2	2,3	88	0,1
	Navegación y pesca de litoral	81	100	-	76	5	6,2	81	0,1
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	45	48,4	48	85	8	8,6	93	0,1
MMC	Carpintería y mueble	166	89,7	19	163	22	11,9	185	0,3
	Instalación y amueblamiento	186	72,7	70	220	36	14,1	256	0,4
QUI	Planta química	111	100	-	78	33	29,7	111	0,2
	Operaciones de laboratorio	372	70,5	156	177	351	66,5	528	0,8
SAN	Emergencias sanitarias	742	34,3	1.421	1.424	739	34,2	2.163	3,2
	Farmacia y parafarmacia	1.627	38,6	2.587	817	3.397	80,6	4.214	6,2
SMA	Emergencias y protección civil	56	86,2	9	56	9	13,8	65	0,1
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	3.477	82,5	738	444	3.771	89,5	4.215	6,2
TCP	Confección y moda	173	94,5	10	51	132	72,1	183	0,3

	Calzado y complementos de moda	13	100	-	5	8	61,5	13	0,02
TMV	Carrocería	875	85,8	145	990	30	2,9	1.020	1,5
	Electromecánica de vehículos automóviles	2.320	65,2	1.240	3.484	76	2,1	3.560	5,3
	Electromecánica de maquinaria	47	100	-	47	-	-	47	0,1
	Mantenimiento de material rodado ferroviario	28	100	-	26	2	7,1	28	0,01
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	66	79,5	17	79	4	4,8	83	0,1
AFD	Actividades ecuestres	133	100	-	60	73	54,9	133	0,2
	Guía en el medio natural y de tiempo libre	1.223	51,4	1.156	1.932	447	18,8	2.379	3,5
	Subtotal LOE	**43.489**	**69,8**	**18.841**	**41.336**	**24.206**	**38,8**	**62.330**	**82,9**
TOTAL ALUMNADO (LOGSE+LOE)		**49.123**	**65,3**	**26.071**	**44.729**	**33.677**	**44,8**	**75.194**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2021/22

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	**%**			Alumnas	%	Alumnado	%
	FAMILIAS LOGSE								
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	2	100	-	2	-	-	2	0,01
FAM	Óptica de anteojería	67	100	-	15	52	77,6	67	0,2
MSP	Prevención de riesgos profesionales	1.007	92,3	84	672	419	38,4	1.091	3,3
MVA	Mantenimiento aeromecánico	-	-	1	1	-	-	1	0
QUI	Química ambiental	6	100	-	3	3	50	6	0,02
SAN	Dietética	828	26,5	2.291	1.093	2.026	65	3.119	9,4
	Salud ambiental	15	83,3	3	9	9	50	18	0,1
	Subtotal Familias LOGSE	**1.925**	**44,7**	**2.379**	**1.117**	**2.509**	**58,3**	**4.304**	**13**
	FAMILIAS LOE								
ADG	Asistencia a la dirección	1.305	73,8	463	525	1.243	70,3	1.768	1,9
	Administración y finanzas	9.090	78	2.563	4.811	6.842	58,7	11.653	12,8
AGR	Gestión forestal y del medio natural	735	75,4	240	851	124	12,7	975	1,1
	Paisajismo y medio rural	358	45,4	431	605	184	23,3	789	0,9
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	218	100	-	66	152	69,7	218	0,2
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	38	100	-	14	24	63,2	38	0,1
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	282	83,2	57	161	178	52,5	339	0,4
COM	Comercio internacional	1.022	67,2	499	835	686	45,1	1.521	1,7

	Gestión de ventas y espacios comerciales	879	84,4	163	486	556	53,4	1.042	1,1
	Marketing y publicidad	880	47	993	838	1.035	55,3	1.873	2,1
	Transporte y logística	876	80,5	212	684	404	37,1	1.088	1,2
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1.120	88,6	144	1.222	42	3,3	1.264	1,4
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	984	95,8	43	975	52	5,1	1.027	1,1
	Mantenimiento electrónico	303	67,9	143	425	21	4,7	446	0,5
	Automatización y robótica industrial	439	54,4	368	759	48	5,9	807	0,9
	Electromedicina clínica	44	100		39	5	11,4	44	0,1
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	244	100		222	22	9	244	0,3
	Energías renovables	179	100		172	7	3,9	179	0,2
	Gestión de agua	25	100		19	6	24	25	0,1
EOC	Proyectos de edificación	426	73,3	155	370	211	36,3	581	0,6
	Proyectos de obra civil	237	85,3	41	219	59	21,2	278	0,3
	Organización y control de obras de construcción	96	100		77	19	19,8	96	0,1
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	233	60,1	155	361	27	7	388	0,4
	Construcciones metálicas	291	100		282	9	3,1	291	0,3
	Diseño en fabricación mecánica	97	100		93	4	4,1	97	0,1
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	21	100		17	4	19	21	0,1
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	917	90,2	100	305	712	70	1.017	1,1
	Guía, información y asistencias turísticas	1.075	91,3	103	416	762	64,7	1.178	1,3
	Agencias de viajes y gestión de eventos	765	92,5	62	277	550	66,5	827	0,9
	Dirección de cocina	869	80,7	208	647	430	39,9	1.077	1,2
	Dirección de servicios de restauración	405	100	-	217	188	46,4	405	0,4
IMP	Estética integral y bienestar	661	82,8	137	24	774	97	798	0,9
	Estilismo y dirección de peluquería	230	93,1	17	46	201	81,4	247	0,3
	Asesoría de imagen personal y corporativa	214	77,3	63	36	241	87	277	0,3
	Caracterización y maquillaje profesional	202	88,6	26	14	214	93,9	228	0,2
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos	390	64,5	215	498	107	17,7	605	0,7
	Producción de audiovisuales y espectáculos	258	100	-	157	101	39,1	258	0,3
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	424	53,8	364	482	306	38,8	788	0,9
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	150	21,4	552	501	201	28,6	702	0,8

	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	647	91,6	59	385	321	45,5	706	0,8
INC	Administración de sistemas informáticos en red	2.791	77,9	794	3.240	345	9,6	3.585	3,9
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2.521	59,1	1.742	3.764	499	11,7%	4.263	4,7
	Desarrollo de aplicaciones Web	3.421	72,5	1.299	3.985	735	15,6	4.720	5,2
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	40	100	-	38	2	5	40	0,1
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	262	85,9	43	297	8	2,6	305	0,3
	Mecatrónica industrial	592	87,6	84	639	37	5,5	676	0,7
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	145	100,0	-	130	15	10,3	145	0,2
	Acuicultura	41	100,0	-	29	12	29,3	41	0,1
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	153	100,0 %	-	143	10	6,5%	153	0,2
MMC	Diseño y amueblamiento	130	100	-	94	36	27,7	130	0,1
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	552	100	-	202	350	63,4	552	0,6
	Química industrial	224	88,5	29	179	74	29,2	253	0,3
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	67	100	-	27	40	59,7	67	0,1
SAN	Audiología protésica	299	73,5	108	105	302	74,2	407	0,4
	Prótesis dentales	364	38,7	576	272	668	71,1	940	1
	Ortoprótesis y producto de apoyo	163	64,9	88	98	153	61	251	0,3
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	551	26,8	1.508	390	1.669	81,1	2.059	2,3
	Documentación y administración sanitarias	391	43,7	504	209	686	76,6	895	1
	Higiene bucodental	939	33,5	1.866	340	2.465	87,9	2.805	3,1
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	727	22,9	2.443	899	2.271	71,6	3.170	3,5
	Laboratorio clínico y biomédico	1.490	49,6	1.517	703	2.304	76,6	3.007	3,3
	Radioterapia y dosimetría	166	15,5	904	272	798	74,6	1.070	1,2
INA	Vitivinicultura	106	100	-	59	47	44,3	106	0,1
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	199	81,2	46	92	153	62,4	245	0,3
SSC	Educación infantil	3.350	50,5	3.282	359	6.273	94,6	6.632	7,3
	Animación sociocultural y turística	517	85,2	90	160	447	73,6	607	0,7
	Integración social	2.347	54,2	1.981	660	3.668	84,8	4.328	4,7
	Promoción de igualdad de género	216	100	-	14	202	93,5	216	0,2
	Mediación comunicativa	635	92,3	53	98	590	85,8	688	0,8
TCP	Patronaje y moda	129	100	-	32	97	75,2	129	0,1
	Vestuario a medida y de espectáculos	17	100	-	2	15	88,2	17	0,1

TMV	Automoción	908	69,5	398	1.257	49	3,8	1.306	1,4
	Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	-	-	124	119	5	4	124	0,1
	Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	-	-	28	28	-	-	28	0,1
	Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves	-	-	60	55	5	8,3	60	0,1
AFD	Acondicionamiento físico	633	33,7	1.245	1.471	407	21,7	1.878	2,1
	Enseñanza y animación sociodeportiva	2.048	46,2	2.385	3.450	983	22,2	4.433	4,9
	Subtotal Familias LOE	**55.139**	**63,3**	**31.920**	**43.317**	**43.742**	**50,2**	**87.059**	**95,3**
TOTAL (LOGSE+LOE)		**57.064**	**62,5**	**34.299**	**44.434**	**46.251**	**50,6**	**91.363**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.85 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2021/22

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR		C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	7.737				10,9%			
17 años	15.861		20		22,4%		0,03%	
18 años	14.185		9.712		20%		13%	
19 años	9.571		14.622		13,5%		19,6%	
> 19 años	23.593		50.396		33,3%		67,4%	
< 25 años		931		3.453		21,9%		20,8%
25-45 años		2.522		11.338		59,4%		68,2%
> 45 años		794		1.822		18,7%		11%
Total	**70.947**	**4.247**	**74.750**	**16.613**	**100%**	**100,0%**	**100%**	**100%**
HOMBRES								
≤ 16 años	4.562				11,4%			
17 años	9.239		7		23%		0,02%	
18 años	8.495		4.388		21,2%		11,5%	
19 años	5.852		6.980		14,6%		18,4%	
> 19 años	11.944		26.645		29,8%		70,1%	
< 25 años		419		1.614		29,4%		22,8%
25-45 años		809		4.703		56,8%		66,3%
> 45 años		197		775		13,8%		10,9%
Total	**40.092**	**1.425**	**38.020**	**7.092**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
MUJERES								
≤ 16 años	3.175				10,3%			
17 años	6.622		13		21,5%		0,04%	
18 años	5.690		5.324		18,4%		14,5%	
19 años	3.719		7.642		12,1%		20,8%	
> 19 años	11.649		23.751		37,8%		64,7%	
< 25 años		512		1.839		18,1%		19,3%
25-45 años		1.713		6.635		60,7%		69,7%
> 45 años		597		1.047		21,2%		11%
Total	**30.855**	**2.822**	**36.730**	**9.521**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.86 - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL (*). ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2021/22

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	España	Andalucía	España	Andalucía
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	19	20,8		
De 17 años	24,3	27,7		
De 18 años (1)	15,7	16,4	21,7	22,5
De 19 años	8,1	8,1	16,9	15,9
20 años	4,6	4,3	12,1	11,8
21 años	3,2	2,9	8,5	8,4
22 años	2,3	2	5,9	6
23 años	1,8	1,5	4,3	4,5
24 años	1,5	1,3	3,3	3,4
GRUPO 25-29 años	4,9	3,9	9,7	10,3
GRUPO 30-39 años	7,5	5,6	10,2	10,2
GRUPO 40 y + años	7,2	5,6	7,5	7,2
HOMBRES				
≤ 16 años	21,6	22		
De 17 años	27,6	29,5		
De 18 años (1)	17,8	18,3	21,4	20,7
De 19 años	8,8	9	18,2	17,2
20 años	4,7	4,6	13,2	12,9
21 años	3	2,9	9,2	9,1
22 años	2,1	2	6,2	6,5
23 años	1,5	1,2	4,4	4,7
24 años	1,2	1,2	3,3	3,7
GRUPO 25-29 años	3,6	3,2	9,4	10,3
GRUPO 30-39 años	4,7	3,5	8,9	9,1
GRUPO 40 y + años	3,4	2,7	5,8	5,7
MUJERES				
≤ 16 años	15,9	19,3		
De 17 años	20,2	25,6		
De 18 años (1)	13,2	14	22	24,1
De 19 años	7,1	6,9	15,3	14,7
20 años	4,6	3,9	10,9	10,7
21 años	3,4	2,8	7,7	7,6
22 años	2,5	2	5,6	5,6
23 años	2,2	1,8	4,1	4,2
24 años	1,8	1,5	3,3	3,1
GRUPO 25-29 años	6,6	4,7	10	10,2
GRUPO 30-39 años	10,8	8,3	11,5	11,3
GRUPO 40 y + años	11,7	9,2	9,5	8,5

(*) Incluye alumnado de Régimen Ordinario, Adultos/Nocturno y Distancia.
(1) En CFGS, edad 18 años y menos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional.

2.87 - CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2021/22

	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	190	2.367	1.548	3.915	18.849	20.611	39.460	41,9	10,1
E.S. Arte Dramático	4	66	86	152	238	654	892	0,9	5,9
E. Artes Plásticas y Diseño (3)	24	452	472	924	1.762	3.398	5.160	5,5	5,6
E.O. Idiomas (1)	52	221	565	786	14.974	28.090	43.064	45,7	54,8
E. de la Danza (2)	37	91	321	412	308	4.168	4.476	4,8	10,9
C. de E. Deportivas	20	184	40	224	923	218	1.141	1,2	5,1
TOTAL (3)	**327**	**3.381**	**3.032**	**6.413**	**37.054**	**57.139**	**94.193**	**100**	**14,7**

(1) Incluye matrícula oficial, libre y Programa That´s English.
(2) Se incluyen los centros, alumnado y profesorado de Enseñanzas de Iniciación impartidas en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música y Danza
(3) Se excluyen los 121 profesores de Escuelas de Artes que solo imparten Bachillerato.
(4) Las sumas parciales por tipo de centros no son sumatorias, ya que algunos centros comparten enseñanzas de Música y de Danza.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.88 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (*). Distribución provincial. Curso 2021/22

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA 0-29 años (1)
	Alumnado	% Provincial	Al/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	8.060	8,6	32,5	8,5	9,3
Cádiz	13.440	14,3	34,5	15,2	14,6
Córdoba	9.205	9,8	39,4	8,9	8,8
Granada	11.382	12,1	39,6	11,2	10,8
Huelva	4.643	4,9	28,2	6	6,2
Jaén	7.707	8,2	40,8	6,7	7,1
Málaga	21.483	22,9	41,0	18,9	19,7
Sevilla	17.916	19,1	28,6	24,5	23,5
ANDALUCÍA	**93.836**	**100**	**35,3**	**100**	**100**

(*) No se incluye el alumnado de matrícula libre de Idiomas.
(1) INE. Población residente a 1 de enero de 2022.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.89 - DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2021/22

	TOTAL	EE. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	EE. MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO (1)	EE. IDIOMAS
Andalucía	**1.790**	**78**	**164**	**822**
Aragón	1.185	67	191	519
Asturias (Principado de)	2.360	89	155	1.189
Balears (Illes)	1.196	63	187	785
Canarias	1.370	27	108	1.054
Cantabria	2.242	128	78	1.173
Castilla y León	1.696	65	164	1.028
Castilla-La Mancha	2.306	95	182	938
Cataluña	1.494	56	137	619
Comunitat Valenciana	1.764	106	93	547
Extremadura	1.756	103	326	1.173
Galicia	1.307	23	151	903
Madrid (Comunidad de)	2.725	87	266	1.162
Murcia (Región de)	1.653	48	108	727
Navarra (Comunidad Foral de)	970	48	201	607
País Vasco	4.438	115	169	1.848
Rioja (La)	3.573	43	97	1.361
Ceuta	2.285	161	165	1.028
Melilla	1.468	39	104	1.172
TOTAL	**1.629**	**196**	**127**	**1.156**

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de Música y de Danza.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024, Cuadros D8.4.

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2021/22 (1)

	CENTROS	PROFESO-RADO	ALUMNADO							RATIOS		
			Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresenc.	Matrícula libre	That's English	Distancia	TOTAL	% Andalucía	ALS / PROF	ALS/Centro	ALS / 1000 Habts. (2)
Almería	7	89	3.051	441	212	294	36	4.034	9,8	45,3	576	16,3
Cádiz	7	126	5.166	1.968	397	180	19	7.730	18,8	61,3	1.104	19,9
Córdoba	6	69	2.258	276	-	197	39	2.770	6,7	40,1	462	11,8
Granada	6	83	3.140	705	135	477	96	4.553	11,1	54,9	759	15,8
Huelva	4	55	1.829	349	-	280	57	2.515	6,1	45,7	629	15,3
Jaén	6	63	1.911	461	-	90	14	2.476	6	39,3	413	13,1
Málaga	8	189	8.305	1.879	397	216	31	10.828	26,3	57,3	1.354	20,7
Sevilla	8	112	4.544	1.383	204	126	17	6.274	15,2	56	784	10
ANDALUCÍA	**52**	**786**	**30.204**	**7.462**	**1.345**	**1.860**	**309**	**41.180**	**100**	**52,4**	**792**	**15,5**

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2021/22.
(2) En relación con la población de 0-29 años de edad INE. Población residente a 1 de enero de 2022.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2021/22 (1)

	MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL					MATRÍCULA OFICIAL NO PRESENCIAL (2)				MATRÍCULA LIBRE					THAT'S ENGLISH!	
	Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2	Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2	Básico	Intermedio
Almería	1.314	621	720	357	39	159	328	103	63	8	53	120	83	30	36	36
Cádiz	2.160	1.173	1.245	565	23	934	356	761	314	7	126	184	129	31	96	96
Córdoba	786	497	615	301	59	150	47	48	31	5	39	83	71	18	31	31
Granada	1.115	618	899	467	41	470	236	85	49	11	107	203	163	41	79	79
Huelva	822	373	427	185	22	147	86	67	49	7	47	81	33	6	26	26
Jaén	661	462	499	246	43	163	104	165	29	4	25	99	62	23	22	22
Málaga	3.689	1.715	1.867	931	103	1.078	496	590	112	32	194	344	226	71	155	155
Sevilla	1.824	968	1.171	518	63	663	307	272	345	11	126	320	232	60	93	93
ANDALUCÍA	**12.371**	**6.427**	**7.443**	**3.570**	**393**	**3.764**	**1.960**	**2.091**	**992**	**85**	**717**	**1.434**	**999**	**280**	**538**	**538**

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2021/22.
(2) Incluye modalidades semipresencial y a distancia.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.92 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA (en %). Curso 2021/22						
	AMBOS SEXOS		**HOMBRES**		**MUJERES**	
	ANDALUCÍA	**ESPAÑA**	**ANDALUCÍA**	**ESPAÑA**	**ANDALUCÍA**	**ESPAÑA**
17 años y menos	8,3	9,5	9,6	10,4	7,6	9,1
18 a 23 años	12,8	17	14,5	17,4	12	16,7
24 a 29 años	10,7	13,2	10,3	12,8	11	13,4
30 y más	68,1	60,3	65,6	59,4	69,5	60,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024, Cuadros D8.3.

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado (*). Cursos 2018/19 a 2021/22

	CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21				CURSO 2021/22			
	ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS	
	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma
Alemán	1.395	7,9	2.394	7	1.284	7,6	2.099	6,5	1.214	8,1	2.103	7,1	1.217	8,2	1.909	6,9
Árabe	161	0,9	270	0,8	163	1	244	0,8	146	1	254	0,9	134	0,9	238	0,9
Chino	94	0,5	157	0,5	95	0,6	157	0,5	104	0,7	158	0,5	90	0,6	142	0,5
Español Extr.	275	1,6	563	1,6	327	1,9	621	1,9	344	2,3	628	2,1	435	2,9	756	2,7
Francés	2.748	15,5	6.917	20,1	2.634	15,6	6.341	19,7	2.363	15,7	5.809	19,7	2.235	15,1	5.256	18,9
Griego	25	0,1	26	0,1	21	0,1	26	0,1	29	0,2	19	0,1	24	0,2	12	0,04
Inglés	12.262	69,3	22.878	66,5	11.566	68,6	21.495	66,8	10.160	67,5	19.372	65,6	9.863	66,8	18.189	65,5
Italiano	508	2,9	965	2,8	539	3,2	978	3	463	3,1	921	3,1	495	3,4	944	3,4
Japonés	67	0,4	82	0,2	60	0,4	55	0,2	43	0,3	58	0,2	68	0,5	74	0,3
Portugués	113	0,6	135	0,4	121	0,7	143	0,4	136	0,9	168	0,6	151	1	208	0,7
Ruso	44	0,2	36	0,1	49	0,3	40	0,1	45	0,3	36	0,1	49	0,3	37	0,1
TOTAL	**17.692**	**100,0**	**34.423**	**100**	**16.859**	**100**	**32.199**	**100**	**15.047**	**100**	**29.526**	**100**	**14.761**	**100**	**27.765**	**100**
%	**33,9**		**66,1**		**34,4**		**65,6**		**33,8**		**66,2**		**34,7**		**65,3**	

(*) Incluye alumnado con matricula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English!

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.94 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2021/22 (*)

	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL EXTR.	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO	TOTAL
Almería	252	43		106	814		2.677	106				**3.998**
Cádiz	806			166	1.418		5.446	172				**8.008**
Córdoba	218	66	48		555		1.749	114				**2.750**
Granada	354	105		183	1.004		2.767	92				**4.505**
Huelva	162				319		1.525	117		229		**2.352**
Jaén	147				445		1.914	79				**2.585**
Málaga	919	158	184	621	1.774	36	6.980	418	142	130	86	**11.448**
Sevilla	268			115	1.162		4.994	341				**6.880**
ANDALUCÍA	**3.126**	**372**	**232**	**1.191**	**7.491**	**36**	**28.052**	**1.439**	**142**	**359**	**86**	**42.526**
%	**7,4**	**0,9**	**0,5**	**2,8**	**17,6**	**0,1**	**66**	**3,4**	**0,3**	**0,8**	**0,2**	**100**

(*) Incluye alumnado con matricula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That´s English!

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.95 – ENSEÑANZAS DE ADULTOS. Distribución provincial por tipo de centro. Curso 2021/22

	Cent. Específicos Adultos	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	Centros Primaria, ESO, Bach./FP	Centros Específicos de E. a Distancia	TOTAL
Almería	65	0	0	19	0	1	**85**
Cádiz	61	0	0	29	0	1	**91**
Córdoba	76	0	0	31	0	0	**107**
Granada	91	0	0	17	0	1	**109**
Huelva	67	0	0	15	0	0	**82**
Jaén	77	0	0	14	0	2	**93**
Málaga	99	0	0	27	0	0	**126**
Sevilla	118	0	0	37	0	0	**155**
ANDALUCÍA	**654**	**0**	**0**	**189**	**0**	**5**	**848**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Centros y Servicios educativos. Curso 2021-2022.

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2021/22

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Enseñanzas dirigidas a Personas Adultas (4)	72.399				72.399	43
ESPA		22.323	4.089		26.412	15,7
Bachillerato Adultos presencial		3.558			3.558	2,1
Bachillerato semipresencial y a distancia		13.162	2.814		15.976	9,5
Ciclos Formativos de GM y GS de Adultos presencial		1.778			1.778	1,1
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		19.082			19.082	11,3
E. Idiomas (5)	19.834			3.514	23.348	13,9
Acceso Universidad Mayores 25 Años	1.733	1.132			2.865	1,7
Pruebas Acceso a C. Formativos	1.985	776			2.761	1,6
Título Bachillerato (6)		137			137	0,1
TOTAL	**95.951**	**61.948**	**6.903**	**3.514**	**168.316**	**100**

(1) ESPA, Bachillerato de adultos y cursos de preparación de pruebas impartidos en los IES
(2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial y a distancia
(3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matricula libre, en That's English! y a Distancia
(4) Comprende formación básica y otros planes no formales
(5) Uso Básico de Idiomas extranjeros y Tutoría (CEPER) - Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idioma
(6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2021/22										
	EN IES		EN IPEP		TOTAL					
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRESENCIAL	SEM-DIST	PRESENCIAL	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL
ESPA	2.058	20.265	4.089		2.058	24.354	26.412	22.323	4.089	26.412
BACHILLERATO	3.558	9.604	2.814		3.558	12.418	15.976	13.162	2.814	15.976
F. PROFESIONAL	1.778	19.082			1.778	19.082	20.860	20.860		20.860
TOTAL	**7.394**	**48.951**	**6.903**		**7.394**	**55.854**	**63.248**	**56.345**	**6.903**	**63.248**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.98.A - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22											
	AMBOS SEXOS			**HOMBRES**				**MUJERES**			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO	ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL											
Enseñanzas Iniciales I y II	48.894	6.447	13,2	19.154	39,2	3.104	48,1	29.740	60,8	3.343	51,9
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	54.638	2.058	3,8	26.824	49,1	1.059	51,5	27.814	50,9	999	48,5
Educ. Secundaria para Personas Adultas Distancia	49.367	20.265	41	22.192	45	8.897	43,9	27.175	55	11.368	56,1
Preparación Pruebas Libres de ESPA	12.557	6.094	48,5	5.503	43,8	2.627	43,1	7.054	56,2	3.467	56,9
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	163	105	64,4	76	46,6	52	49,5	87	53,4	53	50,5
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	2.467	519	21	853	34,6	92	17,7	1.614	65,4	427	82,3
Preparación Prueba Acceso Ciclos Grado Superior	11.208	1.594	14,2	4.920	43,9	689	43,2	6.288	56,1	905	56,8
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	11.974	2.865	23,9	4.815	40,2	1.198	41,8	7.159	59,8	1.667	58,2
TOTAL	**191.268**	**39.947**	**20,9**	**84.337**	**44,1**	**17.718**	**44,4**	**106.931**	**55,9**	**22.229**	**55,6**
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL											
Competencias Básicas	14.989	-	-	4.165	27,8	-	-	10.824	72,2	-	-
Lengua Castellana para Inmigrantes	58.344	16.080	27,6	27.971	47,9	8.602	53,5	30.373	52,1	7.478	46,5
Otras Lenguas españolas	24.910	-	-	8.541	34,3	-	-	16.369	65,7	-	-
Lenguas extranjeras	54.116	18.611	34,4	15.258	28,2	4.838	26	38.858	71,8	13.773	74
Ampliación Cultural/ Formación Personal	19.198	13.297	69,3	4.347	22,6	2.472	18,6	14.851	77,4	10.825	81,4
Prog. adquisición y desarrollo	1.083	-	-	234	21,6	-	-	849	78,4	-	-

competencias personales y sociales											
Prog. adquisición y desarrollo competencias trasversales	198	-	-	39	19,7	-	-	159	80,3	-	-
Tecnologías de la información y de la comunicación	38.259	18.860	49,3	10.345	27	4.846	25,7	27.914	73	14.014	74,3
Prog. adquisición y desarrollo competencias profesionales	3.882	349	9	1.141	29,4	132	37,8	2.741	70,6	217	62,2
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	52.238	17.366	33,2	10.664	20,4	2.733	15,7	41.574	79,6	14.633	84,3
TOTAL	**267.217**	**84.563**	**31,6**	**82.705**	**31,0**	**23.623**	**27,9**	**184.512**	**69**	**60.940**	**72,1**
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	**458.485**	**124.510**	**27,2**	**167.042**	**36,4**	**41.341**	**33,2**	**291.443**	**63,6**	**83.169**	**66,8**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Curso 2021-2022.

2.98.B - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL						
Enseñanzas Iniciales I y II	25,6	16,1	22,7	17,5	27,8	15
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	28,6	5,2	31,8	6	26	4,5
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	25,8	50,7	26,3	50,2	25,4	51,1
Preparación Pruebas Libres de ESPA	6,6	15,3	6,5	14,8	6,6	15,6
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,1	0,3	0,1	0,3	0,1	0,2
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio (1)	1,3	1,3	1	0,5	1,5	1,9
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior (2)	5,9	4	5,8	3,9	5,9	4,1
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	6,3	7,2	5,7	6,8	6,7	7,5
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL						

Competencias Básicas	5,6	-	5	-	5,9	-
Lengua Castellana para Inmigrantes	21,8	19	33,8	36,4	16,5	12,3
Otras Lenguas españolas	9,3	-	10,3	-	8,9	-
Lenguas extranjeras	20,3	22	18,4	20,5	21,1	22,6
Ampliación Cultural/ Formación Personal	7,2	15,7	5,3	10,5	8	17,8
Prog. adquisición y desarrollo competencias personales y sociales	0,4	-	0,3	-	0,5	-
Prog. adquisición y desarrollo competencias trasversales	0,1	-	-	-	0,1	-
Tecnologías de la información y de la comunicación	14,3	22,3	12,5	20,5	15,1	23
Prog. adquisición y desarrollo competencias profesionales	1,5	0,4	1,4	0,6	1,5	0,4
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	19,5	20,5	12,9	11,6	22,5	24

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Curso 2021-2022.

2.99 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2021/22

	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO					ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	66	860	169	5	73	101	174	6.795	7.268	14.063
Cádiz	63	1.250	279	17	106	190	296	6.857	12.766	19.623
Córdoba	77	768	184	0	68	116	184	3.221	8.183	11.404
Granada	92	1.465	295	1	120	176	296	4.948	13.382	18.330
Huelva	68	758	179	1	68	112	180	3.473	5.578	9.051
Jaén	78	906	212	1	67	146	213	3.000	8.120	11.120
Málaga	100	1.072	219	30	95	154	249	5.837	12.764	18.601
Sevilla	119	1.437	399	8	148	259	407	7.590	15.376	22.966
ANDALUCÍA	**663**	**8.516**	**1.936**	**63**	**745**	**1.254**	**1.999**	**41.721**	**83.437**	**125.158**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.100 - TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2021/22 (*)

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas (1)	Formación Profesional (3)	Bachillerato a distancia (2)	Otros programas de carácter formal
Andalucía	**69.281**	**128**	**12**	**52**	**40**	**18**	**5**
Aragón	10.684	131	20	34	68	8	1
Asturias (Principado de)	7.931	131	12	45	62	9	4
Balears (Illes)	8.624	110	-	56	41	6	7
Canarias	33.171	225	32	66	98	27	2
Cantabria	4.894	136	6	22	91	14	2
Castilla y León	14.578	103	21	25	46	9	1
Castilla-La Mancha	22.426	173	14	78	65	6	9
Cataluña	96.541	198	15	20	158	0	4
Comunitat Valenciana	25.012	78	23	39	8	2	6
Extremadura	9.971	151	6	91	43	5	5
Galicia	16.074	99	5	25	53	17	-
Madrid (Comunidad de)	54.447	126	15	32	69	7	2
Murcia (Región de)	10.661	109	3	33	54	12	7
Navarra (Comunidad F.)	3.014	74	10	15	43	4	2
País Vasco	13.917	104	51	32	15	4	2
Rioja (La)	2.915	149	14	32	91	9	3
Ceuta	1.591	298	30	119	117	25	7
Melilla	856	160	30	79	34	18	-
TOTAL	**406.588**	**136**	**16**	**40**	**67**	**9**	**4**

(*) Comprende el alumnado en E. de Adultos de Carácter Formal y a Distancia.
(1) Incluye también la Preparación de Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO.
(2) Incluye también la Preparación de pruebas libres de Bachillerato.
(3) Incluye: Preparación de pruebas de acceso a Ciclos de FP y Ciclos de FP a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024, Cuadro D9.6.

2.101 - EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2021/22							
	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)			**TASA FEMENINA**	**ALUMNADO / CENTRO**	**ALUMNADO / GRUPO**	**ALUMNADO / PROFESOR/A**
	Hombres	Mujeres	Ambos				
Almería	18	20	19	51,7	213	16	81
Cádiz	11	20	16	65,1	311	16	66
Córdoba	8	21	15	71,8	148	15	62
Granada	11	29	20	73	199	13	62
Huelva	13	21	17	61,6	133	12	50
Jaén	10	26	18	73	143	12	52
Málaga	7	15	11	68,6	186	17	75
Sevilla	8	15	12	67	193	16	56
ANDALUCÍA	**10**	**19**	**15**	**66,7**	**189**	**15**	**63**

(*) INE. Población residente a 1 de enero de 2022.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.102 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO/GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2021/22

	Formación Básica Nivel 1	Formación Básica Nivel 2	Prueba Graduado de Educación Secundaria	Apoyo al estudio en ESO	Tutorías de apoyo Nivel Básico de Idiomas	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior	Acceso a la Universidad	Uso básico Idioma Extranjeros	Uso básico TIC	Fomento Cultura y Espíritu Empresarial	Intercultu-ralidad	Conocimiento patrimonio cultural andaluz	Hábitos de vida saludables	Otros planes
Almería	8,2	4,5	13,3	14,5	2,6	4	10,5	13	14,3	13,6	14,3	20,8	13,3	12,4	8,9
Cádiz	10,1	7,8	14,5	17,6	6,5	17	26,5	17,6	14,9	13,1	17,9	13,4	17,4	13,2	8,8
Córdoba	10,6	6,3	14,6	13	8,5	16	21,1	16,5	13,5	12,5	14,9	16,6	15,4	14,2	8,3
Granada	5,9	4,7	11,7	12,6	6,3	14,4	16,3	12,8	11,1	11,8	16,2	13,7	16,1	13,1	10,8
Huelva	12,6	8,1	12	11	6,8	11,5	12,1	15,6	10,7	10,7	19,8	15,9	10,1	12	7,7
Jaén	3,7	6,4	8,9	11,7	8,6	18	16,2	13,6	11,5	12,2	15,3	11,8	13	14,4	-
Málaga	11,2	9,6	17,7	14,5	7,8	1	31,8	18,4	15,4	14,2	13,6	17,3	15,3	15,5	7,7
Sevilla	12,7	10	15	18,1	8,9	13,5	18,8	19,9	14,5	14,2	16,1	17	17,5	16,6	10,9
ANDALUCÍA	**9,5**	**7,1**	**14,2**	**14,6**	**7,2**	**11,5**	**18,3**	**15,6**	**13,4**	**12,9**	**15,9**	**17**	**15,3**	**14,1**	**9,5**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.103 - ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2021/22 (*)

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	**40.595**	**6**	**25,2**	**28,6**	**40,2**
Aragón	5.664	13,7	23	14,4	48,8
Asturias (Principado de)	4.028	37,8	11,5	13,4	37,2
Balears (Illes)	5.416	1,7	17,3	32,2	48,8
Canarias	16.175	0	19,8	22,8	57,5
Cantabria	1.275	1,9	40,5	26,7	31
Castilla y León	8.201	15,7	25,1	24,5	34,7
Castilla-La Mancha	13.872	8,9	33,2	47,9	10
Cataluña	26.944	0,2	20,5	29,6	49,7
Comunitat Valenciana	23.664	5,9	29,8	36,3	27,9
Extremadura	7.094	7,8	38,1	38	16,1
Galicia	4.846	17,5	13,9	45,2	23,4
Madrid (Comunidad de)	22.961	2,4	12,4	21,2	64,1
Murcia (Región de)	4.822	2	24,1	48,7	25,2
Navarra (Comunidad Foral de)	1.333	3,1	3,9	14,3	78,8
País Vasco	11.828	0	25,3	27,1	47,6
Rioja (La)	1.020	2,4	27,4	0	70,3
Ceuta	844	0	0	100	0
Melilla	589	0	0	100	0
ESPAÑA	**201.171**	**5,4**	**23,2**	**30,3**	**41,1**

(*) Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024, Cuadro D9.7.

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2021/22

		HOMBRES	MUJERES	% MUJER	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	2.144	2.390	52,7	4.534	3,9
	Nivel 2	960	953	49,8	1.913	1,6
	Subtotal	3.104	3.343	51,9	6.447	5,6
PLANES EDUCATIVOS PREP. OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	2.627	3.467	56,9	6.094	5,3
	Tutorías de apoyo al estudio	5.808	8.158	58,4	13.966	12
	Tutorías de apoyo al estudio nivel básico de idiomas	297	926	75,7	1.223	1,1
	Subtotal	8.732	12.551	59	21.283	18,3
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	92	427	82,3	519	0,4
	Acceso a CF Grado Superior	624	842	57,4	1.466	1,3
	Acceso Univers. mayores de 25 años	714	1.019	58,8	1.733	1,5
	Subtotal	1.430	2.288	61,5	3.718	3,2
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	4.838	13.773	74	18.611	16
	Uso básico TIC	4.846	14.014	74,3	18.860	16,3
	Fomento cultura y espíritu empresarial	503	2.536	83,4	3.039	2,6
	Interculturalidad	8.602	7.478	46,5	16.080	13,9
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.472	10.825	81,4	13.297	11,5
	Adquisición hábitos saludables	1.969	10.389	84,1	12.358	10,7
	Subtotal	23.230	59.015	71,8	82.245	70,9
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		393	1.925	83	2.318	2
TOTAL		**36.889**	**79.122**	**68,2**	**116.011**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.105 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2021/22

		16 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		50 O MÁS AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	202	9,4	1.294	60,4	648	30,2	2.144
	Mujeres	41	1,7	434	18,2	1.915	80,1	2.390
	TOTAL	243	5,4	1.728	38,1	2.563	56,5	4.534
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	95	9,9	586	61	279	29,1	960
	Mujeres	24	2,5	149	15,6	780	81,8	953
	TOTAL	119	6,2	735	38,4	1.059	55,4	1.913
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	732	27,9	1.513	57,6	382	14,5	2.627
	Mujeres	543	15,7	1.466	42,3	1.458	42,1	3.467
	TOTAL	1.275	20,9	2.979	48,9	1.840	30,2	6.094
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO	Hombres	3.323	57,2	2.182	37,6	303	5,2	5.808
	Mujeres	2.621	32,1	4.503	55,2	1.034	12,7	8.158
	TOTAL	5.944	42,6	6.685	47,9	1.337	9,6	13.966

TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	37	12,5	145	48,8	115	38,7	297
	Mujeres	74	8	528	57	324	35	926
	TOTAL	111	9,1	673	55	439	35,9	1.223
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	13	14,1	60	65,2	19	20,7	92
	Mujeres	34	8	179	41,9	214	50,1	427
	TOTAL	47	9,1	239	46,1	233	44,9	519
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	239	38,3	356	57,1	29	4,6	624
	Mujeres	287	34,1	497	59	58	6,9	842
	TOTAL	526	35,9	853	58,2	87	5,9	1.466
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	19	2,7	594	83,2	101	14,1	714
	Mujeres	26	2,6	793	77,8	200	19,6	1.019
	TOTAL	45	2,6	1.387	80	301	17,4	1.733
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	463	9,6	1.671	34,5	2.704	55,9	4.838
	Mujeres	689	5	4.687	34	8.397	61	13.773
	TOTAL	1.152	6,2	6.358	34,2	11.101	59,6	18.611
USO BÁSICO DE TIC	Hombres	399	8,2	1.001	20,7	3.446	71,1	4.846
	Mujeres	380	2,7	2.685	19,2	10.949	78,1	14.014
	TOTAL	779	4,1	3.686	19,5	14.395	76,3	18.860
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	47	9,3	207	41,2	249	49,5	503
	Mujeres	132	5,2	830	32,7	1.574	62,1	2.536
	TOTAL	179	5,9	1.037	34,1	1.823	60	3.039
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	2.005	23,3	5.196	60,4	1.401	16,3	8.602
	Mujeres	617	8,3	4.645	62,1	2.216	29,6	7.478
	TOTAL	2.622	16,3	9.841	61,2	3.617	22,5	16.080
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	71	2,9	572	23,1	1.829	74	2.472
	Mujeres	63	0,6	752	6,9	10.010	92,5	10.825
	TOTAL	134	1	1.324	10	11.839	89	13.297
ADQUISICIÓN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES	Hombres	99	5	728	37	1.142	58	1.969
	Mujeres	84	0,8	1.003	9,7	9.302	89,5	10.389
	TOTAL	183	1,5	1.731	14	10.444	84,5	12.358
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	40	15,3	154	59	67	25,7	261
	Mujeres	264	15,5	1.082	63,3	362	21,2	1.708
	TOTAL	304	15,4	1.236	62,8	429	21,8	1.969
TOTAL	**Hombres**	**7.784**	**21,2**	**16.259**	**44,2**	**12.714**	**34,6**	**36.757**
	Mujeres	**5.879**	**7,5**	**24.233**	**30,7**	**48.793**	**61,8**	**78.905**
	TOTAL	**13.663**	**11,8**	**40.492**	**35**	**61.507**	**53,2**	**115.662**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.106 - ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2021/22

		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOS Y/O PENSIONISTA		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	161	7,5	12	0,6	329	15,3	511	23,8	1.131	52,8	2.144
	Mujeres	128	5,4	642	26,9	1.182	49,5	352	14,7	86	3,6	2.390
	TOTAL	289	6,4	654	14,4	1.511	33,3	863	19	1.217	26,8	4.534
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	60	6,3	10	1	104	10,8	425	44,3	361	37,6	960
	Mujeres	96	10,1	210	22	504	52,9	113	11,9	30	3,1	953
	TOTAL	156	8,2	220	11,5	608	31,8	538	28,1	391	20,4	1.913
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	867	33	17	0,6	140	5,3	1.135	43,2	468	17,8	2.627
	Mujeres	1.135	32,7	409	11,8	768	22,2	1.097	31,6	58	1,7	3.467
	TOTAL	2.002	32,9	426	7	908	14,9	2.232	36,6	526	8,6	6.094
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	2.386	41,1	63	1,1	45	0,8	3.247	55,9	67	1,2	5.808
	Mujeres	2.968	36,4	709	8,7	62	0,8	4.386	53,8	33	0,4	8.158
	TOTAL	5.354	38,3	772	5,5	107	0,8	7.633	54,7	100	0,7	13.966
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	-	-	-	-	-	-	-	-	297	100	297
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-	926	100	926
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1.223	100	1.223
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	26	28,3	-	-	12	13	18	19,6	36	39,1	92
	Mujeres	128	30	60	14,1	113	26,5	121	28,3	5	1,2	427
	TOTAL	154	29,7	60	11,6	125	24,1	139	26,8	41	7,9	519
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	283	45,4	6	1	4	0,6	331	53	-	-	624
	Mujeres	379	45	30	3,6	3	0,4	429	51	1	0,1	842
	TOTAL	662	45,2	36	2,5	7	0,5	760	51,8	1	0,1	1.466
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	449	64,8	2	0,3	11	1,6	223	32,2	8	1,2	693
	Mujeres	504	49,5	88	8,6	24	2,4	403	39,5	-	-	1.019
	TOTAL	953	55,7	90	5,3	35	2	626	36,6	8	0,5	1.712
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	1.831	37,8	77	1,6	1.517	31,4	1.256	26	157	3,2	4.838
	Mujeres	5.344	38,8	2.343	17	2.716	19,7	3.363	24,4	7	0,1	13.773
	TOTAL	7.175	38,6	2.420	13	4.233	22,7	4.619	24,8	164	0,9	18.611
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	1.020	21	142	2,9	2.500	51,6	995	20,5	189	3,9	4.846
	Mujeres	3.136	22,4	3.054	21,8	5.127	36,6	2.684	19,2	13	0,1	14.014
	TOTAL	4.156	22	3.196	16,9	7.627	40,4	3.679	19,5	202	1,1	18.860
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	108	21,5	6	1,2	173	34,4	144	28,6	72	14,3	503
	Mujeres	748	29,5	417	16,4	810	31,9	552	21,8	9	0,4	2.536
	TOTAL	856	28,2	423	13,9	983	32,3	696	22,9	81	2,7	3.039
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	4.512	52,5	182	2,1	839	9,8	2.584	30	485	5,6	8.602
	Mujeres	2.402	32,1	1.915	25,6	1.109	14,8	2.036	27,2	16	0,2	7.478
	TOTAL	6.914	43	2.097	13	1.948	12,1	4.620	28,7	501	3,1	16.080
CONOCIMIENTO Y CONS. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	253	10,2	81	3,3	1.553	62,8	478	19,3	107	4,3	2.472
	Mujeres	965	8,9	2.543	23,5	6.530	60,3	781	7,2	6	0,1	10.825
	TOTAL	1.218	9,2	2.624	19,7	8.083	60,8	1.259	9,5	113	0,8	13.297

ADQUISICIÓN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES	Hombres	152	7,7	48	2,4	1.028	52,2	466	23,7	275	14	1.969
	Mujeres	769	7,4	2.247	21,6	6.394	61,5	946	9,1	33	0,3	10.389
	TOTAL	921	7,5	2.295	18,6	7.422	60,1	1.412	11,4	308	2,5	12.358
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	-	-	-	-	-	-	-	-	261	100	261
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-	1.708	100	1.708
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1.969	100	1.969
TOTAL	**Hombres**	**12.108**	**33**	**646**	**1,8**	**8.255**	**22,5**	**11.813**	**32,2**	**3.914**	**10,7**	**36.736**
	Mujeres	**18.702**	**23,7**	**14.667**	**18,6**	**25.342**	**32,1**	**17.263**	**21,9**	**2.931**	**3,7**	**78.905**
	TOTAL	**30.810**	**26,6**	**15.313**	**13,2**	**33.597**	**29,1**	**29.076**	**25,1**	**6.845**	**5,9**	**115.641**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.107.A - TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2021/22

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIOPROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% ESPECIALIDAD	% ALUMNADO
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	50 y + años	2.359	36,6	2,2
	Hombre	Desempleado	25-49 años	574	8,9	0,5
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	16-24 años	2.722	13,6	2,6
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.420	7,1	1,3
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.222	6,1	1,2
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.796	9	1,7
	Mujer	Desempleada	16-24 años	2.170	10,8	2,1
	Mujer	Desempleada	25-49 años	2.678	13,3	2,5
	Mujer	Activa	25-49 años	2.586	12,9	2,4
Uso básico de idiomas y TIC	Hombre	Desempleado	25-49 años	975	2,6	0,9
	Hombre	Jubilado/pensionista	50 y + años	3.831	10,2	3,6
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.276	3,4	1,2
	Mujer	Desempleada	25-49 años	2.488	6,6	2,4
	Mujer	Desempleada	50 y + años	2.934	7,8	2,8
	Mujer	Trabajadora en activo	25-49 años	3.522	9,4	3,3
	Mujer	Trabajadora en activo	50 y + años	4.599	12,3	4,4
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	1.089	2,9	1
	Mujer	Labores de hogar	50 y + años	4.241	11,3	4
Lengua Española extranjeros	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	3.315	20,6	3,1

Patrimonio cult. andaluz / Hábitos de vida saludable	Hombre	Pensionista	50 y + años	2.311	9	2,2
	Mujer	Pensionista	50 y + años	12.541	48,9	11,9
	Mujer	Labores del hogar	50 y + años	4.241	16,5	4

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.107.B - CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2021/22

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	41	137	43	221	7,1	11	92	121	224	6,7
Labores de hogar	2	9	11	22	0,7	9	122	721	852	25,5
Jubilados y/o pensionistas	5	41	387	433	13,9	3	45	1.638	1.686	50,4
Parados	154	574	208	936	30,2	39	238	188	465	13,9
Sin especificar	95	1.119	278	1.492	48,1	3	86	27	116	3,5
TOTAL	**297**	**1.880**	**927**	**3.104**	**100**	**65**	**583**	**2.695**	**3.343**	**100**
% GRUPO EDAD	9,6	60,6	29,9	100		1,9	17,4	80,6	100	
b. ESO: OBT. TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.222	1.796	235	3.253	38,6	869	2.586	648	4.103	35,3
Labores de hogar	50	26	4	80	0,9	122	573	423	1.118	9,6
Jubilados y/o pensionistas	6	40	139	185	2,2	3	50	777	830	7,1
Parados	2.722	1.420	240	4.382	52	2.170	2.678	635	5.483	47,2
Sin especificar	55	413	67	535	6,3	-	82	9	91	0,8
TOTAL	**4.055**	**3.695**	**685**	**8.435**	**100**	**3.164**	**5.969**	**2.492**	**11.625**	**100**
% GRUPO EDAD	48,1	43,8	8,1	100		27,2	51,3	21,4	100	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	269	1.276	1.306	2.851	29,4	359	3.522	4.599	8.480	30,5
Labores de hogar	43	33	143	219	2,3	67	1.089	4.241	5.397	19,4
Jubilados y/o pensionistas	14	172	3.831	4.017	41,5	18	257	7.568	7.843	28,2
Parados	505	975	771	2.251	23,2	625	2.488	2.934	6.047	21,8
Sin especificar	31	216	99	346	3,6	-	16	4	20	0,1
TOTAL	**862**	**2.672**	**6.150**	**9.684**	**100**	**1.069**	**7.372**	**19.346**	**27.787**	**100**
% GRUPO EDAD	8,9	27,6	63,5	100		3,8	26,5	69,6	100	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2021/22

	ALMERÍA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
						Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	19	19	23	70	44	66	86	152	0,7
Argelia	105	36	61	28	168	247	90	337	1,5
Argentina	26	37	7	84	47	68	126	194	0,9
Bélgica	92	28	7	104	18	102	140	242	1,1
Bolivia	13	24	2	13	49	34	65	99	0,4
Brasil	23	32	26	65	122	49	193	242	1,1
China	1	1	2	29	17	21	27	48	0,2
Colombia	60	55	21	109	150	110	264	374	1,6
Costa de Marfil	21	4	7	2	56	53	30	83	0,4
Ecuador	38	6	5	13	27	33	51	84	0,4
Francia	35	25	10	120	49	96	133	229	1
Gambia	110	9	15	3	61	166	17	183	0,8
Guinea	35	14	30	3	91	106	37	143	0,6
Irlanda	20	24	10	66	27	70	67	137	0,6
Italia	16	19	5	58	38	63	68	131	0,6
Mali	300	22	132	6	332	618	42	660	2,9
Marruecos	3.745	1.456	1.293	1.577	3.823	4.997	5.604	10.601	46,6
Nigeria	18	5	12	51	97	81	90	171	0,8
Países Bajos	39	39	8	112	29	103	116	219	1
Pakistán	92	16	17	53	109	196	74	270	1,2
Reino Unido	654	290	35	555	270	764	1.005	1.769	7,8
Rumanía	87	58	66	50	202	118	279	397	1,7
Rusia	66	55	5	151	63	63	272	335	1,5
Senegal	702	180	107	31	339	1.140	112	1.252	5,5
Siria	2	14		10	19	18	27	45	0,2
Ucrania	40	21	13	191	82	88	246	334	1,5
Venezuela	31	41	15	74	137	67	216	283	1,2
Otras Naciones (130)	391	267	153	631	759	1.492	2.228	3.720	16,4
TOTAL	**6.781**	**2.797**	**2.087**	**4.259**	**7.225**	**11.029**	**11.705**	**22.734**	**100**
% ALUMNADO TOTAL EPA	**48,2**	**15,3**	**23,1**	**22,9**	**11,1**	**26,4**	**14**	**18,2**	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

CAPÍTULO III. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Durante las últimas décadas, los cambios en el sistema educativo han sido impulsados principalmente por dos grandes líneas de acción: equidad y calidad, aunque el énfasis en una u otra ha variado a lo largo del tiempo. En las últimas décadas del siglo XX, el desafío principal fue la universalización de la educación, concentrando los esfuerzos en la equidad. Sin embargo, desde comienzos del siglo XXI, la calidad ha ganado protagonismo como complemento necesario de la igualdad de oportunidades. La Ley Orgánica de Educación subraya la importancia de equilibrar ambos principios, considerándolos objetivos esenciales de la educación: "la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones". En línea con ello, el artículo 2 establece que: "Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación".

Los centros educativos son el escenario en el que se concretan estos objetivos, funcionando tanto como espacios de aprendizaje como de convivencia. Son entornos diversos donde convergen las demandas del cambio social, se implementan las políticas educativas y se genera la interacción diaria entre el profesorado, el alumnado y las familias, conformando así la comunidad educativa. La diversidad de estos centros proviene de la variedad de enseñanzas que ofrecen y de las características particulares de su alumnado, ya sea por su edad, situación socioeconómica o expectativas formativas. Además, su complejidad se incrementa debido al creciente número de funciones asignadas al servicio educativo, así como al mandato constitucional que exige un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores involucrados, tanto para el sistema en su conjunto como para cada una de sus unidades organizativas.

Además de ello, todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las cambiantes destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros que aparecen más estrechamente vinculados al principio de equidad.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el estricto ámbito de los centros educativos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad. En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la "autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes". Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social); fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. Por ello, la Ley define entre sus objetivos básicos los siguientes:

"p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo."

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del "compromiso educativo" y del "compromiso de convivencia" (arts. 29 a 33).

3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive, las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de Personas Adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación. Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo nivel de participación es tradicionalmente más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio.

Las elecciones a los consejos escolares de Andalucía en 2021 estuvieron reguladas por la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la elección de los representantes en los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta orden proporciona las pautas generales sobre la organización de las elecciones y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Asimismo, para las elecciones de ese año, la Resolución emitida el 24 de septiembre de 2021 por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa estableció el calendario y los detalles específicos del proceso electoral.

Dicho proceso electoral tuvo la siguiente participación de los distintos sectores de la comunidad educativa:

- El sector de madres y padres tiene una mayor implicación en las escuelas infantiles y centros de convenio que ofrecen el primer ciclo de Educación Infantil, con una participación del 37,6%. En contraste, en la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, la participación no supera el 6%.

- En lo que respecta al profesorado, se observa una elevada participación en todos los niveles educativos, con un promedio del 88,4%. En cambio, el personal de administración y servicios muestra una participación inferior en más de diez puntos porcentuales, situándose en el 74%.

- De manera similar, en el sector del alumnado, aunque el promedio de participación es más bajo, destaca en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, con tasas del 70% y 67,8%, respectivamente.

3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Madres, padres y estudiantes han sido, históricamente, los sectores con una presencia institucional más moderada en la gestión de los centros educativos y en el ámbito de la enseñanza en general. Por ello, garantizar su participación activa depende tanto de las competencias y el grado de representatividad que se les otorgue en los órganos de gobierno de los centros como de la efectividad de las asociaciones que logren organizar. En línea con este objetivo, la Ley de Educación de Andalucía también pone el foco en las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y en las Asociaciones del Alumnado, definiendo sus fines básicos, facilitando una relación más fluida con los centros y estableciendo la creación de un Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, requisito indispensable para acceder a las ayudas públicas otorgadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza), constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los requisitos de estar legalmente constituidas, tener personalidad jurídica, tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo y carecer de ánimo de lucro.

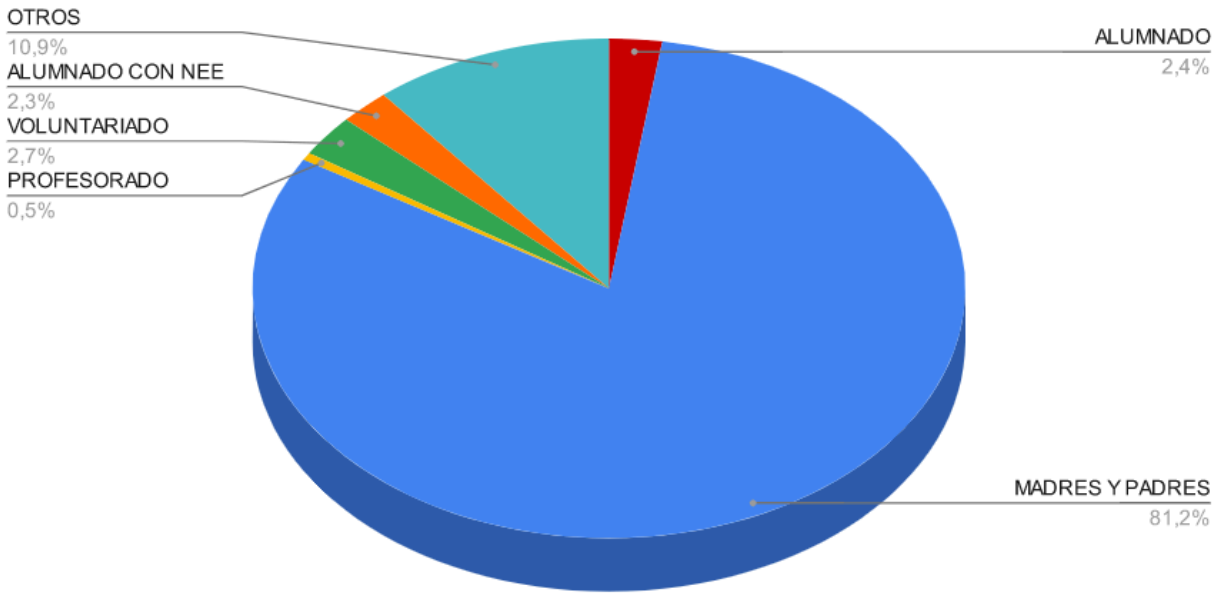
Este censo comenzó a estar operativo en julio de 2009, con carácter administrativo, público y gratuito. Cualquier persona o entidad, tanto pública como privada, puede consultar su contenido, con la única restricción de cumplir con la legislación sobre protección de datos personales. Desde su creación, ha experimentado un crecimiento considerable, alcanzando en 2022 un total de 4.222 entidades registradas.

Estas entidades son muy diversas, abarcando desde asociaciones y federaciones que representan a miembros clave de la comunidad educativa, hasta organizaciones que velan por intereses de grupos específicos (como aquellos con necesidades educativas especiales, minorías étnicas o enfermedades raras), así como otras con objetivos más amplios o generales.

El nivel de implantación de estas entidades está extendido por toda Andalucía, con una distribución provincial que refleja la del alumnado no universitario. No se observa ninguna provincia en la que exista una diferencia mayor de tres puntos porcentuales entre el porcentaje de población escolar y su participación en el total de entidades. Sin embargo, se detecta un notable desequilibrio en cuanto al tipo de asociaciones según los sectores que representan, lo cual está en parte relacionado con la estrecha conexión de muchas de estas organizaciones con los centros educativos. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos son, con gran diferencia, las más numerosas, representando cerca del 81,2% del total de entidades. Este alto porcentaje refleja no solo el significativo grado de implicación de las familias en los centros, especialmente cuando sus hijos son más pequeños, sino también el hecho de que estas asociaciones están directamente ligadas a los centros educativos, lo que facilita su proliferación debido a las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben. Por el contrario, las asociaciones de alumnos, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 101 (2,4%), de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 22, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí se ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que ascienden a 114 entidades. Muchas de estas entidades colaboran en los planes de los centros educativos, con diversas actividades con el alumnado, familias, actividades de formación, proyectos intergeneracionales, o proyectos de aprendizaje y servicios.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.01]

3.01- CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2022)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Censo de Entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2022)

3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo

La Ley de Educación de Andalucía pone especial énfasis en las entidades más relacionadas con el ámbito educativo, expresando un compromiso claro para impulsar la creación y fortalecimiento de asociaciones, federaciones y confederaciones tanto de estudiantes como de padres y madres. El objetivo es que estas organizaciones sigan siendo un elemento clave en el proceso de participación y democratización, al fomentar su papel como coordinadoras de actividades y como plataformas para una participación activa en los órganos de gobierno de los centros educativos.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar y la mediación, fueron objeto en su día de una unificación normativa destinada a agilizar los trámites y encuadrar las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma, se publicó en junio de 2021 la convocatoria correspondiente al curso objeto de estudio (Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2021/2022), en la que no se ha producido un incremento sustancial de los fondos destinados a estas finalidades, aunque sí una redistribución interna entre las diferentes partidas de acuerdo con la cuantía máxima establecida.

En la convocatoria de 2021/22 la cuantía ascendió a 735.388 euros, distribuyéndose de la siguiente forma: CODAPA: 654.891 euros; CONCAPA-ANDALUCÍA: 54.491 euros; CONFEDAMPA: 18.813 euros; FAPYMA: 7.193 euros[4.]

Línea 6. Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: 108.780 euros. Un total de 153 Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado recibieron subvenciones de entre 600 y 1.030 euros para el desarrollo de estas actividades[5].

Línea 9. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales: 219.477 euros. Se concedieron subvenciones a 8 federaciones y confederaciones (Síndrome de Down, Autismo, Parálisis cerebral, Plena Inclusión, Síndrome de Asperger, Personas sordas, TDAH y Altas Capacidades Intelectuales)[6].

[4] Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la participación a confederaciones y federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2021/2022.

[5] *1.1.1.1. RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2021-2022.*

[6] *1.1.1.1. RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2021/2022.*

Línea 10. Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía: 120.000 euros. Tales ayudas se distribuyeron finalmente entre 90 asociaciones, fundamentalmente las AMPA, que recibieron ayudas de entre 224 y 2.500 euros[7].

3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

Desde hace años, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha implementado diversas estrategias para fomentar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos. Estas iniciativas se concretaron mediante el apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres de alumnos, la promoción de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, y otras formas de participación directa en la vida cotidiana de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres, así como las comunidades de aprendizaje. Para informar y difundir estas iniciativas, la Consejería puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias, y elaboró una amplia serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

En este curso 2021/22, la plataforma siguió funcionando como un espacio de apoyo para padres y madres, abordando temas como la educación emocional, el uso de las nuevas tecnologías, la convivencia y otros aspectos importantes para el desarrollo integral de los estudiantes. Dicha plataforma resulta un instrumento útil no solo para las AMPA, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información.

La red andaluza de Comunidades de Aprendizaje constituye una de las iniciativas de formación e intervención de la comunidad educativa en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación data de 2012[8]. Una Comunidad de Aprendizaje es un proyecto de transformación de un centro educativo, orientado a lograr el éxito académico a través de cambios sociales y educativos tanto en el centro como en su entorno. En este modelo, destacan dos factores clave para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones, junto con la corresponsabilidad en el proceso de aprendizaje, generan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora continua. La participación de todos los agentes se basa en un diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que implica reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración dentro del centro y su entorno.

[7] *1.1.1.1. RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2021/2022.*

[8] Véase Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" y se crea la Red Andaluza "Comunidades de Aprendizaje".

En esencia, es un proyecto de transformación social y cultural que abarca tanto el centro educativo como su comunidad, y está orientado a mejorar tanto los resultados académicos como la convivencia. Su principal característica es ser un centro abierto a toda la comunidad, integrando la participación activa y consensuada de familias, asociaciones y voluntariado, tanto en la gestión del centro como en el desarrollo del aprendizaje del alumnado.

El conjunto de centros Comunidad de Aprendizaje forman la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje, en la que pueden integrarse todos los centros sostenidos con fondos públicos tras solicitar su reconocimiento en las correspondientes convocatorias. En la convocatoria de 2021 un total de 25 centros obtuvieron la continuidad y 11 obtuvieron el reconocimiento por primera vez[9], quedando la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje formada por 159 centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el curso 2021/22 se ha desarrollado por primera vez en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa "Proyectos de Aprendizaje-Servicio", destinado a centros docentes sostenidos con fondos públicos. El Aprendizaje -Servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo Proyecto, bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Esta metodología educativa innovadora promueve la transferencia de aprendizajes curriculares a situaciones de la vida real, donde el alumnado es el protagonista de su aprendizaje, tanto dentro como fuera del entorno educativo, facilitando el autoconocimiento, el pensamiento reflexivo y crítico, la empatía y la inclusión ciudadana. En la planificación del proceso de enseñanza - aprendizaje no sólo interviene el profesorado y el alumnado, sino también otros agentes educativos implicados en el Proyecto: familias, entidades de voluntariado e instituciones públicas.

Los centros docentes que desarrollan un Proyecto de Aprendizaje -Servicio adecúan los currículos de las áreas o materias implicadas organizándolas en un Proyecto de Aprendizaje - Servicio (Proyecto ApS) de forma que la acción educativa implica un aprendizaje curricular unido a una acción solidaria protagonizada por el alumnado, y está destinada a atender, en forma acotada y eficaz, necesidades reales y sentidas de una comunidad, planificada institucionalmente en función del aprendizaje de los estudiantes. La adecuación de la organización de los currículos a los requisitos del Aprendizaje -Servicio la realiza cada centro docente, en uso de su autonomía pedagógica y organizativa partiendo de las necesidades del centro y del entorno para crear el Proyecto de Aprendizaje - Servicio. Los objetivos de este Programa son:

- Incrementar la participación de familias y de asociaciones de padres y madres, así como la implicación de otros colectivos para que, de forma altruista, libre y voluntaria, realicen actuaciones enfocadas como servicios a la comunidad dentro del ámbito educativo.

[9] Resolución de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje».

- Fomentar el voluntariado y las diferentes actuaciones que se pueden realizar desde esta perspectiva.

- Incrementar las expectativas de éxito educativo, contribuyendo a la disminución del fracaso escolar y de la exclusión social.

- Transformar la realidad socioeducativa de la escuela y su entorno, movilizando la aportación cultural y educativa de muchas personas implicadas en la mejora de la educación.

- Contribuir a que el alumnado se desarrolle globalmente y a que sea partícipe en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, convirtiéndose así en ciudadanos y ciudadanas del presente que tienen una conciencia global responsable y son capaces de mejorar su entorno más próximo.

- Conciliar el éxito educativo con el compromiso social, promoviendo actividades estudiantiles solidarias, orientadas a dar respuesta a necesidades de la comunidad, mejorar la calidad del aprendizaje académico, la formación en valores y la participación ciudadana crítica y responsable.

Los centros docentes que solicitan la autorización para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje - Servicio lo obtienen por un año académico, pudiendo solicitar para el siguiente curso su continuidad. Durante el curso 2021/2022 participaron en el programa un total de 31 centros docentes que implicaron a un total de 409 profesores en la implantación y desarrollo de sus Proyectos de Aprendizaje - Servicio.

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar no solo es una herramienta efectiva para mejorar las relaciones entre las personas, instituciones y sectores que integran la comunidad educativa, sino que se ha convertido en un factor cada vez más relevante para la calidad de los procesos educativos. Esta calidad puede potenciarse mediante la implementación de normas de convivencia claras y compartidas, así como a través de una gestión diaria y acciones continuas que busquen corregir alteraciones y resolver conflictos de manera pacífica. En Andalucía, estos compromisos se materializaron con la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que en su artículo 2 establece una serie de medidas destacadas, entre las cuales se encuentran:

1. Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.

2. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.

3. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación e iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.

4. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.

5. Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.

Por su parte, la LOMLOE, establece, entre los principios de la educación, "La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella " (art.1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia. (Redacción modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La gestión de la convivencia en el ámbito educativo y, específicamente, en los centros escolares, necesita ir más allá de las normas y procedimientos sancionadores establecidos. Dada la complejidad de muchos fenómenos de violencia, es fundamental adoptar enfoques preventivos que aborden los diversos factores relacionados. Estas soluciones deben ser múltiples, contextualizadas y siempre enmarcadas en una perspectiva educativa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establece cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado desde entonces los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.

2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y No violencia, dirigidos a la prevención de la violencia.

3. Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/a mediador/a, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.

Estas y otras iniciativas se formalizaron en el Decreto 19/2007, que establece medidas para promover la Cultura de Paz y mejorar la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Este decreto regula los planes de convivencia y los protocolos de actuación para la detección y gestión de conflictos. Además, incluye iniciativas como el fortalecimiento de las comisiones de convivencia, la creación de la figura de delegado de padres y madres, y la implementación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el Proyecto Educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo incluyendo, entre otras medidas, la suscripción de compromisos de convivencia: "las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación" (art. 32).

En desarrollo de la Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, centros de Educación Especial e Institutos de Educación Secundaria (Decretos 328/2010 y 327/2010) regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación de las familias. Además, permiten la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado y establecen el funcionamiento de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar, reconociendo también la figura de los delegados de padres y madres.

Durante el curso 2010/11, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación) estableció la normativa sobre Delegados de Padres y Madres, Aulas de Convivencia y Compromisos Educativos. Se definió también el marco para elaborar planes de convivencia y actualizar protocolos ante acoso escolar, agresiones al personal, violencia de género en el ámbito educativo y maltrato infantil, todo en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta fue parcialmente modificada por la Orden de 28 de abril de 2015, que introdujo un Protocolo sobre identidad de género.

Desde febrero de 2021, se implementó el registro de situaciones de acoso escolar y ciberacoso en el Sistema de Información "Séneca". Este registro busca ofrecer datos precisos sobre la incidencia del acoso en los centros andaluces, incluyendo información sobre su tipología, características de agresores y víctimas, y la efectividad de las medidas adoptadas, además de permitir un seguimiento adecuado de los casos detectados. Asimismo, cualquier caso registrado se comunica de inmediato a la Inspección Educativa, donde cada acción debe ser validada y supervisada por el Inspector o Inspectora de zona, lo que asegura un adecuado asesoramiento y control de los protocolos.

El procedimiento SIMIA, regulado mediante Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, recoge pautas de actuación unificadas para la detección, notificación, valoración y registro de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los y las menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras.

El procedimiento SIMIA es de obligado cumplimiento para la totalidad de profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en Andalucía, tanto desde servicios públicos como privados, especialmente de los ámbitos educativo, sanitario, social, policial y judicial, cuando detecten posibles situaciones de riesgo o desamparo. Con este procedimiento se intenta facilitar el entendimiento y la colaboración entre profesionales y agilizar las actuaciones mediante el uso de un lenguaje común, asegurando las intervenciones más adecuadas para el buen trato y bienestar de la infancia y adolescencia en Andalucía.

La Hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo, regulada mediante la Orden de 30 de julio de 2019, tiene como finalidad facilitar a los y las profesionales la comunicación de estas situaciones a los órganos competentes, de modo que se inicien las actuaciones oportunas para la valoración del caso y la aplicación de las medidas necesarias que garanticen el bienestar del niño, niña o adolescente.

En línea con esta normativa, la Administración educativa andaluza ha desarrollado una red organizativa que abarca tres áreas interdependientes, como son la gestión de la convivencia en los centros, la promoción de la cultura de paz y la igualdad de género:

- **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Es un órgano consultivo y de investigación, adscrito a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, compuesto por 36 vocales que representan diversos sectores, incluidos Administración, agentes sociales, padres, alumnado y expertos en paz y conflictos. Tiene atribuciones para proponer acciones que prevengan la violencia y elabora un informe anual sobre la convivencia y la conflictividad en los centros educativos. En mayo de 2016, el Consejo Rector presentó el último informe publicado sobre el estado de la convivencia escolar en Andalucía.

- **Comisiones Provinciales de seguimiento de la convivencia escolar**: constituidas en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación como órganos colegiados de coordinación y seguimiento, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

- **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar**, se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación y están constituidos por dos miembros, que serán nombrados, por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria pública, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, teniendo en cuenta los requisitos que se recogen en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de Género.

El Equipo Provincial de Seguimiento del Acoso Escolar y Ciberacoso en las Delegaciones Territoriales está compuesto por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector designado por el titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete de asesoramiento en convivencia escolar e igualdad, y, en casos de alumnado con problemas graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado. Su objetivo es mejorar la comunicación y coordinación entre los agentes involucrados en situaciones de acoso escolar y ciberacoso, así como hacer seguimiento de los casos.

- **Sistema de formación del profesorado**, compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de Formación del Profesorado incluye una línea específica llamada “Convivencia e igualdad”, que convoca actividades de formación. La Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa establece medidas para una “Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.”, que abarca el impulso de estrategias y recursos para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso, con especial atención a los grupos más vulnerables, mediante actuaciones que favorezcan la prevención y la detección temprana de estas situaciones.

- **Sistema de Información Séneca:** recoge la información sobre el estado de la convivencia en los centros educativos a través del registro que estos mismos realizan sobre las incidencias relacionadas con comportamientos que infringen las normas de convivencia y aquellos que afectan gravemente a la misma, así como de las medidas correctivas aplicadas. Constituye, por ello, una fuente de información muy fiable y valiosa para orientar las medidas que puedan ponerse en marcha desde las distintas instancias de la administración educativa. Durante el curso 2021/22, un total de 138.476 alumnos y alumnas incurrieron en algún tipo de conducta de las tipificadas como leves, lo que supone un 11,5% del alumnado total matriculado. Buena parte de ellas estuvieron relacionadas con la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (25,5%), así como con las actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa, especialmente compañeros y compañeras de clase (25,3%), también se presentan en porcentajes altos la falta de colaboración sistemática en la realización de actividades e impedir o dificultar el estudio de los compañero y compañeras de clase (16% y 11,7% respectivamente). Las restantes conductas (faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase, conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en art. 20 o daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro) no suponen conjuntamente ni un 22% de las registradas, afectando al 2,5% del alumnado matriculado.

  Otro dato importante que nos muestra este sistema, es que los alumnos varones son los protagonistas mayoritarios de estas conductas contrarias a la convivencia, en una proporción que oscila entre el 74,5% y 83,7%.

  Con respecto a las correcciones aplicadas a estas conductas, las más utilizadas en relación con las faltas leves es el apercibimiento por escrito, que se produce en el 41,1% de los casos y la amonestación oral (24,1%). Le siguen en importancia la suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días (11,3%) y el recurso del aula de convivencia (7,2%).

  [vid. Anexo 3: cuadros 3.02.A y 3.02.B]

- **Inspección Educativa:** a partir del curso 2019/20 entra en vigor un nuevo Plan General de Actuación de la Inspección Educativa (Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2019-2023), cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa a partir del asesoramiento, información y orientación sobre la normativa vigente.

- Supervisar y evaluar a los centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo para la mejora de su organización y funcionamiento, de sus planes y programas, de la práctica docente, de la función directiva y del resto de elementos que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad del sistema educativo, siendo su último fin el éxito educativo.

- Detectar e impulsar la divulgación de las buenas prácticas desarrolladas y acreditadas en los centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo, así como de las innovaciones educativas.

- Trasladar a la Administración educativa información relevante sobre los recursos, procesos y resultados del sistema educativo con el fin de facilitar la toma de decisiones.

- Impulsar la formación, el desarrollo profesional y reconocimiento de la Inspección Educativa para la mejora del ejercicio de sus funciones.

- Implantar un enfoque de gestión basado en procesos con el fin de responder de manera adecuada a las nuevas necesidades y realidades de los destinatarios de las actuaciones de la Inspección Educativa.

- Responsables de la coordinación del Plan de Igualdad y la Coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares: todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, equipos directivos, departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales, que fomente la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.

- Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia: La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar, así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.

- **Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad:** integrados en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ofrecen toda la información relacionada con las actuaciones que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

El Portal de la Convivencia es un espacio virtual dedicado a compartir las experiencias educativas más relevantes en el ámbito de la convivencia. Ofrece una variedad de publicaciones y materiales de apoyo, con el objetivo de convertirse en un punto de referencia para toda la comunidad educativa interesada en esta temática.

Además de proporcionar recursos informativos y formativos, el portal incluye una herramienta clave para la participación: un buzón de sugerencias. A través de este canal, la comunidad educativa puede enviar información, consultas, quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. Las consultas reciben atención inmediata, lo que asegura una comunicación fluida y directa entre la Administración y los usuarios. Este buzón funciona como un correo electrónico gestionado por el Servicio de Convivencia e Igualdad, y está atendido por personal técnico especializado en ofrecer asesoramiento y atención en temas de convivencia escolar.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento cotidiano de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Plan de Convivencia del centro:** De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia. Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:

  a. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

  b. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

  c. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

  d. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.

  e. Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.

f. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

g. Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.

h. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.

i. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro en el marco de su proyecto educativo.

j. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.

k. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

- **Plan de Igualdad:** Como se señala más adelante, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, manteniendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.

- **Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado:** Constituye una modalidad relevante de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye[10.] . Esta figura está completamente afianzada en los centros de Educación Infantil y Primaria, aunque es menos frecuente en los Institutos de Educación Secundaria (IES). Sus funciones principales incluyen representar y comprometer a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, ofrecerles asesoramiento sobre sus derechos y deberes, y transmitir sus preocupaciones al tutor o tutora. Además, colabora en la organización de actividades familiares planificadas por el centro y facilita la mediación, promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

- **Compromisos de convivencia**, diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre familias y profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.

[10]Véase Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- **Protocolos de actuación:** Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, que se recogen en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos. Los mismos suministran orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género.

- **Mediación escolar:** desempeñada por los propios estudiantes designados para esta tarea, esta figura se ha extendido ampliamente en los centros educativos, demostrando ser una herramienta muy eficaz para facilitar la resolución pacífica de conflictos.

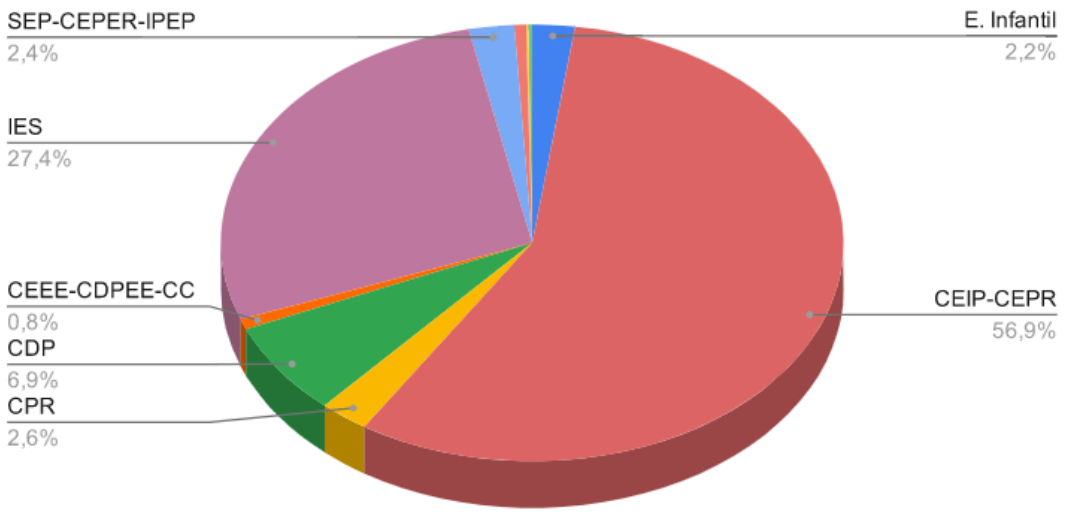
- **Aulas de convivencia,** que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

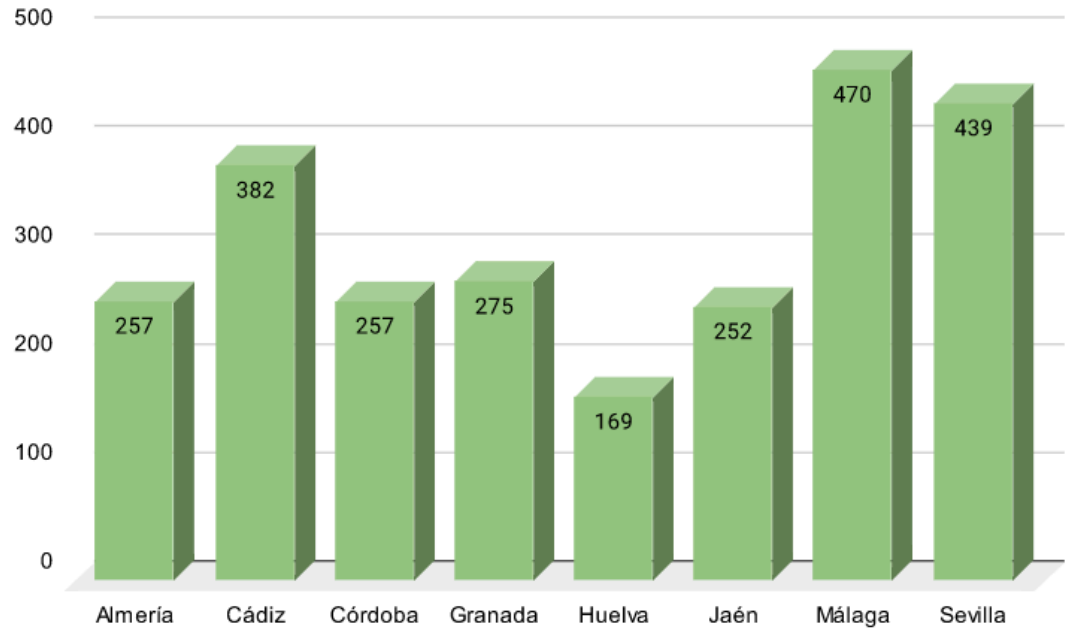
- **Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"**: La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002). Se constituye como una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la cultura de paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la voluntad de trabajar en red y el compromiso de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas, compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa. Los centros que forman parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden optar por diferentes modalidades de participación, ya sea a través de un proyecto único en un solo centro o en colaboración con otros centros educativos. Además, pueden trabajar en varios ámbitos, como la promoción de una ciudadanía democrática basada en la educación en valores, la enseñanza de la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, o en la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia. Esto está estrechamente vinculado con las estrategias dirigidas a mejorar el clima de convivencia en las escuelas.

Las sucesivas convocatorias de Proyectos "Escuela: Espacio de Paz" han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en una coordinación regional y ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. En el curso 2021/22 esta red ha experimentado un incremento del 6,9% respecto a 2020/21, situándose en 2.501 los centros adheridos. Buena parte de la red está compuesta por centros de enseñanzas de Régimen General, siendo los más numerosos los colegios públicos de Educación Primaria y Educación Infantil, que representan el 56,9% (1.422 centros) del total de centros registrados. Esto es especialmente relevante, ya que en estas etapas educativas el trabajo preventivo cobra mayor importancia. En contraste, la participación de los centros concertados es más modesta, con 173 centros adheridos al programa, lo que equivale al 6,9% del censo total. El segundo tipo de centro en importancia son los 686 Institutos de Educación Secundaria (IES), que representan el 27,4% y donde se observan mayores conflictos de convivencia.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.03]

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Curso 2021/22





Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2021-2022.
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/. Elaboración propia.

- **Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+):** Algunos de los centros que forman parte de la mencionada red poseen un estatus especial, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, que regula la participación de los centros educativos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el proceso para solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el listado de los centros que efectivamente tenían proyectos en curso, detallando su estructura y funcionamiento, y estableció medidas para fomentar y apoyar su actividad, como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, el cual incluye la asignación de una ayuda económica. Esta figura incorpora una evaluación sistemática, precisando tres informes de valoración positiva por parte de la Inspección educativa, del Gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la Asesoría de formación del reconocimiento.

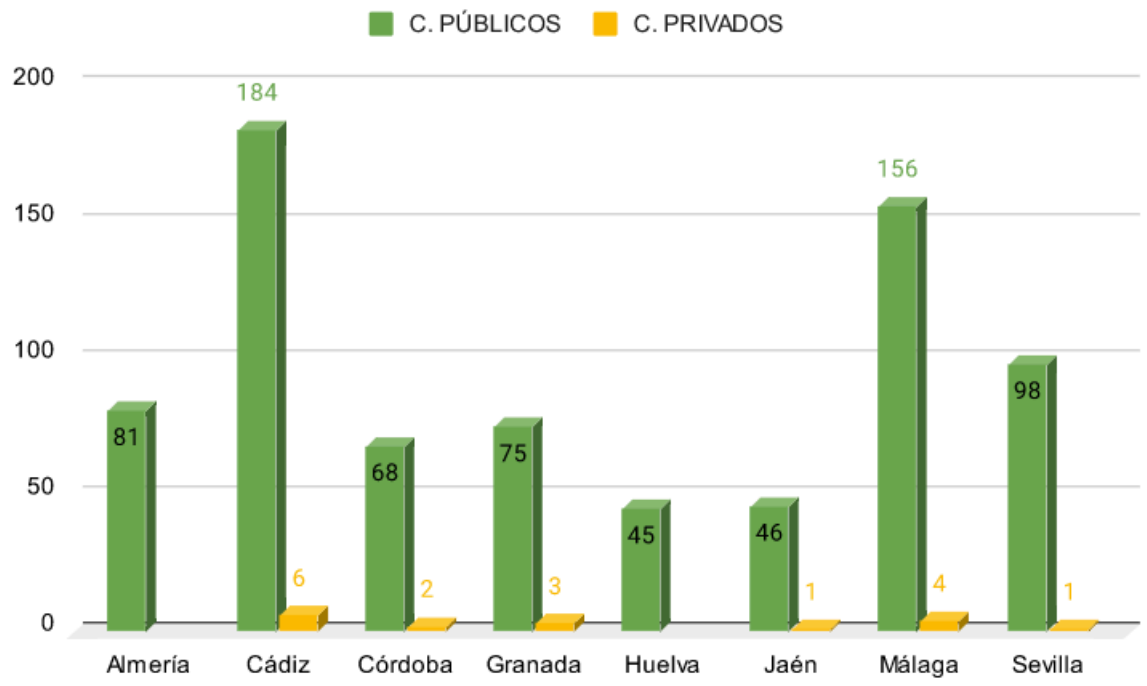
En la selección se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, los progresos efectuados en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Aquellos que obtienen tal distinción han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas, así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una Memoria de participación.

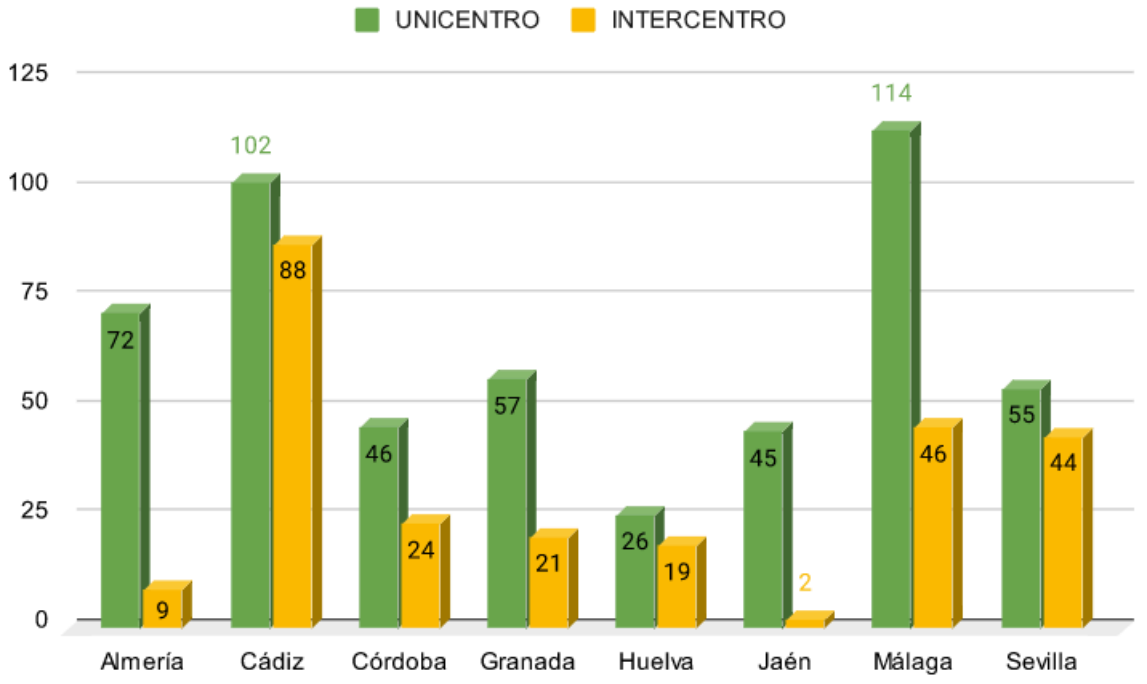
En la primera convocatoria, realizada en el curso 2010/11, solicitaron el reconocimiento y la ayuda económica correspondiente un total de 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», siendo finalmente 421 los que lo obtuvieron. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente hasta alcanzar en el curso 2021/22 los 770. De ellos, los centros públicos son mayoritarios en la obtención de este reconocimiento, ascendiendo a 753. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa que la red Escuela: Espacio de Paz, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta el 54,5%, correspondiendo en torno al 34,7% a centros de Secundaria y el 11,2% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y E. Permanente).

La distribución provincial revela, por otra parte, una fuerte concentración de los centros beneficiarios en las provincias de Cádiz y Málaga, donde se ubican conjuntamente el 45,2% de ellos; particularmente en Cádiz se localizan 184 de los 770 centros (23,9%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.04]

3.04- CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Curso 2021/22





Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación, y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2021/2022.

- **Premios y reconocimientos:** En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar[11], diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en los centros educativos y que se convocan anualmente. Se reconoce a los centros docentes públicos de Andalucía que fomentan la Cultura de Paz, mejoran la convivencia escolar y resuelven conflictos de forma pacífica. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar proponen candidaturas, y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional convoca a un jurado para evaluar y destacar los méritos de los centros premiados. En el curso 2021/22 continuaron convocándose, otorgándose siete premios y dos menciones honoríficas y quedando distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
Primer Premio	CEIP Virgen de las Cruces	El Guijo	Córdoba	2.500€
Primer Premio	El Julio César	Sevilla	Sevilla	2.500€
Segundo Premio	CEIP Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.500€
Segundo Premio	CEIP Juan Armario	Alcalá de los Gazules	Cádiz	1.500€
Tercer Premio	IES El Palmeral	Vera	Almería	666,70 €
Tercer Premio	IES Alpujarra	Órgiva	Granada	666,65 €
Tercer Premio	IES Salvador Rueda	Málaga	Málaga	666,65 €
Mención Honorífica	IES Los Cerros	Úbeda	Jaén	Sin cuantía económica
Mención Honorífica	CEIP Virgen del Carmen	Isla del Moral	Huelva	Sin cuantía económica

- **Programa ConRed Andalucía:** El Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso ofrece una herramienta contrastada para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. Desde un enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva, el Programa incluye una guía didáctica de aplicación para el profesorado y diversos recursos para su implementación en el aula, así como para su difusión a la comunidad educativa.

[11]Véase Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2021-2022.

El Programa ConRed Andalucía de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos aporta doce unidades didácticas para trabajar la sensibilización y la prevención. 6 dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 6 para el alumnado 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Estas unidades se presentan en formato digital con imágenes, textos y vídeos que invitan al alumnado a posicionarse ante posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

En el curso escolar 2021/2022, se realizó el pilotaje del material elaborado dirigido a las familias del recurso "Escuela de Familias ConRed Andalucía" con el objetivo de mejorar la competencia parental para prevenir los principales riesgos del uso de Internet y las redes sociales, con especial atención al ciberacoso, para poder ponerlo a disposición de la comunidad educativa en el curso escolar 2022/2023.

En la convocatoria correspondiente al curso 2021/2022 han sido 381 los centros seleccionados para la implementación del recurso ConRed Andalucía, recibiendo la formación asociada a dicho Programa más de 2.800 docentes, estimándose que la aplicación del recurso ha llegado a más de 30.000 alumnos.

- **Programas en colaboración:** En el programa Hábitos de Vida Saludable (Creciendo en Salud en Educación Infantil, Especial y Primaria y Forma-Joven en Educación Secundaria) participan la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales, como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias. A tal programa se encontraban adheridos 2.814 centros en el curso 2021/22, participando en el mismo unos 904.594 alumnos y alumnas y casi 78.600 docentes. Asimismo la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional colabora con el Ministerio del Interior en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar. Esto incluye reuniones informativas con expertos policiales y charlas para alumnos sobre temas de seguridad, como acoso escolar, drogas, bandas juveniles, riesgos de internet y violencia de género.

- **Proyecto "Comunidad de Aprendizaje"(CdA):** proyecto que persigue implicar a la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, con el objetivo de obtener una mejora en el rendimiento académico y en la convivencia. Los centros reconocidos Comunidad de Aprendizaje, se benefician de este proyecto educativo, destinado fundamentalmente a la inclusión social y educativa de colectivos vulnerables. En la convocatoria de 2021 un total de 25 centros obtuvieron la continuidad y 11 obtuvieron el reconocimiento por primera vez, quedando formada la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje por un total de 159 centros docentes sostenidos con fondos públicos, en el curso 2021/2022.

Por último, es necesario destacar la implementación de la Figura de Coordinación del Bienestar y Protección de la Infancia y la Adolescencia.

Las instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar concreta las actuaciones a desarrollar para asegurar el bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de la Junta de Andalucía.

En las citadas Instrucciones se recoge que conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Funciones de la figura de coordinación del bienestar:

- Coordinar con la dirección del centro docente el plan de convivencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro docente y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Informar al personal del centro sobre los Protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

- Coordinar, de acuerdo con los Protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro docente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro docente a las Agencias de Protección de Datos.

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha llevado a cabo varias iniciativas para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes con un enfoque en la igualdad de género. Un momento clave en este esfuerzo fue la aprobación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación en noviembre de 2005. Más tarde, el 15 de mayo de 2006, se emitió una Orden que definió las medidas y acciones necesarias para su implementación, lo que dio lugar a una serie de actividades en esta área a partir del curso 2006/07.

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo, estableciendo dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, incorpora el principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13), y en su Título II presenta medidas para su fomento en la enseñanza no universitaria, alineándose con el I Plan de Igualdad. Complementariamente, la Ley 13/2007, también del 26 de noviembre, establece la participación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el Plan integral de sensibilización y prevención de la violencia de género. Además, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que incluye acciones específicas relacionadas con la educación.

En febrero de 2016, entró en vigor el II Plan de Igualdad de Género en Educación, vigente hasta 2021, como resultado de la experiencia acumulada y las normativas desde 2005 (Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16 de febrero de 2016). Este nuevo plan incorpora el principio de paridad y refuerza las medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para evitar discriminaciones por identidad, orientación sexual o modelo de familia. Además, aborda la cultura de la desigualdad y promueve acciones específicas en los Planes de Centro, materiales y currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa. Entre sus iniciativas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos y un sistema de registro y seguimiento de casos de violencia de género, incluyendo acosos y agresiones sexistas y homófobas.

Además de las nuevas iniciativas, muchas de las medidas del plan de 2005 se mantienen, como el uso de lenguaje no sexista, la eliminación de desigualdades derivadas de la socialización diferenciada, la formación específica para el profesorado y las familias, la promoción de prácticas educativas no discriminatorias y la enseñanza de responsabilidades familiares, cuidado de personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres. Los centros siguen contando con responsables de coeducación seleccionados entre el profesorado, y su dedicación se considera un mérito para la promoción profesional.

En cuanto a las estructuras organizativas y planes de actuación, se han mencionado varias relacionadas con la convivencia escolar, aunque existen muchas más. Para obtener información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos sobre identidad de género, formación del profesorado en igualdad de género, premios "Rosa Regás", proyectos de innovación educativa, actividades de las Asociaciones de Madres y Padres en coeducación, y programas del Instituto Andaluz de la Mujer durante el curso 2021/22, se recomienda consultar el Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2021-2022, aprobado por el Consejo Escolar de Andalucía el 12 de diciembre de 2023. https://acortar.link/hfZ5tj

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación, ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones, concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, algunos ya existentes y otros de nueva creación, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación), dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El Plan de Apertura está destinado a los centros que, de forma voluntaria y con la aprobación previa de su Consejo Escolar, decidan participar en él. La aprobación del proyecto depende de la demanda existente dentro de la comunidad educativa del centro y del plan que se presente. Dicho proyecto, que debe ser elaborado por cada centro y aprobado por la Administración educativa, debe incluir aspectos como el diseño y la implementación de las distintas actividades, su gestión, la participación de la comunidad educativa, los posibles usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en general, la viabilidad de los servicios propuestos. Además, los centros tienen la autonomía de ofrecer únicamente aquellos servicios que respondan a las necesidades específicas de su entorno.

La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía una sustancial inversión, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

Desde entonces, el Plan ha sido actualizado en varias ocasiones en cuanto a su alcance y gestión. En 2009, se realizaron modificaciones debido a la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la incorporación del primer ciclo de Educación Infantil a la competencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación). El Decreto 59/2009, de apoyo a las familias, y el Decreto 149/2009, que regula los centros del primer ciclo de Infantil, motivaron ajustes en precios, bonificaciones y gratuidad de ciertos servicios. La Orden de 3 de agosto de 2010 unificó la normativa sobre aula matinal, comedor y actividades extraescolares, adaptándola al Decreto 301/2009, que permite la ampliación de horario en los centros docentes.

Como puede observarse, el marco normativo en el que se habían desarrollado hasta ese momento las actuaciones relacionadas con los servicios complementarios era muy amplio y de desigual antigüedad (Decreto 192/1997 sobre regulación del comedor escolar; Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas; Decreto 301/2009, sobre regulación del calendario y jornada escolar, entre otras, así como sus correspondientes Órdenes de desarrollo), sustentándose en algunas cuestiones en disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Educación de Andalucía.

La dispersión normativa y la experiencia adquirida en la gestión de los servicios complementarios hicieron recomendable la creación de un texto único que integra todas las disposiciones vigentes sobre estos servicios, permitiendo una revisión parcial de su organización, funcionamiento y gestión. Con este motivo se publicó el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, desarrollado poco después en la correspondiente Orden[12].

[12]Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Las transformaciones introducidas por el Plan de Apertura han mejorado la equidad y calidad en los centros públicos, respondiendo eficazmente a las demandas familiares. Desde su inicio en 2002/03, el número de centros que adoptaron total o parcialmente los servicios creció rápidamente, alcanzando 1.801 en 2007/08. Aunque el ritmo de incorporaciones se ralentizó, muchos centros ampliaron su oferta de servicios.

En 2008/09, 148 nuevos centros se sumaron y 103 ampliaron sus servicios, llegando a 1.949 centros. Para 2013/14, 2.126 centros ofrecían al menos uno de los tres servicios, con un aumento en la externalización de aquellos con pocos usuarios.

En el curso 2021/22 los centros que ofrecían algún tipo de los servicios mencionados han ascendido hasta los 2.274 (12 centros más con respecto al curso anterior). El servicio de aula matinal tuvo un crecimiento, aumentando a 1.525 los centros que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó con una subida, contando con 1.986 centros con este servicio, así como las actividades extraescolares, que se encuentran implantadas en 1.660 centros (53 centros más con respecto al curso anterior).

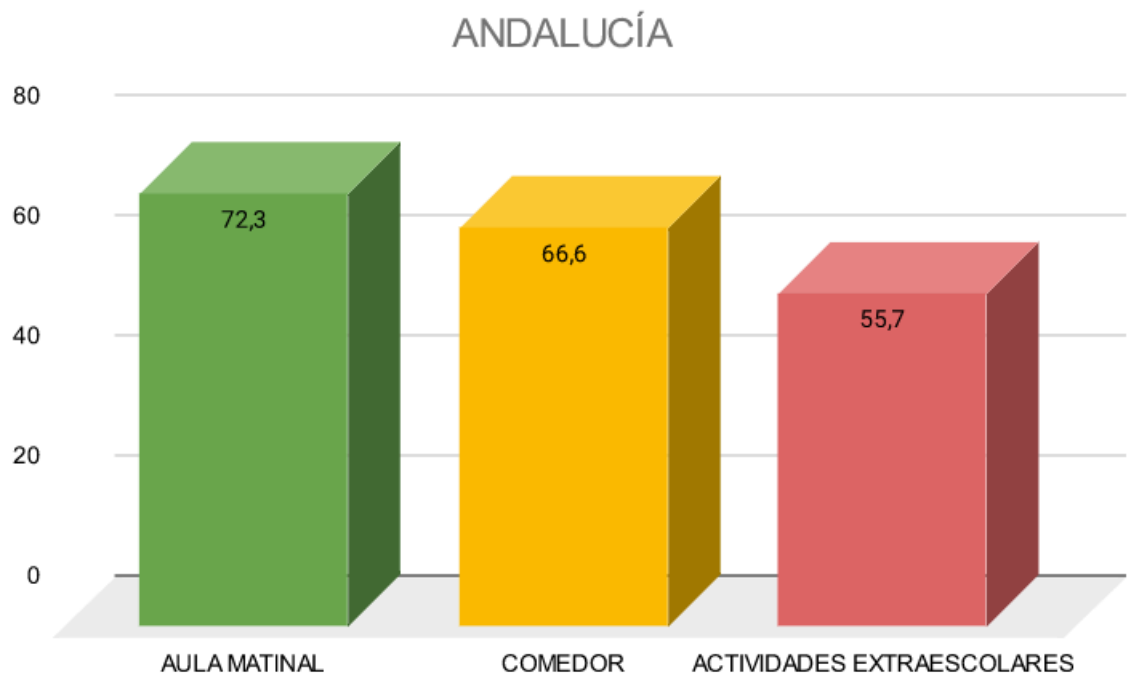
El detalle de los datos de cobertura permite la aproximación a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran pleno sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura tiene en ellos mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace uso de ellos, concentrándose la demanda en el comedor escolar. Tales características se detallan con mayor extensión en el capítulo 4.

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos al nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2021/22[13] permiten comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura alto, tanto en lo relativo a la red territorial como en el volumen de alumnado usuario; en el caso del aula matinal, un 72,3% de los centros educativos públicos ofertaban este servicio; el comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 66,6%, por encima del que posee la oferta de actividades extraescolares (55,7%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.05]

[13] Véase Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, *La Educación en Andalucía. Curso 2021/2022. Datos y cifras,* pg. 30-31. Los datos suministrados en esta publicación, que se recogen en el [cuadro 3.05] difieren en cuanto al número de centros autorizados con los recogidos en el [cuadro 4.46].

3.05- PLAN DE APERTURA. NIVEL DE IMPLANTACIÓN (*). Curso 2021/22



(*)Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, La Educación en Andalucía. Curso 2021/22. Datos y cifras. Páginas 30-31.

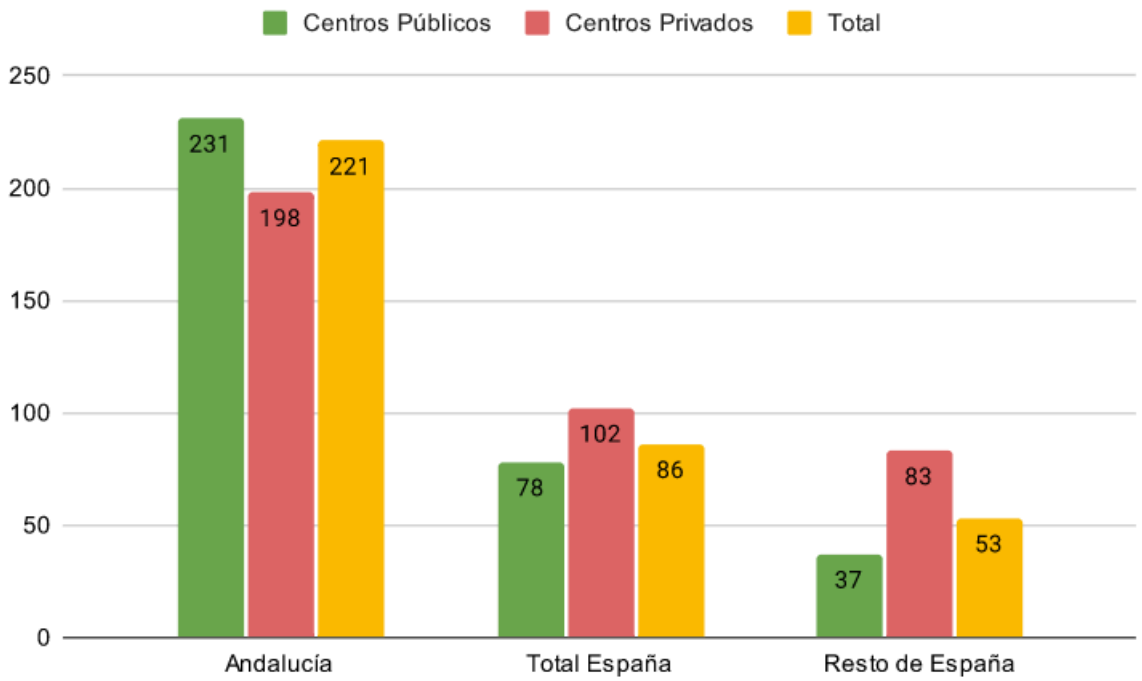
El servicio de comedor se analiza en el capítulo 4, enfocado en la equidad, debido a su doble naturaleza. En cuanto al aula matinal, aunque tiene una función compensatoria al facilitar la conciliación familiar, también mejora la calidad educativa y contribuye al éxito académico, especialmente en las primeras etapas de escolarización. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo (9 horas), adaptándose a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis económica subsiguiente incidió puntualmente en la demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse desde entonces, ascendiendo a 1.813 los centros que lo ofertaban en el curso 2017/18, dando servicio a más de 132.000 alumnas y alumnos, de los que un 67% cursaban estudios de E. Primaria y el resto correspondía a la etapa de E. Infantil. De ahí que la densidad de alumnado usuario, en relación con la matrícula total, sea ligeramente más alta en E. Primaria (154 por cada mil alumnos y alumnas matriculados) que en E. Infantil (124).

La asistencia al aula matinal es variable y ocasional, lo que dificulta determinar el número exacto de usuarios y su continuidad. Sin embargo, está claro que el servicio cubre una necesidad común entre muchas familias y debería seguir ampliándose en la mayor cantidad posible de centros educativos públicos y privados. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, los usuarios de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a más de 144.000 alumnos y alumnas, lo que suponía un 16,8% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y Primaria. Otro dato complementario que manifiesta la alta densidad alcanzada en los centros públicos es la participación del alumnado andaluz en el total de la población escolar española que hace uso de este servicio, al suponer un 62,3% de la misma.

La asimetría observable en lo que se refiere a los centros públicos se produce también en los de titularidad privada, aunque en sentido inverso. El peso del alumnado andaluz en la población escolar española que recibe este servicio en los centros privados se reduce al 32,5%, arrojando una ratio de 198 usuarios y usuarias por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados,aunque siendo esta ratio superior a la media española (102) y más aún a la del resto de las comunidades autónomas (83).

El hecho viene a indicar el carácter eminentemente público que tiene este servicio en Andalucía y la conveniencia de una mayor implantación en centros de titularidad privada, aunque hay que reseñar que en los últimos cursos se ha producido un aumento significativo en cuanto a los centros privados que ofertan este servicio en nuestra comunidad autónoma. [vid. Anexo 3: cuadros 3.06]

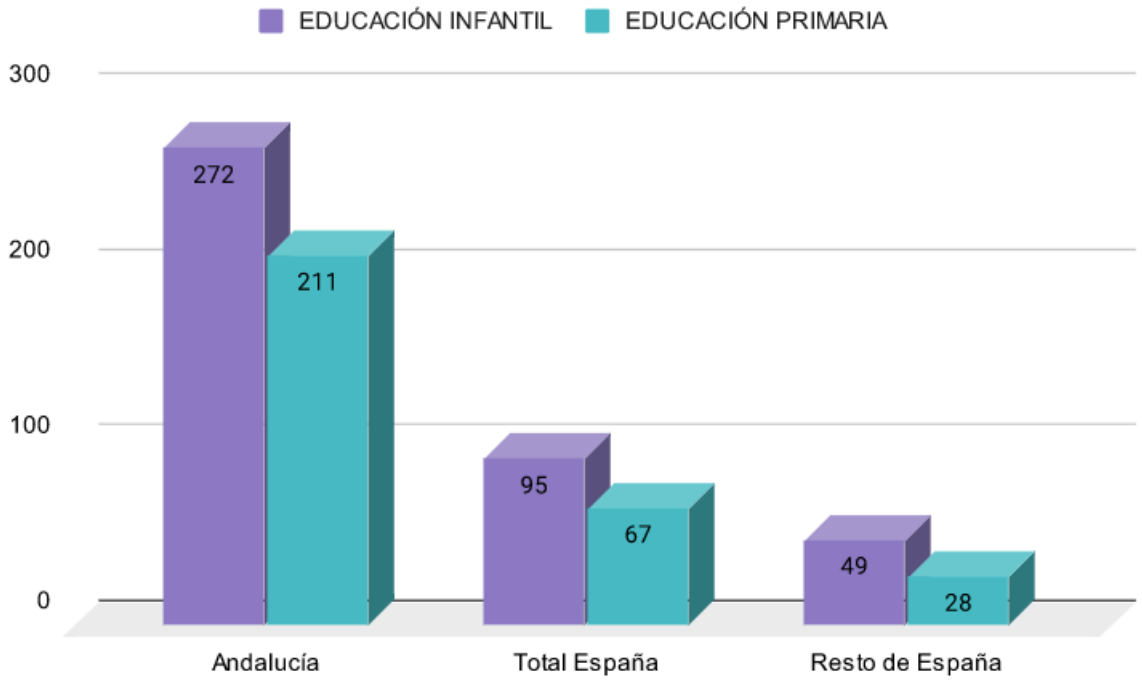
3.06- ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos (1). Curso 2021/22



(1)Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2021-2022

3.07- ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos (1). Curso 2021/22



(1)Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados – Curso 2021/22

Con respecto a las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de Apertura, es la Orden de 3 de agosto de 2010 la que considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas, ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico o Técnica Superior o de una titulación equivalente a efectos profesionales.

La inclusión del comedor escolar en el Plan de Apertura amplió un servicio preexistente en algunos centros, inicialmente más compensatorio. Su integración responde a su papel clave en la jornada escolar y como apoyo para la conciliación familiar, manteniendo su función compensatoria. Además, se concibe como un espacio educativo para promover hábitos saludables y el compañerismo entre el alumnado. Las características y evolución de este servicio en el curso 2021/22 se detallan en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de decisiones y acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. A partir de este objetivo general, la norma aborda de manera especialmente extensa las iniciativas que pueden desarrollarse en el ámbito educativo. En este sentido, se proponen diversas medidas orientadas al entorno escolar, cuyo propósito es ir incorporando gradualmente los elementos necesarios para transformar y mejorar los soportes y métodos tradicionales de transmisión de información. En línea con este enfoque, se estableció un conjunto de acciones a medio plazo: triplicar el equipamiento informático en los centros, mejorar la formación del profesorado en el uso pedagógico de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza, la gestión de los centros y la interacción con la comunidad educativa. Estos objetivos definían distintas áreas de trabajo, incluyendo la gestión, el uso de software especializado para el aprendizaje y el trabajo en redes mediante la formación a distancia. En particular, el Decreto contemplaba y proyectaba tres servicios clave en el ámbito educativo:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales) facilita que los centros públicos ofrezcan atención administrativa y académica integral a padres y la comunidad educativa a través de internet, permitiendo realizar trámites como inscripción, matriculación, solicitud de becas, tutorías y apoyo al estudio.

- El uso intensivo de recursos informáticos en la docencia asegura que todos los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dispongan del equipamiento necesario para cumplir sus funciones educativas.

- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia.

El proyecto And@red, gestionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, concretó el Decreto al promover el uso de las TIC en la educación, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y nuevas formas de interacción con la comunidad educativa. La red de centros TIC, que integran las Tecnologías de la Información en la enseñanza, fue el programa más relevante por el número de alumnos y los recursos involucrados.

Gracias a las inversiones realizadas, en el curso 2008/09 la red TIC en Andalucía abarcaba 1.495 centros educativos (53% del total), con 270.000 ordenadores y atención digital a 670.000 alumnos. Desde 2003, las inversiones superaron los 250 millones de euros. En 2009, el Ministerio de Educación y Formación Profesional lanzó el proyecto Escuela 2.0, que complementó las iniciativas anteriores promoviendo el uso de portátiles para cada alumno y la conversión de aulas en digitales. El proyecto, que innovó en la integración de las TIC en la educación, fue financiado mediante créditos extraordinarios transferidos a las comunidades autónomas.

En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación) suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto Escuela 2.0, que en Andalucía pasó a denominarse Escuela TIC 2.0, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todo el alumnado de esos cursos que se hallasen matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales. El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y los créditos presupuestarios durante los años siguientes mediante la suscripción de las correspondientes adendas.

El programa Escuela TIC 2.0 amplió y actualizó los objetivos de la Red de Centros TIC iniciada en 2003, gestionando una red de recursos digitales cada vez más compleja. En su primera fase (2009/10), se entregaron portátiles a 174.500 alumnos de E. Primaria y a casi 17.000 maestros, además de equipar 6.439 aulas digitales con pizarras, proyectores y material didáctico digital. La instalación y mantenimiento de los equipos se encargó a ISE Andalucía, luego Agencia Pública Andaluza de Educación.

La extensión del programa a Secundaria en 1º de ESO sumó 3.112 nuevas aulas digitales en 1.171 centros educativos, elevando el total a 9.551 con las de Primaria. El alumnado de 1º de ESO ya tenía su portátil de Escuela TIC 2.0, y se entregaron 106.682 ultraportátiles a los de 5º de Primaria, además de 11.110 para docentes. Con la instalación de 3.352 aulas digitales y mejoras en la conectividad, el presupuesto total superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos[14]. A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0.

[14] ISE Andalucía, Memoria de actividades, curso 2010/2011.

A partir del curso 2011/12, la crisis económica y el cambio político afectaron al programa. A pesar de ello, se entregó equipamiento informático a los alumnos de 2º de ESO y a los nuevos de 5º de Primaria, utilizando los recursos del convenio firmado con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (entonces Ministerio de Educación), que aportó 25,4 millones de euros para la continuidad del proyecto. Sin embargo, la eliminación del programa Escuela 2.0 en 2012 y los recortes en la financiación externa llevaron a adaptar los recursos, optando por asignar los dispositivos directamente a los centros para optimizar su uso.

En el curso 2013/14, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación) lideró en recursos tecnológicos, siendo la única comunidad con pizarras digitales en todas las aulas de ciclo superior de Primaria y primer ciclo de ESO. Para ajustar el presupuesto, en 2012/13 se cambió el reparto de equipos personales a material colectivo, con una inversión de 6,4 millones de euros. En 2014/15, la inversión en equipamiento se duplicó a 12,8 millones debido a la renovación de recursos. En los años siguientes, las inversiones fueron más limitadas y dirigidas a colectivos específicos, con solo 300.000 euros en 2016/17. Sin embargo, desde 2017/18, las inversiones se reactivaron, superando los 9 millones de euros en 2018/19[15].

En el curso 2019/20 se destinaron 3,25 millones de euros para las actuaciones de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos [16]. Se instalaron 1.850 paneles interactivos en aulas de centros públicos, cubriendo el crecimiento y la reposición en 5º de Primaria y 4º de ESO. Se distribuyeron ayudas TIC a 472 alumnos con necesidades educativas especiales. Tras el cierre de los centros por la pandemia de Covid-19, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (entonces Consejería de Educación y Deporte) adquirió de emergencia 6.651 tablets para estudiantes en zonas vulnerables, por un total de 1.223.195 euros, y también se repartió material donado (tablets, SIMs y calculadoras).

Además del equipamiento, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital para optimizar la administración de los recursos tecnológicos, resolver incidencias y desarrollar aplicaciones basadas en software libre. Este servicio da soporte remoto a más de 4.500 centros y 1,4 millones de alumnos. En el curso 2019/20, atendió 13.224 incidencias y 1.990 llamadas. También gestiona el contrato de Mantenimiento de Servicios Digitales, resolviendo 3.121 incidencias en 1.638 centros durante ese mismo periodo.

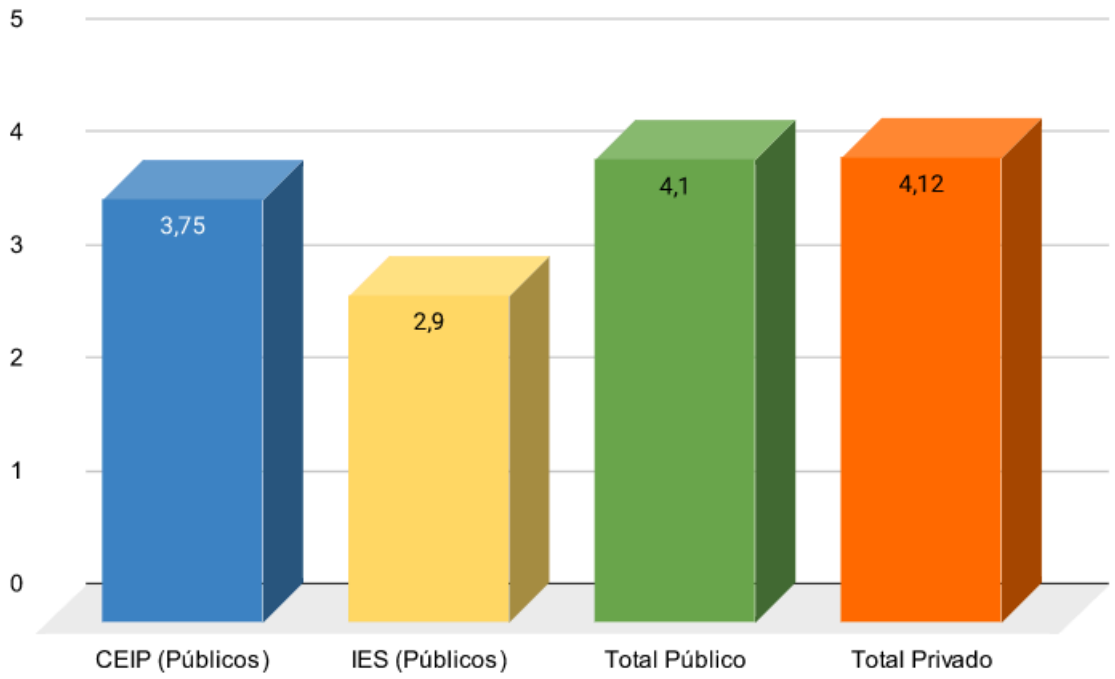
[15]AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, *Memoria de actividades 2018/2019, p. 19.*
[16]AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, *Memoria de actividades 2019/2020,* p. 32.
La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no ha publicado los datos correspondientes al curso 2021/22.

Las dotaciones informáticas son especialmente relevantes en los colegios de Infantil y Primaria y en los IES, donde se concentra la mayoría del alumnado. En el curso 2020/21, la ratio media en los CEIP públicos fue de 3,75 alumnos por ordenador, con un aumento respecto a 2018/19. En los IES, la ratio fue de 2,90, manteniéndose similar al curso anterior. Entre centros públicos y privados, la diferencia es mínima, con una ratio de 4,10 en los públicos y 4,12 en los privados.

En el curso 2021/22 no hubo publicación ya que desde el año 2020, dicho producto estadístico pasa a publicarse cada dos años.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.08]

3.08- NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. Curso 2020/21



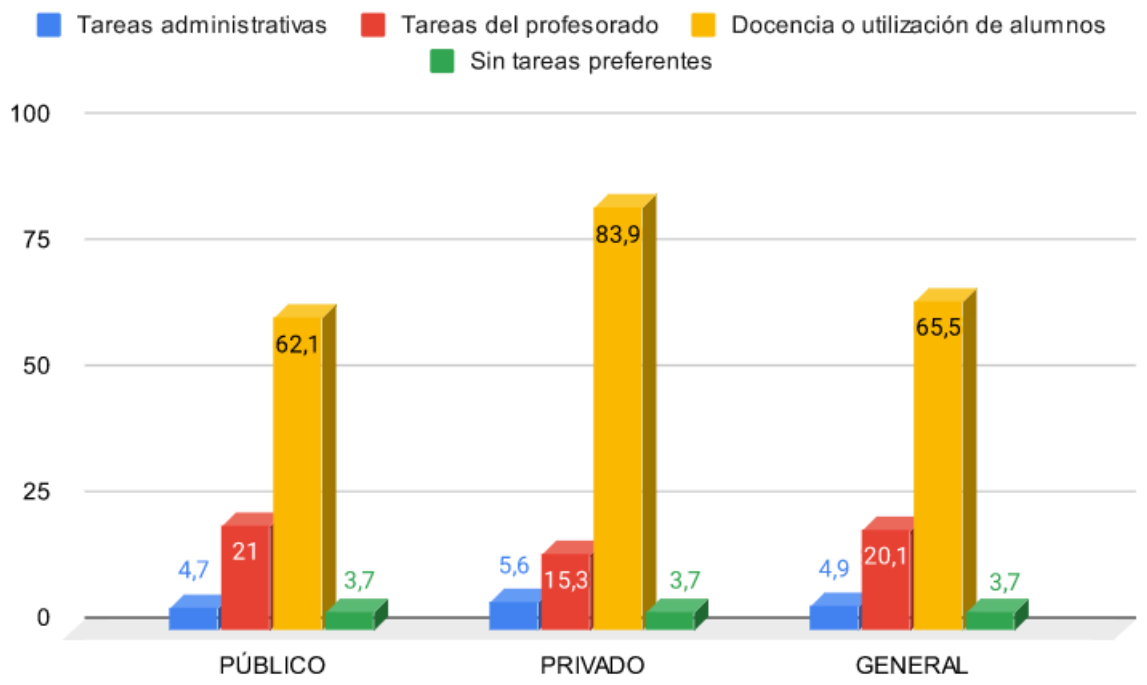
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica / Sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2020/21.

La utilización de dispositivos electrónicos varía según el tipo de centro y etapa educativa, siendo los usos más comunes la docencia y las tareas del profesorado. En el curso 2020/21, el 85,6% de los dispositivos se destinaban a estas tareas, mientras que un 5% se usaba para tareas administrativas y un 3,7% para usos no especificados. En los centros privados, la media de dispositivos dedicados a la docencia fue de 99,2, frente a 83,1 en los públicos. En los colegios de Primaria públicos, la media fue de 79 dispositivos, mientras que en los IES superó los 182.

En el curso 2021/22 no hubo publicación ya que desde el año 2020, dicho producto estadístico pasa a publicarse cada dos años.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.09]

3.09- NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica / Sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2020/21

En el curso 2020/21 la situación del sistema educativo andaluz en este campo presenta algunas diferencias comparada con los valores medios españoles, si bien, también encontramos numerosas similitudes:

- En cuanto a la densidad del parque informático, Andalucía tiene dotaciones por debajo de la media española. La ratio media de alumnos por ordenador es de 3,2 en Andalucía, frente a 2,5 en España. Esta diferencia se mantiene en todos los centros públicos, aunque en Secundaria y FP se reduce a 2,9 en Andalucía frente a 2,3 en España. En los centros privados, Andalucía tiene una ratio más alta (3,7) que la media española (2,8). Las diferencias se acentúan en la docencia directa, especialmente en Secundaria y FP, donde la ratio andaluza es 4 frente a 2,8 de la media española.

- En lo relativo a aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad/grupo se sitúa en Andalucía en 5,7, cuando la media española asciende a 7,2. Este déficit de dotaciones se extiende a todos los niveles, tanto en la red pública como privada.

- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos. La ratio global andaluzas se sitúa en 1,4 profesores y profesoras / ordenador, frente al 1,6 de media española.

- En Andalucía, el 44,8% de los ordenadores están en las aulas de clase, por debajo de la media española (48,5%). En los centros privados, el porcentaje andaluz (46,5%) también es inferior al de la media española (50,8%). Los equipos en aulas de informática representan el 17,3% en Andalucía, frente al 20,2% en España. En total, el 62,1% de los ordenadores en Andalucía se destinan a la docencia directa, mientras que la media española es del 68,7%.

- En lo relativo a la conectividad, el número medio de alumnos y alumnas andaluces por ordenador conectado a internet (4,3) es más alta que la media española (3,2), indicando un menor grado de cobertura en Andalucía. Asimismo, la cobertura de internet en las aulas es prácticamente similar en España y Andalucía y se sitúa en torno al 98%. En cuanto al porcentaje de los centros que cuentan con acceso wifi asciende en los centros andaluces al 99,2%, siendo superior a la media española (95,9%).

- El acceso a contenidos educativos a través de los dispositivos móviles del alumnado andaluz que cursa la ESO está autorizado a un porcentaje más bajo (42,2%) cuando la media española se eleva hasta el 50,6%.

En el curso 2021/22 no hubo publicación ya que desde el año 2020, dicho producto estadístico pasa a publicarse cada dos años.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.10]

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Durante el curso escolar 2016/17 se aprobó y puso en marcha el Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), que tiene entre sus principales objetivos mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. Esta iniciativa, lejos de ser nueva, da continuidad y profundiza numerosas acciones acometidas a lo largo de la última década bajo la cobertura institucional del Plan de fomento del Plurilingüismo.

En el curso 2004/05 se aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo, adaptando el sistema educativo andaluz a la Cumbre de Lisboa de 2000, que recomendaba mejorar la competencia en dos lenguas extranjeras. El plan amplió iniciativas previas, como el Programa Idiomas y Juventud, que promovía estancias en países de la UE para mejorar idiomas entre alumnos de enseñanzas postobligatorias, y el programa de Anticipación Lingüística para Infantil y Primaria, vigente desde 2002/03. En 2003/04 ya existían secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros andaluces.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado el 22 de marzo de 2005, exigía que los centros bilingües adoptaran un nuevo modelo metodológico con un currículo integrado para todas las lenguas. La lengua extranjera se convirtió en herramienta de aprendizaje junto a la materna, promoviendo la inmersión y mejorando la comunicación en ambas. Se creó una red de centros bilingües, principalmente español-inglés, iniciándose con 100 centros en 2005/06 y ampliándose a 400 durante la legislatura, mediante convocatorias anuales donde los centros presentaban sus proyectos.

El Plan prevé que los centros seleccionados reciban equipamiento informático y material didáctico específico, además de ampliar el horario de lengua extranjera e impartir ciertas materias en ese idioma. También se les asigna un profesor extra y auxiliares de conversación nativos. Durante la implantación, se sumaron 400 nuevos docentes de lenguas extranjeras (280 en Primaria y 120 en Secundaria) y se redujo el horario lectivo para profesores no especialistas que enseñan en lengua extranjera.

El segundo programa refuerza las Escuelas Oficiales de Idiomas, incorporando enseñanza online y ampliando los estudios de cinco a seis años con tres niveles (básico, intermedio y avanzado). También prevé aumentar el número de EOI, priorizando su creación en capitales de provincia y zonas con mayor crecimiento demográfico y demanda.

El tercer programa mejora la formación del profesorado de idiomas y áreas no lingüísticas para trabajar en centros bilingües. Ofreció formación inicial gratuita a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria en cuatro años, además de cursos a distancia para 8.700 docentes. Colaboraron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También se previeron acuerdos con centros europeos para estancias en el extranjero y fomentar intercambios estudiantiles.

La financiación del plan ascendía a 140,7 millones de euros entre 2005 y 2008. De ellos, 41,6 millones se destinaron a personal, principalmente para aumentar la plantilla docente. Las acciones en los 400 centros y Escuelas Oficiales de Idiomas costaron 62,2 millones, incluyendo equipamiento y colaboradores nativos. La formación del profesorado recibió más de 6,6 millones y los programas de idiomas, campamentos y formación de familias, más de 30 millones.

La Orden de 6 de abril de 2005 convocó los primeros 100 centros bilingües públicos. En el curso 2005/06, ya había 139 centros (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), con 11.146 alumnos y 1.171 docentes. Las provincias con más centros fueron Sevilla (31) y Málaga (28). Se adelantó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a Infantil y Primaria, y se introdujo una segunda lengua en el tercer ciclo de Primaria. El programa añadió 133 docentes, 104 colaboradores nativos y equipamiento con banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En 2006 se presentaron 295 centros, seleccionándose 110. Así, en 2006/07, la red alcanzó 250 centros (135 de Infantil y Primaria y 115 IES). Entre 2007 y 2009 se consolidó la fase experimental y continuó el crecimiento en 2009-2011, incluyendo la enseñanza bilingüe en títulos de Formación Profesional y Bachillerato. También se lanzó la experiencia de “Centro Plurilingüe”, que añadía una segunda lengua extranjera en áreas no lingüísticas.

Entre 2011 y 2013, el crecimiento de la red pública se ralentizó, pero fue compensado por el aumento de centros privados. Desde entonces, la red ha seguido creciendo, especialmente en el sector privado. En 2012/13, los centros privados bilingües eran el 17,3% de la red, alcanzando el 24,9% en 2016. En 2015/16, había 1.260 centros bilingües (946 públicos y 314 privados). En 2016/17, la red sumó 132 centros más, totalizando 1.337 centros con fondos públicos (1.020 públicos y 38 privados no concertados).

En marzo del 2021, la entonces Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, asumió la evaluación de un Plan de la envergadura del PEDLA (Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas) que supuso encuadrar, dentro de un conjunto global de medidas educativas, aquellas más directamente relacionadas con los objetivos inicialmente establecidos. De este modo, esta evaluación del PEDLA se articula en seis líneas generales de actuación, enfocadas cada una al logro de los seis objetivos clave reseñados en el Plan en su formulación original: Líneas de actuación aplicadas sobre centros, líneas de actuación que atienden a la metodología aplicada por el profesorado y su formación, líneas de actuación para mejorar la enseñanza de las lenguas en Andalucía atendiendo a los resultados de estudios de I+D+i, líneas de actuación para conseguir una mayor exposición a las lenguas extranjeras fuera del aula, líneas de actuación que permitan trabajar la interculturalidad y líneas de actuación para la mejora de los resultados de aprendizaje de lenguas por el alumnado.

Entre las conclusiones del mencionado estudio, se destaca la consolidación de una oferta estable y en alza de los centros bilingües, con un avance muy significativo en los recursos esenciales, tales como la figura del o de la auxiliar de conversación nativo o nativa, lo que ha propiciado que las enseñanzas en esta modalidad puedan alcanzar el logro inicialmente previsto de 1500 centros con total solvencia y calidad.

En cuanto al profesorado de las enseñanzas bilingües, se continúa en la mejora de las capacidades y destrezas para que todo el personal clave de los centros, en cuyas manos reside finalmente el éxito escolar del alumnado, pueda desenvolverse con la mejor solvencia mejorando tanto su capital profesional individual como social. El trabajo de estos equipos, mediante los procesos formativos y de desarrollo de herramientas acordes a esta mejora, se amplía mediante una apuesta futura por la formación permanente del profesorado, reforzando sus líneas estratégicas hacia la difusión de buenas prácticas, mejoras en las herramientas tecnológicas necesarias, o el establecimiento de redes profesionales a semejanza de otros países, con un éxito contrastado.

De nuevo las universidades andaluzas tienen un papel esencial en el marco de futuro de este Plan, tanto en lo relativo a la formación inicial del profesorado como en el avance hacia investigaciones y experiencias de innovación que tengan al desarrollo de las Lenguas como eje central de su temática, desde una perspectiva integradora de esfuerzos entre todas las administraciones de nuestra comunidad.

Además, la actual Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publica desde el año 2021 (entonces Consejería de Educación y Deporte) la actividad “Estadísticas de la enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios” que tiene como objeto el análisis estadístico de aquellos datos que ofrecen información sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras en Andalucía en centros docentes andaluces, a excepción del ámbito universitario. Contempla tanto la enseñanza de estas lenguas como materias como su utilización como lengua de enseñanza (Programas de bilingüismo, plurilingüismo y Aulas Bilingües en ciclos de FP). Las variables principales analizadas son: alumnado que cursa idiomas extranjeros como materia (enseñanza, género, idioma cursado, titularidad de centro, grupo de edad,etc), centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos (alumnado matriculado, lengua extranjera, tipo de programa, titularidad del centro, etc), centros de titularidad extranjera (alumnado matriculado sistema educativo autorizado, género, etc).

Para el curso 2021/22 se cuenta con 41 nuevas incorporaciones a este programa con respecto el curso anterior, de tal modo que son 1.629 los centros que imparten enseñanzas bilingües en Andalucía, estructurándose la red del siguiente modo, de acuerdo con la titularidad de los centros:

- Centros sostenidos con fondos públicos: 1.226
- Centros privados concertados: 362
- Centros privados sin concierto: 41
- Total centros bilingües: 1.629. De ellos, 50 eran centros plurilingües, en los que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera.

- Auxiliares de conversación: en el curso 2021/22 el número de auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán y portugués destinados en los centros bilingües públicos ascendió a 1.542[17].

Simultáneamente a este crecimiento, se ha asegurado que los estudiantes mantengan la continuidad de las enseñanzas bilingües al pasar de Primaria a Secundaria. Además, se ha diversificado la oferta de idiomas y se ha ampliado en las etapas posteriores a la educación obligatoria. En cuanto a la Formación Profesional, continúa la ampliación, así durante el curso 2021/22 pasaron a ofertarse un total de 111 ciclos formativos bilingües distribuidos en 82 centros educativos.

La visión retrospectiva revela la rápida formación y consolidación de la red educativa en Andalucía. En los primeros cinco años, la red pública alcanzó el 71% de los centros actuales, y en el curso 2012/13 llegó al 76,1%. En 2014/15, se sumaron 64 nuevos centros, y aunque el crecimiento se desaceleró al año siguiente, en 2016/17 y 2017/18 se reactivó con la incorporación de 70 y 63 nuevos centros, respectivamente, cifras no vistas desde 2010/11. Este crecimiento ha continuado en los cursos siguientes, así en en el año 2020/21, se incorporaron 31 nuevos centros públicos y en el curso objeto de estudio fueron 34 los centros añadidos.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.11]

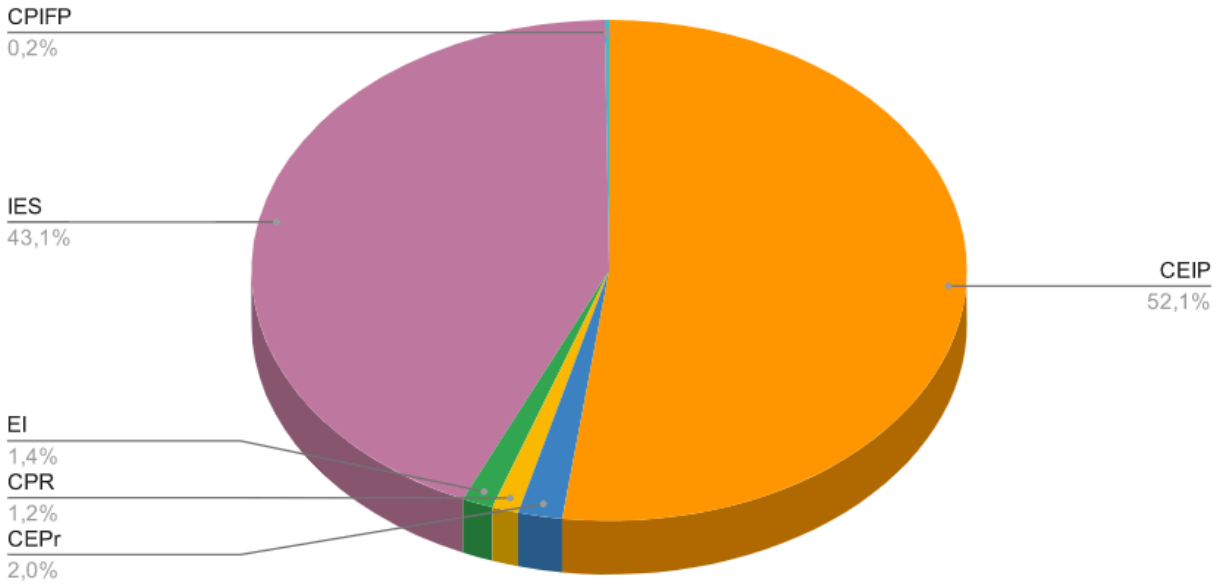
Aunque tales datos son meramente aproximativos, puesto que solo miden el número de centros sin atenerse a la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa, pueden permitir aproximarse a su distribución territorial en relación con la red de instituciones educativas no universitarias. De acuerdo con ello, los 1.224 centros bilingües y plurilingües de titularidad pública existentes suponían el 26,5% del conjunto de centros públicos andaluces no universitarios. Por otro lado, las distintas provincias no muestran divergencias extremas en el número de centros bilingües y plurilingües, moviéndose entre un mínimo del 24,7% en Málaga y un máximo del 29,4% en Granada.

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red (638 y 528 respectivamente). Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.12]

[17]Consejería de Educación y Deporte, *La Educación en Andalucía: Datos y cifras curso 2021/2022.*

3.12- RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución por tipo de centro. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional , Listado de centros bilingües y plurilingües 2021-2022.

En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2021/22 los centros públicos que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 1.145, en tanto que el francés solo estaba implantado en exclusiva en 30 y el alemán en 12. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 55, siendo la mayor parte de ellos (34) centros con francés de primer idioma e inglés de segundo. [vid. Anexo 3: cuadro 3.13]

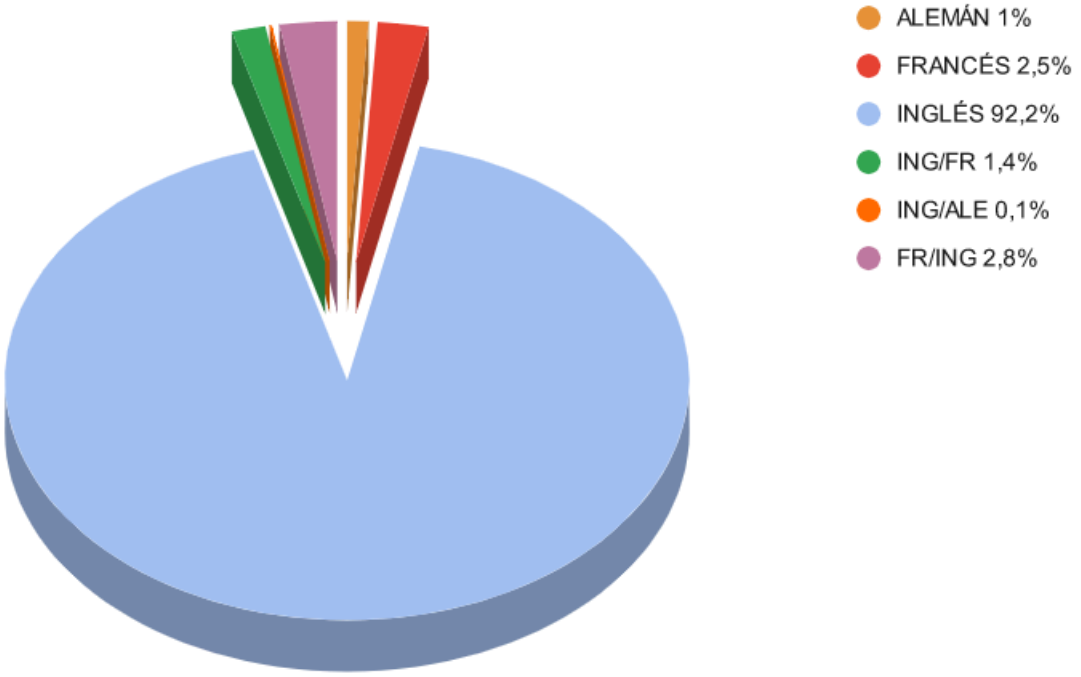
Además de estos idiomas, existen otros dos programas que promueven la enseñanza de otros idiomas:

- Programa de Aulas Confucio, iniciado en 2011 con la firma del acuerdo marco de colaboración entre la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Oficina Nacional de Promoción Internacional de la lengua China, Hanban, el cual proponía como finalidad introducir y promocionar el chino como lengua extranjera de la mano del profesorado chino en los centros docentes públicos

de Educación Primaria y ESO. Los centros imparten chino en dos modalidades: integrado en el currículo por la mañana y extraescolar por la tarde. Hay un centro titular en cada provincia y y otros 29 que se encuentran asociados a ellos, hasta sumar en el presente curso un total de 37 centros (dos de nueva incorporación en el curso 2020/21).

- Programa José Saramago, iniciado en 2010 con el objetivo de promover la enseñanza del portugués como segunda lengua extranjera en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con la firma en 2020 de un nuevo Memorándum de entendimiento entre la entonces Consejería de Educación y Deporte y el Instituto Camoes, por primera vez, en el curso 2020/2021 dos centros de primaria de la provincia de Huelva se incorporan al programa José Saramago y empiezan a impartir portugués como segunda lengua extranjera a partir de tercero de primaria. Son 10 los centros implicados con la nueva incorporación de los centros de primaria. Un total 14 profesores y profesoras imparten portugués como segunda lengua extranjera a alrededor de unos 1200 alumnos y alumnas tanto de Primaria, ESO como de Bachillerato y de Enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas. En el presente curso 2021/22 participan un total de 10 centros públicos de los cuales 8 son centros de Educación Secundaria, 7 de ellos pertenecen a la provincia de Huelva y 1 a la de Málaga. Los dos centros de primaria se encuentran localizados en la localidad de Ayamonte.

3.13- RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Listado de centros bilingües y plurilingües 2021-2022.

El programa de reforzamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas llevó a la apertura de nuevos centros, alcanzando 34 escuelas en Andalucía en el curso 2006/07. En los años siguientes, se autorizaron 12 nuevos centros en 2007 y 5 más en 2008, totalizando 52 escuelas. Aunque la red se ha mantenido sin cambios desde entonces, la oferta educativa sí ha evolucionado. En el curso 2021/22 se impartieron 11 idiomas de forma presencial y se continuó con la implementación de modalidades semipresenciales y a distancia, especialmente en inglés, francés y alemán.

La actividad de las EOI incluye también la impartición de los Cursos de Actualización Lingüística dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües, así como la gestión del Programa a distancia That's English!.

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz en relación con el comportamiento español, atendiendo en este caso exclusivamente a la implantación del primer y segundo idioma, los estudios estadísticos publicados reflejan ciertas diferencias y semejanzas. Pasamos a detallar las más significativas:

- La implementación de la primera lengua extranjera en las etapas educativas obligatorias es casi uniforme, con porcentajes cercanos al 100%. Sin embargo, se observa un déficit en algunas modalidades no obligatorias, como en Educación Infantil, donde el porcentaje de estudiantes que aprenden un idioma es del 73,1%, en comparación con el 85,1% de la media nacional. Por otro lado, en Bachillerato, la media de Andalucía es ligeramente superior a la española, alcanzando un 96,9% frente al 96,3%.

- En todas las etapas se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma, siendo algo menos preponderante el inglés y optándose algo más por el francés.

- En cuanto a la enseñanza de la segunda lengua extranjera, Andalucía presenta mayores tasas de implementación en todas las etapas educativas. En Educación Primaria, el porcentaje de estudiantes que cursa esta materia es del 39,9%, comparado con una media del 13,8% a nivel nacional. En la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), la diferencia se mantiene, con una participación del 50,6% en Andalucía frente al 35,9% en el resto de España. Además, en Bachillerato, esta discrepancia se amplía aún más, alcanzando un 59,6% en Andalucía y solo un 20,4% a nivel nacional. Esto se debe a que la normativa andaluza ha incentivado de manera más amplia la elección de esta materia en esta etapa[18].

Con respecto a las actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, durante este curso 2021/22 sigue en funcionamiento el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PALE), programa que incide en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

Este programa, que prioriza el nivel socioeconómico o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en el mismo del alumnado con necesidad de recibir este refuerzo lingüístico en horario extraescolar, se desarrolló durante el curso objeto de estudio de este informe en un total de 341 centros docentes andaluces.

[18]Véase Ministerio de Educación y Formación Profesional., *Las cifras de la educación en España. Curso 2021-2022. Edición 2024.* Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece que la evaluación del sistema educativo se orientará a su mejora continua y al aprendizaje significativo del alumnado. Esta evaluación abarcará todos los aspectos del sistema, incluyendo el rendimiento estudiantil, la labor docente, la gestión de los centros y los servicios de apoyo (art. 153). La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es la encargada de realizar la evaluación general, elaborando planes plurianuales y colaborando con organismos nacionales e internacionales en este ámbito (art. 155).

La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente. Sin embargo, dicho organismo de evaluación fue suprimido por la entonces Consejería de Educación y Deporte a través del Decreto 525/2019, de 30 de julio, por el que se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. A su vez, mediante el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, se asignaron a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, entre otras, las funciones que en materia de evaluación educativa estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que asume la totalidad de sus fines y objetivos una vez extinguida la misma[19].

Las principales competencias de esta Dirección General son las siguientes:

- La propuesta de elaboración de las normas sobre organización y funcionamiento de los centros docentes, así como la coordinación y seguimiento de las mismas.
- La propuesta de los diseños curriculares y la ordenación de todas las enseñanzas no universitarias, incluidas las artísticas y las deportivas, así como las normas y orientaciones necesarias para su efectividad, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Formación Profesional en el art. 11.2.e) y a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar en el art. 13.2.o).
- La organización y desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial
- La supervisión y selección de los libros de texto y materiales complementarios, así como la coordinación de su registro, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.
- La ordenación de la evaluación del sistema educativo andaluz, así como la definición de los criterios de evaluación del rendimiento escolar del alumnado y su análisis.

[19]Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

- La coordinación de la evaluación del sistema educativo andaluz.
- La realización de las evaluaciones del sistema educativo andaluz.
- La instauración de un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
- La colaboración con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y la participación en los programas internacionales de evaluación educativa.
- La elaboración de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
- La realización de evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
- Cualesquiera otras que estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, una vez que se haya extinguido la misma.
- La gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario.
- La gestión y coordinación de los programas educativos internacionales.
- La gestión y coordinación de las actuaciones y programas relacionados con el bilingüismo, así como de los intercambios y estancias formativas del alumnado.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que: “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa”.

La autoevaluación en los centros educativos consiste en un proceso cíclico continuo durante el curso escolar, diseñado para identificar logros y dificultades, y adoptar medidas efectivas de mejora. Su principal objetivo es obtener información confiable que contribuya a mejorar la calidad educativa y garantizar el éxito escolar de todo el alumnado. La evaluación y la mejora son inseparables: no puede haber una sin la otra.

En la reglamentación vigente de los centros educativos se establece, en relación a la autoevaluación, que esta " incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro".

El proceso de autoevaluación en los centros educativos incluye la medición de indicadores de calidad para valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Mejora. Este procedimiento culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación, que se realiza trimestralmente y al finalizar el curso escolar. Además, se deben establecer criterios para priorizar las propuestas de mejora recogidas en dicha memoria, asegurando así un seguimiento y evaluación efectivos del Plan de Mejora.

La autoevaluación de los centros docentes se llevará a cabo utilizando indicadores que midan el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo. Esto se realizará mediante indicadores homologados para toda Andalucía, así como otros indicadores de calidad diseñados específicamente por el propio centro.

Los indicadores homologados facilitan la reflexión sobre el logro de los objetivos del centro, los cuales deben centrarse en mejorar el rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, según los Decretos que regulan los Reglamentos Orgánicos. Estos indicadores se agrupan en tres áreas: enseñanza/aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. En enseñanza-aprendizaje, se evalúa el rendimiento mediante resultados de evaluación positiva y competencias en comunicación y matemáticas. En atención a la diversidad, se analiza la efectividad de medidas de refuerzo y adaptaciones curriculares. En clima y convivencia, se valora la eficacia del plan de convivencia para prevenir conductas inadecuadas y promover un ambiente escolar positivo.

Indicadores de percepción: Los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes establecen objetivos para mejorar el rendimiento escolar y la continuidad del alumnado, pero también es importante considerar la percepción de la comunidad educativa sobre el centro. Esto incluye la participación y satisfacción de las familias, la satisfacción del profesorado respecto a su desarrollo profesional, y la influencia del centro en su entorno y relaciones institucionales. Para ello, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ofrece una guía con herramientas para medir la satisfacción de la comunidad educativa. Las encuestas diseñadas abarcan áreas como la imagen del centro, la comunicación, la implicación de distintos sectores educativos y los procesos internos, utilizando indicadores específicos que se envían a familias, alumnado y profesorado, disponibles en el portal web de evaluación[20].

[20]https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/evaluacion-educativa/indicadores-de-percepcion

3.6.2. Evaluación de rendimientos escolares

- **Pruebas de evaluación nacionales:** Desde el curso 2010/2011 hasta el curso 2018/2019 se desarrollaron en Andalucía las pruebas de evaluación ESCALA, encaminadas a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de lectura, escritura y cálculo del alumnado de 2º de Educación Primaria. Estas pruebas de evaluación quedaron derogadas a raíz de la publicación de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria y bachillerato.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de julio, de Educación, con las modificación realizadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone en su artículo 144 que, con carácter censal, todos los centros que escolaricen alumnado de cuarto de Educación Primaria y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria, según dispongan las Administraciones educativas, realizarán anualmente las evaluaciones de diagnóstico comprobándose, al menos, el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

En virtud de la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las evaluaciones de diagnóstico "comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implanten los cursos cuarto de educación primaria y segundo de educación secundaria obligatoria" que, de conformidad con la citada disposición, se implantaran en el curso 2023/2024.

Por ello, durante el curso 2021/2022 no se realizaron evaluaciones del alumnado a nivel nacional.

- **Pruebas de evaluación internacionales:** Durante el curso 2021/2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía participó en dos Estudios de evaluación internacional: PISA 2022 e ICCS 2022.

  Estudio PISA 2022. El Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes, PISA por sus siglas en inglés (Programme for International Student Assessment), contribuye a evaluar de forma sistemática lo que los jóvenes saben y son capaces de hacer al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Este estudio está coordinado a nivel internacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y a nivel nacional por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, órgano dependiente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y en él participa el alumnado de 15 -16 años. PISA se realizó por primera vez en el año 2000, desarrollándose con una frecuencia trienal, a excepción de la edición de 2022, prevista inicialmente para 2021, que fue aplazada debido a la COVID -19.

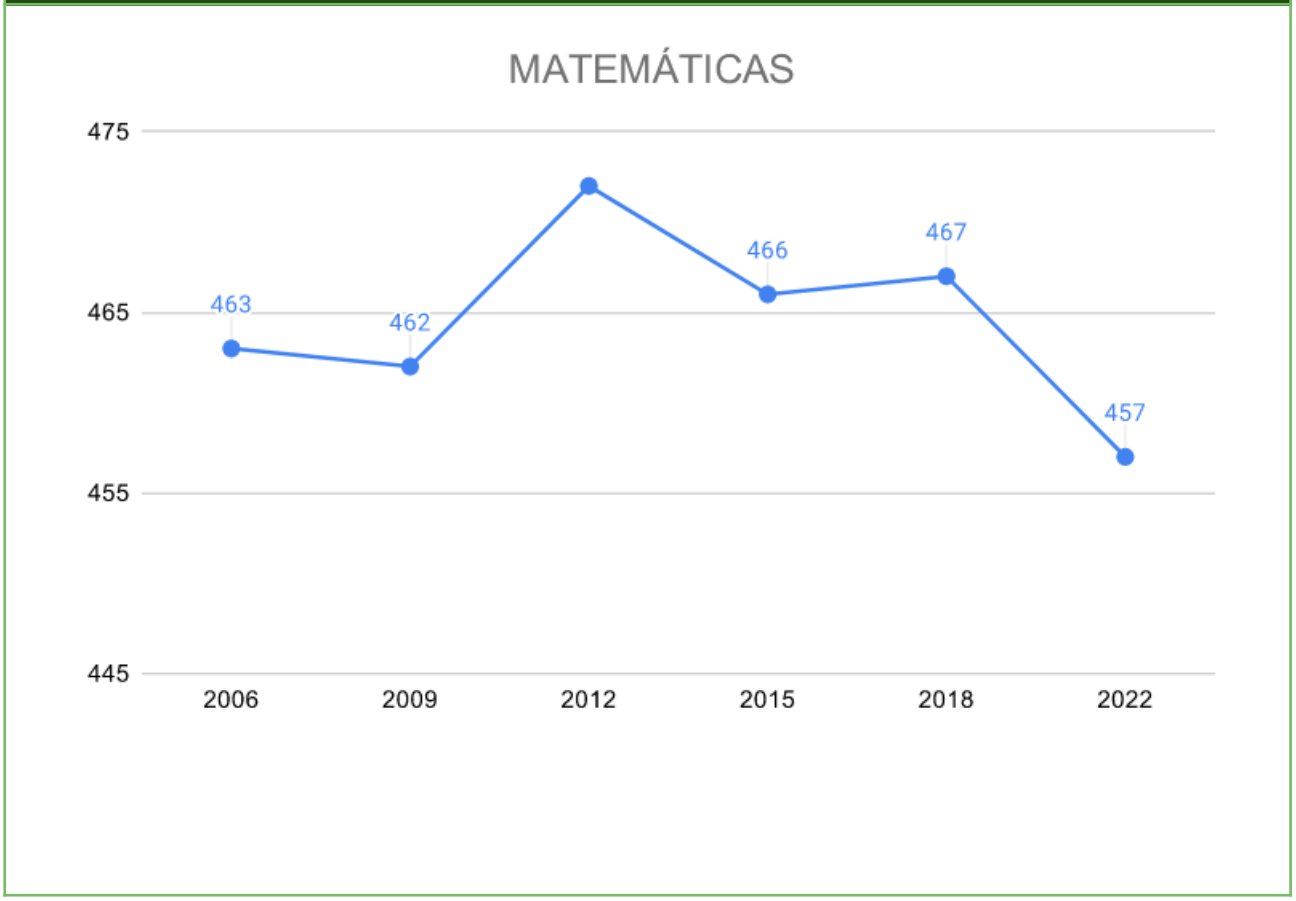
España ha participado desde la primera edición y Andalucía participa con muestra ampliada para obtener datos propios desde la edición de 2006. En PISA 2022 se han evaluado las tres competencias establecidas como troncales: ciencias, lectura y matemáticas, siendo considerada esta última la competencia principal del estudio.

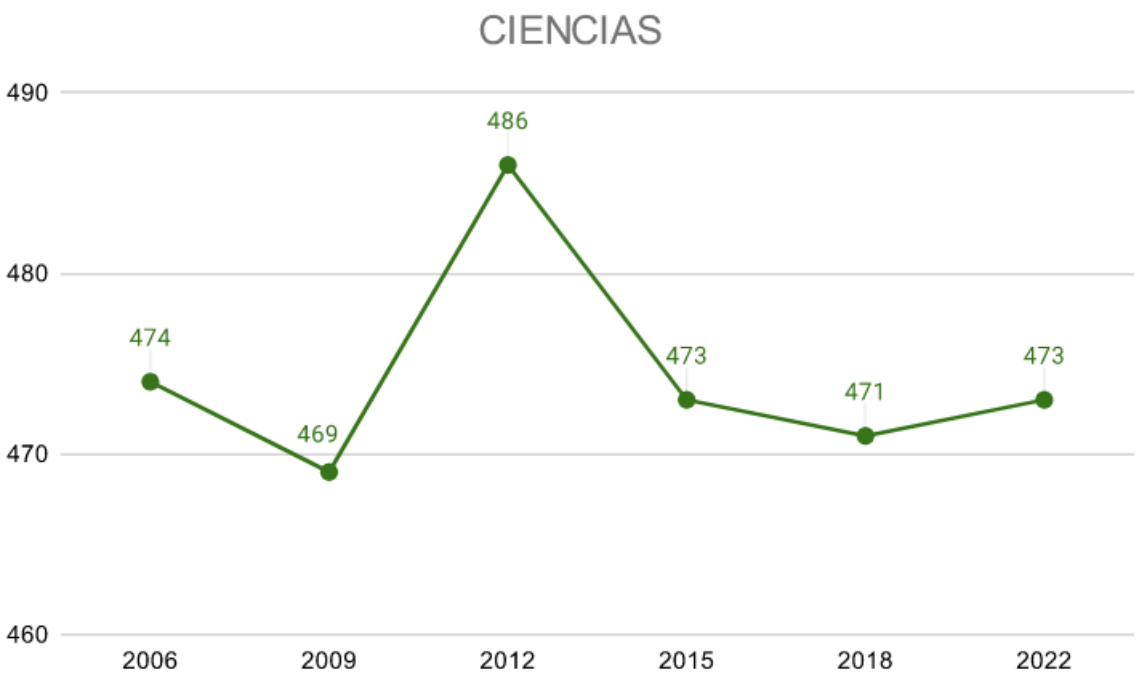
Asimismo, se ha evaluado el pensamiento creativo, como competencia innovadora, y la competencia financiera, que se viene evaluando desde la edición de 2012. Para la edición de 2022, la muestra total estuvo conformada por un total de 966 centros docentes, contando con la participación de 54 centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Informe español con los resultados de las tres competencias troncales fue publicado el 5 de diciembre de 2023 por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

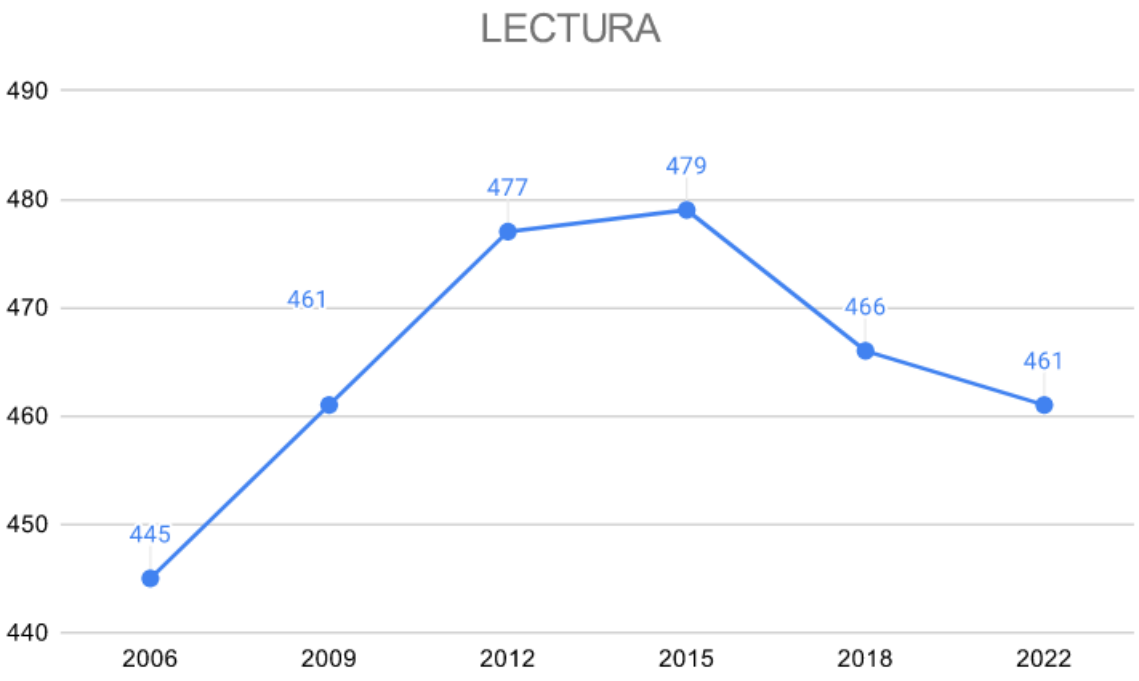
https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/pisa-2022-programa-para-la-evaluacion-internacional-de-los-estudiantes-informe-espanol_183950/

A continuación, se incluyen los resultados obtenidos por Andalucía en esta edición de PISA, así como su evolución en cada una de las competencias troncales:

ESTUDIO PISA 2022. Resultados obtenidos por Andalucía.







Fuente: Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

A la hora de interpretar estos resultados se hace preciso una lectura comparativa porque, a pesar de la aparente caída en los resultados, los mismos no pueden considerarse tan negativos una vez situados en el contexto nacional, europeo e internacional.

Así, en los resultados nacionales del informe PISA, España saca 473 puntos en 'Matemáticas', ocho puntos menos que en la anterior edición de 2018; repunta levemente en 'Ciencias' al pasar de 483 a 485; y en 'Lectura' alcanza los 474 puntos, una competencia que registra una bajada de tres puntos con respecto a 2018.

A nivel internacional, la principal conclusión de los resultados del Informe PISA 2022, es una bajada generalizada en la puntuación de un número muy importante de países, lo que se ha visto reflejado importantemente en las medias de la OCDE y de la UE. Estos resultados se justifican parcialmente a nivel internacional al efecto de la pandemia y sus consecuencias, como el efecto de los confinamientos que interrumpieron las clases y trastocaron el curso escolar a decenas de millones de alumnos. De hecho, las pruebas de la última evaluación PISA se tenían que haber desarrollado en primavera de 2021, pero debido a la Covid -19 se realizaron en abril de 2022, cuando aún no se había decretado el fin de la pandemia.

Desde la puesta en marcha del programa PISA en 2000, no existen precedentes de un descenso tan pronunciado a nivel global, aunque se viene constatando un descenso paulatino en las 3 últimas ediciones. El descenso medio de los países de la OCDE ha sido de 17 puntos en matemáticas, 4 en Ciencias y 11 en lectura, mientras que, en la Unión Europea, la caída ha sido aún mayor con bajadas medias de 20, 6 y 14 puntos respectivamente.

Por tanto, la disminución de los resultados no es exclusiva de España o Andalucía. Si comparamos la evolución de resultado de Andalucía, con una bajada de 10 puntos en 'Matemáticas', una subida de 2 puntos en 'Ciencias' y una bajada de 5 puntos en 'Lectura', el desempeño en términos comparativos no ha sido tan negativo. De hecho, en términos comparativos, la gran bajada ocurrida a nivel internacional ha llevado a que España y Andalucía se sitúen más cerca que nunca del promedio de OCDE y UE.

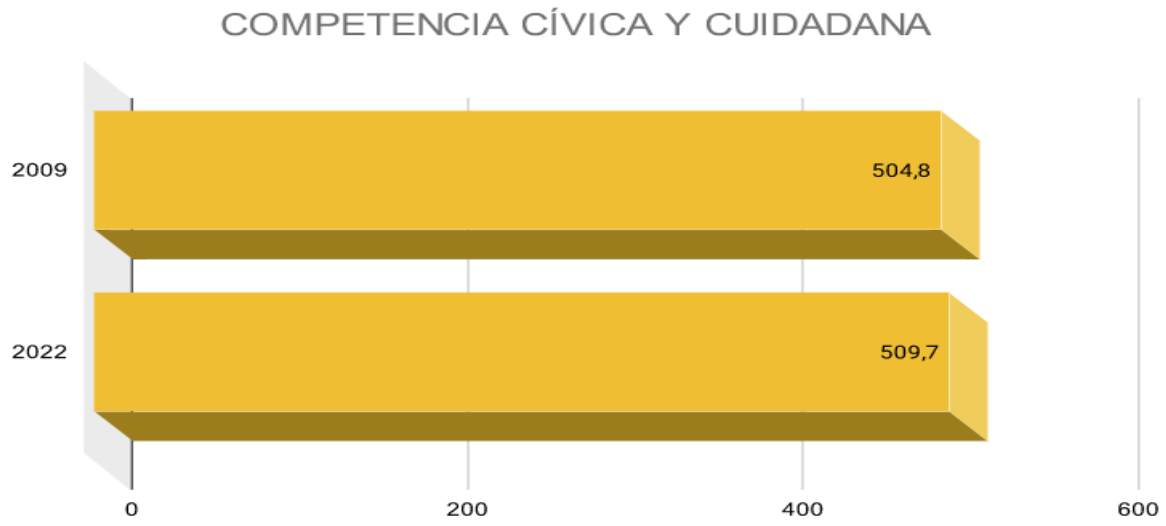
> **Estudio ICSS 2022.** El Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana, ICCS por sus siglas en inglés (International Civic and Citizenship Education Study en inglés), es un estudio realizado por la IEA (International Association for the Evaluation of Educational Achievement), y coordinado a nivel nacional por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, que investiga las formas en que los jóvenes se encuentran preparados para desempeñar su papel como ciudadanos en la sociedad.

Este estudio es realizado por alumnado de segundo de Educación Secundaria Obligatoria y tiene como áreas de interés: la sostenibilidad, la participación ciudadana mediante las TIC, la diversidad, la percepción de los jóvenes sobre el sistema político de su país y la ciudadanía global; igualmente no permitía la ampliación de muestra por parte de las Comunidades Autónomas para obtener datos propios, por lo que los centros docentes andaluces participaron formando parte de la muestra estatal para obtener datos representativos de toda la nación.

La muestra estatal estuvo constituida por 157 centros docentes, de los cuales 32 pertenecían a la muestra de Andalucía. Al no existir muestra específica para Andalucía, solo puede ofrecerse información sobre los datos obtenidos en el Estudio ICCS 2022 a nivel nacional. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes publicó el 28 de noviembre de 2023 el Informe Español sobre el Estudio ICCS 2022, en el que se recogen los resultados obtenidos por nuestro país en dicho estudio.

Los resultados contenidos en dicho informe, así como los obtenidos en la anterior participación, año 2009, muestran que el rendimiento medio estimado en Competencia cívica y ciudadana en España en el año 2022 (510) no difiere significativamente del promedio de los países de la UE (508). Mientras que la evolución de este dato con respecto a la evaluación realizada en el año 2009 (505) no se considera estadísticamente significativa.

ESTUDIO ICSS 2022. Resultados obtenidos por España.



Fuente: Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria

Los planes y programas educativos buscan mejorar la realidad social mediante la educación. Estos programas organizan el proceso pedagógico, orientan a los docentes en metodologías y contenidos, y fomentan la innovación y el desarrollo profesional. Incluyen estrategias y recursos que promueven competencias básicas en los alumnos, el trabajo en equipo y la creación de redes profesionales. Además, mejoran la calidad del sistema educativo al potenciar el aprendizaje del alumnado y el trabajo colaborativo entre docentes, abarcando temas como salud, medio ambiente y patrimonio cultural.

Los programas educativos comienzan con una convocatoria pública y se concretan en el proyecto educativo del centro. Incluyen actividades de formación docente, desarrollo de proyectos específicos y su evaluación. La Administración educativa proporciona formación, asesoramiento y recursos para su implementación. Cada programa cuenta con un coordinador designado por la dirección del centro, quien no puede coordinar más de uno al mismo tiempo. Los centros, gracias a su autonomía, eligen inscribirse en los programas disponibles y pueden adaptar su proyecto educativo para alinearse con las características de los mismos.

La convocatoria de programas educativos ha sido una práctica tradicional, que ha evolucionado con el tiempo. Desde el curso 2012/13, se inició un proceso de actualización de criterios para su organización, funcionamiento y alineación con el currículo, buscando una respuesta coherente a las necesidades de los centros educativos. El objetivo fue ofrecer un único programa por ámbito. A finales del curso 2013/14, la entonces Consejería de Educación y Deporte los estructuró en distintos niveles para mejorar la organización, el funcionamiento y el reconocimiento profesional.

En 2015 se actualizó esta estructura, reduciéndose la oferta de programas y organizándose en distintos ámbitos[21]. La nueva estructura implementada en el curso 2016/17 racionalizó el elevado número de programas en los centros, agrupándolos en grandes conjuntos para facilitar su interrelación, evitar duplicidades e integrar planes transversales de la Consejería, como competencias lingüísticas y cultura emprendedora. Se establecieron cinco ámbitos: Educación Ambiental, Ámbito Lingüístico, Cultura Emprendedora, Hábitos de Vida Saludable y Programas Culturales.

[21]Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

La Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2021/22, de acuerdo con esta estructura de ámbitos y niveles, autorizó estos diez programas:

Nivel 1:

- ALDEA. Modalidad A: Proyecto integral (Red Andaluza de Ecoescuelas) (Educación Ambiental)
- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC) (Ámbito lingüístico)
- ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (Hábitos de vida saludable)
- EDUCAR CON 3 C (Hábitos de vida saludable)

Nivel 2:

- ALDEA. Modalidad B: Proyecto temático (Educación Ambiental)
- COMUNICA (Ámbito lingüístico)
- CRECIENDO EN SALUD (Hábitos de Vida Saludable)
- FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Hábitos de Vida Saludable)
- COMUNICA (Ámbito lingüístico)
- INNICIA (Cultura Emprendedora)
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO (Programas Culturales)

Nivel 3:

- AULA DE CINE (Programas Culturales)
- AULADJAQUE (Programas Culturales)

De acuerdo con los datos de participación correspondientes al curso 2021/22, son 7.003 los centros que participaron en al menos uno de estos programa, ascendiendo a 183.399 los docentes adheridos a los mismos, lo que constituye una cifra suficientemente representativa de su alto nivel de implantación.

Atendiendo a los ámbitos y niveles en los que se encuentran encuadrados los programas considerados y de acuerdo con los centros en los que se encuentran implantados y las adhesiones de las que son objeto por parte del alumnado y el profesorado, pueden extraerse las siguientes características:

- En cada centro que acoge programas educativos se imparte una media aproximada de dos de ellos, participando también como media unos 313 alumnos y alumnas y en torno a 26 docentes por centro.

- Los tres programas incluidos en el ámbito de "Hábitos de Vida Saludable" son, con diferencia, los más atractivos para los usuarios, captando el 43,9% del alumnado y el 45,4% del profesorado. La ratio de alumnado por centro también es la más alta, ascendiendo a 317 alumnos y alumnas, en tanto que la del profesorado (27) se mantiene en valores ligeramente superiores a la media general. Dichos programas se ubican en 3.043 centros, cifra que representa el 43% de los centros andaluces que cuentan con algún programa educativo.

- El segundo ámbito que cuenta con mayor demanda es el de Educación Ambiental: el número de centros que lo ofertan es de 1.376, el volumen de alumnado que capta se sitúa en el 20,2% y su profesorado en el 21%. La ratio de participación por centro asciende a 323 alumnos y alumnas.

- Le sigue a cierta distancia el ámbito lingüístico: en el actual curso los centros que imparten alguno de los dos programas son 731. Captaron el 11,9% del alumnado y el 11,3% del profesorado, arrojando una elevada ratio por centro (357 alumnos y alumnas).

- Los programas culturales tienen una cierta difusión entre los centros, ubicándose en 1.455 centros, si bien la cuota de alumnado y profesorado que acogen es menor, situándose en el 19,6% y 17,1% respectivamente.

- El ámbito de Cultura emprendedora, concretado en un único programa, se mantiene como el menos demandado, impartiéndose en 398 centros y participando en el mismo el 4,3% del alumnado y el 5,2% del profesorado. [vid. Anexo 3: cuadro 3.14]

3.7.2. Programa Escuelas Deportivas

La actividad física y el deporte juegan un papel fundamental en la vida de los estudiantes en edad escolar, convirtiéndose en uno de los fenómenos sociales y culturales más relevantes en la actualidad. Según el artículo 51 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Consejería competente en materia de educación se compromete a promover la práctica deportiva en los centros escolares durante el tiempo no lectivo. Esta iniciativa tiene un enfoque principalmente formativo, ya que el deporte es un medio preventivo eficaz para fomentar hábitos de vida saludables y contribuir tanto a la calidad como a la equidad en la educación.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, incluye la promoción del deporte en edad escolar como uno de sus principios fundamentales. Para llevarlo a cabo, asigna a las Consejerías de Educación, Salud y Deporte, en colaboración con entidades locales, escuelas y organizaciones deportivas, la tarea de desarrollar planes y programas anuales específicos. El Decreto 6/2008, de 15 de enero, regula el deporte en edad escolar y establece que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará formado por varios programas impulsados por la Junta, entidades locales y deportivas.

Este grupo es crucial, dado su potencial juvenil y la capacidad de las instituciones educativas para facilitar estas actividades, además de tener un nivel de actividad que, aunque ya es elevado, aún puede aumentar. De acuerdo con los indicadores contenidos en la encuesta publicada por la entonces Consejería de Turismo y Deporte sobre los Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte (2016), un 85% de esta población realizaba alguna práctica deportiva, pero solo un 42,6% lo hacía de un modo regular y organizada, disminuyendo hasta el 41,5% aquellos que la realizaban en un centro escolar y en horario extraescolar. Estos son los últimos datos estadísticos con los que contamos, ya que desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no se han vuelto a publicar.

Las competencias de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se materializan mediante el Programa Escuelas Deportivas, un proyecto centrado en la iniciativa deportiva. Su objetivo principal es realizar una oferta multideportiva en horario no lectivo, con la intención de promover el deporte, la educación en valores y el desarrollo integral del alumnado. También busca reducir la brecha de género en ciertas actividades e incluir a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

Participa en el mismo alumnado de educación obligatoria y postobligatoria hasta los 18 años de los centros públicos de Andalucía y se integra en el Proyecto Educativo de Centro. Cada centro tiene la libertad de elegir las modalidades deportivas que practicará atendiendo a las preferencias del alumnado y a su entorno. Las actividades se organizan en talleres o grupos, siempre que haya suficiente presupuesto e inscripciones para formar al menos dos equipos durante el curso.

Además de los centros docentes, pueden participar las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El programa viene, en suma, a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros educativos, en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, y en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades colaboradoras, y con las Consejerías de Turismo, Cultura y Deporte, de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollando el aspecto lúdico-formativo y saludable de la actividad deportiva. Las instrucciones sobre su organización elaboradas por la entonces Consejería de Educación y Deporte establecen que “la eficacia del Programa Escuelas Deportivas depende de la participación efectiva de los distintos agentes implicados.

Por una parte, es necesaria la integración del Programa en el funcionamiento del centro (profesorado y alumnado), y por otra, es preciso también, la participación de las familias y el compromiso tanto de éstas, como de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras, para que las actividades deportivas del alumnado se diseñen desde la perspectiva educativa de la formación integral de la ciudadanía y desde los beneficios que aportan para la salud y el bienestar personal y comunitario. En este sentido, es especialmente deseable la participación de los padres y de las madres del alumnado y la potenciación del asociacionismo juvenil entre los escolares"[22].

En este programa participaron en el curso 2021/22 un total de 749 centros educativos, de los que 553 eran de E. Primaria (73,8%), y 172 impartían E. Secundaria Obligatoria (22,9%), integrándose también 22 residencias escolares y 2 centros de E. Especial. Su distribución territorial es relativamente acorde con la red de centros que imparten esas etapas, si bien se produce una participación algo más alta en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén.

[Vid. Anexo 3: cuadro 3.15]

3.7.3. Programa de Mentoría Social "Fénix Andalucía"

En el curso escolar 2021/2022, se puso en marcha el Programa de Mentoría Social Fénix Andalucía, con el fin de contribuir al desarrollo de zonas con posible riesgo de situaciones graves de exclusión social. El objetivo general es favorecer la inclusión del alumnado destinatario, perteneciente a Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, objetivo que se enmarca dentro de la "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social" (ERACIS).

El Programa está estructurado en diferentes unidades didácticas integradas, que van asociadas a los siguientes ámbitos: artístico, científico -tecnológico, comunicativo y emprendedor. Cada centro ha optado por uno de los ámbitos en función de las necesidades detectadas en su contexto y ha dispuesto de cierta flexibilidad para su desarrollo. En la elaboración de los materiales didácticos, que se encuentran alojados y a disposición de toda la comunidad educativa en el portal web de Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se ha contado con la colaboración de varias universidades andaluzas.

La iniciativa ha contado con la participación de personas externas al centro docente, con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el importante efecto motivador que supone entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

[22]Instrucciones de 5 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el desarrollo del Programa *Escuelas Deportivas* para el curso 2021/2022.

Como cierre del curso, se celebraron una serie de encuentros provinciales del alumnado con sus mentores, en los que niños y niñas han tenido la oportunidad de dialogar y presentar los trabajos realizados dentro del Programa. Se han realizado un total de 26 encuentros provinciales en los que el alumnado de 78 centros docentes ha tenido la oportunidad de entrar en contacto directo con mentores y mentoras de inspiración como son el actor Paco Tous, la matemática Clara Grima, el actor Alfonso Sánchez, la comisaría nacional de policía Ana Cambón, la modelo y presentadora Eva Pedraza, el grupo de música Los Aslándticos o la presentadora de A3 Noticias Elena Salamanca, entre otros. Estos encuentros provinciales sirvieron para exponer los trabajos realizados en el marco del programa de mentoría social en cada uno de los ámbitos propuestos: comunicativo, emprendedor, científico - tecnológico y artístico.

Además, los mentores y mentoras de zona, personas de referencia del barrio o la localidad, tuvieron también la oportunidad de acompañar al alumnado y motivarles para mostrar alguno de los talentos de este alumnado que, en ocasiones, permanecen ocultos detrás de limitaciones y necesidades frecuentes en estas zonas en riesgo de exclusión social que les impiden desarrollarlos y visibilizarlos.

Para la correcta implementación del Programa, los centros han recibido también la formación necesaria para llevar a cabo su aplicación didáctica en el aula, así como dotación económica para los gastos asociados al mismo.

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

En este apartado se busca analizar, a partir de diversos indicadores, cómo la acción educativa prepara al alumnado para estudios superiores y les proporciona las competencias profesionales necesarias. También se examina el proceso de transición entre etapas educativas, así como los niveles de éxito, fracaso y abandono asociados a este proceso. Para ello, se emplean indicadores anuales elaborados y publicados por el Ministerio de Educación y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que ofrecen información estadística sobre los avances, transiciones y resultados del alumnado en los distintos niveles del sistema educativo. Los niveles de formación de la población joven y adulta son un punto de partida para entender los condicionamientos socioculturales que enfrenta la acción educativa, y al mismo tiempo, reflejan el grado de éxito del sistema en la corrección de sus posibles déficits. Esta naturaleza ambivalente complica su evaluación precisa, por lo que se recomienda analizarlos a lo largo del tiempo y en relación con el contexto español.

Una primera aproximación la suministra el comportamiento de diversos indicadores socioeducativos que inciden de modo más o menos directo sobre las transiciones y resultados del sistema. En lo que se refiere a la clientela real y potencial que demanda formación, a lo largo de los últimos cursos, los jóvenes entre 0-29 años de edad han continuado pesando en la demografía andaluza de un modo intenso, si bien decreciente, manteniendo un diferencial positivo que ha evolucionado desde los 3 a los 1,8 puntos respecto a la media española. A ello se suman unas tasas netas de escolarización que en los primeros años son también superiores a las del resto del país en más de diez puntos; sin embargo, al igual que cursos anteriores, las tasas de escolarización tras la tapa de educación obligatoria también son ligeramente inferiores en Andalucía con respecto a la media española (89,5 y 90,7 respectivamente).

Por otro lado, la tasa de alumnado por cada 1.000 habitantes ha venido manteniendo un superávit de 15 alumnos con respecto a la media española. Cabe señalar, a este respecto, que el sistema educativo realiza un esfuerzo proporcionado a esa sobredotación de alumnado, sin que diversos indicadores de calidad (tasa de idoneidad, ratio de profesorado, oferta de enseñanzas postobligatorias) indiquen divergencias negativas reseñables con la media española. Y lo hace, además, en un contexto de niveles de renta, tasa de actividad y niveles de formación que se sitúan por debajo de la media.

Este complejo de factores mantiene unas tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional por debajo de la media española, si bien, se observa una gradual equiparación de esas diferencias, especialmente en el caso de Formación Profesional Superior (34,6 en España y 35 en Andalucía).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.16]

Tomando como referencia los niveles de formación recientes alcanzados por la población joven andaluza, pueden extraerse un conjunto de rasgos distintivos:

- El porcentaje de jóvenes andaluces y andaluzas que habían completado al menos estudios propios de E. Secundaria postobligatoria (Bachillerato o Formación Profesional fundamentalmente) se situaba en el año 2022 en el 75,8% de la población comprendida en las edades de 20-24 años; dicho porcentaje era menor en el caso de los hombres (72,3%), en tanto que entre las mujeres se incrementaba hasta el 79,6%.

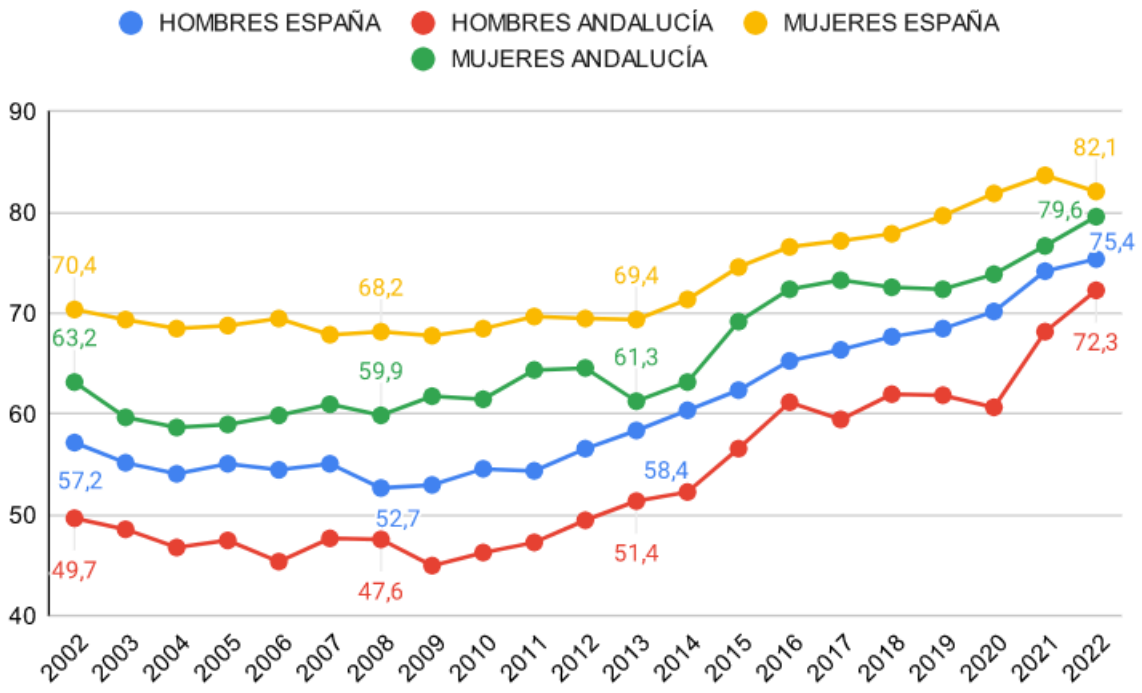
- En cualquier caso, dichos porcentajes son notablemente inferiores a la media española, donde el conjunto de la población de esa edad cuenta con tales estudios en un porcentaje del 78,6%, marcando un diferencial negativo en Andalucía de -2,8 puntos, y que se observa tanto en hombres como en mujeres.

- Tal diferencial negativo se ha mantenido como una característica estable desde años atrás, oscilando entre un máximo de -9,4% en 2006 y un mínimo de -2,8% en 2021/22.

- Cabe concluir que, aunque entre 2008 y 2022, se ha producido un sustancial incremento de la población joven que cuenta con niveles de instrucción medios y medios-altos, del orden del 18,3%, este fenómeno ha sido coincidente en todo el país, sin que se haya producido una efectiva convergencia entre los niveles andaluces y españoles.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.17]

3.17- PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO AL MENOS EL NIVEL DE E. SECUNDARIA 2ª ETAPA (2002-2022)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE)

El sistema educativo tiene como objetivo proporcionar a la población niveles de formación adecuados y contribuir a su capacitación; sin embargo, es el sistema productivo el que realmente define el futuro profesional de los estudiantes. Es evidente que a mayores niveles de formación corresponden mayores tasas de inserción laboral, pero no es suficiente con movilizar a los alumnos y dotarlos de competencias si esa formación no se ajusta a las necesidades de un mercado laboral en constante cambio, o si el sistema productivo carece del dinamismo necesario para aprovechar eficazmente el capital humano disponible. En gran medida, las diferencias observadas en los niveles de titulación e inserción laboral del alumnado andaluz en comparación con el resto de España no son atribuibles al funcionamiento del sistema educativo andaluz, sino a su modelo productivo y al grado de protección que ofrece frente a las fluctuaciones de la economía.

En el cuadro adjunto (3.18) podemos observar una muestra de ello. De su lectura se desprenden algunas conclusiones a tener en cuenta:

- De acuerdo con los datos correspondientes a 2022, el 29,3% de los varones andaluces en esas edades habían abandonado cualquier tipo de estudios, sin contar tampoco con ningún tipo de inserción laboral, en tanto que entre las mujeres la cifra se incrementaba hasta el 31,4%. Tales niveles superan la media española, menos entre las mujeres (+0,5%) que entre los hombres (+3,9%).

- Los niveles de inserción laboral varían sensiblemente en función de la formación de base del alumnado, elevándose aquellos conforme aumenta la titulación. Entre el alumnado andaluz que ha cursado como máximo la Educación Obligatoria, la proporción de desempleados asciende al 18,6% entre los hombres y 18,7% entre las mujeres; proporción que desciende al 10,7% y 12,7% respectivamente entre los que poseen estudios de 2ª etapa de E. Secundaria o superiores.

- La brecha entre la media andaluza y la española se amplía entre los jóvenes que solo tienen estudios obligatorios, alcanzando en 2022 un 2,6% para los hombres y un 0,4% para las mujeres. En contraste, como se mencionó anteriormente, esta diferencia varía entre los jóvenes con estudios postobligatorios: para los hombres, la discrepancia es del 1,3%, mientras que para las mujeres se eleva hasta el 2,2%.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.18]

Dentro del plano educativo, también es conveniente analizar edades más tempranas a través de resultados educativos en las distintas etapas del Régimen General, referidos tanto a los niveles de promoción como de titulación, puede señalarse lo siguiente:

- La Educación Primaria presenta, en términos generales, tasas de promoción muy elevadas, sin que se aprecien diferencias significativas en su distribución entre provincias. En el curso 2021/22, el alumnado que cursó 6º logró una tasa de promoción del 98,3%, lo que representa un aumento de más de medio punto respecto al año anterior. Sin embargo, esta cifra global oculta ligeras variaciones según el sexo del alumnado y la titularidad de los centros. En este sentido, las alumnas tienen tasas de promoción algo más altas (98,5%) en comparación con los alumnos (98,2%). Asimismo, los centros privados, tanto concertados como no concertados, muestran niveles de éxito superiores (98,5% y 99,3%, respectivamente) en comparación con los públicos (98,3%). Es importante destacar que la elevada proporción de alumnado en los últimos cursos influye notablemente en esta cifra global.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.19]

- Los altos niveles de promoción se reflejan en las tasas de idoneidad para las edades de 8 a 12 años, que indican el porcentaje de alumnado que avanza adecuadamente en la educación obligatoria. Este dato proporciona una aproximación a los niveles de éxito (promoción) o fracaso (repetición) y afecta la duración de la vida escolar. Generalmente, esta tasa tiende a descender con la edad, ya que aumentan los niveles de fracaso escolar y se acumulan los estudiantes con retrasos de años anteriores.

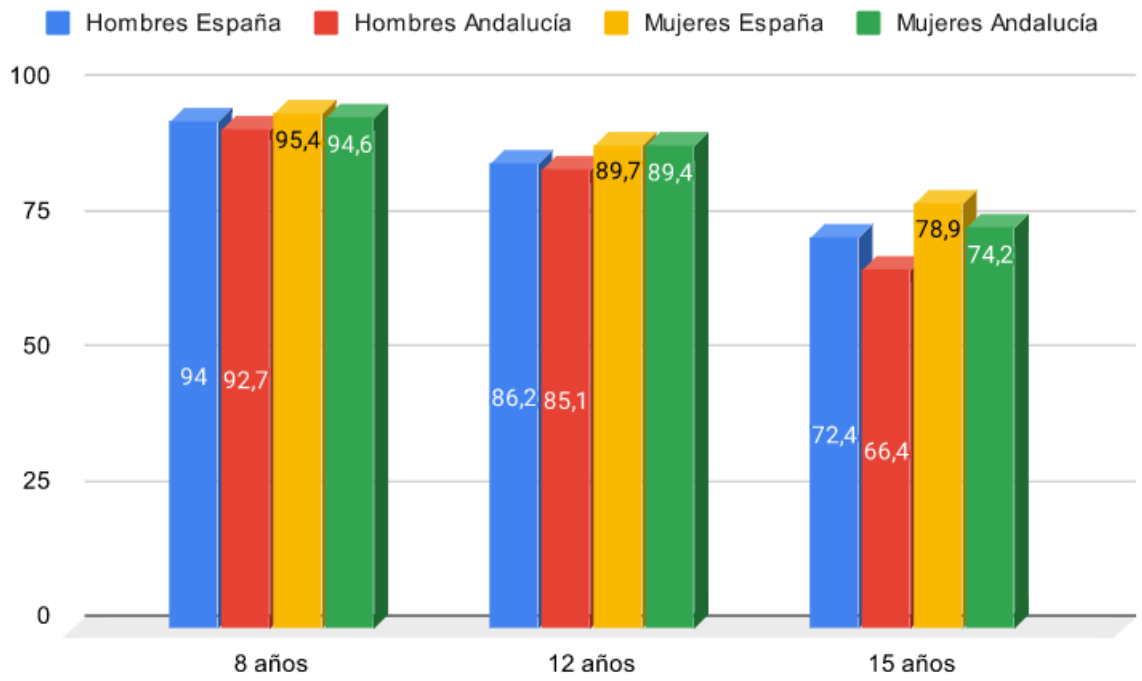
  Al propio tiempo se produce un fenómeno de distanciamiento en el comportamiento de alumnos y alumnas, de tal modo que si en los años más tempranos las diferencias de unos y otras en cuanto a idoneidad son escasas, conforme aumenta la edad se produce un mayor retraso entre los alumnos que entre las alumnas. En el caso de Andalucía, por ejemplo, la distancia que separa las tasas medias anuales de alumnos y alumnas a los 8 años se sitúa en este curso en un 1,9%, en tanto que a los 15 años se ha elevado a más de siete puntos a favor de las mujeres.

- De acuerdo con las mismas, se produce una disminución desde el 93,6% al 87,2% entre los 8 y 12 años, si bien manteniendo unas diferencias inapreciables con respecto a la media española y sin que tampoco se produzcan variaciones reseñables entre alumnos y alumnas.

- A los 14 y 15 años, coincidiendo con los primeros cursos de la ESO, las tasas de idoneidad empiezan a disminuir y se amplían las diferencias con respecto a la media española. A los 14 años, la tasa desciende al 74,4%, y a los 15 años baja al 70,2%. En este periodo, la brecha con la media nacional se sitúa en -4,5% a los 14 años y -5,3% a los 15, siendo este fenómeno más pronunciado entre los hombres que entre las mujeres.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.20]

3.20- TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

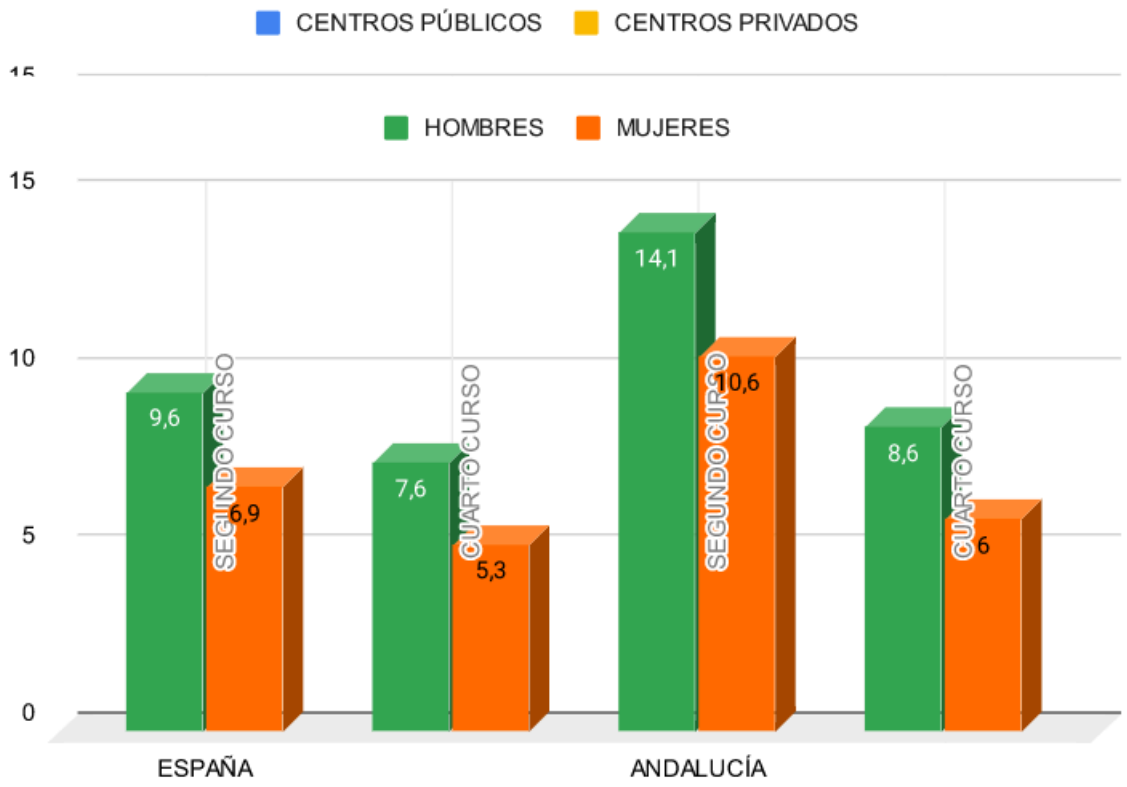


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España, Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección C2.

- Otro modo de aproximarse a los niveles de idoneidad es mediante la determinación del alumnado repetidor existente en los cursos de 2º y 4º de la ESO. Si analizamos los datos correspondientes al curso 2021-2022 observamos que la repetición de curso se da con mayor intensidad en los años iniciales de la etapa y tiende a disminuir conforme se avanza en la misma. Entre el alumnado de 2º curso, los repetidores vienen a representar un 12,5%, contando con una mayor presencia en los grupos ubicados en centros públicos (14,1%) e incidiendo más entre los alumnos que entre las alumnas (14,1% frente a 10,6%). Al mismo tiempo, los niveles de repetidores se mantienen en todos los casos por encima de la media española, arrojando una divergencia de en torno a cuatro puntos porcentuales. En cuarto curso, sin embargo, los niveles de repetición disminuyen, pasando a situarse para el conjunto de Andalucía en un 7,3%, al tiempo que disminuye la divergencia respecto a la media española (0,8%), pero sí que se mantiene la mayor incidencia que se da entre los alumnos (8,6%) que entre las alumnas (6%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.21]

3.21- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º DE ESO. Curso 2021/22

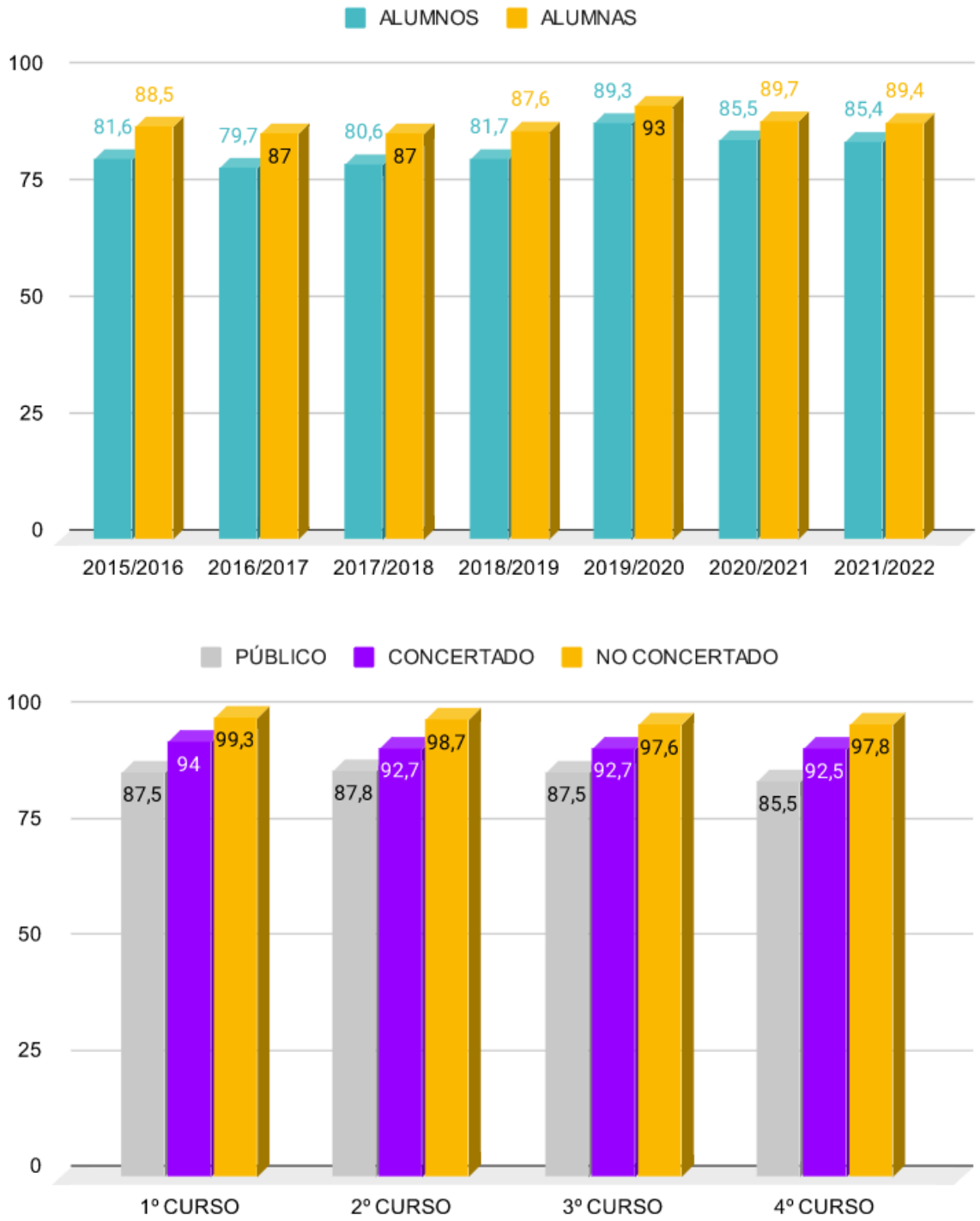


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

- En lo que respecta a los niveles de promoción, se observa una notable disminución al pasar de la etapa de Primaria a la ESO, además de que se acentúan las diferencias ya mencionadas según el sexo y la titularidad de los centros. Durante los cuatro años de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de estudiantes presenta ligeras variaciones, comenzando en un 89,1% en el primer curso y reduciéndose a un 87,4% al finalizar la ESO. En los segundo y tercer cursos, los porcentajes son bastante similares, con un 89,1% y un 87,5% respectivamente. Además, en todos los cursos, la tasa de promoción de los alumnos es inferior a la de las alumnas, con una diferencia aproximada de 3,8 puntos; siendo el diferencial más alto en los cursos tercero y cuarto de la ESO, alcanzando los 4 puntos. Por otro lado, el porcentaje de alumnado que promociona es menor en los centros públicos, mientras que en los privados, tanto concertados como no concertados, ese porcentaje es más alto.

- Tomando como referencia el curso 2015/2016, los datos indican que los niveles de promoción han mostrado una tendencia al alza en los últimos años en todos los cursos de la etapa. Esta mejora ha sido especialmente notable en el segundo curso, con un incremento del 5,9%. [vid Anexo 3: cuadro 3.22]

3.22- ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. En porcentajes.

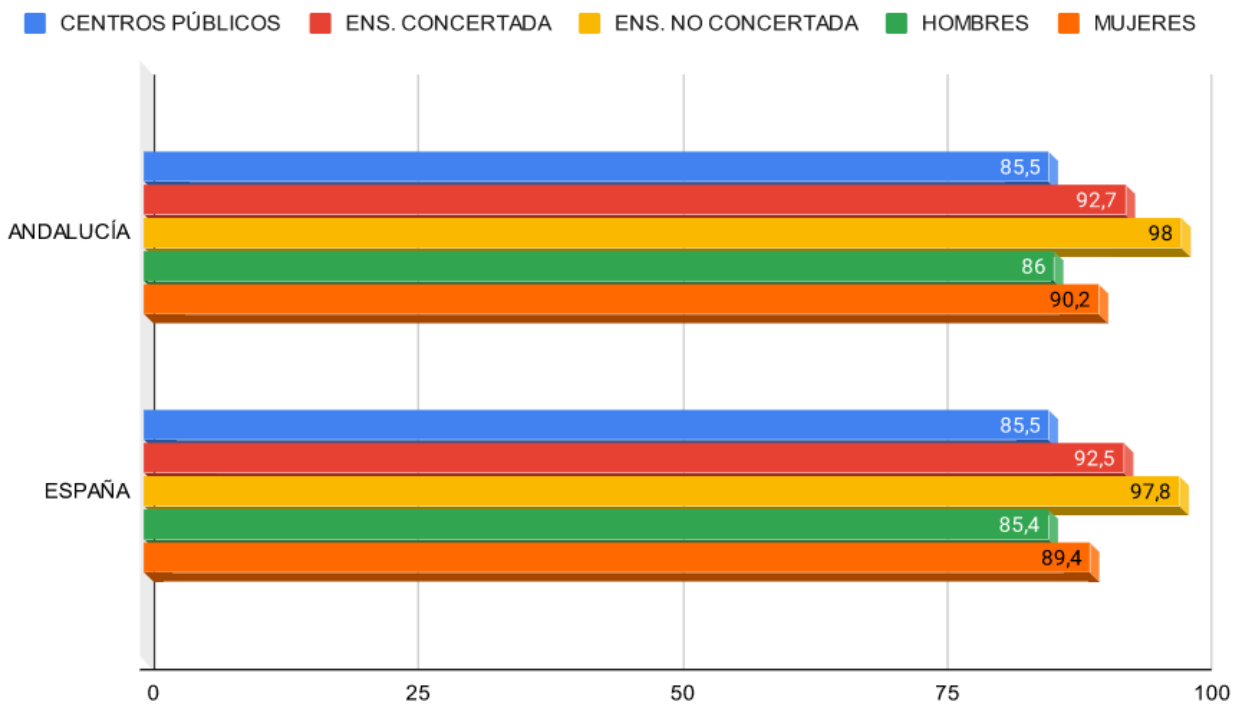


Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- Los datos del curso 2021/22 son, en términos generales, similares a los del conjunto de España. En los centros públicos, el porcentaje de alumnado andaluz que promociona en 4º curso es igual al promedio nacional, con un 85,5%. Sin embargo, en los centros privados concertados, el porcentaje es ligeramente mayor en Andalucía (92,7% frente al 92,5% de la media española). Lo mismo ocurre en los centros privados no concertados, donde Andalucía presenta un 98%, en comparación con el 97,8% a nivel nacional. Estas diferencias son algo más pronunciadas entre los alumnos andaluces (0,6) que entre las alumnas (0,8). Aunque estas disparidades de género se observan en todas las materias del currículum de la ESO, se destaca una notable divergencia en Lengua Castellana y Literatura, donde la tasa de aprobados entre las alumnas supera en aproximadamente un 7% a la de los alumnos.

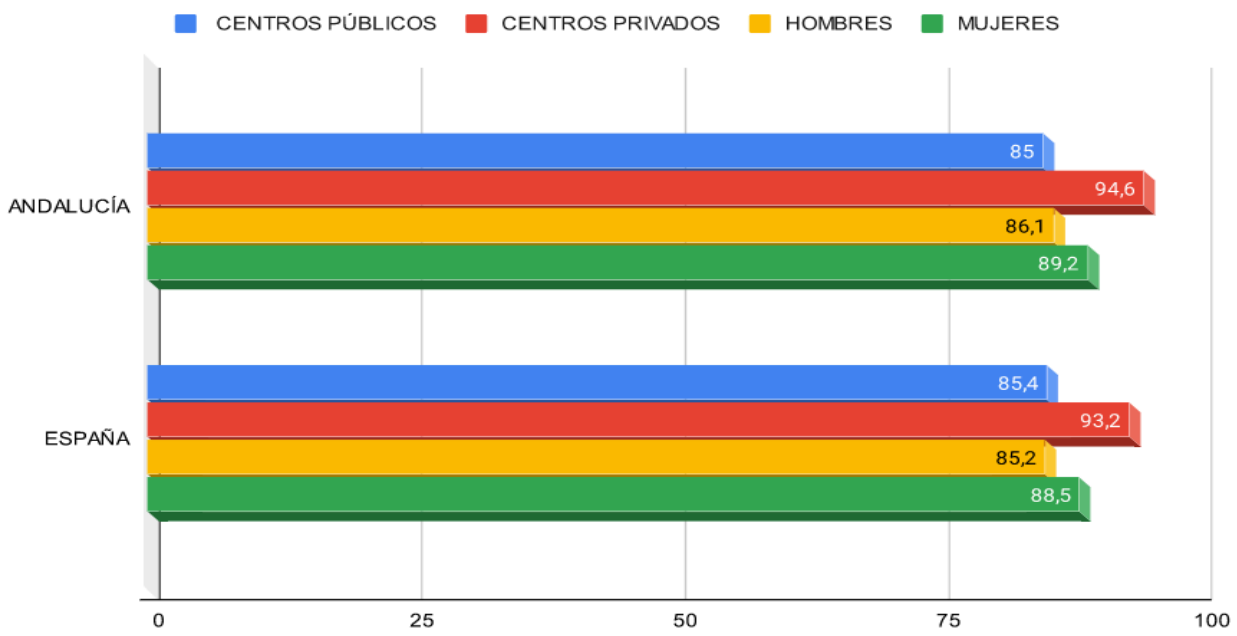
[vid. Anexo 3: cuadro 3.23 y 3.24]

3.23- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados académicos / Curso 2021-22. Resumen general.

3.23- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22.



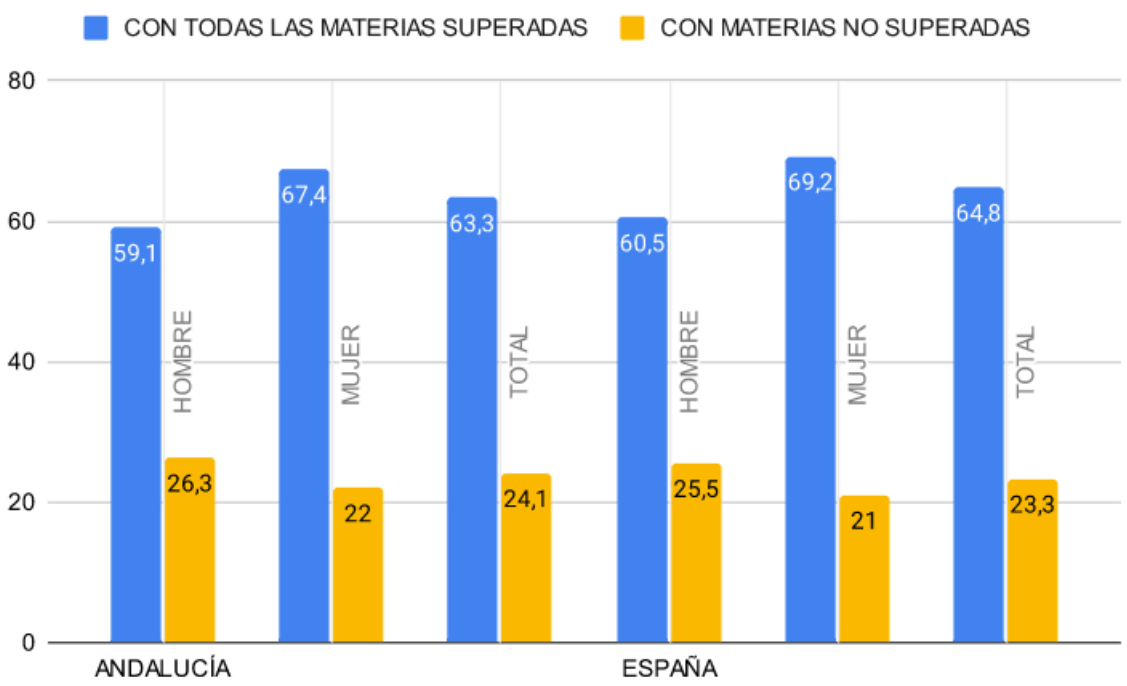
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados académicos / Curso 2021-22. Resumen general

- Los bajos niveles de éxito observados en los alumnos varones que completan la ESO se ven agravados por su rendimiento en las diferentes modalidades de promoción. Solo el 59,1% de los alumnos logra aprobar el cuarto curso con todas las materias superadas, cifra que se sitúa en más de ocho puntos por debajo de la media de las alumnas, que es del 67,4%. Sin embargo, este porcentaje masculino es solo un 1,4% inferior a la media nacional, que se sitúa en el 60,5%.

  Por otro lado, el 26,3% de los alumnos en Andalucía promocionan con materias no aprobadas, en comparación con el 22% de las alumnas, lo que evidencia una diferencia similar respecto a la media española. Esto sugiere que los bajos niveles de promoción entre los estudiantes andaluces están estrechamente ligados al comportamiento académico de los alumnos varones.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.25]

3.25- ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN CUARTO CURSO DE LA ESO. Curso 2021/22.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Académicos – Curso 2021-2022.

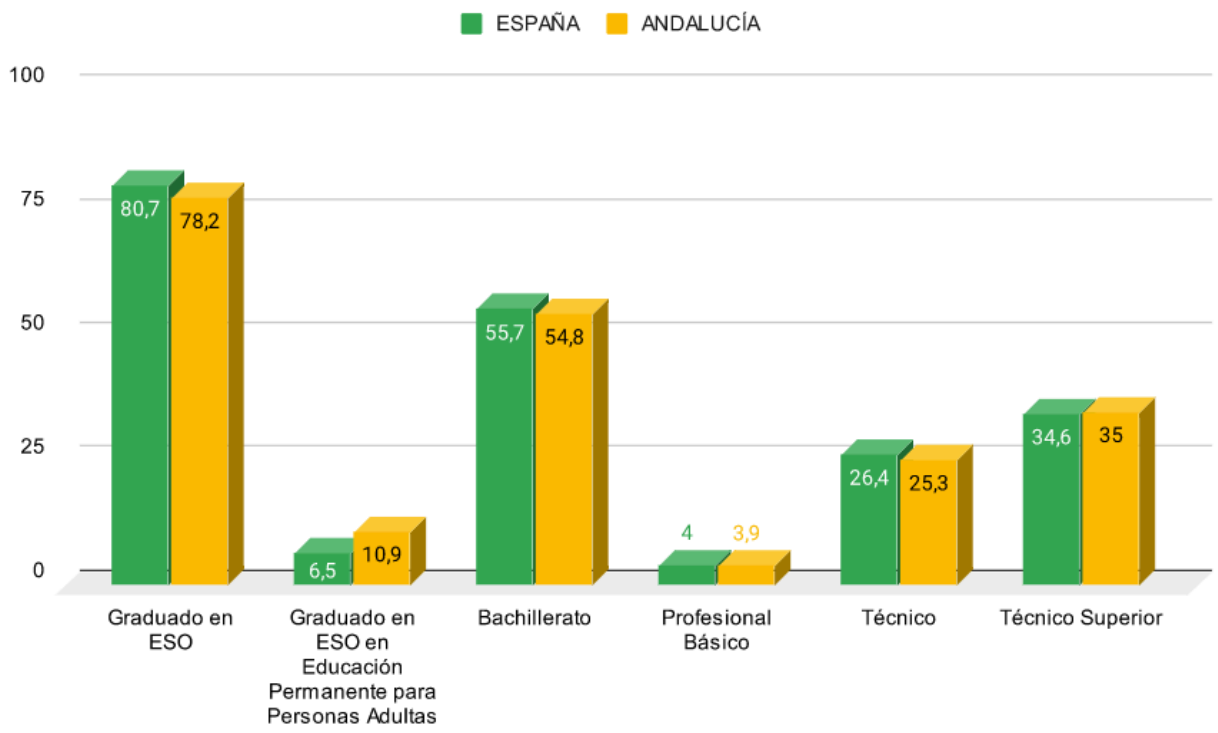
- Como resultado de todo ello, el porcentaje de alumnado que supera finalmente el cuarto curso de la ESO y obtiene la graduación correspondiente ascendía en el curso 2021/22 al 85,5% en los centros públicos, una ratio sensiblemente más baja que la propia de los centros privados, donde los porcentajes se elevan al 92,7% y 98%, según se trate de centros con y sin concierto respectivamente. Las diferencias entre alumnos y alumnas, como es lógico, se mantienen en torno a los cuatro puntos porcentuales a favor de las segundas. En cualquier caso, tales resultados difieren escasamente de la media española.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.23]

- En Andalucía, la tasa bruta de graduación en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es del 78,2%, lo que representa una diferencia de dos puntos y medio con respecto a la media nacional, que se sitúa en el 80,7%. Esta disparidad sugiere que un porcentaje menor de estudiantes andaluces completa con éxito este nivel educativo en comparación con sus compañeros de otras regiones de España.

  [vid. Anexo 3: cuadros 3.26]

3.26- TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22.

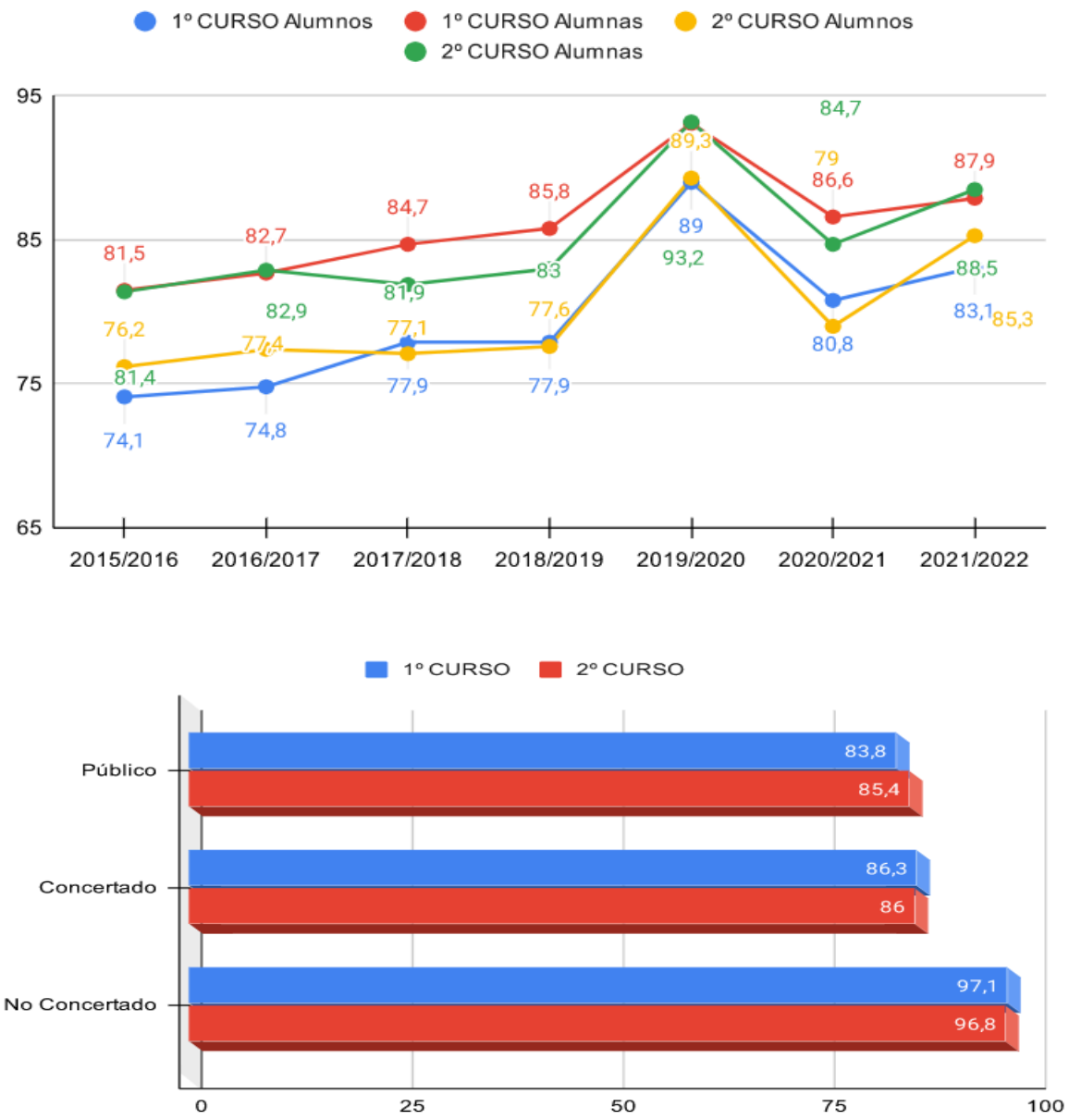


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Académicos. Curso 2021-2022. Resumen General.

- Los déficits mencionados se corrigen en parte durante las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, especialmente en el Bachillerato. Al analizar el curso 2015-2016, se puede notar una mejora general en los resultados, con un incremento aproximado de 8 puntos porcentuales. Sin embargo, la transición de la educación obligatoria al Bachillerato presenta desafíos evidentes, reflejados en la composición del alumnado en el primer año, donde la tasa de repetidores alcanza el 5,8%, superando así la media nacional del 5%. En el segundo año de Bachillerato, la proporción de repetidores aumenta aún más, llegando al 11,3%, con un impacto mayor en los hombres en comparación con las mujeres, manteniendo la misma discrepancia respecto a la media española observada en el primer curso.

  [vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.28 TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2015-2022)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- En cuanto a los niveles de promoción en Bachillerato, los datos revelan que en los centros públicos de Andalucía, el 86,1% del alumnado masculino logra promocionar, mientras que esta cifra es aún más alta entre las mujeres, alcanzando el 89,2%. A nivel nacional, la media es ligeramente superior a la de Andalucía, aunque la diferencia entre hombres y mujeres se mantiene similar.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.23].

- En correspondencia con ello, la tasa bruta de graduación en Bachillerato entre el alumnado andaluz ascendía en el curso 2021/22 al 54,8%, muy próxima a la media española española (55,7%) [vid. Anexo 3: cuadro 3.26]. Este déficit aunque estable en el tiempo, se ha venido aminorando a lo largo de la última década, descendiendo desde el 3,4% en el año 2011/12 al 1% actual [vid. Anexo 3: cuadro 3.29]. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de España, dicha tasa es notablemente más alta entre las alumnas que entre los alumnos.

- Una gran parte del alumnado que promociona en Bachillerato se dirige hacia estudios de Grado, después de presentarse a las pruebas de acceso a la Universidad. Históricamente, estas pruebas han registrado una mayor participación femenina, alcanzando en la convocatoria de 2022 un 57,4% de alumnas frente al 42,6% de alumnos. Este patrón se refleja también en la media nacional, donde la participación por género es prácticamente la misma.

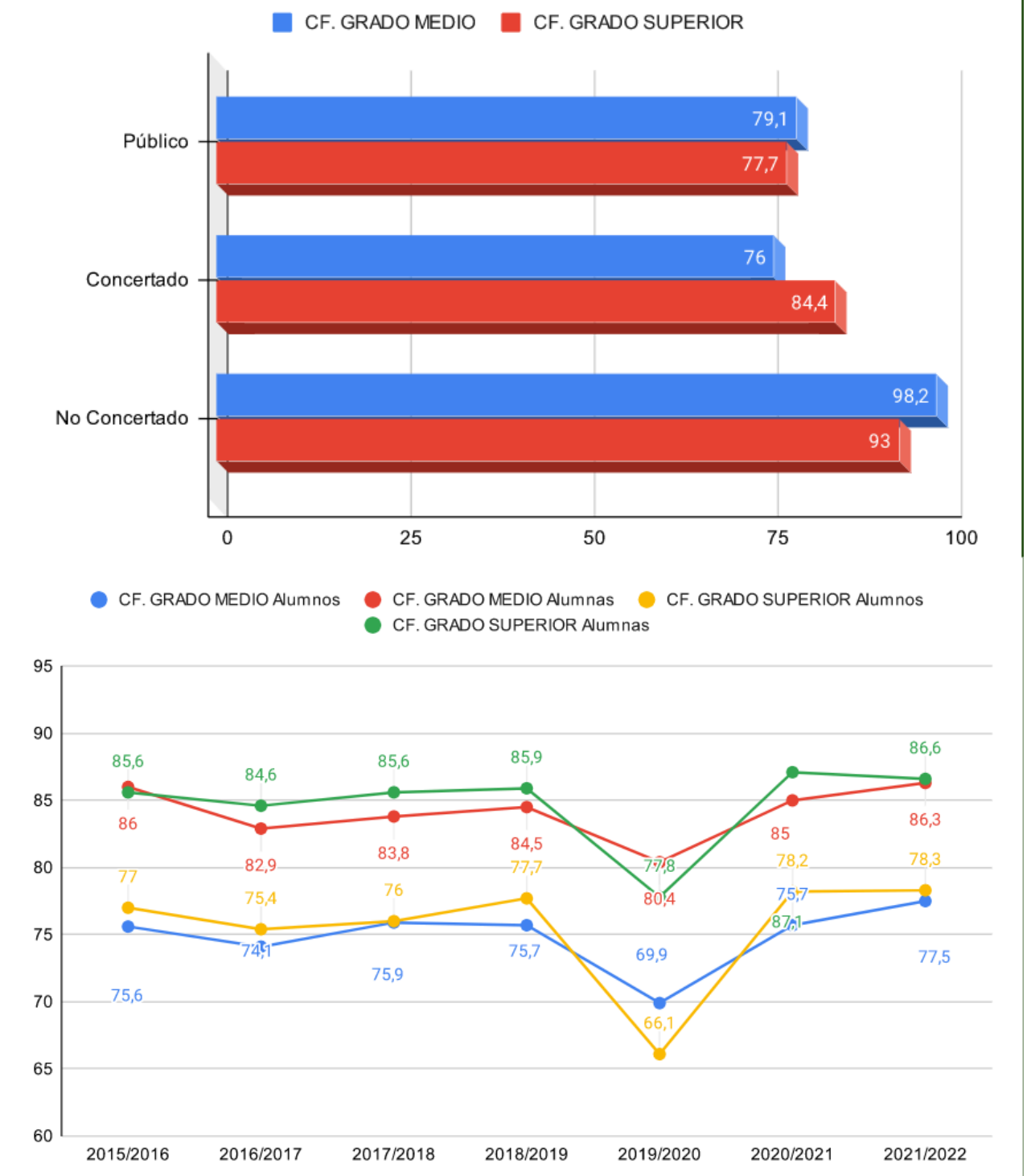
  Sin embargo, los resultados no muestran ningún sesgo de género, ya que la tasa de aprobados es similar entre hombres y mujeres. De hecho, los alumnos tienen un leve porcentaje de éxito superior, con un 94,8%, en comparación con el 94,4% de las alumnas. Además, los resultados se alinean estrechamente con la media española, aunque la diferencia es más notable entre las alumnas, que tienen un 0,2% menos, mientras que los alumnos presentan un 0,3% más.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.30]

- Otra de las vías de continuidad escolar para el alumnado que termina sus estudios obligatorios, o bien para el que concluye el Bachillerato y no se orienta hacia estudios universitarios, es la Formación Profesional en sus distintos grados. La tasa de alumnado que se titula en Formación Profesional se sitúa en el Grado Medio en un 81,6% del total del alumnado matriculado, proporción que asciende al 82,5% en los ciclos formativos de Grado Superior.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.31]

3.31 TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2015-2022)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- En Andalucía, la tasa de graduados en ciclos formativos de Grado Medio se sitúa en 2.490 personas por cada 10.000 habitantes de la edad teórica de graduación, mientras que la media nacional es de 2.549. Se produce un crecimiento del diferencial España-Andalucía bastante considerable, pasando del 7 en el curso anterior a -59 en el curso actual. Asimismo, se observa un diferencial negativo en los Técnicos superiores, con cifras de 24 en Andalucía frente a 126 el año pasado. En el Grado Superior el superávit afecta principalmente a las siguientes familias profesionales: Administración y Gestión, Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En Grado Medio, por su parte, los superávits más evidentes se producen en Sanidad, Informática y Comunicaciones, y Administración y Gestión.

  [vid. Anexo 3: cuadro 3.32]

- Un dato adicional lo proporciona la tasa bruta de graduación de la población en las categorías de Técnico y Técnico Superior en todas las familias profesionales. En el caso de los Técnicos, la tasa de graduación en Andalucía es del 25,3%, lo que representa 1,1 puntos menos que la media nacional. Por otro lado, la diferencia en la graduación de Técnicos Superiores es de 0,4 puntos, mostrando una reducción en comparación con años anteriores. [vid. Anexo 3: cuadros 3.26 y 3.27]

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación es una herramienta clave del sistema educativo para promover la equidad y es esencial para lograr una educación integral. Refuerza el desarrollo personal y profesional del alumnado en un entorno de cambios sociales y culturales significativos. Esto incluye la necesidad de atender a un número considerable de estudiantes que requieren apoyo educativo específico debido a sus diversas capacidades, intereses y culturas de origen. Además, hay una creciente demanda de idiomas extranjeros y habilidades digitales, así como nuevas necesidades familiares, conflictos de convivencia y las exigencias futuras del mercado laboral. Ante estas realidades, las instituciones escolares deben ofrecer respuestas que se basen en un enfoque individualizado. La Orientación Educativa, como un complemento a la enseñanza, facilita la personalización de los procesos de aprendizaje, adoptando un enfoque preventivo en la resolución de problemas y promoviendo así el éxito académico.

Esta doble perspectiva la contempla la Ley Orgánica de Educación, al considerar como uno de los principios de la educación “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: “potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La organización del sistema educativo estableció en su momento dos enfoques para abordar este ámbito, combinando la continuidad de los servicios existentes con la necesidad de enfrentar el desafío de la orientación desde una nueva óptica. Esto promovió que la acción tutorial, llevada a cabo de manera colectiva por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora, así como la orientación, se integrarán en las funciones docentes. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado “la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”.

Se priorizó el mantenimiento de servicios y profesionales especializados para abordar la diversidad y asesorar a los docentes. Así, las Administraciones educativas disponen de servicios de orientación educativa, psicopedagógica y profesional adaptados a diferentes etapas y centros. Esto incluye Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria y Equipos de Orientación Educativa para Educación Infantil y Primaria. Desde su creación, se ha trabajado en ampliar la red de Departamentos de Orientación, ajustar el personal a las necesidades de los centros, reforzar el apoyo tutorial y actualizar los Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros de Educación Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto por el profesor perteneciente a la especialidad de orientación educativa, el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad y en su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia. Tales funciones y estructura suponen un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total.

Los Equipos de Orientación Educativa son órganos de apoyo externo para centros de Educación Infantil y Primaria en una zona educativa. Funcionan con su actual estructura desde 1995, cuando se unieron los EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación[23]. El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, reguló la provisión de puestos de los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y definió las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales. La Orden de 23 de julio de 2003 introdujo novedades como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, que debe estar presente un día a la semana en su centro de referencia, si es de atención prioritaria. También se especificaron tareas por perfiles profesionales para optimizar la especialización y coordinación en este diverso colectivo.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los Equipos de Orientación Educativa como un servicio de apoyo a la educación (art. 144), al tiempo que consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, detallando sus actuaciones de asesoramiento (art. 138). Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2021/22, la plantilla de los equipos que componen la red integraba a 1.249 profesionales: Orientadoras y Orientadores (839), especialistas en Audición y Lenguaje (211), Maestros y Maestras (36), médicos y Educadores y Educadoras Sociales (163)[24]. Con respecto al curso anterior se produjo un incremento de 126 profesionales entre el personal de los equipos de orientación educativa.

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de orientación incluye otros profesionales especializados en atender a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. En Andalucía, hay ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos por las provincias, compuestos por expertos en diversas áreas. Estos equipos cuentan con orientadores y orientadoras especializados en atender a alumnos con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos del desarrollo, problemas graves de conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales.

En el curso 2021/22 se llevó a cabo por primera vez el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, que tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo.

[23]El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa.

[24]*Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.*

Este Programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de las 153 Unidades de Acompañamiento en las distintas provincias, la distribución en los Equipos de Orientación Educativa y los centros donde han atendido alumnado.

Dichos centros solicitaron la participación en el Programa en la convocatoria realizada en la Resolución de 21 de octubre 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en los centros docentes públicos dependientes de la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
CENTROS	38	64	34	52	25	42	72	95	422
EOE	9	15	11	15	10	15	14	24	113
UNIDADES	13	21	15	19	11	17	22	35	153

Secretaría General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2022)
3.02.A	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2021/22
3.02.B	CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2021/22
3.03	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2021/22
3.04	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2021/22
3.05	PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución provincial y servicios. Curso 2021/22
3.06	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2021/22
3.07	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2021/22
3.08	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. Distribución por titularidad y tipo de centro. Curso 2020/21
3.09	NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2008-2022)
3.12	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2021/22
3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2021/22
3.14	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por ámbitos. Curso 2021/22
3.15	ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. 2021/22
3.16	INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2015-2022)
3.17	NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2022)

3.18	POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2022)
3.19	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2016-2022).
3.20	TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. (2018-2022)
3.21	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2021/22
3.22	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2015-2022). En porcentajes
3.23	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2021/22
3.24	TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2021/22
3.25	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2021/22
3.26	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2021/22
3.27	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA -ANDALUCÍA (2010-2022)
3.28	TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2015-2022)
3.29	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2021/22
3.30	RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Convocatoria 2022
3.31	TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2015-2022)
3.32	GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2020/21 y 2021/22

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2022)										
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDALUCÍA	%
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ALUMNOS	15	8	6	3	3	5	44	17	101	2,4
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES	331	447	391	442	229	342	545	701	3.428	81,2
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PROFESORADO	1	1	2	3	0	3	3	9	22	0,5
VOLUNTARIADO (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	3	11	13	12	9	7	24	35	114	2,7
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDERACIONES)	10	13	6	10	8	14	13	22	96	2,3
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	44	57	41	63	30	43	62	121	461	10,9
TOTAL	**404**	**537**	**459**	**533**	**279**	**414**	**691**	**905**	**4.222**	**100**
% PROVINCIAL	9,6	12,7	10,9	12,6	6,6	9,8	16,4	21,4	100	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2022)

3.02.A - CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2021/22			
	Nº DE ALUMNOS/AS CON CONDUCTA (sin repetir)	% DEL ALUMNADO TOTAL MATRICULADO CON CONDUCTAS CONTRARIAS	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA
CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	35.316	2,9	25,5
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	35.091	2,9	25,3
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	22.220	1,8	16
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	16.193	1,3	11,7
Faltas injustificadas de puntualidad	7.699	0,6	5,6
Faltas injustificadas de asistencia a clase	5.428	0,5	3,9
Conductas contrarias al plan de convivencia no incluidas en art. 20	9.400	0,8	6,8
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro	7.129	0,6	5,1
TOTAL CONDUCTAS LEVES	**138.476**	**11,5**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional / Viceconsejería. Sistema Séneca.

3.02.B - CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2021/22			
	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA	**% ALUMNOS**	**% ALUMNAS**
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Apercibimiento por escrito	41,1	74,5	25,5
Amonestación oral	24,1	75,4	24,6
Aula de convivencia	7,2	77,9	22,1
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	11,3	74,9	25,1
Otras correcciones incluidas en el Plan de convivencia	5,9	77	23
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	4,3	78,7	21,3
Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	3,3	78,2	21,8
Mediación escolar	1,8	79,9	20,1
Compromiso de convivencia	2,1	83,7	16,3
Tutoría compartida	0,5	82,5	17,5
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional / Viceconsejería. Sistema Séneca.			

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2021/22									
	AL	**CA**	**CO**	**GR**	**HU**	**JA**	**MA**	**SE**	**TOTAL**
E. Infantil (EI)	10	11	0	5	2	10	11	6	55
C. Públicos Infantil/Primaria (CEIP-CEPR)	143	220	137	146	101	134	266	275	1.422
C. Públicos Rurales (CPR)	9	4	4	26	5	7	9	0	64
C. Privados (CDP)	8	20	32	24	13	18	38	20	173
E. Educación Especial (CEEE – CDPEE - CC)	4	4	1	4	0	1	2	3	19
Institutos de E. Secundaria (IES)	71	111	71	65	44	64	129	131	686
C.F.P.P. Adultas (SEP - CEPER - IPEP)	8	6	7	4	2	16	12	4	59
Residencias (RE)	2	4	4	1	1	1	2	0	15
EOI	0	1	1	0	1	0	0	0	3
Conservatorios de Música (CEM - CPM)	2	1	0	0	0	1	1		5
TOTAL	**257**	**382**	**257**	**275**	**169**	**252**	**470**	**439**	**2.501**
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2021-2022. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/. Elaboración propia									

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2021/22

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS	UNICENTRO	INTERCENTRO
Almería	81	0	81	41	26	14	72	9
Cádiz	184	6	190	98	64	28	102	88
Córdoba	68	2	70	35	31	4	46	24
Granada	75	3	78	41	24	13	57	21
Huelva	45	0	45	25	14	6	26	19
Jaén	46	1	47	30	12	5	45	2
Málaga	156	4	160	83	66	11	114	46
Sevilla	98	1	99	67	27	5	55	44
ANDALUCÍA	**753**	**17**	**770**	**420**	**264**	**86**	**517**	**253**

Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2021/2022.

3.05 - PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución por servicios. (*) Curso 2021/2022

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTIV. EXTRAESC.	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTIV. EXTRAESC.
ANDALUCÍA	**1.525**	**1.986**	**1.660**	**2.274**	**72,34**	**66,58**	**55,65**

(*) No contabiliza a los centros de Educación Infantil de primer ciclo.
(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados.
(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. *La Educación en Andalucía. Curso 2021/2022. Datos y cifras.* Páginas 30-31.

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)
Andalucía	**144.143**	**62,3**	**231**	**50.293**	**32,5**	**198**	**194.436**	**50,4**	**221**
Aragón	4.108	1,8	49	4.152	2,7	112	8.260	2,1	68
Asturias (Principado)	5.539	2,4	114	2.277	1,5	113	7.816	2	114
Baleares (Islas)	6.406	2,8	93	5.387	3,5	132	11.793	3,1	107
Canarias	2.328	1	19	4.093	2,6	87	6.421	1,7	38
Cantabria	542	0,2	16	1.809	1,2	122	2.351	0,6	49
Castilla y León	13.432	5,8	114	7.173	4,6	119	20.605	5,3	115
Castilla-La Mancha	4.536	2	29	3.871	2,5	97	8.407	2,2	43
Cataluña	387	0,2	1	17.861	11,6	73	18.248	4,7	25
Comunidad Valenciana				1.327	0,9	8	1.327	0,3	3
Extremadura	6.988	3,0	95	1.539	1	80	8.527	2,2	92
Galicia	11.314	4,9	78	7.443	4,8	114	18.757	4,9	89
Madrid (Comunidad)	26.671	11,5	72	41.073	26,6	131	67.744	17,6	99
Murcia (Región de)	639	0,3	6	2.696	1,7	51	3.335	0,9	20
Navarra	2.254	1	51	1.815	1,2	83	4.069	1,1	62

País Vasco									
Rioja (La)	1.795	0,8	92	1.302	0,8	115	3.097	0,8	100
Ceuta	19	0	2	6	0	2	25	0,0	2
Melilla	228	0,1	24	458	0,3	168	686	0,2	56
TOTAL ESPAÑA (*)	**231.329**	**100**	**78**	**154.575**	**100**	**102**	**385.904**	**100**	**86**
RESTO DE ESPAÑA	**87.186**		**37**	**104.282**		**83**	**191.468**		**53**

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2021/22

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 alumnos (1)
Andalucía	57.381	**58,3%**	**272**	85.776	**67,6**	**211**
Aragón	1.915	1,9	65	1.742	1,4	33
Asturias (Principado)	2.262	2,3	136	2.676	2,1	85
Baleares (Islas)	2.743	2,8	110	3.616	2,9	82
Canarias	1.104	1,1	29	1.223	1	15
Cantabria	284	0,3	24	258	0,2	12
Castilla y León	5.126	5,2	131	8.300	6,5	106
Castilla-La Mancha	2.800	2,8	52	1.562	1,2	15
Cataluña				234	0,2	1
Comunidad Valenciana						
Extremadura	2.817	2,9	105	4.136	3,3	89
Galicia	4.539	4,6	85	6.572	5,2	71
Madrid (Comunidad)	15.193	15,4	108	8.534	6,7	37
Murcia (Región de)	327	0,3	9	148	0,1	2
Navarra	719	0,7	46	1.233	1	44
País Vasco						
Rioja (La)	1.056	1,1	154	739	0,6	59
Ceuta	19	0	8			
Melilla	169	0,2	53	59	0	9
TOTAL ESPAÑA (*)	**98.454**	**100**	**95**	**126.808**	**100**	**67**
RESTO DE ESPAÑA	**41.073**	**41,7**	**49**	**41.032**	**32,4**	**28**

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.
(1) Alumnado total matriculado de E. Infantil y Primaria respectivamente.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (1). Distribución por titularidad y tipo de centro. Curso 2020/21					
	CEIP (Públicos)	**IES (Públicos)**	**TOTAL PÚBLICO**	**TOTAL PRIVADO**	**TOTAL GENERAL**
ANDALUCÍA	3,75	2,90	4,10	4,12	3,82

(1) Dispositivos electrónicos: ordenadores de mesa, portátiles y tabletas.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes.

3.09 – NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21					
	Tareas administrativas	**Tareas del profesorado**	**Docencia o utilización de alumnos**	**Sin tareas preferentes**	**TOTAL**
Centro de Convenio	5	15	71,5		91,5
Centro de Educación Permanente	2,3	5,2	26,1	0,9	34,5
Centro Específico de Educación Especial	4,8	21,6	31,9	0,9	59,2
Colegio de Educación Infantil y Primaria	4,3	15,7	49,4	3,7	73,1
Colegio de Educación Primaria	4,2	15,7	63	5,1	88
Colegio Público Rural	4	10,6	33,7	2,2	50,5
Conservatorio Elemental de Música	3,2	2,1	4,6	0,2	10,2
Conservatorio Profesional de Danza	7,5	5,8	3,3	0,3	16,8
Conservatorio Profesional de Música	5,7	3,3	8,9	2,1	20,1
Conservatorio Superior de Música	6,5	14	1,5		22
Escuela de Arte	9,7	25	76,2	9,2	120
Escuela Municipal de Música y Danza	1,9	0,4	2,7	0,1	5,1
Escuela Oficial de Idiomas	5	7	9,4	2,1	23,5
Escuela Superior de Arte Dramático					
Instituto de Educación Secundaria	7,9	48,8	133,4	6,2	196,2
Instituto Provincial de Educación Permanente	8,4	39,1	36,1	8,1	91,9
Sección de Educación Permanente	1	1,4	10,2	0,3	12,8
Sección de ESO	2,5	4	15		21,5
Sección de Instituto Provincial de Educación	3	9	22		34
TOTAL PÚBLICO	**4,7**	**21**	**62,1**	**3,7**	**91,5**
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música					

Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de danza	1	1			2
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música	2	1	6,7		9,7
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño	7	10	69,2	1	87,2
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas					
Centro Docente Privado	5,5	14,2	83,2	2,7	105,5
Centro Docente Privado de Educación Especial	2,5	4	19,2	0,1	25,8
Centro Docente Privado Extranjero	10	40	160,7	19	229,8
Escuela autorizada de Música y Danza	4	4			8
TOTAL PRIVADO	**5,6**	**15,3**	**83,9**	**3,7**	**108,4**
TOTAL GENERAL	**4,9**	**20,1**	**65,5**	**3,7**	**94,1**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes.

3.10 - INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

		TOTAL CENTROS	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Total	Primaria	Secundaria	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	2,5	2,3	2,4	2,3	2,8
	Andalucía	3,2	3,1	3,2	2,9	3,7
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,0	2,9	2,9	2,8	3,3
	Andalucía	4,2	4,1	4,2	4,0	4,4
Número medio de alumnos por ordenador con conexión a Internet (destinado a la docencia con alumnos)	España	3,2	3,1	3,2	3,0	3,6
	Andalucía	4,3	4,2	4,4	4,0	4,7
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	7,2	7,2	6,6	7,8	7,1
	Andalucía	5,7	5,6	5,0	6,3	6,2
Número medio de profesores por ordenador	España	1,6	1,6	1,6	1,5	1,7
	Andalucía	1,4	1,3	1,5	1,2	2,1
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de Informática	España	20,2	20,4	16,0	24,2	19,7
	Andalucía	17,3	15,8	11,6	19,6	24,1
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de clase ordinaria	España	48,5	47,6	52,0	43,7	50,8
	Andalucía	44,8	44,4	48,6	40,4	46,5
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	97,4	97,1	96,6	97,8	98,0
	Andalucía	98,9	99,0	99,0	99,1	98,5
Porcentaje de centros con acceso WIFI	España	95,9	95,2	94,5	97,2	98,3
	Andalucía	99,2	99,3	99,2	99,4	99,1
Porcentaje de centros en los que se permite al alumnado de ESO el uso de móvil con fines educativos	España	50,6	58,5			40,3
	Andalucía	42,2	48,7			27,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

3.11 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2008-2022)															
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17 (1)	2017/18 (1)	2018/19 (1)	2019/20 (1)	2020/21 (1)	2021/22 (1)	TOTAL
Almería	8	21	5	3	2	2	6	3	8	7	9	6	6	4	90
Cádiz	16	21	10	5		2	5	3	7	6	5	3	0	1	84
Córdoba	13	24	7	4	1	6	8	4	8	4	2	3	4	3	91
Granada	23	17	8	6	1	5	7	4	11	17	11	9	7	6	132
Huelva	10	8	5	4	1	2	5	2	3	2	2	1	0	4	49
Jaén	18	13	6	3		4	11	5	8	6	3	3	5	6	91
Málaga	17	29	12	8	1	4	8	3	12	5	4	4	5	5	117
Sevilla	15	42	15	10		4	14	8	13	16	10	9	3	5	164
ANDALUCÍA	**120**	**175**	**68**	**43**	**6**	**29**	**64**	**32**	**70**	**63**	**46**	**38**	**30**	**34**	**784**
% ANUAL	11,1	16,2	6,3	4	0,6	2,7	5,9	3	6,5	5,8	4,1	3,3	2,8	4,3	
% ACUMULADO	49	65,2	71,5	75,5	76,1	78,8	84,7	87,7	94,2	100	104,1	107,4	110,6	117,1	

Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües...; Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18...; Orden de 20 de febrero de 2018, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2018/19...; Orden de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/20...;
Orden de 12 de marzo de 2020, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2020/2021...; Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2021/2022, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Listado de centros bilingües y plurilingües 2021-2022 (Centros bilingües y etapas autorizadas).

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2021/22							
	CEIP	**CEPr**	**CPR**	**EI**	**IES**	**CPIFP**	**TOTAL**
Almería	68	2		2	56		128
Cádiz	75	3	1	4	65		148
Córdoba	67		1	1	54		123
Granada	86	4	6	5	69	1	171
Huelva	48	2	3	2	36	1	92
Jaén	62	8	2	3	54		129
Málaga	100	2	2		77		181
Sevilla	132	3			117		252
ANDALUCÍA	**638**	**24**	**15**	**17**	**528**	**2**	**1.224**
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Listado de centros bilingües y plurilingües 2021-2022.							

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2021/22						
	ALEMÁN	**FRANCÉS**	**INGLÉS**	**ING/FR**	**ING/ALE**	**FR/ING**
Almería	1	1	119	2		4
Cádiz	3	3	138	2		4
Córdoba	2	5	112	5		3
Granada		1	163	3	1	4
Huelva		3	89			3
Jaén		2	124			4
Málaga		9	168	2		3
Sevilla	3	6	232	6		9
ANDALUCÍA	**12**	**30**	**1.145**	**20**	**1**	**34**
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Listado de centros bilingües y plurilingües 2021-2022.						

3.14 - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por ámbitos. Curso 2021/22					
ÁMBITO	**NIVEL**	**PROGRAMA**	**Centros**	**Alumnado**	**Profesorado**
Comunicación lingüística	P1/P2	Proyecto Lingüístico de Centro	731	261.021	20.700
		ComunicA			
Cultura Emprendedora	P2	Innicia	398	93.901	9.597
Educación Ambiental	P1/P2	Aldea	1.376	443.776	38.493
Hábitos de Vida Saludable	P1/P2	Escuelas Promotoras de Salud	3.043	963.431	83.172
		Forma Joven			
		Creciendo en Salud			
Programas Culturales	P2/P3	Vivir y Sentir el Patrimonio	1.455	430.799	31.437
		Aula De Cine			
		AulaDjaque			
TOTAL			**7.003**	**2.192.928**	**183.399**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. *Catálogo de Programas para la Innovación Educativa 2022-2023.* (pág. 6)

3.15 - ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2021/22					
	CEIP - CEPR - CPR	**IES**	**R.E.**	**CEEE**	**TOTAL**
Almería	37	13	1		51
Cádiz	59	25	7	2	93
Córdoba	69	23	6		98
Granada	62	5			67
Huelva	31	6	1		38
Jaén	91	27	5		123
Málaga	113	44	2		159
Sevilla	91	29			120
ANDALUCÍA	**553**	**172**	**22**	**2**	**749**

Fuente: Orden de 21 de marzo de 2022, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2021-2022 (BOJA 04-04-2022). Anexos (elaboración propia).

3.16 - INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2015-2022)														
	Curso 2015/16		Curso 2016/17		Curso 2017/18		Curso 2018/19		Curso 2019/20		Curso 2020/21		Curso 2021/22	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
% Población total		18,0		18,0		18,0		17,9		17,8		17,9		17,9
Porcentaje de población de 0 a 29 años	30,3	33,1	30,1	32,7	30,0	32,4	30,0	32,1	29,9	31,8	29,6	31,5	29,5	31,3
PIB per cápita (% media España)	100	73,6	100	73,9	100	74,0	100	74,4	100	67,1	100	74,2	100	74,9
Tasa de actividad	59,2	57,8	58,8	57,4	58,7	56,9	58,6	56,8	57,4	55,4	58,5	57	58,7	56,6
Tasa de paro	19,6	28,9	17,2	25,5	15,3	23,0	14,1	21,2	15,5	22,3	14,8	21,7	12,9	19
% de población de 25 a 64 años que ha completado estudios postobligatorios	58,3	49,2	59,1	49,5	60,1	51,0	61,3	52,2	62,9	53,3	63,9	55,2	65,6	56,4
ENU: % Alumnado España		19,9	100	19,7	100	19,7		19,6		19,5		19,4		19,4
Alumnado/1.000 hbts	174,0	192,0	174,7	191,7	175,1	191,8	174,7	191,2	174,6	190,8	173,7	188,7	173,8	188,8
Alumnado: % Enseñanza pública	67,8	74,8	67,5	74,3	67,2	73,8	67,1	73,6	67,1	73,2	67,3	73	67	72,4
Profesorado: feminización	71,6	68,4	71,9	68,6	70,6	68,0	72,2	68,7	72,4	69,2	72,4	69,6	72,3	69,4
Nº medio alumnos / Profesor	11,8	12,1	11,8	12,7	11,7	12,5	11,5	12,1	21,7	21,9	20,1	21,7	20,9	21,4
Tasas netas de escolarización: 2 años	57,2	65,5	58,7	67,1	60,0	67,7	61,4	70,1	63,1	72,9	56,2	66,6	65,3	77,2
Tasas netas de escolarización: 17 años	89,4	87,3	89,7	88,1	90,0	88,2	89,3	91,2	90,0	88,8	90,4	88,8	90,7	89,5
Tasas netas de escolarización: 18-22 años					35,9	32,2	35,4	31,8	34,9	31,0	35,7	31,6	36	31,6
Esperanza de escolarización a los 6 años	14,4	14,2	14,3	14,1	14,3	14,1	14,1	14,0	14,3	14,1	14,4	14,2	14,4	14,2
Tasa de idoneidad a los 12 años	86,1	86,3	85,7	85,9	86,5	86,7	86,2	86,5	86,6	86,8	87,2	87,2	87,9	87,2
Tasa bruta de graduados (1): Bachillerato	55,0	52,6	57,4	55,5	55,4	53,0	55,1	53,2	61,0	60,3	54,9	52,3	55,7	54,8
Tasa bruta de graduados (1): Técnico	24,7	22,4	24,7	22,9	22,7	21,3	23,3	21,8	23,6	21,4	27	26,8	26,4	25,3
Tasa bruta de graduados (1): Técnico Superior	28,5	22,7	27,8	24,8	29,3	26,5	29,2	28,1	24,7	25,9	35,3	36,8	34,6	35

(1) Datos correspondientes en cada caso a dos cursos anteriores.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Cuadros A1.

3.17 - NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2022)

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
2002	63,6	56,3	-7,3	57,2	49,7	-7,4	70,4	63,2	-7,2
2003	62,2	54	-8,1	55,2	48,6	-6,6	69,4	59,7	-9,7
2004	61,1	52,6	-8,5	54,1	46,8	-7,3	68,5	58,7	-9,8
2005	61,8	53,1	-8,7	55,1	47,5	-7,6	68,8	59	-9,9
2006	61,8	52,5	-9,4	54,5	45,4	-9,1	69,5	59,9	-9,6
2007	61,4	54,2	-7,2	55,1	47,7	-7,4	67,9	61	-6,9
2008	60,3	53,6	-6,7	52,7	47,6	-5,1	68,2	59,9	-8,3
2009	60,3	53,2	-7,1	53	45	-8	67,8	61,8	-6
2010	61,5	53,7	-7,7	54,6	46,3	-8,3	68,5	61,5	-7
2011	62	55,6	-6,3	54,4	47,3	-7,2	69,7	64,4	-5,3
2012	63	56,9	-6,1	56,6	49,5	-7,1	69,5	64,6	-4,9
2013	63,8	56,3	-7,6	58,4	51,4	-6,9	69,4	61,3	-8,1
2014	65,8	57,6	-8,2	60,4	52,3	-8,1	71,4	63,2	-8,2
2015	68,5	62,7	-5,7	62,4	56,6	-5,9	74,6	69,2	-5,5
2016	70,9	66,7	-4,2	65,3	61,2	-4,2	76,6	72,4	-4,2
2017	71,7	66,2	-5,5	66,4	59,5	-7	77,2	73,3	-3,9
2018	72,7	67,2	-5,5	67,7	62	-5,7	77,9	72,6	-5,2
2019	74	67	-7	68,5	61,9	-6,6	79,7	72,4	-7,3
2020	75,9	67,1	-8,8	70,2	60,7	-9,5	81,9	73,9	-8
2021	78,8	72,3	-6,5	74,2	68,2	-6	83,7	76,7	-7
2022	**78,6**	**75,8**	**-2,8**	**75,4**	**72,3**	**-3,1**	**82,1**	**79,6**	**-2,5**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE).

3.18 - POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2022)								
	ESTUDIOS INFERIORES A 2º ETAPA SECUNDARIA				ESTUDIOS DE 2.ª ETAPA E. SECUNDARIA Y SUPERIOR			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2002	13,8	17,9	25,7	34	8,3	10,4	14,7	19,7
2003	13,5	17,1	24,7	33,5	8,3	11,2	14,3	18,7
2004	12,9	16,8	24,2	31,5	8,7	10,7	13,3	18,2
2005	13,4	16,4	24,4	30,1	8	9,3	12,2	16,5
2006	12,5	15,2	22,5	27,6	6,9	7,8	11,4	15,6
2007	12,7	15,5	22,4	28,8	6,8	8,4	10,8	13,5
2008	18,8	22,3	23,3	28,9	8,5	10,2	11,5	14,2
2009	26,2	30,9	26,3	31,4	13,1	14,5	14,1	14,7
2010	26,1	30,9	26,5	30,6	13,3	16,1	14,5	17,2
2011	26,3	30,7	27,2	32,5	14,1	16	15,3	17,8
2012	28,2	34,9	28,5	33,5	16,3	19,4	16,3	20,4
2013	28,2	33,5	28,3	34,2	16,5	19,8	17,2	21,7
2014	25,7	30	27,1	33,3	14,7	17	16,1	19,1
2015	23,9	28,3	26,1	32,1	14	16,8	15,1	18,4
2016	21,6	25,7	24	28,8	13,1	17,5	15	18,5
2017	20,1	26,3	22,3	27,2	11,4	14,6	13,5	16,7
2018	18,7	23,8	21,3	27,1	10,9	15,4	12,4	15
2019	18	22,2	20,1	25,1	11,1	14,3	12,5	15,5
2020	21,1	25,2	21,1	27,7	14	16,5	15	19
2021	18,3	20,6	18,5	22,9	11,3	14,2	11,2	13,1
2022	**16,0**	**18,6**	**18,3**	**18,7**	**9,4**	**10,7**	**10,5**	**12,7**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa.

3.19 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2016-2022)

	2016/2017			2017/2018			2018/2019			2019/2020			2020/2021			2021/2022			EVOLUCIÓN 2016-2022		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Público	96,1	97,1	96,6	96,5	97,6	97	96,6	97,8	97,2	97,7	98,3	98	97,2	97,9	97,5	98,2	98,4	98,3	2,1	1,2	1,7
Concertado	96,6	97,8	97,2	96,7	97,8	97,3	97,2	98,1	97,6	98,6	99	98,8	97,3	97,8	97,5	98,3	98,6	98,5	1,7	0,8	1,3
Privado	99,3	99,6	99,4	98,5	99,3	98,9	99,6	99,7	99,6	99,7	99,6	99,7	99	99,2	99,1	99,1	99,6	99,3	-0,2	0	-0,1
Total	**96,3**	**97,3**	**96,8**	**96,6**	**97,7**	**97,1**	**96,8**	**97,9**	**97,3**	**97,9**	**98,5**	**98,2**	**97,2**	**97,9**	**97,6**	**98,2**	**98,5**	**98,3**	**2**	**1,1**	**1,5**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.20 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2018-2022)

		8 años				10 años				12 años				14 años				15 años			
		2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
AMBOS SEXOS	España	93,6	93,8	95	94,7	89,5	89,8	91	91,4	86,2	86,6	87,2	87,9	74,7	75,4	79	78,9	70,9	71,1	75,5	75,5
	Andalucía	93,3	93,2	94,5	93,6	89,7	89,6	90,5	90,4	86,5	86,8	87,2	87,2	70,7	71,3	75,1	74,4	66,6	66,5	70,5	70,2
	Diferencial A/E	-0,3	-0,6	-0,5	-1,1	0,3	-0,2	-0,5	-1,0	0,3	-0,2	0	-0,7	-4	-4,1	-3,9	-4,5	-4	-4,6	-5	-5,3
HOMBRES	España	92,6	92,9	94,2	94	88	88,5	89,8	90,3	84,4	84,6	85,3	86,2	70,8	71,6	75,9	75,7	66,5	67	72	72,4
	Andalucía	92	92,1	93,6	92,7	88,1	88,6	88,9	89	84,3	84,4	85,2	85,1	66,2	67,2	71,4	70,6	62,1	62	66,8	66,4
	Diferencial A/E	-0,6	-0,8	-0,6	-1,3	0,1	0,1	-0,9	-1,3	-0,1	-0,2	-0,1	-1,1	-4,6	-4,4	-4,5	-5,1	-4,4	-5	-5,2	-6,0
MUJERES	España	94,6	94,7	95,8	95,4	91,1	91,5	92,3	92,6	88,2	88,8	89,1	89,7	78,9	79,4	82,3	82,3	74,9	75,4	79,1	78,9
	Andalucía	94,7	94,3	95,5	94,6	91,4	92	92,3	91,8	88,8	89,5	89,4	89,4	75,2	75,7	79	78,5	71,3	71,2	74,5	74,2
	Diferencial A/E	0,1	0,4	-0,3	-0,8	0,3	0,5	0	-0,8	0,6	0,7	0,3	-0,3	-3,7	-3,7	-3,3	-3,8	-3,6	-4,2	-4,6	-4,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2021, 2022, 2023 y 2024. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.1. Cursos 2018-19, 2019-20, 2020-21 y 2021-22.

3.21 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2021/22

	SEGUNDO CURSO					CUARTO CURSO				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	8,3%	10,1%	4,6%	9,6%	6,9%	6,5%	7,8%	3,9%	7,6%	5,3%
Andalucía	12,5%	14,1%	6,9%	14,1%	10,6%	7,3%	8,3%	4,3%	8,6%	6,0%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

3.22 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2015-2022). En porcentajes

		1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO			4º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	**TOTAL**	Alumnos	Alumnas	**TOTAL**	Alumnos	Alumnas	**TOTAL**	Alumnos	Alumnas	**TOTAL**
CURSO 2015/2016	Público	83,1	87,9	85,4	77,5	84,8	80,9	78,9	84,4	81,6	79,3	87,3	83,3
	Concertado	90,8	93,6	92,2	87,5	91,8	89,6	88,3	92,3	90,4	87,7	91,7	89,7
	No Concertado	98,2	99,4	98,8	97,6	99	98,3	95	95,8	95,4	94,1	96,5	95,2
	TOTAL	**85**	**89,4**	**87,1**	**80**	**86,7**	**83,2**	**81,4**	**86,5**	**83,9**	**81,6**	**88,5**	**85,1**
CURSO 2016/2017	Público	82,2	87,9	84,9	80	86,3	83	78,3	83,8	81	76,9	85,1	81,1
	Concertado	90,9	94,2	92,5	87,3	92,2	89,7	87,3	92,3	89,8	86,4	91,6	89,1
	No Concertado	97,7	99,4	98,5	97,2	98,4	97,8	96,5	98,7	97,5	96,7	98,8	97,7
	TOTAL	**84,4**	**89,6**	**86,8**	**82**	**87,9**	**84,8**	**80,8**	**86,1**	**83,4**	**79,7**	**87**	**83,4**
CURSO 2017/2018	Público	83,3	87,8	85,4	80,6	86,6	83,5	78,7	84,3	81,5	77,7	84,7	81,3
	Concertado	91	94,3	92,6	88,3	92,4	90,3	89,1	92,3	90,7	87,8	92,9	90,4
	No Concertado	98,8	99,5	99,1	97,6	99,2	98,4	97,2	98,8	98	96,5	97,9	97,2
	TOTAL	**85,2**	**89,5**	**87,3**	**82,6**	**88,2**	**85,3**	**81,5**	**86,5**	**84**	**80,6**	**87**	**83,8**
CURSO 2018/2019	Público	83,7	88,6	86	80	86,1	82,9	79,7	85,2	82,4	79,2	85,8	82,5
	Concertado	91	94,5	92,7	88,3	92,1	90,2	88,3	92,2	90,2	87,9	92,3	90,1

	No Concertado	98,5	99,4	99	97,1	99	98	96,5	98,1	97,3	96,6	99,1	97,8
	TOTAL	**85,5**	**90,1**	**87,7**	**82,2**	**87,7**	**84,8**	**82**	**87,1**	**84,5**	**81,7**	**87,6**	**84,7**
CURSO 2019/2020	Público	89,1	92,1	90,5	86,1	90,6	88,2	86,9	91,1	89	87,4	91,8	89,6
	Concertado	95,4	96,8	96	92,8	95,4	94,1	94,4	96,3	95,4	94,2	96,2	95,2
	No Concertado	99,6	99,7	99,6	98,5	99,5	99	98,7	99,2	98,9	98,5	99,6	99
	TOTAL	**90,6**	**93,2**	**91,8**	**87,8**	**91,8**	**89,7**	**88,9**	**92,4**	**90,6**	**89,3**	**93**	**91,2**
CURSO 2020/2021	Público	85,4	89,4	87,3	79,9	85,9	82,8	79,8	84,9	82,3	83,7	88,4	86
	Concertado	92,1	94,2	93,1	86,8	91,3	89	88,3	92,1	90,2	89,9	92,9	91,4
	No Concertado	98,9	99,6	99,2	97,4	99,1	98,2	97,5	98,7	98,1	98,1	98,7	98,4
	TOTAL	**87**	**90,7**	**88,8**	**81,7**	**87,4**	**84,4**	**82,1**	**86,8**	**84,4**	**85,5**	**89,7**	**87,6**
CURSO 2021/2022	Público	85,5	89,7	87,5	86,1	89,8	87,8	83,5	88	85,7	83,3	87,7	85,5
	Concertado	92,9	95,2	94	91,5	94,1	92,7	91,5	94	92,7	90,9	94	92,5
	No Concertado	99,2	99,4	99,3	98,5	98,9	98,7	96,8	98,5	97,6	96,8	98,8	97,8
	TOTAL	**87,3**	**91,1**	**89,1**	**87,4**	**90,9**	**89,1**	**85,5**	**89,5**	**87,5**	**85,4**	**89,4**	**87,4**
EVOLUCIÓN 2015-2022	Público	2,5	1,8	2,2	8,6	5	6,9	4,6	3,6	4,1	4	0,4	2,2
	Concertado	2,1	1,6	1,8	3,9	2,3	3,1	3,1	1,7	2,4	3,2	2,3	2,8
	No Concertado	0,9	0	0,5	0,8	-0,1	0,4	1,8	2,7	2,3	2,7	2,4	2,6
	TOTAL	**2,4**	**1,7**	**2,1**	**7,4**	**4,3**	**5,9**	**4,1**	**3**	**3,6**	**3,8**	**0,8**	**2,3**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2021/22

	CUARTO CURSO DE LA ESO					SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO			
	Centros públicos	Enseñanza Concertada	Enseñanza no concertada	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
Andalucía	85,5	92,7	98,0	86,0	90,2	85,0	94,6	86,1	89,2
TOTAL ESPAÑA	85,5	92,5	97,8	85,4	89,4	85,4	93,2	85,2	88,5

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2021-22. Resumen General.

3.24 - TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2021/22

	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Biología y Geología /Ciencias de la Naturaleza	75,9	82,8			79,9	86,8	91,2	93,9
Ciencias Sociales / Geografía e Historia	75	81,4	73,9	81,4	82,3	87,3	84,7	87,9
Primera Lengua extranjera	71,6	80,2	71,7	79,7	76	82,6	85,5	86,6
Lengua Castellana y Literatura	73,8	83,1	72,4	82,4	75,5	84,8	81	87,8
Matemáticas	72,2	77,1	69,1	74,9	79,4	82,4	80,2	82,8
Matemáticas aplicadas					56,1	59,8	69,3	70,9
Tecnología			78,5	85,4	81,8	86,7	85	85,8
Física y Química			72,4	80,1	76,2	82,4	85,6	88,3
TASA MEDIA	**73,7**	**80,9**	**73**	**80,7**	**75,9**	**81,6**	**82,8**	**85,5**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.25 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2021/22

	ANDALUCÍA			ESPAÑA			DIFERENCIAL AND-ESP		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
TOTAL CUARTO CURSO									
Con todas las materias superadas	59,1	67,4	63,3	60,5	69,2	64,8	-1,4	-1,8	-1,5
Con materias no superadas	26,3	22,0	24,1	25,5	21,0	23,3	0,8	1,0	0,8
Promoción total	85,4	89,4	87,4	86,0	90,2	88,1	-0,6	-0,8	-0,7
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	67,9	74,0	71,1	66,9	73,5	70,3	1,0	0,5	0,8
Con materias no superadas	22,2	19,0	20,5	23,3	19,5	21,4	-1,1	-0,5	-0,9
Promoción total	90,1	93,0	91,6	90,2	93,0	91,7	-0,1	0,0	-0,1
ITINERARIO ENSEÑANZAS APLICADAS									

Con todas las materias superadas	38,9	46,6	42,3	36,3	42,9	39,1	2,6	3,7	3,2
Con materias no superadas	35,7	31,4	33,8	38,4	35,0	37,0	-2,7	-3,6	-3,2
Promoción total	74,6	77,9	76,1	74,7	77,9	76,1	-0,1	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2021-22.

3.26 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2021/22

	AMBOS SEXOS		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Graduado en ESO	80,7	78,2	77,2	73,6	84,5	83,0
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	6,5	10,9	5,7	9,2	7,3	12,7
Bachillerato	55,7	54,8	48,5	47,8	63,5	62,2
Profesional Básico	4,0	3,9	5,5	5,6	2,5	2,1
Técnico (2)	26,4	25,3	26,5	25,2	26,2	25,5
Técnico Superior (3)	34,6	35,0	32,8	30,7	36,6	39,5

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.
(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.
(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2021-22. Resumen General.

3.27 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA (2011-2022)

		Graduado en ESO			Graduado en ESO Adultos (1)			Bachillerato			Profesional Básico
		2011-12	2016-17	2021-22	2011-12	2016-17	2021-22	2011-12	2016-17	2021-22	2021-22
AMBOS SEXOS	España	75,1	75,9	80,2	12,1	8,0	6,5	52,2	55,9	55,7	4,0
	Andalucía	73,5	74,2	78,3	21,9	12,1	10,9	48,8	54,5	54,7	3,9
	Diferencial A/E	**-1,6**	**-1,7**	**-1,9**	**9,8**	**4,1**	**4,4**	**-3,4**	**-1,4**	**-1,0**	**-0,1**
HOMBRES	España	69,9	70,9	77,3	13,2	8,0	5,7	45,6	48,6	48,4	5,5
	Andalucía	67,6	68,3	73,7	24,6	12,3	9,2	42,9	47,0	47,8	5,6
	Diferencial A/E	**-2,3**	**-2,6**	**-3,6**	**11,4**	**4,3**	**3,5**	**-2,7**	**-1,6**	**-0,6**	**0,1**
MUJERES	España	80,6	81,2	84,7	10,9	7,9	7,3	59,1	63,7	63,4	2,5
	Andalucía	79,7	80,3	83,2	19,1	11,9	12,7	55,2	62,5	62,2	2,1
	Diferencial A/E	**-0,9**	**-0,9**	**-1,5**	**8,2**	**4,0**	**5,4**	**-3,9**	**-1,2**	**-1,2**	**-0,4**

		Técnico (2)			Técnico Superior (3)			Grado (4)		Máster Oficial (4)		
		2011-12	2016-17	2021-22	2011-12	2016-17	2021-22	2016-17	2021-22	2011-12	2016-17	2021-22
AMBOS SEXOS	España	22,4	23,6	26,3	22,6	26,7	34,7	42,7	42,5	12	22,4	28,1
	Andalucía	21,2	22,7	25,3	17,9	23,9	35,0	33,2	33,6	9,2	11,4	15,3
	Diferencial A/E	**-1,2**	**-0,9**	**-1,0**	**-4,7**	**-2,8**	**0,3**	**-9,5**	**-8,9**	**-2,8**	**-11,0**	**-12,8**
HOMBRES	España	21,5	24,6	26,5	20,9	25,9	32,8	33,7	33	10,2	18,8	22,7
	Andalucía	19,5	22,5	25,2	16,0	21,5	30,8	25,2	24,2	7,3	8,9	11,9
	Diferencial A/E	**-2,0**	**-2,1**	**-1,3**	**-4,9**	**-4,4**	**-2,0**	**-8,5**	**-8,8**	**-2,9**	**-9,9**	**-10,8**
MUJERES	España	23,4	22,7	26,2	24,3	27,7	36,7	52,2	52,8	13,8	26,1	33,8
	Andalucía	23,0	22,9	25,5	20,0	26,5	39,6	41,7	42	11,3	14,1	18,9
	Diferencial A/E	**-0,4**	**0,2**	**-0,7**	**-4,3**	**-1,2**	**2,9**	**-10,5**	**-10,8**	**-2,5**	**-12,0**	**-14,9**

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres.
(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Medio.
(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Superior.
(4) Los titulados universitarios se han clasificado por ubicación del rectorado de la universidad; por este motivo, la tasa de Andalucía engloba Ceuta y Melilla, y la de la Comunidad de Madrid la provincia de Guadalajara. Se ha de tener en cuenta que en los cursos 2010-2011 u 2015-2016 los egresados de 1º y 2º ciclo universitario eran muy significativos y que han ido siendo sustituidos por los estudios de Grado y Máster Oficial.

(5) Incluye los datos de la Universidad Privada no Presencial ubicada en la Comunidad Autónoma.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.9.

3.28 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2015-2022) (*)

		1º CURSO			2º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
2015/2016	Público	70,9	79,4	75,4	73,1	79,2	76,4
	Concertado	80,6	86,2	83,4	78,6	83,8	81,3
	No Concertado	95,2	96,9	96	95,3	96,8	96
	TOTAL	**74,1**	**81,5**	**78**	**76,2**	**81,4**	**79**
2016/2017	Público	71,6	80,5	76,3	74,4	80,7	77,9
	Concertado	78,6	86,8	82,8	78,3	84,6	81,6
	No Concertado	95	97,3	96,2	94,2	96,9	95,6
	TOTAL	**74,8**	**82,7**	**78,9**	**77,4**	**82,9**	**80,4**
2017/2018	Público	75,2	82,7	79,2	74,1	79,8	77,2
	Concertado	80,1	88,1	84,3	77,4	82,4	80
	No Concertado	94,8	97,6	96,2	94,4	96,4	95,4
	TOTAL	**77,9**	**84,7**	**81,6**	**77,1**	**81,9**	**79,7**
2018/2019	Público	77,4	84,1	81	74,5	80,8	78
	Concertado	81,1	87,5	84,4	79,4	84,7	82,3
	No Concertado	95,2	97	96,1	94,8	96,8	95,8
	TOTAL	**77,9**	**85,8**	**83,1**	**77,6**	**83**	**80,5**
2019-2020	Público	87,3	92,1	89,9	87,4	92,1	90
	Concertado	90,7	94,8	92,8	93,1	95,1	94,2
	No Concertado	98,8	99,3	99,1	98,6	99,4	99
	TOTAL	**89**	**93,1**	**91,2**	**89,3**	**93,2**	**91,4**
2020-2021	Público	78,1	84,7	81,7	76,2	82,7	79,7
	Concertado	81,7	89,1	85,6	78,2	84,4	81,5

	No Concertado	95,8	97,3	96,6	95,7	98,2	97
	TOTAL	**80,8**	**86,6**	**83,9**	**79**	**84,7**	**82,1**
2021-2022	Público	80,8	86,4	83,8	83,4	87,1	85,4
	Concertado	83,8	88,5	86,3	83,5	88	86
	No Concertado	96,4	97,7	97,1	96,1	97,5	96,8
	TOTAL	**83,1**	**87,9**	**85,7**	**85,3**	**88,5**	**87**
EVOLUCIÓN 2015-2022	Público	9,9	6,9	8,4	10,3	7,9	9
	Concertado	3,3	2,3	2,8	4,9	4,2	4,7
	No Concertado	1,3	0,8	1,1	0,9	0,7	0,8
	TOTAL	**9,1**	**6,4**	**7,8**	**9,1**	**7,1**	**8**

(*) Solo se incluye el alumnado matriculado en Régimen Ordinario.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.29 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2021/22

	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO			AMBOS CURSOS	
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados
ESPAÑA	5	5,9	4,2	8,9	10,6	7,5	8,1	3,2
Andalucía	5,8	6,7	5	11,3	13,4	9,5	9,3	3,5
Diferencial Andalucía-España	0,8	0,8	0,8	2,4	2,7	2,1	1,2	0,3

(*) Sólo se incluye el alumnado del régimen ordinario.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2021-2022. Elaboración propia

3.30 - RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Convocatoria 2022

	Número de presentados			Número de aptos para el acceso a una enseñanza de grado			Porcentaje de aptos respecto a los presentados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
ESPAÑA									
Conv. ordinaria	196.231	113.272	82.959	189.535	109.313	80.222	96,6	96,5	96,7
Conv. extraordinaria	23.870	12.518	11.352	18.582	9.667	8.915	77,8	77,2	78,5
Ambas convocatorias	220.101	125.790	94.311	208.117	118.980	89.137	94,6	94,6	94,5
% Hombre-mujer		57,2	42,8		57,2	42,8			
ANDALUCÍA									
Conv. ordinaria	37.335	21.608	15.727	36.207	20.917	15.290	97	96,8	97,2
Conv. extraordinaria	4.947	2.646	2.301	3.790	1.989	1.801	76,6	75,2	78,3
Ambas convocatorias	42.282	24.254	18.028	39.997	22.906	17.091	94,6	94,4	94,8
% Hombre-mujer		57,4	42,6		57,3	42,7			

Nota: Estudiantes procedentes de bachillerato con Fase general y específica.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas universitarias / Estadística de las pruebas de acceso a la universidad (PAU). Año 2022

3.31 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2015-2022)

		CF. GRADO MEDIO			CF. GRADO SUPERIOR		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2015/2016	Público	74,2	85,3	80,1	73,5	82,5	78,2
	Concertado	75,9	86,5	82,4	81,1	91,3	87,3
	No Concertado	95,1	94,6	94,9	91,8	97,2	94,4
	TOTAL	**75,6**	**86**	**81,4**	**77**	**85,6**	**81,6**
CURSO 2016/2017	Público	73,5	82,6	77,5	71,7	81,6	76,7
	Concertado	71,9	82,4	77,5	81,3	89,7	85,7
	No Concertado	95,3	91,5	93,5	90,7	95,6	93,2
	TOTAL	**74,1**	**82,9**	**78,2**	**75,4**	**84,6**	**80**
CURSO 2017/2018	Público	75,2	82,9	78,5	71,5	82	76,8

	Concertado	70	77,5	73,4	81,6	88,1	85,2
	No Concertado	96,9	96,5	96,6	89	95,4	92,4
	TOTAL	**75,9**	**83,8**	**79,5**	**76**	**85,6**	**80,9**
CURSO 2018/2019	Público	74,5	83,4	78,3	73,6	82,1	77,9
	Concertado	70,3	77,3	73,5	79,2	89,1	84,8
	No Concertado	95,6	97,8	96,8	89,2	94,9	92,2
	TOTAL	**75,7**	**84,5**	**79,7**	**77,7**	**85,9**	**81,9**
CURSO 2019/2020	Público	66,2	77,9	71,3	62,6	73,1	67,9
	Concertado	67,3	74	70,4	66,2	84,2	76,2
	No Concertado	94,5	95	94,8	80,1	87	83,7
	TOTAL	**69,9**	**80,4**	**74,6**	**66,1**	**77,8**	**72,6**
CURSO 2020/2021	Público	73,6	82,8	77,6	73,2	83,3	78,2
	Concertado	69,7	78,2	73,5	79	88,7	84,2
	No Concertado	97,4	99,1	98,4	92,5	96,5	94,6
	TOTAL	**75,7**	**85**	**80**	**78,2**	**87,1**	**82,7**
CURSO 2021/2022	Público	75	84,5	79,1	73,1	82,5	77,7
	Concertado	73,6	79,1	76	79,5	88,9	84,4
	No Concertado	97,9	98,4	98,2	91,1	94,6	93
	TOTAL	**77,5**	**86,3**	**81,6**	**78,3**	**86,6**	**82,5**
EVOLUCIÓN 2015-2022	Público	0,8	-0,8	-1	-0,4	0	-0,5
	Concertado	-2,3	-7,4	-6,4	-1,6	-2,4	-2,8
	No Concertado	2,8	3,9	3,4	-0,6	-2,7	-1,4
	TOTAL	**1,9**	**0,3**	**0,2**	**1,3**	**1**	**1**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.32 - GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2020/21 y 2021/22 (1)

	CURSO 2020/21						CURSO 2021/22					
	TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR			TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
Act. Agrarias/ Agraria	51	69	18	59	68	9	48	62	14	59	76	17
Act. Físicas y Deportivas	141	202	61	232	297	65	108	194	86	232	299	67
Act. Marítimo-Pesquera	13	11	-2	15	14	-1	10	9	-1	15	12	-3
Administración/ Administración y Gestión	325	361	36	467	539	72	298	323	25	424	454	30
Artes Gráficas	23	18	-5	20	16	-4	21	15	-6	18	13	-5
Comercio y Marketing	126	158	32	249	181	-68	119	148	29	243	176	-67
Imagen y Sonido	30	23	-7	166	151	-15	29	18	-11	137	119	-18
Edificación y Obra Civil	7	5	-2	24	27	3	6	4	-2	23	26	3
Electricidad y Electrónica	156	158	2	171	134	-37	147	145	-2	162	124	-38
Fabricación Mecánica	82	72	-10	73	35	-38	74	64	-10	65	27	-38
Hostelería y Turismo	101	111	10	150	176	26	89	100	11	136	155	19
Imagen Personal	129	126	-3	72	74	2	115	111	-4	66	65	-1
Industrias Alimentarias	30	22	-8	16	14	-2	26	20	-6	15	13	-2
Industrias Extractivas	1	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Informática y Comunicaciones	217	185	-32	339	332	-7	238	205	-33	353	321	-32
Madera y Mueble y Corcho	14	10	-4	5	4	-1	14	11	-3	6	4	-2
Instalaciones y Mantenimiento	76	61	-15	94	65	-29	74	56	-18	88	59	-29
Transporte y Mantenimiento de vehículos	180	157	-23	100	74	-26	157	133	-24	92	56	-36
Química	21	14	-7	60	39	-21	20	17	-3	49	32	-17
Sanidad	692	685	-7	587	767	180	768	698	-70	637	814	177
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	170	159	-11	506	551	45	162	148	-14	501	521	20

Textil, Confección y Piel	10	6	-4	14	6	-8	10	5	-5	13	4	-9
Energía y Agua	2	0	-2	17	10	-7	2	1	-1	18	14	-4
Vidrio y Cerámica	1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad y Medio Ambiente	12	2	-10	12	0	-12	13	2	-11	25	17	-8
Artes y Artesanías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	-1
Total	**2.610**	**2.617**	**7**	**3.448**	**3.574**	**126**	**2.549**	**2.490**	**-59**	**3.377**	**3.401**	**24**

(1) Incluye al alumnado de enseñanza presencial (regímenes ordinario y de adultos) y enseñanza a distancia.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2023 (Cuadro D5.16) y 2024 (Cuadro D5.16).



CAPÍTULO IV. EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La atención a las necesidades educativas y la compensación de desigualdades representan los ejes fundamentales para asegurar la equidad en el ámbito educativo. La Educación Compensatoria se orienta a la atención de necesidades específicas del alumnado, considerando las condiciones socioeconómicas y culturales que las originan. Por su parte, la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo se enfoca en los recursos que el sistema debe proporcionar para satisfacer requerimientos derivados de las capacidades individuales del alumnado, así como de situaciones excepcionales de salud o alteraciones del comportamiento. De manera más reciente, la inclusión de nuevas singularidades, como las altas capacidades, las dificultades específicas de aprendizaje y el TDAH, en el conjunto de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ha contribuido a consolidar y ampliar el sistema de atención especializada.

El Título II de la LOE (texto consolidado) dedicado a la Equidad en la Educación aborda en sus capítulos I y II el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de las desigualdades en educación respectivamente, delimitando estas dos grandes áreas de actuación y explicitando los correspondientes colectivos y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Necesidades específicas de apoyo educativo: alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (art. 73), por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- Compensación de las desigualdades. La LOE (texto consolidado) establece que las administraciones públicas desarrollen “acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás. Su propósito es fortalecer la intervención del sistema educativo para prevenir desigualdades originadas por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos u otros. Tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias, son responsables de establecer los objetivos prioritarios de la educación compensatoria (art. 80).

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMLOE, determina de forma más específica a como lo establece la LOE los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: *"por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar"*.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos adicionales para su desarrollo. Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades Intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje.

1. El alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que, durante su escolarización, requiere atención específica debido a discapacidad o trastornos graves de conducta, desarrollo o TDAH. Esta atención implica la provisión de recursos humanos y/o materiales adecuados. Dentro de las necesidades educativas especiales, se diferencian subgrupos según el tipo de trastorno o discapacidad: trastornos graves del desarrollo, discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, trastornos del espectro autista, de la comunicación, graves de conducta, TDAH y enfermedades raras o crónicas.

2. El alumnado con dificultades de aprendizaje es aquel que, durante su escolarización, requiere una atención educativa distinta a la habitual debido a alteraciones significativas en los procesos cognitivos básicos relacionados con el aprendizaje. Estas dificultades afectan el rendimiento escolar y las actividades cotidianas del alumno, pero no son causadas por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, un trastorno emocional grave, ni por factores socioculturales o falta de oportunidades de aprendizaje. Pueden coincidir con estas condiciones, pero no son consecuencia de ellas.

3. El alumnado con altas capacidades intelectuales es aquel que utiliza de manera sobresaliente y relaciona diversos recursos cognitivos, como los lógicos, numéricos, espaciales, de memoria, verbales y creativos, o

que destaca de forma excepcional en alguno de estos aspectos. Para su clasificación, se distinguen tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.

El alumnado que necesita acciones compensatorias es aquel que requiere una atención educativa diferenciada para desarrollar y alcanzar las competencias clave, así como para fomentar su inclusión social y reducir el fracaso escolar, debido a su historial personal, familiar o social. Esto incluye situaciones como escolarización irregular por hospitalización o atención domiciliaria, pertenencia a familias con trabajos temporales o itinerantes, cumplimiento de sentencias judiciales que afectan la asistencia escolar, absentismo o incorporación tardía al sistema educativo. Este grupo también incluye a aquellos con desfase en su ritmo de aprendizaje, que no se debe a necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 139.032 en el 2021/22, experimentando en este último curso un incremento de 9.667 alumnos y alumnas con respecto al anterior. La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los alumnos y alumnas con NEE matriculados en centros de Educación Especial y en aulas específicas ubicadas en centros ordinarios se hallan estabilizados en torno a los 8.743 alumnos y alumnas.

Al mismo tiempo, el crecimiento está acompañado de cambios en su composición y distribución por etapas. Se pueden identificar dos grandes subgrupos dentro de las NEAE: primero, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, que incluye a los matriculados en centros de Educación Especial y a aquellos que reciben educación en centros ordinarios, ya sea en integración o en aulas específicas. En segundo lugar, el alumnado con otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que abarca a los estudiantes con altas capacidades intelectuales y aquellos que presentan dificultades de aprendizaje. En el presente curso, el primero de estos subgrupos supone el 56,5% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 43,5% restante.

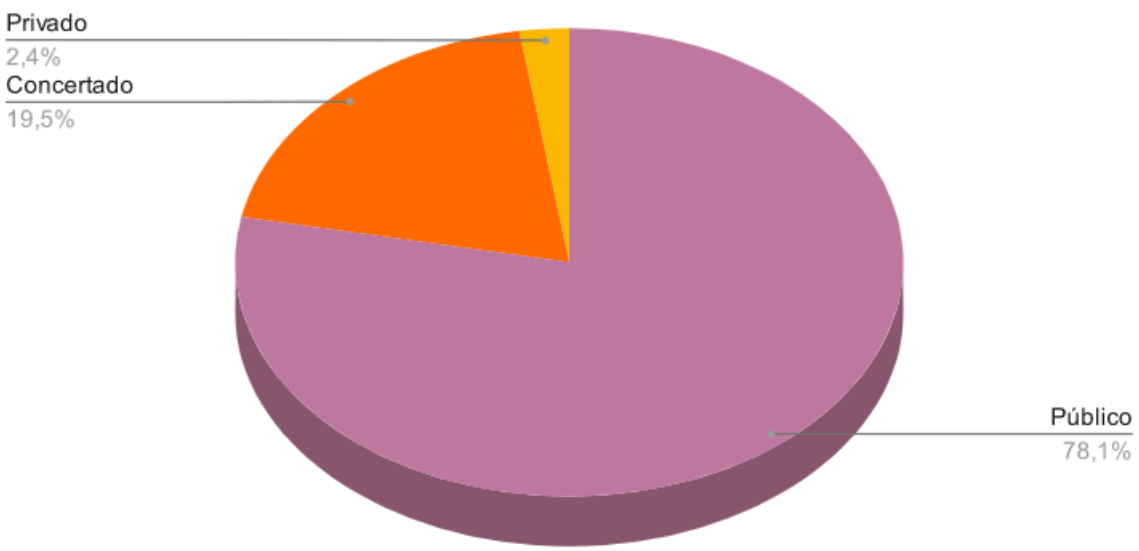
Hay que señalar el crecimiento considerable que se ha ido produciendo en la Educación Infantil, resultado de una estrategia de intervención en las edades tempranas que viene siendo acometida desde cursos atrás. En el curso 2015/16 se publicó el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (AIT), integrando de forma provisional el protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías competentes en materia de Salud y de Educación. Entre los cursos 2016/17 y 2017/18, el número de alumnos y alumnas detectados y atendidos en Educación Infantil aumentó de 7.000 a más de 11.000. En el curso actual, esa cifra sigue en ascenso, alcanzando los 14.814 alumnos y alumnas.

Si analizamos los datos tanto en cifras absolutas, como relativas, podemos ver que en Educación Infantil se concentra el 10,9% del alumnado. La Educación Primaria concentra a más de 54.000 de los alumnos y alumnas de NEAE, que alcanzan el 40,5% del total, experimentando un ligero descenso con respecto al curso anterior. Es en la Educación Secundaria, donde se ha producido el mayor incremento de esta población respecto al curso anterior, superando los 63.000 alumnos y alumnas, situándose en torno al 47%. El 4,1% restante está constituido por los alumnos y alumnas escolarizados en los centros específicos de Educación Especial y alumnado de ESPA.

En cuanto a la distribución de este alumnado en función de la titularidad del centro, no se han producido alteraciones significativas, manteniéndose la tradicional preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores del 78,1% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 19%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su presencia es mayoritaria superando el 65%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.01]

4.01- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2021/22

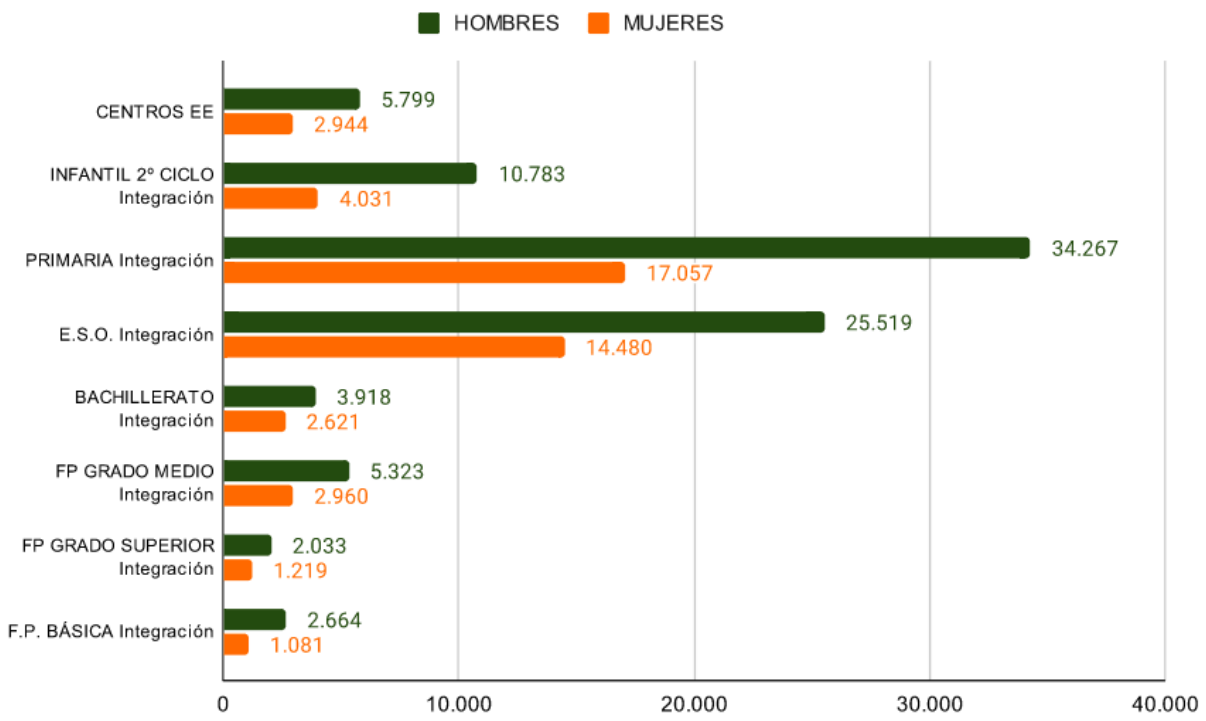


Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Con respecto a la distribución en función del género, se sigue manteniendo la estructura tradicional en la que prácticamente dos tercios del alumnado que presenta NEAE está constituido por varones, donde en el presente curso la cifra de alumnas se sitúa en un 35,9%. Su distribución varía ligeramente en función de la tipología, descendiendo la participación femenina en el caso de las Necesidades Educativas Especiales al 33% y ascendiendo al 40,5% en Dificultades de Aprendizaje y al 38,9% en Altas Capacidades. Del mismo modo, fluctúa de acuerdo con las etapas educativas, oscilando entre un máximo del 40,1% en Secundaria (Bachillerato) y un mínimo del 27,2 % en la Educación Infantil, etapa a partir de la cual el número de alumnas comienza a incrementarse progresivamente, hasta suponer un 33,2% en Educación Primaria y el ya mencionado 40,1% en Secundaria. Estos datos vienen a indicar que el tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo afecta a una proporción menor de alumnas que de alumnos, pero va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia etapas educativas superiores.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

4.02- ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Considerando el conjunto de las NEAE, la situación andaluza difiere de la media española tanto en la organización de la atención educativa como en su distribución por etapas. Las singularidades más reseñables son las siguientes:

- En Andalucía, la proporción de alumnado atendido es inferior en comparación con la población escolar matriculada en Enseñanzas de Régimen General, debido a la mayor atención prestada en el resto de España a otras categorías de NEAE distintas a las altas capacidades intelectuales, así como a un mayor número de estudiantes no clasificados en las categorías tradicionales. A nivel nacional, el 10% de la población escolar presenta NEAE, mientras que en Andalucía este porcentaje se reduce al 8,6%.

- Se produce en Andalucía un mayor énfasis en la detección y tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales y de las altas capacidades, ya que de acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, en Andalucía el alumnado con NEE en régimen de integración alcanza globalmente al 3,5% del alumnado total matriculado, frente al 3,1% de media española.

- Atendiendo a la distribución del alumnado con NEE en las distintas etapas educativas, solo en el caso de la Educación Infantil se produce un déficit en Andalucía respecto a la media española (0,7% frente a 1,3%).

- En lo relativo a la titularidad, se observa un comportamiento similar en Andalucía y en el conjunto de España. Los centros públicos cuentan en Andalucía con un 3,7% de alumnado con NEE, frente al 3,3% de media española. En los de titularidad privada, la ratio se reduce en ambos casos, así la andaluza baja hasta el 2,9% y la española al 2,6%.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.03 y 4.04]

Durante el curso 2021/22 se mantuvo la implementación de los protocolos de detección actualizados en 2018 (Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, que actualizan el protocolo para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa). También se continuó aplicando el procedimiento para autorizar y desarrollar experiencias de escolarización combinada entre Centros Específicos de Educación Especial y centros ordinarios, actualizado mediante las Instrucciones de 6 de octubre de 2021, dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, la Educación Básica, la Formación Básica Obligatoria y la formación para la transición a la vida adulta y laboral. Además, se siguió actualizando la sección de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Portal "Escuela de Familias", que proporciona a las familias, al profesorado y a toda la Comunidad Educativa recursos, materiales, guías y publicaciones adaptadas a las diferentes categorías.

Por otro lado, se continuó con la autorización a determinados conservatorios para hacer una prueba de aptitud adaptada para el alumnado con necesidades educativas especiales con el fin de acercar las enseñanzas elementales básicas de música a este tipo de alumnado, de acuerdo con el proyecto "Musintégrate" (Resolución conjunta de 26 de marzo de 2021, de las Direcciones Generales de Ordenación y

Evaluación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados Conservatorios Elementales y Profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las Enseñanzas Elementales Básicas de Música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas Enseñanzas Elementales para el curso escolar 2021/22).

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

El alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituye el grupo más numeroso y el que requiere mayor atención. Durante el curso 2021/22, más de 87.000 alumnos y alumnas requerían esta atención especializada, habiéndose incrementado esta población en unas 5.232 personas respecto al curso anterior. En conjunto, suponen el 58% del alumnado que presenta NEAE, estando escolarizado la mayor parte del mismo en régimen de integración en centros ordinarios y sólo un 5,8% recibe atención educativa en aulas especializadas y centros específicos de Educación Especial.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.02]

Descendiendo a las diferentes etapas educativas, se observan los siguientes resultados:

- En cuanto a la titularidad de los centros, prácticamente la totalidad de este alumnado se encuentra escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, suponiendo solo el 2,5% el que cursa estudios en centros privados sin concierto. Más de dos tercios del mismo, se encuentra en centros de titularidad pública (78,1%), correspondiendo a los centros concertados el 19,5% restante. Tales proporciones se han mantenido prácticamente iguales a las de los cursos anteriores. [vid. Anexo 4: cuadros 4.01]

- Se trata de una población escolar compuesta mayoritariamente por alumnos, que suponen el 64,1% del total. No obstante, un análisis más detallado revela algunos matices, pues, por ejemplo, la presencia de alumnado femenino supera el listón del 33,7% en los centros específicos y aulas de Educación Especial.

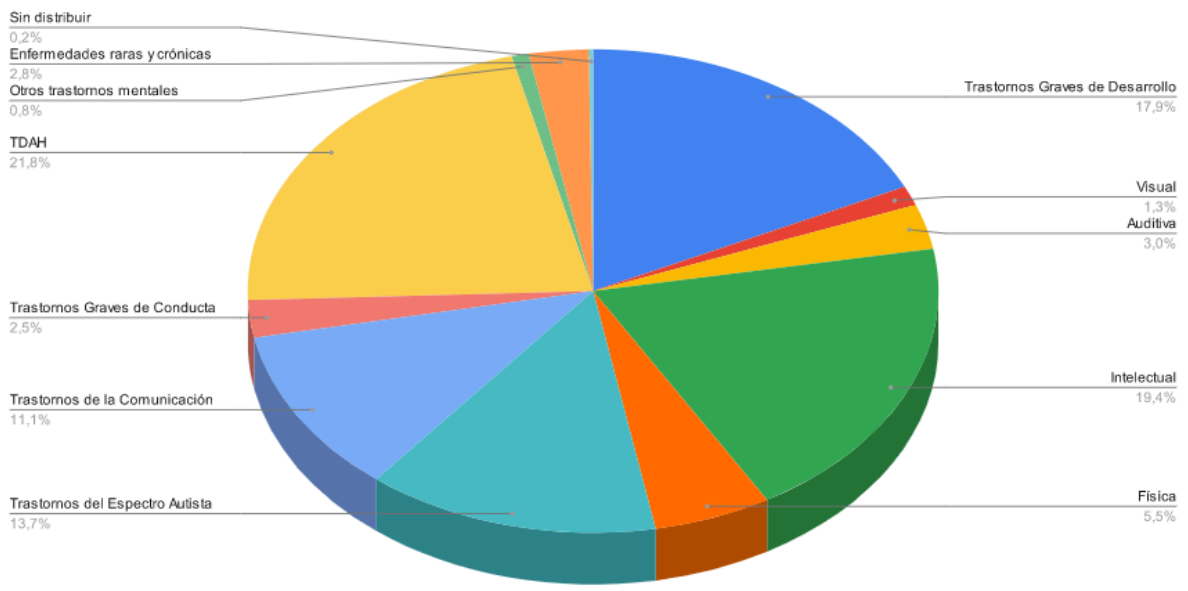
- Su distribución de acuerdo con las etapas educativas manifiesta una importante y lógica concentración en los tramos obligatorios de enseñanza, si bien se va produciendo paulatinamente una diversificación hacia la Educación infantil y modalidades postobligatorias, lo que contribuye a alargar su permanencia en el sistema educativo. Por otro lado, un 5,8% de ese alumnado cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, la misma proporción con respecto al curso anterior. [vid. Anexo 4: cuadros 4.02]

- El grueso de este alumnado se encuentra escolarizado en la Educación Primaria y en la ESO (sumando las modalidades de integración y aulas específicas), ubicándose en estas etapas el 33,9% y 26,4% respectivamente. Le sigue en importancia la Educación Infantil, donde se ubica el 9,8 %. En el conjunto

de las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria se encuentran escolarizados algo más de 9.700 alumnos y alumnas, que suponen el 12,9% del total, la mayor parte de ellos cursan enseñanzas de Formación Profesional (7.948) y 1.754 se hallan matriculados en Bachillerato.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.02 y 4.05]

4.05- ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

Desde la década de 1970, la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales ha evolucionado, ampliando recursos y enfoques. Su escolarización se prioriza en centros ordinarios de su entorno, garantizando la integración y el cumplimiento de los objetivos educativos. En Educación Primaria y Educación Secundaria, se atiende a estudiantes con discapacidades menos severas en el grupo ordinario, con apoyos variables o en aulas específicas según sus necesidades. La tendencia hacia una mayor integración ha impulsado modelos de escolarización más flexibles para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Básica y Formación Básica Obligatoria[25].

Las enseñanzas impartidas en aulas o centros específicos de educación especial, se organizan en un

[25] Instrucciones de 6 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.

período de Formación Básica de carácter obligatorio y en un período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. La Formación Básica Obligatoria tiene una duración mínima de 10 años, iniciándose a los 6 años de edad y pudiendo prolongarse hasta los 18 años. Este período se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: conocimiento corporal y construcción de la identidad; conocimiento y participación en el medio físico y social; comunicación y lenguaje. Tales ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna. Durante el curso 2021/22 son 59 centros los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, contando con un total de 595 unidades. Asimismo, se incorporó un nuevo centro de educación especial privado, que imparte también esta enseñanza y que cuenta con una unidad destinada a ello. Por lo que, en total, son 60 los centros que imparten la FBO y 596 unidades.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL) tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo iniciarse a los 16 años y prolongarse hasta los 21. Las enseñanzas que se imparten se organizan en ámbitos de experiencia, lo que permite la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria, y orientación y formación laboral. A través de estos programas se pueden certificar las competencias adquiridas por el alumnado a través del módulo específico incluido en el Sistema de Información Séneca, lo que permite que se ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral.

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por las especiales características o grado de discapacidad del alumnado, no puedan ser satisfechas las necesidades educativas en régimen de integración. Su escolarización en estos centros debe cumplir los siguientes criterios: necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad que no puede ser atendida en un centro ordinario, necesidades de adaptación altamente significativas, imposibilidad de integración en un centro ordinario e informe de escolarización del servicio de orientación especializado que acredite su escolarización. Además, su adscripción a centros específicos de Educación Especial se establece con carácter transitorio y se ha de revisar periódicamente, con el fin de favorecer el acceso a un régimen de mayor integración. La población escolar matriculada en este tipo de centros se encuentra desde años atrás estabilizada en torno a los 3.363 alumnos y alumnas y no ha variado prácticamente respecto al curso anterior, manteniéndose su participación relativa en el conjunto en un 5,6 %. La estabilidad de esta población escolar puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en

aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros de Educación Primaria y Secundaria, la población escolar que requiere mayores atenciones ascendió en el curso 2021/22 a 8.743 alumnos y alumnas, suponiendo un 19,1 % del total.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE, en lo que se refiere a aquellos que cursan enseñanzas en régimen de integración, abarca a la totalidad de los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos donde se cursan las etapas obligatorias. Dicha red se completa con un conjunto de centros específicos y centros ordinarios que cuentan con aulas específicas. Tomando como referencia el curso 2013/14, esta red ha tendido a intensificarse en lo que respecta al segundo tipo de centros. En ese curso existían 58 centros específicos de Educación Especial, 589 centros de Educación Infantil y Primaria dotados de aulas específicas y 244 centros de Educación Secundaria. Desde entonces y hasta el curso 2021/22 se ha producido un sensible aumento, que responde en parte a los incrementos de alumnado, pero manifiesta también un esfuerzo adicional en la densificación de la infraestructura educativa. Los centros específicos son en este curso 60, pero donde se ha producido el crecimiento más importante es en el número de unidades con las que cuentan, en Educación Infantil y Primaria se han incorporado 50 nuevos centros que cuentan con aulas específicas, donde se atiende a un colectivo que aumentó en ese periodo desde los 3.144 a los 3.436 alumnos y alumnas. El incremento de las aulas específicas con las que cuentan, que pasaron de las 792 a las 857 entre los cursos 2013/14 y 2021/22, indica que no solo se han incorporado nuevos centros con este servicio, sino que otros que ya estaban integrados en la red han incrementado las aulas específicas disponibles. En Educación Secundaria también se ha producido un crecimiento de centros, pasando de 318 a 361.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y el volumen de alumnado que atienden, como por la singularidad de sus servicios y requerimientos de espacios y personal, que se diferencian notablemente de los propios de centros ordinarios. La población escolar que atiende supone en torno al 2,2% del alumnado con NEAE y el 4,5% del grupo con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2021/22 por 60 centros, de los que 16 eran de titularidad pública, 43 privados en régimen de concierto y uno privado sin concierto, no habiendo experimentado tal estructura variaciones respecto al curso anterior. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia de los de titularidad pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno a dos tercios de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (14 unidades y una población media de 73 alumnos y alumnas por centro, frente a 9 y 51 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,2 alumnos por profesional, frente a 3,6 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en pocas unidades y de escasa

densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente se mueve en torno a 3,5 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.06, 4.07 y 4.08]

En cuanto al alumnado atendido en centros ordinarios, puede afirmarse que la red de atención a las NEE está completamente consolidada tanto en las etapas obligatorias como en las no obligatorias. Su gestión se lleva a cabo con un equipo de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. No obstante, la segmentación de los datos estadísticos por tipo de profesional y centro dificulta obtener una cuantificación exacta, especialmente respecto al personal no docente. Esto se debe a que las categorías profesionales generales, como educadores y monitores, no permiten determinar con claridad si estos profesionales están adscritos o dedicados exclusivamente a la atención del alumnado con NEAE en centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria. El personal docente destinado a estas labores en la etapa de Educación Primaria en centros públicos (no se disponen de los datos de centros privados y concertados) ascendía en el curso 2021/22 a 3.984 profesionales, comprendiendo tanto las especialidades de Audición y Lenguaje como Pedagogía Terapéutica. En la etapa de Secundaria, con especial dedicación a la ESO, se cuantifican 148 profesores y profesoras de Audición y Lenguaje y 1.555 de Pedagogía Terapéutica, contando con un alto grado de feminización con una media en 86%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.08 - 5.10]

No es posible conocer con exactitud el volumen del personal no docente que atiende las NEE, dado que el alto número de monitores existentes en los centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria, gran parte de los cuales no deben estar dedicados a estas labores, desvirtúa las cifras finales. Excluyendo del cómputo a la totalidad de estos profesionales, el personal restante asciende a 2.296 personas (257 más que el curso anterior), buena parte de las cuales serían Cuidadores y Cuidadoras, Educadoras y Educadores, Psicopedagogos y Logopedas, a los que se sumarían Personal Sanitario y Asistentes Sociales. Más precisos son los datos relativos a los centros específicos de Educación Especial, donde los monitores constituyen el 37,4% de una plantilla compuesta por 617 profesionales, donde se encuadra también personal sanitario (15,4%), Cuidadoras y Cuidadores (22,4%), Psicólogos y Psicólogas, Pedagogos y Pedagogas, Logopedas (15,1%), Educadoras/Educadores (7,6%), así como Asistentes Sociales (2,1%), contando conjuntamente con una tasa de feminización del 77 %.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.09]

Las necesidades educativas de este alumnado varían según el tipo de trastorno, la gravedad de la discapacidad o los factores que afectan el aprendizaje. Paralelamente, la clasificación de las necesidades de apoyo educativo ha evolucionado con la incorporación de nuevas categorías y un mayor enfoque en la detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, actualizan el protocolo de identificación y organización de la respuesta educativa, estableciendo las siguientes tipologías: trastornos graves del desarrollo, discapacidad visual, intelectual, auditiva y física, trastornos de la comunicación, trastornos del espectro autista, trastornos graves de conducta, trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad, otros trastornos mentales y enfermedades raras y crónicas.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2021/22, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 58% del total de la población que presenta NEAE, manteniéndose su participación en cifras prácticamente similares a las del año anterior. La distribución de este alumnado de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características:

- Más de dos tercios del alumnado son varones (67%), siendo este porcentaje prácticamente igual en todas las etapas.
- Tal y como sucedía en cursos anteriores, la necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es el TDAH (21,8%), seguido por la discapacidad intelectual (19,4%), los trastornos graves del desarrollo (17,9%) y los trastornos del espectro autista (13,7%).
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en Educación Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 34,6% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en Educación Secundaria en régimen de integración (21,6%).
- En Educación Primaria en régimen de integración la mayor parte de los escolarizados presentan TDAH (25,1%), trastornos de la comunicación (21,6%) y discapacidad intelectual (15,9%), en tanto que en la ESO en régimen de integración la necesidad educativa que afecta a un mayor grupo es el TDAH (35,6%) y la discapacidad intelectual (24,2%).
- Las discapacidades más severas (intelectual, física y trastornos del espectro autista) tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial y aulas específicas. El 83% del alumnado escolarizado en estas instituciones presenta alguno de estos tres trastornos.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.02 - 4.05]

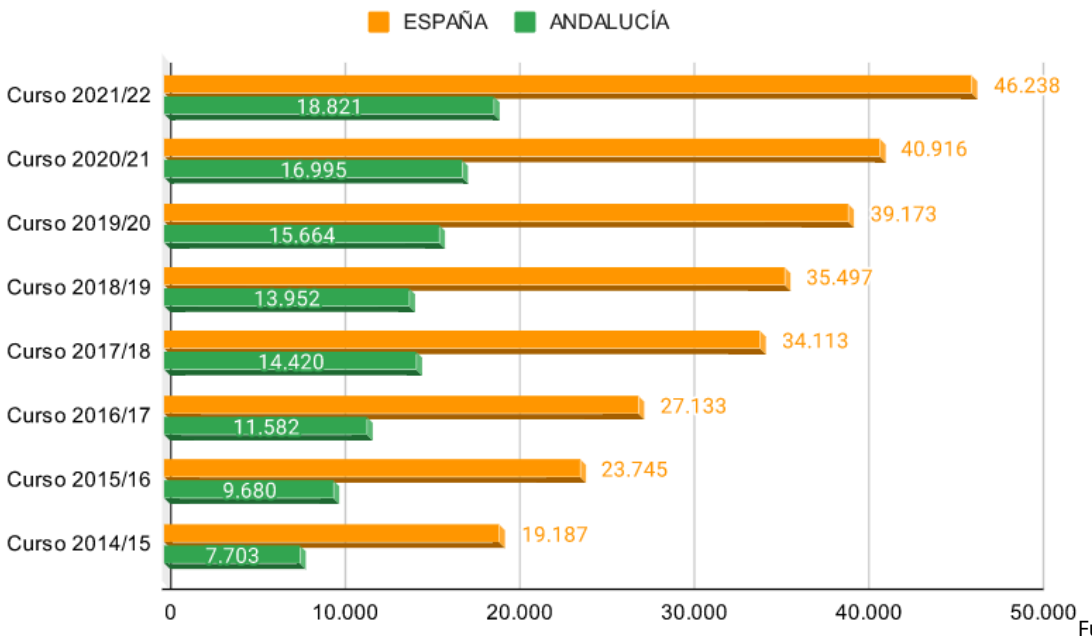
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería competente en materia de Educación lanzó el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (a desarrollar en el bienio 2010-2012), diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, aplicando a cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años el test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud. Desde entonces, la detección y atención educativa de este alumnado ha avanzado significativamente. Entre los años 2014/15 y 2021/22, el volumen de alumnos y alumnas ha crecido progresivamente, pasando de los 7.703 a los 18.821. Si realizamos la comparación con la situación en España, observamos que en el primero de estos cursos el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 40,1% del total detectado en toda España, mientras que en el curso 2021/22, esta participación alcanza el 40,7%. Es en la ESO, donde se ubica una mayor proporción de población escolar (43,7%), siendo la etapa que ha experimentado mayor crecimiento; le sigue en importancia la Educación Primaria, que acoge al 37,6% de la población escolar con altas capacidades, siendo estas proporciones muy similares a la media española. [vid. Anexo 4: cuadro 4.10]

La publicación de las Instrucciones de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales, conllevó la elaboración y validación de nuevos cuestionarios de detección, en sustitución de los que se han venido utilizando hasta ese momento. Estos cuestionarios de detección a cumplimentar por el profesorado son una herramienta adecuada, eficaz y rigurosa, que ayudan a detectar con un alto grado de fiabilidad, a alumnos y alumnas con indicios de sobredotación intelectual, talentos simples y complejos, que puedan ser propuestos para su evaluación posterior, con la intención de determinar si presentan o no necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales.

Bajo el objetivo de ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, se ofrece el Programa “Andalucía Profundiza”; dicho programa consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos dependientes de la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. En el curso escolar 2021/2022, son 223 centros docentes , 314 profesores y 4.040 alumnos y alumnas, los que se benefician de dicho programa.

4.10- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2021-2022.

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2021/22 el 29,6% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 44.852 personas, de las que 26.707 son alumnos y 18.145 alumnas. La mayor parte de esta población se encuentra matriculada en Educación Primaria (40,8%), correspondiendo el resto a la ESO (34,5%) y solo un 3% a Educación Infantil. Se produce, así, una lógica concentración en las etapas obligatorias (Primaria y ESO), donde se encuentra matriculado conjuntamente el 75,3% de este alumnado. Con respecto al curso anterior, ha aumentado el alumnado que acusa estas dificultades, tanto en la Educación Primaria (de 17.675 a 18.304) como en la ESO (de 15.146 a 15.486). [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

La presencia de este alumnado en las etapas obligatorias se debe, en gran parte, a la variedad de necesidades incluidas bajo el término "dificultades de aprendizaje". Estas se consideran significativas cuando afectan el rendimiento escolar, reflejándose en un desfase curricular respecto al Proyecto Educativo del centro o en retrasos notables en lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.[26]

[26] Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Anexo II.

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza por su diversidad de origen y contexto socioeconómico y cultural. El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define dos actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando desde entonces:

a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.

b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.

A estas actuaciones vinieron a sumarse las incluidas en los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desarrollados en coordinación con diferentes Consejerías. El último de ellos, es el IV Plan Integral de la Inmigración en Andalucía 2018-2022: “Ciudadanía Migrada” que se encuentra en fase de proyecto de Decreto. Su aprobación facilitará un instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía encaminadas a conseguir la plena integración social, económica, laboral y cultural de la población migrada residente en nuestra Comunidad autónoma. Dicho plan presenta como objetivos generales:

- Garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de la población migrada a los servicios básicos tales como sanidad, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, atención jurídica, así como a los recursos, teniendo en cuenta las distintas necesidades de cada territorio.

- Promover el conocimiento de la realidad del hecho migratorio garantizando una investigación de calidad.

- Diseñar y promover programas de formación dirigidos a mejorar las competencias de las personas profesionales que realizan actividades y prestan servicios a la población migrada.

- Sensibilizar a la sociedad sobre los valores positivos de la diversidad que fomenten la convivencia intercultural y la cohesión social.

- Fomentar la participación de la ciudadanía migrada, individual y organizada, para promover su integración en la sociedad andaluza.

Las medidas llevadas a cabo desde la Consejería en materia de Educación se enmarcan en tres grandes ejes de actuación: acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar); enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y mantenimiento de las culturas de origen.

Las acciones de acogida e integración se desarrollan a través de los Programas de Acogida que deben incluirse en los proyectos educativos de los centros docentes. Para la mediación, la Consejería dispone de una red andaluza de mediadores interculturales que apoyan la integración escolar y social del alumnado inmigrante y sus familias. Estos servicios se financian mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que, con el apoyo de voluntariado, facilitan la comunicación, autonomía e inserción social. Asimismo, se conceden ayudas en concurrencia competitiva para prevenir, seguir y controlar el absentismo escolar.

El aprendizaje de la lengua española constituye un instrumento fundamental para la integración del alumnado inmigrante, siendo una de las prioridades educativas. En este campo, en Andalucía se cuenta con diferentes programas:

- Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) son programas de enseñanza–aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación progresiva a los ritmos y actividades de aprendizaje de su nivel. El profesorado atiende al alumnado inmigrante con escaso o nulo conocimiento del español en el aula ordinaria, aunque se pueden organizar grupos de apoyo para llevar a cabo la atención fuera del aula, cuando las circunstancias especiales en la comprensión - expresión de la lengua española así lo aconsejen, durante un máximo de 10 horas en primaria y de 15 horas en secundaria. Durante el curso 2021/2022 se beneficiaron del Programa 4.576 alumnos y alumnas, y 712 centros docentes de toda Andalucía, en los que ejercieron su labor 205 profesores y profesoras.

- El Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI), una de las actuaciones incluidas dentro del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo: PROA Andalucía, se imparte en horario extraescolar, con una duración de 2 ó 4 horas semanales, por profesorado, monitores o monitoras.

- En los centros de Educación Permanente se cuenta también con el Aula de español para personas extranjeras (en la que se desarrollan los contenidos del Plan Educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países), recurso didáctico que comprende

guía del profesorado, libro del alumnado, diccionario visual, audios y vídeos para facilitar el aprendizaje de la lengua española.

- En cuanto a los Programas de Mantenimiento de las Culturas de Origen se apuesta por mantener la integración del alumnado inmigrante manteniendo sus culturas de origen, fomentando la educación intercultural y desarrollando valores de respeto entre las diferentes culturas. Por ello, en virtud de distintos convenios de Cooperación Cultural firmados entre el Gobierno de España y los respectivos Gobiernos de los países de origen, la Consejería competente en materia de Educación cuenta cada curso con profesorado de dichos países. Actualmente, se cuenta con dos de estos Programas:

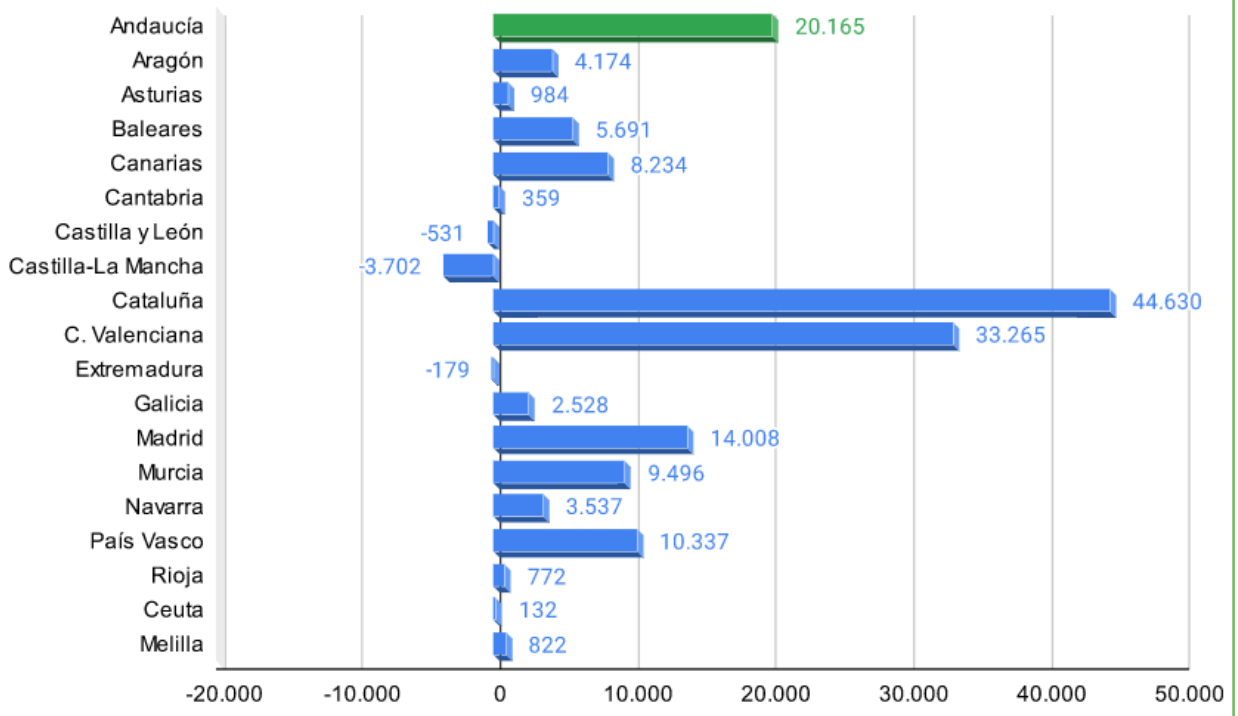
  - *Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM):* durante el curso 2021/2022 se desarrolló el Programa en 76 centros docentes andaluces, en los que ejercieron su labor 26 profesores y se beneficiaron un total de 1.312 alumnos y alumnas.

  - *Programa de Lengua Cultura y Civilización Rumana (PLCCR):* durante el curso 2021/2022 se desarrolló el Programa en 33 centros docentes andaluces, en los que ejercieron su labor 7 profesoras y se beneficiaron un total de 711 alumnos y alumnas.

4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía

La dimensión de tales servicios y su variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la entidad y evolución de la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario. Hasta el año 2012, se mantuvo una tendencia alcista, a partir de entonces, la población escolar de origen extranjero en Andalucía fue disminuyendo lenta y paulatinamente. Sin embargo, se ha vuelto a producir un evidente repunte, siendo más intenso en el curso objeto de estudio. Contemplada esta evolución en perspectiva, entre los cursos 2013/14 y 2021/22 se ha producido un incremento de unos 20.165 alumnos y alumnas, equivalente a un 23,3%, siendo este comportamiento igualitario en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España; por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2021/22 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General 890.971 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un incremento del 21% respecto a las cifras del curso 2013/14. Buena parte de este alumnado se concentra en tres comunidades autónomas (sin contabilizar Andalucía) -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid - donde se hallan escolarizado conjuntamente el 55% de esta población escolar. Con respecto al curso 2013/14, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos. [vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

4.11- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Cursos 2013/14 a 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados. Elaboración propia.

La evolución responde a factores como la coyuntura económica, que ha influido en los flujos migratorios y en la atracción de Andalucía para la inmigración laboral. Sin embargo, la inmigración no impacta de manera proporcional en la escolarización, y el alumnado extranjero es un grupo diverso con distintas condiciones socioeconómicas y necesidades educativas.

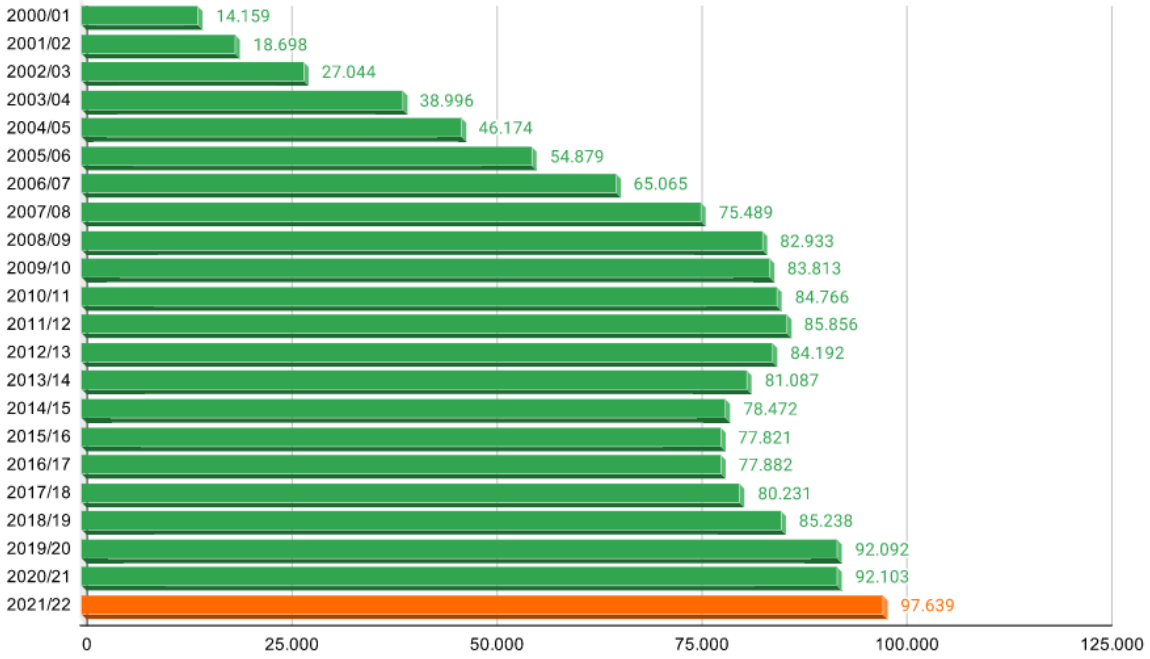
Observados con cierta perspectiva temporal, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. Desde el año 2000, el alumnado extranjero en Primaria y Secundaria andaluza creció rápidamente hasta 2008/09, multiplicándose casi por seis. A partir de 2011/12, comenzó un descenso gradual y ese retroceso se frenó a partir del curso 2016/17, volviendo a crecer de forma progresiva y superando la cifra más alta que había sido alcanzada en 2011/12.

Sin embargo, el comportamiento varía según el grupo de origen. El alumnado de origen africano ha seguido creciendo a lo largo del tiempo, aunque en el curso analizado ha disminuido en 10.071 estudiantes.

Este grupo ha experimentado el mayor crecimiento y ha superado en número al alumnado europeo. En contraste, el alumnado de origen americano creció rápidamente hasta 2008/09, pero luego se redujo casi a la mitad. Sin embargo, desde 2017/18 ha revertido su tendencia y ha aumentado en más de 6.136 estudiantes. Por otro lado, el alumnado de origen europeo, aunque dejó de crecer en 2008/09, ha mantenido una evolución estable con leves fluctuaciones.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.12]

4.12- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Cursos 2000/01 a 2021/22



(*)Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica y F.P de Grado Medio y Superior. Desde el curso 2008/2009 incluye el Primer ciclo de Educación Infantil.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía

Una estimación más exacta de la presencia de este alumnado en el conjunto del sistema educativo no universitario la proporciona la densidad de extranjeros en relación con el conjunto de la población escolar en las enseñanzas del Régimen General, que no siempre es corresponde con las comunidades que presentan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. Durante el curso 2013/14, la mayor tasa de población escolar extranjera por cada mil alumnos y alumnas se situaba en Islas Baleares

(154) y La Rioja (153). El turismo y los servicios asociados justificarían, por ejemplo, la elevada concentración en las Islas Baleares, mientras que en regiones como La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia, la presencia de población extranjera respondería a flujos migratorios o a una combinación de ambos factores. Desde entonces y hasta el curso 2021/22 han ascendido tales densidades en todas ellas, siendo Islas Baleares la que presenta la mayor tasa. En este sentido, la realidad andaluza difiere del comportamiento de dichas comunidades, ya que, aunque la proporción de alumnado extranjero ha aumentado ligeramente en este periodo, sigue siendo considerablemente menor que la media nacional y la de otras regiones.

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco y Ceuta). Aunque Andalucía albergue a un 12% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en términos absolutos, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que apenas supera el 6,7% de su población escolar, cuando en el resto de España, como ya hemos señalado, asciende hasta el 10,8%. Estos valores constituyen singularidades propias de Andalucía, ya que cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado, presentando una mayor estabilidad.

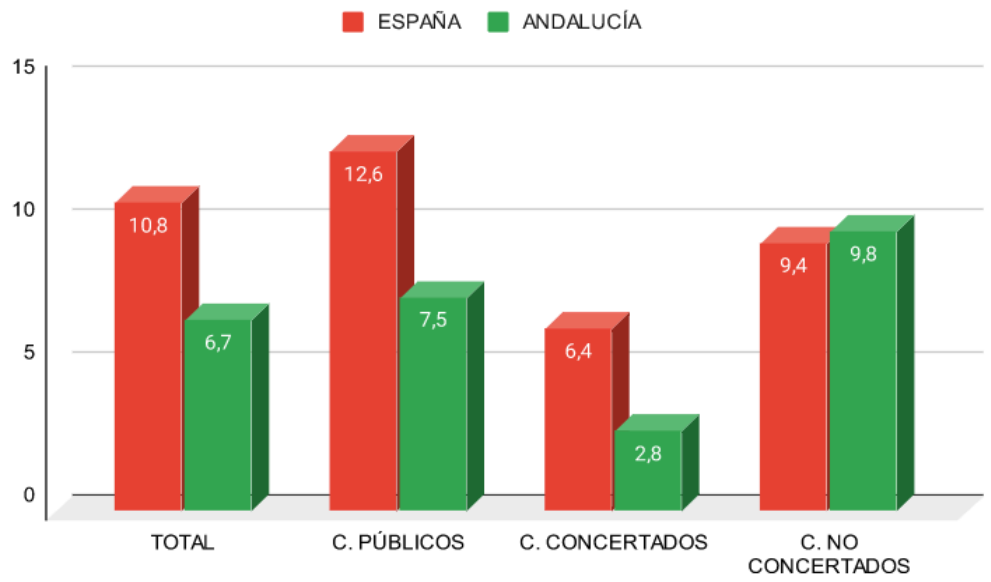
[vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

Estos valores generales varían en función de las etapas educativas, provincias y titularidad de los centros educativos, de modo que pueden extraerse algunas conclusiones:

- Las provincias donde se produce una mayor densidad de alumnado continúan siendo Almería y Málaga, como se comenta más adelante.
- En cuanto a la titularidad, se observa que la densidad en los centros privados concertados es notablemente más baja (2,8%) que en los centros públicos (7,5%), produciéndose la mayor divergencia en las etapas obligatorias y particularmente en Primaria.
- Por su parte, los centros privados sin concierto de enseñanzas son los que mantienen una densidad más alta de alumnado extranjero (9,8%), superando incluso a la media española (9,4%).

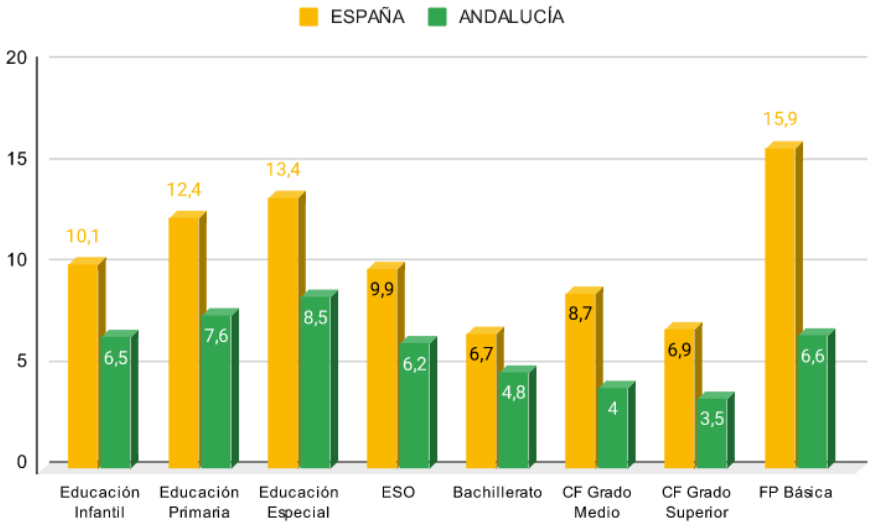
  [vid. Anexo 4: cuadros 4.13 - 4.14]

4.13- PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22



Fuente:Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados. Elaboración propia.

4.13- PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas educativas. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados. Elaboración propia

4.2.3. Distribución provincial

La distribución del alumnado extranjero no universitario en Andalucía dista de ser regular, revelando la existencia de dos grandes bolsas situadas en las provincias de Málaga y Almería, donde se localizaban en el curso 2021/22 el 28,2% y 29,1% respectivamente del total escolarizado en Andalucía, distribución que se ha mantenido prácticamente invariable desde años atrás. En el extremo opuesto, las provincias de Córdoba y Jaén escolarizaban conjuntamente el 6,6% del alumnado extranjero. Esta irregular distribución se matiza parcialmente atendiendo a la densidad real que tiene este colectivo en relación con el alumnado total de cada provincia, si bien continúa mostrando las dos grandes concentraciones señaladas. La provincia de Almería se situaría en cabeza, manteniendo un 21,6% de alumnas y alumnos extranjeros en relación con su población escolar total. Por su parte, el peso del alumnado extranjero en la provincia de Málaga disminuye hasta el 10,2%, si bien continúa situándose en niveles superiores a la media andaluza (6,9%). También por encima de esa media se sitúa Huelva con un 8,5%. La provincia de Granada es la que presenta una densidad más cercana a la media andaluza, en tanto que las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla se mueven en todos los casos en densidades inferiores al 3,5%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.16]

No obstante, esta visión general oculta diferencias significativas entre provincias, dependiendo de la etapa y modalidad educativa, el origen y la situación socioeconómica del alumnado, así como el tipo de centro. La distribución provincial según la titularidad revela particularidades vinculadas a la estructura de la red educativa en cada territorio y al perfil del alumnado. En el curso 2021/22, el 89,2% del alumnado extranjero en Andalucía estaba matriculado en centros públicos, mientras que el 5,6% asistía a centros concertados y el 5,2% a privados sin concierto. Las principales variaciones provinciales con respecto a estos promedios son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (95,2%), Huelva (93,6 %) y Cádiz (90,7%), lo cual puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con el peso de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 47,7% de su población escolar extranjera en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

- Los centros concertados cuentan con mayor presencia de alumnado extranjero en las provincias de Granada (12,2%) y Jaén (10,4%), casi duplicando la media andaluza (5,6%).

- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentra especialmente en las provincias de Málaga y Sevilla. Ambas concentran conjuntamente el 60,9% del alumnado extranjero matriculado en este tipo de centros.

  [vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

En relación con las diversas modalidades de enseñanza y etapas educativas del Régimen General, se pueden destacar las siguientes diferencias a nivel provincial:

- En Educación Infantil, el porcentaje de alumnado extranjero en relación con la población escolar total de la etapa se sitúa en Andalucía ligeramente por debajo de la media del conjunto de enseñanzas no universitarias, situándose en un 6,2% (frente al 6,9% de media). Sin embargo, en niveles muy superiores a esta media se sitúa la provincia de Almería (22,3%), estando las provincias de Málaga (8,7%) y Huelva (8,3%) igualmente por encima de la media.

- En las etapas obligatorias se mantienen similares desequilibrios, si bien el peso del alumnado extranjero tiende a descender en los casos de Almería y Huelva, en tanto que en Málaga se incrementa. En la ESO, por ejemplo, el peso del alumnado extranjero desciende en Almería hasta el 17,7%, mientras que en Málaga se incrementa hasta el 9,3%.

- La participación del alumnado extranjero tiende a descender en Bachillerato a la mitad con respecto a la Educación Obligatoria y las modalidades no obligatorias de Secundaria como FP Básica se mantienen en niveles superiores, si bien, Málaga y especialmente Almería, continúan manteniendo unas ratios más elevadas.

- En las enseñanzas de Régimen Especial la ratio de Almería desciende hasta el 7,6%, dándose la mayor densidad en Málaga (8,6%), que casi duplica la media andaluza (4,7%).

- Las densidades en Educación Permanente de Personas Adultas son las más desequilibradas territorialmente. Aunque el alumnado extranjero supone para el conjunto de Andalucía una proporción del 22% de su alumnado total, conviven máximos del 85,6% y 43,1% en Almería y Huelva respectivamente, con mínimos del 6,7% en Córdoba y 10,2% en Sevilla.

  [vid. Anexo 4: cuadro 4.18]

La distribución de este alumnado según su origen refleja un mapa específico a nivel provincial. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2021/22, los rasgos más relevantes son los siguientes:

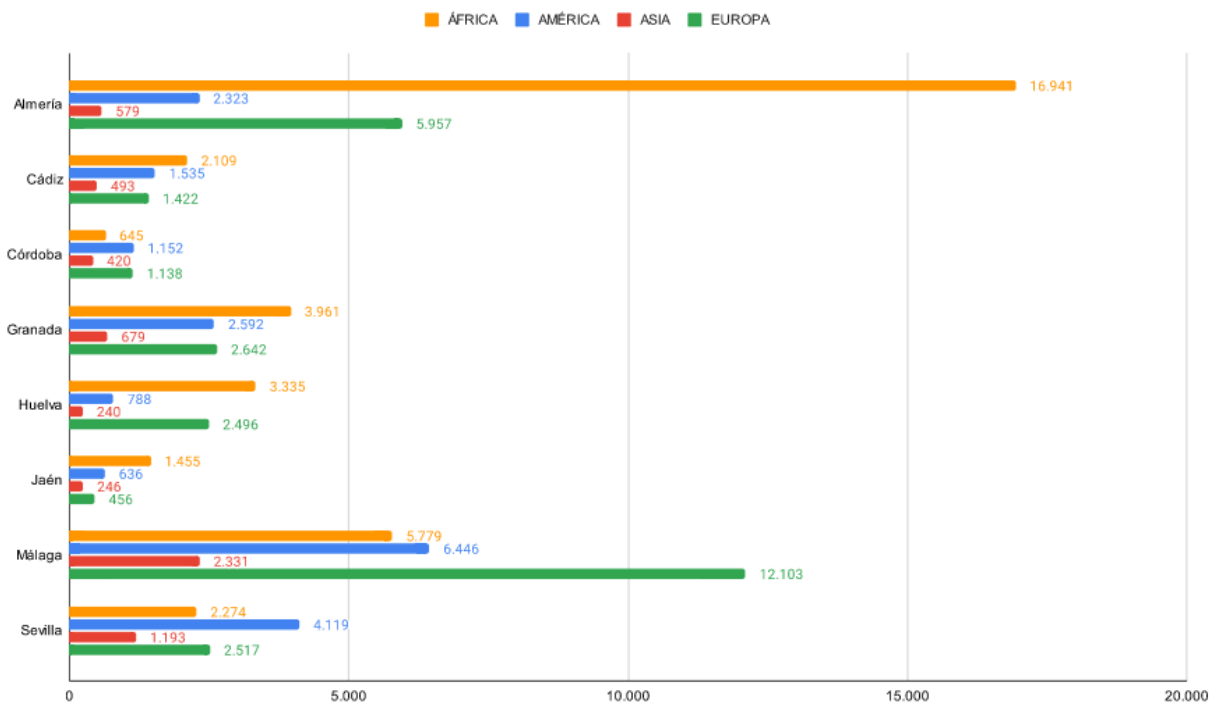
- Se produce una concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 47,7% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (65,7%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica el 15,4% del alumnado de este origen, pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero no llega al 22%.

- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía.

- Lo mismo sucede con el alumnado asiático, reuniendo las provincias de Málaga y Sevilla más del 56% de los alumnos y alumnas de dicho origen presentes en Andalucía.

- El alumnado europeo representa el segundo grupo más numeroso. Más de un tercio del mismo cursa sus estudios en la provincia de Málaga (41,7%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario. No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (20,8%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (31,2%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos (40,5%). [vid. Anexo 4: cuadro 4.19]

4.19- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas

La mayor parte de la población escolar extranjera se concentra en las enseñanzas de Régimen General, que agrupan a la mayoría de los estudiantes en el sistema educativo. En contraste, las enseñanzas de Régimen Especial representan solo un pequeño porcentaje de este alumnado, con una presencia del 4,7%. Sin embargo, es importante destacar que los estudiantes extranjeros también tienen una participación relevante en la Educación Permanente de Personas Adultas, donde alcanzan un 22%. [vid. Anexo 4: 4.18]

Buena parte de los 121.659 escolares extranjeros matriculados en el Régimen General durante el curso 2021/22 se localizaba, pues, en las etapas obligatorias (Educación Primaria, ESO y Educación Especial), ascendiendo conjuntamente al 63,4%. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, la ratio más elevada de las etapas educativas consideradas se da en Educación Primaria con un 7,6%, seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 6,2% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos que en Educación Infantil (6,5%).

Otra diferencia respecto a la media española es el déficit de participación observable en las enseñanzas postobligatorias y, particularmente, en la matriculación en Formación Profesional, que se compensa parcialmente con una mayor afluencia al Bachillerato, si bien, estas diferencias se han ido reduciendo en los últimos cursos. En ciclos formativos de Grado Medio y Superior se encuentran matriculados en Andalucía un 3,8% de los alumnos y alumnas extranjeros, proporción que asciende al 7,8% en el conjunto de España. En Bachillerato, por el contrario, se ubica un 4,8% de los escolares extranjeros, siendo la media española del 6,7%.

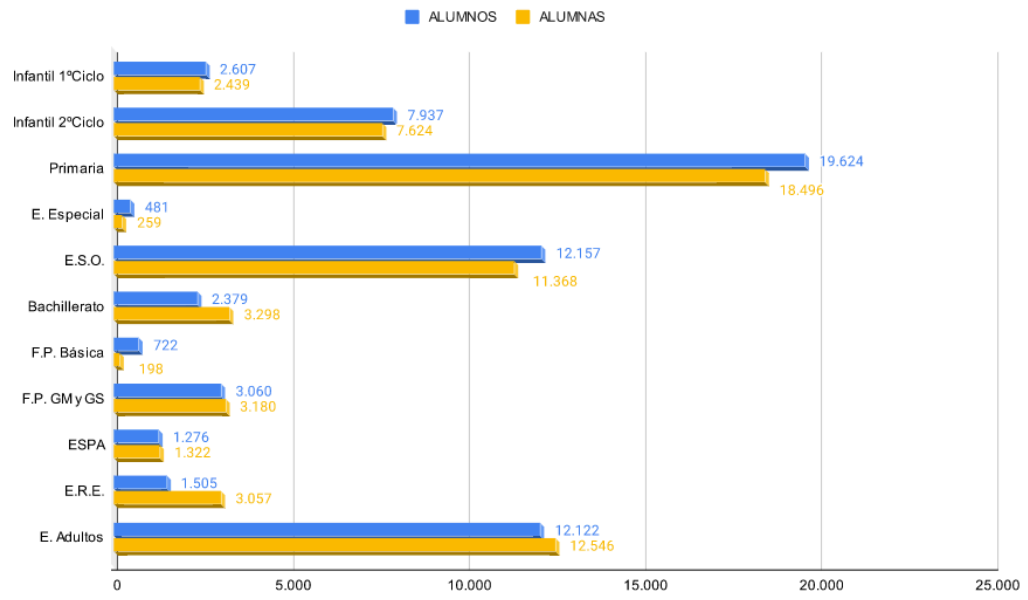
Hay que señalar, por último, que los niveles de participación del alumnado extranjero han experimentado un ascenso con respecto al curso anterior al curso objeto de estudio de este informe, aunque siguen manteniéndose por debajo de la media española. Durante el curso 2021/22 los porcentajes de alumnado extranjero en la etapa de Educación Infantil se sitúan en el 6,5% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en España alcanza el 10,1%. Una densidad similar se produce en Primaria, si bien la divergencia de Andalucía respecto a la media española se acrecienta, manteniendo respectivamente unas ratios del 7,6% y 12,4%. La densidad aumenta ligeramente en la ESO en ambos casos, manteniéndose una divergencia próxima a los 3,7 puntos a favor de la media española. Hay que considerar que algunas provincias andaluzas se sitúan en niveles muy superiores a la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado extranjero matriculado en Educación Infantil (22,3%) duplica ampliamente la media española, manteniendo también valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (22,6%) y ESO (17,7%). [vid. anexo 4: cuadro 4.13 y 4.14]

Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2021/22 en torno a 59.500 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, pudiendo estimarse la población escolar extranjera con menos de 13 años de edad muy próxima al 50% del colectivo total. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo.

Debido al importante peso que tienen las enseñanzas obligatorias en la distribución del alumnado extranjero escolarizado, se produce una práctica paridad en la distribución por género. Las alumnas suponen globalmente el 50% del total de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Tal distribución presenta diferencias en los distintos tipos de enseñanza, si bien siguiendo unas pautas muy similares a las propias del conjunto del alumnado andaluz. En Educación Infantil, Primaria y ESO la proporción de alumnas se mueve entre el 48,3% y 49%, disminuyendo al 35% en la Educación Especial. En las etapas no obligatorias de la Secundaria tiende a incrementarse en valores superiores al 50%, particularmente en el Bachillerato (58,1%), alcanzando el 67% en las enseñanzas de Régimen Especial. Sin embargo, en la Educación de Personas Adultas, a diferencia del comportamiento español, la presencia de hombres y mujeres es muy similar.

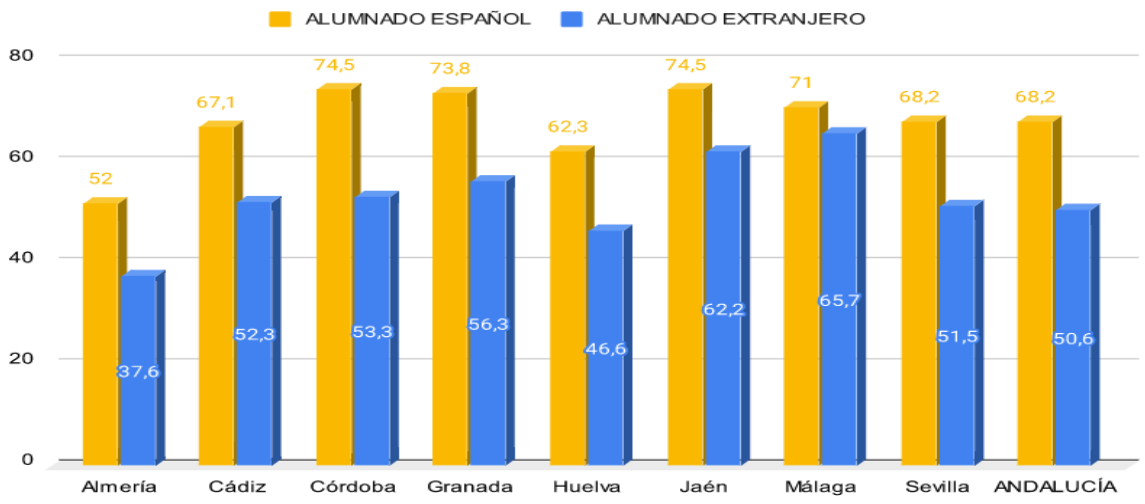
El predominio histórico de los alumnos varones en la Educación Permanente de Personas Adultas ha ido disminuyendo en los últimos cursos, avanzando hacia una mayor equidad de género. En el curso 2013/14, las mujeres representaban ya el 49,4% de la población escolar extranjera adulta, cifra que ha seguido aumentando hasta alcanzar el 50,6% en el año 2021/22. Sin embargo, esta proporción contrasta notablemente con la del alumnado de origen español, donde las mujeres constituyen el 68,2%. Esta diferencia puede estar influida por factores culturales, así como por el desequilibrio de género dentro de la población inmigrante en ciertas áreas con alta concentración de extranjeros. Un ejemplo significativo es el caso de Almería, donde la presencia de alumnas en relación con los hombres es considerablemente menor, situándose en un 37,6%. [vid. anexo: cuadros 4.20 – 4.21]

4.20- ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21- ALUMNADO EXTRANJERO FEMENINO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2021/22 (en %)



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

La Educación de Personas Adultas, pues, constituye una de las modalidades de enseñanza no obligatoria más demandada por la población extranjera, si bien, sus usuarios tendieron a descender paulatinamente a raíz de la crisis económica. Esta constricción se frenó a partir del curso 2016/17 y desde entonces se ha producido una inflexión al alza y una recuperación de la matrícula, hasta captar un 18,4% de la población escolar extranjera no universitaria y alcanzar más de 21.000 alumnos y alumnas en el presente curso. Estos datos generales no son similares en todos los territorios, observándose una distribución territorial muy irregular, que prima su presencia en Almería, Málaga y Huelva, provincias que concentran conjuntamente más del 62% del alumnado extranjero en estas enseñanzas. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total en Educación de Personas Adultas, una presencia significativamente alta que ha venido descendiendo progresivamente hasta situarse en el curso 2021/22 en el 32,1%. Tal fenómeno no ha venido motivado por la pérdida de alumnado extranjero, que se mantiene estable, sino por el fuerte crecimiento de la matrícula entre la población adulta de origen español en Almería. En todo caso, en esta provincia se matricula uno de cada tres extranjeros que lo hacen en Andalucía, situación que contrasta con los bajos valores que se observan en Córdoba o Jaén, que en conjunto alcanzan el 7,2% del total de los matriculados. En el caso de Málaga, la presencia de extranjeros en el conjunto de su población escolar adulta se sitúa en el 26,1%, pero manteniendo un superávit de casi ocho puntos respecto a la media andaluza y con una presencia de alumnado femenino significativamente mayor. Así pues, excepto Almería, Málaga y Huelva, el resto de las provincias cuentan con valores de participación del alumnado extranjero inferiores a la media andaluza, que ha pasado a ser del 18,4% en este curso.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.21]

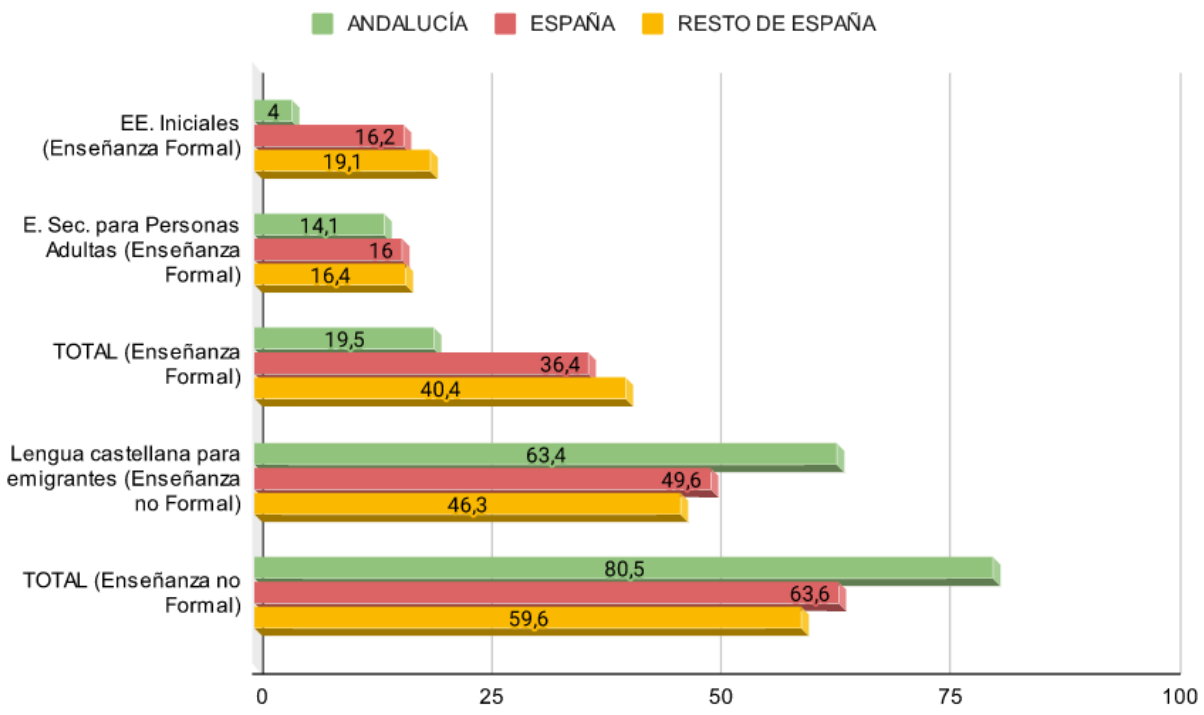
Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Educación Permanente de Personas Adultas resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2021/22, Andalucía matriculó en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, su presencia se situaba en el 11,9% del alumnado total, más de once puntos por debajo de la media española (23,3%) y más distante aún de la media del resto de las comunidades autónomas (26,2%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (23,5%), pero continúan siendo inferiores a la media española (30,7%). Tales ratios no son solo el resultado de un cierto déficit de participación por parte de la población extranjera, sino también por el hecho de que las enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 18,4% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España, proporción que se sitúa muy por encima de su participación en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General (11,9%).

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero en Andalucía se decanta mayoritariamente por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas cuatro de cada cinco alumnos y alumnas (80,5%). Por el contrario, en el resto de las comunidades la distribución es más equilibrada, orientándose un 40,4% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 59,6% hacia las no formales. Como resultado de ello, el peso del alumnado extranjero en las enseñanzas formales se reduce al 11,9% de la matrícula total, muy inferior a la media española (23,3%), en tanto que en las enseñanzas no formales su participación respecto al alumnado total se incrementa hasta el 23,5%, cifra que se acerca más a la media española (30,7%).

- Entre las modalidades formales, vemos que en nuestra comunidad se produce una escasa participación en las Enseñanzas Iniciales, que se compensa con una orientación más decidida hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: un 4% alumnas y alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en las Enseñanzas Iniciales o Formación Básica para personas adultas, en tanto que ascienden a 63% los que cursan el aprendizaje de la Lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que en diversos territorios -caso de Canarias o País Vasco- las enseñanzas iniciales constituyen el principal instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente de la inmigrante. Esto explicaría que en estas comunidades tal modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 40%, siendo el 16,2% el porcentaje de la media española; Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Murcia. En cuanto al Plan Educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países, el 63% de los alumnos extranjeros en Andalucía optan por este tipo de formación, frente a 46% en el resto de las comunidades. En el resto de las enseñanzas consideradas (como la Educación Secundaria para personas adultas) los niveles andaluces son muy próximos a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma. [vid. Anexo 4: cuadros 4.22 y 4.23]

4.23- ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2021/22

4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos

Aunque la distribución del alumnado extranjero por etapas educativas en Andalucía sigue un patrón similar al del resto de España, con una mayor concentración en las enseñanzas obligatorias, su reparto según la titularidad de los centros presenta diferencias significativas. Durante el curso 2021/22, el alumnado extranjero representaba el 12,6% de la matrícula en los centros públicos a nivel nacional, mientras que en los concertados esta proporción se reducía al 6,4% y en los privados no concertados alcanzaba el 9,4%. En Andalucía, donde la población extranjera es menor, estos porcentajes son más bajos, pero la diferencia es especialmente notable en los centros concertados, que sólo acogían al 2,8% de estudiantes extranjeros, muy por debajo de la media nacional del 6,4%. Esta disparidad se reflejaba principalmente en las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.13]

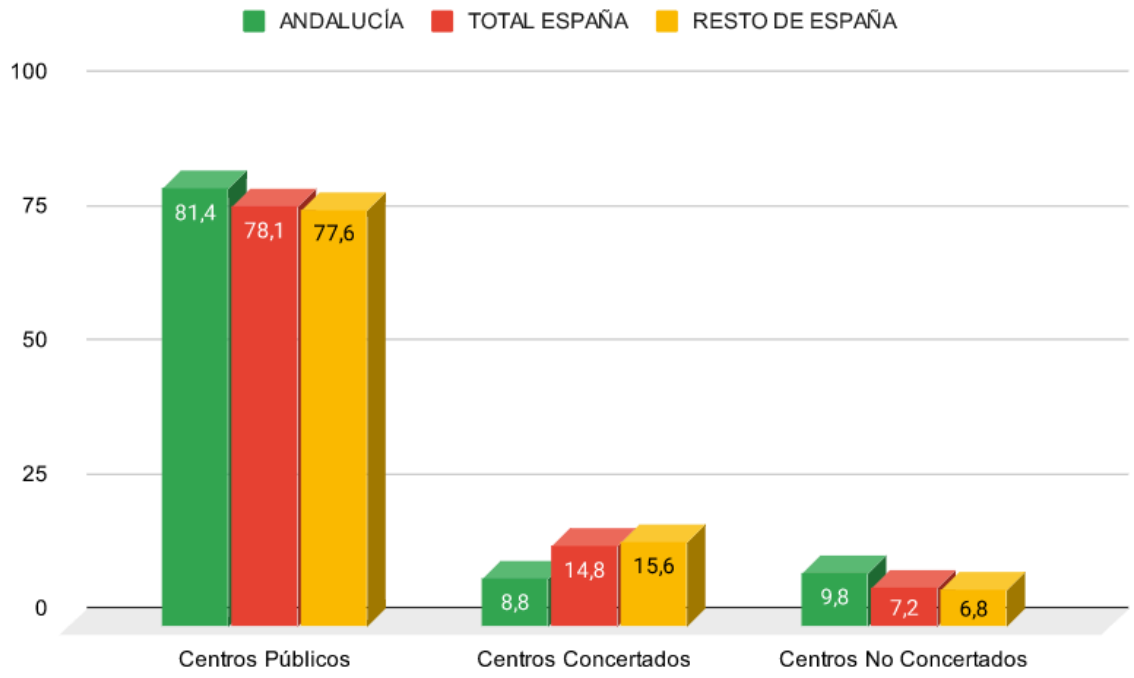
En relación con la distribución de este alumnado en otras comunidades, vemos que en Andalucía, el 81,4% de la población escolar extranjera se encuentra matriculada en centros públicos, proporción que desciende al 78,1% en el conjunto de España y al 77,6% como media del resto de las comunidades. Sin embargo,

donde se observa una mayor divergencia es en la participación de los centros concertados, que en Andalucía acogen al 8,8% de este alumnado, siendo la media española del 14,8%.

En contraste con ello, las densidades de población escolar extranjera en los centros no concertados resultan en Andalucía más abultadas que en el conjunto de España, evidenciando el peso de un alumnado procedente de las colonias afincadas en el litoral, que difícilmente cabe considerar como alumnado inmigrante. Este colectivo supone en Andalucía el 9,8% de la población escolar extranjera, cuando en el conjunto de España desciende al 7,2%, convirtiendo la ratio andaluza una de las más alta del país, siendo superada por Islas Baleares (12,3%). Le siguen en niveles algo más bajos Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, que comparten parecidas características en cuanto receptoras de población extranjera afincada por razones turísticas o institucionales.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.24]

4.24- ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2021/22.

Las diferencias se acentúan también a nivel provincial. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, la máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en las provincias de Almería y Huelva (93,1% y 92,5% respectivamente), seguidas por Cádiz (88,6%), situándose en estas tres provincias el 49% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, casi la mitad del alumnado

extranjero que cursa sus estudios en centros privados sin concierto se encuentra domiciliado en la provincia de Málaga (45,6%), siendo la otra parte mayoritaria ubicada en Almería (25%).

El alumnado extranjero matriculado en centros concertados también acusa importantes diferencias provinciales en torno a la media del 6,2% para el conjunto de Andalucía. Las menores densidades se producen en Almería (1,4%) y Huelva (3,4%), en tanto que las mayores concentraciones se dan en Granada (15,8%) y Jaén (12,9%).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.25]

4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

Las particularidades que distinguen al alumnado extranjero en comparación con los estudiantes de nacionalidad española pueden estar influenciadas por diversos factores, entre ellos su origen, su entorno familiar y las referencias socioculturales que han moldeado su desarrollo educativo y personal.

A nivel nacional, el grupo mayoritario entre el alumnado extranjero es de origen iberoamericano, que aunque haya descendido ocho puntos en la última década, es cierto que en comparación con el curso anterior ha tenido una leve subida situándose en el 27,2%. Los procedentes de países de la Unión Europea, por su parte, han pasado a ser el grupo minoritario, disminuyendo su presencia desde el 26,9% en el año 2010/11 hasta el 24% en el curso 2021/22. Simultáneamente, el alumnado africano, principalmente del norte de África, presenta el 25,7% del alumnado extranjero, casi medio punto menos que el curso anterior.

En relación con esta distribución, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, pues el grupo mayoritario no es el de origen iberoamericano, sino el procedente del norte de África, que representan el 32,2% del alumnado extranjero, cifra superior a la media del resto de las comunidades (24,8%). No obstante, hay que señalar que Andalucía cuenta con una población escolar de origen iberoamericano comunitario notablemente menor (18,4%) que el conjunto del resto de las comunidades (28,4%). Pudiera pensarse que las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen europeo comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Canarias o Baleares, que se mueven en cotas superiores al 32%. Pero no siempre es así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran valores incluso superiores.

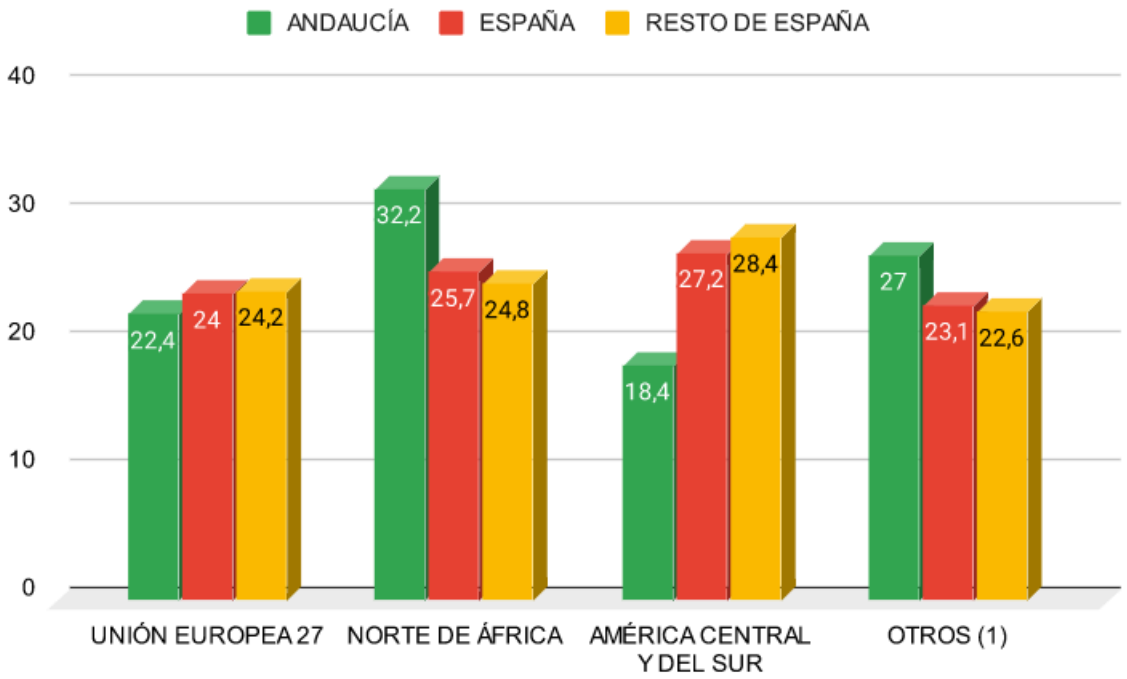
En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra, junto a Murcia o Navarra, superando en casi todos los casos el 32% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en comunidades del norte de España como Asturias, Cantabria o Galicia. Tan solo dos comunidades (Andalucía y La Rioja) cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de

población escolar, siendo nuestra comunidad la que acusa una presencia más baja en toda España, con excepción de Ceuta y Melilla.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.26]

4.26- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

Curso 2021/22 (en %)



(*)Incluye E. de Régimen General y E. de Régimen Especial.

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.

Otro factor a considerar es la titularidad de las instituciones educativas que acogen a este alumnado, dando lugar a nuevas diferencias en el reparto. Durante el curso 2021/22 y considerando sólo el alumnado de origen norteafricano, americano y de la Unión Europea, la comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 78,1% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (14,8%) y privados sin concierto (7,2%). No obstante, esta realidad varía significativamente en función de las nacionalidades de origen y las comunidades autónomas involucradas, lo que pone de manifiesto la complejidad del sistema educativo, en el que coexisten centros y estudiantes con características y circunstancias muy diversas. De este modo, el porcentaje de alumnado procedente de la Unión Europea matriculado en centros públicos se reduce al 74,7%, mientras que en el caso de los estudiantes de origen norteafricano, nueve de cada diez (90,4%) asisten a este tipo de centros. En contraste,

los centros privados no concertados presentan una mayor concentración de alumnado de origen europeo comunitario, con un 12,6% de estudiantes de esta procedencia, mientras que la presencia de alumnos norteafricanos e hispanoamericanos en estos centros es considerablemente menor, representando apenas el 0,9% y el 4,2%, respectivamente. Por otro lado, los centros concertados muestran una mayor tendencia a acoger alumnado hispanohablante, con un 19% de estudiantes de origen centro y sudamericano matriculados, aunque también albergan un 12,7% de europeos comunitarios y un 8,7% de norteafricanos.

La situación andaluza ofrece algunos contrastes con la media española, que se intensifican si se considera en relación con la media del resto de las comunidades autónomas. En primer lugar, el alumnado total de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un 81,4% ubicado en la red pública, casi cuatro puntos por encima de la media del resto de las comunidades (77,6%). Tal divergencia se invierte en lo referente a matriculación en centros concertados, que acogen a un 8,8%, cuando la media del resto de España se sitúa en el 15,6%. El porcentaje andaluz de alumnado ubicado en centros privados sin concierto es mayor que el del matriculado en centros concertados, ya que acogen en Andalucía al 9,8%, siendo la media del resto de las comunidades del 6,8%. Al margen de estos datos globales, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública viene motivada por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y especialmente sudamericano en la red pública andaluza. La diferencia es realmente apreciable en el caso de este segundo grupo de alumnado, que en un 83,1% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las comunidades desciende hasta el 76,3%. En el caso de la población de origen norteafricano, 92 de cada 100 alumnos y alumnas se encuentra matriculado en centros públicos andaluces, proporción más próxima a la media española.

- La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados es notablemente menor que el resto de España, pero tal déficit no viene exclusivamente motivado por los mayores niveles de acogida de los centros públicos, sino por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía.

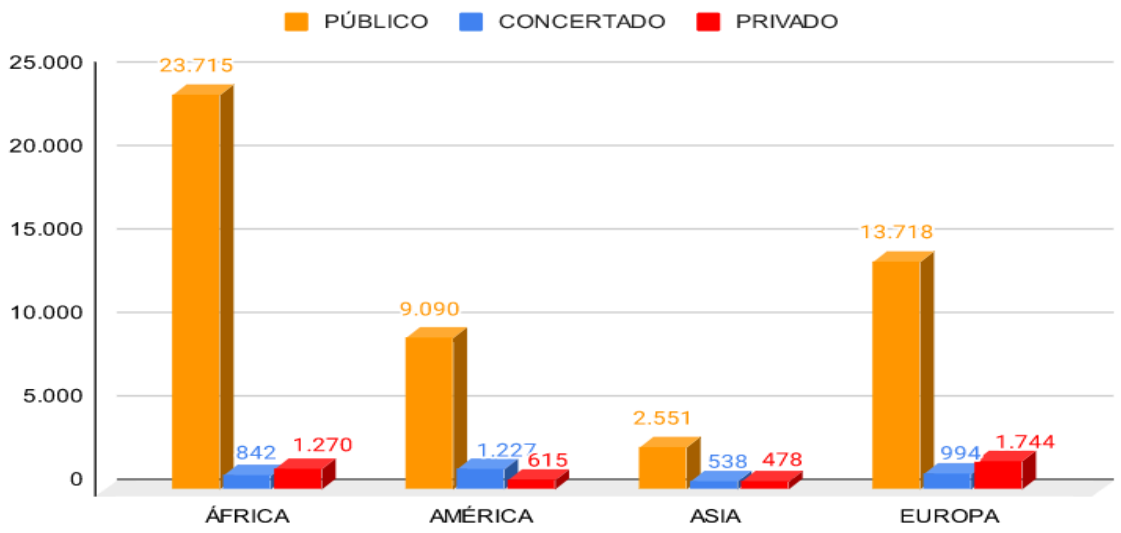
[vid. Anexo 4: cuadro 4.27]

De acuerdo con las etapas educativas donde su presencia es más elevada, se producen también algunas singularidades. En Educación Infantil y Primaria el alumnado extranjero procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2021/22 el 29% y 45,5% del total respectivamente. Este alumnado africano se encuentra mayoritariamente escolarizado en centros de titularidad pública (91,8%), en tanto que el

alumnado europeo tiende a distribuirse en una mayor proporción en centros privados, ascendiendo al 6% los matriculados en centros concertados y al 10,6% los ubicados en no concertados.

Tales proporciones, no obstante, se alteran significativamente en su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 33,3% de los escolares extranjeros de Educación Infantil y Primaria existentes en Andalucía durante el curso 2021/22, pero contaba con más de dos tercios del alumnado total de origen africano, que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado desde el curso 2010/11 del 49% al 70,6% de los extranjeros totales escolarizados en Almería en estas etapas. Por su parte, el 43,2% del alumnado europeo matriculado en Andalucía en esas etapas reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 42,3%. En cuanto al alumnado de origen americano y asiático tiene una distribución algo más equilibrada, concentrándose especialmente en Málaga y Sevilla, además, hay que señalar el progresivo crecimiento del alumnado de origen americano en los últimos cursos, pasando de representar el 13,4% del alumnado extranjero en Educación Infantil y Primaria en el curso 2016/17 a constituir el 19,3% en el presente curso. [vid. Anexo 4: cuadro 4.28]

4.28- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

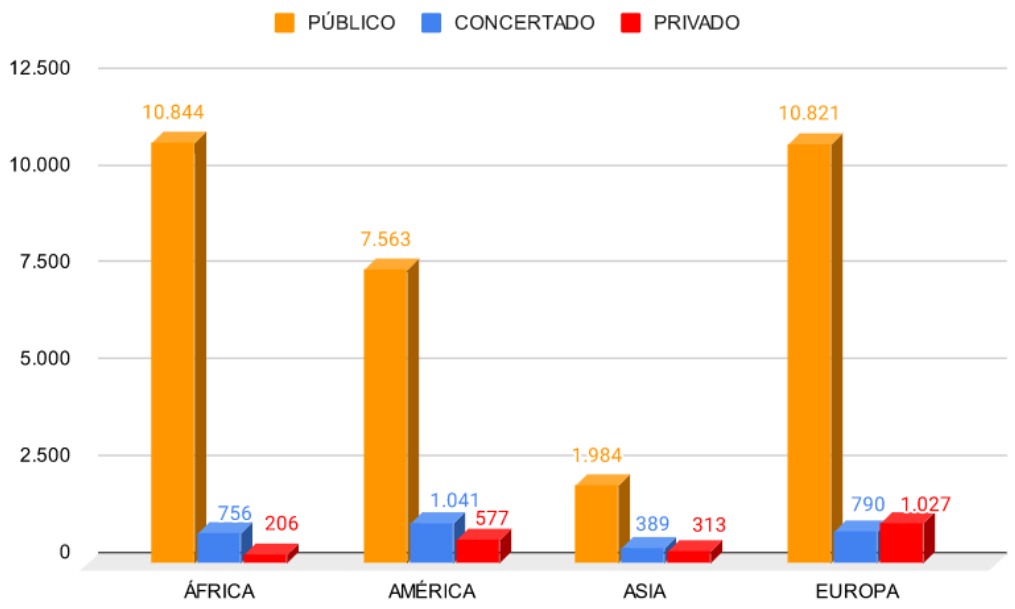
El alumnado extranjero que cursa estudios en la etapa de Educación Secundaria constituye el segundo grupo en importancia. En el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra máxima cercana a los 38.000 alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, a partir

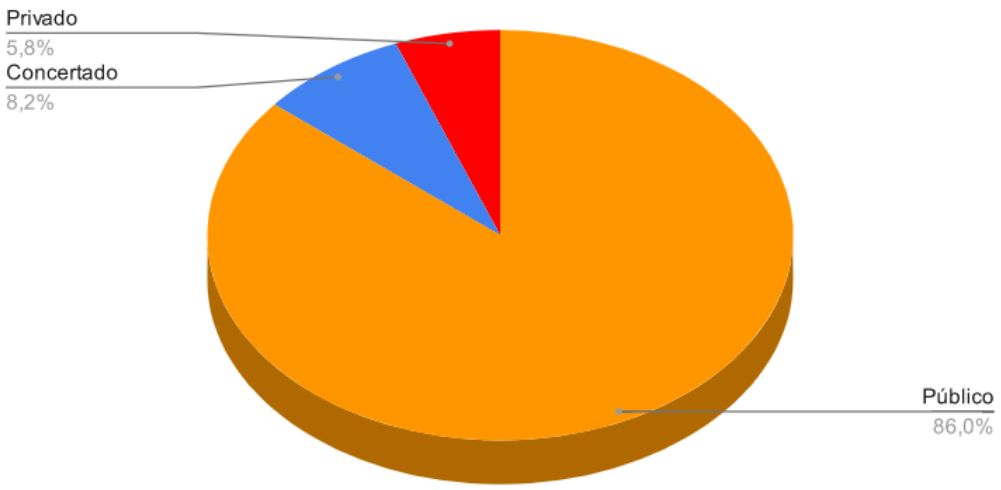
de entonces esa cifra ha ido en retroceso y en el curso 2021/22 se sitúa en 36.311 alumnos y alumnas, observándose un crecimiento significativo con respecto al curso anterior.

En su composición por área geográfica de procedencia, se producen algunos cambios significativos con respecto a las etapas precedentes: el porcentaje de alumnado de origen africano desciende de modo notable (32,5%), probablemente por su baja tasa de escolarización en las enseñanzas no obligatorias; mientras que el alumnado de origen americano aumenta considerablemente su nivel de participación, pasando al 25,3%; algo similar ocurre con el alumnado europeo, si bien el crecimiento de su cuota de participación se sitúa en torno a los seis puntos porcentuales respecto a Infantil/Primaria. Tales cambios determinan también algunas modificaciones en su distribución provincial, haciendo que la provincia de Almería descienda drásticamente su participación, que pasa del 32,1% al 24,3%, y ceda su condición de primera provincia en número de escolares extranjeros a favor de Málaga, que incrementa su cuota de participación hasta el 29,9%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.29]

4.29- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (*). Curso 2021/22





(*) Incluye las enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Formación Profesional Básica y ESPA.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 3/2020,de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la equidad y compensación de las desigualdades en educación, establece que las administraciones públicas *"desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás. Las políticas de la compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole* (art. 80). Como actuaciones concretas, insta a las administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños cuyas condiciones personales o sociales supongan una desigualdad para acceder a las distintas etapas educativas; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos y alumnas con especiales dificultades motivadas por sus condiciones sociales (art. 81); a promover la

igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales; a impulsar la escolarización del alumnado de dichas zonas en las enseñanzas no obligatorias y a garantizar los recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la red de centros rurales (art. 82); así como la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural

Las Escuelas Rurales y los Colegios Públicos Rurales están sujetos a la normativa general aplicable a todos los centros docentes públicos, en función de los niveles educativos que ofrezcan. No obstante, se otorga un tratamiento prioritario en determinadas ayudas a aquellas escuelas rurales con menos de cinco unidades escolares que, debido a su aislamiento, no pueden agruparse. En particular, las escuelas rurales que, mediante agrupamiento, han dado lugar a Colegios Públicos Rurales - funcionando como un único centro con identidad propia y un proyecto educativo común, aunque distribuidas en distintas localidades - fueron reguladas por el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre la constitución de colegios públicos rurales.

La Ley Orgánica de Educación refuerza la atención a la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en presente su singularidad a fin de garantizar los recursos necesarios para la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo para unidades con alumnado de distintas edades en el medio rural.

Dentro del Programa de Educación Compensatoria, la entonces Consejería de Educación y Deporte ha venido realizando actuaciones de apoyo a la escuela en el medio rural, en aplicación de uno de los principios básicos de la política educativa: el desarrollo de acciones de compensación de las desigualdades en la educación dirigidas a la población escolar que encuentra mayores dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el Sistema Educativo debido a factores territoriales o por sus condiciones sociales.

Para su realización, se elaboró el Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía basado en el principio de la “discriminación positiva” en la dotación de recursos materiales y humanos a estas escuelas. El Plan se plasmó en diferentes normativas que reguló fundamentalmente la puesta en marcha de un modelo innovador de agrupamiento de estas escuelas, constituyendo la figura jurídica del Colegio Público Rural, consistente en posibilitar la permanencia del alumnado en las pequeñas escuelas rurales diseminadas o aisladas, situadas en una misma zona o comarca, de la misma o distintas localidades, de forma que a efectos administrativos y de organización pedagógica constituyen un solo centro educativo, posibilitando al alumnado residente en pequeños núcleos de población, que finalice su escolaridad obligatoria en su misma localidad.

En aplicación del referido Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía se fueron llevando a cabo actuaciones en el marco legal, en el ámbito del perfeccionamiento, en el de los recursos humanos y materiales, concretándose en diferentes medidas de infraestructura, equipamiento, asignaciones económicas extraordinarias para el funcionamiento, así como otra serie de medidas complementarias relacionadas con los tradicionales Servicios Complementarios de la Enseñanza, siendo la dotación económica destinada al desplazamiento del profesorado de estas, así como al desarrollo del Plan educativo del centro. En el curso 2021/22 se cuentan con un total de 105 centros rurales y 28 escuelas rurales.

4.3.2. Planes de compensación educativa

Los Planes de Compensación Educativa contemplan las medidas para compensar el desfase curricular del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, con indicación de una adecuada planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos del alumnado de forma flexible y adaptada a sus necesidades. Así mismo, incluye las medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular, así como de aquel alumnado que, por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier tipo presente riesgo de abandono prematuro del Sistema Educativo, además de actividades complementarias, extraescolares y de cultivo de la convivencia y preventivas del absentismo escolar. Durante el curso 2021/22, han sido 470 centros educativos públicos y 44 centros educativos concertados y sin concierto, los que se han beneficiado de las medidas integradas en dichos planes.

Con el propósito de promover la equidad educativa, se desarrollan programas y proyectos orientados a favorecer la inclusión social y escolar de colectivos en situación de vulnerabilidad, como el que se detalla a continuación:

- Programa Promociona: el objetivo de este Programa es lograr que los jóvenes de etnia gitana finalicen los estudios obligatorios y continúen estudiando para lograr así rebajar las cifras de abandono prematuro de los estudios y mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de la comunidad gitana promoviendo la igualdad de oportunidades. La formación es el pilar básico para el desarrollo de las personas y también para la inclusión en el mundo laboral; a mayor y mejor cualificación, mayores posibilidades de elección y de éxito. Este Programa va dirigido a los distintos agentes que participan en el proceso educativo de los menores: el propio alumnado, las familias, los centros educativos y otros agentes educativos y sociales. A continuación, se presentan los datos de número de centros participantes. En el curso 2021/22 dicho programa ha sido llevado a cabo por 63 centros educativos en los que han sido atendidos 200 alumnos/as.

4.3.2.1. Programa Impulsa

En el curso 2019/20 se inició un nuevo programa dirigido a este alumnado de entornos socio-económicos vulnerables o de centros docentes públicos en zonas desfavorecidas con el fin de favorecer el éxito educativo y reducir el abandono escolar. Dicho programa se continuó desarrollando en el curso objeto de estudio bajo el nombre Programa Impulsa[27].

El Programa Impulsa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

Este Programa se desarrollará a través de Proyectos para la Innovación Educativa, en dos líneas de actuación:

a) IMPULSA INNOVACIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.

b) IMPULSA INCLUSIÓN con medidas innovadoras específicas que contribuyan a la accesibilidad universal y al desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios.

En el curso 2021/22 participaron en este programa un total de 1.065 centros docentes:

	Línea **Inclusión**	Línea **Innovación**	**TOTAL**
CENTROS DOCENTES	653	623	1.065

4.3.3. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos

Algunas actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde el año 2005 en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo). Dicho plan formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas,

[27] RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del Programa Impulsa en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.

materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan PROA[28].

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio que pretenden, en el caso del alumnado de origen extranjero, además, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces. Con carácter general, el alumnado al que se dirige el PROA Andalucía será el escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que cada Delegación Territorial con competencias en materia de educación proponga cada curso de entre aquellos que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que escolaricen a un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Cada una de las actuaciones que componen el PROA Andalucía cuenta con requisitos específicos en relación con el alumnado destinatario.

Estas actuaciones siguen la línea del Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, con cambios en la financiación. Cada centro recibía entre 100.000 y 120.000 euros para reforzar el profesorado, mejorar la tutoría y contratar monitores o mentores. Desde el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la entonces Consejería de Educación y Deporte mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartiéndolos en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000€. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, una vez retirada la financiación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la entonces Consejería de Educación y Deporte continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros ya creada.

En agosto de 2014, el gobierno andaluz aprobó el Programa PROA Andalucía, asumiendo su financiación y aplicación para mejorar las competencias básicas del alumnado con necesidades educativas, reforzar el uso del español en estudiantes extranjeros y reducir el absentismo. Se mantuvo una inversión de 16 millones de euros e incluyó mejoras como el acompañamiento escolar domiciliario y el apoyo en español para inmigrantes. Además, continuaron medidas como el refuerzo en horario no lectivo, actividades extraescolares y la adaptación de materiales educativos.

[28] RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

Durante el curso 2021/22, el programa PROA Andalucía ha mantenido las siguientes actuaciones[29]:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria: se conciben como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

- Acompañamiento escolar en el centro: actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

- Acompañamiento escolar domiciliario: actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no pueda asistir a su centro docente durante un período prolongado de tiempo.

- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular.

Centros	Profesorado	Mentores	Alumnado
1.872	2.979	3.928	63.814

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA + “Transfórmate” que se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021 -2024. Dicho Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa está dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio. El número de centros participantes en el Programa en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 677.

[29] INSTRUCCIONES de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2021/2022.

La distribución de los datos en las distintas provincias es la siguiente:

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
CENTROS	43	106	50	103	39	79	112	145	677

PROA+Transfórmate contempla la dotación económica a los centros autorizados para el desarrollo de Actividades Palanca, así como la dotación de 400 cupos de profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

4.3.4. Programas contra el absentismo y el abandono escolar temprano

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo, incorporaron medidas adicionales tendentes a prevenirlo y a combatirlo.

El abandono escolar temprano se refiere a jóvenes de 18 a 24 años cuya máxima titulación es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que no prosiguen su formación en Bachillerato, Formación Profesional u otras modalidades de educación postobligatoria. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres el 44,6%. Desde entonces, ha experimentado numerosos cambios, hasta situarse en el año 2022 en un 15,5% en Andalucía, al tiempo que el diferencial respecto a la media española ha ido aumentando y decreciendo en los últimos cursos, alcanzando el nivel más bajo en este año 2022, en el que la diferencia es de 1,6 puntos. Sin duda, las distintas medidas implementadas han desempeñado un papel clave en este fenómeno; aunque se puede descartar que la propia crisis económica también ha influido, favoreciendo la permanencia de más estudiantes en el sistema educativo ante las dificultades para acceder al mercado laboral.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.25]

Más allá de las diferencias provinciales mencionadas en el capítulo 2, lo relevante es la reducción de las tasas en el período analizado y aunque la situación económica pudo influir, también contribuyeron diversas iniciativas educativas. En 2007, el Ministerio de Educación y Formación Profesional lanzó el Plan de Apoyo a la LOE, priorizando la lucha contra el abandono escolar; para ello, se firmaron convenios con administraciones autonómicas, vigentes hasta 2011, pero no renovados posteriormente. Sin embargo, la Administración educativa andaluza ha continuado aplicando muchas de las acciones previstas; algunas de ellas son de tipo preventivo, como la generalización de la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica y otras permiten recuperar a parte de aquel alumnado que en su momento salió del sistema educativo (Educación a Distancia, oferta modular en los Ciclos Formativos, etc.). Por último, se han mantenido y ampliado medidas paliativas como es el caso de las distintas becas orientadas a que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolarización, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y la Beca Adriano.

La primera de ellas constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas[30]. Esta iniciativa, enmarcada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, se lanzó en el curso 2009/10 para mejorar el rendimiento académico, reducir el abandono escolar y fomentar la permanencia en el sistema educativo. Su objetivo es incentivar la continuidad en Bachillerato y Formación Profesional de estudiantes con buen desempeño en la ESO que, por razones económicas, podrían abandonar sus estudios. Los beneficiarios reciben 6.000 euros anuales (600 euros mensuales de octubre a junio) mientras cursen estas enseñanzas. Es la ayuda de mayor cuantía en España, aunque con un número limitado de beneficiarios, determinado anualmente según umbrales de renta fijados por la Consejería.

La Beca 6000 se inició en el curso 2009/10 y desde entonces las cifras anuales de becarios y la inversión realizada han mantenido un crecimiento sostenido. El curso 2016/17 supuso un impulso notable, al crecer el número de becarios y becarias a 8.985 personas, frente a los 7.211 del año anterior. Ese crecimiento ha continuado en el curso 2021/22, en el que el número de perceptores de dicha beca alcanzó 9.536 beneficiarios y beneficiarias. La inversión más alta se registró en 2016/17 con más de 33 millones de euros, cifra ligeramente superior en 2021/22 (33,3 millones).

En lo que respecta a su distribución en las diferentes etapas educativas, la mayor parte del alumnado beneficiario se matricula en Bachillerato (69,4%), mientras que los perceptores matriculados en ciclos formativos de Grado Medio continúan creciendo y representan ya el 30,5%. El tercer grupo de beneficiarios son los matriculados en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, pero tienen una presencia simbólica (0,07%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (83,7% atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 12,1% en centros concertados y el 4,2%

[30] *Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, nº 50, de 13/03/2009.*

restante en centros privados sin concierto. Por último, el 59,3% de las becas son adjudicadas a alumnas, marcándose esta diferencia más en el Bachillerato que en la Formación Profesional.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad, implementadas en el curso 2011/12, buscan ayudar a jóvenes desempleados de 18 a 24 años a retomar y completar sus estudios, mejorando su formación y aumentando sus oportunidades de empleo. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía mensual equivalente al 75% del IPREM fijado anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; para recibirla, el alumnado no debe poseer un título del mismo nivel o superior al de los estudios financiados y debe cumplir con la asistencia y aprobar todas las asignaturas en cada evaluación.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la Beca 6000, tanto por el número de alumnos y alumnas acogidos a la misma como por los importes destinados a su sostenimiento. De acuerdo con los datos de la entonces Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2021/22 la cifra de becarios era de 33 personas, con una inversión total de 118.709 euros, habiéndose producido una disminución con respecto al curso anterior, tanto en el número de beneficiarios (50 alumnos y alumnas menos), como en el importe económico (177.949 euros menos).

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, no está dirigida principalmente al alumnado de Bachillerato, sino que se orienta de modo igualitario hacia los ciclos formativos de Grado Medio y a la Educación Permanente de personas adultas. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (84,3% atendiendo al destino de los importes invertidos) y la distribución entre alumnos y alumnas es muy igualitaria.

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Para compensar la reducción de becarios tras el endurecimiento de los requisitos académicos en la convocatoria general de becas del Gobierno de España, la entonces Consejería de Educación y Deporte creó en 2013/14 la Beca Adriano. Esta ayuda, con una cuantía fija vinculada a la renta establecida en la convocatoria del Ministerio, está dirigida a estudiantes de enseñanzas postobligatorias que cumplen los requisitos económicos y académicos, pero fueron excluidos por no alcanzar una nota media de 5,50 en el primer curso. También queda incluido el alumnado de segundo curso con un máximo de dos asignaturas pendientes, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado al menos el 80% de las horas del curso anterior. Esta iniciativa se basaba en la idea de que la cultura del esfuerzo debe aplicarse de manera equitativa, evitando exigir un rendimiento académico mayor a quienes enfrentan desventajas económicas. Así, se establecían los mismos requisitos mínimos de calificación y éxito escolar para todo el alumnado, promoviendo la continuidad en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad también es cuantitativamente discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Desde su implantación, las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios hasta los 138 del curso 2021/22, del mismo modo que la inversión en las mismas se ha reducido desde los 1,9 millones a 234.600 euros. En cuanto al alumnado beneficiario, son los alumnos y alumnas de Bachillerato los principales beneficiarios (93,5%), seguido por aquellos que cursan ciclos formativos de Artes (5,8%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (90,6% atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 7,8% en centros concertados; y al igual que las Becas Andalucía Segunda Oportunidad tampoco hay diferencias significativas en el número de beneficiarios entre alumnos y alumnas.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]

Un programa que combate el abandono escolar temprano a la vez que refuerza los hábitos de estudio en un entorno más flexible y motivador es el Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival. Este Programa tiene por objeto implementar una medida dirigida al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo ordinario precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano. El Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival se desarrolla en centros docentes públicos en horario matutino durante el mes de julio y se puede impartir de primero a sexto de Educación Primaria y en primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2021/22, han sido 219 centros educativos, 1.050 docentes y 9.531 alumnos y alumnas los que se han beneficiado de este programa.

La entonces Consejería de Educación y Deporte en el curso escolar 2021/2022 puso en marcha el Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”, otro programa que combate el abandono escolar y que se encuentra desarrollado en el Capítulo 3 de este informe.

4.3.5. Atención educativa a menores con medidas judiciales

Otro colectivo que requiere medidas de apoyo educativo es el de menores sujetos a medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores, según lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sobre responsabilidad penal de los menores. Su escolarización y atención educativa presentan diversas dificultades y particularidades, ya que, al estar privados de libertad por razones judiciales, no pueden asistir a un instituto ni acceder a una educación en condiciones normales.

Desde el ámbito de la Educación, vemos cómo se ha tratado de regular a este colectivo, dándole un peso específico dentro de la ley, o incluyéndolos como alumnos desfavorecidos o con necesidades educativas especiales. Las normas relativas a este colectivo las podemos agrupar dentro de tres ámbitos:

A) Legislación específica a alumnos desfavorecidos.
B) Legislación sobre Educación Secundaria de Adultos.
C) Legislación sobre Educación Secundaria a Distancia.

Omitiendo las leyes educativas de carácter general, las que afectan de manera directa a este colectivo son las siguientes:

- Ley Orgánica de 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 164/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (artículos 3 y 33).
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la Educación Secundaria a Distancia (artículo 16).
- Decreto 101/2002, de 12 de marzo, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos.
- Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de enseñanzas a distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

Debido a esta demanda, tanto la entonces Consejería de Educación y Deporte, como de Justicia, han firmado varios acuerdos por los que se garantizaba la escolarización de estos menores. El más reciente y vigente hasta el curso 2021/22, es el convenio firmado el 3 de febrero de 2021 cuyo objeto es “garantizar la escolarización de menores infractores que cumplen algún tipo de medida judicial” y que viene a renovar el firmado el 19 de julio de 2006, que tiene por objeto reforzar y consolidar el derecho a la educación de los menores en conflicto que se encuentran sometidos a medidas judiciales en Andalucía. Este convenio garantiza el cumplimiento de las medidas judiciales y el acceso a una educación flexible para los jóvenes y, además, incorpora un coordinador provincial para agilizar trámites y adaptar la formación a sus circunstancias.

Ambas Consejerías adquirieron varios compromisos por el que se actuaría según el tipo de internamiento del menor:

- Internamiento de régimen cerrado (el alumnado por mandato judicial no sale del Centro de internamiento): El convenio asegura la inscripción en el Instituto Provincial de Formación de Adultos (IPFA) u otros centros de Educación Permanente, garantizando su progreso educativo. Las aulas específicas en los centros de internamiento permiten clases con tutorías y uso de TIC para mantener el vínculo con su centro, y para quienes no acceden a estas herramientas, los maestros del convenio actúan como intermediarios con los centros educativos.

- Internamiento de régimen semiabierto (estos menores residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo algunas de las actividades educativas, formativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida): si el alumnado progresa adecuadamente y la comisión lo aprueba, puede asistir presencialmente a los centros educativos, con seguimiento del profesorado y el equipo educativo. Para quienes permanecen en régimen semiabierto, el orientador del IPFA se traslada al centro de menores para realizar exámenes y recuperaciones.

- Menores con medidas de medio abierto: la Consejería de Justicia y Administración proporcionará los recursos necesarios para desarrollar programas de Garantía Social y Formación Básica, con reconocimiento oficial de la entonces Consejería de Educación y Deporte. Además, se fomentará la coordinación entre el Equipo de Medio Abierto, Centros de Convivencia en Grupo Educativo y Centros de Día con los tutores, el profesorado, los Departamentos de Orientación y la Dirección de los centros educativos, asegurando medidas organizativas y didácticas adaptadas a la situación de cada menor.

- Existen otro tipo de medidas que son impuestas a estos menores y que pueden aplicarse independientemente o como complemento de otras medidas:

    - Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
    - Asistencia a un Centro de Día.
    - Permanencia de fin de semana.
    - Libertad vigilada.
    - Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
    - Prestaciones en beneficio de la comunidad.
    - Realización de tareas socioeducativas.

Es importante destacar la situación de los menores incluidos en el Programa de Protección de Menores, quienes pueden enfrentar dificultades en su matriculación y seguimiento académico. La ley de Protección de Menores ampara a aquellos en situación de desamparo, maltrato o abandono, pasando a ser tutelados por la Junta de Andalucía, que les asigna un tutor y cubre sus necesidades básicas. Esta tutela se gestiona a

través de asociaciones especializadas o, en caso de internamiento, el director del centro asume la función de tutor.

El perfil de este alumnado es diverso, aunque puede trazarse un marco general. Son jóvenes de 14 a 18 años (aunque las medidas pueden aplicarse hasta los 23) procedentes de distintas zonas de Andalucía, desde áreas marginales urbanas hasta entornos rurales desfavorecidos. Algunos cuentan con un entorno familiar estructurado, mientras que otros enfrentan mayores dificultades sociales. Su historial académico suele estar marcado por un alto absentismo y fracaso escolar, lo que genera un retraso en el desarrollo de habilidades cognitivas y afecta su adaptación social.

Como consecuencia de las características sociales y psicológicas del alumnado, nos encontramos con una serie de dificultades de aprendizaje que requieren una intervención educativa especial. Las dificultades de aprendizaje se concretan básicamente en:

- Déficit de atención.
- Déficit cognitivo.
- Baja capacidad de comprensión.
- Déficit en el desarrollo de las habilidades instrumentales básicas.
- Falta de motivación por las tareas escolares.
- Actitud de rechazo hacia la escuela.

En cuanto al profesorado, la entonces Consejería de Educación y Deporte aseguraba la continuidad educativa de los menores en Centros de Internamiento de Menores Infractores mediante la asignación de docentes de Primaria y Secundaria en puestos específicos. Estos docentes atienden a estudiantes de enseñanza obligatoria o postobligatoria que, debido a medidas judiciales, no pueden asistir a centros ordinarios. Dado el perfil del alumnado, quienes aspiren a estos puestos deben cumplir ciertos requisitos:

- Acreditar 90 horas de formación en áreas como medidas judiciales en jóvenes, drogodependencia, trastornos de conducta, exclusión social, convivencia escolar, violencia intrafamiliar, resolución de conflictos, educación emocional o metodologías inclusivas, impartidas por organismos educativos oficiales o entidades homologadas.
- Compromiso de formación anual (mínimo 20 h) en atención educativa a alumnado en conflicto, medidas judiciales, trastornos de conducta, exclusión social, convivencia y educación emocional.
- Presentación y superación de un Proyecto.
- Entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográficas según las necesidades.

Este profesorado debe cumplir una serie de funciones, tales como garantizar el derecho a la educación, coordinarse con los centros educativos de referencia, potenciar la autonomía del aprendizaje de menor para que adquiera competencias claves para su formación, asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado, asesorar sobre el itinerario formativo que debe seguir cada menor, realizar la tramitación de matriculación de este alumnado y coordinar las actuaciones con el ETPOEP (Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional).

Dentro de los centros, ante la gran diversidad de nivel, medidas e intenciones de los menores, se ofrecen diferentes opciones de educación reglada a la que puedan acceder. Estas opciones son:

- NIVEL I de la ESO para personas adultas: para todo aquel alumnado que no ha estado matriculado ni ha sido promocionado a tercero de la ESO. Este es el nivel más bajo en el que pueden matricularse por lo que comenzarían con contenidos que equivalen a 1º y 2º de ESO. A este nivel va el grueso de los menores internos.
- NIVEL II de la ESO para personas adultas: para todos aquellos menores que promocionaron en 2º de ESO o consiguieron el Nivel I de la ESO para personas adultas y quieren continuar con sus estudios de Secundaria. Equivaldría a 3º y 4º de la ESO y obtendrían el título de graduado en ESO.
- Primero y segundo de Bachillerato.
- Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Pruebas para la obtención del título de la ESO para personas mayores de 18 años.
- Ciclos de Grado Medio o Superior.
- Programas de Garantía social o Programas de Cualificación Profesional Inicial o Programas Específicos de Formación Básica.

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad buscan garantizar la igualdad en la educación. Además de promover la equidad, favorecen el desarrollo del alumnado con menos recursos, mejorando la eficiencia educativa y el éxito escolar. Las becas incluyen transferencias directas o indirectas a estudiantes u hogares, beneficios fiscales y reducciones de costos, siempre sujetas a requisitos socioeconómicos y/o académicos. Mientras que las becas estatales reducen barreras económicas en la educación no obligatoria, las ayudas al estudio apoyan a quienes enfrentan dificultades en las enseñanzas obligatorias.

Las becas incluyen distintos conceptos, y su importe resulta de la suma de los componentes asignados a cada solicitante. Esto hace que el número total de becas otorgadas supere al de beneficiarios, ya que un mismo estudiante puede recibir más de una. Para estudios no universitarios, se ofrecen las siguientes modalidades:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico: tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte: las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia: destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros y/o unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

La gestión, ejecución y supervisión de las becas y ayudas al estudio dependen de las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias, pudiendo estas ofrecer ayudas adicionales. El Ministerio de Educación y Formación Profesional financia y gestiona becas generales para estudios postobligatorios no universitarios a nivel nacional, así como ayudas específicas para Educación Infantil, Educación Especial, libros, material didáctico y cursos de idiomas. Por su parte, la Administración educativa andaluza convoca ayudas para servicios como comedor, materiales educativos, transporte, estancias en el extranjero y plazas subvencionadas en residencias escolares.

4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente

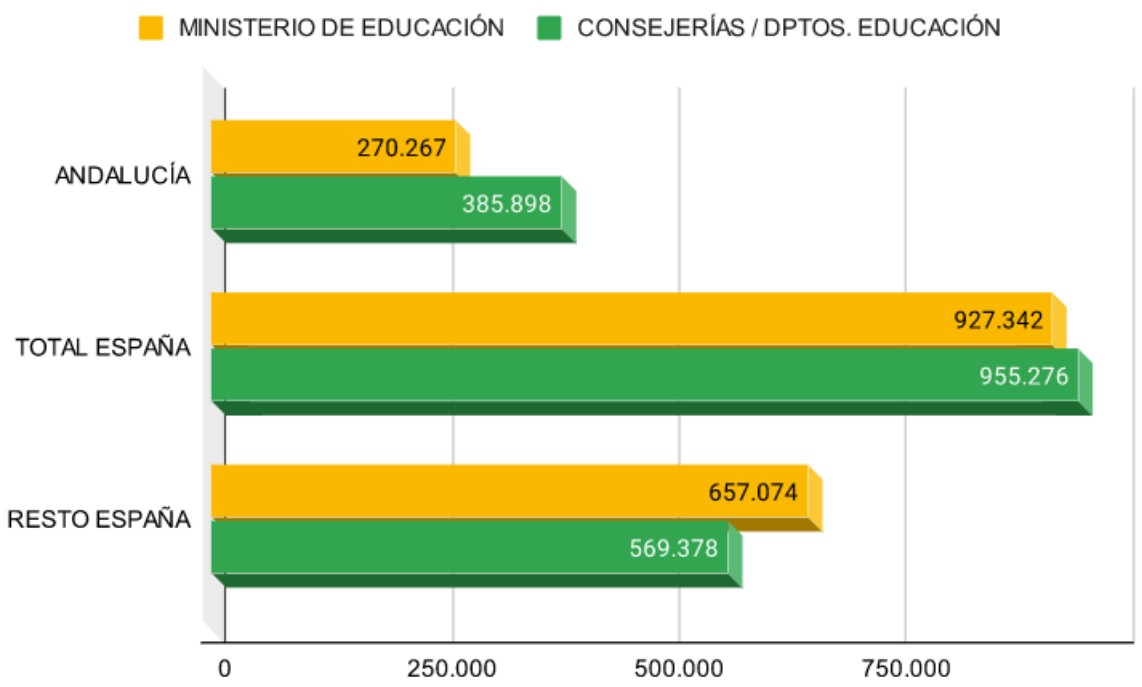
De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2021/22, el importe total de las becas y ayudas concedidas en España por todas las Administraciones educativas con destino a enseñanzas no universitarias fue de 1.882,6 millones de euros, de los que 927,3 (49,3%) fueron aportados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El porcentaje de autofinanciación (lo que cada comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema) ha aumentado entre el curso anterior y este, pasando del 47,1% al 50,7%.

La evolución reciente de estos indicadores en Andalucía sigue una tendencia similar a la del conjunto de España en cuanto a financiación y beneficiarios de las ayudas. Sin embargo, el incremento en la inversión entre ambos cursos ha sido superior al promedio nacional. Tal aumento ha estado motivado por la mayor aportación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional con respecto al curso anterior (un aumento de 26 millones de euros) así como por las Consejerías y Departamentos de Educación (un aumento de 103,1 millones de euros).

Así pues, durante el curso 2021/22 Andalucía continúa manteniendo una presencia en el sistema de becas y ayudas superior a la que le correspondería en función de la población escolar que alberga. En lo relativo a financiación procedente del Ministerio de Educación y Formación Profesional absorbe el 29,1% de los fondos destinados al conjunto de España, ubicándose en Andalucía el 21,6% de los becarios españoles acogidos. Pero también hay que considerar que el esfuerzo inversor que se realiza en estas partidas es correlativo, dado que el 40,4% de las sumas destinadas a becas y ayudas en España por parte de las comunidades autónomas tienen su origen en el presupuesto educativo de la Junta de Andalucía. La evolución reciente de estas magnitudes ha tendido al incremento del porcentaje de autofinanciación por parte de la administración educativa andaluza, que pasa del 53,7% al 58,8%, manteniendo una divergencia de más de doce puntos respecto a la media del resto de las comunidades autónomas (46,4%).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.32]

4.32- FINANCIACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio.

Curso 2021/22. Elaboración propia.

4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas

El número total de perceptores de becas y ayudas en el conjunto de España se ha incrementado entre un año y otro en un 6,4%, alcanzando en el curso 2021/22 un volumen de 2.094.768 millones de personas. Con respecto a la población escolar existente, arrojaba una ratio de 23 beneficiarios por cada 100 alumnas y alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Un 71,5% de ellos cursaba enseñanzas obligatorias, habiéndose disminuido dicha proporción en ocho puntos con respecto al curso anterior. No obstante, la ratio en uno y otro tipo de enseñanzas varía notablemente, siendo de 23 becarios por cada 100 alumnos y alumnas en las enseñanzas obligatorias y de 34 en las postobligatorias.

Con respecto a Andalucía, puntualizar que cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su población escolar, si bien se producen diferencias según se trate de etapas obligatorias o postobligatorias. Los becarios y becarias matriculados en enseñanzas obligatorias ascendían al 64% del total, situándose 9,7 puntos por debajo de la media del resto de las comunidades; sin embargo, la ratio de becarios por el alumnado total matriculado en Andalucía ha pasado a situarse en 23,6, siendo en el resto de las comunidades de 22,9. Esta mayor densidad también se da, aunque de forma más amplia, entre el alumnado matriculado en enseñanzas no obligatorias, donde la ratio asciende hasta 54, cuando en el resto de las comunidades está situado en el 30. Tal asimetría es perceptible también en la posición que ocupa Andalucía en ambos parámetros: cuenta con el 19,4% del alumnado total existente en España, en tanto que sus becarios y becarias ascienden al 22,6% del total español. [vid. Anexo 4: cuadro 4.33]

Particularmente en Bachillerato y Formación Profesional la densidad de becarios en Andalucía contrasta con la mayoría de las comunidades autónomas y con la media española. El porcentaje de perceptores en relación con el alumnado total en Bachillerato se situaba en el curso 2021/22 en el 63,7% y el importe medio por becario era uno de los más elevados de España (1.761 euros). La divergencia era similar en Formación Profesional, donde la proporción de becarios se sitúa en un 51,5%, superando en casi 16 puntos a la media del resto de las comunidades autónomas, además, el importe medio por becario continúa siendo uno de los más elevados en este caso también (1.746 euros).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.34]

4.4.3. Distribución por enseñanzas

En el conjunto de España, los importes destinados a becas y ayudas se distribuyen casi a partes iguales entre las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, si bien el peso de cada administración financiadora es variable, de tal modo que las etapas obligatorias son financiadas mayoritariamente por las

administraciones educativas de las CC.AA (86,3%), en tanto que los fondos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional financian el 85,1% de las correspondientes a las etapas postobligatorias.

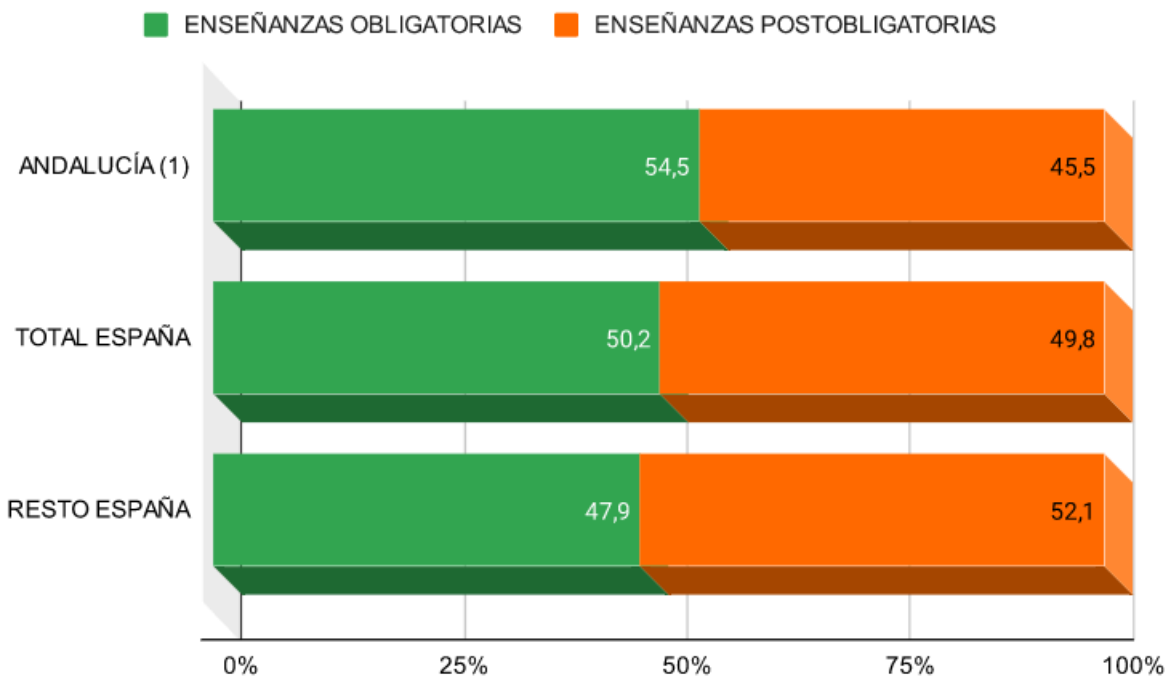
Entre los cursos 2020/21 y 2021/22, se ha producido una estabilización de los fondos invertidos, si bien ha actuado diferencialmente en unas y otras enseñanzas. Así pues, la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias ha sido cuatro punto mayor, un 50,2% de la inversión total en enseñanzas no universitarias, mientras que en el caso de las postobligatorias se ha bajado del 53,8% al 49,8% (4 puntos porcentuales menos).

Sin embargo, la distribución económica entre el alumnado beneficiario no es homogénea, ascendiendo el importe medio por becario a 631 euros en las enseñanzas obligatorias y a 1.572 en las postobligatorias. Con respecto al curso anterior, estos importes medios han tendido a aumentar en todas las etapas obligatorias.

Al igual que ocurre en el resto de las comunidades autónomas, las partidas destinadas a las enseñanzas obligatorias constituyen un 54,5% del total, cuando en el resto de los territorios alcanzan el 47,9%. Una diferencia radica en el origen de la financiación: las becas y ayudas a la enseñanza obligatoria son financiadas en un 91,2% con fondos propios, una proporción mayor a la propia del resto de las comunidades (83,3%), lo que supone una mayor aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que destina a Andalucía el 24,3% de las inversiones realizadas en España. En las enseñanzas postobligatorias también se produce una importante aportación de fondos del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía en torno al 30% de las inversiones realizadas en España.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.35 y 4.36]

4.35- BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2021/22 (en %).



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio.

Curso 2021-2022. Elaboración propia.

En el curso 2021/22, el importe promedio por estudiante no universitario beneficiario de becas y ayudas fue de 899 euros. No obstante, esta cifra varía significativamente según el tipo de enseñanza y entre Comunidades Autónomas. Las diferencias territoriales responden a factores como la situación socioeconómica de cada región, la distribución de becas y ayudas, y el nivel de inversión de las Consejerías de Educación, tanto en las ayudas tradicionales como en programas de gratuidad de libros de texto. Además, el importe medio varía según el tipo de enseñanza, influenciado por el tipo de beca y el grado de concentración de ayudas en la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca en Andalucía ascendía en el curso 2021/22 a 1.178 euros, cantidad menor a la propia de las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.385 euros; dichos importes están por encima de la media española, siendo el importe medio por becario en Andalucía de 1.385 frente a los 899 de España.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.36]

Analizando en detalle las etapas y modalidades educativas con mayor concentración de beneficiarios e

inversión, se pueden identificar las principales características del sistema andaluz y sus particularidades en comparación con la media del resto de comunidades autónomas españolas:

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2021/22, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas en Andalucía se situaba en la Educación Infantil (35,3%), seguido de la Educación Primaria (26,1%). Con respecto a la etapa de Primaria, este hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente y porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y plan de apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es menor que el propio del resto de España, donde alcanza el 37,9%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un mayor volumen de población andaluza becaria en las etapas postobligatorias (36% frente al 26,3%). Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 91,2% por la entonces Consejería de Educación y Deporte, si bien en una proporción menor a la media del resto de las comunidades (83,3%).

- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (16,8%), ascendiendo a 79.612 los alumnos y alumnas becados en nuestra comunidad. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia con el comportamiento del resto de España, donde los becarios y becarias que cursan Bachillerato reducen su participación al 9,5%. Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano y las diversas figuras de becas de reciente implantación, lo que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientada a las Becas 6000, Beca Andalucía Segunda Oportunidad y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 27,8%, en tanto que en el resto de España es de solo el 6,6%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación del conjunto de las etapas educativas ascienda al 21,4% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantiene en torno al 20,3%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas administraciones autonómicas.

- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que supone el 16,2% de la población escolar becada, proporción que en el resto de las Comunidades es similar, alcanzando casi el 14%. Pese a la menor incidencia que tienen en estos estudios las becas con financiación autonómica orientadas a combatir el abandono escolar temprano, marcan un contraste entre Andalucía y la media del resto de España, no tanto en lo relativo a las aportaciones propias (26,9% y 23,2% respectivamente) como sí en el peso de tal inversión en el conjunto de las enseñanzas (21,4% y 26,8%).

- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario que cursa la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (2,2%), muy lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (17,6%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 9,8 millones de euros, sufragados en un 67% por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el 33% restante por la Consejería andaluza.

  [vid. Anexo 4: cuadro 4.37]

4.4.4. Distribución por tipología

Teniendo en cuenta las distintas modalidades de becas y ayudas, se observa una amplia variedad, especialmente en las enseñanzas postobligatorias. Sin embargo, una parte significativa de los recursos se destina a unas pocas categorías específicas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias (incluyendo Educación Infantil y Especial) tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las de comedor, a las que se viene destinando un alto y constante volumen de recursos, que alcanzaba en el curso 2021/22 un 33,1% del importe total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que oscila en torno a las 233.000 personas y supone una inversión superior a los 118 millones de euros. Del mismo modo, la inversión en becas de transporte es relativamente escasa (1,5%) puesto que dicho servicio se presta gratuitamente, siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito en todas las enseñanzas, tanto obligatorias como postobligatorias. Aun así, al alumnado que, por circunstancias específicas, no puede acceder a las rutas ordinarias se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de comedor y transporte relativamente similares. En las enseñanzas postobligatorias, por el contrario, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, situándose en el 13,4% del total, en tanto que la media del resto de España se sitúa en un 3,4%.

- A los servicios complementarios con mayor impacto en el sistema andaluz de becas y ayudas en las enseñanzas obligatorias, se suman aquellos destinados a cubrir el coste de "excelencia, actividades extraescolares y aula matinal", incluidos en la categoría de "otras becas". Estas ayudas se caracterizan por su amplia distribución, alcanzando a cerca de 146.192 estudiantes en el curso 2021/22, aunque con una cuantía individual reducida. Aun así, representan el 2,8% de la inversión total, sin que en el resto de las comunidades autónomas exista una partida equivalente.

- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen un apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas el 9% de la inversión,

porcentaje que es superado en casi siete puntos por la media del resto de las comunidades autónomas (15,9%).

- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias consumen el 59,1% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación y Formación Profesional la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la entonces Consejería de Educación y Deporte, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano. Dichas becas beneficiaban en el curso 2021/22 a casi 94.000 alumnos y alumnas andaluces, lo que supone más de un tercio de la población escolar española acogida a las mismas, ya que en el conjunto del resto de España los becarios y becarias ascendían a 207.065 personas. La inversión destinada a esta partida ascendía en Andalucía a 176 millones de euros, un 59% del gasto total destinado a este tipo de becas, representando en el resto de España un 24% del gasto total. Las becas compensatorias constituyen, pues, la primera partida en importancia de gasto en Andalucía.

- Por su parte, las becas de cuantía variable, en las que se tiene en cuenta la renta familiar y el expediente académico, ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 21,3% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 24,1% en el resto de España. La totalidad de los fondos invertidos en las mismas tiene su origen en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.38]

4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza

El sistema de becas y ayudas, financiado por la entonces Consejería de Educación y Deporte, se centra en dos objetivos principales: cubrir servicios complementarios en Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial, y reducir desigualdades y el abandono escolar temprano en enseñanzas postobligatorias. Para ello, ofrece ayudas para comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar en educación obligatoria, así como apoyo al transporte en etapas no obligatorias. Además, incluye becas destinadas a estudiantes de Bachillerato, FP y enseñanzas artísticas, como las becas 6000, BASO, Adriano y ayudas para prácticas en el extranjero.[31]

[31] Referencias normativas:

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2021/2022.

Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, para el curso escolar 2021/2022.

El número de becarios ha aumentado un 14,6% con respecto al curso anterior, lo que supone un crecimiento significativo en el importe de becas y ayudas en todos los centros, ya sean públicos, privados concertados o privados no concertados, siendo los centros públicos los principales responsables de este superávit entre el curso anterior y este. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2021/22, son las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas, acogiendo respectivamente al 50,7% y 34,5% del alumnado. [vid. Anexo 4: cuadro 4.39]

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, conciliación de la vida familiar y compensación de desigualdades. Así, las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores son las siguientes: las ayudas de comedor (55% de los becarios/beneficiarios), las destinadas a sufragar las actividades extraescolares (15,4%), el servicio del aula matinal (17,2%) y las ayudas de transporte (9%). Un cambio reseñable con respecto al curso anterior es la subida del número de perceptores de las actividades extraescolares que ha tenido un ascenso de 31.257 usuarios, así como por otro lado, reseñar el continuo crecimiento entre los perceptores del servicio de aula matinal.

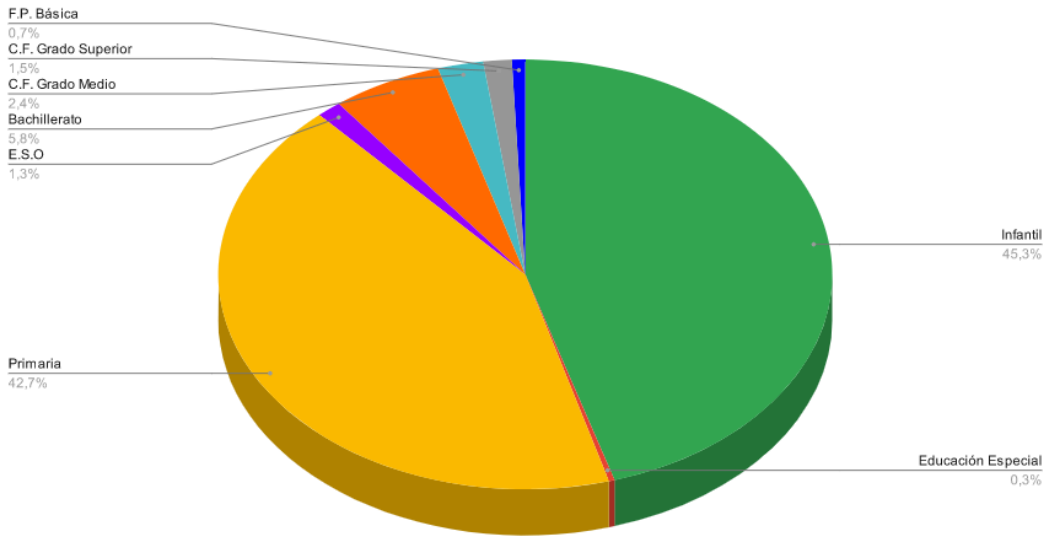
En cuanto a las sumas invertidas, también son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (59,9%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Sin embargo, en los restantes casos, el peso de los beneficiarios no se corresponde con el importe invertido, así la segunda ayuda a la que se destinan más recursos es la Beca 6000, que absorbe el 16,8% de los recursos, aunque solo afecta a un 2,2% del alumnado becario/beneficiario. En tercer lugar, se encuentran las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias (incluyendo la E. Infantil) ascienden al 14,5% de las cantidades invertidas.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.40 y 4.41]

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2021/2022.

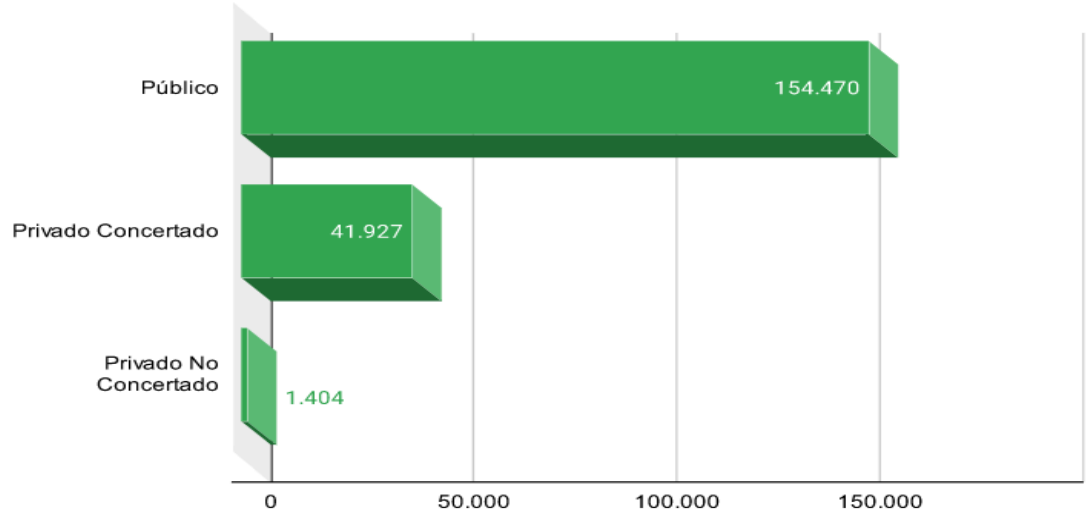
Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública de las Ayudas Individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2021/2022.

4.40- ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas al estudio. Curso 2021/2022.

4.41- INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (miles de euros). Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas al estudio. Curso 2021-2022.

Cabe destacar que algunas de las particularidades de Andalucía en cuanto a tipología de becas y distribución por enseñanzas se deben a la diferente influencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar ajenos a las becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas comunidades que lo tiene establecido. Los convenios comenzaron en 2007/08 en nueve comunidades, pero no todas los han suscrito ni aplicado plenamente. En Andalucía, el proceso finalizó en 2009/10, eliminando las ayudas para libros y material escolar al estar todo el alumnado cubierto por el programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, ha venido suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años de implantación ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros. Durante el curso 2021/22 se ha producido un importante descenso en esta financiación, situándose en torno a los 80 millones de euros (frente a los 83 millones del curso anterior). Este decrecimiento se ha debido a un importante descenso de la aportación realizada por la entonces Consejería de Educación y Deporte, pues si en el curso anterior, más de 68 millones corrían a cargo de la Consejería y 14 eran sufragados por el Ministerio, en el presente curso las cifras se sitúan en 65 y 15 millones respectivamente. El número de beneficiarios ha venido oscilando en torno a los 900.000 alumnos y alumnas, alcanzándose en el curso 2021/22 la cifra de 932.300, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar objeto de este informe, el

32,7% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz. [vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

4.4.6. Financiación y equidad

Considerando lo expuesto anteriormente y con el objetivo de ofrecer una visión global del sistema de becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad, se destacan las siguientes conclusiones:

- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2021/22, el 29,1% de los importes financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía, sin que existan diferencias apreciables con el ejercicio anterior. Tal proporción supera en casi diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,4%), no existiendo otra comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que cuente con un porcentaje tan alto de alumnado.

- Estas diferencias están directamente vinculadas a la distribución territorial de la renta en España. Dado que la concesión de estas becas se basa en los ingresos familiares, es natural que se produzca esta situación. Desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas actúa como un mecanismo de compensación educativa tanto a nivel social como geográfico, alineándose con sus propios objetivos al favorecer a las comunidades con menores niveles de renta, que son las principales beneficiarias. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España (75,1% de la media española). A lo largo de los últimos años la renta por habitante en Andalucía se ha mantenido estable en torno al 75% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residan.

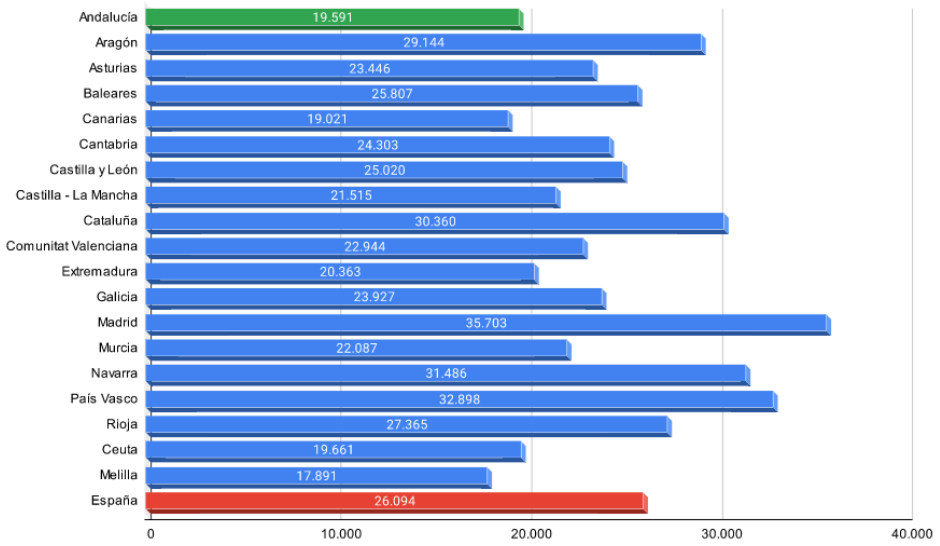
- Si tales transferencias están vinculadas a la renta regional y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye, en cambio, una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la entonces Consejería de Educación y Deporte, materializado en el curso 2021/22 en 385,9 millones de euros, que suponen el 40,4% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de las comunidades autónomas. La combinación de transferencias externas con una firme inversión de la Administración educativa autonómica es un mecanismo clave para reducir desigualdades. Si bien la contribución del Gobierno de España garantiza una amplia cobertura en favor

de la equidad educativa, son las políticas específicas de cada Comunidad Autónoma las que optimizan y fortalecen su aplicación.

- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza desciende levemente, hasta situarse en el 29,6%; aunque por otro lado crece la autofinanciación, alcanzando un 40,4% del total español y sigue siendo la más alta de todas las comunidades.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.43]

4.43- PIB PER CÁPITA 2021



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas deben garantizar a todo el alumnado de las etapas obligatorias un puesto escolar gratuito en su lugar de residencia, permitiendo la escolarización en otro municipio solo en casos excepcionales. En estas situaciones, la Administración debe proporcionar gratuitamente transporte, comedor o residencia. Desde esta perspectiva, algunos servicios complementarios también actúan como herramientas de compensación educativa, aunque puedan ser utilizados por otros estudiantes con necesidades distintas. El comedor y el transporte escolar, por ejemplo, han ganado demanda en entornos urbanos debido a los cambios en las estructuras familiares, convirtiéndose en un elemento de calidad del servicio educativo. Además de su función original de apoyo, hoy en día facilitan la conciliación familiar y

laboral. En esta línea, el Plan de Apertura de Centros ha impulsado en la última década nuevos servicios como el aula matinal y las actividades extraescolares.

La Consejería competente en materia de Educación ha integrado estos servicios complementarios dentro del marco de la Ley de Solidaridad en la Educación, desarrollándolos en su normativa específica. Dicha ley los considera herramientas clave para garantizar la escolarización de alumnado en situación de vulnerabilidad. En esta línea, el Plan para la Igualdad de Derechos en Educación (2001) incluyó medidas como la ampliación del comedor escolar a centros dentro del Plan de Apoyo a Zonas de Actuación Educativa Preferente y otros en entornos desfavorecidos. Además, se adaptó el servicio de residencia escolar para facilitar el acceso a estudiantes de enseñanzas postobligatorias con oferta limitada o concentrada, como ocurre con ciertos Ciclos Formativos de FP.

Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplaban el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano.

Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que *"las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo"*. Por su parte, la LOMLOE añade a este artículo 112 un nuevo apartado en el que señala que *"las Administraciones educativas podrán establecer compromisos con aquellos centros que, en uso de su autonomía y basándose en el análisis de sus evaluaciones internas o externas, adopten decisiones o proyectos que sean valorados por dichas administraciones de especial interés para el contexto socioeconómico del centro, para el desarrollo del currículo o para su organización y para la inclusión y la atención a la diversidad del alumnado.*

Las Administraciones educativas y los centros harán un seguimiento y valoración de los resultados obtenidos tomando como referencia los objetivos propuestos". La Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar y facilitar el uso de muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales.

Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. En este último caso, se trata de un texto aplicable a los centros docentes de titularidad pública, que unifica todas las disposiciones que son aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, al tiempo que amplía el horario, tanto para la prestación de estos servicios como para el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar para el desarrollo de otras actividades de carácter complementario o extraescolar, según el proyecto presentado por el propio centro, por una asociación de madres y padres del mismo, por entidades locales o por otras entidades sin ánimo de lucro.

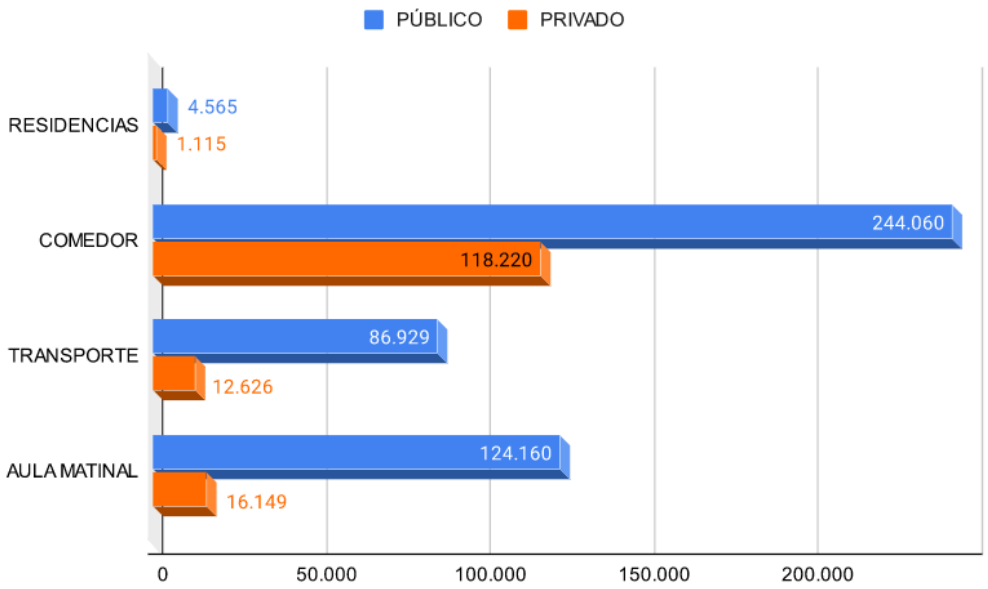
De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entonces Consejería de Educación y Deporte[32], durante el curso 2021/22 en torno a 362.000 alumnos y alumnas hicieron uso del servicio de comedor escolar, suponiendo el 17,3% de la población escolar nacional. Casi 100.000 fueron los usuarios del transporte escolar, equivalente al 17,5% del alumnado usuario del conjunto de España. Por su parte, el aula matinal experimentó un gran crecimiento de usuarios con respecto al curso anterior, dando servicio a más de 194.000 personas. En cuanto a las residencias y escuelas-hogar, se mueven en unas cifras mucho más discretas debido a que cuentan con una finalidad muy específica, ascendiendo los usuarios durante el curso 2021/22 a 5.782 alumnos y alumnas.

La variación interanual experimentada entre los usuarios de Aula matinal fue del 45,3%, constituyendo el servicio con mayor expansión entre ambos cursos. Por su parte, los usuarios de transporte, de comedor y los que hacen uso de residencias escolares y escuelas-hogar han permanecido prácticamente estables. Buena parte del alumnado que hace uso de estos servicios se encuentra escolarizado en centros públicos, ascendiendo en el caso de los comedores al 67,4% del total; una participación que se eleva hasta niveles cercanos al 90% en el caso del transporte.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44]

[32]Entre una y otra fuente existen mínimas variaciones, las más significativas en los datos relativos al servicio de transporte.

4.45- ALUMNADO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios. Curso 2021/2022.

Esta asimetría puede estar en parte motivada por el énfasis puesto por la administración educativa andaluza en la implantación de determinados servicios asociados al Plan de Apoyo a las Familias, como son el comedor escolar y el Aula Matinal, que han tenido una más intensa implantación en los centros públicos. Aunque su crecimiento interanual es moderado durante los últimos cursos, ha de considerarse tal progresión en el contexto de una red que ya es muy densa desde años atrás; en el curso 2015/16 los centros públicos que contaban con uno o más servicios autorizados se elevaban a 2.196, habiéndose incrementado, según los datos recogidos en la publicación *Datos y cifras de la Educación en Andalucía, curso 2021/22,* hasta los 2.274 en el curso presente. Entre ellos, son los que prestan servicio de comedor escolar los que más han aumentado en este periodo, pasando de 1.851 a 1.986[33].

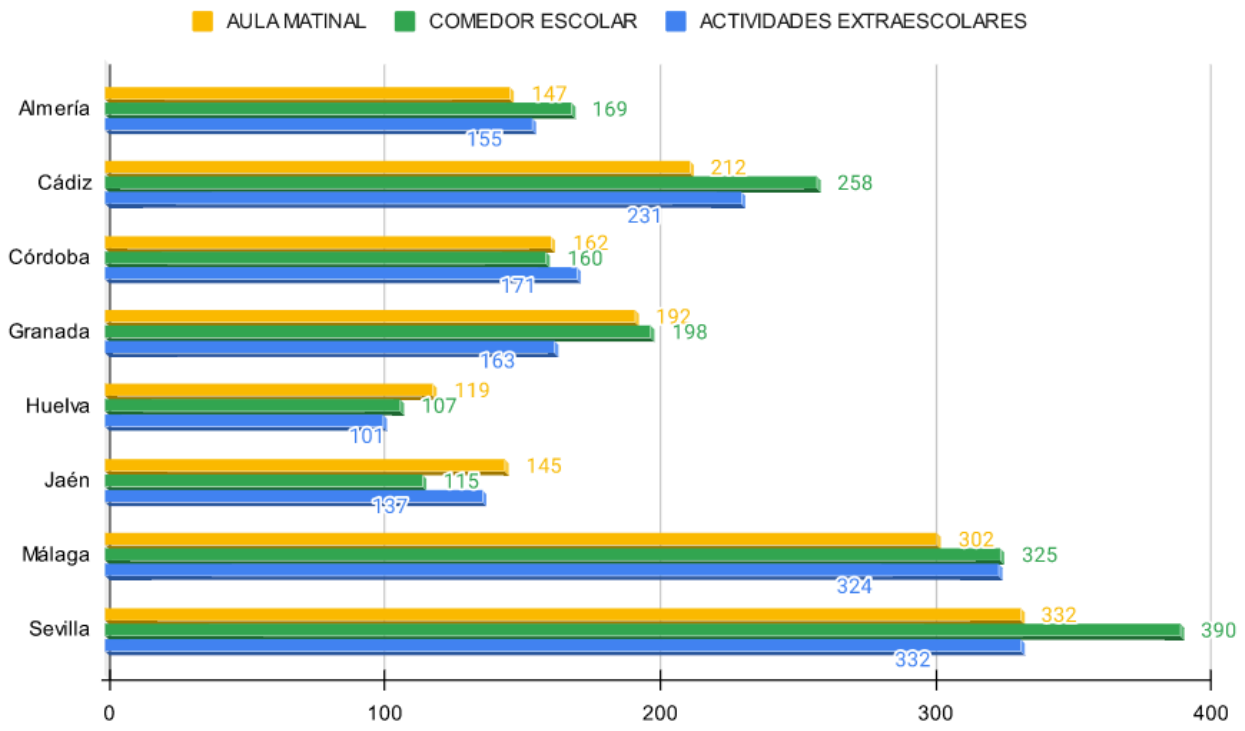
En efecto, la red de centros públicos autorizados y en funcionamiento durante el curso 2021/22 incluía un total de 2.274 instalaciones educativas, siendo el comedor escolar el más extendido. Las actividades extraescolares se impartían en 1.614 y el aula matinal se ofertaba en 1.611. Debido a la naturaleza de algunos de estos servicios y su potencial clientela, su implantación prioritaria se centra en los colegios de Educación Infantil 2º ciclo y Primaria. Como es lógico, todos los que cuentan con Aula Matinal corresponden

[33]*La Educación en Andalucía: Datos y cifras curso 2021/22, pág. 30 (Cuadro 25). Es posible que los datos insertos en esta publicación se correspondan con la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos y no exclusivamente con los centros de titularidad pública, dado que los datos no son coincidentes con los que se expresan en el cuadro adjunto, correspondientes a los centros autorizados para el curso 2021/22.*

a estas etapas, con la sola excepción de diez centros específicos de Educación Especial y 55 Escuelas Infantiles que atienden al primer ciclo de la etapa. La distribución del comedor escolar es, por el contrario, más diversa, si bien los centros de Primaria (CEIP, CPR) alojan el 80,8% de los existentes. La apertura de centros fuera del horario escolar para la realización de actividades extraescolares afecta igualmente a los centros de Primaria mayoritariamente (86,9%), si bien es el servicio que cuenta con mayor número de IES adscritos, ascendiendo al menos a 134 centros.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

4.46- CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Curso 2021/22



Fuente: Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. Elaboración propia.

En cuanto a la implementación de los servicios complementarios más extendidos, como el comedor y el transporte escolar, especialmente en las etapas educativas con mayor número de usuarios (Educación Infantil y Primaria), Andalucía presenta algunas particularidades en comparación con la media nacional, entre las cuales destacan:

- El servicio de comedor acusa un nivel de implantación ligeramente más bajo en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, ascendiendo a 226 comensales por cada mil alumnos y alumnas matriculados, siendo la media española de 254 y alcanzando la media del resto de comunidades 261. Este déficit viene dándose desde cursos atrás, sin embargo, en el curso 2021/22 hubo un crecimiento interanual del 4,9%, produciéndose en el resto de España un aumento del 7,6%. En la Educación Infantil la ratio por cada mil alumnos y alumnas asciende a 533, superando la media española (468). La ESO, por su parte, constituye la etapa donde la implantación es más débil, suponiendo este alumnado solo el 2,1% de los comensales totales, cuando en el resto de las CC. AA asciende hasta el 5,5%.

  [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

- El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado también por la menor implantación del servicio de comedor en los centros privados; de hecho, la densidad de comensales en los centros públicos se mantiene por encima de la media española en algunas etapas, mientras que en otras, el diferencial negativo no alcanza unos valores especialmente altos; siendo del 1,8% en Educación Primaria y el 0,7% en ESO, mientras que en Educación Infantil, tales valores son superiores en Andalucía (6,7%). Tal déficit se acentúa en los centros privados, si bien actúa diferencialmente; mientras que en Educación Infantil la densidad de comensales en los centros privados andaluces supera la media española, con un diferencial positivo de 6%, en la ESO y particularmente en Educación Primaria, el déficit multiplica varias veces el propio de los centros públicos, siendo de -13,2% en la ESO y -24,7% en Primaria. El hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al comedor, como tampoco al transporte escolar.

  [vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la situación global española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. Para el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la ratio de utilización del transporte en los centros públicos de Andalucía se elevaba en el curso 2021/22 a 75 personas por cada mil alumnos y alumnas, siendo la media española de 81. A diferencia del comedor, donde la utilización es decreciente conforme se avanza en las etapas educativas, las mayores densidades del transporte se producen en la etapa de Secundaria, tanto en la modalidad obligatoria (ESO) como en las postobligatorias. Y es en estas últimas donde la utilización más intensiva del transporte por parte del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional en Andalucía compensa los déficits que con respecto a la media española se producen en el resto de las enseñanzas, particularmente en E. Infantil donde solo 27 de cada 1.000 alumnos y alumnas hacen uso del transporte en los centros públicos, frente a 41 de media en el resto de las comunidades.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.48]

- Las Residencias escolares y Escuelas-Hogar cuentan con una mayor implantación en Andalucía, que recoge al 50% del total de alumnado español que hace uso de este servicio. La distribución de este alumnado entre las diferentes etapas educativas es muy similar a la española, produciéndose las mayores densidades en las modalidades postobligatorias.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar cumple una doble función, ya que actúa como un mecanismo de compensación educativa y como un recurso que mejora la calidad del sistema educativo, facilitando la conciliación familiar y laboral. Está disponible para todo el alumnado en los centros que cuentan con su autorización, ya sea por necesidades de escolarización o por decisión de la comunidad educativa. La gestión de este servicio recae en el Consejo Escolar del centro, que supervisa su implementación, aprueba menús y presupuestos, establece criterios de admisión y vela por el cumplimiento de normativas sanitarias e higiénicas. Para garantizar su correcto funcionamiento, el comedor escolar puede gestionarse de diferentes formas, como la gestión directa con personal propio, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o mediante convenios con AMPA y entidades municipales. Un ejemplo de ello son los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil; de los 2.416 existentes en Andalucía durante el curso 2021/22, un 96,4% lo tienen implantado. De ellos, en torno a un 39,7% cuenta con instalaciones de cocina en el propio centro y un 54,7% recurre a una empresa de servicios, en tanto que solo en el 1,4% de los centros la comida es aportada por los padres; estas cifras son similares a la media española, si bien hay diferencias en la distribución, pues mientras que en Andalucía se recurre con más intensidad a la externalización mediante el recurso a empresas de servicios, en España se impone la modalidad de cocina en el propio centro[34].

Para mantener y reforzar su función compensatoria, el comedor escolar ofrece gratuidad y ayudas específicas, aplicando bonificaciones en el coste del servicio para aquellos alumnos cuyas familias no superen ciertos umbrales de renta. En los centros públicos donde se autorice este servicio, se garantiza su acceso al alumnado en las siguientes situaciones:

a) Cuando el alumno o la alumna esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, tenga jornada escolar de mañana y tarde y no disponga del servicio de transporte al mediodía o cuando teniendo solo jornada lectiva de mañana, su incorporación al vehículo autorizado para dicho servicio solo pudiera tener lugar transcurrido un plazo de treinta minutos desde la finalización del horario lectivo.

[34] Vid. MEYFP, ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS / CURSO 2021-2022. Centros de E.Infantil Primer ciclo: Servicio de cocina del centro por comunidad autónoma/provincia, titularidad del centro y tipo de servicio.

b) Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo

c) Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.

d) Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna se encuentren en situación de dependencia[35].

Del mismo modo, existen convocatorias específicas de subvenciones dirigidas a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y que cuentan con alumnado de Educación Especial o incluidos en planes de compensación educativa[36].

Además de ello, el servicio de comedor ha sido puntualmente utilizado en el marco de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social programadas con motivo de la crisis económica. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, continuado mediante el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, mediante los cuales, entre otras medidas, se pretendía garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del plan se inició en junio de 2013, correspondiendo a la entonces Consejería de Educación y Deporte atender a los alumnos y alumnas en esta situación mediante la red de comedores escolares. En Andalucía en el presente curso son alrededor de 209.698 los usuarios de comedor autorizados y un total de 1.986 centros públicos (sin contabilizar a los centros de educación infantil de primer ciclo) ofrecieron este servicio.

Otro vector que ha impulsado el crecimiento reciente de los comensales ha sido la generalización del comedor en el primer ciclo de Educación Infantil y, particularmente, en los centros privados[37]. Los comensales escolarizados en ese ciclo suponían en el curso 2021/22 el 26,2% del total de usuarios del servicio y los centros especializados en el primer ciclo de la Educación Infantil que contaban con comedor ascendían a 2.233, suponiendo un 50,7% del total de centros educativos con dicho servicio, discordancia

[35] Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

[36] Vid. Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso escolar 2021/22.

[37] Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2021/22.

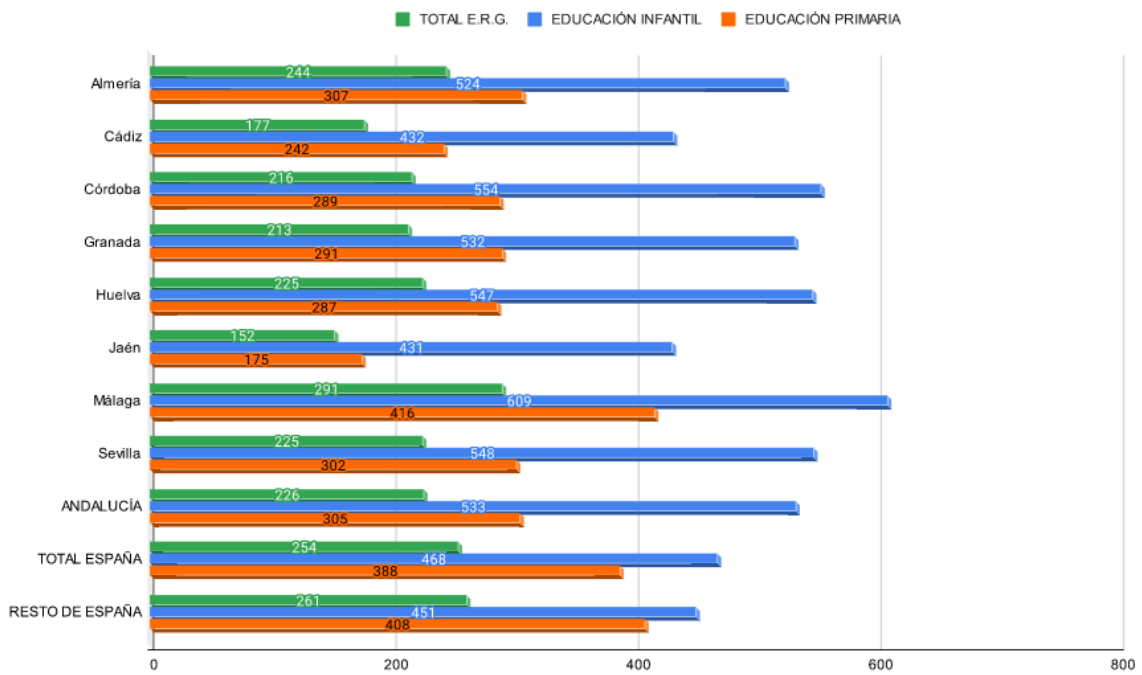
que viene justificada por las menores dimensiones y densidad de alumnado con que cuentan tales centros. De ellos, solo el 30% de los centros eran de titularidad pública, si bien daban servicio al 36,2% del alumnado que hace uso del comedor escolar en esta etapa.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.45]

Existen, no obstante, variaciones provinciales significativas en lo relativo a su implantación y densidad. Si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la ratio de comensales en Andalucía alcanza las 226 personas por cada 1.000 alumnas y alumnos matriculados, en la provincia de Málaga se alcanza un máximo de 291, ratio que supera ampliamente incluso la media española, en contraste con los mínimos de Jaén (152) y Cádiz (177). Esta asimetría se mantiene en las etapas donde se hace mayor uso del comedor, aunque las densidades provinciales aumentan correlativamente; así, por ejemplo, en Educación Infantil, más de la mitad de las alumnas y alumnos malagueñas hacen uso de este servicio (609), ratio que desciende a 431 en Jaén y 432 en Cádiz.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

4.47- ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. Comensales por mil alumnos de la etapa. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias – Resultados Detallados – Curso 2021/22.

La expansión del servicio de comedor escolar ha estado estrechamente ligada a los planes de apoyo a las familias y a la apertura de centros, lo que ha influido en su modelo de gestión. En algunos centros públicos, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) es la encargada de su administración. La entonces Consejería de Educación y Deporte financia estas actuaciones mediante transferencias económicas a la Agencia, que gestiona la contratación del servicio, incluyendo la incorporación de monitores para la atención del alumnado. Desde su implementación hasta el curso 2016/17, el servicio experimentó un crecimiento constante en inversión, cobertura y alumnado beneficiado, aunque en los últimos años ha tendido a estabilizarse. Para el curso 2021/22, no se ha publicado la Memoria de actividades de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

En junio de 2020 se licitó un programa piloto para el curso 2020/21 con el objetivo de transformar los comedores de colegios públicos de infantil y primaria, pasando del sistema de cocina transportada a la modalidad de cocina “in situ”. Este cambio implica sustituir la preparación de los menús en una cocina central externa con posterior traslado al centro por la elaboración diaria de los alimentos dentro de las propias instalaciones escolares. Durante el curso analizado, la entonces Consejería de Educación y Deporte continuó impulsando esta transformación en aproximadamente 100 comedores escolares andaluces, que se sumaron a los cerca de 500 que ya operaban con cocina “in situ” en los centros públicos de Andalucía.

4.5.2. Transporte escolar

El transporte escolar está destinado a facilitar el traslado del alumnado desde su localidad de residencia hasta el centro educativo asignado por la Administración. De acuerdo con la Ley de Educación de Andalucía, este servicio es gratuito para los estudiantes de enseñanza básica que deban desplazarse a otro municipio por no contar con la etapa educativa correspondiente en su lugar de residencia. Asimismo, la Administración educativa define las condiciones para extender este beneficio a quienes cursan el segundo ciclo de Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional.

En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 se implantó la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, tendiendo con ello a avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Además, se otorgan ayudas individuales a quienes cursen Bachillerato de Artes o ciclos formativos de FP en centros alejados, cuando no sea viable establecer rutas de transporte o reservar plazas en el transporte público.

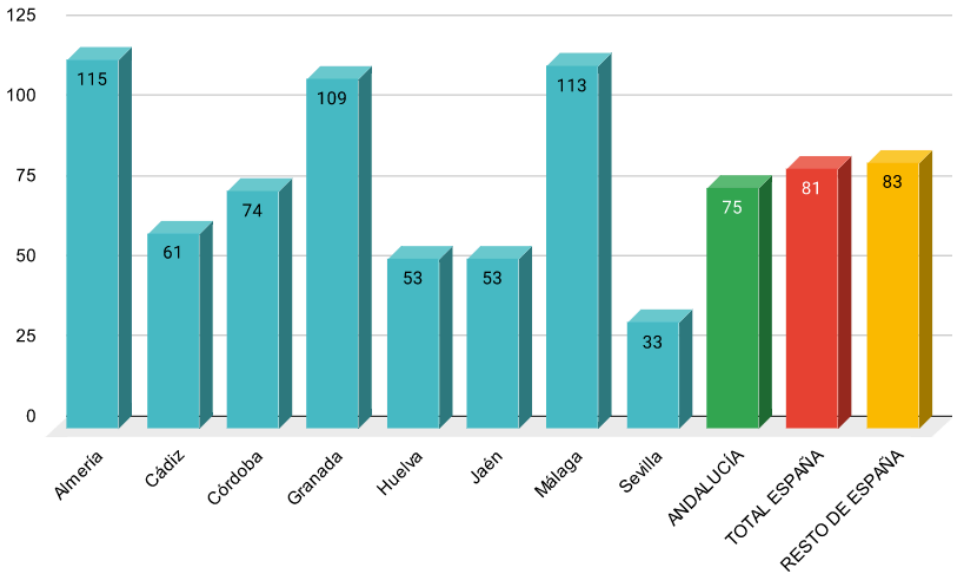
Y por otro lado, a partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar, siendo su principal novedad la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones fue un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación (cursos 2007/08 a 2010/11) pasando de 58.000 a 86.000 personas respectivamente. En los siguientes cursos, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra que siguió creciendo hasta situarse en el curso 2021/22 en 99.555 los alumnos y alumnos que hacen uso del mismo, de los que 86.929 se hallan escolarizados en centros públicos y los 12.626 restantes en centros privados, abarcando a un total de 1.425 centros educativos.

La distribución del uso del transporte escolar por etapas educativas en Andalucía presenta diferencias respecto al promedio nacional, principalmente debido a una mayor demanda por parte del alumnado de enseñanzas postobligatorias, estando esta tendencia vinculada a las medidas de gratuidad previamente mencionadas. El alumnado de Educación Infantil solo supone un 6,7% de los usuarios y cuenta con una débil implantación del servicio, que alcanza a 27 personas por cada mil alumnos matriculados en la etapa. Aunque esta ratio aumenta en la Educación Primaria y Educación Especial, solamente alcanza a 48 alumnos y alumnas, suponiendo este alumnado el 22,7% de los usuarios totales. Estos datos sugieren que, en la educación básica, especialmente hasta el primer ciclo de la ESO, la distribución de centros en Andalucía es lo suficientemente amplia como para minimizar los desplazamientos del alumnado. Sin embargo, a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, la demanda de transporte escolar aumenta, ya que muchas zonas rurales carecen de centros que ofrezcan estos niveles educativos. Es por ello que en la Educación Secundaria Obligatoria la ratio alcanza sus niveles más altos (124), si bien se mantienen por debajo de la media española. Del mismo modo, entre el alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, el 26,2% del alumnado utiliza el transporte escolar, duplicando la media española, lo que parece indicar, al margen de las facilidades dadas por la Administración educativa, que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un gran volumen de alumnos, que supera las 22.000 personas.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.45 – 4.48]

4.48- ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS (RATIO/1000 ALUMNOS ERG). Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados. Curso 2021/22. Elaboración propia.

La configuración territorial de Andalucía y las características del alumnado que requiere el servicio de transporte escolar generan notables diferencias entre provincias. La coexistencia de áreas densamente urbanizadas y regiones con una amplia dispersión rural influye en la distribución del servicios, siendo estas diferencias más marcadas en algunas provincias para las enseñanzas obligatorias y de manera más generalizada en Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. En términos generales, la variabilidad provincial refleja el contraste entre lo rural y lo urbano, lo que explica que las provincias con mayor dispersión de población, debido a su historia y geografía, concentren un mayor número de usuarios del transporte escolar. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO escolarizados en centros públicos es de 50, 98 y 182 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2021/22 en 27, 48 y 124. Le siguen en importancia Málaga, cuya ratio es 113 por mil para el conjunto de enseñanzas de Régimen General, así como Granada (109), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. La provincia con menor uso del transporte escolar es Sevilla, donde la ratio no alcanza el 50% de la media andaluza.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.48]

La Agencia Pública Andaluza de Educación administra el transporte escolar gratuito para alumnado de centros públicos que debe desplazarse fuera de su localidad, así como para estudiantes de Educación

Especial. Inicialmente destinado a la educación obligatoria, en 2008/09 se amplió a Bachillerato y Formación Profesional, y en 2009/10 al segundo ciclo de Infantil. En 2013/14 se operaban más de 1.500 rutas para unos 98.000 alumnos en 1.422 centros, con una inversión de 81,5 millones de euros, además de ayudas individualizadas. Desde entonces, el gasto ha disminuido gradualmente, aunque para el curso objeto de estudio de este informe no se ha publicado Memoria de actividades, siendo la última publicación la correspondiente al curso 2019/20, donde la inversión se situó en 71,1 millones de euros.

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las residencias escolares son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

Los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar destacan por su marcado carácter compensatorio, asegurando la escolarización obligatoria cuando otras alternativas, como el transporte escolar o el comedor, no son viables debido a factores geográficos o socioeconómicos. Además, la Administración educativa financia Escuelas Hogar y entidades privadas sin ánimo de lucro para apoyar la escolarización de alumnado con necesidades educativas específicas. Estos recursos también benefician a estudiantes de enseñanzas postobligatorias que deben desplazarse fuera de su localidad de residencia. Así, las residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a contar con cometidos adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a determinados estudios, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

La mayor parte de sus usuarios proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establece el Reglamento Orgánico en vigor[38]: Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar; pertenecientes a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia; pertenecientes a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización; hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; aquellos y aquellas que necesiten ser residentes para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza; o

[38] Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82 (Texto consolidado, 2017).

que para su progresión deportiva necesiten el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Las residencias escolares están reguladas por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa[39].

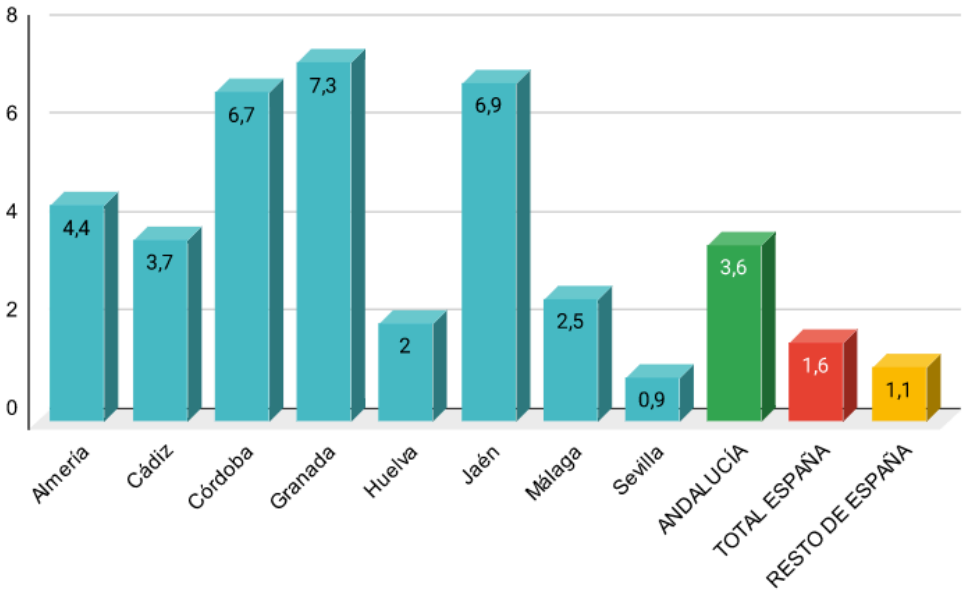
Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 25 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2021/22)[40], no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y capacidad de admisión en esta estructura a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las Residencias Escolares y Escuelas Hogar no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada (17), seguida de Jaén y Cádiz (11 y 10, respectivamente). Con respecto al alumnado que hace uso de estas infraestructuras, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso 2021/22 los usuarios ascendían a 5.782 personas, disminuyendo con respecto al curso anterior (5.848). En cuanto a la distribución del alumnado en las diferentes etapas, podemos señalar lo siguiente: el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial ha descendido con respecto al curso anterior, situándose en el 23,4%, al igual que el matriculado en ESO que también ha

[39] Vid. Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2021/22.
[40] Vid. Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2021/22.

descendido pero más levemente, siendo el Bachillerato o Formación Profesional los únicos que han ascendido casi dos puntos porcentuales .

[vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

4.49- USUARIOS SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR (RATIO / 1000) (1). Curso 2021/22



(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias – Resultados detallados. Curso 2021/22. Elaboración propia.

4.5.4. Aula matinal

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. Dicho decreto fue ampliando progresivamente las medidas y en 2009 se aprobó el Decreto 59/2009, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. Algunas iniciativas en el ámbito educativo se han materializado en el Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es ampliar la jornada escolar más allá del horario lectivo. Este plan responde a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo que faciliten la permanencia del alumnado en los centros y fomenten el aprovechamiento educativo del tiempo libre. Entre las medidas incluidas destacan la apertura de aulas matinales desde las siete y media de la mañana, la prestación del servicio de comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares en horario de tarde.

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal. Durante el curso 2021/22, de acuerdo con la estadística publicada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la entonces Consejería de Educación y Deporte, que incluye también los centros privados que cuentan con este servicio, el número de centros que ofertaban este servicio era de 4.065, de los que 2.193 son de titularidad pública y 1.872 privados. En cuanto al volumen de usuarios, durante dicho curso se produjo un ascenso con respecto el curso anterior, pasando de 133.789 a 194.436 los usuarios, radicándose 144.143 en centros públicos y el resto en privados. La distribución territorial de este servicio viene a reflejar su incidencia en aquellas zonas que cuentan con mayor densidad urbana, como las provincias de Málaga y Sevilla, donde se localizan conjuntamente casi el 50% de los usuarios.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44 – 4.45]

En términos de cobertura, Andalucía ha logrado un buen nivel tanto en Educación Infantil como en Primaria en comparación con la media nacional. En Infantil, el porcentaje de alumnado que utiliza el aula matinal supera en 17,6% la media, con una distribución equitativa entre centros públicos y privados. En Primaria, este margen positivo es del 11,2%, destacando especialmente en los centros públicos, donde el servicio tiene una mayor implantación en la comunidad andaluza.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

4.5.5. Programa de Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía

Las escuelas infantiles de primer ciclo facilitan la conciliación laboral y familiar con un horario amplio, de 7:30 a 17:00, y hasta las 20:00 si cuentan con el servicio de taller de juego, de lunes a viernes, excepto en agosto. Desde el 1 de enero de 2011, tras la transferencia de competencias en educación infantil desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a la entonces Consejería de Educación, la Agencia Pública Andaluza de Educación ha asumido diversas funciones en la gestión de estos centros.

A partir de la aprobación en marzo de 2017 por el Parlamento de Andalucía del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, la Agencia Pública de Educación es el órgano gestor competente para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de ayuda a las familias del alumnado escolarizado en las escuelas infantiles adheridas a la red de entidades colaboradoras con la Consejería.

La Agencia Pública Andaluza de Educación podrá conceder conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, subvenciones a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de

ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de atender la situación excepcional que pudiera generarse como consecuencia del cierre total o parcial de centros por decisión de las autoridades sanitarias a causa de la aparición de rebrotes del coronavirus COVID-19 durante el curso escolar 2021/22 [41].

[41] Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

4.01	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2021/22
4.02	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2021/22
4.03	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2021/22
4.04	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza. Curso 2021/22
4.05	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2021/22
4.06	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2021/22
4.07	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2021/22
4.08	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2021/22
4.09	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22
4.10	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2014-2022)
4.11	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2013/14 a 2021/22
4.12	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2021/22
4.13	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2021/22
4.14	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2021/22
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22
4.16	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2021/22
4.17	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2021/22
4.18	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2021/22
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2021/22

4.20	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2021/22
4.21	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2021/22
4.22	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2021/22
4.23	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2021/22
4.24	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2021/22
4.25	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2021/22
4.26	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2021/22
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA, área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2021/22
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2021/22
4.29	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2021/22
4.30	BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2021/22
4.31	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2021/22
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22
4.33	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22
4.34	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22
4.35	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22
4.36	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22
4.37	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2021/22
4.38	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2020/21 y 2021/22
4.39	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2020/21-2021/22)

4.40	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2021/22
4.41	INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2021/22
4.42	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2020/21 y 2021/22
4.43	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22
4.44	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2021/22
4.45	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2021/22
4.46	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2021/22
4.47	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2021/22
4.48	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial por etapas educativas. Curso 2021/22
4.49	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2021/22
4.50	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA, Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2021/22

4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2021/22

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.171	34,8	2.188	65,1	4	3.363	2,5
E. Infantil-2º ciclo: NEE en integración	11.158	83,3	2.180	16,3	59	13.397	9,9
E. Infantil: otras NEAE en Integración	1.143	80,7	270	19,1	4	1.417	1
E. Primaria: NEE en Integración	21.285	81,8	4.618	17,7	114	26.017	19,2
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	3.436	100				3.436	2,5
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	19.689	77,6	5.514	21,7	176	25.379	18,8
ESO: NEE en Integración	12.778	78,5	3.389	20,8	121	16.288	12
ESO: Otras NEAE en Integración (1)	18.431	77,7	4.992	21,1	288	23.711	17,5
Secundaria: Aulas Específicas	1.510	77,7	434	22,3		1.944	1,4
Bachillerato: NEE en Integración	1.432	81,6	125	7,1	197	1.754	1,3
Bachillerato: Otras NEAE en Integración (1)	3.821	79,9	316	6,6	648	4.785	3,5
F. Profesional GM y GS: NEE en Integración	3.790	65,7	1.163	20,1	819	5.772	4,3
F. Profesional: Otras NEAE en Integración (1)	3.655	63,4	1.134	19,7	974	5.763	4,3
F.P.B.: NEE en Integración	1.787	82	388	17,8	3	2.178	1,6
F.P.B.: Otras NEAE en Integración (1)	1.215	77,5	351	22,4	1	1.567	1,1
ESPA: NEE en Integración	1.078	100				1.078	0,8
ESPA: Otras NEAE en Integración (1)	1.063	100				1.063	0,8
P. Acceso: NEE en Integración	48	100				48	
P. Acceso: Otras NEAE en Integración (1)	72	100				72	0,1
TOTAL ALUMNADO	**108.562**	**78,1**	**27.062**	**19,5**	**3.408**	**139.032**	**100**

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2021/22

		SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES				DIFICULTADES DE APRENDIZAJE				TOTAL NEAE			
		Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
CENTROS EE	Público	4.065	2.052	6.117									4.065	2.052	6.117	
	Concertado	1.733	889	2.622									1.733	889	2.622	
	No Concert.	1	3	4									1	3	4	
	Total	**5.799**	**2.944**	**8.743**									**5.799**	**2.944**	**8.743**	**5,8**
INFANTIL 2º CICLO Integración	Público	8.163	2.995	11.158	37	6	43		758	342	1.100		8.958	3.343	12.301	
	Concertado	1.603	577	2.180	6	4	10		170	90	260		1.779	671	2.450	
	No Concert.	42	17	59					4		4		46	17	63	
	Total	**9.808**	**3.589**	**13.397**	**43**	**10**	**53**	**0,28**	**932**	**432**	**1.364**	**3**	**10.783**	**4.031**	**14.814**	**9,8**
PRIMARIA Integración	Público	15.469	5.816	21.285	3.056	1.864	4.920		9.046	5.723	14.769		27.571	13.403	40.974	
	Concertado	3.272	1.346	4.618	1.284	755	2.039		2.019	1.456	3.475		6.575	3.557	10.132	
	No Concert.	86	28	114	67	49	116		40	20	60		193	97	290	
	Total	**18.827**	**7.190**	**26.017**	**4.335**	**2.668**	**7.075**	**37,4**	**11.105**	**7.199**	**18.304**	**40,8**	**34.267**	**17.057**	**51.396**	**33,9**
E.S.O. Integración	Público	9.000	3.778	12.778	3.666	2.374	6.040		7.273	5.118	12.391		19.939	11.270	31.209	
	Concertado	2.397	992	3.389	1.200	792	1.992		1.719	1.281	3.000		5.316	3.065	8.381	
	No Concert.	90	31	121	111	82	193		63	32	95		264	145	409	
	Total	**11.487**	**4.801**	**16.288**	**4.977**	**3.248**	**8.225**	**43,5**	**9.055**	**6.431**	**15.486**	**34,5**	**25.519**	**14.480**	**39.999**	**26,4**
BACHILLERATO Integración	Público	982	450	1.432	1.410	1.046	2.456		716	649	1.365		3.108	2.145	5.253	
	Concertado	85	40	125	125	90	215		54	47	101		264	177	441	
	No Concert.	153	44	197	238	169	407		155	86	241		546	299	845	
	Total	**1.220**	**534**	**1.754**	**1.773**	**1.305**	**3.078**	**16,3**	**925**	**782**	**1.707**	**3,8**	**3.918**	**2.621**	**6.539**	**4,3**
FP GRADO MEDIO Integración	Público	2.078	780	2.858	79	16	95		1.527	1.053	2.580		3.684	1.849	5.533	
	Concertado	665	346	1.011	22	4	26		485	471	956		1.172	821	1.993	
	No Concert.	238	119	357	16	4	20		213	167	380		467	290	757	

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2021/22

		SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES				DIFICULTADES DE APRENDIZAJE				TOTAL NEAE			
		Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
	Total	**2.981**	**1.245**	**4.226**	**117**	**24**	**141**	**0,7**	**2.225**	**1.691**	**3.916**	**8,7**	**5.323**	**2.960**	**8.283**	**5,5**
FP GRADO SUPERIOR Integración	Público	687	245	932	145	47	192		419	369	788		1.251	661	1.912	
	Concertado	92	60	152	18	7	25		74	53	127		184	120	304	
	No Concert.	305	157	462	55	29	84		238	252	490		598	438	1.036	
	Total	**1.084**	**462**	**1.546**	**218**	**83**	**301**	**1,6**	**731**	**674**	**1.405**	**3,1**	**2.033**	**1.219**	**3.252**	**2,1**
F.P. BÁSICA Integración	Público	1.262	525	1.787	11	3	14		871	330	1.201		2.144	858	3.002	
	Concertado	296	92	388	1	1	2		219	130	349		516	223	739	
	No Concert.	3		3					1		1		4		4	
	Total	**1.561**	**617**	**2.178**	**12**	**4**	**16**	**0,1**	**1.091**	**460**	**1.551**	**3,5**	**2.664**	**1.081**	**3.745**	**2,5**
E.S.P.A. Integración	Público	678	400	1.078	13	2	15		598	450	1.048		1.289	852	2.141	
	Concertado															
	No Concert.															
	Total	**678**	**400**	**1.078**	**13**	**2**	**15**	**0,1**	**598**	**450**	**1.048**	**2,3**	**1.289**	**852**	**2.141**	**1,4**
Accesos Integración	Público	34	14	48		1	1		45	26	71		79	41	120	
	Concertado															
	No Concert.															
	Total	**34**	**14**	**48**		**1**	**1**	**0**	**45**	**26**	**71**	**0,2**	**79**	**41**	**120**	**0,1**
Curso de Especialización Integración	Público	8		8	2	1	3		6		6		16	1	17	
	Concertado															
	No Concert.															
	Total	**8**		**8**	**2**	**1**	**3**	**0**	**6**		**6**	**0**	**16**	**1**	**17**	**0**
TOTAL	Público	57.895	22.871	80.766	8.417	5.359	13.776	72,9	21.253	14.060	35.313	78,7	87.565	42.290	129.855	85,6
	Concertado		5.688	5.688	2.656	1.653	4.309	22,8	4.740	3.528	8.268	18,4	7.396	10.869	18.265	12

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2021/22

		SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES				DIFICULTADES DE APRENDIZAJE				TOTAL NEAE			
		Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
	Privado	1.004	427	1.431	487	333	820	4,3	714	557	1.271	2,8	2.205	1.317	3.522	2,3
	Total	**58.899**	**28.986**	**87.885**	**11.560**	**7.345**	**18.905**	**100**	**26.707**	**18.145**	**44.852**	**100**	**97.166**	**54.476**	**151.642**	**100**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.03 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2021/22		
	% DEL ALUMNADO TOTAL	
	España	Andalucía
Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves	3,1	3,5
Altas capacidades intelectuales	1,7	0,4
Otras categorías de NEAE y sin distribuir por categoría	6,9	5,1
TOTAL	10,0	8,6
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Curso 2021-2022		

4.04 - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza. Curso 2021/22						
	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Educación Infantil	1,5	0,9	0,8	0,3	1,3	0,7
Educación Primaria	3,7	4,1	2,2	2,9	3,2	3,8
ESO	3,5	3,7	2,9	3,2	3,3	3,6
Bachillerato	0,9	1,1	0,8	1,2	0,9	1,1
FP Básica	6,5	11,7	8,6	11,9	7,1	11,7
FP Grado Medio	2,2	5,6	2,2	5,2	2,2	5,5
FP Grado Superior	0,7	1,7	0,7	2,1	0,7	1,8
Otros programas formativos	6,5		4,7		6,0	
TOTAL	**3,3**	**3,7**	**2,6**	**2,9**	**3,1**	**3,5**
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Curso 2021-2022						

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2021/22

		Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades raras y crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
CENTROS E. ESPECIAL	Público	55	33	95	517	277	167	1	2	3	1	20		1.171
	Concertado	112	47	61	1.060	383	383	21	56	22	12	31		2.188
	No Concert.	0				4								4
	Total	**167**	**80**	**156**	**1.577**	**664**	**550**	**22**	**58**	**25**	**13**	**51**		**3.363**
INFANTIL 2ºC Integración	Público	8.892	75	205	123	298	788	410	31	116	17	203		11.158
	Concertado	1.711	19	39	22	45	178	108	3	10	5	40		2.180
	No Concert.	38		3	1	4	6	2		3		2		59
	Total	**10.641**	**94**	**247**	**146**	**347**	**972**	**520**	**34**	**129**	**22**	**245**		**13.397**
PRIMARIA Integración	Público	1.407	223	649	3.460	910	2.850	4.720	677	5.430	161	798		21.285
	Concertado	690	69	125	663	180	648	879	101	1.077	21	165		4.618
	No Concert.	35	2	7	6	8	16	21	3	11		5		114
	Total	**2.132**	**294**	**781**	**4.129**	**1.098**	**3.514**	**5.620**	**781**	**6.518**	**182**	**968**		**26.017**
PRIMARIA Aulas	Público	546	41	30	793	429	1.430	28	17	13	3	106		3.436
	Concertado													
	No Concert.													
	Total	**546**	**41**	**30**	**793**	**429**	**1.430**	**28**	**17**	**13**	**3**	**106**		**3.436**
ESO Integración	Público		198	439	3.228	594	1.685	1.170	526	4.390	189	359		12.778
	Concertado		60	90	699	158	488	317	124	1.348	32	73		3.389
	No Concert.		1	6	11	3	20	15	3	56	1	5		121
	Total		**259**	**535**	**3.938**	**755**	**2.193**	**1.502**	**653**	**5.794**	**222**	**437**		**16.288**
FP (GM+GS) Integración	Público		89	222	744	278	570	272	75	1.406	35	99		3.790
	Concertado		20	46	306	86	104	67	25	472	11	26		1.163
	No Concert.		14	19	146	40	62	49	19	435	7	28		819

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2021/22														
		Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades raras y crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
	Total		**123**	**287**	**1.196**	**404**	**736**	**388**	**119**	**2.313**	**53**	**153**		**5.772**
BACH Integración	Público		59	93	81	152	325	90	36	492	45	59		1.432
	Concertado		4	7	6	6	15	12	4	58	1	12		125
	No Concert.		8	8	1	24	34	13	4	86	7	12		197
	Total		**71**	**108**	**88**	**182**	**374**	**115**	**44**	**636**	**53**	**83**		**1.754**
FPB Integración	Público		16	59	866	59	84	84	92	489	9	25	2	1.785
	Concertado		2	4	145	19	16	10	17	160	5	9	1	388
	No Concert.		0		1					2				3
	Total		**18**	**63**	**1.012**	**78**	**100**	**94**	**109**	**651**	**14**	**34**	**3**	**2.176**
ESPA Integración	Público		14	24	531	33	36	27	63	318	22	10		1.078
	Concertado													
	No Concert.													
	Total		**14**	**24**	**531**	**33**	**36**	**27**	**63**	**318**	**22**	**10**		**1.078**
ACCESOS Integración	Público		1	1	17	2	3	2	8	13	1			48
	Concertado													
	No Concert.													
	Total		**1**	**1**	**17**	**2**	**3**	**2**	**8**	**13**	**1**			**48**
SECUNDARIA Aulas	Público		15	16	988	131	297	16	5	14	4	18	6	1.510
	Concertado		5	11	198	30	108	8	2	5	1	9	57	434
	No Concert.													
	Total		**20**	**27**	**1.186**	**161**	**405**	**24**	**7**	**19**	**5**	**27**	**63**	**1.944**
TOTAL	Público	10.900	764	1.833	11.348	3.163	8.235	6.820	1.532	12.684	487	1.697	8	59.471
	Concertado	2.513	226	383	3.099	907	1.940	1.422	332	3.152	88	365	58	14.485
	Privado	73	25	43	166	83	138	100	29	593	15	52		1.317

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2021/22														
		Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades raras y crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
	Total	**13.486**	**1.015**	**2.259**	**14.613**	**4.153**	**10.313**	**8.342**	**1.893**	**16.429**	**590**	**2.114**	**66**	**75.273**
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.														

4.06 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2021/22

	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECIFICAS				
	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		TOTAL	CENTROS	AULAS	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas				Niños	Niñas	TOTAL
Público	8.163	2.995	15.469	5.816	32.443	737	839	2.448	988	3.436
Concertado	1.603	577	3.272	1.346	6.798	17	18			
Privado	42	17	86	28	173					
TOTAL	**9.808**	**3.589**	**18.827**	**7.190**	**39.414**	**754**	**857**	**2.448**	**988**	**3.436**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.07 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2021/22

	INTEGRACIÓN			AULAS ESPECIFICAS				
	ALUMNADO			CENTROS	UNIDADES	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL			Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	14.721	6.192	20.913	333	380	917	593	1.510
Concertado	3.535	1.530	5.065	28	53	294	140	434
Privado	789	351	1.140					
TOTAL	**19.045**	**8.073**	**27.118**	**361**	**433**	**1.211**	**733**	**1.944**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.08 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2021/22

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado / Profesor	Alumnado / Centro	Unidades / Centro	Alumnado / Unidad
Público	16	1.171	218	362	3,2	73,2	14	5,4
Concertado	43	2.188	377	608	3,6	50,9	9	5,8
Privado	1	4	1	2	2,0	4,0	1	4,0
TOTAL	**60**	**3.363**	**596**	**972**	**3,5**	**56,1**	**10**	**5,6**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.09 - PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22

	CENTROS ORDINARIOS ERG (1)			CENTROS E. ESPECIAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal Sanitario	41	99	140	27	68	95
Asistentes Sociales	2	17	19	0	13	13
Psicólogos/as, Pedagogos/as, Logopedas	66	425	491	16	77	93
Educadores/as (*)	103	433	536	7	40	47
Monitores/as (*)	1.446	8.372	9.818	55	176	231
Cuidadores/as (*)	161	949	1.110	37	101	138
TOTAL	**1.819**	**10.295**	**12.114**	**142**	**475**	**617**

(1) Comprende E. Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria.
(*) En los centros educativos ordinarios no se ofrece información sobre la adscripción específica o no a las NEE de este tipo de profesionales.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2014-2022)

	CURSO 2014/15			CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		CURSO 2019/20		CURSO 2020/21		CURSO 2021/22		
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA
E. Infantil 2º ciclo	137	20	14,6	201	21	204	31	275	135	222	23	173	30	157	42	227	53	23,3
Educación Primaria	10.264	4.405	42,9	12.468	5.412	13.934	6.202	17.922	7.686	17.265	6.525	18.031	6.958	17.082	7.036	17.975	7.075	39,4
ESO	7.264	2.745	37,8	8.597	3.121	9.536	3.678	11.824	4.730	13.573	5.432	15.913	6.477	17.527	7.176	20.571	8.225	40
Bachillerato	1.456	479	32,9	2.383	1.070	3.321	1.596	3.842	1.719	4.095	1.779	4.584	1.930	5.538	2.392	6.711	3.034	45,2
FP Básica	6	5	83,3	7	5	10	1	12	4	24	8	19	6	23	10	27	16	59,3
FP Grado Medio	20	15	75	38	19	64	35	109	61	129	67	163	90	219	119	264	138	52,3
FP Grado Superior	40	34	85	51	32	64	39	129	85	189	118	290	173	370	220	463	280	60,5
TOTAL	**19.187**	**7.703**	**40,1**	**23.745**	**9.680**	**27.133**	**11.582**	**34.113**	**14.420**	**35.497**	**13.952**	**39.173**	**15.664**	**40.916**	**16.995**	**46.238**	**18.821**	**40,7**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2021-2022

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2013/14 a 2021/22

	2013/14			2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22			VARIACIÓN 2013-2022	
	Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)								Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)	TOTAL	% var.
Andalucía	**86.547**	**11,8%**	**54**	**83.630**	**83.561**	**84.879**	**84.785**	**90.034**	**96.584**	**95.067**	**106.712**	**12,0%**	**67**	**20.165**	**23,3**
Aragón	27.724	3,8	130	27.687	26.976	27.595	27.337	28.509	30.050	31.623	31.898	3,6	145	4.174	15,1
Asturias (Principado de)	6.157	0,8	45	5.754	5.640	5.536	5.361	5.575	5.992	6.196	7.141	0,8	53	984	16,0
Balears (Illes)	27.202	3,7	154	26.839	26.273	26.832	25.775	27.446	29.827	31.448	32.893	3,7	170	5.691	20,9
Canarias	26.885	3,7	77	25.845	25.658	26.653	25.595	28.474	30.956	34.484	35.119	3,9	104	8.234	30,6
Cantabria	6.110	0,8	67	5.681	5.285	5.216	5.222	5.817	6.145	6.316	6.469	0,7	69	359	5,9
Castilla y León	26.300	3,6	72	24.442	23.600	22.993	21.786	20.979	22.959	24.510	25.769	2,9	76	-531	-2,0
Castilla-La Mancha	30.223	4,1	80	28.685	26.879	25.620	23.965	24.500	26.313	26.983	26.521	3,0	73	-3.702	-12,2
Cataluña	170.430	23,1	130	173.615	170.449	170.871	177.767	189.774	207.854	213.673	215.060	24,1	154	44.630	26,2
Comunidad Valenciana	90.686	12,3	107	90.352	91.056	91.270	91.189	96.941	106.429	116.993	123.951	13,9	140	33.265	36,7
Extremadura	6.106	0,8	33	6.134	5.612	5.448	5.095	5.090	5.254	5.568	5.927	0,7	35	-179	-2,9
Galicia	14.143	1,9	35	13.070	12.323	12.098	10.500	11.643	12.968	15.385	16.671	1,9	42	2.528	17,9
Madrid (Comunidad de)	137.370	18,7	122	131.413	131.082	132.949	131.179	136.191	145.327	147.171	151.378	17,0	123	14.008	10,2

Murcia (Región de)	34.454	4,7	122	34.969	35.767	35.775	36.168	38.078	41.226	42.783	43.950	4,9	146	9.496	27,6
Navarra (Comunidad Foral)	9.298	1,3	89	8.785	8.577	8.527	8.212	8.972	10.322	11.788	12.835	1,4	110	3.537	38,0
País Vasco	25.566	3,5	71	27.101	27.572	28.593	27.786	29.329	31.757	34.861	35.903	4,0	97	10.337	40,4
Rioja (La)	8.164	1,1	153	7.565	7.337	7.228	6.996	7.350	7.907	8.397	8.936	1,0	158	772	9,5
Ceuta	885	0,1	47	971	900	1.092	965	1.030	1.073	1.089	1.017	0,1	52	132	14,9
Melilla	1.999	0,3	104	2.097	2.189	2.434	2.507	2.799	2.984	2.840	2.821	0,3	135	822	41,1
TOTAL ESPAÑA	**736.249**	**100,0**	**92**	**724.635**	**716.736**	**721.609**	**718.190**	**758.531**	**821.927**	**857.175**	**890.971**	**100,0**	**108**	**154.722**	**21,0**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**649.702**	**88,2**	**101**	**641.005**	**633.175**	**636.730**	**633.405**	**668.497**	**725.343**	**762.108**	**784.259**	**88,0**	**118**	**134.557**	**20,7**

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia.

4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2021/22

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		OTROS / SIN DATOS	TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	
2000/01	4.088	100	2.900	100	771	100	6.368	100	32	14.159	100
2001/02	5.113	125	5.272	182	897	116	7.383	116	33	18.698	132
2002/03	6.333	155	9.661	333	1.091	142	9.939	156	20	27.044	191
2003/04	8.705	213	14.531	501	1.412	183	14.245	224	103	38.996	275
2004/05	10.243	251	16.405	566	1.702	221	17.354	273	470	46.174	326
2005/06	12.311	301	19.000	655	1.864	242	21.279	334	425	54.879	388
2006/07	14.485	354	22.611	780	2.206	286	25.529	401	234	65.065	460
2007/08	16.569	405	26.134	901	2.635	342	29.934	470	217	75.489	533
2008/09 (1)	19.464	476	27.860	961	3.261	423	32.147	505	201	82.933	586
2009/10	21.067	515	26.911	928	4.852	629	30.802	484	181	83.813	592
2010/11	23.205	568	26.073	899	4.048	525	31.277	491	163	84.766	599
2011/12	25.433	622	24.355	840	4.433	575	31.535	495	100	85.856	606
2012/13	26.961	660	21.642	746	4.773	619	30.524	479	292	84.192	595
2013/14	27.916	683	18.646	643	4.941	641	29.403	462	181	81.087	573
2014/15	28.210	690	16.127	556	5.094	661	28.978	455	63	78.472	554
2015/16	29.136	713	14.357	495	5.394	700	28.873	453	61	77.821	550
2016/17	29.423	720	13.160	454	5.850	759	29.372	461	77	77.882	550
2017/18	30.751	752	13.977	482	6.336	822	29.091	457	76	80.231	567
2018/19	32.602	798	15.589	538	6.741	874	29.595	465	711	85.238	602
2019/20	35.306	864	18.466	637	7.009	909	29.411	462	1.900	92.092	650
2020/21	47.704	1.167	20.670	713	7.040	913	31.589	496	1.995	92.103	650
2021/22	**37.633**	**921**	**20.113**	**694**	**6.253**	**811**	**29.094**	**457**	**4.546**	**97.639**	**690**

(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica, F.P. de GM y GS.
(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2021/22

		TOTAL	E. INFANTIL	E. PRIMARIA	E. ESPECIAL (1)	ESO	BACHILLERATO (2)	CF GRADO MEDIO (2)	CF GRADO SUPERIOR (2)	FP BÁSICA
TODOS LOS CENTROS	ESPAÑA	10,8	10,1	12,4	13,4	9,9	6,7	8,7	6,9	15,9
	Andalucía	6,7	6,5	7,6	8,5	6,2	4,8	4,0	3,5	6,6
C. PÚBLICOS	ESPAÑA	12,6	12,2	14,6	15,5	11,2	7,3	9,5	7,2	15,9
	Andalucía	7,5	7,8	8,5	9,8	6,7	4,7	4,6	3,8	7,2
C. PRIVADOS – E. CONCERTADA	ESPAÑA	6,4	6,4	6,5	10,0	6,0	4,2	7,6	6,0	15,8
	Andalucía	2,8	3,3	2,4	5,4	2,4	2,3	3,1	3,1	4,6
C. PRIVADOS – E. NO CONCERTADA	ESPAÑA	9,4	6,1	16,9	1,3	16,2	6,0	6,2	6,6	15,5
	Andalucía	9,8	11,1	18,3	0,0	16,7	5,9	2,6	3,2	7,1

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
(2) Incluye alumnado presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia.

4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2021/22

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	**Andalucía**	**España**
Educación Infantil (1)	22,3	2,5	2,1	5,4	8,3	2,0	9,7	2,3	**6,5**	**10,1**
Educación Primaria (2)	22,6	3,6	2,9	7,1	8,4	3,4	12,5	3,0	**7,6**	**12,4**
Educación Secundaria Obligatoria	17,7	3,0	2,4	5,6	6,8	2,9	10,9	2,7	**6,2**	**9,9**
E. Secundaria postobligatoria	10,8	2,6	1,9	4,4	4,0	1,8	7,4	2,5	**4,3**	**7,8**
Total E. Régimen General	19,3	3,0	2,4	5,8	7,2	2,7	10,6	2,7	**6,4**	**10,4**

(1) Incluye Primer y Segundo Ciclo.
(2) Incluye E. Especial.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2021-2022. Resultados detallados. Elaboración propia

4.15 - ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22									
	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total
Andalucía	**332.576**	**21.607**	**6,5**	**545.389**	**41.695**	**7,6**	**410.729**	**25.481**	**6,2**
Aragón	43.000	5.882	13,7	77.794	13.313	17,1	53.884	6.881	12,8
Asturias (Principado de)	22.771	975	4,3	46.019	2.562	5,6	34.766	1.942	5,6
Balears (Illes)	39.259	6.164	15,7	70.789	13.876	19,6	49.446	7.806	15,8
Canarias	56.551	5.060	8,9	111.151	12.552	11,3	87.621	8.254	9,4
Cantabria	16.210	968	6	31.718	2.088	6,6	23.350	1.460	6,3
Castilla y León	58.821	4.077	6,9	119.746	9.975	8,3	85.299	5.470	6,4
Castilla-La Mancha	69.627	2.934	4,2	127.702	9.703	7,6	91.586	8.373	9,1
Cataluña	271.718	44.052	16,2	472.433	86.637	18,3	341.374	46.581	13,6
Comunidad Valenciana	170.249	20.081	11,8	306.579	47.760	15,6	225.028	30.449	13,5
Extremadura	33.323	894	2,7	59.514	2.280	3,8	43.258	1.338	3,1
Galicia	79.109	2.257	2,9	132.097	5.355	4,1	94.710	3.896	4,1
Madrid (Comunidad de)	261.437	27.776	10,6	423.074	61.142	14,5	294.703	33.046	11,2
Murcia (Región de)	55.542	8.480	15,3	108.992	19.765	18,1	76.555	9.856	12,9
Navarra (Comunidad Foral)	22.864	2.634	11,5	43.206	4.843	11,2	28.885	2.868	9,9
País Vasco	76.387	7.782	10,2	127.512	12.831	10,1	87.091	6.074	7
Rioja (La)	11.459	1.863	16,3	19.451	3.676	18,9	13.306	1.866	14
Ceuta	3.305	171	5,2	7.027	423	6	4.744	108	2,3
Melilla	4.264	510	12	7.993	1.398	17,5	4.823	520	10,8
TOTAL ESPAÑA	**1.628.472**	**164.167**	**10,1**	**2.838.186**	**351.874**	**12,4**	**2.051.158**	**202.269**	**9,9**
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	**1.295.896**	**142.560**	**11**	**2.292.797**	**310.179**	**13,5**	**1.640.429**	**176.788**	**10,8**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

4.16 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2021/22

		ALUMNADO TOTAL (1)	ALUMNADO EXTRANJERO	
			TOTAL (2)	%
Almería		168.608	36.417	21,6%
Cádiz		266.002	8.783	3,3%
Córdoba		159.859	4.339	2,7%
Granada		202.665	13.646	6,7%
Huelva		112.568	9.545	8,5%
Jaén		124.357	3.921	3,2%
Málaga		345.627	35.213	10,2%
Sevilla		428.371	13.203	3,1%
ANDALUCÍA	Público	1.376.646	111.746	8,1%
	Concertado	336.192	9.366	2,8%
	Privado	95.219	3.955	4,2%
	TOTAL	**1.808.057**	**125.067**	**6,9%**

(1) Comprende ERG, ERE y F. Permanente. No incluye alumnado matriculado en centros de titularidad extranjera.
(2) No incluye la ESPA.
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2021/22. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia.

4.17 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2021/22

		E. Infantil 1º ciclo	E. Infantil 2º ciclo	E. Primaria	E. Especial en CEEE	E. Secundaria	E.R.E.	E. Adultos	Total alumnado extranjero	%	Alumnado total matriculado	% extranjeros
ALMERÍA	Público	1.086	5.336	11191		9.237	602	6.843	34.295	95,2	143.981	23,8
	Concertado		85	187	60	148			480	1,3	16.516	2,9
	Privado	958	15	68		204	4		1.249	3,5	8.111	15,4
	TOTAL	**2.044**	**5.436**	**11446**	**60**	**9.589**	**606**	**6.843**	**36.024**	**29,6**	**168.608**	**21,4**
CÁDIZ	Público	36	804	2245		2.523	516	1703	7.827	90,7	205.723	3,8
	Concertado		74	186	31	259			550	6,4	51.667	1,1
	Privado	82	21	33		109	9		254	2,9	8.612	2,9
	TOTAL	**118**	**899**	**2464**	**31**	**2.891**	**525**	**1703**	**8.631**	**7,1**	**266.002**	**3,2**
CÓRDOBA	Público	23	396	1143		1.329	145	644	3.680	86,5	117.954	3,1
	Concertado		60	159	9	160			388	9,1	35.014	1,1
	Privado	115	2	6		62	1		186	4,4	6.891	2,7
	TOTAL	**138**	**458**	**1308**	**9**	**1.551**	**146**	**644**	**4.254**	**3,5**	**159.859**	**2,7**
GRANADA	Público	262	1.219	3167		3.373	563	2.794	11.378	83,2	145.381	7,8
	Concertado	11	240	679	53	679			1.662	12,2	42.431	3,9
	Privado	132	22	72		331	79		636	4,7	14.853	4,3
	TOTAL	**405**	**1.481**	**3918**	**53**	**4.383**	**642**	**2.794**	**13.676**	**11,2**	**202.665**	**6,7**
HUELVA	Público	362	1.188	2716		2.355	132	2.098	8.851	93,6	94.132	9,4
	Concertado	1	58	100	13	219			391	4,1	16.927	2,3
	Privado	177	2	10		22	1		212	2,2	1.509	14
	TOTAL	**540**	**1.248**	**2826**	**13**	**2.596**	**133**	**2.098**	**9.454**	**7,8**	**112.568**	**8,4**
JAÉN	Público	44	296	1016		1.067	105	887	3.415	87,8	96.687	3,5
	Concertado	1	59	149	4	192			405	10,4	24.711	1,6
	Privado	39		6		22	1		68	1,7	2.959	2,3
	TOTAL	**84**	**355**	**1171**	**4**	**1.281**	**106**	**887**	**3.888**	**3,2**	**124.357**	**3,1**
MÁLAGA	Público	394	3.618	9889		9.704	1.826	4.318	29.749	85,7	257.636	11,5
	Concertado	3	280	729	50	851			1.913	5,5	63.663	3

	Privado	939	315	644		1.116	50		3.064	8,8	24.328	12,6
	TOTAL	**1.336**	**4.213**	**11262**	**50**	**11.671**	**1.876**	**4.318**	**34.726**	**28,5**	**345.627**	**10**
SEVILLA	Público	81	1.220	3162		4.172	514	2.019	11.168	84,9	315.152	3,5
	Concertado		180	434	32	526			1.172	8,9	85.263	1,4
	Privado	300	71	129		300	14		814	6,2	27.956	2,9
	TOTAL	**381**	**1.471**	**3725**	**32**	**4.998**	**528**	**2.019**	**13.154**	**10,8**	**428.371**	**3,1**
ANDALUCÍA	Público	2.288	12.216	34.529		33.760	4.403	21.306	108.502	89,2	1.376.646	7,9
	Concertado	16	865	2.623	252	3.034			6.790	5,6	336.192	2
	Privado	2.742	332	968		2.166	159		6.367	5,2	95.219	6,7
	TOTAL	**5.046**	**13.413**	**38.120**	**252**	**38.960**	**4.562**	**21.306**	**121.659**	**100**	**1.808.057**	**6,7**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.18 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2021/22

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	19,3	1,1	1,5	3,7	7,2	1,3	6,6	1,4	4,9
E. Infantil: Segundo Ciclo	23,7	2,7	2,3	6,1	8,8	2,3	9,6	2,7	6,9
TOTAL E. INFANTIL	22,3	2,3	2,1	5,3	8,3	2	8,7	2,3	6,2
E. PRIMARIA	22,6	3,2	2,9	7,1	8,4	3,3	10,8	2,9	7,2
EDUCACIÓN ESPECIAL	22,7	4,9	3,8	8,1	8,9	4	14,1	3,1	8,5
Secundaria: ESO	17,7	2,6	2,4	5,5	6,8	2,9	9,3	2,6	5,8
Secundaria: ESPA	28,2	6,1	7,5	13,6	10,8	5,9	16,5	9,7	11,6
Secundaria: Bachillerato	10,8	2,5	1,8	4,2	4,1	1,5	7,3	2,5	4,3
Secundaria: F.P. Básica	20,4	3,7	3,5	7,6	8	3,1	8,7	3,1	6,5
Secundaria: CF GM y GS	10	1,9	1,9	4,2	3,6	2	5,9	2,3	3,7
TOTAL SECUNDARIA	15,2	2,5	2,3	5,2	5,8	2,6	8,4	2,7	5,2
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	19,4	2,7	2,5	5,9	7,2	2,7	9,3	2,7	6,1
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	7,6	3,9	1,5	5,5	2,7	1,4	8,6	2,7	4,7
E. PERSONAS ADULTAS	85,6	12,7	6,7	24,1	43,1	11,4	19,8	10,2	22
TOTAL E.N.U.	22	3,3	2,7	6,9	8,6	3,2	9,9	3	6,9

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2021/22

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Almería	17.952	47,7	2.715	13,5	609	9,7	6.033	20,8	27.309	29,4
Cádiz	2.232	5,9	1.665	8,3	535	8,6	1.609	5,5	6.041	6,5
Córdoba	645	1,7	1.152	5,7	420	6,7	1.138	3,9	3.355	3,6
Granada	3.961	10,5	2.592	12,9	679	10,9	2.642	9,1	9.874	10,6
Huelva	3.335	8,9	788	3,9	240	3,8	2.496	8,6	6.859	7,4
Jaén	1.455	3,9	636	3,2	246	3,9	456	1,6	2.793	3
Málaga	5.779	15,4	6.446	32	2.331	37,3	12.103	41,7	26.659	28,7
Sevilla	2.274	6	4.119	20,5	1.193	19,1	2.517	8,7	10.103	10,9
ANDALUCÍA	**37.633**	**100**	**20.113**	**100**	**6.253**	**100**	**28.994**	**100**	**92.993**	**100**

(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F. Profesional Básica y de GM y GS.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2021/22				
	ALUMNOS	**ALUMNAS**	**% ALUMNAS**	**TOTAL**
E. Infantil 1º Ciclo	2.607	2.439	48,3	5.046
E. Infantil 2º Ciclo	7.937	7.624	49	15.561
E. Primaria	19.624	18.496	48,5	38.120
E. Especial	481	259	35	740
E.S.O.	12.157	11.368	48,3	23.525
Bachillerato	2.379	3.298	58,1	5.677
F.P. Básica	722	198	21,5	920
FP. GM y G.S	3.060	3.180	51	6.240
ESPA	1.276	1.322	50,9	2.598
E.R.E.	1.505	3.057	67	4.562
E. Adultos	12.122	12.546	50,9	24.668
TOTAL	**63.870**	**63.787**	**50**	**127.657**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2021/22								
	ALUMNADO ESPAÑOL			**ALUMNADO EXTRANJERO**				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% E Adultos (1)	% Provincial
Almería	6.162	6.670	52	4.273	2.570	37,6	53,3	32,1
Cádiz	5.785	11.819	67,1	812	891	52,3	9,7	8
Córdoba	2.527	7.393	74,5	301	343	53,3	6,5	3
Granada	4.741	13.378	73,8	1.220	1.574	56,3	15,4	13,1
Huelva	3.249	5.373	62,3	1.121	977	46,6	24,3	9,8
Jaén	2.722	7.954	74,5	335	552	62,2	8,3	4,2
Málaga	4.791	11.723	71	1.482	2.836	65,7	26,1	20,3
Sevilla	6.912	14.812	68,2	980	1.039	51,5	9,3	9,5
ANDALUCÍA	**36.889**	**79.122**	**68,2**	**10.524**	**10.782**	**50,6**	**18,4**	**100**

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.22 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS . Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2021/22

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	
Andalucía	15,4	15,5	11,9	23,5
Aragón	47	27,8	33,8	30,2
Asturias (Principado de)	27,8	13,5	15,2	74,8
Balears (Illes)	(*)	26,6	32,8	27,6
Canarias	32,1	12,9	16,8	8,9
Cantabria	42,3	23,5	24,9	17
Castilla y León	12	22,2	14,2	14,1
Castilla-La Mancha	16,1	13,6	13	15,5
Cataluña	76,3	29,8	41	50,8
Comunidad Valenciana	23,2	23	19,6	25,3
Extremadura	23,5	8,8	7,4	18,7
Galicia	52,4	14,7	20,6	48,7
Madrid (Comunidad de)	44,4	22,5	27,8	45,3
Murcia (Región de)	22,4	22,7	15,2	50,6
Navarra (Comunidad Foral)	54,1	23,2	34,4	48,4
País Vasco	70,5	33,2	53,6	58,1
Rioja (La)	47,4	34,6	32,1	30,8
Ceuta	89,3	9,1	23,6	67,9
Melilla	83	15,5	33,3	76,9
TOTAL ESPAÑA	**42,7**	**19,8**	**23,3**	**30,7**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**46,9**	**21**	**26,2**	**34,1**

(*) No aparecen publicados los datos relativos a esta comunidad en las estadísticas del MEYFP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

4.23 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2021/22

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	Lengua castellana para emigrantes	TOTAL
Andalucía	4	14,1	19,5	63,4	80,5
Aragón	10,6	10,3	25,9	51	74,1
Asturias (Principado de)	19,5	28,3	62	38	38
Balears (Illes)	13,1	30,7	46,6	41,3	53,4
Canarias	51,2	36,4	91,9	0	8,1
Cantabria	8,8	17,6	29,9	39	70,1
Castilla y León	15,4	28,1	50,6	19,5	49,4
Castilla-La Mancha	7,4	33,2	44,5	36,6	55,5
Cataluña	18,1	9,5	35,3	52,7	64,7
Comunidad Valenciana	9,9	12,7	27,2	56,5	72,8
Extremadura	7,2	27,3	37,3	34,5	62,7
Galicia	26,9	40,2	67,4	29,5	32,6
Madrid (Comunidad de)	25	27,7	55,9	32,7	44,1
Murcia (Región de)	1,4	12,9	18,1	62,5	81,9
Navarra (Comunidad Foral)	8,2	5,3	17,4	73,9	82,6
País Vasco	44,8	13,2	59,3	37,9	40,7
Rioja (La)	11,2	15,5	28,7	62,5	71,3
Ceuta	43,6	16,9	61	39	39
Melilla	36,5	17,4	54,1	40,9	45,9
TOTAL ESPAÑA	**16,2**	**16**	**36,4**	**49,6**	**63,6**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**19,1**	**16,4**	**40,4**	**46,3**	**59,6**

(*) Incluye Enseñanzas de carácter Formal y No Formal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22.

4.24 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centros y CC. AA. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS CONCERTADOS				CENTROS NO CONCERTADOS			
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad
Andalucía	**1.162.184**	**86.876**	**7,5**	**81,4**	**336.192**	**9.366**	**2,8**	**8,8**	**106.311**	**10.470**	**9,8**	**9,8**
Aragón	151.709	25.662	16,9	80,5	53.035	5.486	10,3	17,2	15.678	750	4,8	2,4
Asturias (Principado de)	96.676	5.788	6	81,1	29.845	1.138	3,8	15,9	8.030	215	2,7	3
Balears (Illes)	126.773	23.021	18,2	70	52.515	5.831	11,1	17,7	14.589	4.041	27,7	12,3
Canarias	258.437	30.597	11,8	87,1	51.765	1.974	3,8	5,6	28.201	2.548	9	7,3
Cantabria	66.368	4.790	7,2	74	24.583	1.587	6,5	24,5	2.636	92	3,5	1,4
Castilla y León	227.508	20.933	9,2	81,2	98.420	4.201	4,3	16,3	13.043	635	4,9	2,5
Castilla-La Mancha	295.648	24.235	8,2	91,4	51.905	1.944	3,7	7,3	14.730	342	2,3	1,3
Cataluña	901.264	159.531	17,7	74,2	350.325	37.694	10,8	17,5	147.206	17.835	12,1	8,3
Comunidad Valenciana	596.751	99.916	16,7	80,6	211.581	13.499	6,4	10,9	75.067	10.536	14	8,5
Extremadura	137.215	5.238	3,8	88,4	29.567	588	2	9,9	4.499	101	2,2	1,7
Galicia	292.063	13.408	4,6	80,4	86.431	2.848	3,3	17,1	22.376	415	1,9	2,5
Madrid (Comunidad de)	666.500	110.388	16,6	72,9	357.262	26.642	7,5	17,6	204.392	14.348	7	9,5
Murcia (Región de)	209.506	38.265	18,3	87,1	76.320	4.559	6	10,4	15.068	1.126	7,5	2,6
Navarra (Comunidad Foral)	77.301	10.976	14,2	85,5	37.518	1.683	4,5	13,1	2.035	176	8,6	1,4
País Vasco	188.893	25.076	13,3	69,8	176.168	10.535	6	29,3	3.502	292	8,3	0,8
Rioja (La)	37.595	7.144	19	79,9	16.240	1.673	10,3	18,7	2.790	119	4,3	1,3
Ceuta	15.798	887	5,6	87,2	3.603	130	3,6	12,8	320	0	0	0
Melilla	17.395	2.697	15,5	95,6	3.205	124	3,9	4,4	289	0	0	0
TOTAL ESPAÑA	**5.525.584**	**695.428**	**12,6**	**78,1**	**2.046.480**	**131.502**	**6,4**	**14,8**	**680.762**	**64.041**	**9,4**	**7,2**
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	**4.363.400**	**608.552**	**13,9**	**77,6**	**1.710.288**	**122.136**	**7,1**	**15,6**	**574.451**	**53.571**	**9,3**	**6,8**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22

4.25 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2021/22

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS (1)		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	17.613	93,1	272	1,4	1041	5,5	18.926
Cádiz	3.085	88,6	260	7,5	136	3,9	3.481
Córdoba	1.562	82	219	11,5	123	6,5	1.904
Granada	4.659	80,3	919	15,8	226	3,9	5.804
Huelva	4.266	92,5	158	3,4	189	4,1	4.613
Jaén	1.356	84,3	208	12,9	45	2,8	1.609
Málaga	13.904	82,7	1009	6	1.898	11,3	16.811
Sevilla	4.463	80	614	11	500	9	5.577
ANDALUCÍA	**50.908**	**86,7**	**3.659**	**6,2**	**4.158**	**7,1**	**58.725**

(1) Incluye alumnado en centros de E. Infantil 1ª Ciclo.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2021/22

	UNIÓN EUROPEA 27		NORTE DE ÁFRICA		AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado
Andalucía	**23.915**	**22,4**	**34.322**	**32,2**	**19.627**	**18,4**	**28.848**	**106.712**
Aragón	10.579	33,2	7.791	24,4	7.418	23,3	6.110	31.898
Asturias (Principado de)	1.496	20,9	678	9,5	3.466	48,5	1.501	7.141
Balears (Illes)	10.807	32,9	7.838	23,8	7.170	21,8	7.078	32.893
Canarias	12.486	35,6	3.033	8,6	10.560	30,1	9.040	35.119
Cantabria	1.489	23	557	8,6	2.635	40,7	1.788	6.469
Castilla y León	8.087	31,4	6.125	23,8	8.354	32,4	3.203	25.769
Castilla-La Mancha	8.910	33,6	7.586	28,6	7.081	26,7	2.944	26.521
Cataluña	39.285	18,3	61.751	28,7	52.829	24,6	61.195	215.060
Comunidad Valenciana	34.156	27,6	29.632	23,9	28.087	22,7	32.076	123.951
Extremadura	1.566	26,4	1.704	28,7	1.863	31,4	794	5.927
Galicia	2.852	17,1	2.034	12,2	9.076	54,4	2.709	16.671
Madrid (Comunidad de)	43.251	28,6	20.458	13,5	56.817	37,5	30.852	151.378
Murcia (Región de)	3.881	8,8	25.626	58,3	9.199	20,9	5.244	43.950
Navarra (Comunidad Foral)	2.466	19,2	4.552	35,5	3.840	29,9	1.977	12.835
País Vasco	5.752	16	8.439	23,5	12.750	35,5	8.962	35.903
Rioja (La)	2.674	29,9	2.783	31,1	1.782	19,9	1.697	8.936
Ceuta	21	2,1	940	92,4	22	2,2	34	1.017
Melilla	56	2	2.689	95,3	23	0,8	53	2.821
ESPAÑA	**213.729**	**24**	**228.538**	**25,7**	**242.599**	**27,2**	**206.105**	**890.971**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**189.814**	**24,2**	**194.216**	**24,8**	**222.972**	**28,4**	**177.257**	**784.259**

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial.
(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

4.27 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC. AA., área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2021/22

	UNIÓN EUROPEA 27						NORTE DE ÁFRICA						AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Andalucía	**17.890**	**74,8**	**1.675**	**7**	**4.350**	**18,2**	**31.556**	**91,9**	**2.407**	**7**	**359**	**1**	**16.307**	**83,1**	**2.517**	**12,8**	**803**	**4,1**
Aragón	8.583	81,1	1.617	15,3	379	3,6	6.920	88,8	843	10,8	28	0,4	5.463	73,6	1.792	24,2	163	2,2
Asturias (Principado de)	1.245	83,2	194	13	57	3,8	628	92,6	46	6,8	4	0,6	2.708	78,1	708	20,4	50	1,4
Balears (Illes)	6.703	62	1.652	15,3	2.452	22,7	6.427	82	1.385	17,7	26	0,3	5.500	76,7	1.565	21,8	105	1,5
Canarias	10.626	85,1	626	5	1.234	9,9	2.960	97,6	44	1,5	29	1	9.908	93,8	438	4,1	214	2
Cantabria	1.231	82,7	234	15,7	24	1,6	434	77,9	121	21,7	2	0,4	1.819	69	777	29,5	39	1,5
Castilla y León	6.488	80,2	1.171	14,5	428	5,3	5.600	91,4	500	8,2	25	0,4	6.446	77,2	1.810	21,7	98	1,2
Castilla-La Mancha	8.144	91,4	635	7,1	131	1,5	7.264	95,8	303	4	19	0,3	6.263	88,4	713	10,1	105	1,5
Cataluña	24.820	63,2	6.215	15,8	8.250	21	53.649	86,9	7.420	12	682	1,1	39.451	74,7	9.618	18,2	3.760	7,1
Comunidad Valenciana	26.755	78,3	3.817	11,2	3.584	10,5	27.984	94,4	1.240	4,2	408	1,4	22.551	80,3	4.511	16,1	1.025	3,6
Extremadura	1.404	89,7	137	8,7	25	1,6	1.660	97,4	43	2,5	1	0,1	1.539	82,6	290	15,6	34	1,8
Galicia	2.349	82,4	414	14,5	89	3,1	1.846	90,8	180	8,8	8	0,4	7.145	78,7	1.791	19,7	140	1,5
Madrid (Comunidad de)	32.129	74,3	5.634	13	5.488	12,7	18.879	92,3	1.251	6,1	328	1,6	41.255	72,6	12.298	21,6	3.264	5,7
Murcia (Región de)	3.109	80,1	441	11,4	331	8,5	23.941	93,4	1.566	6,1	119	0,5	7.334	79,7	1.677	18,2	188	2
Navarra (Comunidad F.)	2.101	85,2	330	13,4	35	1,4	4.346	95,5	184	4	22	0,5	3.035	79	746	19,4	59	1,5
País Vasco	3.819	66,4	1.800	31,3	133	2,3	6.689	79,3	1.725	20,4	25	0,3	8.390	65,8	4.304	33,8	56	0,4
Rioja (La)	2.117	79,2	522	19,5	35	1,3	2.468	88,7	287	10,3	28	1	1.206	67,7	551	30,9	25	1,4
Ceuta	21	100	0	0	0	0	816	86,8	124	13,2	0	0	21	95,5	1	4,5	0	0
Melilla	50	89,3	6	10,7	0	0	2.574	95,7	115	4,3	0	0	23	100	0	0	0	0
ESPAÑA	**159.584**	**74,7**	**27.120**	**12,7**	**27.025**	**12,6**	**206.641**	**90,4**	**19.784**	**8,7**	**2.113**	**0,9**	**186.364**	**76,8**	**46.107**	**19**	**10.128**	**4,2**
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	**141.694**	**74,6**	**25.445**	**13,4**	**22.675**	**11,9**	**175.085**	**90,1**	**17.377**	**8,9**	**1.754**	**0,9**	**170.057**	**76,3**	**43.590**	**19,5**	**9.325**	**4,2**

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2021/22

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	13.260	1.533	361	3.418	9.782	9.144	18.926
Cádiz	1.278	907	317	863	1.781	1.700	3.481
Córdoba	376	601	234	655	995	909	1.904
Granada	2.555	1.383	375	1.372	2.980	2.824	5.804
Huelva	2.367	475	132	1.538	2.403	2.211	4.614
Jaén	904	321	130	224	850	760	1.610
Málaga	3.805	3.537	1.361	7.110	8.605	8.206	16.811
Sevilla	1.282	2.175	657	1.276	2.772	2.805	5.577
ANDALUCÍA							
Público	23.715	9.090	2.551	13.718	25.219	23.855	49.074
Concertado	842	1.227	538	994	1.756	1.845	3.601
Privado	1.270	615	478	1.744	2.165	1.942	4.107
TOTAL	**25.827**	**10.932**	**3.567**	**16.456**	**29.140**	**27.642**	**56.782**
%	**45,5**	**19,3**	**6,3**	**29**	**51,3**	**48,7**	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2021/22

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	4.692	1.182	248	2.715	4.442	4.395	8.837
Cádiz	954	758	218	746	1.339	1.337	2.676
Córdoba	269	551	186	483	751	738	1.489
Granada	1.406	1.209	304	1.270	2.113	2.076	4.189
Huelva	968	313	108	958	1.209	1.138	2.347
Jaén	551	315	116	232	619	595	1.214
Málaga	1.974	2.909	970	4.993	5.459	5.387	10.846
Sevilla	992	1.944	536	1.241	2.302	2.411	4.713
ANDALUCÍA							
Público	10.844	7.563	1.984	10.821	15.784	15.428	31.212
Concertado	756	1.041	389	790	1.524	1.452	2.976
Privado	206	577	313	1.027	926	1.197	2.123
TOTAL	**11.806**	**9.181**	**2.686**	**12.638**	**18.234**	**18.077**	**36.311**
%	**32,5**	**25,3**	**7,4**	**34,8**	**50,2**	**49,8**	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, FPB y ESPA.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.30 - BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2021/22

		Bachillerato	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior	CF Artes y otros	E. Deportivas G. Medio	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	2.415	1.464		5			3.884
	Alumnas	4.205	1.445		2			5.652
	Total	**6.620**	**2.909**	**0**	**7**	**0**	**0**	**9.536**
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos	1	9				6	16
	Alumnas		4		2		11	17
	Total	**1**	**13**	**0**	**2**	**0**	**17**	**33**
BECA ADRIANO	Alumnos	66		0	5			71
	Alumnas	63		1	3			67
	Total	**129**	**0**	**1**	**8**	**0**	**0**	**138**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2021-2022

4.31 - INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (en euros). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2021/22

		Bachillerato	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior	CF Artes y otros	E. Deportivas G. Medio	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Público	20.929.716	6.879.899		25.067			27.834.682
	Privado Concertado	1.320.674	2.692.763					4.013.437
	Privado No Concertado	869.598	532.421					1.402.019
	Total	**23.119.988**	**10.105.083**		**25.067**			**33.250.138**
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público	4237	17.936		8.474		69.432	100.079
	Privado Concertado		18.630					18.630
	Privado No Concertado							
	Total	**4.237**	**36.566**		**8.474**		**69.432**	**118.709**
BECA ADRIANO	Público	200.600			11.900			212.500
	Privado Concertado	18.700						18.700
	Privado No Concertado				3.400			3.400
	Total	**219.300**			**15.300**			**234.600**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2021-2022

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				CONSEJERÍAS / DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIA-CIÓN
	miles €	%	Becarios	%	miles €	%	miles €	%	
ANDALUCÍA	270.267,3	29,1	151.063	21,6	385.898,0	40,4	656.165	34,9	58,8
TOTAL ESPAÑA	927.341,7	100	700.287	100	955.275,6	100	1.882.617	100	50,7
RESTO ESPAÑA	657.074		549.224		569.378		1.226.452		46,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2021-2022. Elaboración propia

4.33 - BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA -ESPAÑA. Curso 2021/22

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
ANDALUCÍA	303.523	1.288.694	23,6	170.376	315.239	54
TOTAL ESPAÑA	1.498.577	6.517.816	23	596.191	1.732.325	34,4
RESTO ESPAÑA	1.195.054	5.229.122	22,9	425.815	1.417.086	30

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.34 - PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios (1)	Importe medio becario *(euros)*	% Alumnos (2) becarios	Importe medio becario *(euros)*
Andalucía	**63,7**	**1.760,7**	**51,5**	**1.745,7**
Aragón	20,1	1.531,4	22,7	1.631,2
Asturias (Principado de)	31,3	1.619,2	20,4	1.764,6
Balears (Illes)	15,2	1.625,7	16,9	1.605,6
Canarias	45,2	1.835,6	41,4	1.658,4
Cantabria	32,1	1.585,7	44,1	1.115,3
Castilla y León	35,6	1.466,2	27,2	1.621,5
Castilla-La Mancha	44,6	1.499,1	32,9	1.709,1
Cataluña	16,5	1.612,4	25,6	1.544,1
Comunitat Valenciana	33,2	1.657,4	31	1.574,3
Extremadura	53,6	1.806,2	46,9	2.033,9
Galicia	43	1.625,8	41,4	1.255
Madrid (Comunidad de)	20,3	1.738,1	60,4	1.043,5
Murcia (Región de)	36,7	1.815,7	37	1.473,1
Navarra (Comunidad Foral de)	16,3	1.145,7	31,6	1.090,3
País Vasco	26,3	876,7	27,9	839,9
Rioja (La)	24,9	1.431,6	19,9	1.846,4

TOTAL ESPAÑA	**35,3**	**1.665**	**38,6**	**1.469,7**
RESTO DE ESPAÑA	**28,7**	**1.615,6**	**35,6**	**1.376,1**

(1) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales de Bachillerato.
(2) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales. Incluye FP. Básica y CF de Grado Medio y Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.35 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE ENSEÑANZAS y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22 (en miles de euros)

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
ANDALUCÍA	31.559,8	325.860,5	357.420	54,5	238.707,5	60.037,5	298.745	45,5
TOTAL ESPAÑA	129.671,1	815.544,1	945.215	50,2	797.670,6	139.731,5	937.402	49,8
RESTO ESPAÑA	98.111	489.684	587.795	47,9	558.963	79.694	638.657	52,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.36 - TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2021/22

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS			E. POSTOBLIGATORIAS			TOTAL		
	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO
ANDALUCÍA	8,8	236	1.178	79,9	540	1.753	41,2	295	1.385
TOTAL ESPAÑA	13,7	230	631	85,1	344	1.572	49,3	254	899
RESTO ESPAÑA	16,7	229	492	87,5	300	1.500	53,6	244	757

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.37 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2021/22

	ANDALUCÍA							RESTO DE ESPAÑA						
	BECARIOS		IMPORTE (miles €)					BECARIOS		IMPORTE (miles €)				
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	% CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC.AA	% CC.AA	TOTAL	% ETAPA
E. Infantil	167.319	35,3	5.868,3	273.348,5	97,9	279.217	42,6	252.922	15,6	13.967	171.511	92,5	185.478	15,1
E. Primaria	123.794	26,1	17.898,5	48.710,5	73,1	66.609	10,2	613.779	37,9	55.699	225.081	80,2	280.780	22,9
ESO	10.416	2,2	6.561,5	3.219,3	32,9	9.781	1,5	285.662	17,6	25.187	79.913	76	105.100	8,6
E. Especial	1.994	0,4	1.231,4	582,1	32,1	1.814	0,3	13.113	0,8	3.259	8.098	71,3	11.357	0,9
Sin especificar								29.578	1,8	0	5.081	100	5.081	0,4
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	**303.523**	**64**	**31.560**	**325.860**	**91,2**	**357.420**	**54,5**	**1.195.054**	**73,7**	**98.111**	**489.684**	**83,3**	**587.795**	**47,9**
Bachillerato	79.612	16,8	101.251,2	38.919,0	27,8	140.170	21,4	154.090	9,5	232.443,9	16.506	6,6	248.950	20,3
FP Básica	6.689	1,4	2.228,4	2.107,3	48,6	4.336	0,7	21.555	1,3	6.175,4	1.444	18,9	7.619	0,6
FP Grado Medio	35.789	7,6	52.708,4	15.482,6	22,7	68.191	10,4	87.231	5,4	119.142,9	10.774	8,3	129.917	10,6
FP Grado Superior	40.533	8,6	69.333,3	3.048,2	4,2	72.382	11	135.876	8,4	169.486,0	29.647	14,9	199.133	16,2
Artes plásticas y diseño Grado Medio	64	0	122,3	28,4	18,8	151	0	564	0	986,6	3	0,3	989	0,1
Artes plásticas y diseño Grado Superior	812	0,2	1.662,2	47,9	2,8	1.710	0,3	2.525	0,2	4.392,3	112	2,5	4.505	0,4
Otros programas formativos	208	0	67,3	152,2		220	0	1.613	0,1	1.143,4	98	7,9	1.241	0,1
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	3.422	0,7	5.437,9	1,7	0	5.440	0,8	7.319	0,5	8.939,3	601	6,3	9.541	0,8
Enseñanzas artísticas superiores	1.959	0,4	5.055,7	39,3	0,8	5.095	0,8	8.943	0,6	13.825,1	17.843	56,3	31.668	2,6
Otras enseñanzas superiores	96	0	355,6	5,3	1,5	361	0,1	208	0	427,5	0	0	428	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	1.027	0,2	368,7	0,0	0	369	0,1	4.256	0,3	1.140,5	74	6,1	1.215	0,1
Enseñanzas deportivas	64	0	116,6	0,1	0,1	117	0	554	0	860,2	23	2,5	883	0,1
Otras enseñanzas	101	0	0,0	205,4	100	205	0	1.081	0,1	0,0	2.571	100	2.571	0,2
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	**170.376**	**36**	**238.708**	**60.037**	**20,1**	**298.745**	**45,5**	**425.815**	**26,3**	**558.963**	**79.694**	**12,5**	**638.657**	**52,1**
TOTAL	**473.899**	**100**	**270.267**	**385.898**	**58,8**	**656.165**	**100**	**1.620.869**	**100**	**657.074**	**569.378**	**46,4**	**1.226.452**	**100**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.38 - IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA – ESPAÑA. Cursos 2020/21 y 2021/22

	ANDALUCÍA						RESTO DE ESPAÑA					
	CURSO 2020-2021			CURSO 2021-2022			CURSO 2020-2021			CURSO 2021-2022		
	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS												
Enseñanza	84.764	129.736,1	50,1%	103.563	188.012,4	52,6%	64.200	71.599	14,9%	67.883	77.575	13,2%
Transporte	6.784	4.334,0	1,7%	6.422	5.396,5	1,5%	18.966	19.295	4,0%	16.908	15.168	2,6%
Comedor	204.816	83.319,2	32,2%	233.443	118.205,6	33,1%	584.671	245.281	51,1%	616.478	353.125	60,1%
Residencia	2.388	3.820,8	1,5%	2.310	3.696,0	1,0%	125	871	0,2%	126	878	0,1%
Libros y material	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	539.294	49.208	10,2%	489.545	47.046	8,0%
Idioma extranjero	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	517	339	0,1%	681	701	0,1%
Necesidades educativas específicas (2)	23.466	31.278,5	12,1%	23.637	32.141,9	9,0%	90.841	93.690	19,5%	87.823	93.270	15,9%
Otras becas (3)	102.465	6.606,6	2,5%	146.192	9.967,9	2,8%	39	57	0,0%	39	32	0,0%
TOTAL	**424.683**	**259.095**	**100,0%**	**515.567**	**357.420**	**100,0%**	**1.298.653**	**480.340**	**100,0%**	**1.279.483**	**587.795**	**100,0%**
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS												
Enseñanza	2	0,3	0,0%	0	0	0,0%	11.758	26.280	4,7%	11.897	26.583	4,2%
Compensatoria (1)	90.988	172.616,6	64,4%	93.744	176.464	59,1%	194.204	333.167	60,2%	207.065	355.063	55,6%
Transporte	33.496	18.605,4	6,9%	32.516	23.323	7,8%	15.696	1.962	0,4%	34.896	3.694	0,6%
Comedor	16	8,2	0,0%	13	6	0,0%	1.022	184	0,0%	1.055	192	0,0%
Residencia	9.908	15.856,9	5,9%	10.507	16.818	5,6%	11.854	18.551	3,3%	11.514	18.072	2,8%
Libros y material	4	1,3	0,0%	6	3	0,0%	15.578	4.200	0,8%	14.090	4.182	0,7%
Idioma extranjero	741	404,0	0,2%	1.583	992	0,3%	2.634	1.436	0,3%	5.042	3.293	0,5%
Necesidades educativas específicas (2)	1.001	1.246,0	0,5%	1.013	1.286	0,4%	5.133	4.822	0,9%	5.241	5.086	0,8%
Exención precios y tasas	4	3,3	0,0%	6	5	0,0%	7.803	12.524	2,3%	7.052	17.450	2,7%
Bonificación familias de 3 hijos	0	0,0	0,0%	0	0	0,0%	411	24	0,0%	437	27	0,0%
Movilidad	0	0,0	0,0%	0	0	0,0%	11	32	0,0%	10	29	0,0%

Complemento a Erasmus	505	254,6	0,1%	654	442	0,1%	3.831	1.864	0,3%	3.270	2.394	0,4%
Prácticas en el extranjero	0	0,0	0,0%	0	0	0,0%	114	95	0,0%	102	98	0,0%
Excelencia	39.296	3.237,2	1,2%	35.641	2.869	1,0%	86.428	6.993	1,3%	84.898	6.682	1,0%
Beca básica	39.518	11.855,4	4,4%	42.290	12.895	4,3%	122.232	36.669	6,6%	132.069	40.193	6,3%
Cuantía variable	119.430	43.874,3	16,4%	123.891	63.625	21,3%	312.944	103.456	18,7%	331.679	153.834	24,1%
Beca formativa FP Dual	0	0,0		0	0		2.015	1.340	0,2%	3.051	1.513	0,2%
Otras becas y sin distribuir por tipo (3)	44	2,6	0,0%	139	18	0,0%	168	257	0,0%	230	272	0,0%
TOTAL	**334.953**	**267.966**	**100,0%**	**342.003**	**298.745**	**100,0%**	**793.836**	**553.855**	**100,0%**	**853.598**	**638.657**	**100,0%**

1. En el caso del Ministerio se incluye la componente de las cuantías fijas ligadas a la renta.
1. Becas y ayudas: Se contabiliza el número de beneficiarios de las convocatorias destinadas a alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, independientemente de los conceptos para los que se recibe la ayuda (enseñanza, transporte, comedor escolar, residencia escolar).
1. 'Otras becas' incluye actividades extraescolares y aula matinal en Andalucía, ayudas para el acceso de alumnas a ciertos ciclos de FP en Comunitat Valenciana y ayudas a alumnos con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores en Madrid.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2021-2022.

4.39 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2020-2022)

	CURSO 2020/21					CURSO 2021/22				
	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)				ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)			
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	Total		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	Total
Educación Infantil	84.768	76.224	113.637	0	189.861	163.660	124.579	148.768	0	273.347
Educación Primaria	51.541	34.064	530	0	34.594	111.485	48.240	470	0	48.710
Educación Secundaria Obligatoria	98.102	2.706	656	0	3.362	5.104	2.612	606	0	3.218
Educación Especial	5.116	326	101	0	427	1.071	457	124	0	581
Bachillerato	869	34.092	1.584	19	35.695	23.027	36.666	1.376	875	38.917
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	22.814	11.039	3.140	72	14.251	9.532	11.816	3.133	532	15.481
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	9.559	2.176	176	6	2.358	6.438	2.879	168	0	3.047

Formación Profesional Básica	6.300	1.822	130	0	1.952	2.312	2.113	145	0	2.258
Ciclos F. de Artes Plásticas y Diseño	2.442	38	0	0	38	58	76	0	0	76
Enseñanzas artísticas	31	9	0	0	9	42	16	0	3	19
Enseñanzas deportivas	5	3	0	0	3	1	1	0	0	1
Educación de Personas Adultas	91	244	0	0	244	97	196	0	0	196
TOTAL	**281.663**	**162.743**	**119.954**	**97**	**282.794**	**322.827**	**229.651**	**154.790**	**1.410**	**385.851**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio

4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2021/22

		Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General
AYUDA DE COMEDOR	Alumnos	73.149	45.901	1.691	546	0			8			121.295
	Alumnas	68.439	42.834	1.429	213	1			4			112.920
	Total	141.588	88.735	3.120	759	1			12			234.215
AYUDA DE AULA MATINAL	Alumnos	12.020	25.476	151	308							37.955
	Alumnas	11.273	23.857	132	140							35.402
	Total	23.293	49.333	283	448							73.357
AYUDA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Alumnos	10.422	20.670	511	68	18	31	4	14	0		31.738
	Alumnas	11.309	21.998	499	36	24	32	3	10	1		33.912
	Total	21.731	42.668	1.010	104	42	63	7	24	1		65.650
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR	Alumnos		601	679	79	120	544	124	233	3	46	2.429
	Alumnas		471	559	34	147	367	66	100	4	33	1.781
	Total		1.072	1.238	113	267	911	190	333	7	79	4.210
AYUDA DE TRANSPORTE	Alumnos	3.374				7.708	3.559	2.305	1.471	28	0	18.445
	Alumnas	3.043				9.750	2.772	3.656	527	50	3	19.801
	Total	6.417				17.458	6.331	5.961	1.998	78	3	38.246
BECA DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO	Alumnos							157				157
	Alumnas							158				158

	Total							315				315
BECA 6000	Alumnos					2.415	1.464			5		3.884
	Alumnas					4.205	1.445			2		5.652
	Total					6.620	2.909			7		9.536
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos					1	9				6	16
	Alumnas						4			2	11	17
	Total					1	13			2	17	33
BECA ADRIANO	Alumnos					66				5		71
	Alumnas					63				4		67
	Total					129				9		138
TOTAL BENEFICIARIOS Y/O BECARIOS (*)	Alumnos	**98.965**	**92.648**	**3.032**	**1.001**	**10.328**	**5.607**	**2.590**	**1.726**	**41**	**52**	**215.990**
	Alumnas	**94.064**	**89.160**	**2.619**	**423**	**14.190**	**4.620**	**3.883**	**641**	**63**	**47**	**209.710**
	Total	**193.029**	**181.808**	**5.651**	**1.424**	**24.518**	**10.227**	**6.473**	**2.367**	**104**	**99**	**425.700**

(*) El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2021-2022.

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2021/22

		Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General
AYUDA DE COMEDOR	Público	40.991	40.204	1.136	351				5			82.687
	Concertado	35.875		0	0							35.875
	Total	76.865	40.204	1.136	351				5			118.561
AYUDA DE AULA MATINAL	Público	1.538	3.620	22	41							5.221
	Total	1.538	3.620	22	41							5.221
AYUDA ACTIVID. EXTRAESCOLAR.	Público	1.536	3.171	79	8	4	8	1	3			4.810
	Total	1.536	3.171	79	8	4	8	1	3			4.810
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR	Público		1.244	1.374	56	417	1.289	286	411	11	126	5.214
	Concertado		470	606	124	9	168	17	121			1.515
	Total		1.715	1.980	180	427	1.457	304	532	11	126	6.732

AYUDA DE TRANSPORTE	Público	5.355				15.090	3.620	2.380	1.694	45	1	28.185
	Concertado	41				20	254	150	24			489
	Total	5.396				15.111	3.875	2.531	1.718	45	1	28.677
BECA DE PRÁCTICAS EN EXTRANJERO	Público							211				211
	Total							211				211
BECA 6000	Público					20.929	6.879			25		27.833
	Concertado					1.320	2.692					4.012
	Privado No Conc.					869	532					1.401
	Total					23.119	10.105			25		33.249
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público					4	17			8	69	98
	Concertado						18					18
	Total					4	36			8	69	117
BECA ADRIANO	Público					200				11		211
	Concertado					18						18
	Privado No Conc.									3		3
	Total					219				15		234
TOTAL IMPORTE	Público	**49.420**	**48.239**	**2.611**	**456**	**36.644**	**11.813**	**2.878**	**2.113**	**100**	**196**	**154.470**
	Concertado	**35.916**	**470**	**606**	**124**	**1.367**	**3.132**	**167**	**145**	**0**	**0**	**41.927**
	Privado No Conc.	**0**	**0**	**0**	**0**	**869**	**532**	**0**	**0**	**3**	**0**	**1.404**
	Total	**85.335**	**48.710**	**3.217**	**580**	**38.884**	**15.481**	**3.047**	**2.258**	**104**	**196**	**197.812**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2021-2022.

4.42 - SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2020/21 y 2021/22.

	CURSO 2020-2021				CURSO 2021-2022			
	BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)			BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)		
		MECD	CC.AA.	TOTAL		MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	**939.245**	**14.510,2**	**68.320,7**	**82.831**	**932.300**	**14.776,5**	**64.801,0**	**79.578**
Aragón					13.263	1.134,9	1.586,8	2.722
Asturias (Principado de)	15.355		1.612,3	1.612	12.012		1.261,3	1.261
Balears (Illes)	44.069	1.071,3	691,5	1.763	59.477	691,5	1.478,9	2.170
Canarias	50.676		4.065,3	4.065	50.397		3.734,7	3.735
Cantabria	55.656	473,9	2.793,8	3.268	54.859	473,9	2.319,4	2.793
Castilla y León	66.575		8.922,1	8.922	65.575		8.808,4	8.808
Castilla-La Mancha								
Cataluña	335.201	5.625,2		5.625	329.337	5.671,7		5.672
Comunitat Valenciana	445.759	6.222,3	25.936,1	32.158	450.405	6.116,1	17.559,7	23.676
Extremadura	77.224	1.959,9	4.461,3	6.421	122.016	1.957,9	4.603,3	6.561
Galicia	97.967		4.244,8	4.245	97.967		4.244,8	4.245
Madrid (Comunidad de)	442.091	5.213,8	38.447,7	43.662	483.812	5.242,4	39.244,7	44.487
Murcia (Región de)	101.159		6.046,1	6.046	72.736		4.217,5	4.218
Navarra (Comunidad Foral)								
País Vasco	88.517		4.539,0	4.539	87.428		4.539,4	4.539
Rioja (La)	14.376	36,7	1.142,5	1.179	20.924	140,5	1.922,5	2.063
TOTAL	**2.773.870**	**35.113**	**171.223**	**206.337**	**2.852.508**	**36.205**	**160.322**	**196.528**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Anexo: otros sistema de financiación de libros.

4.43 - FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2021/22

	ALUMNADO TOTAL ERG		BECARIOS TOTALES (2)			IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS				SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS				FINANCIACIÓN TOTAL					PIB / CAPITA 2021 (1)	
						FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.				
	Alumnado	% España	Becarios	% España	% alumnado	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	% Auto-financiación	VALOR (euros)	España: 100
Andalucía	**1.604.687**	**19,4%**	**473.899**	**22,6%**	**29,5%**	**270.267**	**29,1%**	**385.898**	**40,4%**	**14.777**	**40,8%**	**64.801**	**40,4%**	**285.044**	**29,6%**	**450.699**	**40,4%**	**61,3%**	**19.591**	**75,08**
Aragón	220.422	2,7%	35.186	1,7%	16,0%	16.952	1,8%	12.959	1,4%	1.135		1.587		18.087	1,9%	14.546	1,3%	44,6%	29.144	111,69
Asturias (Principado de)	134.551	1,6%	29.044	1,4%	21,6%	14.262	1,5%	1.424	0,1%	0		1.261	0,8%	14.262	1,5%	2.685	0,2%	15,8%	23.446	89,85
Balears (Illes)	193.877	2,3%	18.862	0,9%	9,7%	12.562	1,4%	8130,3	0,9%	692	1,9%	1.479	0,9%	13.253	1,4%	9.609	0,9%	42,0%	25.807	98,9
Canarias	338.403	4,1%	201.415	9,6%	59,5%	63.989	6,9%	24.958	2,6%	0		3.735	2,3%	63.989	6,6%	28.693	2,6%	31,0%	19.021	72,89
Cantabria	93.587	1,1%	11.944	0,6%	12,8%	9.903	1,1%	1.957	0,2%	474	1,3%	2.319	1,4%	10.377	1,1%	4.277	0,4%	29,2%	24.303	93,14
Castilla y León	338.971	4,1%	105.593	5,0%	31,2%	39.007	4,2%	21.719	2,3%	0	0,0%	8.808	5,5%	39.007	4,0%	30.527	2,7%	43,9%	25.020	95,88
Castilla-La Mancha	362.283	4,4%	115.827	5,5%	32,0%	48.075	5,2%	12.345	1,3%	0	0,0%	0	0,0%	48.075	5,0%	12.345	1,1%	20,4%	21.515	82,45
Cataluña	1.398.795	16,9%	256.321	12,2%	18,3%	103.959	11,2%	153.127	16,0%	5.672	15,7%	0	0,0%	109.631	11,4%	153.127	13,7%	58,3%	30.360	116,35
Comunitat Valenciana	883.399	10,7%	238.944	11,4%	27,0%	108.331	11,7%	109.527	11,5%	6.116	16,9%	17.560	11,0%	114.447	11,9%	127.087	11,4%	52,6%	22.944	87,93
Extremadura	171.281	2,1%	22.251	1,1%	13,0%	32.487	3,5%	5.211	0,5%	1.958	5,4%	4.603	2,9%	34.445	3,6%	9.815	0,9%	22,2%	20.363	78,04
Galicia	400.870	4,9%	178.118	8,5%	44,4%	62.827	6,8%	27.749	2,9%	0	0,0%	4.245	2,6%	62.827	6,5%	31.994	2,9%	33,7%	23.927	91,7
Madrid (Comunidad de)	1.228.154	14,9%	220.309	10,5%	17,9%	85.766	9,2%	117.537	12,3%	5.242	14,5%	39.245	24,5%	91.008	9,4%	156.782	14,1%	63,3%	35.703	136,82
Murcia (Región de)	300.894	3,6%	37.285	1,8%	12,4%	40.168	4,3%	4.222	0,4%	0		4.218	2,6%	40.168	4,2%	8.440	0,8%	17,4%	22.087	84,64
Navarra (Comunidad F)	116.854	1,4%	6.191	0,3%	5,3%	5.303	0,6%	1.362	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	5.303	0,6%	1.362	0,1%	20,4%	31.486	120,66
País Vasco	368.563	4,5%	116.853	5,6%	31,7%	354	0,0%	64.424	6,7%	0		4.539	2,8%	354	0,0%	68.963	6,2%	99,5%	32.898	126,07
Rioja (La)	56.625	0,7%	9.432	0,5%	16,7%	4.767	0,5%	2.539	0,3%	141		1.923	1,2%	4.908	0,5%	4.461	0,4%	47,6%	27.365	104,87
Ceuta	19.721	0,2%	8.568	0,4%	43,4%	4.115	0,4%	0	0,0%				0,0%	4.115	0,4%	0	0,0%	0,0%	19.661	75,35
Melilla	20.889	0,3%	8.527	0,4%	40,8%	4.130	0,4%	0	0,0%				0,0%	4.130	0,4%	0	0,0%	0,0%	17.891	68,56

TOTAL	**8.252.826**	**100,0%**	**2.094.569**	**100,0%**	**25,4%**	**927.221**	**100,0%**	**955.090**	**100,0%**	**36.205**	**96,5%**	**160.322**	**100,0%**	**963.427**	**100,0%**	**1.115.412**	**100,0%**	**53,7%**	**26.094**	**100**

(1) INE, Contabilidad Regional de España. Año 2021.
(2) Los becarios que reciben becas del Ministerio y de una Comunidad se contabilizan en ambas administraciones y por tanto aparecen duplicados.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2021-2022. Elaboración propia.

4.44 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		APERTURA (2)	
	Centros	**Usuarios/as**	**Centros**	**Usuarios/as**	**Centros**	**Usuarios/as**	**Centros**	**Usuarios/as**
ANDALUCÍA								
Público	36	4.512	2.370	244.056	1.268	86.792	2.193	144.143
Privado	25	1.270	1.970	118.220	148	12.626	1.872	50.293
TOTAL	**61**	**5.782**	**4.340**	**362.276**	**1.416**	**99.418**	**4.065**	**194.436**
ESPAÑA								
Público	152	9.275	10.702	1.148.313	5.829	446.972	4.990	231.329
Privado	140	3.948	6.666	949.890	1.137	120.673	5.029	154.575
TOTAL (1)	**292**	**13.223**	**17.368**	**2.098.203**	**6.966**	**567.645**	**10.019**	**385.904**

(1) Total no corresponde al Total Nacional, ya que no se dispone de esta información para todas las comunidades.
(2) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo (Aula matinal).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Curso 2021-2022.

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2021/22

	RESIDENCIAS (1)		COMEDOR								TRANSPORTE						AULA MATINAL					
	Centros	Alumnado	E. Infantil 1º ciclo		Centros E. EE		Resto de etapas		TOTAL		Centros E. EE		Resto de etapas		TOTAL		Centros E.EE		Resto de etapas		TOTAL	
			Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado
Almería	5	650	239	9.943	4	166	172	25.748	415	35.857	5	210	195	16.033	200	16.243	2	70	165	15.526	167	15.596
Cádiz	10	881	210	9.917	9	495	279	31.175	498	41.587	12	589	145	11.454	157	12.043			276	16.854	276	16.854
Córdoba	8	943	249	8.926	7	179	217	21.127	473	30.232	9	213	132	7.774	141	7.987	3	46	196	11.360	199	11.406
Granada	17	1.185	224	10.094	4	264	259	26.512	487	36.870	7	437	200	13.835	207	14.272			208	14.049	208	14.049
Huelva	2	182	151	6.728	1	106	145	15.456	297	22.290	4	134	120	4.558	124	4.692			116	8.220	116	8.220
Jaén	11	722	146	5.861	2	64	163	10.131	311	16.056	3	127	109	4.377	112	4.504			123	6.858	123	6.858
Málaga	5	800	400	18.953	3	243	429	72.703	832	91.899	3	151	273	27.015	276	27.166	1	68	371	32.521	372	32.589
Sevilla	3	317	614	24.524	5	235	473	62.730	1.092	87.489	14	917	194	11.731	208	12.648	1	6	461	34.731	462	34.737
ANDALUCÍA																						
Público	36	4.565	670	34.357	13	917	1.707	208.786	2.390	244.060	16	1.136	1.261	85.793	1.277	86.929	1	53	1.508	124.107	1.509	124.160
Privado	25	1.115	1.563	60.589	22	835	430	56.796	2.015	118.220	41	1.642	107	10.984	148	12.626	6	137	408	16.012	414	16.149
TOTAL	**61**	**5.680**	**2.233**	**94.946**	**35**	**1.752**	**2.137**	**265.582**	**4.405**	**362.280**	**57**	**2.778**	**1.368**	**96.777**	**1.425**	**99.555**	**7**	**190**	**1.916**	**140.119**	**1.923**	**140.309**

(1) Los centros aparecen clasificados en: Residencias (públicos) y Escuelas Hogar (privados).

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios. Curso 2021/2022.

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2021/22

	AULA MATINAL						COMEDOR ESCOLAR								ACT. EXTRAESCOLARES							
	CEIP	CPR	EI	CEEE	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL
Almería	140	1	3	1	2	147	130	1	6	1	0	0	31	169	132	3	4	2	1	11	2	155
Cádiz	199	0	8	4	1	212	195	0	11	0	0	0	52	258	204	1	7	0	4	12	3	231
Córdoba	153	2	6	1	0	162	139	0	6	0	0	0	15	160	135	0	4	0	3	28	1	171
Granada	168	14	7	1	2	192	140	3	6	0	0	0	49	198	136	7	5	0	2	10	3	163
Huelva	113	2	1	1	2	119	88	1	2	0	0	0	16	107	86	1	2	0	0	11	1	101
Jaén	129	4	11	1	0	145	93	2	9	0	0	0	11	115	110	6	10	0	0	11	0	137
Málaga	286	4	11	1	0	302	273	3	12	0	0	0	37	325	281	4	12	1	0	26	0	324
Sevilla	322	0	8	0	2	332	324	0	11	0	0	0	55	390	296	0	8	0	0	25	3	332
Total	**1.510**	**27**	**55**	**10**	**9**	**1.611**	**1.382**	**10**	**63**	**1**	**0**	**0**	**266**	**1.722**	**1.380**	**22**	**52**	**3**	**10**	**134**	**13**	**1.614**

Fuente: Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia).

4.47 - ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (*). Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2021/22

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA			ESO
	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2019-2021	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2019-2021	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2019-2021	Comensales
Almería	35.857	244	5,8%	17.625	524	10,1%	15.613	307	2,7%	1.819
Cádiz	41.587	177	6,1%	19.241	432	10,5%	19.037	242	1,7%	2.211
Córdoba	30.232	216	6,3%	16.117	554	11,6%	13.189	289	2,5%	588
Granada	36.870	213	1,9%	18.801	532	10,6%	16.175	291	-1,6%	1.199
Huelva	22.289	225	0,0%	11.805	547	8,5%	9.643	287	-7,2%	590
Jaén	16.056	152	9,7%	9.260	431	13,1%	6.127	175	1,5%	428
Málaga	91.897	291	6,0%	40.062	609	10,1%	45.188	416	3,3%	5.425
Sevilla	87.488	225	4,2%	44.446	548	8,3%	38.931	302	1,6%	2.977
ANDALUCÍA	**362.276**	**226**	**4,9%**	**177.357**	**533**	**9,9%**	**163.903**	**305**	**1,3%**	**15.237**
TOTAL ESPAÑA	**2.098.203**	**254**	**7,6%**	**762.201**	**468**	**6,9%**	**1.086.230**	**388**	**7,9%**	**192.446**
RESTO DE ESPAÑA	1.735.927	261	8,2%	584.844	451	6,0%	922.327	408	9,1%	177.209

(*) Incluye centros públicos y privados.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21 y 2021/22.

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2021/22

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
C. PÚBLICOS										
Almería	14.015	115	1.211	50	4.415	98	5.628	182	2.761	127
Cádiz	10.544	61	655	22	2.431	41	5.080	107	2.378	65
Córdoba	7.209	74	512	30	1.759	52	2.900	114	2.038	97
Granada	12.825	109	690	30	1.960	49	6.315	209	3.860	162
Huelva	4.285	53	229	15	874	31	1.755	82	1.427	95
Jaén	4.141	53	178	12	558	21	1.601	77	1.804	109
Málaga	24.730	113	1.773	46	5.960	73	11.708	197	5.289	135
Sevilla	9.043	33	540	11	1.745	18	3.605	47	3.153	60
ANDALUCÍA	**86.792**	**75**	**5.788**	**27**	**19.702**	**48**	**38.592**	**124**	**22.710**	**100**
TOTAL ESPAÑA	**446.972**	**81**	**40.064**	**38**	**129.223**	**67**	**218.544**	**160**	**59.141**	**49**
RESTO DE ESPAÑA	360.180	83	34.276	41	109.521	73	179.952	170	36.431	37
C. PRIVADOS										
ANDALUCÍA	**12.626**	**29**	**1.572**	**13**	**5.881**	**44**	**3.669**	**37**	**1.504**	**17**
TOTAL ESPAÑA	**120.673**	**44**	**19.830**	**34**	**54.640**	**59**	**33.461**	**49**	**12.742**	**24**
RESTO DE ESPAÑA	108.047	47	18.258	39	48.759	62	29.792	51	11.238	25

(1) Incluye alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y Otros programas formativos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2021/2022. Elaboración propia.

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2021/22								
	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL+E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP	
	Usuarios	Ratio / 1000 (1)	Usuarios	% Total Usuarios	Usuarios	% Total Usuarios	Usuarios	% Total Usuarios
Almería	649	4,4	112	17,3	157	24,2	380	58,6
Cádiz	871	3,7	145	16,6	233	26,8	493	56,6
Córdoba	932	6,7	176	18,9	134	14,4	622	66,7
Granada	1.261	7,3	434	34,4	488	38,7	339	26,9
Huelva	201	2,0	20	10	63	31,3	118	58,7
Jaén	731	6,9	266	36,4	224	30,6	241	33
Málaga	779	2,5	132	16,9	188	24,1	459	58,9
Sevilla	358	0,9	69	19,3	50	14	239	66,8
ANDALUCÍA	**5.782**	**3,6**	**1.354**	**23,4**	**1.537**	**26,6**	**2.891**	**50**
TOTAL ESPAÑA	**13.223**	**1,6**	**2.623**	**19,8**	**3.003**	**22,7**	**7.597**	**57,5**
RESTO DE ESPAÑA	7.441	1,1	1.269	17,1	1.466	19,7	4.706	63,2

(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

4.50 - PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2021/22												
	COMEDOR			**RESIDENCIA**			**TRANSPORTE**			**AULA MATINAL (1)**		
	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados
E. INFANTIL												
ESPAÑA	46,8%	41,3%	56,6%				3,7%	3,8%	3,4%	11,4%	9,5%	14,7%
Andalucía	53,3%	48,0%	62,6%				2,2%	2,7%	1,3%	29,0%	27,2%	32,1%
Diferencial	6,5%	6,7%	6,0%				-1,5%	-1,1%	-2,1%	17,6%	17,7%	17,4%
E. PRIMARIA												
ESPAÑA	38,8%	35,2%	46,3%	0,1%	0,1%	0,1%	5,8%	6,1%	5,1%	6,7%	6,7%	6,8%
Andalucía	30,5%	33,4%	21,6%	0,2%	0,2%	0,2%	4,1%	4,4%	3,2%	18,0%	21,1%	8,2%
Diferencial	-8,3%	-1,8%	-24,7%	0,2%	0,1%	0,2%	-1,7%	-1,7%	-1,9%	11,2%	14,4%	1,3%
E. SECUNDARIA OBLIG.												
ESPAÑA	9,4%	2,2%	23,7%	0,1%	0,1%	0,2%	12,3%	16,0%	4,9%	0,5%	0,4%	0,7%
Andalucía	3,7%	1,6%	10,5%	0,4%	0,4%	0,4%	10,3%	12,4%	3,7%	0,2%	0,1%	0,5%
Diferencial	-5,7%	-0,7%	-13,2%	0,2%	0,2%	0,2%	-2,0%	-3,6%	-1,2%	-0,3%	-0,3%	-0,3%

(1) El Total no corresponde al Total Nacional, ya que no se dispone de esta información para todas las comunidades.

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021/22. Elaboración propia.

CAPÍTULO V. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La educación es un servicio público en constante evolución, necesario para adaptarse a los desafíos que surgen con los cambios sociales, culturales y tecnológicos. Su actualización periódica es clave para garantizar una enseñanza de calidad, equitativa e inclusiva, capaz de responder a las necesidades de una sociedad diversa y en continuo desarrollo.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo.

Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *"potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado"* (art. 5).

Si bien los recursos humanos son esenciales, los recursos económicos también juegan un papel clave. En las sociedades avanzadas, una parte creciente de la renta se destina a garantizar y mejorar la educación, entendida no como un gasto, sino como una inversión en capital humano con un alto impacto social. Además de ser un factor clave para el desarrollo económico y social, el presupuesto educativo refleja el compromiso con la equidad y la calidad. La gestión de estos recursos recae principalmente en las administraciones públicas, responsables de su distribución eficiente y su correcta asignación. La inversión educativa se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios los servicios educativos que prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mantiene actualizado el Registro de Centros Docentes de Andalucía, donde se incluyen tanto centros públicos como privados que imparten enseñanzas regladas no universitarias. Este registro abarca desde centros de Régimen General y Especial, hasta los de Educación Permanente y modalidad a distancia. Además, incorpora otras instituciones vinculadas al ámbito educativo, aunque no sean centros docentes tradicionales, como centros específicos, unidades de apoyo,

aulas hospitalarias, residencias escolares, escuelas hogar, centros del profesorado y equipos de orientación educativa. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un ligero crecimiento de la red, del orden del 0,3% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 23 nuevos centros, la mayor parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil con titularidad privada concertada.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

- La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General no se ha modificado, dado que el cierre o reconversión de cuatro centros exclusivos de Educación Primaria y un centro específico de Educación a Distancia, se ha visto compensado con la apertura de tres centros de Educación Infantil, así como otros dos de Educación Secundaria.

- En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red, debido a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en esa enseñanza[42]. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 1.377, en el presente curso se sumaron 53 nuevos centros, ascendiendo la cifra total a 1.430 centros.

- No obstante, en los centros privados no concertados se ha producido un cierto descenso de la red, que se traduce en 29 centros menos con respecto al curso anterior. Tal decrecimiento se debe especialmente a la pérdida de 38 centros de Educación Infantil.

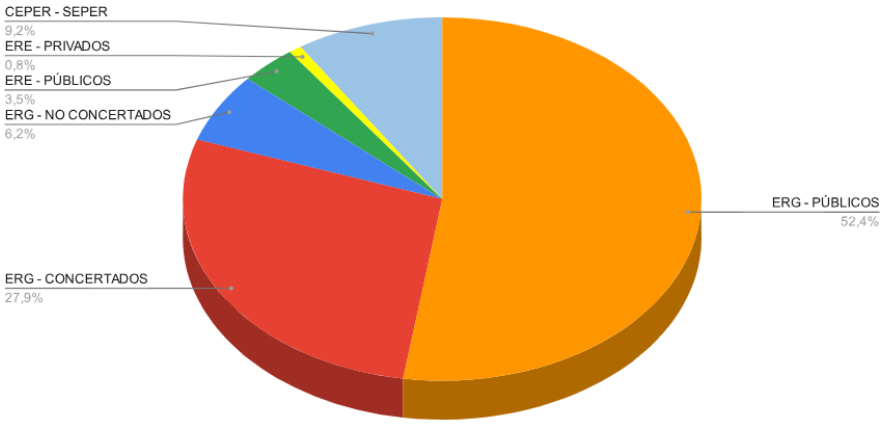
- Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado una estabilidad, ya que el cierre o reconversión de tres centros públicos se ha compensado con la apertura de tres centros privados

- Por su parte, los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas han permanecido sin cambios en relación con el curso anterior, al tiempo que ha disminuido en siete los centros de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

[42] Vid Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía».

De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2021/22 por 7.108 centros, de los que 6.147 (86,5%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 307 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 654 a la Formación Permanente de Personas Adultas.

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2021-2022.

La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza escolarizaba una media de 261 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio menor a la media española (291). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de titularidad pública la densidad de alumnado asciende a 312 personas por centro, situándose en unos niveles superiores a la media española, que se sitúa en 288. En la red de centros privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (242 y 179 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación Infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en Andalucía una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 169 alumnos y alumnas, frente a los 377 de media en España. Tal divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase

en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 81,9% de la red privada, cuando la media española el del 58,8%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2021/22, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 60,6% de la red encargada de impartir las enseñanzas de Régimen General, un porcentaje que se sitúa por debajo de la media nacional, establecida en un 67,5%. Sin embargo, debido a su mayor tamaño promedio, su peso dentro del total de centros educativos es significativamente menor que su impacto en la escolarización. En este sentido, mientras que su participación en el censo total de centros educativos es inferior, su contribución en términos de población escolarizada alcanza un 72,4%, evidenciando su relevancia en la absorción de estudiantes dentro del sistema educativo.

  [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.423 centros de enseñanzas de Régimen General, que se incrementan hasta 2.482 si se considera el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo el 34,9% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen presencia o carecen de registro en la red de Educación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades. Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.984 centros, correspondiendo 1.430 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 32,3% de los centros destinados a las enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 21% del alumnado. Los centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 439, de los que el 39% son centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 6,2% de la red, si bien matriculan al 7,1% del alumnado de Régimen General.

  Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.416 centros específicos de Educación Infantil cuantificados en el curso 2021/22, un 33,7% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta de Andalucía o de otras

administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a concierto/convenio alcanzaban el 59,2%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.A - 5.02]

- La estructura de la red educativa responde principalmente a la demanda de Educación Básica, aunque también refleja una expansión progresiva de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones y nuevas necesidades. El Régimen General concentra gran parte de la oferta pública y casi toda la privada, dado su alto volumen de alumnado y la necesidad de dispersión territorial para garantizar el acceso, especialmente a estudiantes jóvenes para quienes la proximidad es clave. Un total de 3.724 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el Primer Ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (815 específicos de E. Infantil y 1.744 CEIP), siendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 888 centros y suponían en torno al 23,8% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (256), así como un pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

  Los cambios ocurridos en los últimos cursos han contribuido a diversificar en parte la tipología de centros, favoreciendo una mayor especialización en determinadas etapas. En el primer ciclo de Educación Infantil, la especialización es más marcada debido a la incorporación de centros municipales y privados dedicados exclusivamente a esta etapa. En cambio, en los niveles superiores, es común que un mismo centro imparta varias etapas educativas. Por esta razón, hay pocos centros públicos dedicados exclusivamente a Educación Primaria, ya que la mayoría de los CEIP públicos incluyen también líneas de Educación Infantil, e incluso algunos incorporan el primer ciclo de la ESO. Un fenómeno similar ocurre en la Educación Secundaria, donde la especialización es mayor y ha disminuido el número de IES públicos que imparten únicamente la ESO.

  La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación Infantil, suponen el 21,9% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 72,1% y 40% respectivamente. Esta situación se debe a que el segundo ciclo de Educación Infantil ha estado históricamente ligado a los colegios de Primaria, mientras que la incorporación del primer ciclo se realizó principalmente a través de convenios y autorizaciones a centros privados. En Secundaria, la especialización es menor en los centros privados, donde predominan instituciones mixtas que imparten varias etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 11,5% de su red, casi el doble que entre los

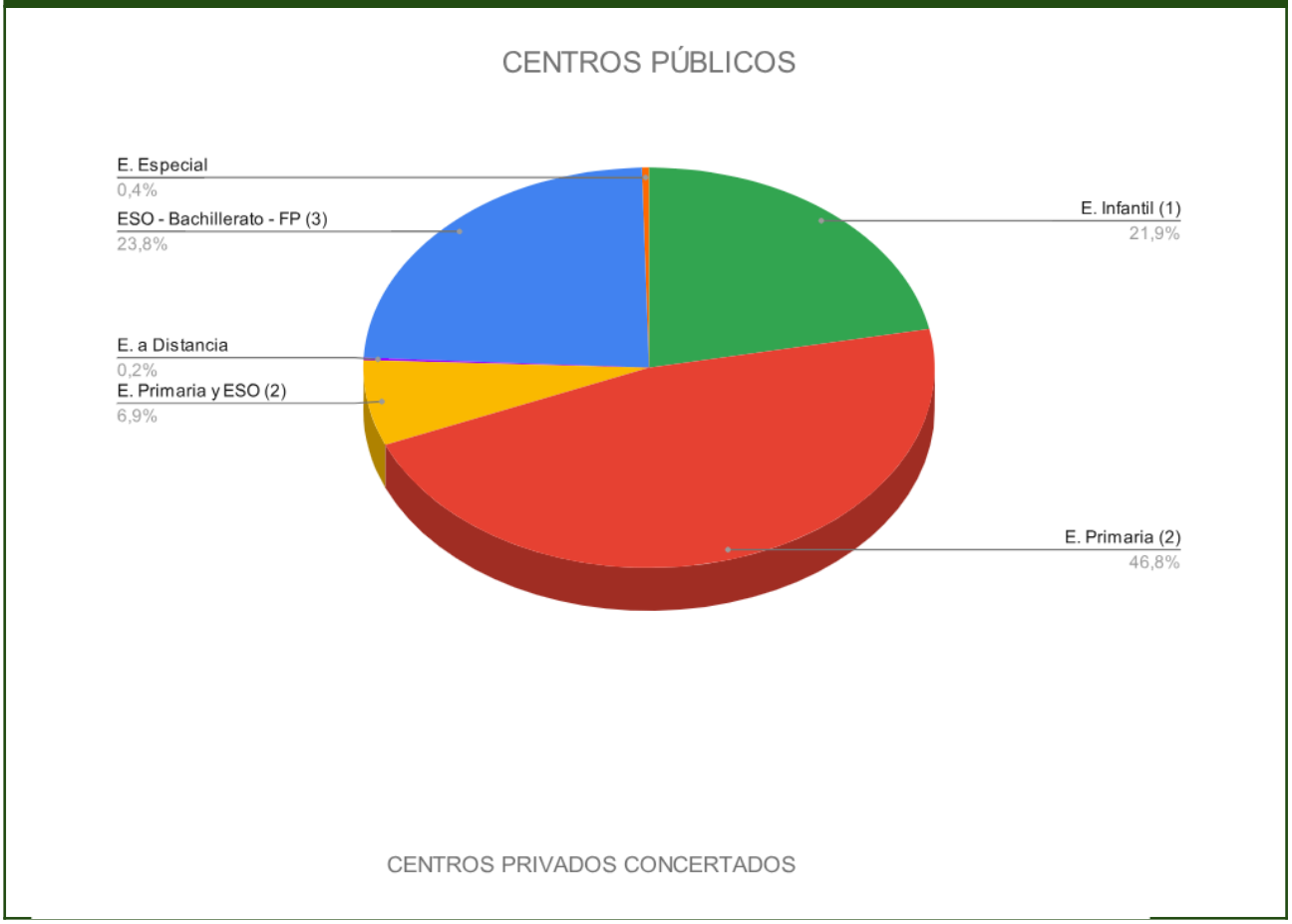
públicos (6,9%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y Bachillerato/FP suponen el 8,4% de la red concertada y el 17,1% de la privada no concertada, sin que exista tal figura entre los públicos.

Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 307 centros, que suponen el 4,3% de la red educativa. De ellos, 248 eran de titularidad pública y 59 privados. Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 52 centros, todos ellos de titularidad pública. Por su parte, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 19 de titularidad privada.

La Educación Permanente de Personas Adultas solo se imparte en centros de titularidad pública, cuya red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 654 centros y secciones, constituyendo el 9,2% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 189 centros de Educación Secundaria.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22





(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3)Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2021-2022.

- La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de

261 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 306 y 293 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (210) y Jaén (213).

En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (312 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al Primer Ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 169 alumnos y alumnas por centro, mientras que los centros sin régimen de concierto ni convenio tienen una densidad superior a los concertados, pero inferior a la de los centros públicos (242).

Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla, Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 72,4% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 60,6% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 67,7% (Granada) y un máximo del 83,1% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 60,6% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (52,8%) y el máximo de Jaén (72,4%).

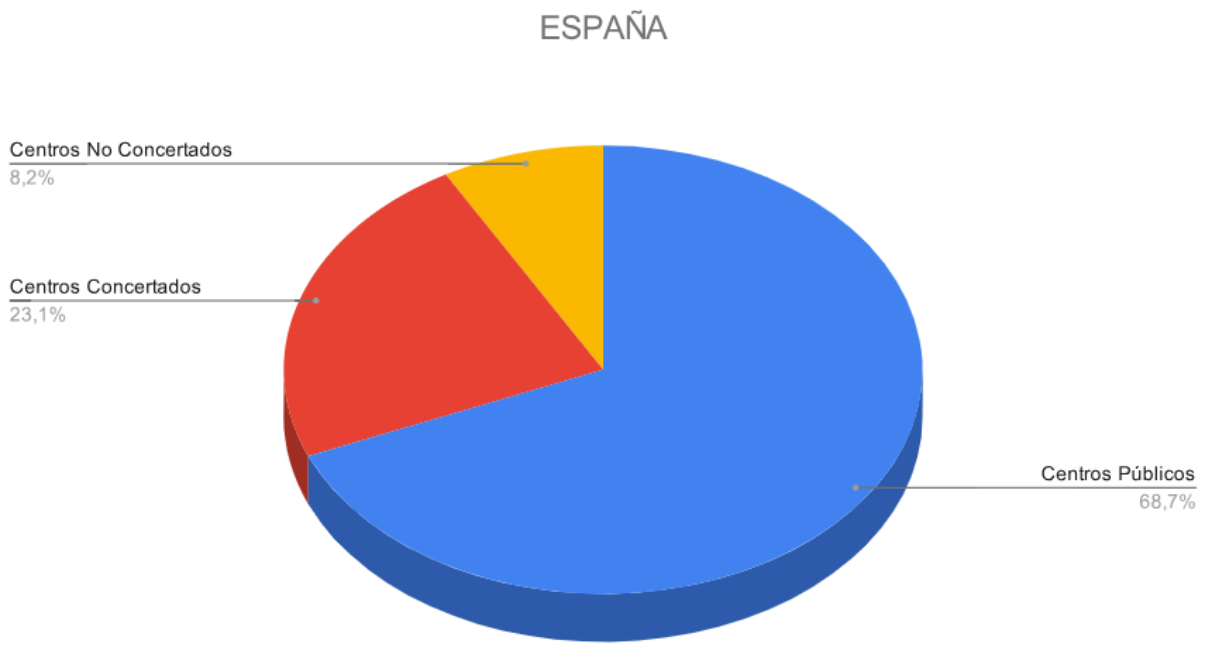
[vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

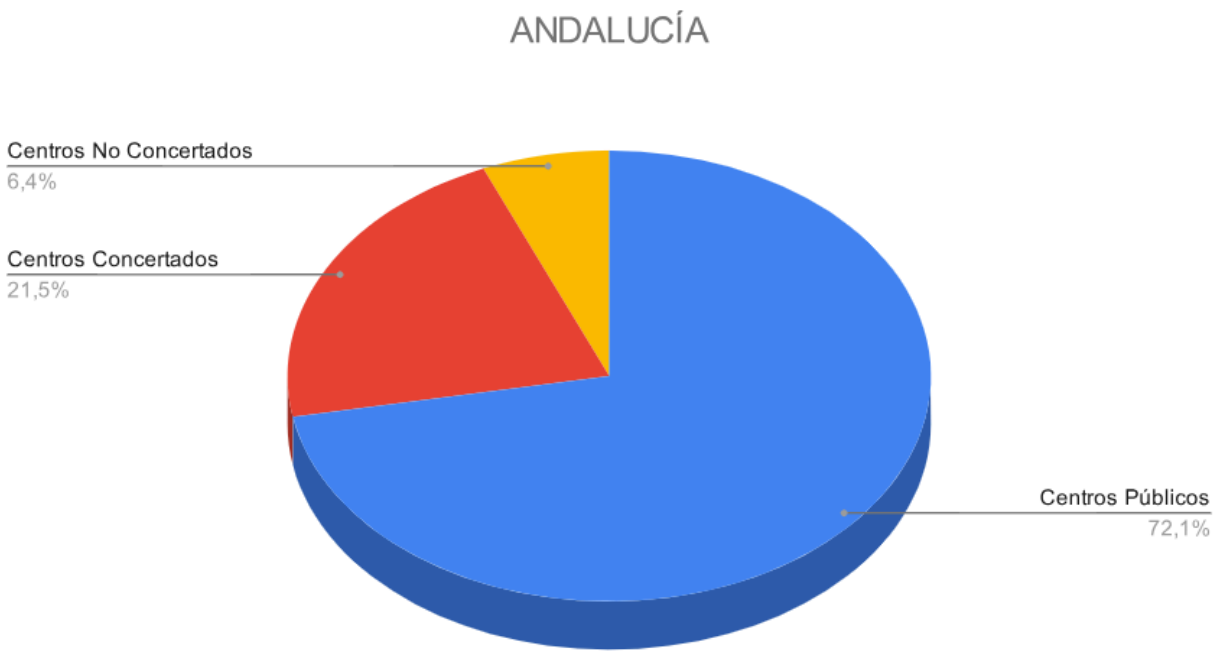
- Otra forma de analizar la red de centros es mediante la cuantificación de las unidades y grupos que la conforman, lo que permite definir con mayor precisión la cobertura educativa y su distribución según la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 74.207 unidades y grupos activos, lo que venía a suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,5% frente a 9,3% de media española).

Una diferencia notable se observa en la estructura de la red según la titularidad de los centros. En Andalucía, las unidades y grupos ubicados en centros públicos representaban el 72,1% del total, mientras que en el conjunto de España esta proporción se reducía al 68,7%. Esta brecha con la media nacional era menor en el caso de los centros privados concertados, donde Andalucía contaba con el 21,5% de las unidades y grupos frente al 23,1% en España, contando la red privada no concertada , con un 6,4% en Andalucía y un 8,2% a nivel nacional. Estas proporciones de unidades y grupos no se corresponden exactamente con la distribución de la red de centros debido a las diferencias en su capacidad escolar. Mientras que los centros públicos andaluces representaban el 60,6% del total, acogían al 72,4% del alumnado, indicando que su tamaño medio es mayor. En contraste, los centros privados, que constituían el 39,4% de la red, solo escolarizaban al 27,6% del alumnado, reflejando una menor dimensión media.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.03]

5.03 – UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados detallados. Curso 2021-2022.

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

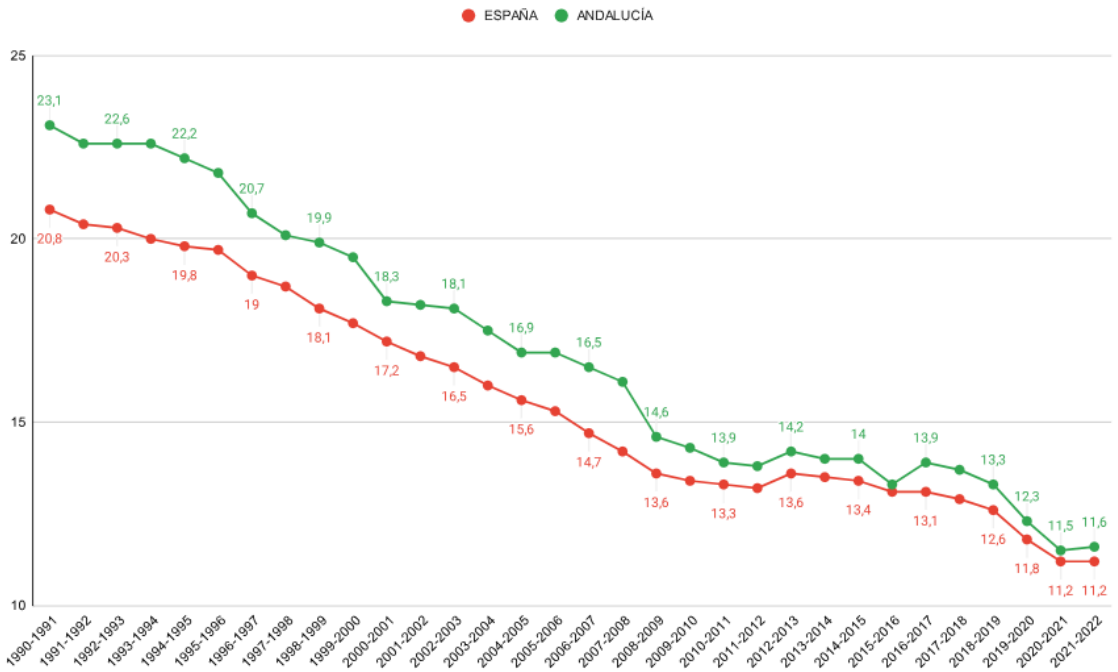
En las últimas décadas, el profesorado no universitario ha experimentado importantes cambios en su composición y número. Uno de los aspectos más relevantes ha sido el crecimiento continuo de la plantilla docente, reflejando una evolución acorde con las necesidades educativas. Este incremento ha sido especialmente notable en determinados niveles de enseñanza, superando en algunos casos la tendencia observada a nivel nacional, siendo mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha sido más similar en términos relativos.

Dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 20,8 a las 11,2 personas, en tanto que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2021/22 en 11,6, si bien partiendo de unos niveles de 1990 mucho más altos (23,1). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una

progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se haya reducido, pasando de 2,3 a 0,4.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.04]

5.04 – RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series.

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2021/22 a 148.104 profesionales, habiendo experimentado un descenso respecto al curso anterior (0,5%)[43]. La primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,3% del total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,4%. Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado

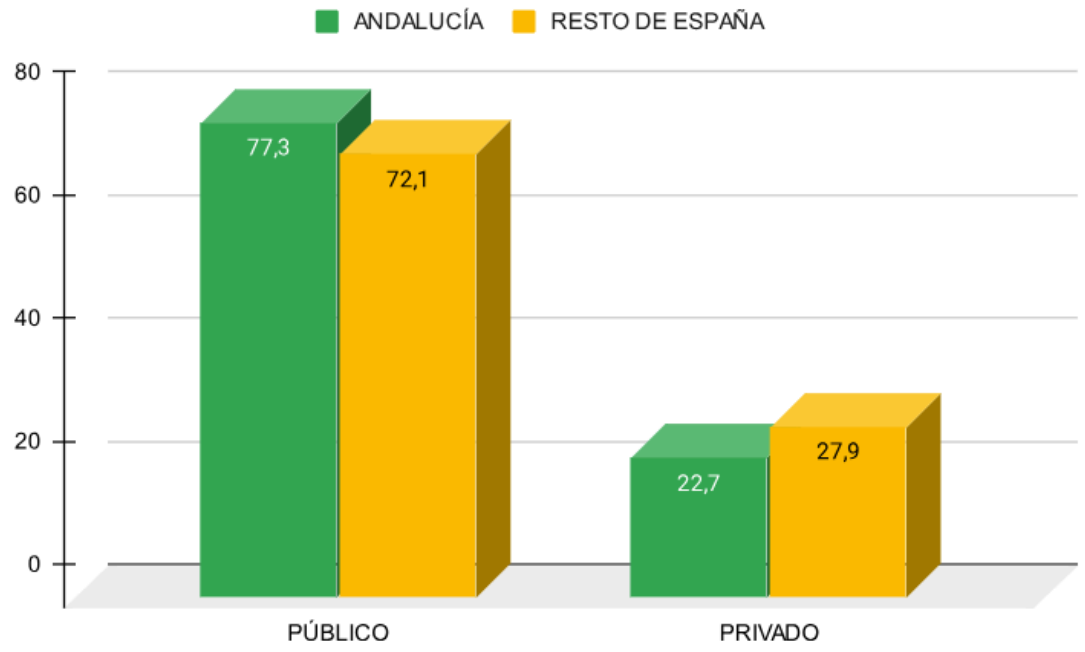
[43] Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 4.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (148.104) o de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (143.433). Se utilizan en adelante los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

y el alumnado matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 11,6 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior a la media española (11,2).

Hay otros aspectos distintivos, como la distribución según los distintos regímenes de enseñanza, la mayor o menor presencia de mujeres en la labor docente y la proporción entre el sector público y privado, que se abordarán más adelante. En términos generales, el profesorado andaluz presenta una menor proporción de mujeres en comparación con otras regiones y se concentra en mayor medida en centros de titularidad pública; el 68,3% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 71,6% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 77,3% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 72,1% como media del resto de las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 23,6% en las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas reduce su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (22,7%). Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,3%) frente a la media del resto de las comunidades, que se sitúa en el 93,4%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial (4,4%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media del resto de las comunidades (5,3%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

5.05 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2021/22 (en %)



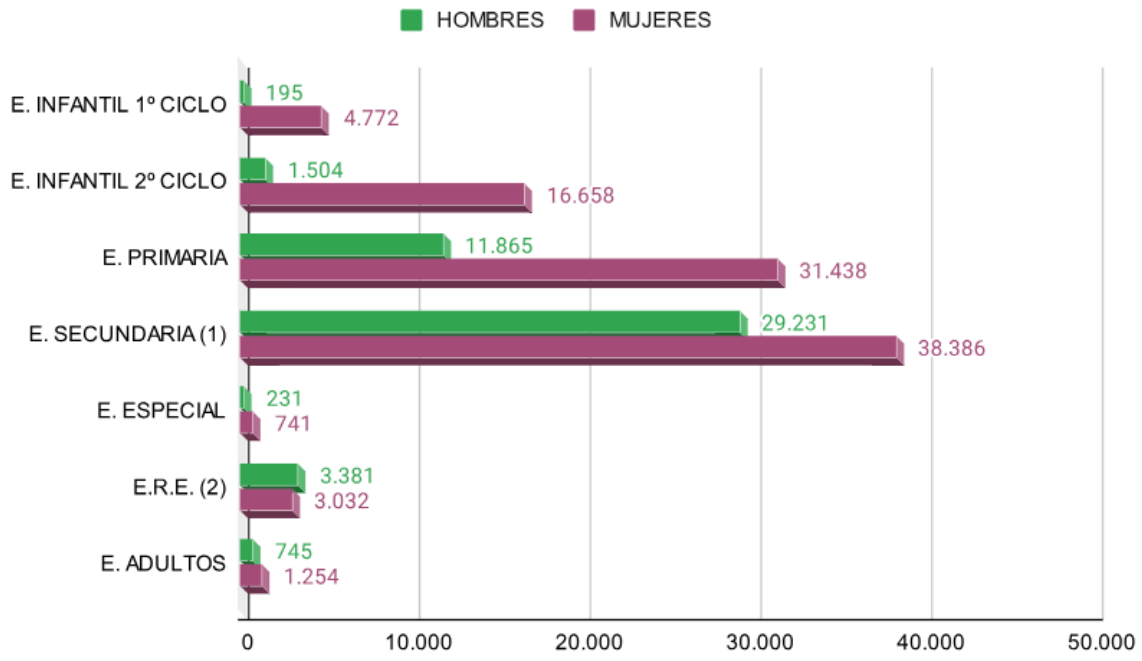
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022.

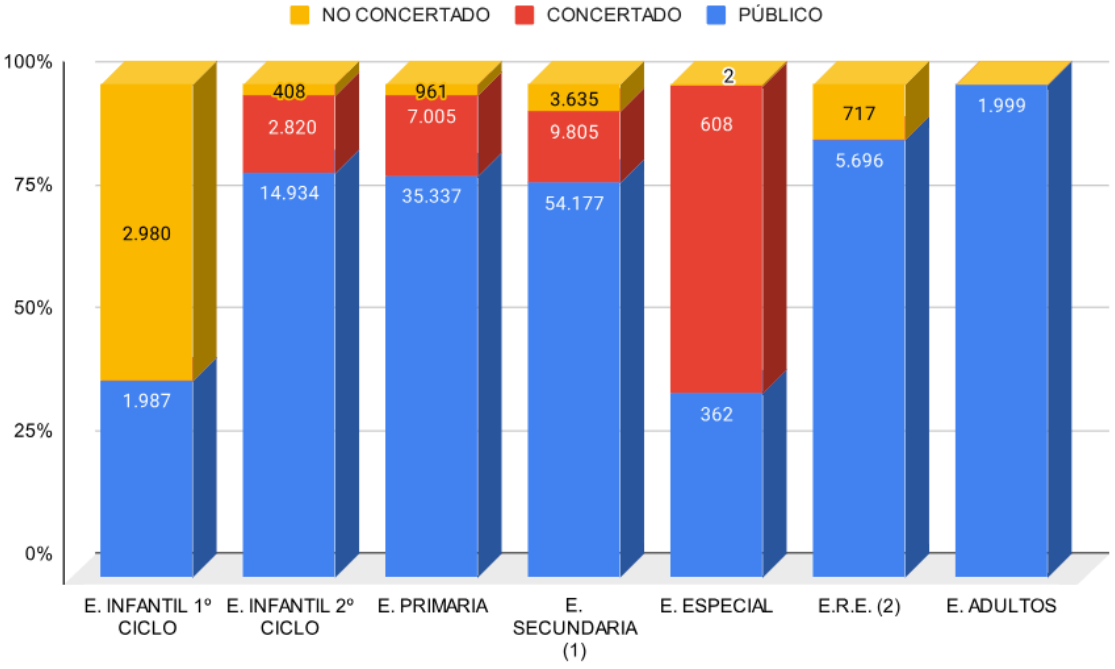
5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

De acuerdo con los datos publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2021/22 impartían docencia un total de 143.433 profesionales, atendiendo a un alumnado que ascendía a 1.808.057 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,1% del profesorado, atendiendo al 87,9% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con 6.413 profesores y profesoras, suponían el 4,5% de la plantilla docente y atendían al 5,2% del alumnado. Por su parte, la Educación Permanente de Personas Adultas empleaba a 1.999 profesionales docentes (1,4%), suponiendo su alumnado un 6,9% del total.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2021/22 (en %)





(1)Se excluyen los 68 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.

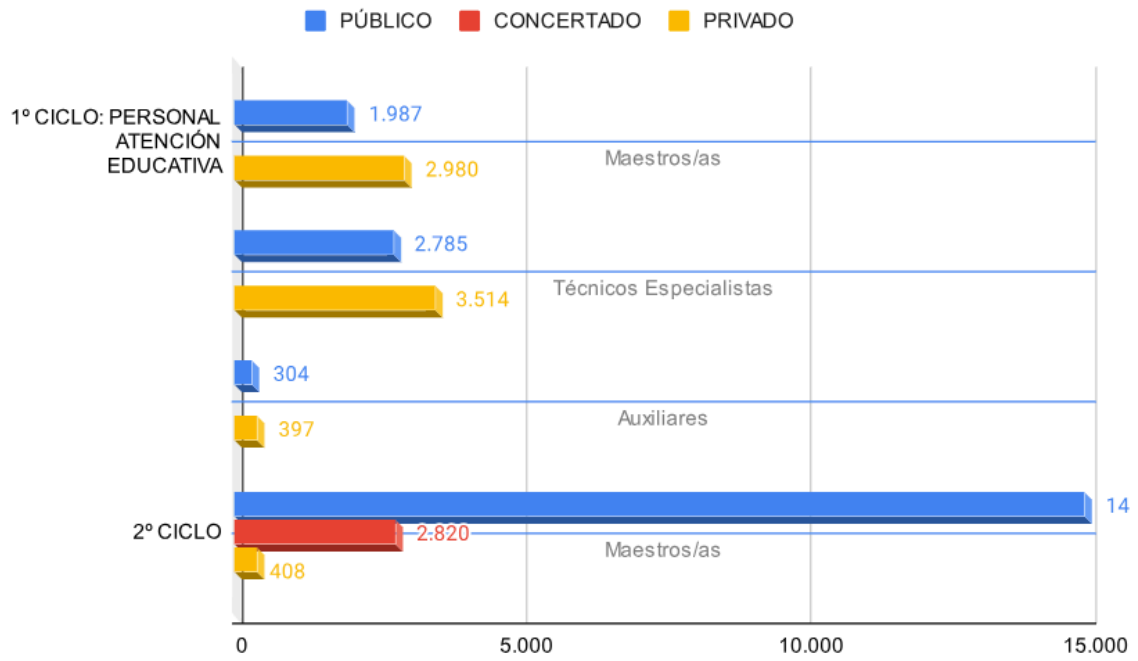
(2) Se excluyen los 122 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al Primer Ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,5% de los efectivos docentes, atendiendo a 102.981 menores de 3 años, que representan el 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 12,7% del profesorado, atendiendo al 12,5% del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que se elevan a 7.000 profesionales, haciendo que la plantilla global alcance más de las 30.000 personas. Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de feminización en su plantilla (93,5%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

5.07 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2021/22



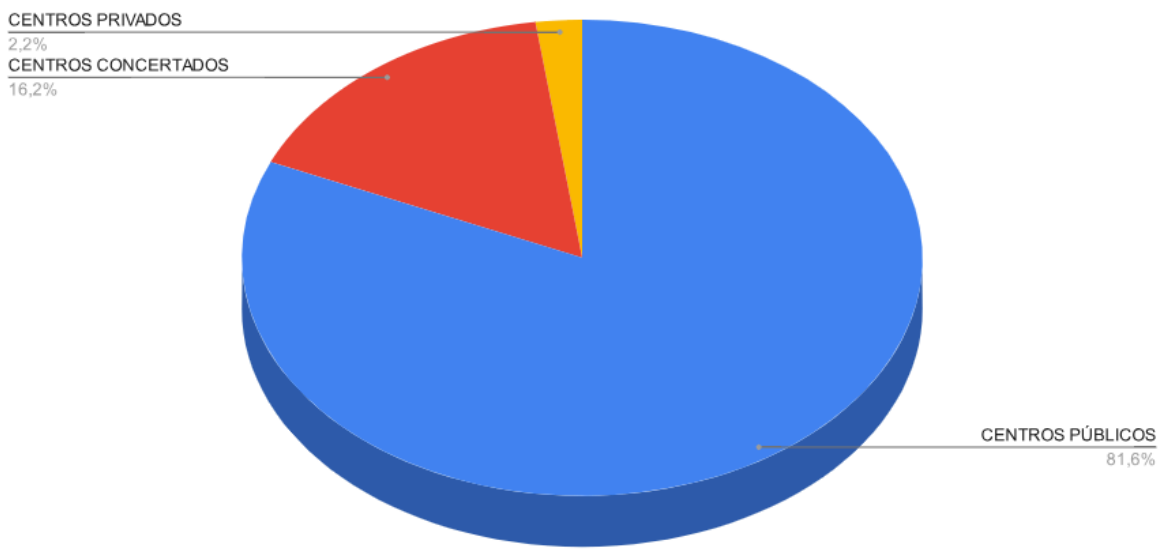
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de 43.303 los maestros y maestras destinados a la etapa (30,2% del profesorado no universitario), que atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (29,3%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el 81,6%, correspondiendo el 16,2% a centros privados concertados y el 2,2% restante a los no concertados. Como se

comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 73,9% en los centros públicos, más de seis puntos por encima del que es propio de los centros privados. En el caso de los centros de titularidad pública (para los únicos con los que contamos con datos desglosados en las diferentes especialidades), casi la mitad del profesorado está constituido por maestros y maestras generalistas (48%). Le siguen a gran distancia los especialistas en Inglés (12,3%), los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de integración (11,3%) y el profesorado de Educación Física (11%).

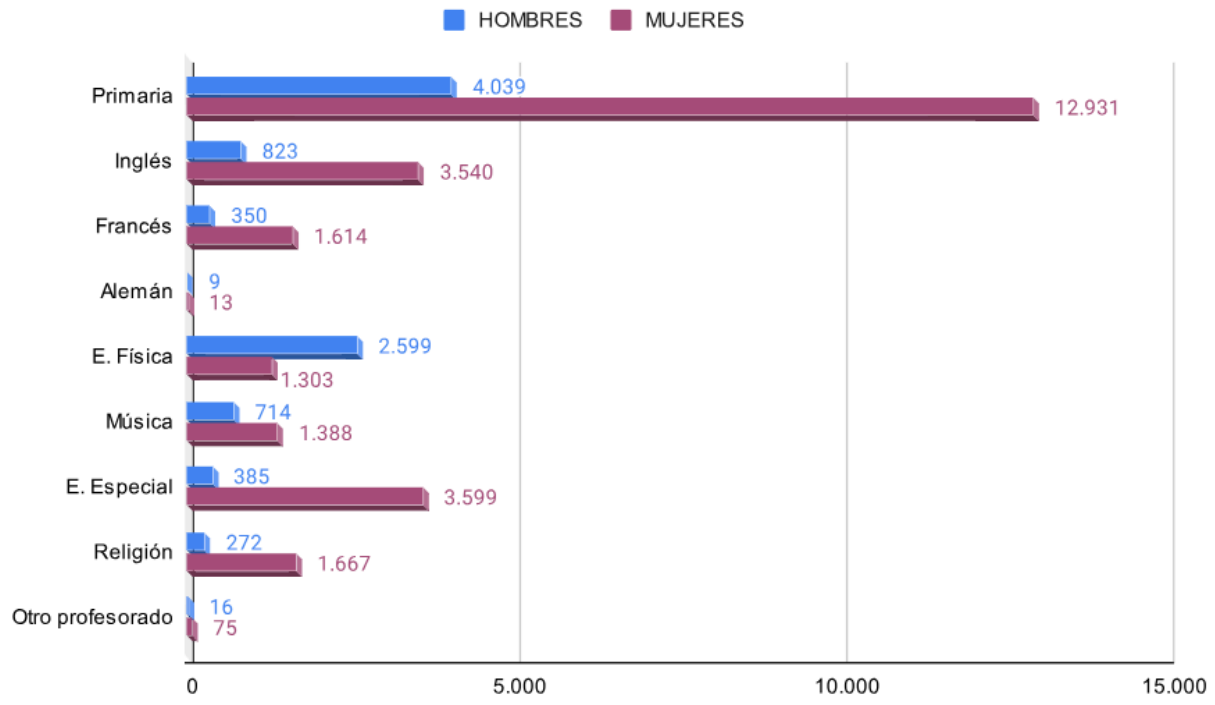
[vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

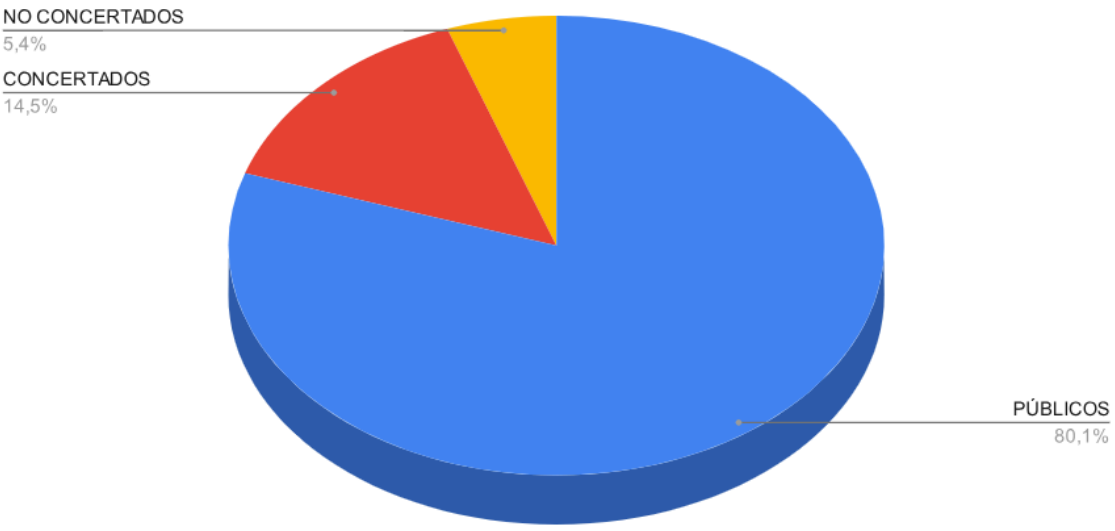
5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación Secundaria, representando el 47,1% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se encuadra el 45,1% del alumnado andaluz. Los más de 67.600 docentes registrados en el curso 2021/22 son en un 56,8% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 80,1% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 14,5% a centros concertados y el 5,4% restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (89,1%) al mínimo de Granada (76%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva y Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre las que destacan las provincias de Granada y Córdoba. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]

5.09 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre las ochenta y tres especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de especialistas: Matemáticas (10%), Inglés (9,7%), Lengua Castellana y Literatura (9,3%), Geografía e Historia (7,9%), E. Física (5%), Biología/Geología y Física/Química (4,6% ambas) absorben conjuntamente el 50,8% de los 54.429 profesionales docentes.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General, constituyen como ya venimos repitiendo el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria, albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los mismos.

De acuerdo con las estadística publicada por la entonces Consejería de Educación y Deporte, que incluye solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen 86 especialidades, siendo las vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias las que cuentan con mayor número de efectivos. Los maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 16,7% de los 105.497 docentes cuantificados,al que le sigue en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil (11,6%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por especialidades que agrupa a un importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de Secundaria; tal es el caso de Instalaciones Electrotécnicas (9%), Música (5,2%) y Máquinas/Servicios de Producción (4,8%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del profesorado de Educación Especial (5,2%). En conjunto, estas 6 especialidades agrupan más de la mitad del profesorado (52,5%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.11]

Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, casi la mitad del profesorado (49,2%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, siendo el grado de feminización muy alto, alcanzando el 57,3%.

El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria, suponiendo 54.429 personas y el 43,7% de la plantilla docente. El grado de feminización en este cuerpo desciende hasta el 37,1%.

Teniendo en cuenta la titularidad de los centros, el grado de feminización y la distribución entre los distintos cuerpos docentes, pueden identificarse ciertos patrones comunes y particularidades en comparación con el contexto educativo español:

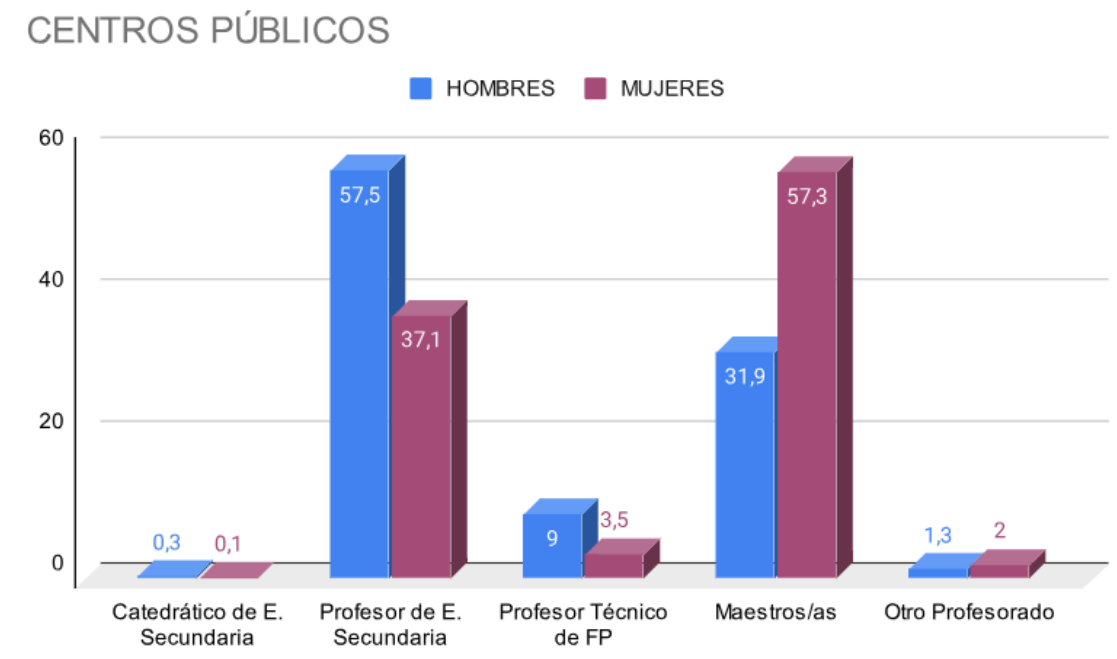
- El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,1%) y en relación con la media española (0,5%). Los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en Andalucía representan solo un 5,5% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,6%.

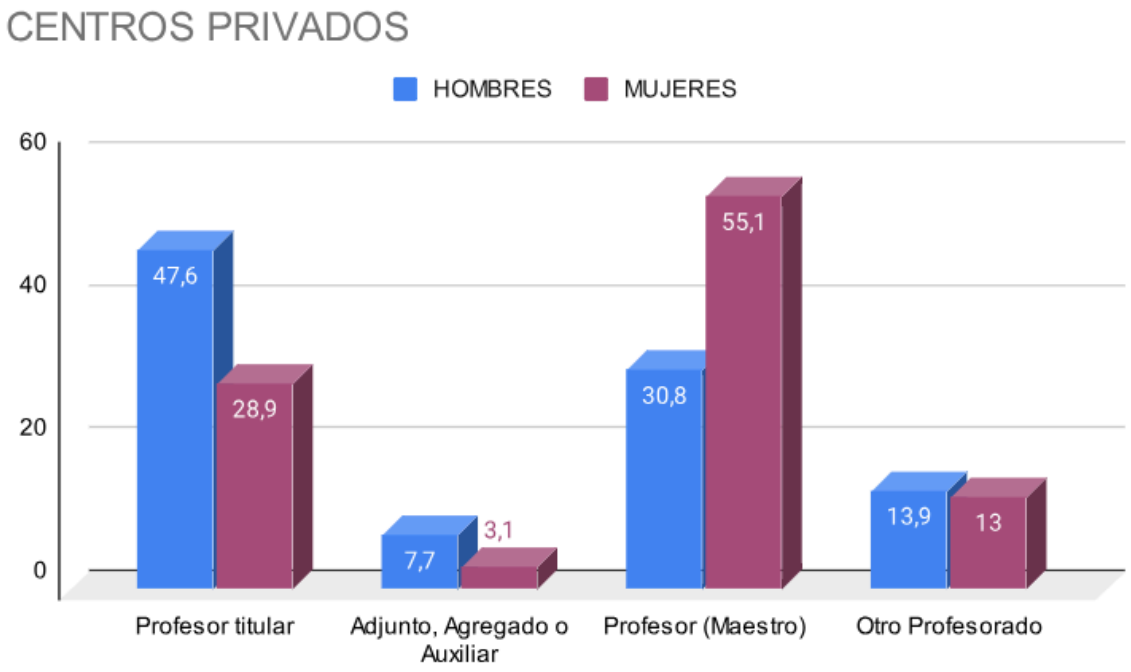
- El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación Profesional.

- En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado representa un 15,4% del total , mientras que en el sector público asciende hasta el 19,6%. En cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas diferencias.

  [vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B]

5.12 – PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados – Curso 2021-2022. Elaboración propia.

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

Durante el curso 2021/22 el 79,8% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, proporción que ha ascendido en más de diez puntos porcentuales respecto al curso anterior. Esta distribución global oculta importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Educación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil (principalmente en el primer ciclo) y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

El Primer Ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (60%). Siendo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, donde el profesorado ubicado en centros públicos supera el 82%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido moderadamente, situándose en el 81,6% y 80,1% respectivamente. En ambas etapas, los docentes ubicados tanto en centros públicos como en centros privados han experimentado un leve descenso.

En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2021/22, el profesorado ubicado en centros públicos se eleva al 88,8% del total, produciéndose un leve crecimiento respecto al año anterior.

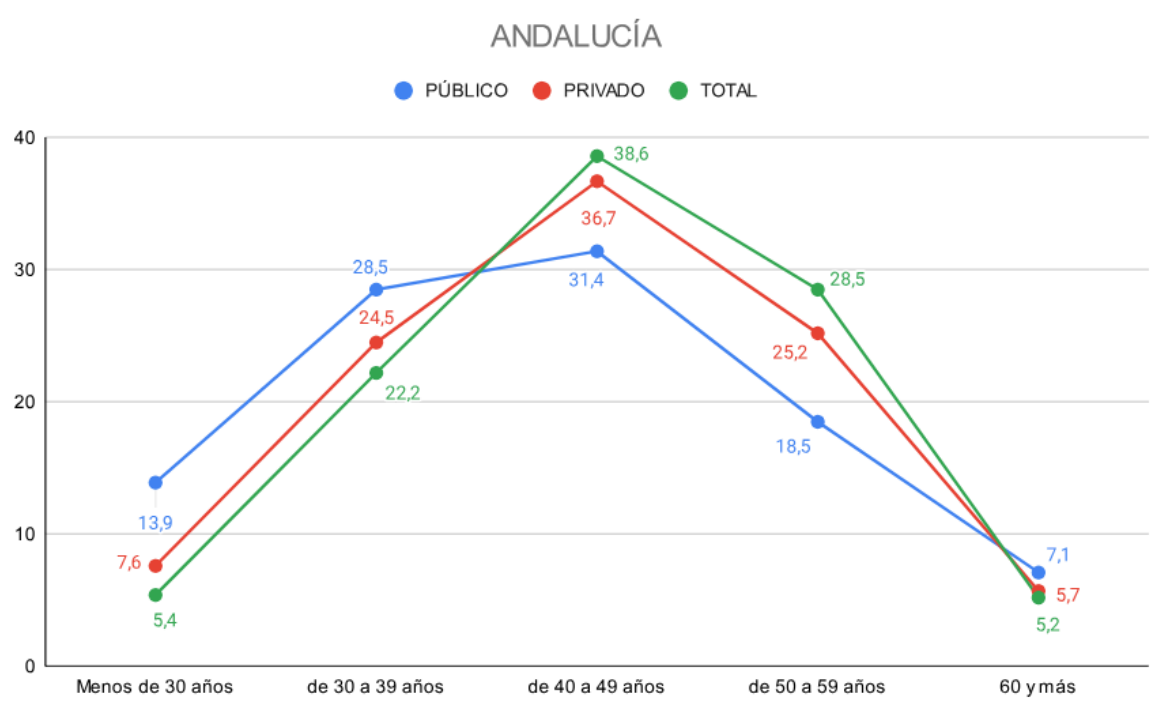
[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

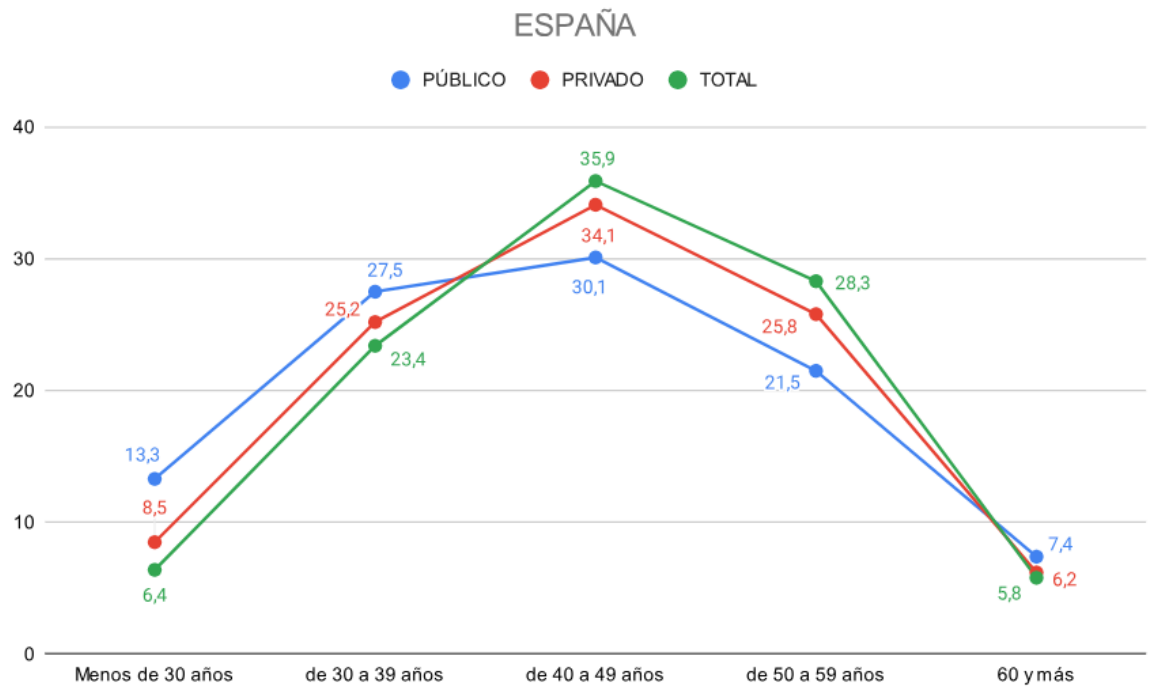
5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

Si nos enfocamos únicamente en el profesorado de las enseñanzas de Régimen General, el único para el que se dispone de datos publicados, se observa un marcado envejecimiento en su estructura de edad. Este fenómeno está vinculado a las grandes expansiones de plantilla ocurridas en las décadas de 1980 y 1990, impulsadas por la implementación de la LOGSE, así como a la creciente demanda de personal derivada de la generalización de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en torno al 27,6% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el 38,6%, ascendiendo al 33,7% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 5,4% del profesorado, proporción levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,2%). Aunque el fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años, si bien habría que

indicar que en los dos últimos cursos analizados, tal envejecimiento se ha frenado. Sin embargo, comparando los datos del curso 2021/22 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 27,6%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 33,7%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que representa en Andalucía un 5,4% frente al 6,5% de media española. En cualquier caso, son más las identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 – PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad. Curso 2021/22





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022.

La distribución por edades del profesorado varía en función del sexo, el tipo de centro y la etapa educativa. En términos generales, el envejecimiento es más pronunciado entre los hombres que entre las mujeres, se da con mayor intensidad en los centros públicos que en los privados y afecta en mayor medida al profesorado de Secundaria que al de Educación Infantil y Primaria. Entre las mujeres, el grupo de profesionales de centros públicos con menos de 40 años se sitúa en torno al 27%, más de dos puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años representan el 33,7%, en tanto que entre los hombres su peso es del 36,1%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes.

La ampliación de los conciertos educativos en los años 90 y la incorporación de la Educación Infantil en el sector privado han influido en la distribución por edad del profesorado. Mientras que la LOGSE llevó a la incorporación de un gran número de docentes en centros privados, la expansión de Infantil ha impactado más en los centros concertados. En los centros públicos, el 25,6% del profesorado supera los 50 años, reflejando la generación que ingresó antes de la LOGSE, suponiendo ese mismo grupo de edad el 30,9% de la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena

implantación de las actuales etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 32,1% de su plantilla, cuando en los centros públicos supera el 42%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de profesionales adscritos a la Educación Infantil y Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años se sitúa en torno al 30,2% en los centros públicos, ascendiendo al 41,7% en los centros privados, siendo esto debido fundamentalmente al impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los centros privados. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad apenas supera el 24%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años (40,2%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.14]

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

La creciente presencia de mujeres en el ámbito docente es una tendencia consolidada en la educación no universitaria, tanto en Andalucía como en el resto de España. Aunque este proceso ha sido impulsado en parte por la expansión de la Educación Infantil y la renovación del profesorado a través de convocatorias de empleo público, se trata de un fenómeno generalizado en todas las etapas y modalidades educativas, aunque con diferente intensidad en cada una de ellas. Este fenómeno se ha mantenido estable en los últimos años, sin cambios significativos. En el curso analizado, las mujeres representaban el 67,3% del profesorado no universitario en Andalucía.

Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (96,1%) que en el segundo (91,7%), en Educación Especial se sitúa en el 76,2% y desciende al 72,6% en Educación Primaria, para situarse en el 56,8% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación Permanente de Personas Adultas se sitúa en el 62,7% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 47,2%.

De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,7%) que en los públicos (67,2%). Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos alcanzan una participación del 73,9%, que baja hasta el 67,1% en los centros concertados y hasta el 63,3% en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de mujeres en los centros

públicos supone el 86,7% del total, mientras que en los privados con concierto desciende hasta el 69,9%. En contraste, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la tasa de feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2021/22 en el 68,3%, siendo inferior en más de tres puntos a la media del resto de las comunidades (71,6%). Por otra parte, el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-3,1%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la española se reduce considerablemente (-0,6%).

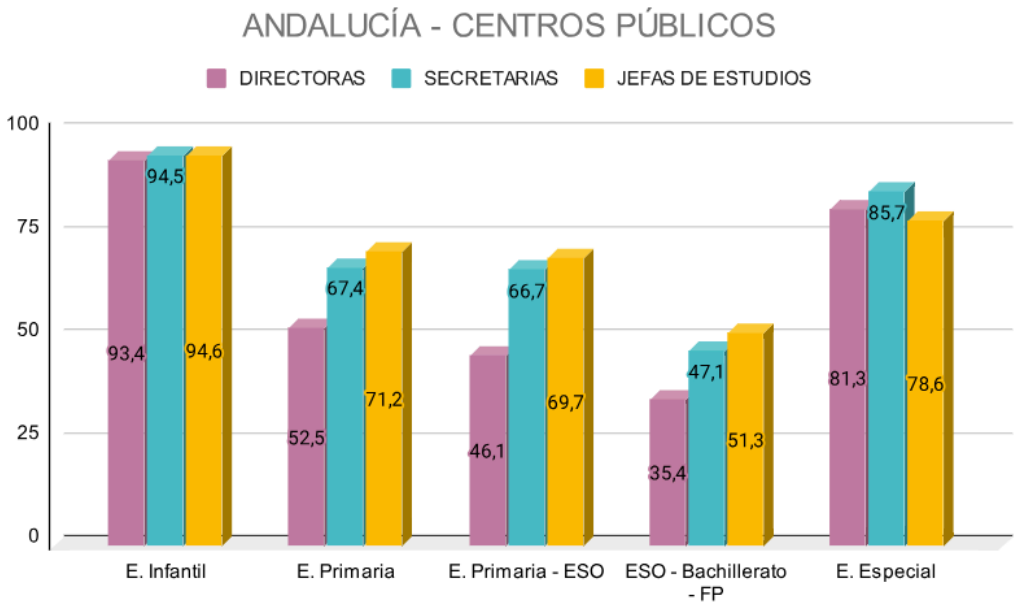
[vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

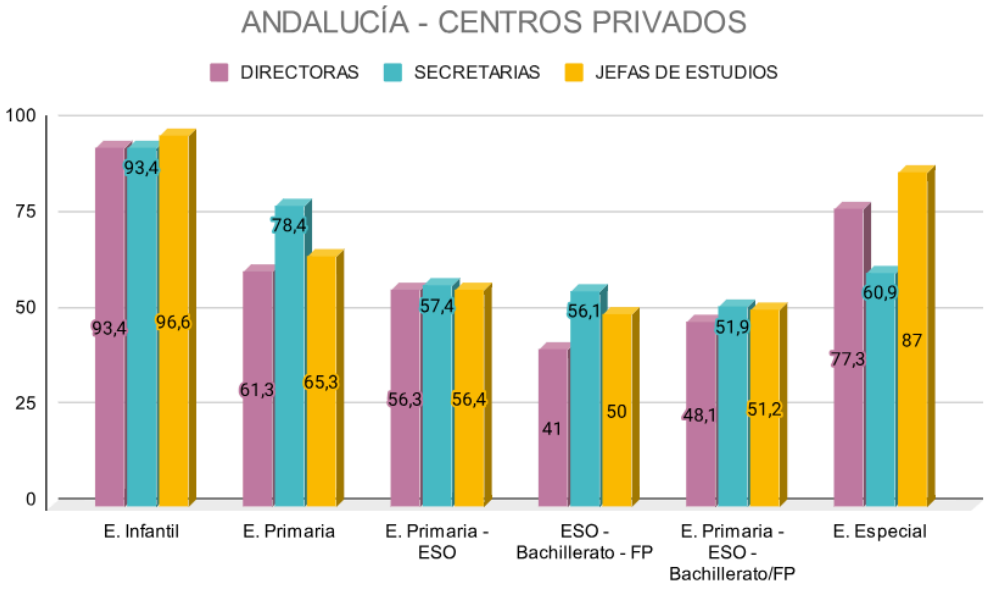
La creciente presencia femenina también se refleja en los equipos directivos, donde su representación varía según el contexto, pero mantiene la tendencia al alza observada en cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2021/22, un 57,4% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 62,7% y 65% entre otros cargos directivos, como secretarias y jefas de estudio respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 93,4% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 35,4% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza notablemente, ascendiendo al 79,2% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudios desciende al 68,4% y 61,1% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 93,4% en los de Educación Infantil y un mínimo del 41% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de dirección.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

5.16 – PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5. - B3.6.

5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque algunas necesidades de personal se cubren temporalmente mediante contrataciones, las ofertas de empleo público y los procesos selectivos siguen siendo la principal vía de acceso a la función docente. Estos mecanismos tienen un doble propósito: por un lado, atender las necesidades estructurales derivadas del rejuvenecimiento de la plantilla y la incorporación de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otro, reducir la tasa de interinidad.

A lo largo de los años 2021 y 2022 se produjeron ofertas de empleo público y convocatorias de procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los dos años 6.731 plazas docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

La oferta de empleo público correspondiente a 2021 (Decreto 265/2021, de 21 de diciembre) incluyó 3.390 plazas, de las cuales 2.290 son destinadas al ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas; siendo las restantes 1.100 destinadas al cuerpo de maestros.

Esta Oferta de Empleo Público del año 2021 que consta de 3.390 plazas se distribuye del siguiente modo:

a) 1.100 plazas para el ingreso a cuerpo de maestros repartidas en las siguientes especialidades: Educación Infantil (150), Educación Primaria (500), Idioma Extranjero – Inglés (150), Idioma Extranjero – Francés (25), Educación Física (100), Música (25), Pedagogía Terapéutica (100) y Audición y Lenguaje (50).

b) 2.141 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las siguientes especialidades: Filosofía (90), Lengua Castellana y Literatura (100), Geografía e historia (200), Matemáticas (200), Física y química (210), Biología y geología (150), Dibujo (100), Francés (100), Inglés (100), Música (50), Educación física (222), Orientación educativa (129), Tecnología (80), Economía (70), Administración de empresas (45), Análisis y Química Industrial (10), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (15), Formación y Orientación Laboral (45) Hostelería y Turismo (20), Informática (100), Intervención Sociocomunitaria (20), Proyectos Fabricación Mecánica (20), Procesos Industria Alimentaria (10), Procesos Diagnóstico Clínico y Prod. Ortoprotésicos (20), Procesos Sanitarios (20) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (15).

c) 27 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas distribuidas en las siguientes especialidades: Alemán (4), Español (4), Francés (3), Inglés (13) e Italiano (3).

d) Otras 100 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (2), Flauta Travesera (5), Fundamentos de Composición (10), Guitarra (11), Guitarra Flamenca (6), Percusión (4), Piano (19), Saxofón (3), Violín (6), Violoncello (3), Danza Clásica (4), Danza Contemporánea (4), Flamenco (5) y Lenguaje Musical (18).

e) Por último 22 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño repartidas entre las especialidades: Dibujo Artístico y Color (5), Dibujo Técnico (3), Diseño de Interiores (2), Medios Audiovisuales (4), Medios Informáticos (5) y Volumen (3).

A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y que incluía 3.341 plazas, distribuidas en las siguientes especialidades:

a) 1.400 plazas para el ingreso al Cuerpo de Maestros repartidas entre las siguientes especialidades: Educación Infantil (250), Educación Primaria (100), Idioma Extranjero – Inglés (250), Idioma Extranjero – Francés (25), Educación Física (250), Música (75), Pedagogía Terapéutica (300) y Audición y Lenguaje (150).

b) 1.667 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las siguientes especialidades: Filosofía (9120), Griego (30), Latín (30), Lengua Castellana y Literatura (145), Geografía e Historia (175), Matemáticas (145), Física y química (100), Biología y geología (185), Dibujo (63), Francés (34), Inglés (135), Música (30), Educación física (125), Orientación Educativa (25), Tecnología (125), Economía (50), Construcciones Civiles y Edificaición (10), Formación y Orientación Laboral (25), Hostelería y Turismo (10), Informática (50), Intervención Sociocomunitaria (15), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (15), Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (5), Procesos de Producción Agraria (10) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (10).

c) Otras 218 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (10), Flauta Travesera (12), Fundamentos de Composición (21), Guitarra (21), Guitarra Flamenca (4), Piano (50), Violín (19), Violoncello (18), Danza Clásica (19) y Lenguaje Musical (44).

d) Por último 56 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (4), Composición e Instrumentación (6),

Guitarra (5), Piano (5), Improvisación y Acompañamiento (10), Saxofón (4), Violín (4) y Repertorio con piano para instrumentos (18).

El total convocado quedó distribuido entre los cuerpos de Maestros (2.500), cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (3.808), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (56), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (27), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (22) y Profesores de Música y Artes Escénicas (318).

5.2.8. Movilidad del profesorado

En el curso 2021/22 el concurso de traslados de ámbito autonómico abarcó tanto al Cuerpo de Maestros como al Profesorado de Educación Secundaria y de Régimen Especial[44].

Según los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional[45], la participación en el concurso alcanzó el 27,5% en el Cuerpo de Maestros y el 28,7% en el profesorado de Educación Secundaria en Andalucía. Estas cifras contrastan con la media nacional, donde la participación fue significativamente menor en el Cuerpo de Maestros (15,8%) y, aunque también inferior en Educación Secundaria, la diferencia fue menos pronunciada (19,5%). En cuanto a la movilidad real que se produjo, también se observan diferencias entre Andalucía y el resto de España. Un 15% de los profesores de Educación Secundaria obtuvo plaza en la comunidad, frente al 11% de la media nacional; sin embargo, en el Cuerpo de Maestros, los datos son más similares, con un 5,8% en Andalucía y un 5,4% en el conjunto del país.

De acuerdo con los datos del curso anterior, la movilidad aumentó en ambos cuerpos, aumento especialmente marcado en el caso de los profesores de Educación Secundaria que en el curso 2020/21 alcanzó un porcentaje de 10,9% los profesores que obtuvieron plaza, mientras que en el presente curso como hemos mencionado anteriormente la cifra fue de 15%. Ello viene a indicar un riesgo de la permanencia de un considerable índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros:

- En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 2.945 las personas que obtuvieron plaza, de las que 1.923 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 1.022 obtuvieron plaza en una provincia distinta.

- En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 8.182 las personas que

[44] Vid. Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

[45] MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2021-22. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

obtuvieron plaza, de las que 5.100 obtuvieron plaza en la misma provincia, descendiendo a 3.082 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su procedencia.

5.2.9. Formación del Profesorado e Innovación Educativa

La formación del profesorado es una herramienta clave para mejorar la calidad del sistema educativo. Por ello, ha sido siempre una prioridad dentro de las políticas educativas. Se considera tanto un derecho como un deber de los docentes, así como una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar la formación continua. Su objetivo es ofrecer una formación variada y gratuita que permita la actualización científico-didáctica y el desarrollo profesional constante de maestros, maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: *"La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley"* (art. 18). *"1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social"* (art. 19).

La LOMLOE, por su parte, recoge un nuevo apartado 5 en el artículo 102 quedando redactado así: *"Las Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios Profesionales u otras instituciones que contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado".*

a) Formación Permanente

Desde la creación de los Centros de Profesores en 1986, posteriormente denominados Centros del Profesorado, estos han sido fundamentales para la formación continua del profesorado, la innovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. Como parte del proceso de modernización del sistema educativo, en 1992 se aprobó el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y, en 1997, se instauró el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, cuyo funcionamiento fue posteriormente regulado.

Este sistema se articula en torno a los Centros del Profesorado, responsables de identificar necesidades formativas, diseñar, ejecutar y evaluar las acciones en su área de influencia. Tras más de una década de trayectoria, la red de formación docente se ha consolidado y cuenta con 32 Centros del Profesorado distribuidos por todo el territorio andaluz.

De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, justificando que *"la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias".* De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación.

Durante la siguiente década, estos objetivos marcaron el rumbo del trabajo realizado. Siguiendo las líneas de actuación establecidas, se implementaron medidas para fortalecer la autonomía de los Centros del Profesorado y fomentar la participación docente en la toma de decisiones sobre formación. Además, se potenció su papel como referentes en la integración de las TIC en la enseñanza y se promovió la creación y dinamización de grupos de docentes comprometidos con la innovación y la experimentación educativa, impulsando redes profesionales y la difusión de buenas prácticas.

Las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado se centraron en mejorar el conocimiento y uso de las TIC en la docencia, fomentar un liderazgo escolar más dinámico y participativo, y capacitar al profesorado para la enseñanza plurilingüe, facilitando el acceso a Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También se trabajó en la promoción de la igualdad de género, la integración del alumnado inmigrante y el fortalecimiento de programas de emprendimiento en Formación Profesional.

Desde el curso 2006/07, se incorporaron nuevas líneas de formación complementarias, enfocadas en la actualización docente en materias instrumentales, la atención a la diversidad, la mejora de la convivencia escolar y el apoyo al profesorado novel en sus primeros años de ejercicio.

A comienzos del curso 2010/11 la entonces Consejería de Educación y Deporte abrió el debate sobre la mejora del perfil docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen *La formación del profesorado del siglo XXI* introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la anterior ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación[46]. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.

b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.

c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados, adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.

d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

La nueva regulación prioriza un acceso a la docencia basado en la excelencia pedagógica sobre el enfoque tradicional académico. En formación permanente, se apuesta por un modelo basado en competencias, adaptado a los retos del aula y a las necesidades del profesorado, con estrategias flexibles y diversificadas según cada centro. Se impulsa la formación en el propio centro según su autoevaluación, con la figura de un asesor de referencia. Además, el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece las directrices estratégicas, con un enfoque plurianual y adaptado a las prioridades educativas de cada curso.

A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regula el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

[46] Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2021/22[47] estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave:
    - Diseño y planificación del currículo. Normativa e implicaciones en el funcionamiento del centro.
    - Asesoramiento para el desarrollo de la competencia científico tecnológica y el respeto por los valores medioambientales.
    - Actualización en los sistemas de evaluación por competencias mediante el sistema de información Séneca.
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
    - Fomento de metodologías que propicien la inclusión de alumnado ACNEAE.

[47] Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/22.

- Impulso de estrategias de intervención innovadoras en las aulas que compensen las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentra el alumnado y contribuya a la diversidad cultural en el aula.
- Impulso de estrategias y recursos para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso, con especial atención a los grupos más vulnerables, mediante actuaciones que favorezcan la prevención y la detección temprana de estas situaciones.
- Apoyo al desarrollo de estrategias que fomenten las prácticas coeducativas y el II Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros docentes.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor:

   - Asesoramiento y formación en la gestión y organización de los centros en los procesos de Transformación Digital Educativa.
   - Desarrollo e incremento de la competencia digital del profesorado acorde al Marco Europeo de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
   - Actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).
   - Asesoramiento en la participación en el nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 para la internacionalización de los centros educativos y difusión de la plataforma eTwinning.
   - Fomento del uso de metodologías activas, digitales e inclusivas en el aula bilingüe.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos:

   - Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación.
   - Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

Línea II: La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas:

- Fomento del uso de las tecnologías digitales para la comunicación, la colaboración y el desarrollo profesional acorde al Marco Europeo para la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora.
- Apoyo a la formación relativa a la mejora de los procesos de gestión y organización del centro, los procesos de innovación educativa, los procesos de autoevaluación y mejora, el liderazgo escolar, así como su actualización normativa de los responsables de la dirección y los miembros de los equipos directivos.
- Formación para la capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.
- Formación de la inspección sobre el modelo y la metodología de evaluación del desarrollo de las competencias profesionales de la Dirección.
- Fomento de estrategias de mejora de la acción tutorial y el uso de las herramientas de gestión y comunicación mediante el sistema de información Séneca.

2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente:

    - Formación de profesorado funcionario en prácticas.
    - Formación de asesorías y dirección de Centros del Profesorado noveles.
    - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora: prácticas reflexivas.

Línea III: La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:

    - Difusión y asesoramiento en los proyectos de investigación, innovación, elaboración de materiales curriculares y recursos educativos digitales abiertos.
    - Impulso a la formación que contribuya a la consolidación de los programas educativos en sus diferentes modalidades y ámbitos (Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso académico 2021-2022), con objeto de su integración en el proyecto educativo de centro como herramienta de innovación, y del fomento de metodologías activas y participativas que

favorezcan la integración curricular y motiven al alumnado a su permanencia en el sistema educativo.

- Difusión y asesoramiento en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa: competencias digitales, oralidad, lectura digital y comunicación audiovisual, integración curricular, alfabetización audiovisual y mediática, metodologías innovadoras y trabajo en equipo, diseño de planes de actuación y proyectos innovadores, competencias blandas para el emprendimiento, promoción de la Salud y educación emocional, educación científica-tecnológica y STEAM, cambio climático, arte y creatividad.
- Fomento de la metodología interdisciplinar STEAM aplicada a la resolución de problemas y retos actuales.
- Impulso y especialización de la formación de los docentes en la Investigación Aeroespacial y Robótica aplicada al aula dentro de un ámbito STEAM, para llevar a cabo actividades y prácticas innovadoras mediante el aprendizaje colaborativo en el aula y participación en concursos científico-tecnológicos de temática aeroespacial.

2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:

    - Impulso, participación y formación en el diseño, elaboración y presentación de Proyectos de Innovación, Investigación.
    - Formación para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales abiertos.

Línea IV: La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:

    - Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia.
    - Asesoramiento en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.
    - Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.
    - Promoción estrategias y metodologías que faciliten la contextualización efectiva del currículo.

- Difusión e impulso de los canales de comunicación y participación oficiales entre el centro docente, la comunidad educativa y el entorno.

2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):

    - Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.
    - Intercambio y difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al alumnado de diferentes procedencias.

Línea V: La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. Formación Profesional:

    - Formación del profesorado en la orientación académica hacia las enseñanzas de Formación Profesional: criterios y procedimientos de admisión, pruebas de acceso, oferta formativa, itinerarios, etc.
    - Fomento y difusión de actividades, actuaciones y campeonatos vinculados con la Formación Profesional (AndalucíaSkills, SpainSkills, EuroSkills, WorldSkills, etc).
    - Formación en estrategias metodológicas que permitan la atención al alumnado en las enseñanzas bilingües de Formación Profesional.

2. Las Enseñanzas Artísticas:

    - Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
    - Formación del profesorado para crear redes mediante las que compartir el conocimiento y la creación de materiales en los centros educativos.

3. Las Enseñanzas de Idiomas:

    - Apoyo de estrategias para la evaluación en las enseñanzas de idiomas: Evaluación continua.
    - Formación en la estandarización en la evaluación de idiomas.
    - Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de idiomas.

4. Educación Permanente:

    - Fomento de estrategias que impulsen y apoyen la modalidad semipresencial.

Durante el curso 2021/22, un total de 236.972 docentes participaron en las diversas actuaciones de formación, siendo en un 67,8% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de profesorado fue de 1,8 entre hombres y de 1,7 entre mujeres.

En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, el primer lugar es ocupado por los cursos a distancia, que pasan a ser la modalidad más demandada (36,9%). Si a dichos cursos se añaden los cursos semipresenciales (12,9%) acaparan casi la mitad de las modalidades ofertadas. Por su parte, los Grupos de de Trabajo y la Formación en centros, concentran conjuntamente un 17,5% del profesorado asistente.

Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas supera el 70% en las conferencias, cursos con seguimiento, cursos semipresenciales y Formación en centros.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.18]

El Decreto 93/2013 destaca que la formación debe centrarse en mejorar la práctica docente, utilizando el aula y el centro como espacios habituales de aprendizaje; se fomenta el trabajo colaborativo, la autoformación, el intercambio profesional y la difusión de buenas prácticas. Para ello, se establecen actividades adaptadas a las necesidades del profesorado mediante grupos de trabajo, proyectos formativos en centros y formación específica asociada a programas educativos.

Los Centros del Profesorado priorizan estas acciones formativas, ajustando cada año los requisitos, procedimientos, áreas de trabajo y evaluación de resultados:

- Tras analizar los resultados de su autoevaluación, los centros educativos podrán solicitar participar en un proyecto de formación en centros, informando al Claustro y al Consejo Escolar. Los proyectos deben tener un enfoque innovador y no limitarse a tareas obligatorias del profesorado, a menos que incluyan criterios pedagógicos actualizados. Estos proyectos deben contemplar acciones específicas con el alumnado, detallando los cursos y grupos involucrados, y tener un enfoque a largo plazo. Pueden ser realizados por un solo centro o por varios con problemas comunes, siempre con la participación de al menos el 50% del profesorado. Los participantes formarán parte de una comunidad virtual en la plataforma Colabor@, donde desarrollarán, harán seguimiento y evaluarán el proyecto, compartiendo información y asesoramiento con otros profesionales. Cada proyecto contará con un coordinador, quien será el contacto con la asesoría de referencia, y el Centro del Profesorado correspondiente realizará el apoyo, seguimiento y evaluación externa. En el curso

2021/22, el 10,1% del profesorado que asistió a actividades de formación en centros lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 24.034 profesores y profesoras, un 17,2% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen General.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

- Los grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de tres y un máximo de diez docentes, ya sea de un solo centro o de varios. Su propuesta debe enfocarse en la innovación y el cambio, sin limitarse a la elaboración de documentos obligatorios, salvo que incluyan criterios didácticos actualizados según los nuevos currículos. Tendrán una duración de un curso escolar, aunque pueden prolongarse si se considera necesario. Una vez aprobada la propuesta por el Centro del Profesorado, se creará una comunidad virtual en la plataforma Colabor@, donde se desarrollará y gestionará el proyecto. Estas comunidades estarán integradas en una Red Formativa, permitiendo que los recursos generados sean accesibles a otros docentes. Los asesores de cada Centro del Profesorado serán responsables del seguimiento y evaluación de los grupos de trabajo dentro de su ámbito. Durante el curso 2021/22, un total de 17.444 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 7,4% los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 12,5% de la plantilla docente de Régimen General.

  [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

- La formación específica asociada a los programas educativos de la Administración es clave para promover enfoques pedagógicos innovadores y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los programas educativos de nivel 1, que requieren una alta implicación del centro (al menos el 50% del claustro), exigen la realización obligatoria de acciones formativas tanto para los coordinadores como para el profesorado participante. Una vez aprobada la participación en el programa, el centro debe elaborar un plan de actuación anual, que incluirá su proyecto de formación específica. Este será diseñado por los coordinadores junto con el profesorado implicado y con el apoyo de la asesoría del CEP correspondiente. El proyecto de formación específica en centro se desarrollará a lo largo de tres años, con una actualización anual que refleje las necesidades formativas identificadas por el profesorado participante. En el caso de los programas educativos de nivel 2, que requieren la participación de al menos el 10% del claustro, los coordinadores deberán asistir a una jornada formativa destinada al asesoramiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con el programa en el que están involucrados. En el curso 2021/22, fueron 6.467 los profesores que siguieron esta modalidad de formación (2,7%).

  [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

b) Formación Inicial del Profesorado

El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.

b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.

c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.

d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.

e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.

f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.

g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.

h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.

i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.

k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.

l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.

m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

En relación a la fase de prácticas, la Consejería competente en materia de Educación promoverá que los planes de estudios de grado y máster para la formación inicial del profesorado, ofrecidos por las universidades, incluyan el máximo número de créditos posibles; esto garantizará que los futuros docentes se integren plenamente en las actividades de los centros educativos. En cuanto a las instituciones donde se realizará la fase de prácticas, se determina que deben ser centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, siempre que incluyan esta actividad formativa en su proyecto educativo, aprobado por el Claustro de Profesores, o que cuenten con proyectos educativos innovadores reconocidos por la Administración. Además, la tutoría de esta fase será asumida por el personal docente que lo solicite en los centros seleccionados, quienes se encargarán del asesoramiento y supervisión directa de los estudiantes en prácticas. Como reconocimiento, la tutoría en esta fase será considerada en la promoción profesional del profesorado y en los concursos de provisión de puestos convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería competente en materia de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster.

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la entonces Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz[48], previéndose en él que *"se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz"*. En virtud del mismo, la entonces Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

[48] Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

- Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.

- Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de matrícula.

- Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.

- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería competente en materia de Educación anunció una Orden que regulaba tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la etapa de Secundaria y otras[49]. A través de estas convocatorias, se permitía que los centros educativos solicitasen su inclusión en una red de centros colaboradores de diferentes tipos, los cuales podrían acoger al alumnado destinado a las prácticas. Esta inclusión requería la aprobación del Consejo Escolar e integrar el Proyecto Formativo correspondiente en el Proyecto de Centro, convirtiéndose en un punto de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la universidad asociada.

Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de tutorización de dicho alumnado se compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo; colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta; planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo de las actividades,

[49] Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.

incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería competente en materia de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

La selección de los centros, servicios educativos y profesorado colaborador la lleva a cabo cada Delegación Territorial de Educación. En caso de que no haya plazas suficientes para atender la demanda del alumnado universitario, la Delegación Territorial podrá proponer, según las necesidades a cubrir, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Al finalizar el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y remite a la universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, especificando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

c) Innovación e investigación educativa

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

Con el fin de conectar el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los centros no universitarios, la Consejería competente en materia de Educación ha establecido colaboraciones con las universidades de la región en los ámbitos de la innovación y la investigación. Estas colaboraciones permiten la participación de las universidades en los centros educativos públicos, ya sea por iniciativa de las propias universidades o por solicitud de los centros. Para regular estas acciones, el 10 de febrero de 2016 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas. Este convenio tiene como objetivo el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación e innovación docente en el ámbito educativo de Andalucía. Además, se acordó la suscripción de Convenios de Cooperación Educativa Específicos para detallar los aspectos relacionados con la investigación y la innovación. Para regular el proceso, las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación establecen el procedimiento para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en actividades de innovación e investigación educativa en colaboración con universidades andaluzas. Estas instrucciones buscan fomentar

la cooperación entre el profesorado de los centros educativos y las universidades, introduciendo cambios innovadores en la práctica docente para mejorar los procesos y resultados educativos.

En cuanto a los proyectos de investigación e innovación educativa, así como al desarrollo curricular y la creación de materiales y recursos didácticos en los centros de trabajo, han continuado diversas iniciativas aprobadas, reconocidas y respaldadas económicamente por la administración educativa a través de una convocatoria anual de ayudas. Esta convocatoria está dirigida a los docentes de centros públicos para la realización de proyectos en estas áreas. Los objetivos principales de estas ayudas son fomentar la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros, promoviendo la reflexión del profesorado sobre su práctica educativa y la implementación de estrategias innovadoras para el desarrollo del currículo. Estos proyectos deben ser aplicados, evaluados y ajustados dentro del propio centro, contribuyendo a la mejora de los procesos y resultados educativos.

La Consejería competente en materia de educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

Las convocatorias correspondientes al año 2021 y 2022 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2021, así como la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2022:

- En relación con los proyectos de investigación educativa, en 2021 fueron aprobados 26, contando prácticamente todos con financiación. En la convocatoria de 2022 disminuyeron hasta los 24, contando también prácticamente todos con financiación.

- Proyectos de innovación educativa: 121 proyectos en 2021, contando casi la totalidad de los mismos con financiación. En la convocatoria de 2022 se produjo un considerable aumento del número de proyectos, siendo 181 los aprobados, contando prácticamente todos con financiación.

- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de 2021 se aprobaron 85 en total, mientras que en la correspondiente a 2022 fueron 50 los aprobados, contando en ambos casos con financiación en su mayoría.

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios es un grupo diverso que desempeña múltiples funciones complementarias dentro del ámbito educativo y abarca distintas situaciones laborales. Debido a la falta de registros estadísticos precisos sobre su tamaño y especialización, se recurre a dos fuentes de información. La primera es la proporcionada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que clasifica al personal no docente en función del tipo de centro y su titularidad, diferenciando entre enseñanzas de Régimen General y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. Además, este personal se organiza en tres categorías: "Personal de dirección y especializado sin función docente", "Personal de Administración" y "Personal de Servicios y Subalterno". La estadística publicada por la entonces Consejería de Educación y Deporte ofrece un mayor nivel de detalle, ya que especifica perfiles profesionales concretos. Sin embargo, el personal se cuantifica de forma separada en distintos apartados, según el tipo de centro y régimen de enseñanza en el que se ubique. Se distingue entre el personal asignado a centros que imparten enseñanzas de Régimen General (incluyendo Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), el destinado a centros específicos de Educación Especial y aquel que trabaja en centros especializados en el primer ciclo de Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya que la primera de las fuentes cuantifica en 34.586 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto que los registros publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte cifran en 33.854 los profesionales existentes[50]. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones complementarias.

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2021/22 existían en Andalucía un total de 34.586 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (33.772), correspondiendo los restantes a centros de Enseñanzas Artísticas (632) y Escuelas Oficiales de Idiomas (182). Con respecto al curso anterior se produjo un aumento del personal de casi siete puntos porcentuales; dicho crecimiento se dio principalmente en el personal de dirección y especializado sin función docente (que creció en 1.091 profesionales), en menor medida entre el personal subalterno (650 profesionales más respecto el curso anterior) y en el personal de administración que experimentó un crecimiento más leve de 486 personas.

El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del total (47,7%), en tanto que más de una tercera parte (40,4%) lo constituye el personal de dirección y especializado, correspondiendo el 11,9% restante al personal de administración. Buena parte de este personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (76,6%), si bien tal proporción disminuye

[50] Las discrepancias pueden estar motivadas a que la estadística de la entonces Consejería de Educación y Deporte no parece incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y ascenderían el curso 2021/22 a 814 personas. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación y Formación Profesional incluye entre el personal no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en el centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la entonces Consejería de Educación y Deporte.

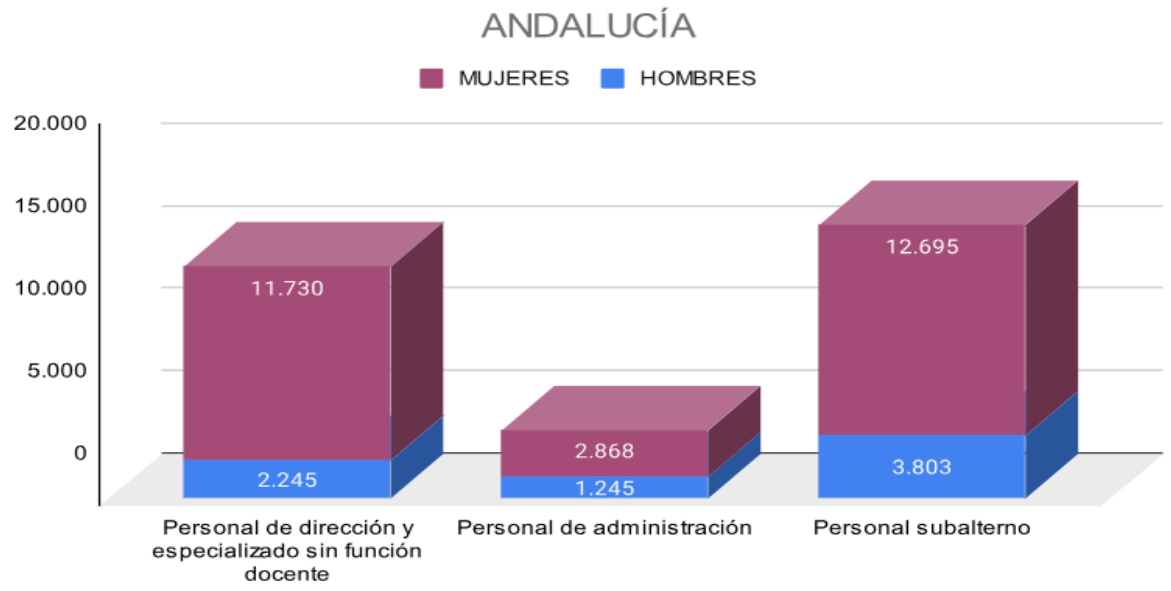
entre el personal de administración, ya que más de la mitad (53,9%) desarrolla sus funciones en centros privados en régimen de concierto.

Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de administración es muy alto, ascendiendo al 69,7% en el conjunto de todos los centros. Atendiendo a los tres subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el personal de dirección y especializado, donde alcanza el 85,8% en los centros públicos y el 71% en los privados, en tanto que en el personal subalterno las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un 77,3% y un 75,6%, respectivamente.

Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien cuenta con algunas singularidades:

- El peso del personal destinado en centros públicos es siete puntos más alto en Andalucía (76,6%) que en el conjunto de España (69,3%).
- El grado de feminización de la plantilla andaluza es levemente menor (78,9%) que la media española (79%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en casi ocho puntos inferior a la media española.

5.19 – PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS / NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022.

Los datos publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte, que integran al personal destinado en centros ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 33.854 el número de profesionales existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso anterior, este personal ha experimentado aumento global del 6,6%, si bien ha sido muy irregular de acuerdo con las especialidades. Así, los grupos que han sufrido más ganancias son el de monitores y monitoras (567) y el de Monitores/as y Personal de Administración, con una ganancia de ambos de 469 personas. Otras especializaciones, como los asistentes sociales o los Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, se han mantenido más estables. Por su parte, la especialidad que ha tenido pérdidas ha sido el de Conserjes u ordenanzas (-516).

Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas partes de la plantilla (86,3%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal de limpieza, personal de administración y personal de cocina, suponiendo conjuntamente el 84,8% del personal no docente existente en los mismos.

Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil que representa el 11,1% de la plantilla, entre su personal no docente, un 67,5% pertenece al personal de cocina y de limpieza. Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 2,6% de la plantilla, son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta. Las características propias de la atención educativa a este alumnado determinan que el listado de especializaciones sea más amplio que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia los monitores y cuidadores, así como el personal sanitario y psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.20]

El grado de feminización de la plantilla entre el personal no docente se ha mantenido prácticamente igual al del curso anterior, situándose en un 79,1% la presencia femenina. En buena parte, este hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los especialistas en puericultura (97,8%), los asistentes sociales (93,8%), el personal de limpieza (93,5%), los psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas (85,9%) y entre monitores y monitoras, así como los cuidadores y cuidadoras (85,4% y 84,4%, respectivamente). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una cierta paridad (53,9% de empleo femenino), en tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 69,1%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.21]

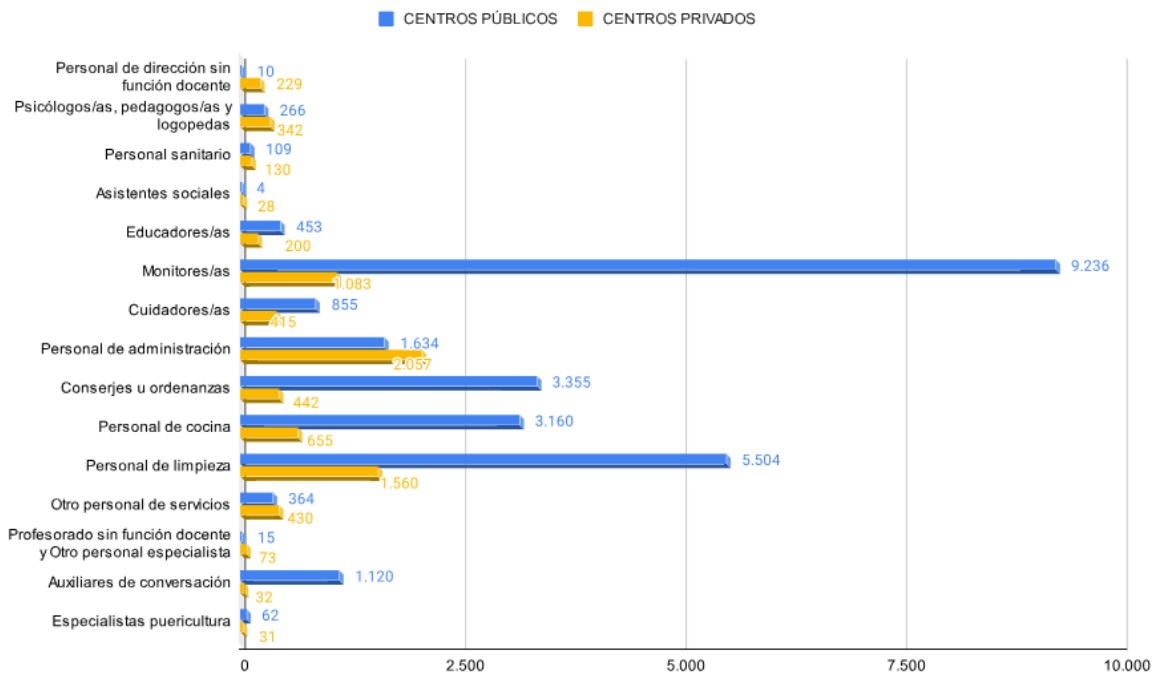
Gran parte de este personal trabaja en centros públicos, que concentran el 77,2% de la plantilla, aunque esta distribución no es uniforme en todas las especialidades. Los sectores con menor presencia en el ámbito privado coinciden con aquellos de mayor volumen de personal, como conserjes, ordenanzas y monitores, lo que influye en la proporción general. En contraste, las especialidades con menor cantidad de profesionales, pero enfocadas en la atención a necesidades educativas especiales, como asistentes sociales, personal sanitario, psicólogos, pedagogos y logopedas, presentan una distribución diferente. En otros casos, como el del personal de servicios, 430 de los 794 profesionales computados corresponden a centros privados, lo que supone el 54,2% de dicho personal.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.20]

En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 80,2%, en los centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 65,4%, para situarse en el 39,5% en los centros específicos de Educación Especial.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.22]

5.20 – PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

La expansión y mejora de la oferta de servicios y plazas escolares responde a una demanda social que requiere una inversión significativa. Estos recursos no solo cubren aspectos estrictamente educativos, sino también un conjunto creciente de servicios complementarios y medidas de equidad. Dentro del gasto en educación, compuesto por la inversión pública y el aporte de las familias, la Consejería competente en materia de Educación gestiona una parte sustancial de los fondos públicos destinados a este ámbito en Andalucía. No obstante, también intervienen otras Consejerías y administraciones locales, que contribuyen financieramente en el marco de sus competencias educativas. Con respecto al gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2021 ascendía a 301,5 millones de euros, un 9,6% del total invertido en España por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español[51]. Tanto la inversión procedente de las corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

Para ofrecer una visión general del contexto de la inversión en educación, un primer indicador es el gasto educativo total de la Junta de Andalucía, que abarca tanto las enseñanzas universitarias como las no universitarias. Esta inversión sufrió un descenso durante la crisis económica, aunque en los últimos seis años ha mostrado una tendencia de recuperación. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su cima en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2021 ha permitido recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2021 un crecimiento con respecto a 2015 del 23,3%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (30,3%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 22,2% en el año 2015 al 20,7% en el ejercicio 2021. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en el ejercicio de 2021 el 52,4% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes

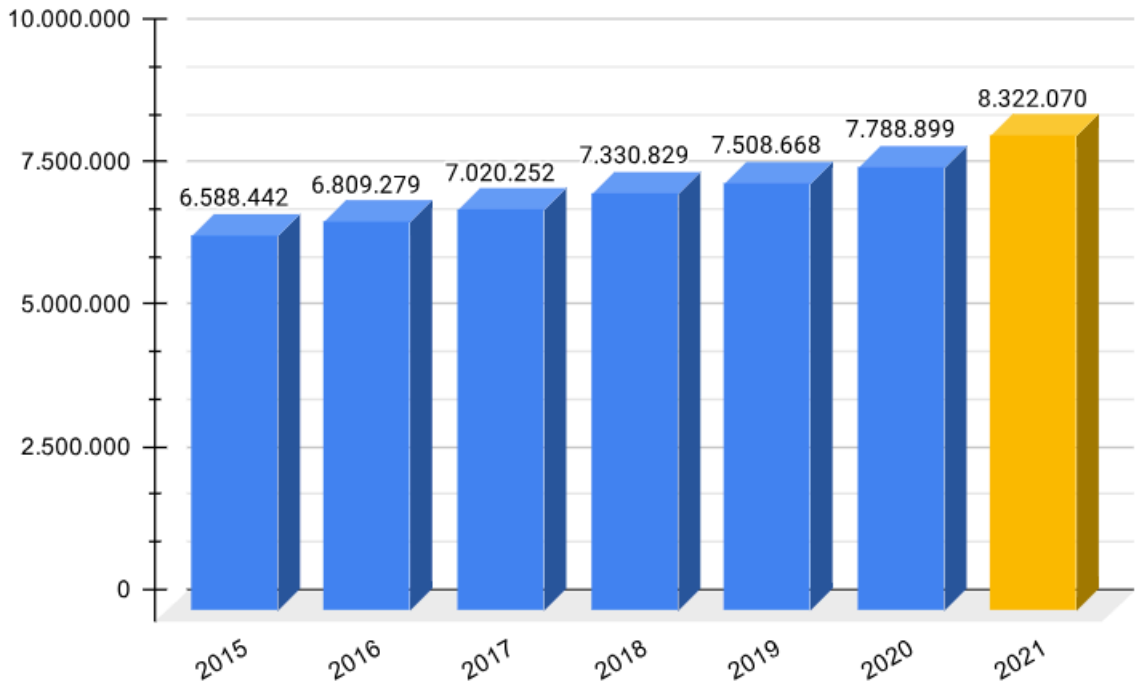
[51] Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2021 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y naturaleza económica.*

como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la entonces Consejería de Educación y Deporte como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2015-2021, su participación en el grupo ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 39,6%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.24]

El Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, establece los criterios de aplicación de la prórroga para el ejercicio 2022 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

5.24 – PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no universitarias[52] ha evolucionado a lo largo del periodo 2016-2022 desde los 5.885 a 7.331 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 21,9% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, aumentando en más de 12.000 alumnos y alumnas, pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), leve decrecimiento en Primaria y ciertas etapas de Secundaria.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado progresivamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2014/15 retrocedió a 3.042 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose a los 3.846 en el ejercicio de 2021 y a los 3.862 en el correspondiente a 2022. Considerando conjuntamente los últimos cinco cursos escolares, correspondientes a los cursos 2017/18 a 2020/21, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 11,4% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre los ejercicios 2018-2022 (6,4% frente al presupuesto medio que creció en un 11,4%) al tiempo que el retroceso del alumnado también fue algo mayor que en el conjunto de las enseñanzas. En la Educación Secundaria, por el contrario, no se ha producido tal retroceso de la matrícula, sino que su población ha aumentado, al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media, dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno, de tal modo que cada plaza escolar alcanzaba en 2022 los casi 4.500 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas

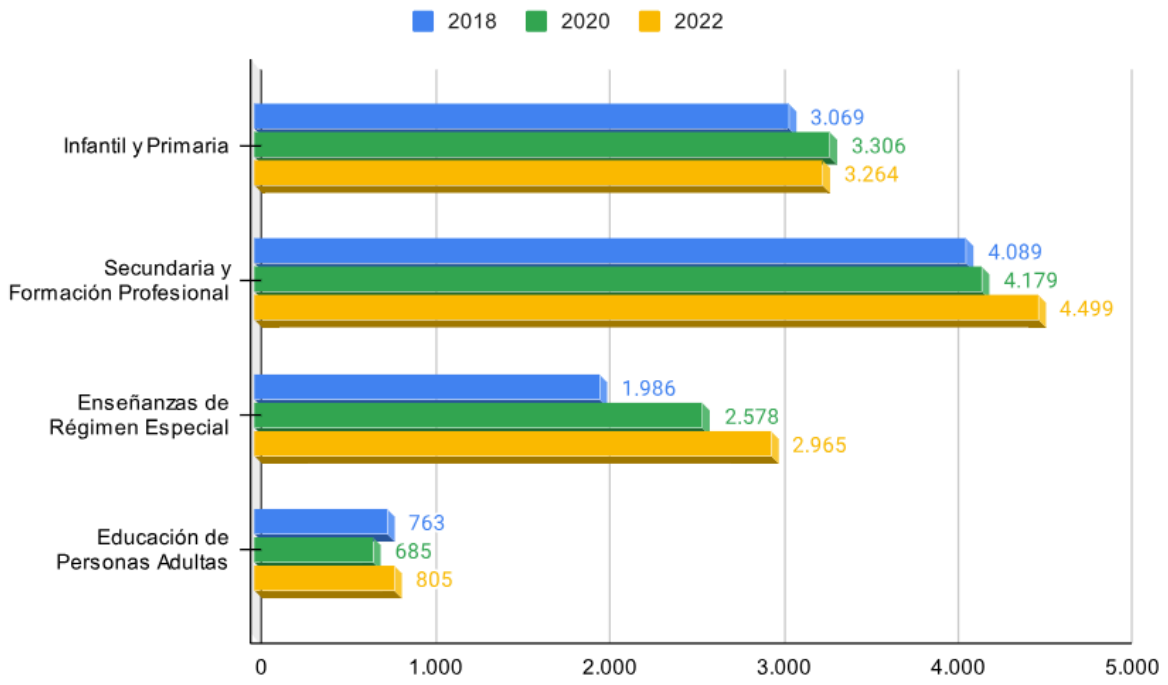
[52] Durante el ejercicio 2016 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación. En el ejercicio de 2020 y de 2021 se incluyen ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que de nuevo se han descontado.

de Régimen Especial, el leve aumento de su población escolar también vino acompañado de un crecimiento del gasto medio por plaza escolar.

La variación en la matriculación no genera un ajuste inmediato en los costes educativos debido a la rigidez de los gastos fijos en personal e infraestructuras, que no pueden modificarse a corto plazo. Además, las enseñanzas de Régimen Especial y la Educación de Personas Adultas representan solo el 4,8% del presupuesto educativo, lo que dificulta su comparación con el Régimen General. La diversidad organizativa y el perfil del alumnado también influyen en su menor coste por estudiante, como ocurre en las enseñanzas de idiomas o en la Educación Permanente, caracterizadas por horarios más reducidos. Por otro lado, en etapas como Infantil, Primaria y ESO, el peso de los servicios complementarios eleva significativamente el coste de cada plaza escolar.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 – GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

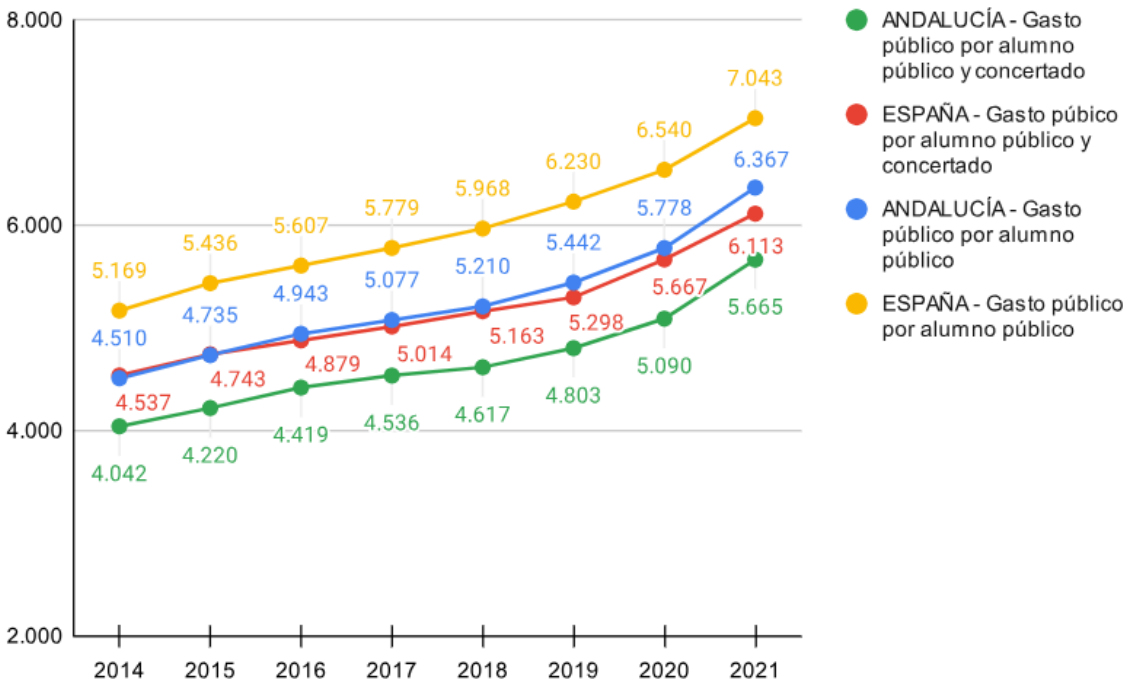
Las estimaciones del gasto público por alumno elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional reflejan cifras más altas que las mencionadas anteriormente. Sin embargo, no permiten analizar su evolución según las distintas etapas y regímenes educativos. A pesar de esta limitación, proporcionan

datos sobre las diferencias de coste según la titularidad de los centros y facilitan comparaciones con otras comunidades autónomas y la media nacional, aunque a través de un indicador general. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2021, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en 5.665 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre 2013 y 2021 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 37,8%, por encima de la media española (33,8%).

Andalucía ocupa la última posición en el ranking nacional de gasto educativo per cápita. Es importante señalar que este indicador puede estar determinado tanto por la intención de mejorar la calidad educativa mediante una mayor inversión, como por factores de necesidad, tales como la atención a una demanda en contextos de mayor dispersión territorial o con menores niveles socioeconómicos. En muchos casos, ambos factores se combinan, lo que explica la notable variabilidad entre comunidades con diferentes grados de urbanización y niveles de renta per cápita. Dado que este indicador es de carácter sintético y carece de datos complementarios, resulta complejo evaluar si un determinado nivel de gasto se traduce en una mayor calidad y eficiencia educativa o, por el contrario, refleja condiciones más difíciles para el adecuado desarrollo del sistema educativo. Una segunda cuestión es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno (con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto) y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2021 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 6.367 euros, siendo un 12,4% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste superaría el 15%. La interpretación de este dato presenta cierta complejidad, ya que el mayor coste por alumno en centros públicos no responde a una única causa. Puede estar relacionado con factores como la eficiencia en la gestión de recursos, la dispersión geográfica, el porcentaje de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo o con menor nivel de renta, e incluso con los módulos de financiación establecidos en los conciertos educativos. Por tanto, este indicador solo permite situar a Andalucía en relación con el conjunto de España, independientemente de las razones que lo expliquen, y analizar si sigue la misma tendencia a nivel nacional. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2021 ha sido muy similar en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en ambos casos (en un 34,6% en España y en un 38,6% en Andalucía).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.26]

5.26 – GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Las cifras de la Educación en España.*

Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en Andalucía a el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería competente en materia de educación, suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2022 el 20%. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el sobreesfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de España. Como ya se ha comentado en anteriores apartados, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar.

Andalucía contaba en el año 2022 con 203 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 11 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para llegar a aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2022, Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,8% de la media española, ocupando la última posición del conjunto de comunidades autónomas.

En un contexto marcado por desafíos demográficos y económicos, el esfuerzo financiero dedicado a la educación en Andalucía adquiere especial relevancia, alcanzando el 5,8% de su Producto Interior Bruto. Este porcentaje supera en casi dos puntos la media española (3,9%), situando a la comunidad andaluza entre las regiones que más invierten proporcionalmente en educación, junto a Extremadura y la Comunidad Valenciana. En contraste, algunas comunidades con un gasto por alumno superior a la media nacional, como el País Vasco, Navarra, Asturias, Baleares o Cantabria, destinan un porcentaje del PIB más alineado con la media española, como ocurre en Asturias y Navarra, con un 3,7% y un 3,9%, respectivamente.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.27]

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil/Primaria, Especial y Secundaria absorban conjunta y establemente más de las tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 81% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (3,5% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (2,2%).

[vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28]

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 37% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la entonces Consejería de Educación y Deporte, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 44% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2021 en el 44,2%, tras haberse iniciado una cierta recuperación de su protagonismo desde el año anterior. Esta tendencia refleja un

comportamiento opuesto al observado en la Educación Infantil y Primaria, que representa otra de las principales partidas del gasto. Dicho fenómeno no solo responde a la evolución desigual de sus poblaciones escolares, sino también a las fluctuaciones en el coste por plaza escolar en función de la etapa educativa, tal como se ha mencionado anteriormente. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en Educación Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2021/22 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.264 euros), al tiempo que también se ha incrementado aunque de forma más leve en Educación Secundaria y FP, situándose en 4.499 euros

[vid. Anexo 5: cuadro 5.25].

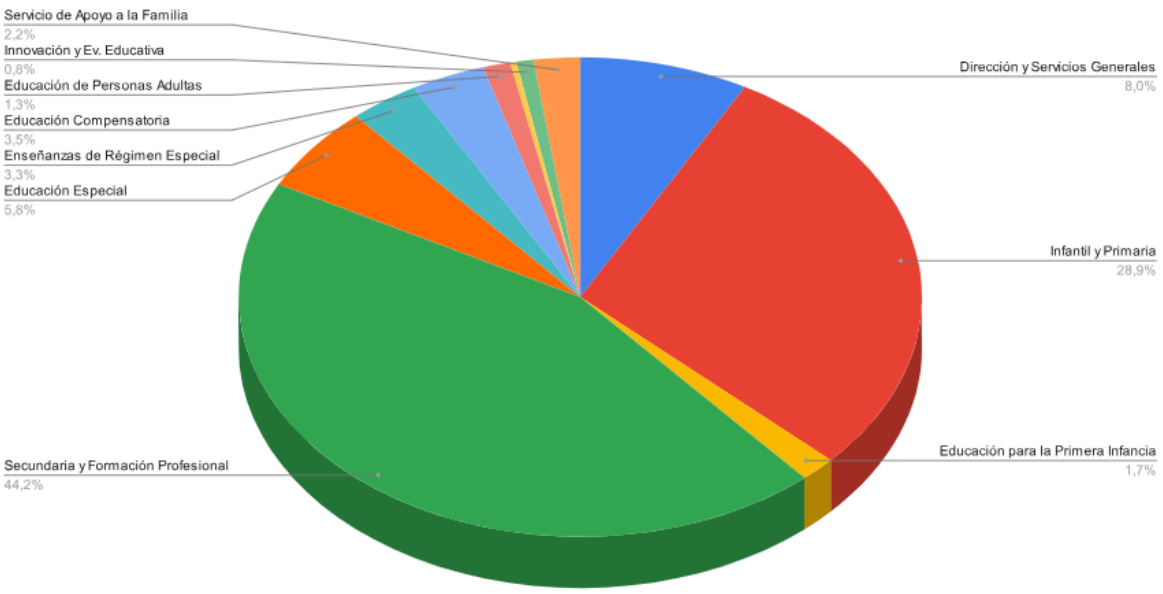
Una parte considerable de los recursos destinados a la Educación Secundaria se invierte en el capítulo de personal. Según la estadística del gasto público en Educación, en 2022 el presupuesto para personal docente ascendía a 2.491 millones de euros, lo que representaba el 76,2% del gasto total del programa. Si a esta cifra se añade el coste del personal de los centros concertados, financiado mediante transferencias corrientes que en 2022 superaron los 429 millones de euros, el porcentaje destinado a la nómina del profesorado alcanzaría el 89,3%. En cuanto al personal no docente, su coste suponía aproximadamente el 4,3% del presupuesto del programa

[vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B].

La Educación Infantil y Primaria sigue siendo la segunda mayor prioridad en términos de inversión, absorbiendo casi un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este importante volumen de recursos permite garantizar la dotación de personal y materiales en los centros públicos que imparten estas etapas, así como mantener la gratuidad en los centros privados a través de conciertos y convenios, financiados mediante transferencias corrientes. Durante el curso 2021/22, este presupuesto respaldó la educación de una población escolar de 859.500 estudiantes. La asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2021-2022 en torno a los 122 millones de euros

[vid. Anexo 5: cuadro 5.28].

5.28 – PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2021



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 12.00. Presupuesto consolidado.

La estadística del gasto público de 2022, elaborada retrospectivamente a partir de los presupuestos ejecutados, clasifica los programas según las diferentes etapas y enseñanzas, ofreciendo una visión más detallada de la distribución real del gasto por segmento de alumnado. Según estos datos, el gasto total destinado a Infantil y Primaria alcanzó los 2.635 millones de euros, representando el 30,7% del presupuesto educativo global. Esta significativa inversión no solo responde a que más de la mitad del alumnado no universitario se concentra en estas etapas, sino también a la creciente mejora en la calidad de la educación que reciben.

Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2022 un 75,7% del gasto total del programa de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 28,8% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 18% adicional y en el primer ciclo de Educación Infantil un 66,6%, si bien hay que considerar que en estas partidas se

contemplan también otras transferencias para el pago de servicios. Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad en el último curso se mantuvo en proporciones similares al curso anterior, suponiendo el 3% del presupuesto total. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en más de 16.000 alumnos y alumnas a lo largo de los cuatro últimos cursos escolares han permitido recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso 2021/22 en 2.965 euros.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación Permanente de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2016 y 2022 la inversión se ha reducido en un 5,4%, y su participación en el gasto total,solo representa el 1,3%. Tan discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso 2021/22 en más de 125.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2021/22 el gasto medio por persona matriculada fue de 805 euros.

Los programas restantes del presupuesto no están dirigidos exclusivamente a una etapa o modalidad educativa específica, sino que abarcan acciones y servicios que impactan de manera transversal en varias de ellas. Un ejemplo es el programa de Educación Compensatoria, cuyo propósito es garantizar el principio de igualdad en el acceso y disfrute del derecho a la educación. Para ello, promueve iniciativas compensatorias destinadas a personas, colectivos y zonas que enfrentan condiciones adversas, ya sean de carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico u otras circunstancias que puedan afectar su desarrollo educativo. En el curso 2021/22 se ha aumentado la consignación presupuestaria para este programa, situándose en los 153 millones de euros, ocupando un 1,8% del total del presupuesto para las actividades de enseñanza.

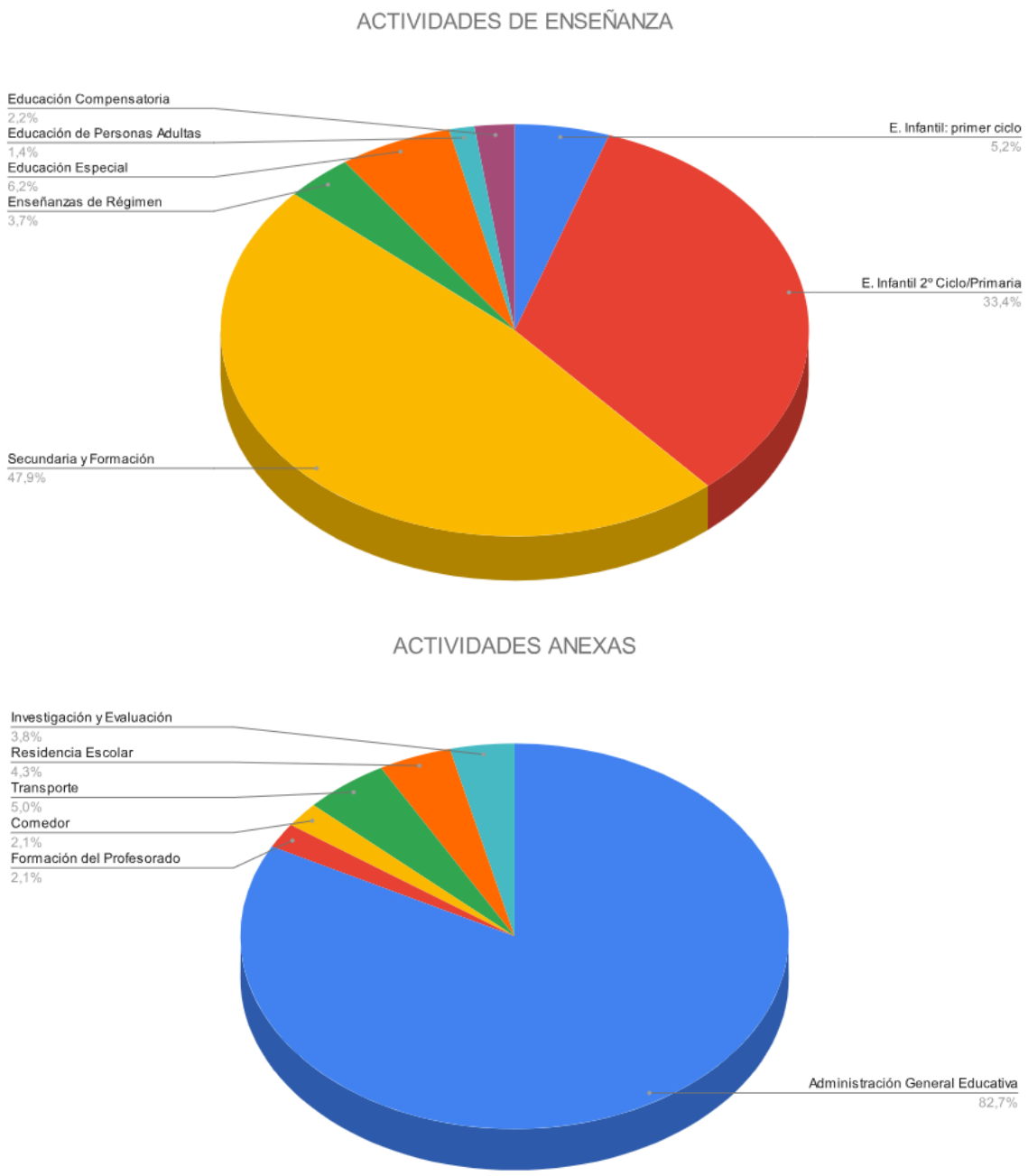
El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y

las didácticas específicas. Constituye uno de los muchos programa que han tenido un aumento significativo en la inversión con respecto al curso anterior (25,9%) representando un 2,1% del gasto educativo total destinado a actividades anexas.

El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. La *Estadística del gasto público 2022* refleja una inversión de 43,4 millones de euros, de los que la mayor parte se destinan a la compra de bienes y servicios (13,5 millones) y a las inversión en equipamiento (16 millones) y el resto a transferencias corrientes (8 millones) y a personal docente (5 millones).

La Estadística del gasto público en Educación adopta una metodología diferente al agrupar las partidas del programa "31P. Servicio de Apoyo a Familias" dentro del apartado de Servicios Complementarios, junto con otras inversiones que también podrían encuadrarse en el programa de Educación Compensatoria. Además, en el ejercicio 2017, el Plan de Apertura de Centros se desglosó en un epígrafe independiente, incluyendo las transferencias corrientes destinadas a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para la financiación del aula matinal y las actividades extraescolares, aspecto que no se mantuvo en 2018. Estos cambios en la clasificación dificultan la interpretación homogénea de los datos, aunque, a su vez, permiten un análisis más detallado del impacto financiero de los servicios complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el ejercicio 2021 se destinaron a servicios complementarios un total de 114 millones de euros. En el ejercicio 2022 se mantiene la misma agrupación y se aumento considerablemente la inversión destinada a dichos servicios complementarios, situándose en 132 millones de euros. La mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a sufragar el transporte escolar, que absorbía en el año 2022 el 44% de los recursos destinados a los mismos. [vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B]

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por actividades educativas. Ejercicio 2022



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación, 2022.

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

Numerosos factores vinculados a la oferta y demanda educativa inciden significativamente en la magnitud del gasto público y en su distribución interna. Entre ellos destacan la estructura demográfica, los niveles de escolarización, la naturaleza y titularidad de los centros educativos, las condiciones económicas del profesorado, la prioridad otorgada a las políticas de equidad y la diversidad y organización de los servicios educativos. Estos elementos se reflejan en los principales capítulos del gasto educativo, que incluyen el coste del personal, los gastos operativos en bienes y servicios, las transferencias de recursos y las inversiones, determinando así la dimensión y orientación del presupuesto. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (Capítulo I), al ser la Consejería competente en materia de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (67,3%). A lo largo del resto del periodo analizado, esta partida ha experimentado un crecimiento tanto en términos absolutos como relativos, aunque en el ejercicio 2022 descendió al 64,5% del presupuesto total. Sin embargo, esta reducción no responde a una disminución en la inversión en personal, sino a un aumento general del presupuesto, ya que el gasto destinado al personal supera los 5.453 millones de euros.

La elevada proporción del gasto en personal responde a dos factores principales. En primer lugar, el sistema educativo requiere una gran cantidad de trabajo directo, y las crecientes exigencias de calidad han impulsado una mayor demanda de personal, como refleja la evolución reciente del gasto en plantillas docentes y no docentes. En segundo lugar, la inversión en infraestructuras escolares, el otro gran componente del presupuesto educativo, ha sido tradicionalmente financiada en colaboración con otras instituciones o mediante fondos comunitarios. Este modelo de cooperación entre administraciones ha permitido distribuir responsabilidades para atender las dos principales necesidades del sistema: la dotación de espacios educativos y la contratación de personal. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería competente en materia de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 89,9% del gasto total de la entonces Consejería de Educación y Deporte.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que consume el 3,2% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200 millones en el ejercicio 2015 a 343 en el año 2021, siendo en el año 2022 cuando ha experimentando un decrecimiento del 22% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior situándose en una inversión de 267 millones.

El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo, siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. Cifra que ha continuado ascendiendo en el ejercicio de 2022, absorbiendo el 25,4% del gasto total.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2022, el 52,8% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje del 3,4% a comedor, transporte escolar y residencia escolar, así como un 20,8% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores ya que las actividades de enseñanza constituyen el destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas.

Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse esta en niveles superiores como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años. En el año 2022, las transferencias destinadas a las Enseñanzas de Educación Secundaria se sitúan en un 39,2% del total de transferencias, ocupando la suma de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial más de la mitad del total (60,8%). En las etapas no obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (25,6%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (2,4%), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación Profesional (9,6%).

Tales transferencias representaban en 2022 el 13,7% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que

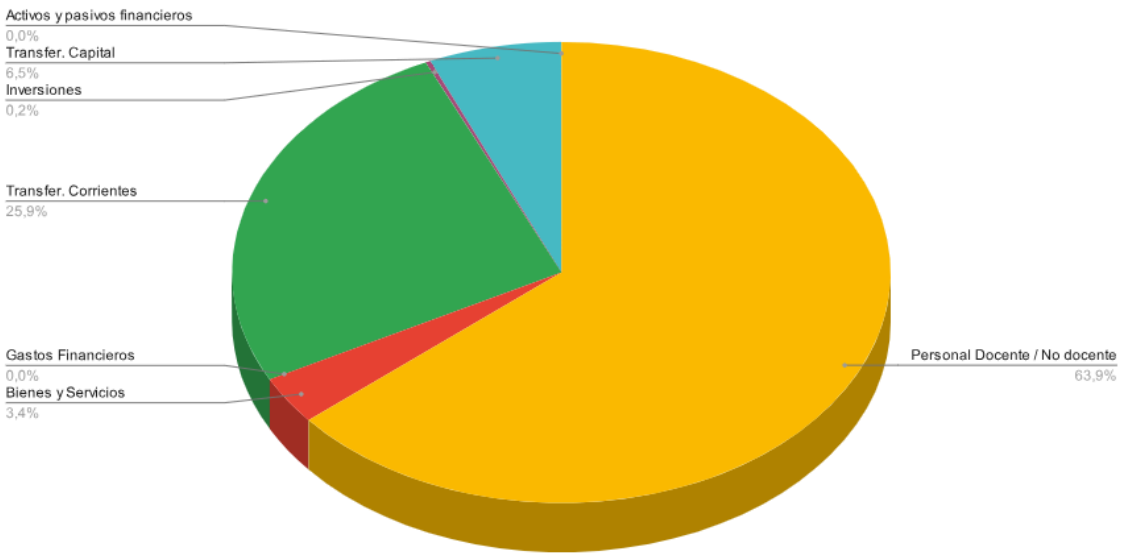
tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española, donde asciende globalmente al 17,8%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.32.B]

La financiación de la construcción y equipamiento de centros públicos no universitarios se refleja en los capítulos VI (inversiones reales) y VII (transferencias de capital). Desde 2006, esta partida ha experimentado una reducción en la inversión directa y un notable incremento en las transferencias de capital, pasando de 387 millones de euros en 2006 a un máximo de 483 millones en 2008, justo antes de la crisis económica. A partir de entonces, los fondos destinados a infraestructuras escolares disminuyeron significativamente, alcanzando un mínimo de poco más de 56 millones en 2016. Esta tendencia sugiere que la inversión en construcciones y equipamiento fue una de las principales áreas afectadas por la crisis. Aunque en 2017 y 2018 hubo una ligera recuperación, en 2019 volvió a descender hasta aproximadamente 76 millones. No obstante, en 2020 se produjo un importante repunte, con 132 millones de euros invertidos, seguido de un crecimiento continuo en 2021 (193 millones) y un máximo histórico de 558 millones en 2022.

Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar.

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos. Ejercicio 2022



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación, 2022.

5.3.4. Infraestructuras educativas y equipamientos escolares

El sistema educativo no universitario en Andalucía está compuesto por aproximadamente 4.500 instituciones educativas, que albergan más de 6.000 edificios escolares con características y antigüedades muy diversas. Esta situación exige un mantenimiento constante y la modernización de infraestructuras y equipamientos, además de responder a las nuevas necesidades derivadas de la escolarización. Estas instalaciones no son solo el espacio donde se desarrolla la enseñanza, sino también un elemento clave para la calidad educativa. Por ello, las inversiones destinadas a su expansión y conservación son una prioridad, aunque su enfoque varía según las circunstancias educativas, alternando entre la ampliación cuantitativa y la mejora cualitativa en función de las necesidades del momento.

El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Agencia Pública Andaluza de Educación contempló una ejecución de 449.096.157 euros para el año 2020 (últimos datos publicados). En concreto, en este ejercicio, sin incluir gastos de personal y de funcionamiento, se dispuso un presupuesto de 362.416.140 euros para la prestación de los servicios a la comunidad educativa más las subvenciones a otorgar a las familias derivadas de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de las

escuelas infantiles, y de 72.238.623 euros para inversión en infraestructuras y equipamientos educativos, así como de 1.300.000 euros para servicios de soporte y apoyo tecnológico a los centros. Las partidas clave son las dedicadas a la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, que en el curso 2019/20 supusieron el 47% del gasto, y al Plan de Apertura y Apoyo a las Familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorbieron el 29,6%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.33]

Para los cursos 2020/21 y 2021/22, la Agencia Pública de Educación no ha publicado la Memoria de Actividades.

a) Infraestructuras educativas

A lo largo de la última década se han sucedido diversos programas de construcciones escolares. Hasta el año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

En septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) con 200 millones de euros, cofinanciados por la UE. Inicialmente, contemplaba 466 proyectos, pero en 2012 se amplió con 100 millones adicionales, sumando 759 obras. Para 2013, se habían completado o estaban en curso más del 69% de las actuaciones, representando el 64% del presupuesto. En el curso 2013/14 se finalizaron 467 obras de construcción, ampliación y mejora de centros públicos. En junio de 2014, la entonces Consejería de Educación aprobó una nueva programación con 73 obras y 24 proyectos por 155,2 millones de euros. En el curso 2014/15, el Plan OLA casi concluyó, complementado con el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas donde se realizaron 477 actuaciones por casi 110 millones de euros.

En el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación y mejora, con una inversión de 74,81 millones de euros, enmarcadas en el Plan OLA y la programación anual de la Agencia. En diciembre de 2015 se aprobó el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, con 107 millones de euros para 128 actuaciones. Durante el curso 2016/17, algunas actuaciones continuaron en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, cofinanciado por el FEDER, y se extendieron al Plan 2017/18.

El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos planes generales y específicos. En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que

ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un presupuesto de 140,7 millones de euros.

En el curso 2020/21, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la entonces Consejería de Educación y Deporte:

- El Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 11 de marzo de 2020, cuya primera anualidad correspondiente al año 2020 cuenta con un presupuesto de 156,7 millones de euros.
- Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 que aún no se han finalizado y que contaba con un presupuesto de 140,7 millones de euros para ambos años.

En este curso 2020/21 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, continuando muchos de los programas iniciados en cursos anteriores:

- Mediante un plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones de euros hasta el año 2022.
- La mayor parte de la inversión se destina al Programa de Escolarización, que incluye la eliminación de aulas prefabricadas, con una inversión de 97,6 millones de euros en 34 centros. Le siguen el Programa de Reformas y Mejoras, con 16,3 millones en 66 centros, el Programa de Atención Preferente Bioclimatización (2,5% de la inversión), y el Programa de Necesidades técnicas (2,2% de la inversión).
- Otro programa incluido en el Plan de Infraestructuras 2020-2027 es el Programa de Bioclimatización y Fotovoltaica, programa que la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Andaluza de Energía van a desarrollar para la integración de energías renovables en centros existentes con elevados consumos de energía eléctrica mediante la implantación de una instalación de energía solar fotovoltaica para producción de electricidad. En 2021 son 400 los centros seleccionados con un total de 140 millones de euros.

En la programación de 2022 se han incluido una serie de actuaciones que se engloban en los mismos programas del plan de infraestructuras del año 2021, en los que se han aplicado los siguientes criterios de priorización:

- Programa escolarización: recoge actuaciones que responden a demandas de escolarización, correspondiendo por ello a centros de nueva construcción, ampliaciones y adaptaciones de centros que dotan al sistema educativo de nuevos puestos escolares.

- Programa necesidades técnicas: actuaciones que afectas a condiciones de habitabilidad, seguridad o funcionalidad de los centros.

- Programa reforma y mejoras: actuaciones orientadas a la mejora de las condiciones de las infraestructuras de los centros educativos.

En resumen, estas actuaciones han supuesto un total de 170 con una inversión de 84,9 millones

[vid. Anexo 5: cuadro 5.34.B]

b) Equipamiento escolares

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, suministrando a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita a dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Las necesidades de equipamiento han variado en los últimos cursos debido a la crisis económica, la demanda de escolarización y programas específicos. En el curso 2015/16, la inversión en equipamiento convencional disminuyó, afectando a 895 centros, principalmente por nuevas necesidades de escolarización en 620 centros. Sin embargo, el impulso más significativo fue en el ámbito de la tecnología, con una inversión de casi 27 millones de euros, destacando la dotación de aulas digitales en 1.154 centros educativos, gracias a un convenio con Red.es, cofinanciado por la Unión Europea.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos para aularios y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. En el curso 2017/18, la inversión en equipamientos ascendió a 8,2 millones de euros, destinados

a mobiliario, equipos tecnológicos y reposición en 755 centros educativos. Se atendieron nuevas necesidades de escolarización en 598 centros y se distribuyeron ayudas técnicas para alumnos con necesidades educativas especiales en 454 centros; la inversión en tecnología para la Sociedad del Conocimiento superó los 3,5 millones de euros, incluyendo 1.796 ordenadores y un servicio integral de atención digital para los 4.500 centros educativos públicos.

Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de cara al curso 2018/19 una inversión total de 17,28 millones. En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos, la Agencia de Educación instaló en este curso un total de 1.548 paneles interactivos, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos.

Durante finales del curso 2019/20 y 2020/21, la Agencia, además de gestionar la adquisición, entrega e instalación de los equipamientos necesarios, así como la distribución de las ayudas técnicas, tuvo que hacer frente a las necesidades generadas por el cierre de los centros educativos como consecuencia de la Covid-19, adquiriéndose dispositivos tecnológicos para evitar la brecha digital en el alumnado vulnerable que careciera de los medios necesarios para seguir con sus tareas académicas desde casa.

En el curso 2019/20, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó una inversión de 11,42 millones de euros. De esta cantidad, 3,67 millones se destinaron a la adquisición de mobiliario y equipamiento para necesidades de escolarización, y la reposición de mobiliario en 572 centros, además de equipar obras en 551 centros. Se distribuyeron cerca de 2.900 toneladas de material. Además, 18 centros recibieron equipamiento para Ciclos Formativos con una inversión de 40.933,80 euros y 98 colegios con cocinas de gestión directa recibieron renovación de mobiliario por 333.280,85 euros.

También se distribuyeron ayudas técnicas no TIC a 506 alumnos con necesidades educativas especiales, se entregaron ayudas técnicas TIC (ordenadores, tabletas, periféricos y software) a 472 alumnos con necesidades educativas especiales, con una inversión total de más de 912.000 euros. Además, en el marco de la implantación de la Sociedad del Conocimiento, se invirtieron 3,25 millones de euros, destacando la instalación de 1.850 paneles interactivos.

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2021/22
5.01.B	CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2018/19 a 2021/22
5.02	CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2021/22
5.03	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2021/22
5.04	EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2022). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100
5.05	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2021/22
5.06	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2021/22
5.07	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2021/22
5.08	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22
5.09	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22
5.10	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22
5.11	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22
5.12.A	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
5.12.B	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
5.13	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad de centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
5.14	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
5.15	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22
5.16.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. 2021/22
5.16.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2021/22
5.17	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2015-2022)
5.18	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2021/22
5.19	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2021/22 (*)
5.20	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2021/22

5.21	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2021/22
5.22	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2021/22
5.23	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2021/22
5.24	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2017-2022 (miles de euros)
5.25	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2018-2022. Distribución por etapas
5.26	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2013-2021)
5.27	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2022
5.28	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas (2016-2022) (miles de euros)
5.29.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2021 (en miles €)
5.29.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2022 (en miles €)
5.30	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2022)
5.31	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2022)
5.32.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2021 (en miles de €)
5.32.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2022 (en miles de €)
5.33	ACTUACIONES E INVERSIONES DE ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2015/16 a 2019/20
5.34.A	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2020-2027. AÑO 2021. Distribución provincial y por tipo de actuación.
5.34.B	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2022. Distribución provincial y por tipo de actuación.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2021/22									
	AL	**CA**	**CO**	**GR**	**HU**	**JA**	**MA**	**SE**	**AND**
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	91	94	82	115	82	82	114	155	**815**
Centros E. Primaria (2)	159	260	180	204	108	150	290	393	**1.744**
Centros E. Primaria y ESO (2)	35	16	28	51	29	39	41	17	**256**
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	78	131	91	95	62	85	149	197	**888**
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	**16**
Centros Específicos de E. a Distancia	1	1	0	1	0	2	0	0	**5**
Subtotal centros públicos	**366**	**507**	**382**	**467**	**282**	**359**	**595**	**766**	**3.724**
ERG: CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	148	121	181	115	80	75	271	439	1.430
Centros E. Primaria (2)	5	12	8	8	4	5	14	11	67
Centros E. Primaria y ESO (2)	9	38	24	27	12	23	43	53	229
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	7	10	6	5	0	6	13	49
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	30	18	26	7	12	24	41	166
Centros Específicos E. Especial	3	7	8	6	3	2	4	10	43
Subtotal centros privados concertados	**175**	**215**	**249**	**188**	**111**	**117**	**362**	**567**	**1.984**
ERG: CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	15	20	10	18	0	7	44	57	**171**
Centros E. Primaria (2)	1	3	3	4	0	0	10	4	**25**
Centros E. Primaria y ESO (2)	1	0	1	0	0	0	7	1	**10**
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	9	14	16	29	4	11	31	36	**150**
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	8	5	7	2	2	27	16	**75**
Centros Específicos E. Especial	1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	3	0	0	1	3	**7**
Subtotal centros priv. No concertados	**35**	**45**	**35**	**61**	**6**	**20**	**120**	**117**	**439**
TOTAL ERG	**576**	**767**	**666**	**716**	**399**	**496**	**1.077**	**1.450**	**6.147**
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	**16**
Centros EE. de la Música	6	9	9	7	6	12	13	18	**80**
Centros EE. de la Danza	1	1	1	1	0	0	3	1	**8**
Escuelas de Música y Danza	6	5	13	5	6	17	13	23	**88**
Escuelas de Arte Dramático	0	0	1	0	0	0	1	1	**3**
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	6	8	8	**52**
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**

Subtotal centros públicos	**21**	**25**	**32**	**23**	**17**	**38**	**40**	**52**	**248**
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	0	0	0	4	0	0	1	3	**8**
Centros EE. de la Música	2	0	0	5	0	1	5	1	**14**
Centros EE. de la Danza	0	0	0	2	0	2	4	1	**9**
Escuelas de Música y Danza	0	2	2	0	0	0	0	4	**8**
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
Escuelas Oficiales de Idiomas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Centros Específicos EE. Deportivas	3	4	2	5	1	0	1	3	**19**
Subtotal centros privados	**5**	**6**	**4**	**16**	**1**	**3**	**12**	**12**	**59**
TOTAL ERE	**26**	**31**	**36**	**39**	**18**	**41**	**52**	**64**	**307**
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E. Adultos	65	61	76	91	67	77	99	118	**654**
Centros Secundaria con EE. de adultos (4)	19	29	31	17	15	14	27	37	**189**
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	**667**	**859**	**778**	**846**	**484**	**614**	**1.228**	**1.632**	**7.108**

1. Los centros de ''E. Infantil'' Imparten exclusivamente E. Infantil.
2. Los centros de ''E. Primaria'', ''E. Primaria y ESO'' y ''E. Primaria, ESO y Bach./FP'' también pueden impartir E. Infantil.
3. Los centros de ''ESO y/o Bachillerato y/o FP'' Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos.
4. No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Curso 2021-2022.

5.01.B - CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2018/19 a 2021/22

	CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21			CURSO 2021/22		
	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL
Almería	0	5	5	0	10	10	0	11	11	0	4	4
Cádiz	0	4	4	2	7	9	0	11	11	1	10	11
Córdoba	0	3	3	0	5	5	1	5	6	0	5	5
Granada	0	4	4	0	6	6	1	10	11	0	13	13
Huelva	0	0	0	1	4	5	0	2	2	0	0	0
Jaén	0	6	6	0	9	9	2	4	6	1	6	7
Málaga	4	4	8		11	11	0	10	10	0	12	12
Sevilla	1	21	22		38	38	0	28	28	0	20	20
ANDALUCÍA	**5**	**47**	**52**	**3**	**90**	**93**	**4**	**81**	**85**	**2**	**70**	**72**

Fuente: Resoluciones de 12 de febrero de 2018, 19 de febrero de 2019, 19 de febrero de 2020 y 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía». Anexo 1.

5.02 - CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2021/22										
	Almería	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**	**ANDALUCÍA**	**ESPAÑA**
CENTROS EDUCATIVOS										
Públicos	366	507	382	467	282	359	595	766	**3.724**	**19.158**
Concertados	175	215	249	188	111	117	362	567	**1.984**	**5.428**
NO Concertados	35	45	35	61	6	20	120	117	**439**	**3.803**
TOTAL	**576**	**767**	**666**	**716**	**399**	**496**	**1.077**	**1.450**	**6.147**	**28.389**
% PÚBLICOS	63,5	66,1	57,4	65,2	70,7	72,4	55,2	52,8	**60,6**	**67,5**
ALUMNADO MATRICULADO										
Públicos	122.030	172.818	97.501	117.284	80.501	78.158	218.522	275.370	**1.162.184**	**5.525.584**
Concertados	16.516	51.667	35.014	42.431	16.927	24.711	63.663	85.263	**336.192**	**2.046.480**
NO Concertados	8.288	10.455	7.442	13.575	1.446	2.661	33.448	28.996	**106.311**	**680.762**
TOTAL	**146.834**	**234.940**	**139.957**	**173.290**	**98.874**	**105.530**	**315.633**	**389.629**	**1.604.687**	**8.252.826**
% PÚBLICOS	83,1	73,6	69,7	67,7	81,4	74,1	69,2	70,7	**72,4**	**67**
RATIOS ALUMNADO POR CENTRO										
Públicos	333	341	255	251	285	218	367	359	**312**	**288**
Concertados	94	240	141	226	152	211	176	150	**169**	**377**
NO Concertados	237	232	213	223	241	133	279	248	**242**	**179**
TOTAL	**255**	**306**	**210**	**242**	**248**	**213**	**293**	**269**	**261**	**291**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2021-2022. Elaboración propia.

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada		TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	Grupos	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	Grupos	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	19.465	3.357	6.210	6,8	4.630	29	10.865	558	36.540	9,3	8.545	11,5
E. Infantil - Segundo ciclo	42.320	8.535	15.941	17,6	2.074	13	2.544	488	60.805	15,5	11.097	15
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	98	-	-	-	-	-	7	1	105	0	1	0
E. Primaria	93.583	19.359	33.520	37	4.487	28,1	5.497	1.024	132.600	33,7	24.870	33,5
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.075	180	3	0	3	0	17	-	1.095	0,3	183	0,2
Educación Especial	5.050	1.437	2.653	2,9	448	2,8	17	1	7.720	2	1.886	2,5
ESO	57.328	11.672	22.800	25,1	2.966	18,6	3.644	720	83.772	21,3	15.358	20,7
Bachillerato - Régimen Ordinario	18.188	3.275	2.557	2,8	260	1,6	4.806	702	25.551	6,5	4.237	5,7
Bachillerato - Régimen Adultos	742	155	-	-	-	-	-	-	742	0,2	155	0,2
C.F. FP Básica	4.833	944	1.306	1,4	228	1,4	8	3	6.147	1,6	1.175	1,6
C.F. FP Grado Medio - Régimen Ordinario	12.554	2.200	3.142	3,5	616	3,9	1.229	270	16.925	4,3	3.086	4,2
C.F. FP Grado Medio - Régimen Adultos	322	63	5	0	-	-	-	-	327	0,1	63	0,1
C.F. FP Grado Superior - Rég. Ordinario	13.133	2.178	2.208	2,4	265	1,7	3.766	975	19.107	4,9	3.418	4,6
C.F. FP Grado Superior - Rég. Adultos	307	27	18	0	-	-	7	-	332	0,1	27	0
Otros programas formativos	927	106	329	0,4	-	-	6	-	1.262	0,3	106	0,1
TOTAL	**269.925**	**53.488**	**90.692**	**100**	**15.977**	**100**	**32.413**	**4.742**	**393.030**	**100**	**74.207**	**100**
% TITULARIDAD	**68,7**	**72,1**	**23,1**		**21,5**		**8,2**	**6,4**				

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2021-2022.

5.04 - EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2022). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100												
	ESPAÑA						ANDALUCÍA					
	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado
1990-91	100	100	100	100	100	20,8	100	100	100	100	100	23,1
1991-92	102	104	100	101	103	20,4	102	102	102	100	104	22,6
1992-93	103	104	98	101	104	20,3	102	102	101	101	103	22,6
1993-94	104	106	99	102	106	20,0	102	103	99	101	104	22,6
1994-95	105	108	99	103	107	19,8	104	105	101	102	106	22,2
1995-96	106	109	97	103	107	19,7	106	106	104	103	108	21,8
1996-97	110	114	100	107	112	19,0	112	113	106	107	115	20,7
1997-98	111	116	99	107	114	18,7	115	116	110	109	119	20,1
1998-99	115	120	105	111	118	18,1	116	117	113	114	118	19,9
1999-00	118	122	107	112	122	17,7	118	118	118	113	122	19,5
2000-01	121	126	111	114	126	17,2	126	126	124	118	132	18,3
2001-02	124	128	114	115	130	16,8	126	127	125	118	134	18,2
2002-03	127	131	117	116	133	16,5	127	128	125	116	136	18,1
2003-04	130	134	120	117	138	16,0	132	133	130	119	142	17,5
2004-05	134	138	124	119	143	15,6	137	136	137	124	147	16,9
2005-06	136	141	126	119	147	15,3	137	138	131	120	151	16,9
2006-07	142	146	131	121	155	14,7	140	140	137	120	156	16,5
2007-08	147	152	136	123	162	14,2	144	143	146	121	162	16,1
2008-09	154	158	143	126	171	13,6	158	155	169	126	183	14,6

2009-10	155	159	144	125	174	13,4	162	158	177	127	190	14,3
2010-11	157	161	148	125	177	13,3	167	162	188	130	196	13,9
2011-12	157	161	149	124	179	13,2	167	162	191	127	200	13,8
2012-13	153	154	152	119	175	13,6	163	156	195	122	196	14,2
2013-14	155	155	154	119	177	13,5	165	157	197	120	201	14,0
2014-15	155	155	155	119	179	13,4	165	157	199	121	201	14,0
2015-16 (1)	159	159	157	121	183	13,1	173	166	201	126	210	13,3
2016-17	159	159	160	120	184	13,1	166	159	196	120	203	13,9
2017-18	162	161	164	122	188	12,9	168	157	214	123	205	13,7
2018-19 (2)	166	166	166	124	192	12,6	174	164	216	126	212	13,3
2019-20	168	168	165	125	195	11,8	174	164	214	124	214	12,3
2020-21	175	177	169	130	203	11,2	183	174	222	129	227	11,5
2021-22	175	178	167	130	203	11,2	183	173	223	129	225	11,6

(1) Los datos del curso 2015-16 correspondientes a Andalucía han sido calculados con otra metodología y están pendientes de revisión.
(2) En el curso 2018-19 se actualiza la metodología, lo que supone una cierta ruptura con los cursos anteriores.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Resultados Detallados. Curso 2021-2022.

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2021/22											
		ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA				
		Hombre	Mujer	% Mujer	TOTAL	% Titular	Hombre	Mujer	% Mujer	TOTAL	% Titular
E.R.G.	Público	33.272	73.397	68,8	106.669	76,4	116.384	325.942	73,7	442.326	71,5
	Privado	9.477	23.487	71,3	32.964	23,6	50.764	125.876	71,3	176.640	28,5
	Total	**42.749**	**96.884**	**69,4**	**139.633**	**100**	**167.148**	**451.818**	**73**	**618.966**	**100**
E.R.E.	Público	3.049	2.769	47,6	5.818	89	13.315	13.972	51,2	27.287	77,9
	Privado	394	323	45	717	11	4.377	3.359	43,4	7.736	22,1
	Total	**3.443**	**3.092**	**47,3**	**6.535**	**100**	**17.692**	**17.331**	**49,5**	**35.023**	**100**
E. ADULTOS	Público	716	1.220	63	1.936	100	2.994	5.324	64	8.318	94,8
	Privado	-	-		-		155	302	66,1	457	5,2
	Total	**716**	**1.220**	**63**	**1.936**	**100**	**3.149**	**5.626**	**64,1**	**8.775**	**100**
TOTAL E.N.U.	Público	37.037	77.386	67,6	114.423	77,3	132.693	345.238	72,2	477.931	72,1
	Privado	9.871	23.810	70,7	33.681	22,7	55.296	129.537	70,1	184.833	27,9
	Total	**46.908**	**101.196**	**68,3**	**148.104**	**100**	**187.989**	**474.775**	**71,6**	**662.764**	**100**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022. Resultados detallados.

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y etapa impartida. Curso 2021/22

		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULARIDAD
			Total	%		
E. INFANTIL 1º CICLO	Público	91	1.896	95,4	1.987	40
	Privado	104	2.876	96,5	2.980	60
	TOTAL	195	4.772	96,1	4.967	100
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	1.284	13.650	91,4	14.934	82,2
	Concertado	201	2.619	92,9	2.820	15,5
	Privado	19	389	95,3	408	2,2
	TOTAL	1.504	16.658	91,7	18.162	100
E. PRIMARIA	Público	9.207	26.130	73,9	35.337	81,6
	Concertado	2.305	4.700	67,1	7.005	16,2
	Privado	353	608	63,3	961	2,2
	TOTAL	11.865	31.438	72,6	43.303	100
E. SECUNDARIA (1)	Público	23.144	31.033	57,3	54.177	80,1
	Concertado	4.418	5.387	54,9	9.805	14,5
	Privado	1.669	1.966	54,1	3.635	5,4
	TOTAL	29.231	38.386	56,8	67.617	100
E. ESPECIAL (Centros específicos)	Público	48	314	86,7	362	37,2
	Concertado	183	425	69,9	608	62,6
	Privado		2	100	2	0,2
	TOTAL	231	741	76,2	972	100
TOTAL ERG	Público	33.774	73.023	68,4	106.797	79,1
	Concertado	7.107	13.131	64,9	20.238	15
	Privado	2.145	5.841	73,1	7.986	5,9
	TOTAL	**43.026**	**91.995**	**68,1**	**135.021**	**100**
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (2)	Público	2.987	2.709	47,6	5.696	88,8
	Privado	394	323	45	717	11,2
	TOTAL	**3.381**	**3.032**	**47,3**	**6.413**	**100**
E. ADULTOS	**Público**	745	1.254	62,7	1.999	100
TOTAL PROFESORADO	Público	37.506	76.986	67,2	114.492	79,8
	Concertado + Privado	9.646	19.295	66,7	28.941	20,2
	TOTAL	**47.152**	**96.281**	**67,1**	**143.433**	**100**

(1) Se excluyen los 68 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.
(2) Se excluyen los 122 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2021/22							
	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			**2º CICLO**	**TOTAL E. INFANTIL**		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
Público	1.987	2.785	304	14.934	1.492	18.518	**20.010**
Concertado				2.820	201	2.619	**2.817**
Privado	2.980	3.514	397	408	253	7.046	**7.299**
TOTAL	**4.967**	**6.299**	**701**	**18.162**	**1.946**	**28.183**	**30.129**
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.							

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22			
PÚBLICO	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Primaria	4.039	12.931	16.970
Inglés	823	3.540	4.363
Francés	350	1.614	1.964
Alemán	9	13	22
E. Física	2.599	1.303	3.902
Música	714	1.388	2.102
E. Especial	385	3.599	3.984
Religión	272	1.667	1.939
Otros	16	75	91
TOTAL CENTROS PÚBLICOS	9.207	26.130	35.337
TOTAL CENTROS CONCERTADOS	2.305	4.700	7.005
TOTAL CENTROS PRIVADOS	353	608	961
TOTAL	**11.865**	**31.438**	**43.303**
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.			

5.09 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2021/22

	CENTROS PÚBLICOS		C. PRIVADOS Concertados		C. PRIVADOS No Concertados		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	HOMBRE	MUJER		TOTAL
								TOTAL	%	
Almería	5.171	89,1	356	6,1	275	4,7	2.530	3.272	56,4	5.802
Cádiz	8.234	80,9	1.619	15,9	322	3,2	4.492	5.683	55,9	10.175
Córdoba	5.032	78,1	1.112	17,2	303	4,7	2.794	3.653	56,7	6.447
Granada	5.839	76	1.317	17,1	529	6,9	3.383	4.302	56	7.685
Huelva	3.871	87,8	479	10,9	58	1,3	1.881	2.527	57,3	4.408
Jaén	4.408	83,2	771	14,6	117	2,2	2.386	2.910	54,9	5.296
Málaga	9.406	78,2	1.699	14,1	927	7,7	5.174	6.858	57	12.032
Sevilla	12.216	77,5	2.452	15,5	1.104	7	6.591	9.181	58,2	15.772
ANDALUCÍA	**54.177**	**80,1**	**9.805**	**14,5**	**3.635**	**5,4**	**29.231**	**38.386**	**56,8**	**67.617**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Administración de Empresas	275	403	59,4	678	1,3
Alemán	11	22	66,7	33	0,1
Análisis y Química Industrial	36	51	58,6	87	0,2
Árabe	-	1	100	1	0
Asesoría y Procesos de Imagen personal	24	87	78,4	111	0,2
Biología y Geología	966	1.544	61,5	2.510	4,6
Cocina y Pastelería	229	92	28,7	321	0,6
Construcciones Civiles y Edificación	55	33	37,5	88	0,2
Convenio Justicia y Admón. Pública	2	1	33,3	3	0
Cultura Clásica	195	324	62,4	519	1
Dibujo	709	819	53,6	1.528	2,8
Economía	385	621	61,7	1.006	1,9
Educación Especial. Audición y Lenguaje	13	135	91,2	148	0,3
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	225	1.330	85,5	1.555	2,9
Educación Física	2.040	666	24,6	2.706	5
Educación Infantil	-	2	100	2	0
Educación Primaria	379	553	59,3	932	1,7
Educación Primaria Religión	-	1	100	1	0
Educación Secundaria Religión	343	421	55,1	764	1,4
Equipos Electrónicos	192	22	10,3	214	0,4
Estética	1	122	99,2	123	0,2

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21					
	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	66	2	2,9	68	0,1
Filosofía	705	495	41,3	1.200	2,2
Física y química	1.055	1.412	57,2	2.467	4,6
Formación y Orientación Laboral	255	567	69	822	1,5
Francés	371	1.620	81,4	1.991	3,7
Geografía e Historia	2.407	1.854	43,5	4.261	7,9
Griego	26	33	55,9	59	0,1
Hostelería y Turismo	56	168	75	224	0,4
Informática	967	415	30	1.382	2,6
Inglés	1.221	4.025	76,7	5.246	9,7
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	103	25	19,5	128	0,2
Instalaciones Electrotécnicas	302	32	9,6	334	0,6
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	2	-	-	2	0
Intervención Sociocomunitaria	74	286	79,4	360	0,7
Italiano	1	2	66,7	3	0
Laboratorio	14	31	68,9	45	0,1
Latín	49	58	54,2	107	0,2
Lengua Castellana y Literatura	1.287	3.777	74,6	5.064	9,3
Mantenimiento de Vehículos	349	8	2,2	357	0,7
Máquinas, Servicios de Producción	15	4	21,1	19	0
Matemáticas	2.533	2.888	53,3	5.421	10
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	122	6	4,7	128	0,2
Música	570	715	55,6	1.285	2,4
Navegaciones e Instalaciones Marina	15	7	31,8	22	0
Oficina de Proyectos de Construcción	45	22	32,8	67	0,1
Operaciones de Procesos	13	10	43,5	23	0
Operaciones de Producción Agraria	161	128	44,3	289	0,5
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	21	32	60,4	53	0,1
Organización y Gestión Comercial	87	137	61,2	224	0,4
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	127	17	11,8	144	0,3
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	91	39	30	130	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	57	21	26,9	78	0,1
Orientación Educativa	199	864	81,3	1.063	2
Patronaje y Confección	4	30	88,2	34	0,1

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21					
	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Peluquería	13	122	90,4	135	0,2
Portugués	1	2	66,7	3	0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	108	304	73,8	412	0,8
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	100	324	76,4	424	0,8
Procesos Comerciales	68	124	64,6	192	0,4
Procesos de Cultivo Acuícola	3	2	40	5	0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	2	11	84,6	13	0
Procesos de Gestión Administrativa	227	459	66,9	686	1,3
Procesos de Producción Agraria	69	67	49,3	136	0,3
Procesos en la Industria Alimentaria	14	32	69,6	46	0,1
Procesos Sanitarios	50	141	73,8	191	0,4
Procesos y Medios de Comunicación	28	49	63,6	77	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	4	15	78,9	19	0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	1	9	90	10	0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	13	9	40,9	22	0
Producción de Artes Gráficas	30	26	46,4	56	0,1
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos	-	3	100	3	0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	124	400	76,3	524	1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	196	317	61,8	513	0,9
Servicios a la Comunidad	49	288	85,5	337	0,6
Servicios de Restauración	89	42	32,1	131	0,2
Sistemas Electrónicos	130	32	19,8	162	0,3
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	156	28	15,2	184	0,3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	426	208	32,8	634	1,2
Soldadura	121	1	0,8	122	0,2
Taller de Vidrio y Cerámica	2	2	50	4	0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	65	53	44,9	118	0,2
Tecnología	1.492	812	35,2	2.304	4,3
Otros Profesores	113	171	60,2	284	0,5
TOTAL	**23.113**	**31.316**	**57,5**	**54.429**	**100**
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.					

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% Especialidad
Administración de Empresas	276	403	59,4	679	0,6
Alemán	20	36	64,3	56	0,1
Análisis y Química Industrial	36	51	58,6	87	0,1
Asesoría y Procesos de Imagen personal		1	100	1	0
Biología y Geología	24	87	78,4	111	0,1
Cocina y Pastelería	975	1.546	61,3	2.521	2,4
Construcciones Civiles y Edificación	231	95	29,1	326	0,3
Convenio Justicia y Admón. Pública	55	33	37,5	88	0,1
Cultura Clásica	3	1	25	4	0
Dibujo	195	324	62,4	519	0,5
Economía	709	819	53,6	1.528	1,4
Educación Especial	386	621	61,7	1.007	1
Educación Especial. Audición y Lenguaje	159	1.544	90,7	1.703	1,6
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	619	4.836	88,7	5.455	5,2
Educación Física	4.488	1.903	29,8	6.391	6,1
Educación Infantil	590	11.696	95,2	12.286	11,6
Educación Primaria	4.357	13.233	75,2	17.590	16,7
Equipos Electrónicos	279	1.722	86,1	2.001	1,9
Estética	343	421	55,1	764	0,7
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	193	22	10,2	215	0,2
Filosofía	1	122	99,2	123	0,1
Física y química	75	2	2,6	77	0,1
Formación y Orientación Laboral	706	495	41,2	1.201	1,1
Francés	1.068	1.416	57	2.484	2,4
Geografía e Historia	255	567	69	822	0,8
Griego	677	3.044	81,8	3.721	3,5
Hostelería y Turismo	2.416	1.859	43,5	4.275	4,1
Informática	26	33	55,9	59	0,1
Inglés	56	168	75	224	0,2
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	969	415	30	1.384	1,3
Instalaciones Electrotécnicas	2.006	7.491	78,9	9.497	9
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	103	25	19,5	128	0,1
Intervención Sociocomunitaria	302	32	9,6	334	0,3
Italiano	2		0	2	0
Laboratorio	77	286	78,8	363	0,3
Latín	1	2	66,7	3	0
Lengua Castellana y Literatura	14	31	68,9	45	0
Mantenimiento de Vehículos	49	58	54,2	107	0,1
Máquinas, Servicios de Producción	1.300	3.785	74,4	5.085	4,8
Matemáticas	349	8	2,2	357	0,3
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	15	4	21,1	19	0
Música	2.546	2.897	53,2	5.443	5,2
Navegaciones e Instalaciones Marina	122	6	4,7	128	0,1
Oficina de Proyectos de Construcción	1.212	1.941	61,6	3.153	3
Operaciones de Procesos	15	7	31,8	22	0

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% Especialidad
Operaciones de Producción Agraria	45	22	32,8	67	0,1
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	13	10	43,5%	23	0
Organización y Gestión Comercial	166	134	44,7	300	0,3
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	21	32	60,4	53	0,1
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	87	137	61,2	224	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	127	17	11,8	144	0,1
Orientación Educativa	91	39	30	130	0,1
Patronaje y Confección	57	21	26,9	78	0,1
Peluquería	202	880	81,3	1.082	1
Portugués	127	261	67,3	388	0,4
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	4	35	89,7	39	0
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	13	122	90,4	135	0,1
Procesos Comerciales	1	2	66,7	3	0
Procesos de Cultivo Acuícola	108	304	73,8	412	0,4
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	100	324	76,4	424	0,4
Procesos de Gestión Administrativa	68	124	64,6	192	0,2
Procesos de Producción Agraria	3	2	40	5	0
Procesos en la Industria Alimentaria	2	11	84,6	13	0
Procesos Sanitarios	227	459	66,9	686	0,7
Procesos y Medios de Comunicación	69	67	49,3	136	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	14	32	69,6	46	0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	50	141	73,8	191	0,2
Procesos y Productos en Madera y Mueble	28	49	63,6	77	0,1
Producción de Artes Gráficas	4	15	78,9	19	0
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos	1	9	90	10	0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	13	9	40,9	22	0
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	30	26	46,4	56	0,1
Religión (E. Primaria)		4	100	4	0
Religión (E. Secundaria)	124	400	76,3	524	0,5
Servicios a la Comunidad	196	318	61,9	514	0,5
Servicios de Restauración	49	290	85,5	339	0,3
Sistemas Electrónicos	90	43	32,3	133	0,1
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	130	32	19,8	162	0,2
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	156	28	15,2	184	0,2
Soldadura	430	208	32,6	638	0,6
Taller de Vidrio y Cerámica	121	1	0,8	122	0,1
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	5	5	50	10	0

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22					
	HOMBRES	**MUJERES**	**%**	**TOTAL**	**% Especialidad**
Técnicos/as Especialistas de Primer ciclo de Ed. Infantil	65	53	44,9	118	0,1
Tecnología	99	2.686	96,4	2.785	2,6
Otros Profesores	1.502	815	35,2	2.317	2,2
Otro Personal Educativo de Primer ciclo de Ed. Infantil	18	286	94,1	304	0,3
TOTAL	**32.956**	**72.541**	**68,8%**	**105.497**	**100,0%**

(1) Solo incluye profesorado de centros públicos.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística de la Educación en Andalucía (Recursos Humanos en enseñanzas de Régimen General). Elaboración propia.

5.12.A - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22							
	HOMBRES		**MUJERES**		**AMBOS SEXOS**		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	**%** España
Catedrático de E. Secundaria	0,9	0,3	0,4	0,1	0,5	0,1	5,5
Profesor de E. Secundaria	56,4	57,5	36,9	37,1	42,5	43,7	20,2
Profesor Técnico de FP	11,5	9	4,2	3,5	6,3	5,3	16,5
Maestros/as	30,5	31,9	57,2	57,3	49,6	49,2	19,4
Otro Profesorado	0,7	1,3	1,3	2	1,1	1,8	31,3
TOTAL	100	100	100	100	100	100	19,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

5.12.B - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22							
	HOMBRES		**MUJERES**		**AMBOS SEXOS**		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	**%** España
Profesor titular	52,4	47,6	35,2	28,9	40,6	34,8	13,2
Adjunto, Agregado o Auxiliar	8,9	7,7	4,3	3,1	5,7	4,5	12,3
Profesor (Maestro)	33,8	30,8	55	55,1	48,4	47,4	15,1
Otro Profesorado	4,9	13,9	5,5	13	5,3	13,3	38,6
TOTAL	100	100	100	100	100	100	15,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2021-2022. Elaboración propia.

5.13 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

	HOMBRES				MUJERES				AMBOS SEXOS					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	5,5	4,8	9,6	8,6	6,7	5,7	6,8	5,6	13,3	13,9	8,5	7,6	6,4	5,4
de 30 a 39	20,8	19,9	26,4	26,6	22,4	21,4	24,4	23,2	27,5	28,5	25,2	24,5	23,4	22,2
de 40 a 49	36,9	39,1	32	33,7	35,5	37,9	35,6	38,4	30,1	31,4	34,1	36,7	35,9	38,6
de 50 a 59	30,7	31,2	23,8	22,9	28,8	29,4	27,4	27,3	21,5	18,5	25,8	25,2	28,3	28,5
de 60 a 64	5,3	4,2	7,3	7,6	5,9	5	5,2	4,8	6,7	6,4	5,6	5,2	5,2	4,6
65 y más	0,7	0,7	0,7	0,5	0,7	0,6	0,6	0,5	0,7	0,7	0,6	0,5	0,6	0,6
No consta edad	0,1	0	0,2	0,2	0,2	0	0,1	0,1	0,3	0,7	0,1	0,2	0,1	0,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022.

5.14 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	6,5	4,6	13	11,2	5,6	4,8	8,5	7,8
de 30 a 39	27,5	25,6	29,9	30,5	19,2	19,9	22,1	21,9
de 40 a 49	36,5	39,2	30	32,1	36,5	40,2	32,9	35,7
de 50 a 59	24	25,2	19	17,2	33,6	31,7	28,6	27,1
de 60 y más	5,6	5,4	8,1	8,9	5,2	3,4	7,8	7,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.8.

5.15 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	19,1	80,9	17,2	82,8	38,6	61,4	37,4	62,6
de 30 a 39	20,8	79,2	18,7	81,3	39,5	60,5	38,2	61,8
de 40 a 49	21,8	78,2	20	80	41,2	58,8	37,7	62,3
de 50 a 59	20	80	16,2	83,8	46,6	53,4	39,7	60,3
de 60 y más	20,7	79,3	18,3	81,7	47,7	52,3	41,8	58,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.9.

5.16.A - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2021/22

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	94,5	93,4	95	94,5	96,2	94,6
Centros E. Primaria	66,6	52,5	74,2	67,4	78,5	71,2
Centros E. Primaria y ESO	56,5	46,1	70,7	66,7	72,2	69,7
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	44,3	35,4	50,5	47,1	58,7	51,3
Centros E. Primaria, ESO y Bach/FP	100	-	50	-	58,8	-
Centros específicos E. Especial	81,7	81,3	81,6	85,7	84,7	78,6
TOTAL	66,7	57,4	67,8	62,7	69,5	65

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5.

5.16.B - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2021/22

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	92,9	93,4	92,4	93,4	95,7	96,6
Centros E. Primaria	69,8	61,3	76,5	78,4	74,8	65,3
Centros E. Primaria y ESO	59,2	56,3	71,2	57,4	64,5	56,4
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	44,3	41	69,9	56,1	55,4	50
Centros E. Primaria, ESO y Bach/FP	51,8	48,1	68	51,9	61,1	51,2
Centros específicos E. Especial	75,5	77,3	71,8	60,9	81,6	87
TOTAL	69,8	79,2	72,1	68,4	64,4	61,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.6.

5.17 - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2015-2022)

	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO										P. SELECTIVOS							
	2015	2016 (1)	2017	2018	2018 extraordi-naria (2)	2019 (4)	2020 (7)	2021(10)	2022(12)	Oferta acumulada 2021-2022	2016	2017	2018 (3)	2019 (5)	2020 (8y9)	2021 (11)	2022 (13)	Plazas totales 2021-2022
Educación Infantil	100		100			350		150	250	400				450			400	400
Educación Primaria	100		100			1.250		500	100	600				1.350			612	612
Idioma Extranjero – Inglés	300		625			550		150	250	400		625		550			407	407
Idioma Extranjero – Francés	100	177	425			275		25	25	50		602		275			54	54
Educación Física	50		90			160		100	250	350				240			354	354
Música	50		130			240		25	75	100		130		250			104	104
E.E. Pedagogía Terapéutica	200		350			460		100	300	400		350		460			404	404
E.E. Audición y Lenguaje	100		180			225		50	150	200		180		225			203	203
TOTAL CUERPO DE MAESTROS	**1.000**	**177**	**2.000**			**3.510**		**1.100**	**1.400**	**2.500**		**1.887**		**3.800**			**2.538**	**2.538**
P. Enseñanza Secundaria	177	1.497	468	1.806	2.423	1.598	2.206	2.141	1.667	3.808	1.674		4.229		5.104			0
P. Técnicos de F. Profesional		230		386	446		355	0		0	230		832		862			0
Catedráticos de Música y Artes Escénicas		140				28			56	56		57		28	64			0
P. Música y Artes Escénicas		200						100	218	318		200				12		12
P. Escuelas O. de Idiomas		83		46	46		35	27		27	83		92		65			0
P. Artes Plásticas y Diseño				75	79		35	22		22			154		91			0
M. Taller Artes Plásticas y Diseño				8	6		10			0			14		20			0
Secundaria sin determinar					3.000					0								0
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.	**177**	**2.150**	**468**	**2.321**	**6.000**	**1.626**	**2.641**	**2.290**	**1.941**	**4.231**	**1.987**	**257**	**5.321**	**28**	**6.206**	**12**		12
INSPECCIÓN EDUCATIVA (6)	**42**													**40**				0
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	**1.219**	**2.327**	**2.468**	**2.321**	**6.000**	**5.136**	**2.641**	**3.390**	**3.341**	**6.731**	**1.987**	**2.144**	**5.321**	**3.868**	**6.206**	**12**	**2.538**	**2.550**

(1) De ellas, 85 plazas del cuerpo de P. Enseñanza Secundaria y 57 del de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponden a plazas de acceso, siendo las restantes plazas de ingreso

(2) Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.
(3) Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria ...
(4) Se recoge el desglose de plazas ofertadas en el Decreto 421/2019 de 19 de marzo y en el Decreto 406/2019 de 5 de marzo. Este último establece un total de 4.500 plazas de maestros, detallando únicamente las especialidades para 2.500 (aquellas que serán convocadas en 2019). El detalle de las 2.000 restantes se establecerá en la convocatoria del año 2021.
(5) Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Orden de 15 de abril, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
(6) Orden de 18 de diciembre de 2019, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(7) Decreto 220/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(8) Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
(9) Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(10) Decreto 265/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los cuerpos....
(11) Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
(12)Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Música y Artes Escénicas y para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
(13)Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Fuente: Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas. Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.... Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 220/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Decreto 265/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y para adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Música y Artes Escénicas y para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

5.18 - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2021/22

	Hombres	% actividad	Mujeres	% Mujer	% actividad	TOTAL	% actividad
Conferencia	285	0,4	705	71,2	0,4	990	0,4
Congreso	580	0,8	1.001	63,3	0,6	1.581	0,7
Curso presencial	10.965	14,4	24.638	69,2	15,3	35.603	15
Curso a distancia	31.177	40,9	56.306	64,4	35	87.483	36,9
Curso con seguimiento	2.728	3,6	7.955	74,5	5	10.683	4,5
Curso semipresencial	9.079	11,9	21.460	70,3	13,4	30.539	12,9
Encuentro	1.431	1,9	3.299	69,7	2,1	4.730	2
Formación en centros	6.699	8,8	17.335	72,1	10,8	24.034	10,1
F. específica en centros	2.050	2,7	4.417	68,3	2,7	6.467	2,7
Grupos de Trabajo	5.294	6,9	12.150	69,7	7,6	17.444	7,4
Jornadas	4.970	6,5	9.609	65,9	6	14.579	6,2
Otros	1.045	1,4	1.794	63,2	1,1	2.839	1,2
TOTAL	**76.303**	**100**	**160.669**	**67,8**	**100**	**236.972**	**100**
PROFESORADO ERG (1)	42.749		96.884	69,4		139.633	
Asistentes / Profesorado	1,78		1,66			1,70	

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2021-2022.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2021/22 (*)							
		TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
		España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Personal de dirección y especializado sin función docente	Hombres	9.561	2.245	5.763	1.626	3.798	619
	Mujeres	48.534	11.730	36.689	9.861	11.845	1.515
	Total	58.095	13.975	42.452	11.487	15.643	2.134
	% Mujer	83,5	83,9	86,4	85,8	75,7	71
Personal de administración	Hombres	6.720	1.245	3.338	553	3.382	692
	Mujeres	23.049	2.868	11.548	1.344	11.501	1.524
	% Mujer	77,4	69,7	77,6	70,8	77,3	68,8
Personal subalterno	Hombres	17.962	3.803	12.615	2.975	5.347	828
	Mujeres	57.535	12.695	43.224	10.130	14.311	2.565
	% Mujer	76,2	76,9	77,4	77,3	72,8	75,6
TOTAL	**Hombres**	**34.243**	**7.293**	**21.716**	**5.154**	**12.527**	**2.139**
	Mujeres	**129.118**	**27.293**	**91.461**	**21.335**	**37.657**	**5.604**
	Total	**163.361**	**34.586**	**113.177**	**26.489**	**50.184**	**7.743**
	% Mujer	**79**	**78,9**	**80,8**	**80,5**	**75**	**72,4**

(*) Incluye enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial (enseñanzas artísticas e Idiomas).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2021-2022.

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2021/22 (1)								
					CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	E. RÉGIMEN GENERAL	E. INFANTIL PRIMER CICLO	C.E. EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS PÚBLICOS	TOTAL	%	TOTAL	% ESPECIALIDAD
Personal de dirección sin función docente	194	42	3	10	229	95,8	239	0,7
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	491	24	93	266	342	56,3	608	1,8
Personal sanitario	140	4	95	109	130	54,4	239	0,7
Asistentes sociales	19	-	13	4	28	87,5	32	0,1
Educadores/as	536	70	47	453	200	30,6	653	1,9
Monitores/as	9.818	270	231	9.236	1.083	10,5	10.319	30,5
Cuidadores/as	1.110	22	138	855	415	32,7	1.270	3,8
Personal de administración	3.248	366	77	1.634	2.057	55,7	3.691	10,9
Conserjes u ordenanzas	3.751	26	20	3.355	442	11,6	3.797	11,2
Personal de cocina	2.781	989	45	3.160	655	17,2	3.815	11,3
Personal de limpieza	5.441	1549	74	5.504	1.560	22,1	7.064	20,9
Otro personal de servicios	499	272	23	364	430	54,2	794	2,3
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	52	31	5	15	73	83	88	0,3
Auxiliares de conversación	1.131	-	21	1.120	32	2,8	1.152	3,4
Especialistas puericultura	-	93	-	62	31	33,3	93	0,3
Total general	**29.211**	**3.758**	**885**	**26.147**	**7.707**	**22,8**	**33.854**	**100**

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de Educación Infantil, Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.21 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2021/22 (1)

	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Personal de dirección sin función docente	105	134	56,1	239
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	86	522	85,9	608
Personal sanitario	69	169	71	238
Asistentes sociales	2	30	93,8	32
Educadores/as	113	540	82,7	653
Monitores/as	1.511	8.808	85,4	10.319
Cuidadores/as	198	1.072	84,4	1.270
Personal de administración	1.139	2.552	69,1	3.691
Conserjes u ordenanzas	1.751	2.046	53,9	3.797
Personal de cocina	634	3.181	83,4	3.815
Personal de limpieza	461	6.603	93,5	7.064
Otro personal de servicios	665	129	16,2	794
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	194	667	77,5	861
Auxiliares de conversación	291	840	74,3	1.131
Especialistas puericultura	2	91	97,8	93
Total general	**7.221**	**27.384**	**79,1**	**34.605**

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.22 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2021/22

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Personal de dirección sin función docente	-	194	10	32	-	3
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	252	239	3	21	11	82
Personal sanitario	67	73	4	-	38	57
Asistentes sociales	2	17	-	-	2	11
Educadores/as	387	149	26	44	40	7
Monitores/as	9.006	812	111	159	119	112
Cuidadores/as	797	313	12	10	46	92
Personal de administración	1.551	1.697	82	284	1	76
Conserjes u ordenanzas	3.330	421	17	9	8	12
Personal de cocina	2.483	298	649	340	28	17
Personal de limpieza	4.191	1.250	1.278	271	35	39
Otro personal de servicios	153	346	205	67	6	17
Profesorado sin función docente y otro personal especialista	693	111	-	31	16	10
Auxiliares de conversación	1.104	27	-	-	-	-
Especialistas puericultura	-	-	62	31	-	-
Total general	**24.016**	**5.947**	**2.459**	**1.299**	**350**	**535**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.23 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2021/22

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal de dirección sin función docente	92	102	10	32	3	-
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	66	425	4	20	16	77
Personal sanitario	41	99	1	3	27	68
Asistentes sociales	2	17	-	-	-	13
Educadores/as	103	433	3	67	7	40
Monitores/as	1.446	8.372	10	260	55	176
Cuidadores/as	161	949	-	22	37	101
Personal de administración	1.002	2.246	99	267	38	39
Conserjes u ordenanzas	1.722	2.029	13	13	16	4
Personal de cocina	390	2.391	232	757	12	33
Personal de limpieza	403	5.038	48	1.501	10	64
Otro personal de servicios	447	52	200	72	18	5
Profesorado sin función docente y otro personal especialista	182	622	3	28	9	17
Auxiliares de conversación	291	840	-	-	-	-
Especialistas puericultura	-	-	2	91	-	-
Total general	**6.348**	**23.615**	**625**	**3.133**	**248**	**637**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2017-2022 (miles de euros)

	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018			PRESUPUESTO 2019			PRESUPUESTO 2020			PRESUPUESTO 2021/2022		
	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4
0. Deuda pública	4.162.050	12,5		4.556.261	13,1		4.573.796	12,5		5.503.333	14,3		4.787.945	11,9	
1. Servicios de carácter general	626.985	1,9		652.734	1,9		1.390.561	3,8		1.505.525	3,9		1.723.680	4,3	
2. Protección civil y seguridad ciudadana	40.201	0,1		41.084	0,1		48.816	0,1		48.843	0,1		50.143	0,1	
3. Seguridad, protección y promoción social	3.413.900	10,3		3.548.754	10,2		3.327.285	9,1		3.389.658	8,8		3.602.503	9	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	17.296.637	52		18.122.694	52,1		18.903.992	51,8		19.645.003	51		21.043.860	52,4	
4.1. Sanidad	9.237.635	27,8	53,4	9.735.462	28	53,7	10.395.804	28,5	55	10.824.520	28,1	55,1	11.552.772	28,7	54,9
4.2. Educación (1)	**7.020.252**	**21,1**	**40,6**	**7.330.829**	**21,1**	**40,5**	**7.508.668**	**20,6**	**39,7**	**7.788.899**	**20,2**	**39,9**	**8.322.070**	**20,7**	**39,6**
4.3. Vivienda y urbanismo	289.731	0,9	1,7	277.710	0,8	1,5	317.737	0,9	1,7	318.299	0,8	1,6	381.583	0,9	1,8
4.4. Bienestar comunitario	516.612	1,6	3	533.608	1,5	2,9	450.241	1,2	2,4	474.146	1,2	2,4	546.326	1,4	2,6
4.5. Cultura	192.288	0,6	1,1	202.078	0,6	1,1	187.850	0,5	1	193.896	0,5	1	194.035	0,5	0,9
4.6. Deporte	40.119	0,1	0,2	43.007	0,1	0,2	43.691	0,1	0,2	45.243	0,1	0,2	47.074	0,1	0,2
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.437.027	4,3		1.499.360	4,3		1.538.396	4,2		1.693.778	4,4		1.750.534	4,4	
6. Regulación económica de carácter general	385.932	1,2		406.937	1,2		333.089	0,9		375.943	1		734.702	1,8	
7. Regulación económica de sectores productivos	2.611.213	7,9		2.664.911	7,7		2.985.318	8,2		2.976.123	7,7		3.092.743	7,7	
8. Relaciones con otras administraciones	3.265.564	9,8		3.266.789	9,4		3.394.249	9,3		3.401.687	8,8		3.401.932	8,5	
TOTAL	**33.239.509**	**100**		**34.759.523**	**100**		**36.495.502**	**100**		**38.539.893**	**100**		**40.188.042**	**100**	

(1) Incluye la partida 4.2.J (Universidades. No incluye la partida 3.1.P (Servicio de apoyo a las familias), ni tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos. Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2018-2022)

		2018			2019			2020			2021			2022 (2)		
		GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2017/18	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2018/19	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2019/20	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2020/21	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2021/22	GPM/A
42C	Infantil y Primaria (1)	2.856.641	930.861	3.069	2.954.991	919.888	3.212	3.004.191	908.782	3.306	2.833.587	869.722	3.258	2.833.587	868.243	3.264
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.717.316	664.526	4.089	2.859.662	698.497	4.094	2.992.865	716.174	4.179	3.242.709	735.375	4.410	3.242.709	720.820	4.499
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	180.176	90.745	1.986	221.966	92.739	2.393	229.418	88.979	2.578	240.097	81.921	2.931	240.097	80.967	2.965
42G	Educación de Personas Adultas	105.140	137.805	763	91.655	125.780	729	91.691	133.883	685	93.446	106.594	877	93.446	116.011	805
	TOTAL P. EDUCATIVO	**6.326.087**	**1.823.937**	**3.468**	**6.575.406**	**1.836.904**	**3.580**	**6.810.067**	**1.847.818**	**3.685**	**6.897.991**	**1.793.612**	**3.846**	**6.897.991**	**1.786.041**	**3.862**

(1) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42E/Educación Especial y 31P/Servicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa.
(2) Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (*). Distribución por CC.AA. (2013-2021)

	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO Y CONCERTADO (en euros)									GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO (en euros)								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	**4.110**	**4.042**	**4.220**	**4.419**	**4.536**	**4.617**	**4.803**	**5.090**	**5.665**	**4.595**	**4.510**	**4.735**	**4.943**	**5.077**	**5.210**	**5.442**	**5.778**	**6.367**
Aragón	4.775	4.707	4.891	5.131	5.318	5.536	5.692	5.843	6.146	5.517	5.372	5.631	5.917	6.213	6.485	6.525	6.680	7.128
Asturias (Principado de)	5.667	5.530	5.747	5.814	5.936	6.032	6.298	6.587	6.962	6.615	6.435	6.679	6.785	6.927	7.053	7.381	7.702	8.140
Balears (Illes)	4.817	4.808	5.102	5.328	5.465	5.672	5.905	6.011	6.455	5.623	5.592	5.917	6.379	6.493	6.767	7.046	6.945	7.471
Canarias	4.524	4.539	4.627	4.991	5.281	5.238	5.498	5.994	6.635	5.031	5.017	5.102	5.514	5.903	5.853	6.066	6.612	7.322
Cantabria	5.534	5.623	5.644	5.934	5.915	6.154	6.446	6.652	7.074	6.474	6.539	6.595	6.917	6.864	7.183	7.531	7.738	8.163
Castilla y León	5.129	5.109	5.372	5.529	5.654	5.833	5.977	6.445	6.644	6.125	5.981	6.399	6.538	6.761	6.942	7.196	7.840	8.033
Castilla-La Mancha	4.335	4.295	4.545	4.619	4.859	5.151	5.511	5.683	6.123	4.624	4.591	4.885	4.988	5.255	5.594	5.992	6.165	6.652
Cataluña	4.237	4.198	4.580	4.721	4.868	5.042	5.252	5.531	6.060	4.876	4.746	5.197	5.386	5.557	5.798	5.986	6.292	6.920
Comunidad Valenciana	4.383	4.449	4.628	4.819	4.944	5.127	5.364	5.543	5.962	4.880	4.995	5.246	5.510	5.609	5.803	6.077	6.310	6.793
Extremadura	5.219	5.276	5.595	5.678	5.856	6.124	6.485	6.613	7.170	5.815	5.881	6.255	6.341	6.539	6.846	7.257	7.402	8.020
Galicia	5.562	5.404	5.585	5.699	5.985	6.151	6.389	6.714	7.046	6.423	6.241	6.460	6.598	6.932	7.134	7.408	7.747	8.075
Madrid (Comunidad de)	3.908	3.857	3.957	3.945	4.039	4.159	4.401	4.745	5.030	4.505	4.443	4.593	4.591	4.727	4.892	5.148	5.607	5.886
Murcia (Región de)	4.439	4.352	4.545	4.613	4.674	4.838	5.085	5.331	5.477	4.941	4.841	5.074	5.159	5.262	5.391	5.728	5.973	6.192
Navarra (Comunidad Foral)	5.738	5.692	5.731	5.829	6.035	6.173	6.480	6.920	7.375	6.955	6.866	6.951	7.128	7.456	7.622	7.981	8.478	8.993
País Vasco	6.475	6.448	6.437	6.502	6.601	6.720	7.073	7.329	7.857	9.175	8.976	8.973	9.054	9.298	9.415	9.868	10.214	10.984
Rioja (La)	4.730	4.827	5.004	5.149	5.257	5.430	5.634	5.982	6.588	5.530	5.649	5.863	6.052	6.215	6.420	6.673	7.121	7.912
TOTAL ESPAÑA	**4.569**	**4.537**	**4.743**	**4.879**	**5.014**	**5.163**	**5.298**	**5.667**	**6.113**	**5.231**	**5.169**	**5.436**	**5.607**	**5.779**	**5.968**	**6.230**	**6.540**	**7.043**

(*) Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, excluida la formación ocupacional. Volumen de alumnado transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Cuadro B4.6

5.27 - POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2022

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO					POBLACIÓN 2022 (3)	PIB/CÁPITA 2022 (4)		RELACIÓN PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA	
	Presupuesto 2022 (miles €) (1)	Alumnado 2021/22 (2)	Alumnado / 1000 Habts (2022)	GASTO / ALUMNO			Euros	Índice España = 100	PIB 2022 (5) (miles €)	% Inversión educativa sobre PIB
				Euros	España = 100					
Andalucía	10.709.180	1.735.603	203	6.170	105	8.538.376	21.495	74,8	183.635.843	5,8
Aragón	1.444.669	250.973	191	5.756	98	1.315.523	32.562	113,3	43.453.612	3,3
Asturias (Principado de)	992.443	146.308	146	6.783	116	1.005.397	26.361	91,7	26.481.237	3,7
Balears (Illes)	1.188.344	212.710	173	5.587	95	1.232.270	30.997	107,8	37.164.955	3,2
Canarias	2.174.840	395.717	175	5.496	94	2.261.654	22.096	76,9	48.551.111	4,5
Cantabria	712.755	102.461	175	6.956	119	585.222	26.505	92,2	15.540.457	4,6
Castilla y León	2.600.357	385.968	162	6.737	115	2.375.970	27.382	95,2	65.121.330	4
Castilla-La Mancha	2.165.504	402.674	196	5.378	92	2.058.049	24.005	83,5	49.675.613	4,4
Cataluña	8.356.123	1.543.888	200	5.412	92	7.710.136	33.041	114,9	258.686.458	3,2
Comunidad Valenciana	6.125.637	983.168	193	6.231	106	5.106.228	24.736	86	127.589.937	4,8
Extremadura	1.256.176	189.565	180	6.627	113	1.051.738	21.932	76,3	23.140.516	5,4
Galicia	2.842.183	455.495	169	6.240	106	2.693.451	26.483	92,1	71.365.906	4
Madrid (Comunidad de)	6.548.149	1.344.365	197	4.871	83	6.825.005	39.207	136,4	267.578.840	2,4
Murcia (Región de)	1.727.160	319.789	209	5.401	92	1.531.141	24.334	84,6	37.492.649	4,6
Navarra (Comunidad Foral de)	894.718	143.990	218	6.214	106	661.831	34.749	120,9	23.210.913	3,9
País Vasco	3.333.900	441.424	202	7.553	129	2.181.279	36.421	126,7	80.480.881	4,1
Rioja (La)	390.771	63.571	201	6.147	105	316.806	30.260	105,3	9.713.131	4
TOTAL ESPAÑA	**53.462.908**	**9.117.669**	**192**	**5.864**	**100**	**47.450.077**	**28.748**	**100**	**1.368.883.389**	**3,9**
RESTO ESPAÑA	**42.753.728**	**7.382.066**	**190**	**5.792**	**99**	**38.911.700**			**1.185.247.546**	**3,6**

(1) Comprende Presupuesto de cada administración educativa en instituciones de educación no universitaria.
(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal.
(3) INE, Población residente. Series detalladas desde 2002. cifra de Población a 1 de julio de 2022.
(4) INE, Contabilidad regional de España. Producto interior bruto por habitante. Año 2022 (Estimación provisional).
(5) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Año 2022 (Estimación provisional).
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2022 – INE, Contabilidad Regional de España. Elaboración propia.

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2016-2022 (miles de €) (*)												
		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	Miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
42A /12L (1)	Dirección y Servicios Generales	73.439	1,2	75.050	1,2	77.029	1,2	81.561	1,2	98.993	1,5	582.959	8
42C	Infantil y Primaria	1.939.087	32,9	1.982.082	32,5	2.019.024	31,9	2.046.795	31,1	2.047.315	30,1	2.121.100	28,9
42I	Educación para la Primera Infancia	278.409	4,7	288.777	4,7	302.323	4,8	315.299	4,8	336.486	4,9	122.097	1,7
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.447.543	41,6	2.559.870	42,0	2.717.316	43,0	2.859.662	43,5	2.992.865	43,9	3.242.709	44,2
42E	Educación Especial	304.476	5,2	318.889	5,2	338.800	5,4	376.555	5,7	416.355	6,1	426.064	5,8
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	164.701	2,8	171.235	2,8	180.176	2,8	221.966	3,4	229.418	3,4	240.097	3,3
42F	Educación Compensatoria	283.190	4,8	292.184	4,8	306.236	4,8	294.441	4,5	302.500	4,4	254.834	3,5
42G	Educación de Personas Adultas	98.731	1,7	101.112	1,7	105.140	1,7	91.655	1,4	91.691	1,3	93.446	1,3
42B	Formación del Profesorado	31.558	0,5	32.809	0,5	34.443	0,5	23.431	0,4	23.896	0,4	24.187	0,3
54C	Innovación y Ev. Educativa	39.248	0,7	46.155	0,8	49.106	0,8	47.699	0,7	66.513	1	58.693	0,8
31P	Servicio de Apoyo a la Familia	225.003	3,8	232.162	3,8	196.494	3,1	216.342	3,3	204.035	3	164.326	2,2
	TOTAL PRESUP. EDUCATIVO	**5.885.385**	100,0	**6.100.323**	100,0	**6.326.087**	100,0	**6.575.406**	100	**6.810.067**	100	**7.330.512**	100
	COMP. CULTURA y DEPORTE							**43.691**		**45.243**		**47.074**	
	TOTAL PRESUP. CONSEJERÍA	**5.885.385**		**6.100.323**		**6.326.087**		**6.619.097**		**6.855.310**		**7.377.586**	

(1) A partir del año 2019 hay una modificación en la nomenclatura, pasa a denominarse 12L.
(*) Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.
Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 12.00. Presupuesto consolidado.

5.29.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2021 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		CAPS. 8 Y 9 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA											
E. Infantil: primer ciclo	99.569	6.532	13.912	58	193.550					84	**313.705**
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.713.121	51.476	42.967	29	404.917			41.598	10.852	52	**2.265.011**
Secundaria y Formación Profesional	2.401.234	136.113	210.350	44	424.548	30.845	6.493	32.873	23.252	618	**3.266.371**
Enseñanzas de Régimen Especial	219.275	15.477	7.928	2	314	1.915	47			33	**244.991**
Educación Especial	237.533	61.412	1.223	8	89.606	2	165			17	**389.966**
Educación de Personas Adultas	90.240	1.777	2.479			166				3	**94.665**
Educación Compensatoria	90.484	26.112	10.708		1.780	894	33			41	**130.052**
Enseñanzas Extraescolares			2.465		703						**3.168**
ACTIVIDADES ANEXAS											
Administración General educativa		89.794	5.445		393.009	82	346	16.154	67.877	144	**572.850**
Formación del Profesorado	14.090	2.892	2.478			48	24			5	**19.537**
Servicios Complementarios											
Comedor			9.494		1.984						**11.478**

Transporte (1)					60.090						**60.090**
Residencia Escolar	13.671	18.291	1.769		8.624			100			**42.455**
Investigación y Evaluación Educativa			27.850		7.026		29.012				**63.888**
BECAS Y AYUDAS			**4.075**		**303.949**						**308.024**
TOTAL	**4.879.217**	**409.876**	**343.143**	**140**	**1.890.100**	**33.952**	**36.120**	**90.725**	**101.981**	**998**	**7.786.251**

(1) En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (2.535,85 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (20.590,42 miles de euros).

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2021.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2022 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		**CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS**	**CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS**	**CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES**	**CAP. 6 INVERSIONES**		**CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL**		**CAPS. 8 Y 9 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**	**TOTAL GENERAL**
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA											
E. Infantil: primer ciclo	101.829	6.690	9.444	1	235.386					121	**353.472**
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.727.803	54.523	42.531	16	411.275			41.086	4.587	11	**2.281.833**
Secundaria y Formación Profesional	2.491.320	139.709	136.435	117	429.957	256	2.748	54.810	14.146	790	**3.270.287**
Enseñanzas de Régimen Especial	233.072	16.032	5.502	2	312		58			31	**255.007**
Educación Especial	253.547	63.168	1.336	1	95.584	6	123			44	**413.809**
Educación de Personas Adultas	94.015	1.817	1.819	0						3	**97.654**

Educación Compensatoria	109.307	27.586	14.239		1.450	12	28			20	**152.642**
Enseñanzas Extraescolares			2.598		770						**3.368**
ACTIVIDADES ANEXAS											
Administración General educativa		76.401	5.274	1	427.642	64	265	341.406	102.326	98	**953.476**
Formación del Profesorado	15.473	2.860	6.261				2				**24.596**
Servicios Complementarios	13.303	19.059	23.546		75.837				9		**131.754**
Comedor			12.635		11.051						**23.687**
Transporte (1)					57.984						**57.984**
Residencia Escolar	13.303	19.059	10.911		6.802				9		**50.084**
Investigación y Evaluación Educativa	5.502		13.548		8.043		16.322				**43.414**
BECAS Y AYUDAS			4.504		462.761						**467.265**
TOTAL	5.058.475	426.904	290.584	138	2.224.854	338	19.545	437.303	121.076	1.117	**8.580.334**

(1) En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (2.609,22 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (26.173,89 miles de euros).

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, 2022.

5.30 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2022)

	1. PERSONAL			2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8 Y 9. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Docente	No docente	Total				Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total		
2000			2.377.475	105.885	1.219	438.013			40.287			81.436		**3.044.315**
2001			2.520.395	107.700	1.747	465.402			35.596			102.143		**3.232.983**

2002	2.460.407	217.412	2.677.820	130.181	586	507.248	20.951	39.053	60.004			102.965		**3.478.804**
2003	2.604.110	242.047	2.846.157	152.359	378	520.830	25.303	47.874	73.177			98.183		**3.691.082**
2004	2.826.863	256.679	3.083.542	180.279	516	550.003	21.636	56.630	78.266			104.008		**3.996.615**
2005	2.944.893	270.373	3.215.266	211.891	15	595.433	39.545	80.855	120.399			216.634		**4.359.638**
2006	3.129.793	284.778	3.414.571	265.039	49	740.128	32.121	12.280	44.401	200.674	186.392	387.065		**4.851.253**
2007	3.361.310	306.879	3.668.189	273.889	30	761.959	37.010	12.305	49.315	260.279	173.487	433.766		**5.187.147**
2008	3.680.540	339.196	4.019.736	286.303	120	874.724	40.207	19.287	59.494	325.357	157.849	483.206		**5.723.583**
2009	3.891.125	356.612	4.247.737	295.188	125	962.569	44.677	14.706	59.384	383.477	91.002	474.479		**6.039.481**
2010	3.891.250	350.898	4.242.148	259.946	93	1.225.085	6.799	14.126	20.925	259.895	147.654	407.549		**6.155.745**
2011	3.855.973	355.097	4.211.071	302.116	87	1.304.156	11.417	9.390	20.808	96.594	75.087	171.681		**6.009.918**
2012	3.544.966	321.999	3.866.965	313.309	48	1.242.241	820	11.122	11.941	218.994	92.434	311.428		**5.745.932**
2013	3.475.377	335.493	3.810.870	268.705	295	1.265.931	81	10.689	10.770	194.763	73.760	268.523		**5.625.093**
2014	3.537.850	373.809	3.911.659	245.103	120	1.312.939	42	9.684	9.726	56.047	52.839	108.886		**5.588.433**
2015	3.740.590	391.540	4.132.130	200.576	67	1.312.417	212	9.477	9.689	94.183	40.412	134.596		**5.789.475**
2016	3.918.002	378.784	4.296.786	271.511	67	1.370.594	100	7.494	7.594	38.609	17.475	56.084		**6.002.636**
2017	3.959.252	367.251	4.326.504	273.302	262	1.525.363	263	8.953	9.217	65.213	17.143	82.356		**6.217.005**
2018	4.168.294	379.054	4.547.348	258.516	78	1.421.995	211	8.860	9.071	68.912	22.990	91.901		**6.328.910**
2019	4.349.369	389.996	4.739.365	296.401	49	1.435.215	305	11.198	11.503	64.170	12.180	76.350		**6.558.883**
2020	4.543.891	409.492	4.953.383	364.022	48	1.457.257	36.568	27.530	64.098	62.634	69.767	132.401	297	**6.558.883**
2021	4.879.217	409.875	5.289.092	343.142	140	1.890.100	33.952	36.119	70.071	90.725	101.991	192.716	997	**7.786.258**
2022	5.045.171	407.844	5.453.015	267.037	138	2.149.018	338	19.545	19.883	437.303	121.067	558.370	1.117	**8.448.578**

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2022.

5.31 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) **(2000-2022)**

	1. PERSONAL			2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8 Y 9. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Docente	No docente	Total				Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total		
2000	-	-	78,1	3,5	-	14,4	-	-	1,3	-	-	2,7	-	100
2001	-	-	78	3,3	0,1	14,4	-	-	1,1	-	-	3,2	-	100
2002	70,7	6,2	77	3,7	-	14,6	0,6	1,1	1,7	-	-	3	-	100
2003	70,6	6,6	77,1	4,1	-	14,1	0,7	1,3	2	-	-	2,7	-	100
2004	70,7	6,4	77,2	4,5	-	13,8	0,5	1,4	2	-	-	2,6	-	100
2005	67,5	6,2	73,8	4,9	-	13,7	0,9	1,9	2,8	-	-	5	-	100
2006	64,5	5,9	70,4	5,5	-	15,3	0,7	0,3	0,9	4,1	3,8	8	-	100
2007	64,8	5,9	70,7	5,3	-	14,7	0,7	0,2	1	5	3,3	8,4	-	100
2008	64,3	5,9	70,2	5	-	15,3	0,7	0,3	1	5,7	2,8	8,4	-	100
2009	64,4	5,9	70,3	4,9	-	15,9	0,7	0,2	1	6,3	1,5	7,9	-	100
2010	63,2	5,7	68,9	4,2	-	19,9	0,1	0,2	0,3	4,2	2,4	6,6	-	100
2011	64,2	5,9	70,1	5	-	21,7	0,2	0,2	0,3	1,6	1,2	2,9	-	100
2012	61,7	5,6	67,3	5,5	-	21,6	-	0,2	0,2	3,8	1,6	5,4	-	100
2013	61,8	6	67,7	4,8	-	22,5	-	0,2	0,2	3,5	1,3	4,8	-	100
2014	63,3	6,7	70	4,4	-	23,5	-	0,2	0,2	1	0,9	1,9	-	100
2015	64,6	6,8	71,4	3,5	-	22,7	-	0,2	0,2	1,6	0,7	2,3	-	100
2016	65,3	6,3	71,6	4,5	-	22,8	-	0,1	0,1	0,6	0,3	0,9	-	100
2017	63,7	5,9	69,6	4,4	-	24,5	-	0,1	0,1	1	0,3	1,3	-	100
2018	65,9	6	71,9	4,1	-	22,5	-	0,1	0,1	1,1	0,4	1,5	-	100
2019	66,3	5,9	72,3	4,5	-	21,9	-	0,2	0,2	1	0,2	1,2	-	100
2020	65,2	5,9	71,1	5,2	-	20,9	0,5	0,4	0,9	0,9	1	1,9	-	100
2021	62,7	5,3	67,9	4,4	-	24,3	0,4	0,5	0,9	1,2	1,3	2,5	-	100
2022	59,7	4,8	64,5	3,2	-	25,4	-	0,2	0,2	5,2	1,4	6,6	-	100

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2022.

5.32.A - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2021 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDARIA	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2021 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	**111.314**	**268.486**	**83.618**	**463.417**	**262.674**	**25.106**	**92.746**	**380.526**		**843.943**	**6.275.184**	**13,4**
Aragón	90.336		7.530	97.866	-	-	-	81.933	-	179.799	981.587	18,3
Asturias (Principado) (1)	48.867		4.358	53.225	31.298	-	5.905	37.203	-	90.428	677.940	13,3
Balears (Illes)	28.274	61.665	7.582	97.521	61.435	9.794	6.379	77.608	-	175.129	904.518	19,4
Canarias	26.125	60.726	8.421	95.272	54.873	1.590	5.363	61.826	-	157.098	1.553.317	10,1
Cantabria	12.309	34.176	4.312	50.796	30.930	1.167	10.880	42.977	-	93.773	509.644	18,4
Castilla y León	44.880	106.973	8.930	160.783	109.561	4.839	37.478	151.878	-	312.661	1.678.811	18,6
Castilla-La Mancha	25.162	61.914	8.654	95.730	52.862	2.029	8.722	63.613	-	159.343	1.599.132	10,0
Cataluña	190.124	441.618	82.915	714.657	376.081	40.381	79.156	495.618	-	1.210.275	5.352.628	22,6
Comunidad Valenciana	101.349	236.057	32.576	369.982	274.891	35.326	53.404	363.621	35	733.638	3.744.395	19,6
Extremadura	11.426	32.879	6.405	50.709	31.114	1.748	3.337	36.199	2.618	89.526	952.898	9,4
Galicia	40.880	201.695	14.367	256.942	-	-	-	19.461	-	276.403	1.982.396	13,9
Madrid (Comunidad de)	167.014	407.951	54.148	629.112	361.817	36.826	76.453	475.096	28	1.104.236	3.785.046	29,2
Murcia (Región de)	37.017	96.354	8.067	141.439	87.567	5.592	13.926	107.086	-	248.524	1.222.112	20,3
Navarra (Comunidad F)	18.530	45.735	3.671	67.936	38.649	10.755	10.269	59.674	7.916	135.525	635.502	21,3
País Vasco	111.208	188.586	67.517	367.312	187.768	64.676	83.893	336.337	9.495	713.144	2.384.155	29,9
Rioja (La)	8.010	16.441	4.645	29.096	18.971	801	6.485	26.257	-	55.352	256.762	21,6
MEC	3.460	9.036	-	12.496	6.987	-	-	6.987	480	19.963	-	-
TOTAL				**3.754.291**				**2.823.899**	**20.571**	**6.598.761**	**34.496.026**	**19,1**

(1) Principado de Asturias: La parte correspondiente al Bachillerato está incluido en ESO.
(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB.
(3) Enseñanzas no universitarias.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2021.

5.32.B - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2022 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDARIA	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2022 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	**280.611**	**291.138**	**95.357**	**667.106**	**297.691**	**26.410**	**105.856**	**429.956**	**0**	**1.097.062**	**7.981.315**	**13,7**
Aragón	27.626	56.680	7.345	91.651	60.047	13.597	12.949	81.933	253	173.838	1.120.361	15,5
Asturias (Principado) (4)	16.392	35.196	5.365	56.953	32.647	-	6.402	39.049	-	96.002	781.467	12,3
Balears (Illes)	30.266	70.211	8.524	109.001	64.654	10.677	7.889	83.220	-	192.221	1.058.743	18,2
Canarias	28.322	66.295	9.416	104.033	63.301	1.829	5.681	70.812	-	174.844	1.808.602	9,7
Cantabria	13.932	44.910	6.638	65.480	29.505	1.395	13.920	44.820	260	110.559	593.227	18,6
Castilla y León	54.709	119.273	6.711	180.693	120.970	5.246	41.964	168.180	3.074	351.947	1.936.786	18,2
Castilla-La Mancha	26.731	66.119	9.384	102.234	56.598	2.161	9.556	68.315	-	170.549	1.896.054	9
Cataluña	198.410	511.282	83.725	793.416	428.746	44.153	88.052	560.951	12.372	1.366.739	6.506.781	21
Comunidad Valenciana	101.205	253.407	37.016	391.628	299.507	45.401	54.375	399.282	41	790.951	4.594.834	17,2
Extremadura	13.486	34.287	6.810	54.583	35.288	2.077	3.772	41.137	1.838	97.558	1.062.901	9,2
Galicia (1)	70.749	117.074	17.159	204.982	106.656	-	25.416	19.461	-	224.443	2.200.893	10,2
Madrid (Comunidad de)	184.975	452.014	55.043	692.032	412.650	39.249	85.552	537.450	-	1.229.483	4.497.002	27,3
Murcia (Región de)	38.692	101.585	10.137	150.414	97.033	10.918	18.589	126.540	-	276.954	1.390.577	19,9
Navarra (Comunidad F)	21.922	53.518	11.777	87.217	21.175	34.991	11.658	67.824	2.085	157.126	775.352	20,3
País Vasco	115.258	206.055	11.597	332.911	252.019	74.469	101.187	427.676	9.886	770.472	2.757.179	27,9
Rioja (La)	8.885	18.757	6.093	33.735	19.873	640	7.611	28.124	-	61.859	337.866	18,3
MEC	3.943	10.733	-	14.676	7.913	-	-	7.913	481	23.070	-	-
TOTAL				**4.132.744**				**3.202.643**	**30.290**	**7.365.676**	**41.299.939**	**17,8**

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.
(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias
(4) Principado de Asturias: la parte correspondiente al Bachillerato está incluida en la ESO.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2022.

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (*). Cursos 2015/16 a 2019/20

	2015/16			2016/17			2017/18			2018/19			2019/20		
	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS (3)	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS
Construcción nuevos centros y sustituciones	74.048	4.297	11	29.300	1.605	4	9.347	1.658	5	20.036	180.000	6	29.889	144.000	8
Ampliaciones y adaptaciones		26.284	53		6.470	11		20.766	36	10.004		27	11.992		19
Reformas/ Modernizaciones		143.133	391		119.315	330		203.553	516	25.563		417	26.489		284
Equipamiento	4.670		895	5.960		1433	8.200			17.280 17.280			11.420		1.239
Tecnologías I.C.	26.797		5.647	370		32	3.500								
Actividades extraescolares	7.540	121.030	1.988	7.994	164.454	1.648	8.500	164.923	1.652	7.700		1.529	7.500		1.515
Aula matinal	7.260	92.305	1.519	5.992	93.539	1.392	6.100	94.086	1.418	7.000		1.421	7.499		1.453
Comedor (1)	60.000	182.144	1.260	53.042	183.188	1.302	62.547	162.463	1.306	60.993		1.316	52.380		1.354
Transporte escolar (2)	75.627	97.217	1.289	73.146	98.825	1.316	78.115	97.162	1.325	75.898		1.344	71.001	97.765	1.350
Monitores Ed. Especial	10.490			10.763			14.373			17.907			16.152		
Intérpretes lengua de signos															
Escuelas Infantiles 0-3 años	179.231			183.531			191.531			191.530			207.884		1.810
TOTAL	**445.663**	**666.410**		**370.098**	**667.396**		**418.005**	**744.611**		**433.911**			**442.206**		

(*) No se publican datos desde el curso 2019/2020.
(1) El número de comensales y centros hacen referencia a los gestionados directamente por la Agencia. No incluye los de gestión directa de la Consejería.
(2) Incluye acompañantes

(3) En la Memoria de Actividades correspondiente al curso 2018/19 no se especifica el número de usuarios como en años anteriores, tan solo se indica lo siguiente: "Estas actuaciones beneficiaron a los más de 180.000 alumnos y alumnas matriculado sen estos centros docentes, que vieron renovadas, ampliadas o modernizadas sus Instalaciones"
Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2015/2016 a 2019/20.

5.34.A– PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2020-27. AÑO 2021. Distribución provincial y por tipo de actuación.

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Sin Provincializar		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)	Ctos.	Invers.(miles €)
Programa: Escolarización	5	17.932	6	7.965	1	1.000	3	5.450	1	30	2	4.340	10	45.633	6	15.223			34	97.573
Programa: Necesidades técnicas	8	1.270	4	655	3	215	3	790	1	100	9	810	10	2.382	2	89			40	6.311
Programa: Reformas y Mejoras	5	2.800	4	1.210	7	1.200	3	1.150	10	3.490	4	1.475	2	515	7	3.300	24	1200	66	16.340
Programa: Centros de Atención preferente para infraestructuras	3	980	2	1.733			1	3.500	1	475					2	550			9	7.238
Programa: Retirada de amianto	6	97	15	598			4	370			2	30	12	867	5	320			44	2.282
Programa: Bioclimatización + Fotovoltaica																			400	140.000
Actuaciones no programadas																				15.500
TOTAL	**27**	**23.079**	**31**	**12.161**	**11**	**2.415**	**14**	**11.260**	**13**	**4.095**	**17**	**6.655**	**34**	**49.397**	**22**	**19.482**	**24**	**1.200**	**593**	**285.244**

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, *Plan de infraestructuras educativas 2021.*

5.34.B– PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2022. Distribución provincial y por tipo de actuación.		
	Centros	**Inversión (miles €)**
Almería	25	18.990
Cádiz	24	7.468
Córdoba	22	2.510
Granada	22	16.310
Huelva	13	8.973
Jaén	16	10.769
Málaga	24	12.271
Sevilla	24	7.646
TOTAL	**170**	**84.937**
Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, *Plan de infraestructuras educativas 2022.*		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA